Estudio de Impacto Ambiental

Proyecto Inmobiliario y Hotelero:

SIENNA

El Jamito | Samaná

Código S01-24-0344

Promotor:

Promontorio del Jamito Euda Inversiones, S. A.

Representante:

Marvin Charly P. D'Orfani

Coordinadora del equipo de PSA:

Lic. Romina Santroni

PSA No. 12-493

Septiembre 2024

Estudio de Impacto Ambiental
SIENNA

Lista de técnicos participantes

Nombre / Área abordada dentro del estudio / Competencias		No. PSA	Firma
Coordinadora general:	**Romina B. Santroni Parsons** Consultora Ambiental/Aspectos Legales, Esp. Derecho Ambiental	12-493	
Coordinadora equipo técnico:	**Leslie De Jesús Checo** Ing. Civil – M. Contaminación Ambiental e Ing. y Prot. Ambiental	07-385	
Medio biótico:	**Emperatriz García** Lic. Biología Fauna	01-073	
	Teodoro Clase Lic. en Biología Flora	02-153	
Medio físico:	**Carlos E. George Manzueta** Ing. geólogo e hidrólogo	23-833	
Medio social:	**Aquiles Castro** Lic. en Antropología	02-144	
Análisis de riesgo y planes de contingencia:	**Promontorio del Jamito Euda Inversiones, S. A.**	---	

Técnicos especialistas: **Guily Schemer**, Abogada.
Ligia Carmina Lockward. Paralegal.
Béatrice I. Morel Bross, Socio-urbanista, M. en Ing. De Servicios Urbanos.

Declaración jurada de aceptación del EsIA

Promontorio del Jamito Euda Inversiones, S. A., empresa constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional del Contribuyente **(RNC) 1-32-72399-6,** con domicilio social en la Avenida George Washington, No. 500, Plaza Malecón Center, Local 208-D, Zona Universitaria, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el **Sr. Marvin Charly P. D'Orfani,** Belga, mayor de edad, portador del pasaporte belga No. GB5909141, DECLARO:

"Declaro haber leído y acepto el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto **SIENNA (Código S01-24-0344).** Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fases y los impactos generados por su ejecución, se corresponden con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades y medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecidas en el PMAA, en una Licencia Ambiental y sus disposiciones, así como cualquier otra acción necesaria para mitigar o corregir impactos ambientales negativos no previstos y regulados por la normativa jurídica ambiental de aplicación en cada caso."

Sr. Marvin Charly P. D'Orfani
Representante

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES S.A.
R.N.C. 132-72399-6

Yo, **Dr. Aridio Antonio Guzman Rosario,** abogado, Notario Público con Estudio Profesional en la calle Juan Pablo Duarte #123, de este municipio Las Terrenas, debidamente matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc. con el número 6405, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que antecede, fue puesta en mi presencia libre y voluntariamente por el **Sr. Marvin Charly P. D'Orfani,** de generales y calidades que constan, y que este declara bajo la justa fe del juramento que es la firma que acostumbra usar en todos los actos de su vida pública y privada, por lo que debe de dársele entera fe y crédito. En Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dominicana, a los veinte (24) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

DR. ARIDIO GUZMÁN ROSARIO
Notario Público
Las Terrenas, Rep. Dom.

Dr. Aridio Antonio Guzman Rosario
Abogado Notario – No. 6405 6403

Estudio de Impacto Ambiental

SIENNA

Índice

RESUMEN EJECUTIVO **1**
1 Datos generales del promotor ..... **i**
2 Localización político administrativa y geográfica ..... **i**
3 Inversión total del proyecto ..... **ii**
4 Estimación de la generación de empleo ..... **ii**
5 Componentes del proyecto ..... **ii**
5.1 Villas ..... **iii**
5.2 Urbanización ..... **v**
5.3 Cálculo de la densidad habitacional del proyecto ..... **v**
5.4 Descripción del proceso de construcción ..... **v**
5.4.1 Plan y cronograma general vi
5.4.2 Servicios durante la construcción vi
5.5 Infraestructura de servicios durante la operación ..... **viii**
5.5.1 Suministro de agua viii
5.5.2 Drenaje pluvial viii
5.5.3 Energía eléctrica viii
5.5.4 Residuos sólidos ix
6 Actividades de proyecto por alternativas ..... **ix**
6.1 Fase de construcción ..... **x**
6.2 Fase de operación ..... **xi**
7 Descripción del medio físico, natural y socioeconómico ..... **xi**
7.1 Medio físico ..... **xi**
7.2 Medio biótico ..... **xii**
7.2.1 Flora xii
7.2.2 Fauna xiv
8 Participación e información pública ..... **xiv**
8.1 Letrero informativo ..... **xiv**
9 Identificación, caracterización y valoración de impactos ..... **xv**

9.1 Contexto geográfico del proyecto xv
9.2 Identificación de impactos por alternativa xvii
9.2.1 Actividades de proyecto por alternativas xvii
9.3 Análisis para la selección de alternativa xviii
9.4 Conclusión técnica xix
10 Programa de manejo ambiental xx
10.1 Aspectos de cambio climático xxv
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL 1
i. Introducción 2
ii. Alcance de la evaluación 2
iii. Metodología 3
iii.i. Selección de alternativas técnicamente viables del proyecto 3
iv. Identificación y evaluación de impactos ambientales 4
v. Alternativas de proyecto 5
v.i.i. Verificación de la viabilidad de las alternativas de proyecto propuestas 5
11 Descripción del proyecto 6
1.1. Descripción general del proyecto 6
11.1.1 Objetivo, antecedentes, justificación e importancia 6
11.1.2 Datos generales del promotor 6
11.1.3 Inversión total del proyecto 7
11.1.4 Localización político administrativa y geográfica 7
11.1.5 Detalle de la conceptualización del proyecto 9
11.1.6 Uso actual del suelo en la parcela 14
11.2 Descripción de las actividades y componentes del proyecto 16
11.2.1 Descripción general de cada uno de los componentes del proyecto 16
11.2.1.1 Villas 16
11.2.1.2 Eco-lodge 17
11.2.1.3 Amenidades 18
11.2.1.4 Urbanización 20
11.2.1.4.1 Vialidad 21
11.2.1.4.2 Suministro eléctrico 22
11.2.1.4.3 Suministro de agua 23
11.2.2 Cálculo de la densidad habitacional del proyecto 23

11.2.3 Estimación de la generación de empleo 24
11.3 Análisis de alternativas de proyecto 25
11.4 Fase de construcción 25
11.4.1 Construcción de obras civiles 25
11.4.1.1 Descripción del proceso de construcción 25
11.4.1.2 Plan y cronograma general 27
11.4.1.3 Rutas de movilización de equipos 28
11.4.1.4 Movimiento de tierras 28
11.4.1.5 Campamento de obras 29
11.4.1.6 Materiales de construcción y equipos 29
11.4.2 Servicios 32
11.5 Fase de operación 34
11.5.1 Infraestructura de servicios 34
11.5.1.1 Suministro de agua 34
11.5.1.2 Drenaje pluvial 35
11.5.1.3 Energía eléctrica 35
11.5.1.4 Residuos sólidos 36
11.5.1.5 Manejo de sustancias químicas 37
11.5.2 Mantenimiento 37
11.6 Actividades de proyecto por alternativas 38
11.6.1 Fase de construcción 38
11.6.2 Fase de operación 39
12 Descripción del medio físico, natural y socioeconómico 40
12.1 Medio físico 40
12.1.1 Clima 42
12.1.1.1 Temperatura 43
12.1.1.2 Humedad relativa 43
12.1.1.3 Datos Pluviométricos 44
12.1.1.4 Obtención de Hietograma 49
12.1.2 Geología 50
12.1.2.1 Geología regional 50
12.1.2.2 Geología local 51
12.1.2.3 Rasgos estructurales 52

12.1.2.4 Indicadores de riesgos sísmicos 53
12.1.3 Geomorfología 53
12.1.3.1 Caracterización morfométrica 53
12.1.3.2 Caracterización del relieve 54
12.1.3.3 Caracterización de la red de drenaje 55
12.1.3.4 Descripción general y mapa de pendientes y sus rangos 56
12.1.3.5 Tiempo de concentración de la cuenca 57
12.1.4 Suelos 57
12.1.4.1 Tipo de suelo 57
12.1.4.2 Vegetación 58
12.1.5 Hidrología 58
12.1.5.1 Sistemas lóticos y lénticos existentes en el área 59
12.1.5.1.1 Sistemas lóticos 59
12.1.5.1.2 Sistemas lénticos 59
12.1.5.2 Estimación de caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales 60
12.1.5.3 Método de las abstracciones 60
12.1.5.4 Método del Soil Conservation Service (SCS) 62
12.1.5.5 Zona de inundación para precipitaciones intensas 64
12.1.6 Hidrogeología 68
12.1.6.1 Unidades hidrogeológicas en las áreas de influencia del proyecto 68
12.1.6.2 Inventario de fuentes de agua, pozos, manantiales y acuíferos 68
12.1.6.3 Calidad de aguas 70
12.1.6.4 Balance de agua subterránea para años medio unidad Naranjito 70
12.1.6.4.1 Recarga 70
12.1.6.4.2 Descarga 70
12.1.7 Conclusiones del medio físico 70
12.2 Medio biótico 71
12.2.1 Flora 71
12.2.1.1 Inventario 72
12.2.1.1.1 Estatus Biogeográfico 72
12.2.1.2 Tipos Biológicos 73
12.2.1.3 Endemismo 73

12.2.1.4 Hábitats frágiles o sensibles 73
12.2.1.5 Especies protegidas y/o amenazadas 74
12.2.1.6 Abundancia Relativa 74
12.2.1.7 Descripción ambiental 75
12.2.2 Fauna 77
12.2.2.1 Inventario de fauna 77
12.2.2.1.1 Diversidad faunística 80
12.2.2.1.2 Status biogeográfico de las especies 80
12.2.2.1.3 Especies residentes y migratorias 81
12.2.2.1.4 Especies Endémicas 82
12.2.2.1.5 Identificación de especies protegidas en RD y por CITES y UICN 83
12.2.2.1.6 Relación de la fauna inventariada con las formaciones vegetales existentes 84
12.3 Medio perceptual 86
12.4 Medio socioeconómico y cultural 86
12.4.1 Descripción general del municipio Las Terrenas 86
12.4.2 Economía 87
12.4.3 Servicios públicos y líneas vitales 88
12.4.3.1 Servicio de salud 88
12.4.3.2 Servicio de educación 89
12.4.3.3 Servicio de agua 90
12.4.3.4 Servicio de electricidad 90
12.4.3.5 Transporte y vías de comunicación terrestre 91
12.4.3.6 Eliminación de basura 92
12.4.3.7 Seguridad pública 92
12.4.3.8 Infraestructuras recreativas 92
12.4.3.9 Fuentes de empleo 93
12.4.4 Características socioeconómicas y demográficas de la sección El Jamito 94
12.4.4.1 Economía 94
12.4.4.2 Egresos de los entrevistados 95
12.4.4.3 Demografía 95
12.4.4.4 Estructuras comunitarias 96
12.4.4.5 Uso de la tierra 96

12.4.5 Conocimiento del proyecto por los comunitarios 97
12.4.6 Factores ambientales potencialmente impactados 97
13 Participación e información pública 98
13.1 Vistas públicas 98
13.1.1 Primera vista pública 98
13.1.2 Segunda vista pública 115
13.1.3 Conclusiones de las vistas públicas 127
13.2 Letrero informativo 129
14 Marco jurídico y legal 130
14.1 Aspectos legales aplicables al proyecto 131
14.1.1 Localización y derecho de propiedad del inmueble 131
14.2 Ambiente 131
14.2.1 Agua 136
14.2.1.1 Reglamento Técnico Ambiental sobre Control de Descargas en Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario, Aguas Costeras y Reúso de Aguas Residuales Tratadas 137
14.2.2 Contaminación sonora 141
14.2.3 Aire & contaminación atmosférica 142
14.2.3.1 Reglamento Técnico Ambiental De Calidad De Aire y Control De Emisiones 143
14.2.3.2 Reglamento Técnico Ambiental Para el Control de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas 144
14.2.4 Calidad de suelo 146
14.2.5 Residuos 146
14.2.5.1 Ley General 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos 146
14.2.5.2 Resolución No. 05-15 aprobatoria del Reglamento Para La Gestión De Neumáticos Fuera De Uso 148
14.2.5.3 Resolución No. 08-15 que emite el Reglamento Técnico Para La Gestión De Baterías Ácido-Plomo Usadas 149
14.2.5.4 Resolución No. 07-2007 que promulga el Reglamento Para La Gestión Integral De Aceites Usados en la República Dominicana 149
14.2.5.5 Resolución Núm. 0050/2023 sobre Restricciones a los Usos Recreativos de Ríos y Cuerpos de Agua en el Territorio Nacional para Garantizar su Protección, Conservación y Uso Sostenible 150

14.2.5.6 Reglamento No. 02/2006 de Etiquetado e Información De Riesgos y Seguridad De Materiales Peligrosos 152

14.2.5.7 Decreto 253-23 establece el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la República Dominicana 152

14.3 Del Sistema de Áreas Protegidas 153

14.4 Cambio climático 154

14.4.1 Ley No. 333-15 - Ley Sectorial sobre Biodiversidad 155

14.5 Marco jurídico de las autorizaciones ambientales 156

14.5.1 Autorizaciones ambientales 156

14.5.2 Instrumentos de gestión ambiental, los permisos y licencias ambientales, la vigilancia e inspección ambiental y la evaluación de impacto ambiental estratégica . 157

14.6 Normativa internacional 158

14.7 Del Ordenamiento Territorial 159

14.7.1 Del Marco Jurídico Municipal 159

14.7.2 De La Ley No. 368–22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos de República Dominicana 160

14.8 Marco Jurídico Del Sector Turístico 161

14.8.1 Normas y estándares aplicables 162

14.8.2 De la Resolución No. 006/2012 que establece el Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial Turístico (PSOTT) Samaná Norte: 164

14.8.3 Otros parámetros de construcción LOMAS Sección B (Resolución 006/12) 166

14.8.4 Otros parámetros de construcción LOMAS Sección C (Resolución 006/12) 166

14.8.5 Otros parámetros de construcción aplicables al terreno según Resolución 066-2012 MITUR 167

14.9 Marco Jurídico Del Sector Salud Y Seguridad Ocupacional 168

14.9.1 Código laboral de la República Dominicana 168

14.9.2 Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo 169

14.9.2.1 Condiciones generales relativas a la seguridad y salud en el lugar de trabajo: 169

14.9.2.2 Condiciones particulares de seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo con la actividad 170

14.10 De los permisos del proyecto y cumplimiento del proyecto 172

15 Identificación, caracterización y valoración de impactos 174

15.1 Contexto geográfico del proyecto 174
15.2 Identificación de impactos por alternativa 176
15.2.1 Actividades de proyecto por alternativas 176
15.2.2 Impactos ambientales ALTERNATIVA 1 177
15.2.3 Impactos ambientales ALTERNATIVA 2 177
15.3 Análisis para la selección de alternativa 178
15.4 Conclusión técnica 180
15.5 Impactos asociados al tipo de desarrollo propuesto 180
15.5.1 Fase de construcción 180
15.5.2 Fase de operación 180
16 Programa de manejo ambiental durante la fase de construcción 181
16.1 Objetivos 181
16.2 Estrategia de aplicación 182
16.3 Medidas de control ambiental durante la fase de construcción 182
16.4 Programa de manejo ambiental durante la fase de operación 187
16.4.1 Estrategias de gestión 187
16.4.2 Programa de requisitos institucionales 187
16.4.3 Subprogramas de manejo ambiental 188
16.4.3.1 Subprograma de manejo de aguas 189
16.4.3.2 Subprograma de manejo de emisiones atmosféricas 190
16.4.3.3 Subprograma de manejo de combustible 192
16.4.3.4 Subprograma de manejo de residuos 193
16.4.3.5 Programa de capacitación 194
16.4.4 Informes de cumplimiento ambiental (ICAs) 194
16.5 Planes de contingencia 197
16.5.1 Fase de construcción 197
16.5.1.1 Procedimiento de emergencia en caso de huracán 197
16.5.1.1.1 Objetivos 197
16.5.1.1.2 Términos y definiciones 197
16.5.1.1.3 Procedimiento 200
16.5.1.1.4 Equipos de seguridad personal y herramientas requeridas en caso de huracán 206
16.5.1.2 Procedimiento de actuación en caso de terremoto 206

16.5.1.2.1 Objetivo 206
16.5.1.2.2 Organización 207
16.5.1.2.3 Procedimiento 207
16.5.1.3 Procedimiento de actuación en caso de derrame 210
16.5.1.3.1 Objetivo 210
16.5.1.3.2 Organización 210
16.5.1.3.3 Prevención 211
16.5.1.3.4 Procedimiento 211
16.5.1.3.5 Listado de materiales y equipos de seguridad personal requeridos por área en caso de derrame 212
16.5.1.4 Procedimiento de actuación en caso de incendio 213
16.5.1.4.1 Objetivo 213
16.5.1.4.2 Prevención 213
16.5.1.4.3 Procedimiento 213
16.5.1.5 Procedimiento de actuación en caso de accidente personal 215
16.5.1.5.1 Objetivo 216
16.5.1.5.2 Procedimiento 216
16.5.2 Fase de operación 219
16.6 Aspectos de cambio climático 219
17 Bibliografía 222
18 Anexos 227

Lista de imágenes

Imagen 1. Localización del proyecto dentro del POTT Península de Samaná 8
Imagen 2. Master plan de SIENNA 9
Imagen 3. Mapa de uso de suelos del proyecto 15
Imagen 4. Secciones longitudinales de villa tipo según pendiente del terreno 17
Imagen 5. Master plan del eco-lodge en zona 2 18
Imagen 6. Amenidades en zona 2 18
Imagen 7. Amenidades en zona 4 19
Imagen 8. Plano general de servicios del proyecto 20
Imagen 9. Plano general de vías del proyecto 21
Imagen 10. Ruta de movilización de equipos 28
Imagen 11. Cuencas - Península Samaná 41
Imagen 12. Cuenca - Área de estudio 42
Imagen 13. Parámetros de la IDF 49
Imagen 14. Mapa geológico esquemático de la península de Samaná 51
Imagen 15. Mapa de distribución geológica 52
Imagen 16. Sección transversal III-III 53
Imagen 17. Áreas parciales y acumuladas para elaboración de Curva Hipsométrica 54
Imagen 18. Clasificación de la fase de pendiente 57
Imagen 19. Curva pendiente de la subcuenca 57
Imagen 20. Cobertura Vegetal 58
Imagen 21. Características del suelo 58
Imagen 22. Satelital Sentil 2ªA 60
Imagen 23. SAS Pl 60
Imagen 24. Puntos extremos del cauce 62
Imagen 25. Descarga máxima 63
Imagen 26. Área de inundación 65
Imagen 27. Área de inundación próxima al área del proyecto 66
Imagen 28. Área de inundación con relieve incluido próxima al área del proyecto 66
Imagen 29. Secciones transversales próximas al proyecto 67
Imagen 30. Mapa de Unidades hidrogeológicas prevalentes en la zona 68
Imagen 31. Mapa de Visualización de pozos de agua 69
Imagen 32. Vistas parciales del área evaluada 72

Imagen 33. Vista parcial de herbazales 75
Imagen 34. Vista de vegetación relicta 76
Imagen 35. Vista de cultivos en el área evaluada 77
Imagen 36. División político-administrativa de Las Terrenas 87
Imagen 37. Letrero informativo de proyecto 129
Imagen 38. Localización del proyecto dentro del POTT Península de Samaná 174

Lista de tablas

Tabla 1. Distribución de usos de suelo del proyecto 10
Tabla 2. Resumen de metrajes y superficies del proyecto por zona 10
Tabla 3. Actividades de construcción 25
Tabla 4. Insumos y/o materiales durante la construcción 29
Tabla 5. Equipos durante la construcción 31
Tabla 6. Residuos durante la fase de construcción 33
Tabla 7. Consumos para la fase de construcción 33
Tabla 8. Equipos para la fase de operación 34
Tabla 9. Residuos durante la fase de operación 36
Tabla 10. Consumos para la fase de operación 36
Tabla 11. Sustancias químicas a ser utilizadas durante la operación 37
Tabla 12. Actividades de proyecto por alternativa - Fase de construcción 39
Tabla 13. Actividades de proyecto por alternativa - Fase de operación 39
Tabla 14. Ubicación estación pluviométrica (2000-2024) 42
Tabla 15. Temperatura Máxima (°C) 43
Tabla 16. Temperatura Mínima (°C) 43
Tabla 17. Humedad Relativa (%) 44
Tabla 18. Pluviometría 2000-2004 45
Tabla 19. Precipitaciones máximas en los años 2000-2024 47
Tabla 20. Precipitación máx. de diseño para diferentes tiempos de retorno 48
Tabla 21. Precipitación máxima de diseño para diferente duración 48
Tabla 22. Intensidad máxima de diseño para diferente duración 48
Tabla 23. Valores de área y perímetro de la subcuenca Arroyo Caño Seco 54
Tabla 24. Factor de relieve y parámetros de forma 55

Tabla 25. Parámetros morfológicos de la subcuenca en la red hidrológica 56
Tabla 26. Cuerpos lóticos 59
Tabla 27. Determinación de curva CN 61
Tabla 28. Potencial máximo de retención de humedad S 61
Tabla 29. Escorrentía efectiva 61
Tabla 30. Ubicación de pozos 69
Tabla 31. Listado de especies de fauna inventariada en el proyecto Sienna 78
Tabla 32. Diversidad faunística 80
Tabla 33. Status biogeográfico 80
Tabla 34. Especies de aves residentes y migratorias 81
Tabla 35. Especies endémicas 82
Tabla 36. Especies protegidas en RD y consideradas en CITES y UICN 83
Tabla 37. Verificación del cumplimiento con el POTT Península de Samaná 175
Tabla 38. Lista de actividades de proyecto por alternativa 176
Tabla 39. Matriz resumen PMAA - Fase de construcción 183
Tabla 40. Programa de capacitación 194
Tabla 41. Matriz resumen PMAA - Fase de operación 195
Tabla 42. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático 220

RESUMEN EJECUTIVO

Resumen Ejecutivo EsIA

Proyecto Inmobiliario-Turístico: SIENNA

Sienna es un proyecto inmobiliario-turístico de alto estándar, a desarrollarse en unos terrenos de 284,915.91 m^2. Contempla la lotificación de ciento cuatro (104) parcelas de la siguiente manera: noventa y tres (93) para la construcción de villas residenciales o vacacionales, una (1) para la construcción de un hotel *eco-lodge* de siete (7) bungalós de dos habitaciones cada uno, cinco (5) destinadas a áreas verdes y cinco (5) lotes de áreas de servicios y/o comunes, donde, se ubicarán las infraestructuras y amenidades de uso compartido para residentes y visitantes.

El desarrollo está cuidadosamente dividido en cinco zonas, lo que permite un crecimiento gradual. Esta estructura se complementa con una red de caminos serenos, que invitan a realizar caminatas tranquilas y a disfrutar del entorno tranquilo.

1 DATOS GENERALES DEL PROMOTOR

Promotor:	**Promontorio del Jamito Euda Inversiones, S. A.**		
RNC:	**1-32-72399-6**		
Representante:	**Marvin Charly P. D'Orfani**		
Pasaporte:	**GB5909141**	Nacionalidad:	**Belga**
Dirección:	**Av. George Washington No. 500, Plaza Malecón Center, Local 208-D, Zona Universitaria, Distrito Nacional, R. D.**		
Teléfonos:	**809 475 5533**	C. e.:	**rs@ecourbanlaw.com**

2 LOCALIZACIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA Y GEOGRÁFICA

El proyecto SIENNA está ubicado en el paraje El Jamito, Sección El Jamito, Municipio de Las Terrenas, Provincia de Samaná, República Dominicana, en una **extensión de terreno total de 284,915.91 metros cuadrados.** Ver títulos de propiedad y/o contrato de compra venta en anexo 3.

3 INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO

La inversión total del proyecto será de **cuarenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil trescientos veinte dólares americanos (USD 42 697 320.00),** incluyendo terrenos, equipos, instalación y operación. (Presupuesto detallado en anexo 6).

4 ESTIMACIÓN DE LA GENERACIÓN DE EMPLEO

	Fase de construcción	Fase de operación
Empleos directos	221	73
Empleos indirectos	238	242

5 COMPONENTES DEL PROYECTO

En la Figura 1 se presenta el master plan de proyecto (ver a escala de detalle en anexo 2).

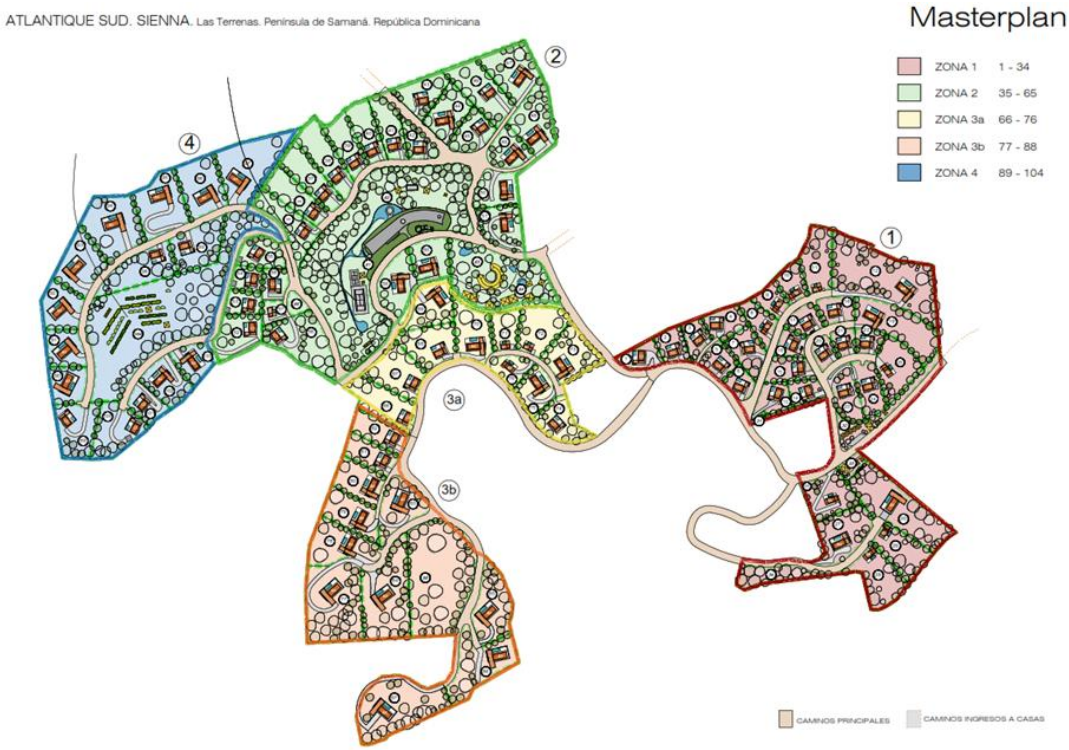


Figura 1. Master plan de SIENNA

Los componentes del proyecto serán:

1. Urbanización para ciento cuatro (104) lotes que incluye: construcción de calles, tendido eléctrico, red de suministro de agua y solución al drenaje sanitario y pluvial.
2. Noventa y tres (93) lotes para construcción de villas residenciales o vacacionales.

3. Un (1) lote para hotel tipo *eco-lodge* de siete (7) bungalós de dos (2) habitaciones c/u para un total de catorce (14) habitaciones.
4. Cinco (5) lotes de áreas verdes.
5. Cinco (5) lotes para la construcción de servicios o espacios comunes (p. e. oficinas de información, de ventas y administrativas, infraestructuras de servicios, huerta colaborativa, piscina, centro deportivo y de bienestar etc.).

A continuación, se presentan las tablas resumen de áreas correspondientes a la distribución de usos de suelo del proyecto y el resumen de áreas, huella y metros cuadrados de construcción por zonas.

Distribución de usos de suelo del proyecto

	Superficie, m2	**Porcentaje (%)**
Terreno	**284,915.91**	**100.00**

Villas	37,661.00	**13.22**
Áreas verdes:		**67.09**
▪ En lotes de villas	165,691.50	58.15
▪ Lotes de uso común	25,455.00	8.93
Espacios comunes	30,585.01	**10.73**
Vialidad	25,523.40	**8.96**

Resumen de metrajes y superficies del proyecto por zona

Zona	**Área total de terreno, m^2**	**Área de ocupación (huella), m^2**	**Metraje de construcción, m^2**
Zona 1	64,611.00	15,584.00	11,144.00
Zona 2	89,767.30	22,763.10	13,986.00
Zona 3A	25,608.11	5,420.00	4,186.00
Zona 3B	46,399.20	8,944.60	6,386.00
Zona 4	58,530.30	14,021.70	8,816.00
Totales	**284,915.91**	**66,733.40**	**44,518.00**

5.1 Villas

El proyecto contempla la construcción de 93 villas, las cuales, en función del tamaño del lote, podrán ser de 5 tipos: A, B, C, D o E. Las características de cada tipología se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
Metraje	678.00 m^2	522.00 m^2	376.00 m^2	250.00 m^2	172.00 m^2
Habitaciones	5	4	3	2	1
Niveles	2	2	2	1	1

Parqueo	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos
Espacios	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina

La cantidad total de villas y habitaciones, por tipo y por zona, se presenta en el cuadro siguiente:

Tipo villa (habitaciones)	**Zona 1**	**Zona 2**	**Zona 3 (A y B)**	**Zona 4**	**Habitaciones totales**
A (5)	1	0	6	10	85
B (4)	3	8	7	0	72
C (3)	18	17	6	5	138
D (2)	7	1	1	0	18
E (1)	1	0	2	0	3
Totales	**30**	**26**	**22**	**15**	**316** **93**

Las villas se han diseñado para ser construidas de conformidad con lo que establece el POTT de Samaná (Res. 06/2011) en rangos de pendientes que van desde los 15 % y hasta 50 % según muestra la Figura 2 a continuación. Ver planos de pendientes en anexo 2.

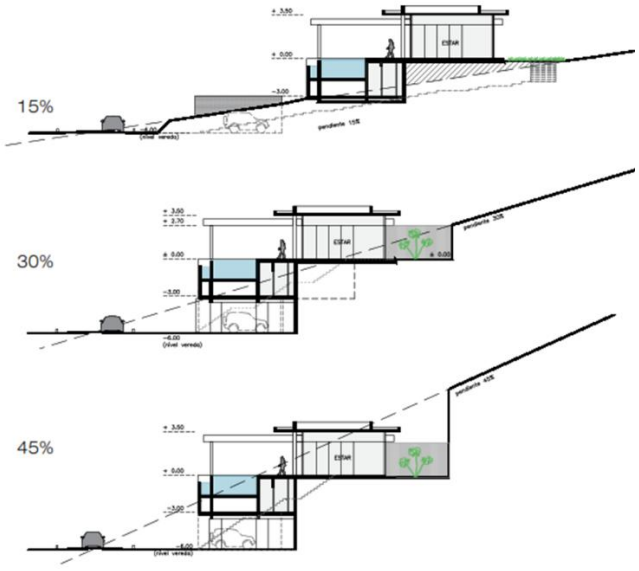


Figura 2. Secciones longitudinales de villa tipo según pendiente del terreno

5.2 Urbanización

En el anexo 2 de mapas y planos del proyecto, se adjunta el plano esquemático de la solución propuesta para los servicios (Figura 3). En las secciones siguientes se presentan las especificaciones de cada uno de los servicios que proveerá el proyecto.

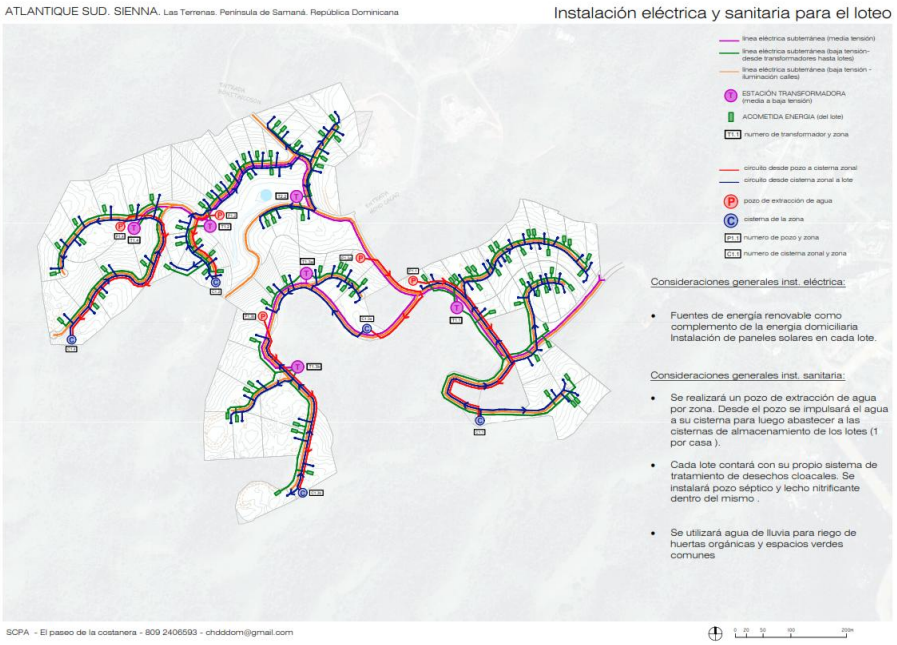


Figura 3. Plano general de servicios del proyecto

5.3 Cálculo de la densidad habitacional del proyecto

Área total del terreno = 284,915.91 m^2 = 28.49 hectáreas

Cantidad de habitaciones en villas = 316

Cantidad de habitaciones Eco-lodge = 14

Densidad habitacional (hab/ha) = (316+14) ÷ 28.49 **= 11.58 hab/ha**

5.4 Descripción del proceso de construcción

Actividad	Descripción
Movimientos de tierra	Inicia con el desbroce del terreno para remover la capa vegetal. Luego, las excavaciones para las zapatas de las villas, bungalós y edificio para el centro de bienestar. Para el movimiento de tierras de las instalaciones soterradas, como zanjas para tuberías de suministro de agua y eléctricas, el trabajo consiste en realizar las zanjas y hacer relleno de reposición sobre las mismas.

Actividad	Descripción
	Para las áreas que requieran de trabajos de arbolado y paisajismo se colocará material denominado como "tierra negra" o material que potencie el crecimiento apropiado de árboles, arbustos, frutales, flores y pastos. En la creación del estanque se prevé la extracción de material y colocar una geomanta que estabilice los taludes y potencie la estanqueidad.
Cimentaciones	Esta actividad considera los vaciados de concreto de todos los elementos estructurales de las edificaciones, así como para la construcción de piscinas e infraestructuras auxiliares como cisternas, cámaras sépticas, etc.
Estructuras	Construcción de villas, bungalós y edificación para el centro de bienestar, que incluyen los trabajos de concreto, mampostería, estructuras metálicas, carpinterías, pisos y revestimientos, instalaciones de climatización, eléctricas y especiales, hidrosanitarias, falsos techos, pérgolas, pantallas, quiebra soles, impermeabilizaciones, pinturas, muebles de cocina y de baño, equipamientos.
Urbanismo y Paisajismo	El urbanismo comprende los trabajos de creación del sendero, vías y estacionamientos. El paisajismo, aparte de siembra y plantación de árboles, arbustos y herbáceas destinadas específicamente al embellecimiento, preserva y mejora el ambiente natural que rodea el proyecto. Asimismo, el proyecto contempla la recreación de ecosistemas como un estanque o lago.

5.4.1 Plan y cronograma general

El proyecto será construido por zonas, según se detalla a continuación:

Zona	Duración, años	Inicio	Fin
Zona 1	3	2026	2029
Zona 2	3	2029	2032
Zona 3	3	2032	2035
Zona 4	3	2035	2038
Tiempo total de inicio a fin	**12 años**		

5.4.2 Servicios durante la construcción

Energía eléctrica: Conexión al suministro de la compañía eléctrica Luz y Fuerza. Uso de plantas eléctricas pequeñas de 20 kW.

Agua potable: El suministro de agua del proyecto será mediante la construcción de cinco pozos, uno por cada zona. Cada uno de estos pozos será construido al inicio de los trabajos de construcción con el fin de dar servicio a la misma construcción y alimentar a las cisternas de las calles internas.

Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales: Alquiler de baños portátiles a empresa autorizada, que incluye la limpieza y mantenimiento de los mismos.

Disposición de los residuos sólidos: Durante la construcción del proyecto los principales residuos sólidos serán los de construcción. En la tabla a continuación el desglose de residuos esperados y sus estimaciones de cantidades.

Residuos durante la fase de construcción

Clasificación	Tipo	Acopio	Disposición	Cantidad
Residuos sólidos orgánicos	Restos de comida, servilletas, etc.	Zafacones de 55 galones, metálicos o plásticos.	Recogida por el Ayuntamiento de Las Terrenas.	31 m^3
Valorizables	Chatarra metálica, madera, plásticos, cartón y papel, etc.	Zafacones de 55 galones, metálicos o plásticos.	Segregación y venta, reutilización o reciclaje.	150 m^3
No valorizables*	Restos de concreto/hormigón, vidrio, aceites y grasas, yeso y *drywall,* cables y tuberías.	Clasificación en tanques y pilas para botes.	Pago de botes de escombros para ser dispuestos sitio de bote autorizado.	835 m^3
De manejo especial o peligrosos	Pinturas, disolventes, adhesivos, aceites y grasas.	Almacenamiento temporal, recipientes herméticos.	Recogida y disposición con gestor autorizado.	3.2 m^3

*No se consideran residuos por desbroces o de jardinería, tierra, etc. ya que este tipo de residuos se aprovecharían dentro de los mismos terrenos.

En la tabla siguiente el resumen de consumos del proyecto durante la construcción:

Consumos para la fase de construcción

Descripción	Consumo por villa	Total proyecto
Agua	12 m^3/villa	1,116 m^3
Aguas residuales	42 m^3/villa	3,906 m^3
Electricidad	30 kW/villa	2,790 kW

5.5 Infraestructura de servicios durante la operación

5.5.1 Suministro de agua

Dado que las lomas donde se desarrollará el proyecto no cuentan con servicio de agua por acueducto, se implementará un sistema de acueducto propio que operará bajo las siguientes condiciones:

- Se perforará un (1) pozo de agua por cada zona del proyecto, para un total de cinco (5) pozos, uno por zona.
- Cada pozo abastecerá una cisterna general de 10,000 galones, lo que implica la instalación de cinco (5) cisternas generales, una en cada zona.
- Desde estas cisternas generales, mediante equipos de bombeo, se alimentará la red de distribución de agua correspondiente a cada zona.
- Dependiendo de la topografía del terreno, podrán incorporarse cisternas secundarias de relevo para optimizar el diseño hidráulico y asegurar la eficiencia del sistema y la calidad del servicio.
- La red de distribución de cada zona suministrará agua a las cisternas individuales de 3,000 galones ubicadas en cada villa, así como a otras áreas que requieran abastecimiento dentro de la misma zona.

5.5.2 Drenaje pluvial

Las obras dentro del proyecto no repercutirán significativamente sobre las aguas de escorrentía, estas aguas seguirán discurriendo como en la actualidad en atención al drenaje natural del terreno y de la cuenca.

5.5.3 Energía eléctrica

El proyecto estará conectado a la red de suministro de electricidad de la Compañía de Luz y Fuerza, S. A. quien es la distribuidora de electricidad autorizada para Las Terrenas y Las Galeras.

Toda la red de suministro del proyecto será soterrada. Desde el punto de conexión con la distribuidora se dispondrá la línea de media tensión soterrada que conectará con la estación transformadora (de media a baja tensión). Se tendrán 6 estaciones transformadoras (1 por cada zona o subzona dentro del proyecto), desde las cuales saldrán, también soterradas, las

líneas de baja tensión para alimentación de los lotes, así como la línea de baja tensión independiente para iluminación de las calles.

Cada lote tendrá su contador eléctrico, pero, además, contará con instalación de paneles solares en cada lote como complemento de la energía domiciliaria.

5.5.4 Residuos sólidos

Para la disposición de los residuos sólidos se utilizará el servicio público de recogida de basura de Las Terrenas mediante el pago correspondiente del servicio. El volumen de RSU a ser generado se estima en 0.1 toneladas/día (≈ 220 libras/día) según se presenta en la tabla siguiente.

Residuos durante la fase de operación

Residuos	Actividad de origen	Estimación de cantidades, lb/día
Orgánicos y No valorizables (47 %)	Restos de comida y mantenimiento de áreas verdes. Desechables de un solo uso.	103.4
Valorizables (51.5 %)	Papel y cartón, Tetrapak, plástico, vidrio, latas, aceite usado comestible, etc.	113.3
De manejo especial (1 %)	Pilas, electrodomésticos de línea blanca, bombillas, etc.	2.2
Peligrosos (0.5 %)	Aceite quemado de motor en plantas eléctricas.	1.1

En la tabla siguiente el resumen de consumos del proyecto para la fase de operación:

Consumos para la fase de operación

Descripción	Consumo por villa
Agua	1 m^3/día/villa
Aguas residuales	0.85 m^3/día/villa
Electricidad	1,000 kWh/mes/villa

6 ACTIVIDADES DE PROYECTO POR ALTERNATIVAS

Según se señaló en la sección introductoria, este estudio de impacto ambiental contempla dos alternativas de proyecto:

Alternativa 1:	Construcción de soluciones individuales (séptico + filtro anaeróbico) para el tratamiento de las aguas residuales domésticas a ser generadas por las viviendas.
Alternativa 2:	Construcción de cuatro (4) unidades de tratamiento de aguas residuales domésticas a razón de una (1) por cada zona conforme al desarrollo, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.

Las dos alternativas que se están presentando, parten de que para proyectos de tipo privados y que comprenden un desarrollo a largo plazo, son las dos posibles maneras prácticas de resolver el problema generado por el consumo de agua en las viviendas, y cuya descarga debe ser resuelta conforme al desarrollo mismo del proyecto en atención a que el proceso de comercialización se lleva a cabo conforme a las ventas que se produzcan, por lo cual sería ruinoso que se hagan inversiones a despecho de esta realidad económica.

Cabe señalar, que tanto la solución individual como la colectiva resuelven la necesidad imperiosa de dar tratamiento a los desechos de las aguas sanitarias, y por eso son las dos alternativas que se presentan a comparación.

En las secciones anteriores se presentó la descripción de las actividades, componentes y características de desarrollo que habrá de tener el proyecto, con independencia de la alternativa propuesta seleccionada.

A continuación, se presentan, tanto para la fase de construcción y operación, las actividades que corresponderían a una u otra alternativa.

6.1 Fase de construcción

En la tabla a continuación se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas.

Actividades de proyecto por alternativa - Fase de construcción

	Alternativa 1	Alternativa 2
Actividades de proyecto	1. Excavación de terreno para construcción de séptico y filtro anaeróbico dentro del área de construcción de la vivienda. 2. Armados y vaciados para construcción de séptico y filtro. 3. Perforación de filtrante sanitario.	1. Desbroce de áreas donde se defina el trazado de las líneas del alcantarillado sanitario. 2. Excavación de zanjas para colocación de tuberías de alcantarillado sanitario. 3. Colocación de asiento de arena, tubería, colocación de material de relleno, compactado, etc. 4. Construcción de registros y/o cárcamos de bombeo en los casos que sea necesario. 5. Desbroce y movimiento de tierra para sitio de planta. 6. Armados y vaciados para construcción de PTAR. 7. Perforación de filtrantes sanitarios.

6.2 Fase de operación

En la tabla siguiente se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas.

Actividades de proyecto por alternativa - Fase de operación

	Alternativa 1	Alternativa 2
Actividades de proyecto	1. No requiere operación ni monitoreos.	1. Operador para control de sistema de desinfección. 2. Monitoreos para verificación de la calidad del efluente.

7 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

7.1 Medio físico

La caracterización del medio físico busca determinar el medio físico existente en la cuenca del Arroyo Caño Seco perteneciente a la cuenca Norte del municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná y su posible vulnerabilidad al proyecto habitacional Sienna. Dentro de este medio físico, se consideran las condiciones de clima, geología, geomorfología, hidrología e hidrogeología y otros aspectos relacionados.

Las informaciones históricas de pluviometría fueron suministradas por la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET). Se tiene gran información de la Dirección De Minería y el Servicio Geológico. En la ubicación y caracterización de los datos obtenidos se utilizó el software ArcGIS 10.5, Earth Explorer, Google Earth Pro, Global Mapper, Hidroesta-2, Hec_Hms, entre otros.

Conclusiones del medio físico

- El proyecto se ubica en la cuenca de Arroyo Seco de 15.65 km^2 observándose algunos espacios dentro del mismo que corresponden a la cuenca del Arroyo Caño Salado.
- Las características morfométricas de la cuenca tienden a ser estables frente a procesos erosivos correspondiente a una fase de madurez.
- En caso de presentarse algún tipo de inundación, estas no afectarían la zona del proyecto ya que su cota de ubicación está muy por encima de este. De presentarse algún inconveniente de alta crecida en el arroyo, este sería breve al paso de vehículo.

7.2 Medio biótico

7.2.1 Flora

En el área evaluada se pueden observar tres ambientes o asociación vegetal: Área impactadas, Parche de vegetación relicta y Cultivos.

a) Vegetación de áreas impactadas o herbazales



Este tipo de asociación vegetal se observa en el 90% del perímetro evaluado, casi todas las áreas se observan impactadas desde hace varios años y por diferentes efectos antrópicos, los herbazales y matorrales son frecuentes allí, las especies predominantes en dichas áreas son: Helechos calimete, *Pteridium aquilinum*; Yerba de guinea, *Panicum máximum*; Yerba San Ramón, *Brachiaria brizanthas*; Invasora, *Botriochloa pertusa*; Escoba, *Sida spp*.; Coquillo, *Fimbristylis cymosa*. Trepadora como: Bejuco de tabaco, *Ipomoea tiliácea*; Bejuco

caro, *Cissus verticillata*; Bejuco de indio, *Gouania polígama*; Aguiznaldo, *Turbina corymbosa*. Arbusto: Busunuco, *Hamelia patens*, Noni, *Morinda citrifolia*; Guayuyo, *Piper spp*., Granadillo, *Miconia laevigata*. Algunos árboles dispersos: Yagrumo, *Cecropia schreberiana*; Guacima, *Guazuma tomentosa*; Sablito, *Schefflera morototoni*, Mango, *Mangifera indica* etc.

b) Vegetación relicta o parche de Vegetación



Este tipo de formación puede observarse en la parte más alta del área evaluada, las especies que quedan allí son características de la zona, es la única pequeña mancha o franja de bosque de lo que ante existía en toda el área inventariada, entre estas especies podemos citar: Mara, *Calophyllus calaba*; Copey, *Clusia rosea;* Uva de sierra, *Coccoloba diversifolia*; Juan colorado, *Bombacopsis emarginata*; Zapotillo, *Pouteria cuprea;* Arraya, *Eugenia montícola*; Guao, *Comocladia pinnatifolia*; Campeche, *Heamatoxylum campechianum;* Jaquimey, *Hippocratea volubilis,* entre otras.

c) Vegetación de Cultivos



En diferentes partes del terreno se pueden observar estos cultivos de diferentes especies, tales como: Plátano, *Musa paradisiaca*; Guineo, *Musa sapientu*m; Yuca, *Manihot esculenta*; Yautía, *Colocasia esculenta*; Maíz, *Zea mays*; Gandul, *Cajanus cajan*; Auyama, *Cucurbita mochata*; Tamarindo de teta, *Vangueria madagascariensis,* entre otras.

7.2.2 Fauna

En la descripción de la relación de la fauna inventariada con las **formaciones vegetales** existentes se tomó en cuenta los ambientes identificados y caracterizados en el informe de Flora y Vegetación, (Clase 2024).

En los ambientes identificados, la mayoría de las especies de fauna inventariadas en esta son de amplia distribución a nivel nacional y se observa que los individuos se mueven indistintamente de un sitio a otro en busca de alimento, refugio, descanso, y/o anidamiento. En estas migraciones internas las especies contribuyen a la reforestación natural de los ambientes, a través de la dispersión de las semillas de las frutas que ingieren.

8 PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo que establecen los TdR del proyecto se realizaron dos vistas públicas, a continuación, las conclusiones:

Durante el proceso de socialización del proyecto, los representantes comunitarios manifestaron su conformidad con el desarrollo del mismo, al tiempo que propusieron mecanismos para garantizar su participación activa durante las fases de ejecución y operación. Como resultado de este intercambio, se definieron una serie de compromisos entre el promotor del proyecto y las comunidades locales, los cuales se detallan a continuación:

1. Designación de enlace comunitario.
2. Priorización en la difusión de ofertas laborales.
3. Plazo para presentación de candidatos locales.
4. Transparencia en el proceso de contratación.
5. Mejora de la empleabilidad local.
6. Promoción del enlace comunitario ante terceros.
7. Priorización de mano de obra nacional.
8. Coordinación de medidas de seguridad.

8.1 Letrero informativo

De conformidad con los TdR, el letrero para información de la comunidad fue colocado:



9 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

9.1 Contexto geográfico del proyecto

El proyecto SIENNA se encuentra dentro del área regida por el *Plan de Ordenamiento Territorial Turístico de la Parte Norte de la Península de Samaná* (Res. 06/2011 MITUR), con lo cual la viabilidad ambiental se define a través de la verificación del cumplimiento con los parámetros establecidos en dicho plan.

El proyecto se ubica en la ***Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas*** (Figura 4), cuyo uso de suelo está aprobado para turismo inmobiliario de alto estándar, inmobiliario de montaña, de naturaleza y de bienestar.

Como se trata de terrenos ubicados en la sierra de Samaná, el plan define 3 secciones en función de las pendientes del terreno, a saber:



Figura 4. Localización del proyecto dentro del POTT Península de Samaná

Sección	Características	Tipo de uso
A	Terrenos con pendientes mayores al 50 %	**No urbanizables**
B	Terrenos con pendientes entre un 30 % y un 50 %	Según parámetros establecidos en el POTT
C	Terrenos con pendientes menores a un 30 %	

En atención a estas condiciones, el proyecto **no propone ninguna construcción en terreno con pendiente > 50 %.** Todas las villas están planteadas en terrenos cuyas pendientes van desde 15 % hasta 50 %. En los planos de proyecto en el anexo 2 se presentan:

1. Plano general de topografía de proyecto con curvas de nivel e identificación de rangos de pendientes de los terrenos.
2. Plano general de la lotificación y urbanización sobre topografía y rangos de pendientes.
3. Planos de planta y perfil de villas de cada lote para cada zona.

Los parámetros establecidos en el POTT para *Terrenos con pendientes entre un 30 % y un 50 %* (sección B) y *Terrenos con pendientes menores a un 30 %* (sección C), son muy similares con excepción de la densidad habitacional y número de niveles permitidos. A los fines de la verificación del cumplimiento en la tabla a continuación, se coloca el parámetro más restrictivo.

Verificación del cumplimiento con el POTT Península de Samaná

Descripción	Uso máximo / Característica permitida	Característica del proyecto	Estatus
Modelo turístico	Turismo inmobiliario alto estándar, de montaña, de naturaleza y de bienestar.	Turismo inmobiliario de alto estándar, de montaña, naturaleza y de bienestar.	**ok**
Tipología de alojamiento	Villas unifamiliares, hoteles boutique, cabañas, bungalós.	Villas unifamiliares, bungalós.	**ok**
Modalidad de servicio de alojamiento	Pensión completa, media pensión, cama y desayuno, solo cama, tiempo compartido.	Solo cama.	**ok**

Uso de suelo permitido	Residencial: primera y segunda residencia. Comercial: hotelero, turístico complementario.	Residencial Hotelero	**ok**
Densidad máxima	15 habitaciones por hectárea.	11.58 hab/ha	**ok**
Índice de ocupación máxima de suelo	20%	< 20%	**ok**
Porcentaje mínimo de área verde	50%	> 50%	**ok**
Altura y niveles máximos permitidos	1 y 2 niveles y en terrenos con pendientes 1 semisoterrado.	1 y 2 niveles	**ok**

Verificado el cumplimiento con los parámetros del POTT, en la sección siguiente se analizan los impactos asociados a las alternativas de proyecto en análisis, a los fines de posteriormente definir el programa de manejo ambiental a ser implementado por el desarrollador para cada una de las fases de proyecto, construcción y operación, en atención al cumplimiento con las normas y reglamentos ambientales aplicables.

9.2 Identificación de impactos por alternativa

El análisis de las alternativas de proyecto definidas se realiza partiendo del hecho que el proyecto es ambientalmente viable, su objetivo es entonces verificar qué tanto desde el punto de vista económico como ambiental la solución individual se ajusta más al bajo impacto ambiental.

9.2.1 Actividades de proyecto por alternativas

En la tabla siguiente se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas, considerando al mismo tiempo las implicaciones que tendría una y otra para ambas fases de proyecto, construcción y operación. Asimismo, se incluyen los datos de costos de inversión y generación de empleo.

Lista de actividades de proyecto por alternativa

	Alternativa 1 Construcción de soluciones individuales por vivienda para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.	**Alternativa 2** Construcción de cuatro (4) UTAR, 1 por cada zona, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.
Actividades de proyecto	1. Construcción de unidad de tratamiento (séptico + filtro anaeróbico) con filtrante por villa.	1. Construcción de red colectora de la zona (excavación de zanjas, botes, relleno de zanja con asiento de arena y material clasificado, colocación de tuberías, etc.). 2. Movimiento de tierras para construcción de planta de tratamiento y filtrantes para disposición final. 3. Disposición de gases para evitar malos olores. 4. Operación y mantenimiento de la PTAR.
Costo	RD$ 25 500 000.00	RD$ 25 100 000.00
Empleo	Construcción: 221 | Operación 73	Construcción: 221 | Operación 73

9.3 Análisis para la selección de alternativa

Razones para preferir la Alternativa 1 (sistema individual con tanque séptico + filtro anaeróbico):

1. **Adecuación al contexto geográfico y demográfico:**
    - El proyecto *Sienna* está ubicado en una **zona montañosa de baja densidad poblacional**, donde la dispersión de las viviendas hace ineficiente y ambientalmente costosa la construcción de un sistema de alcantarillado centralizado.
2. **Menor impacto ambiental directo:**
    - La **Alternativa 2** implicaría:
        - Cortes de vegetación no necesarios con la solución individual.
        - Movimientos de tierra más intensivos.
        - Mayor uso de materiales como arena y relleno.
        - Posible instalación de **sistemas de bombeo**, con su correspondiente **consumo energético continuo**.
3. **Eficiencia del tratamiento individual:**

- El sistema propuesto (tanque séptico + filtro anaeróbico) alcanza una **remoción entre el 85-90 % de la carga orgánica**, lo cual es suficiente para evitar contaminación del subsuelo y acuíferos, siempre que se tomen las precauciones técnicas adecuadas (como evitar que los filtrantes lleguen al nivel freático).

4. **Sostenibilidad y bajo mantenimiento:**
    - La vida útil de los sistemas filtrantes se considera **prácticamente indefinida**, dado el bajo caudal y buena calidad del efluente.
    - No hay generación significativa de gases.
    - Se elimina la necesidad de operar infraestructura energética o electromecánica de forma permanente.

Limitaciones de la Alternativa 2 en este contexto:

- Aunque es preferible en **zonas urbanas con alta densidad**, en este caso se traduciría en **intervenciones innecesarias** y **mayor huella ambiental** sin un beneficio proporcional en términos de eficiencia en el tratamiento.
- Implica riesgos adicionales por **posibles fallos en bombeo, mantenimiento o suministro eléctrico**, además de **mayor complejidad operativa** a largo plazo.

9.4 Conclusión técnica

En función del contexto geográfico, la densidad poblacional proyectada y los criterios de sostenibilidad ambiental, se recomienda la adopción de la **Alternativa 1**, consistente en sistemas individuales de tratamiento mediante tanque séptico con filtro anaeróbico. Esta solución ofrece una eficiencia entre el 85-90 % en la remoción de carga orgánica, minimiza el riesgo de afectación al acuífero y reduce significativamente los impactos sobre el entorno natural al evitar movimientos de tierra extensivos, cortes de vegetación o el uso intensivo de recursos. A diferencia de la Alternativa 2, que implicaría una infraestructura más invasiva sin mejoras sustanciales en el desempeño ambiental, la opción individual resulta más adecuada al emplazamiento propuesto y al enfoque de desarrollo responsable del proyecto.

10 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

MATRIZ RESUMEN PMAA - FASE DE CONSTRUCCIÓN

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	Punto De Muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD$	Registro
Físico-químico	Suelo	Contaminación del suelo	Los equipos pesados (p. e. retropala, retroexcavadora, etc.), deberán llegar al sitio de obra con la bitácora de mantenimiento horario correspondiente, con un máximo de uso de 50 horas desde el último mantenimiento realizado. En caso de que alguno de estos equipos requiera mantenimiento dentro de la obra, el aceite, filtros, correas, trapos sucios, etc. que resulten de dicha actividad deberán ser gestionados por el promotor a través de gestores autorizados.	Bitácoras de mantenimiento de los equipos pesados en obra	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	60,000.00	Copias de bitácoras de mantenimiento de equipos.
			Todo el personal que trabaje en la construcción deberá recibir una capacitación informativa sobre las medidas de seguridad y medio ambiente a observar.	Capacitación del personal de obras	No aplica	Inducción	Arq. o Ing. residente	60,000.00	Registro documentado de capacitación.
			Alquiler de baños portátiles a empresas autorizadas por el Ministerio de Ambiente, cuyo personal será el único autorizado para la limpieza, mantenimiento y disposición de las aguas residuales. Mínimo: 1 baño portátil por cada 15 personas en obra.	Uso de baños portátiles en obra	Campamento y sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	297,360.00	Facturas por pago de alquiler de baños portátiles y fotos.
			Construcción de dique de contención para tanques donde se almacenen combustibles, cuya capacidad será de un 10 % por encima del volumen almacenado. El dique deberá contar con válvula para el drenaje de aguas de lluvia que descargue a una trampa de grasas previa descarga al drenaje pluvial dispuesto.	Dique de contención de derrames	Almacenamiento de combustible	Permanente	Gerencia de proyecto	60,000.00	Fotografías.
			El diseño del proyecto deberá considerar la colocación de zafacones suficientes para desincentivar que los huéspedes arrojen basura. Esto, en atención a los siguientes criterios: 1. Los zafacones deben poseer una ubicación al alcance de los usuarios para facilitar su uso. 2. El tipo de zafacón a utilizar debe ser accesible y manejable, para facilitar su 	Zafacones	Eco-lodge, espacios comunes, sendero	No aplica	Gerencia de proyecto	70,000.00	Instalación de zafacones.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
			uso, así como la recogida de la basura acopiada. 3. Deben tener tapa para que no les entre agua, no salgan malos olores y no haya moscas o alimañas. Asimismo, es pertinente que el interior sea removible, de tal forma que se facilite el vaciado de la basura. Ver imagen de referencia.						
	Agua	Consumo de agua	Durante la fase constructiva se incluirá la colocación de medidores de agua en la red de suministro a las villas, eco-lodge, centro de bienestar, huerto, de forma tal que durante la operación pueda llevarse el control del gasto y manejo de fugas.	Medidores de agua	Villas, eco-lodge, centro de bienestar, huerto	No aplica	Gerencia de proyecto	140,000.00	Plano de proyecto con ubicación de medidores.
			En cada pozo a construir se realizará la prueba de bombeo para construcción de pozo a través de una empresa registrada en el Viceministerio de Suelos y Aguas.	Caudal de explotación	Pozo de agua	Previa construcción pozo	Promotor	2,800,000.00	Informe de resultado del aforo.
			En cada pozo a construir se realizará el muestreo completo de la calidad del agua de pozo para establecimiento de línea de base.	Muestreo completo	Pozo de agua	En la puesta en operación	Promotor	200,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.
	Aire	Contaminación del aire	Para prevenir la dispersión de material particulado, evitar accidentes, ensuciar la vía pública, y dar cumplimiento a la Ley 214-01, no se permitirá la entrada o salida de camiones cargados de material, de relleno o bote, sin las lonas adecuadas para cubrir la carga transportada.	Uso de lonas	Entrada al proyecto	Permanente	Arq. o Ing. residente	30,000.00	Facturas de compra de lona y fotos de su uso. Cartas autorización Vic. de Suelos y Aguas.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
Biótico	Flora	Recuperación de la vegetación autóctona de la zona	Los trabajos de arborización de las áreas verdes (no considera las huertas colaborativas), así como la ornamentación de las áreas exteriores de las villas, amenidades y el eco-lodge, se realizará en atención a un diseño en el que se seleccionen únicamente elementos de la flora autóctona y amenazada, desestimando el uso de plantas exóticas, a saber: Las especies recomendadas, propias de estos ambientes costeros son: Drago, *Pterocarpus officinale, Cubanola domingensis,* Campanita; *Simarouba berteroana,* Olivo; *Annona montana,* Guanábana de perro; *Hernandia sonora,* Maga, *Annona dumetorum,* Guanábana de perro; *Manilkara valenzuelana;* Zapotillo, *Manilkara bisentata,* Balata; Flor blanca, *Tabebuia polyantha,* entre otras. Las especies amenazadas exclusivas que deben plantarse son: *Cojoba urbanii, Tabebuia samanensis, Peper samanensis; Pimenta samanensis; Coccothrinax samanensis, Solanum dendroicum; Annona haitiensis; Coccoloba samanensis; Plumeria magna; Elekmania samanensis;* entre otras.	Especies de flora utilizadas para arborización	Áreas verdes del proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	2,287,500.00	Registro documentado de especies seleccionadas para la arborización y ornamentación.
	Fauna	Perturbación de la fauna	La vegetación a ser utilizada en los trabajos de arborización deberá ser en base a la utilización de especies autóctonas y amenazadas que rindan beneficios a la fauna propia de la zona y que de manera especial sirvan de protección, anidamiento y comedero.	Especies de flora utilizadas para arborización	Áreas verdes del proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	0.00*	Fotos. Factura por compra de individuos.
	Ecosistema y paisaje	Contaminación visual del entorno	El siguiente letrero será colocado en el vallado de los sitios de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m. 	Señalética de seguridad	Sitios en obra	Permanente	Gerencia de proyecto	24,000.00	Fotos de la señalización en obra.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
Socio-económico	Social	Política de gestión de empleo y seguridad	- El promotor se compromete a, en coordinación con las juntas de vecinos de la comunidad, elegir una persona que se desempeñe como enlace comunitario entre la empresa y la comunidad. - El promotor se compromete a enviar todas las ofertas de empleo en todos los renglones al enlace comunitario de forma prioritaria, es decir, antes de publicarlas en otros medios. - El promotor se compromete a dar un plazo razonable al enlace comunitario para que presente las personas candidatas a los puestos de trabajo que sean de la comunidad. - El promotor se compromete a comunicar al enlace comunitario el número de personas de la comunidad que hayan sido efectivamente contratadas y justificar o explicar los puestos en donde no ha ocurrido contratación local. - El promotor se compromete a discutir con las juntas de vecinos las mejores estrategias para mejorar la empleabilidad local. - El promotor se compromete a publicitar entre los adquirientes o propietarios de las villas la existencia del enlace comunitario para la contratación de mano de obra local. - El promotor se compromete a priorizar la mano de obra dominicana en todas las contrataciones respetando los parámetros de la legislación local. - El promotor se compromete a coordinar con las autoridades locales y las juntas de vecinos las medidas de seguridad necesarias para prevenir el aumento de la delincuencia vinculada al turismo.	Cantidad de reuniones con juntas de vecinos Selección del enlace comunitario Cumplimiento de los plazos para la publicidad de las ofertas Número de contrataciones de personas locales	No aplica	No aplica	Gerencia de proyecto	200,000.00	Minutas de reunión.
	Económico	Riesgo de afectación a personas	Para prevenir accidentes y preservar la salud, se dotará a todos los trabajadores, incluyendo personal de subcontratistas, de los equipos de protección personal reglamentarios, los cuales quedarán consignados mediante letrero a colocar en el vallado de los sitios de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m. 	Colocación de señalética de seguridad y uso de EPP por parte del personal en obra	Sitios de obras dentro del área de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	24,000.00	Fotos de la señalización colocada. Uso de EPP por parte del personal en obra.
	Cultural	No aplica	Uso y plantación de vegetación autóctona y amenazada propia de la zona en los trabajos de arborización y paisajismo de forma tal que se preserve la identidad ecológica de la zona.	Especies de flora utilizadas en el paisajismo y la arborización	Áreas verdes dentro del área de proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	0.00*	Registro fotográfico.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	Punto De Muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD$	Registro
Costo de implementación PMAA durante la construcción, RD$								**6,252,860.00**	

MATRIZ RESUMEN PMAA - FASE DE OPERACIÓN

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetros a Monitorear	Puntos De Muestreos	Frecuencia	Responsables	Costos, RD$	Documentos generados
Físico-químico	Suelo	Contaminación de aguas superficiales, suelo, contaminación visual del entorno.	Acopio de los residuos de conformidad con la *Ley de Residuos (225-20)* y su reglamento de aplicación y disposición final a través del Ayuntamiento de Las Terrenas.	Condiciones del acopio y disposición final de residuos sólidos	Sitios de acopio	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	240,000.00	Bitácora de registro de residuos. Facturas servicio de recogida RSU Ayuntamiento de Las Terrenas. Manifiestos. Fotografías.
		Contaminación del suelo, aire, riesgo de incendio o explosión.	Mantenimiento de tanque de combustible.	Tanque gasoil	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	20,000.00	Fotografías. Registro mant. extintores.
	Agua	Contaminación del suelo / aguas subterráneas / aguas superficiales.	Lectura mensual del consumo de agua.	Consumo de agua	Medidores	Mensual	Depto. mantenimiento	0.00*	Informe de datos de consumo de agua.
			Monitoreo de la calidad de agua de pozos	Parámetros de muestra completa	Pozos de agua	Anual	Depto. Gestión Ambiental	135,700.00	Informes de resultado de monitoreos.
				Parámetros de muestra parcial	Pozos de agua	Semestral	Depto. Gestión Ambiental	101,480.00	Informes de resultado de monitoreos.
			Monitoreo de la calidad del efluente de aguas residuales domésticas (Fuente tipo III ≥10m^3/día).	pH, DBO_5, DQO, SST, Grasas y Aceites, C. T. (NMP/100ml) y Cloro residual libre	Salida PTAR Zona 2	Trimestral	Depto. Gestión Ambiental	40,000.00	Informes de resultado de monitoreos.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetros a Monitorear	**Puntos De Muestreos**	**Frecuencia**	**Responsables**	**Costos, RD$**	**Documentos generados**
	Aire	Contaminación del aire por emisiones de gases y material particulado.	Mantenimiento de equipos y vehículos.	Cumplimiento	Equipos, maquinarias y vehículos	Según indicaciones del fabricante	Depto. mantenimiento	0.00**	Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos.
			Monitoreo de fuentes fijas.	NOx, SO_2, MP	Planta eléctrica	Anual	Depto. Gestión Ambiental	30,000.00	Informe de resultados de monitoreos.
			Monitoreo de fuentes móviles.	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Vehículos del complejo	Anual	Depto. Gestión Ambiental	30,000.00	Informe de resultados de monitoreos.
			Monitoreo de ruido vehicular.	dB(A)	Vehículos del complejo	Anual	Depto. Gestión Ambiental	20,000.00	Informe de resultados de monitoreos.
Biótico	Flora y Fauna	Degradación del hábitat de la fauna.	Señalización de huertas, senderos y espacios comunes con letreros de: Respete las plantas // No arrojar basura // Respete el hábitat de la fauna.	Colocación de señalización	Áreas verdes del complejo	Permanente	Administración	50,000.00	Registro fotográfico de la señalización.
	Ecosistema y paisaje	Aparición de vectores, plagas y roedores por mala gestión de RSU.	Inspección y limpieza diaria de los zafacones en toda el área del proyecto.	Condiciones de uso	Zafacones	Diaria	Depto. Gestión Ambiental	0.00**	No aplica.
Socio-económico	Social, económico y cultural	Riesgo de afectación de la salud del personal.	Uso de equipos de protección personal (EPP) por parte del personal según el área de trabajo.	EPP	Personal	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	100,000.00	Registros de compra EPP.
			Capacitación del personal de conformidad con el plan de capacitación.	Capacitaciones realizadas	Personal	Permanente	RRHH	0.00*	Listas de asistencia a capacitaciones.
Costo de implementación anual PMAA durante la operación, RD$								**767,180.00**	

10.1 Aspectos de cambio climático

En el cuadro siguiente se presentan las medidas de adaptación por cambio climático a ser adoptadas por el proyecto, las cuales, aunque se presentan asignadas a un fenómeno atmosférico específico, tienen un efecto sinérgico, es decir, la sumatoria de todas ellas es lo que ejerce un impacto positivo global respecto de los fenómenos que definen lo que se conoce como Cambio Climático.

MATRIZ RESUMEN DE MEDIDAS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

Fenómeno	Potencial medio afectado en el área del proyecto	Medidas de adaptación	Comentarios sobre los efectos esperados de la medida de adaptación propuesta
Terremotos	Socio-económico	Las edificaciones han sido diseñadas de conformidad con el Reglamento-001 (Decreto 201-11) del MOPC, la cual establece los parámetros normativos de sismo-resistencia para el diseño de estructuras a nivel nacional, lo que garantiza la seguridad de las infraestructuras ante la ocurrencia de terremotos.	Resistencia de las edificaciones a la ocurrencia de estos fenómenos.
Aumento de temperatura	Flora │Fauna │ Socio-económico	Instalación de iluminación LED y/o con tecnología solar. Sensores de movilidad para encendido y apagado automático de iluminación. Conexión al servicio de suministro energético de la compañía Luz y Fuerza.	Contribución a la reducción de las emisiones de GEI por quema de combustibles fósiles para consumo eléctrico.
Inundaciones **Precipitaciones intensas**	Suelo │ Socio-económico	La construcción de alcantarillas por debajo de las calles para el correcto drenaje de aguas pluviales.	Permiten que el agua fluya debajo del camino para evitar erosión o inundaciones.
Sequía	Acuífero	Uso de aparatos sanitarios del tipo con sensor para reducción del consumo de agua. Todos los baños comunes estarán señalizados ambientalmente respecto del uso racional de los recursos (jabón, servilletas y desinfectantes de manos). Se preferirá la compra de servilletas hechas con materiales reciclados para el secado de las manos, desincentivando su uso mediante la colocación de suficientes secadores de mano.	Reducción del consumo de agua.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

i. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los resultados de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto **Sienna (Código S01-24-0344),** con el objetivo de establecer las medidas de control ambiental necesarias para el cumplimiento con los requisitos legales ambientales aplicables al mismo, así como definir las herramientas para el seguimiento y monitoreo de dichas medidas, en observancia de la *Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00)*, para la obtención de la Autorización Ambiental correspondiente.

El mismo se ha realizado en apego a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia emitidos por el Ministerio de Ambiente (anexo I).

ii. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se ha realizado considerando únicamente las acciones ambientales del proyecto y no de la seguridad y salud en el trabajo, según establece el marco legislativo dominicano, el cual regula por separado el uso sostenible del medio ambiente (Ley 64-00) y las condiciones de trabajo en el desarrollo de las actividades productivas (Decreto 522-06).

En virtud de lo anterior, se transcriben a continuación los conceptos fundamentales que determinan los resultados de la evaluación:

Calidad ambiental: capacidad de los ecosistemas para garantizar las funciones básicas de las especies y poblaciones que los componen. Es función directa de la biodiversidad y la cobertura vegetal. (Ley 64-00, Art. 16, Numeral 7)

Medioambiente: el sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en que viven, y que determinan su relación y sobrevivencia. (Ley 64-00, Art. 16, Numeral 35)

Lugar de trabajo: abarca todos los sitios donde los trabajadores deben permanecer o donde tienen que acudir por razón de su trabajo y que se hayan bajo el control directo o indirecto del empleador. (Decreto Núm. 522-06, Art. 2, Numeral 2.13)

Condición de trabajo: cualquier característica del mismo que pueda tener una influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y la salud del trabajador. (Decreto Núm. 522-06, Art. 2, Numeral 2.6)

No obstante, es obligación del promotor observar las normativas nacionales relativas a la seguridad y salud en el trabajo cuyo cumplimiento se verifica a través del Ministerio de Trabajo.

iii. METODOLOGÍA

iii.i. Selección de alternativas técnicamente viables del proyecto

De conformidad con lo establecido en los TdR, para la elaboración de este Estudio De Impacto Ambiental (EsIA), se compararon dos alternativas del proyecto propuesto por el promotor.

Normalmente, un EsIA debería considerar además, la alternativa de no realizar el proyecto (Garmendia, Salvador, Crespo, & Garmendia, 2005), también conocida como alternativa cero (López, 2001), sin embargo, en virtud de que el sitio de proyecto está sujeto al *Plan De Ordenamiento Territorial Turístico Para La Parte Norte De La Península De Samaná (Resolución No. 06/2011 MITUR)* y, en tal sentido, las características del proyecto se ajustan a los parámetros establecidos dentro de dicho plan, esta alternativa no se considera.

Por ser un proyecto ubicado sobre unos terrenos propiedad del promotor, en el que por consiguiente no existe la posibilidad de analizar diferentes localizaciones, la selección de las alternativas se basó en el método de aprovechamiento de dichos terrenos para conseguir un mismo objetivo de proyecto, criterio fundamental para la verificación de una correcta selección de alternativas (Garmendia, Salvador, Crespo, & Garmendia, 2005).

Además, la selección de las alternativas técnicamente viables se realizó verificando el cumplimiento de los siguientes criterios de Evaluación de Impacto Ambiental[1]:

Objetivo: las alternativas propuestas deben cumplir con un mismo objetivo, pero ser sustancialmente diferentes.

Legal: las alternativas propuestas deben ser legalmente viables.

Técnico: las alternativas propuestas deben ser técnicamente viables.

Económico: las alternativas propuestas deben ser económicamente viables.

[1] Evaluación de Impacto Ambiental (Garmendia, Salvador, Crespo, & Garmendia, 2005).

Social: las alternativas propuestas deben ser socialmente viables.

Ambiental: que supongan un cambio ambientalmente relevante respecto de la solución propuesta.

iv. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

En atención a que el proyecto se localiza en una zona sujeta al cumplimiento con el *Plan de Ordenamiento Territorial Turístico de la Parte Norte de la Península de Samaná* (Res. 06/2011 MITUR), con lo cual la viabilidad ambiental se verifica a través de la revisión del cumplimiento con los parámetros urbanísticos establecidos en dicho plan, la metodología utilizada para la evaluación de la mejor alternativa de proyecto[2] está basada en el método MEL-ENEL para la Evaluación De Impacto Ambiental (López, 2001), incluyendo los siguientes pasos:

I. Selección de alternativas de proyecto a evaluar.

II. Descripción del proyecto, cuyo objetivo es el de determinar las acciones dentro del mismo que interaccionan con el entorno.

III. Descripción de actividades de proyecto por alternativas.

IV. Descripción del medio ambiente para determinar los factores ambientales potencialmente afectados.

V. Identificación y evaluación de impactos por alternativas.

VI. Diseño del programa de manejo y adecuación ambiental en atención al marco regulatorio vigente y aplicable para alternativa seleccionada.

[2] Entiéndase que el tratamiento que se va a dar a todas las alternativas propuestas es completo, aunque se hable "del proyecto".

v. ALTERNATIVAS DE PROYECTO

Este estudio de impacto ambiental contempla dos alternativas del proyecto, las cuales serán desarrolladas de manera exhaustiva en las secciones siguientes.

"Construcción de villas vacacionales y hotel tipo eco-lodge con área comercial de uso común"

Alternativa 1: Construcción de soluciones individuales para el tratamiento de las aguas residuales domésticas a ser generadas por las viviendas.

Alternativa 2: Construcción de cuatro (4) unidades de tratamiento de aguas residuales domésticas a razón de una (1) por cada zona conforme al desarrollo, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.

v.i.i. Verificación de la viabilidad de las alternativas de proyecto propuestas

	Criterio de viabilidad					
Alternativa	**Objetivo**	**Legal**	**Técnico**	**Económico**	**Social**	**Ambiental**
1	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	✓	✓	✓	✓	✓	✓

11 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1.1. Descripción general del proyecto

11.1.1 Objetivo, antecedentes, justificación e importancia

Sienna es un proyecto inmobiliario-turístico de alto estándar, a desarrollarse en unos terrenos de 284,915.91 m^2. Contempla la lotificación de ciento cuatro (104) parcelas de la siguiente manera: noventa y tres (93) para la construcción de villas residenciales o vacacionales, una (1) para la construcción de un hotel *eco-lodge* de siete (7) bungalós de dos habitaciones cada uno, cinco (5) destinadas a áreas verdes y cinco (5) lotes de áreas de servicios y/o comunes, donde, se ubicarán las infraestructuras y amenidades de uso compartido para residentes y visitantes.

El proyecto está pensado para convertirse en un lugar de descanso y turismo verde, aprovechando la integración de las villas con la vegetación de las lomas y las vistas panorámicas del océano Atlántico que ofrecerá la ubicación de las mismas en las colinas y laderas de las montañas.

Las casas de Sienna están discretamente ubicadas dentro del terreno, mezclándose a la perfección con la topografía circundante y la exuberante vegetación.

El desarrollo está cuidadosamente dividido en cinco zonas, lo que permite un crecimiento gradual. Esta estructura se complementa con una red de caminos serenos, que invitan a realizar caminatas tranquilas y a disfrutar del entorno tranquilo.

11.1.2 Datos generales del promotor

Promotor:	**Promontorio del Jamito Euda Inversiones, S. A.**		
RNC:	**1-32-72399-6**		
Representante:	**Marvin Charly P. D'Orfani**		
Pasaporte:	**GB5909141**	Nacionalidad:	**Belga**
Dirección:	**Av. George Washington No. 500, Plaza Malecón Center, Local 208-D, Zona Universitaria, Distrito Nacional, R. D.**		
Teléfonos:	**809 475 5533**	C. e.:	**rs@ecourbanlaw.com**

11.1.3 Inversión total del proyecto

La inversión total del proyecto será de **cuarenta y dos millones seiscientos noventa y siete mil trescientos veinte dólares americanos (USD 42 697 320.00),** incluyendo terrenos, equipos, instalación y operación. (Presupuesto detallado en anexo 6).

11.1.4 Localización político administrativa y geográfica

El proyecto SIENNA está ubicado en el paraje El Jamito, Sección El Jamito, Municipio de Las Terrenas, Provincia de Samaná, República Dominicana, en una **extensión de terreno total de 284,915.91 metros cuadrados.** En la tabla siguiente se presenta el desglose por áreas según planos catastrales. Ver títulos de propiedad y/o contrato de compra venta en anexo 3.

Matricula	Designación Catastral	Superficie, m^2	Localidad
3000136429	414312132858	37,364.17	Las Terrenas, Samaná
3000351505	414302539831	214,075.20*	Las Terrenas, Samaná
3000091691	414312130084	1,590.87	Las Terrenas, Samaná
3000131454	414302834824	6,273.39	Las Terrenas, Samaná
3000169067	414312118542	18,693.98	Las Terrenas, Samaná
3000091692	414312139054	6,918.30	Las Terrenas, Samaná
	Total	**284,915.91**	

*Para la verificación de este metraje ver contrato de compra venta de terrenos en anexo 3.

Referido al *Plan de Ordenamiento Territorial Turístico de la Parte Norte de la Península de Samaná* (Res. 06/2011 MITUR), el proyecto se ubica en la ***Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas*** (Imagen 1), cuyo uso de suelo está aprobado para turismo inmobiliario de alto estándar, inmobiliario de montaña, de naturaleza y de bienestar.



Imagen 1. Localización del proyecto dentro del POTT Península de Samaná

Fuente: Imagen tomada del anexo de la Resolución No. 06/2011

El mapa de localización geográfica georreferenciado en coordenadas UTM se presenta en el anexo 2 de mapas y planos.

11.1.5 Detalle de la conceptualización del proyecto

El proyecto SIENNA consistirá de una urbanización residencial de villas de alto estándar en unos terrenos de 284,915.91 m^2 (Imagen 2), en la que los propietarios podrán disfrutar de la naturaleza y las amenidades que acompañarán al mismo. (Ver master plan de proyecto a escala de detalle en anexo 2).

Los componentes del proyecto serán:

6. Urbanización para ciento cuatro (104) lotes que incluye: construcción de calles, tendido eléctrico, red de suministro de agua y solución al drenaje sanitario y pluvial.
7. Noventa y tres (93) lotes para construcción de villas residenciales o vacacionales.
8. Un (1) lote para hotel tipo *eco-lodge* de siete (7) bungalós de dos (2) habitaciones c/u para un total de catorce (14) habitaciones.
9. Cinco (5) lotes de áreas verdes.
10. Cinco (5) lotes para la construcción de servicios o espacios comunes (p. e. oficinas de información, de ventas y administrativas, infraestructuras de servicios, huerta colaborativa, piscina, centro deportivo y de bienestar etc.).

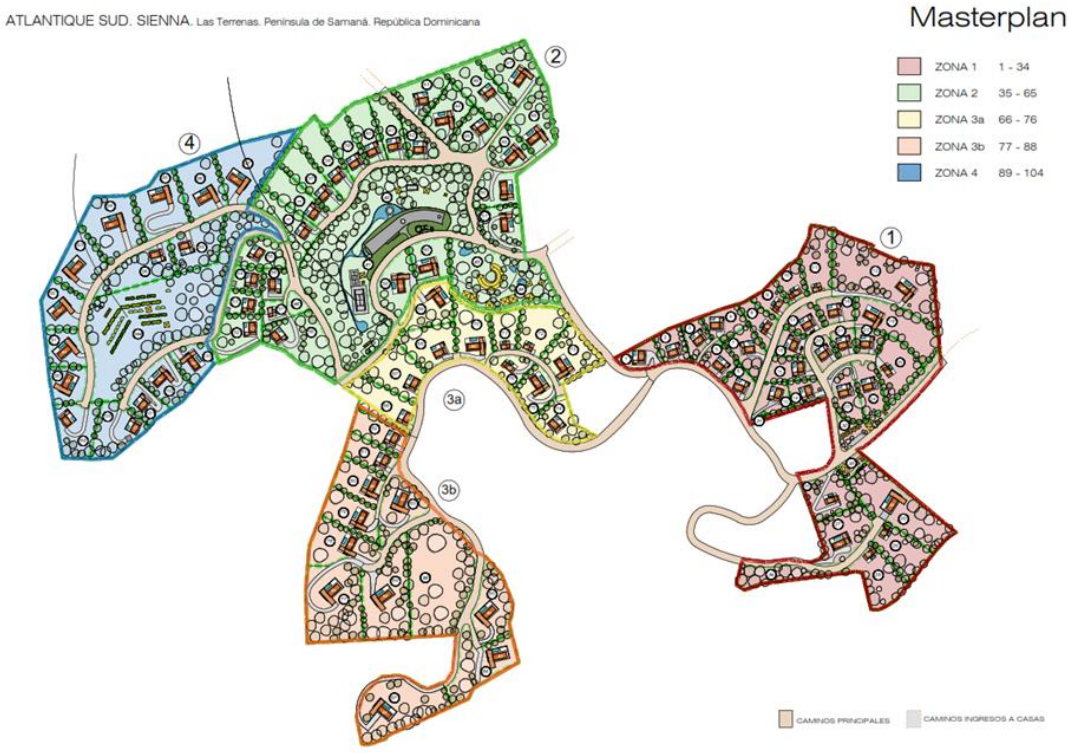


Imagen 2. Master plan de SIENNA

A continuación, se presentan las tablas resumen de áreas correspondientes a la distribución de usos de suelo del proyecto (Tabla 1) y el resumen de áreas, huella y metros cuadrados de construcción por zonas (Tabla 2).

Tabla 1. Distribución de usos de suelo del proyecto

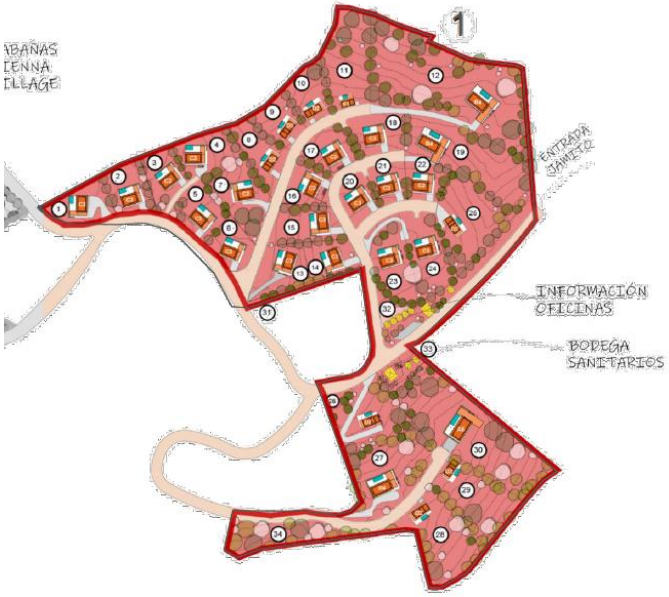
	Superficie, m^2	**Porcentaje (%)**
Terreno	**284,915.91**	**100.00**

Villas	37,661.00	**13.22**
Áreas verdes:		**67.09**
▪ En lotes de villas	165,691.50	58.15
▪ Lotes de uso común	25,455.00	8.93
Espacios comunes	30,585.01	**10.73**
Vialidad	25,523.40	**8.96**

Tabla 2. Resumen de metrajes y superficies del proyecto por zona

Zona	**Área total de terreno, m^2**	**Área de ocupación (huella), m^2**	**Metraje de construcción, m^2**
Zona 1	64,611.00	15,584.00	11,144.00
Zona 2	89,767.30	22,763.10	13,986.00
Zona 3A	25,608.11	5,420.00	4,186.00
Zona 3B	46,399.20	8,944.60	6,386.00
Zona 4	58,530.30	14,021.70	8,816.00
Totales	**284,915.91**	**66,733.40**	**44,518.00**

Los componentes de cada zona serán los siguientes:

Descripción de la zona 1		
	Lotes totales	34
	Lotes con villas	30
	Lotes espacios comunes	2
	Lotes de áreas verdes	2
Descripción de la zona 2		
	Lotes totales	31
	Lotes con villas	26
	Lotes de áreas verdes	1
	Lotes espacios comunes (eco-lodge)	4

Descripción de la zona 3A



Lotes totales	11
Lotes con villas	11
Lotes espacios comunes	0

Descripción de la zona 3B



Lotes totales	12
Lotes con villas	11
Lotes de áreas verdes	1

Descripción de la zona 4 (z4)		
	Lotes totales	16
	Lotes con villas	15
	Lotes áreas verdes (huerta colaborativa)	1

El proyecto se ha concebido y será construido por zonas (etapas), cinco (5) en total, como se observa en el master plan (Imagen 2, anexo 2):

El desarrollo de cada zona solo iniciaría cuando se alcance el punto de equilibrio económico de la zona previa, asegurando que los costos mínimos estén cubiertos, reduciendo significativamente la posibilidad de que el proyecto quede inconcluso. En el improbable caso de que el desarrollo se detuviera después de alguna zona, los terrenos restantes quedarían como actualmente, en completa armonía con el desarrollo que se haya alcanzado hasta ese momento, evitando la percepción de obra inacabada.

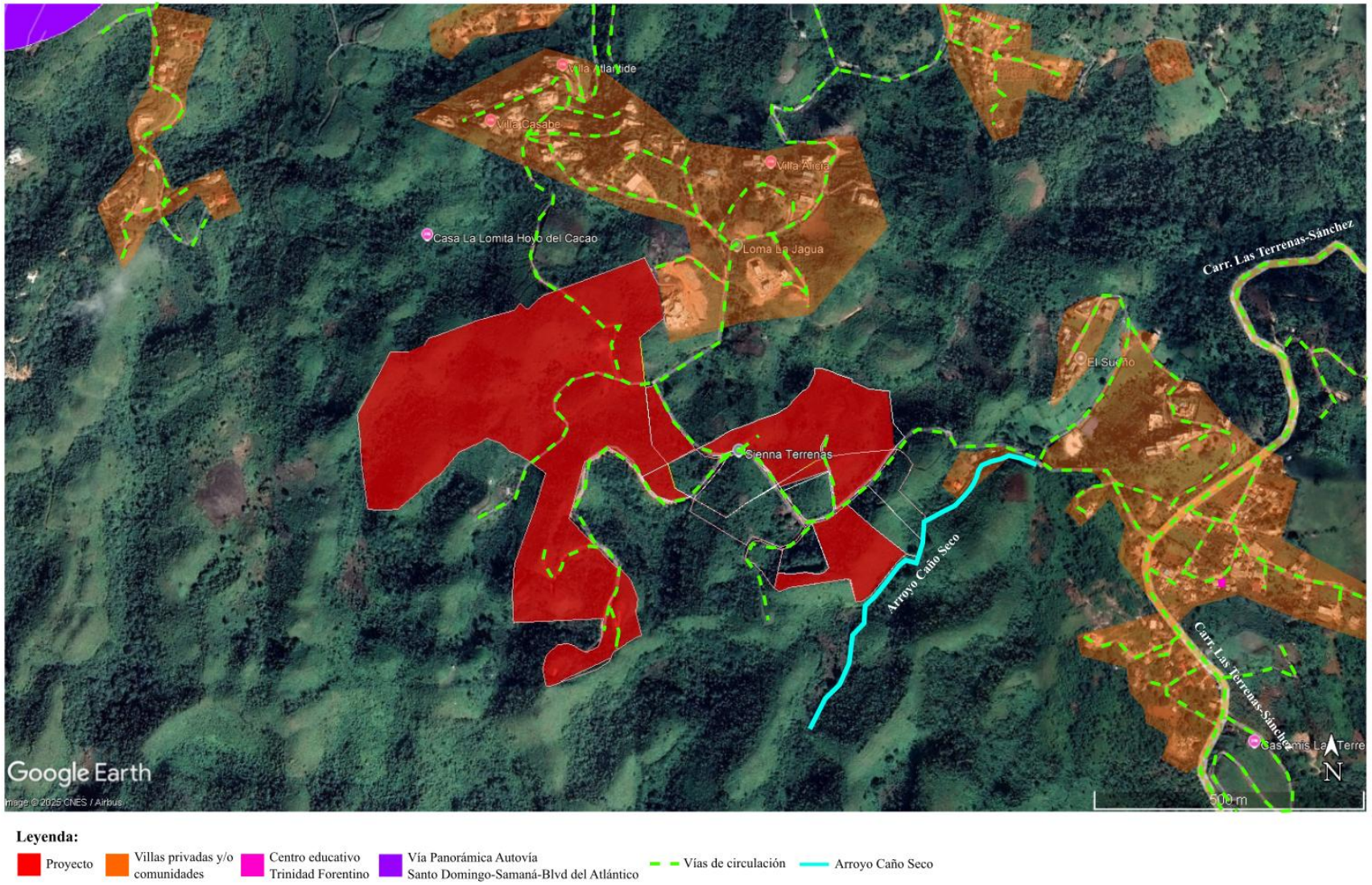
11.1.6 Uso actual del suelo en la parcela

El sitio de proyecto corresponde a unos **terrenos de montaña antropizados desde hace mucho tiempo.** Cuentan con una red vial que da acceso (ver croquis de refundición en anexo 2) a las diferentes zonas donde **anteriormente se desarrollaron actividades de cultivo agrícola y ganadería.** Actualmente, se mantienen algunas áreas con pequeños cultivos de plátano, guineo, yautía, etc.

Los terrenos se encuentran en una zona rural, a 15 minutos del pueblo de Las Terrenas, teniendo como vecinos, villas privadas, unos pocos proyectos de naturaleza similar, y la pequeña comunidad del sector Bella Vista.

Ver mapa de uso de suelos en la imagen a continuación.

Imagen 3. Mapa de uso de suelos del proyecto



11.2 Descripción de las actividades y componentes del proyecto

11.2.1 Descripción general de cada uno de los componentes del proyecto

11.2.1.1 Villas

El proyecto contempla la construcción de 93 villas, las cuales, en función del tamaño del lote, podrán ser de 5 tipos: A, B, C, D o E. Las características de cada tipología se detallan en el cuadro siguiente:

Tipo	**A**	**B**	**C**	**D**	**E**
Metraje	678.00 m^2	522.00 m^2	376.00 m^2	250.00 m^2	172.00 m^2
Habitaciones	5	4	3	2	1
Niveles	2	2	2	1	1
Parqueo	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos	2 vehículos
Espacios	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina	Sala Cocina Comedor Terrazas Piscina

La cantidad total de villas y habitaciones, por tipo y por zona, se presenta en el cuadro siguiente:

Tipo villa (habitaciones)	**Zona 1**	**Zona 2**	**Zona 3 (A y B)**	**Zona 4**	**Habitaciones totales**
A (5)	1	0	6	10	85
B (4)	3	8	7	0	72
C (3)	18	17	6	5	138
D (2)	7	1	1	0	18
E (1)	1	0	2	0	3
Totales	**30**	**26**	**22**	**15**	**316** **93**

Las villas se han diseñado para ser construidas de conformidad con lo que establece el POTT de Samaná (Res. 06/2011) en rangos de pendientes que van desde los 15 % y hasta 50 % según muestra la Imagen 4 a continuación. Ver planos de pendientes en anexo 2.

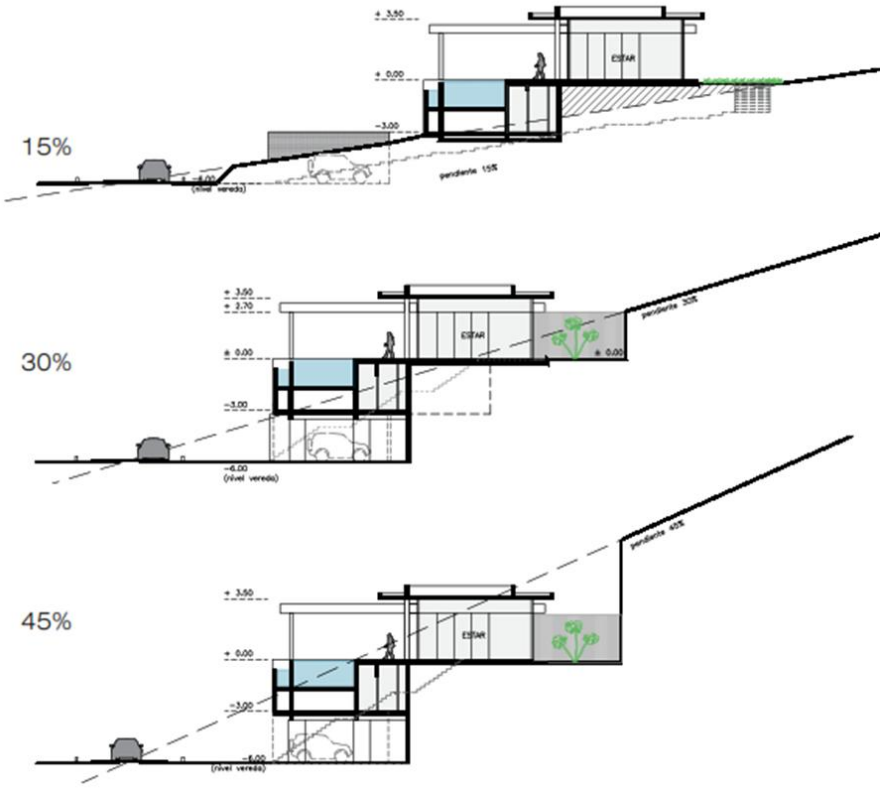


Imagen 4. Secciones longitudinales de villa tipo según pendiente del terreno

11.2.1.2 Eco-lodge

Los hoteles conocidos como eco-lodge son un tipo de alojamiento turístico diseñado para tener el mínimo impacto posible sobre el entorno natural en el que está situado.

El eco-lodge propuesto por Sienna se ubicaría en la zona 2 y estaría compuesto por 7 bungalós de 2 habitaciones para un total de 14 habitaciones.

En esta misma área se ubicaría la recepción con una pequeña área de tienda de conveniencias y un pequeño restaurante de comida típica. Asimismo, en esta área estará ubicado el espacio para *co-working* y centro de aprendizaje. Ver Imagen 5. Master plan del eco-lodge en zona 2.

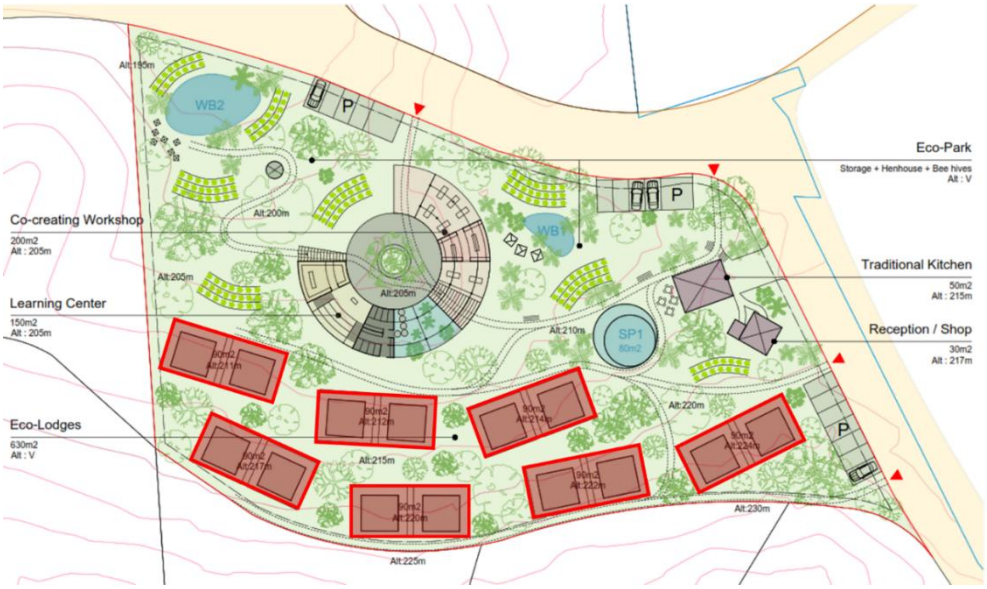


Imagen 5. Master plan del eco-lodge en zona 2

11.2.1.3 Amenidades

Las principales amenidades del proyecto se ubicarán en la zona 2 (Imagen 6), en la que se tendrá un edificio central que alojará el centro de bienestar (salón para eventos, área de spa, área de yoga, área de masajes y sauna), la piscina central, canchas deportivas y restaurante orgánico. Asimismo, se tendrán pequeños spots para venta de bebidas, café, provisiones y *souvenirs.*



Imagen 6. Amenidades en zona 2

Además de este tipo de facilidades, el proyecto introduce la actividad de agricultura comunitaria a través de las huertas colaborativas Sienna, que estarán ubicadas en cada una de las zonas.



Imagen 7. Amenidades en zona 4

Cada zona contará con un conuco compartido (200-300 m^2) conectado por corredores productivos de árboles frutales que funcionan como límites naturales y espacios de recolección comunitaria, a saber:

Zona 1: Huerto básico con hierbas aromáticas y vegetales de ciclo corto para residentes pioneros.

Zona 2 (Sienna Village): Centro productivo principal con torres aeropónicas verticales + agricultura tradicional para abastecer el restaurante orgánico.

Zonas 3-4: Huertos residenciales familiares con producción mixta.

Los objetivos específicos de este concepto son alcanzar 30 % de autosuficiencia alimentaria para el restaurante orgánico en 3 años, comenzando con 100 % en hierbas aromáticas y 70 % en vegetales de hoja. Producción proyectada: 300 kg/mes de vegetales frescos. Productos de valor agregado: conservas, mermeladas, hierbas deshidratadas y jugos naturales.

Este sistema posiciona a Sienna como el primer desarrollo del Caribe con agricultura comunitaria completamente integrada al diseño paisajístico. Transforma los espacios comunes en corredores productivos que generan valor económico real mientras fortalecen la

comunidad y educan en sostenibilidad. Los residentes no solo viven en un desarrollo amigable con el ambiente, sino que participan activamente en la producción de sus alimentos y el cuidado del entorno.

11.2.1.4 Urbanización

En el anexo 2 de mapas y planos del proyecto, se adjunta el plano esquemático de la solución propuesta para los servicios (Imagen 8). En las secciones siguientes se presentan las especificaciones de cada uno de los servicios que proveerá el proyecto.

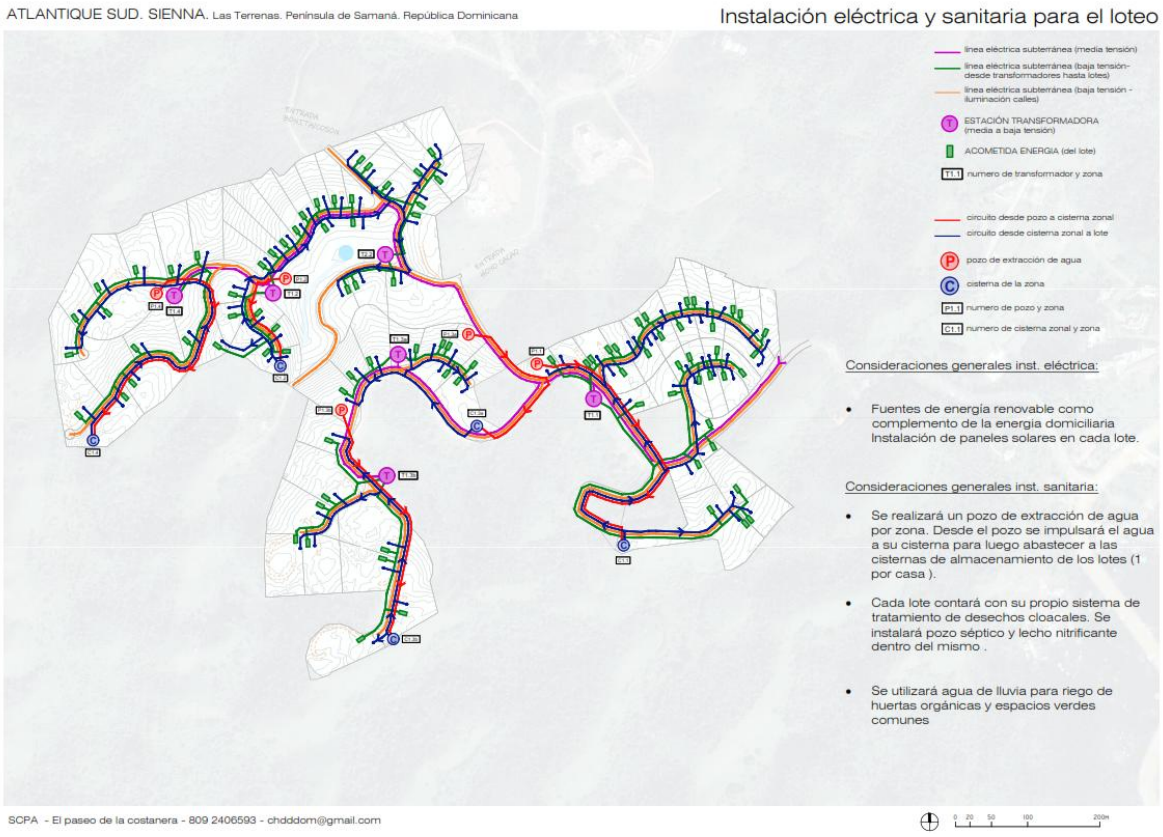


Imagen 8. Plano general de servicios del proyecto

11.2.1.4.1 Vialidad

Los terrenos del proyecto ya disponen de caminos existentes (ver en croquis de refundición anexo), en la Imagen 9 se presenta el plano de vialidad del proyecto (anexo 2), una vez haya sido ejecutado. Además, el proyecto incluye la habilitación de rutas para senderismo o *trekking* integradas al entorno natural.

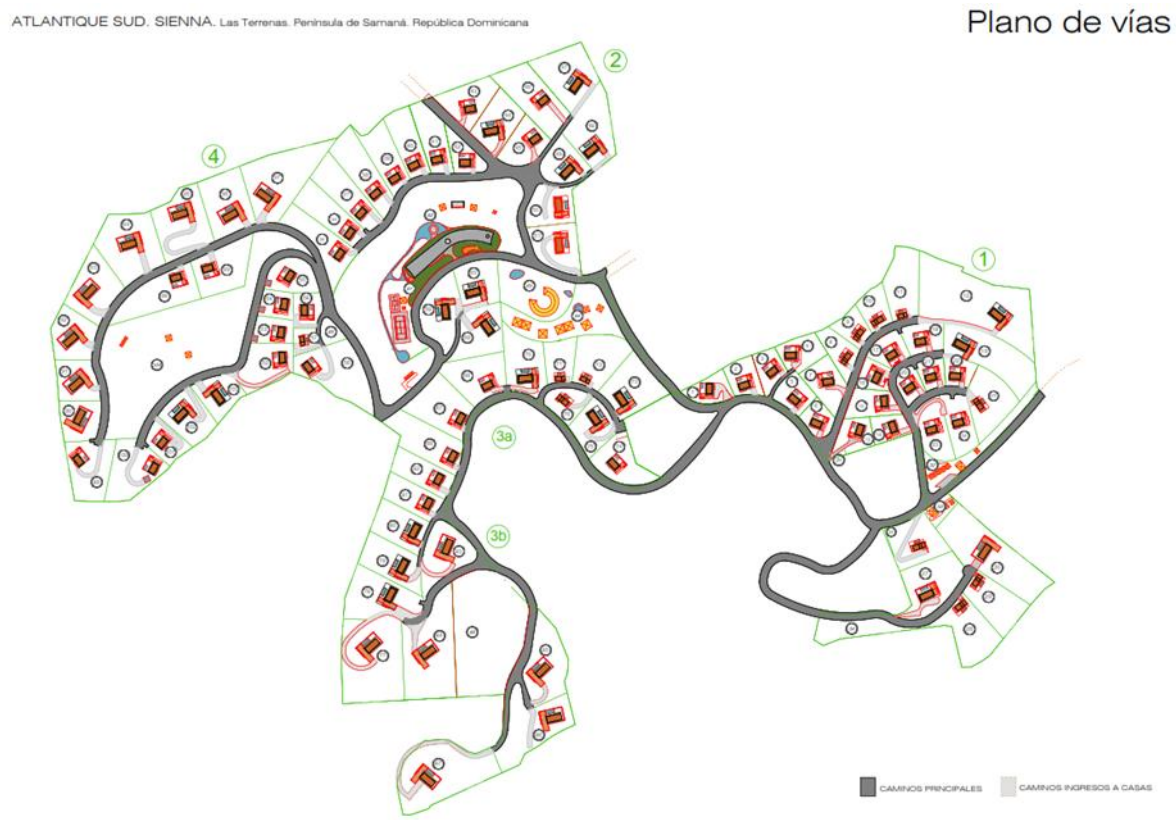
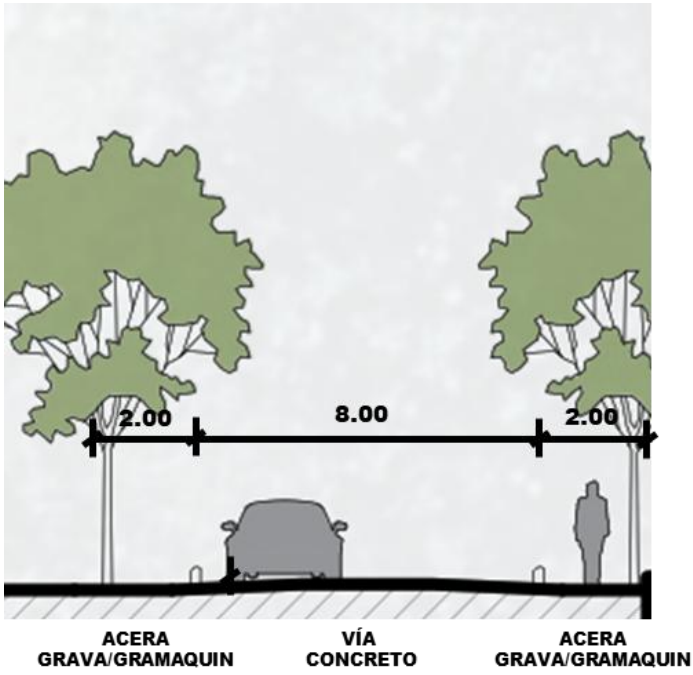


Imagen 9. Plano general de vías del proyecto

La sección de las calles será de 8 metros con dos carriles en ambos sentidos de circulación para 4 metros de ancho total de carril vehicular, a ser construido en concreto, con un ancho de acera a ambos lados de la vía de 2 metros construida en grava y gramaquines, según muestra la imagen a continuación:



Los senderos seguirán las rutas naturales de drenaje y vegetación, en lugar de crear barreras artificiales, tendrán como mínimo una brazada de ancho y su construcción consistirá únicamente del desbroce de maleza sin corte de árboles, retiro de piedras u obstáculos, colocación de letreros y estacado para guía de los visitantes y acondicionamiento de los tramos que así lo requieran con grava y siembra de árboles propios de la zona respetando y armonizando con el ambiente natural.

11.2.1.4.2 Suministro eléctrico

El proyecto estará conectado a la red de suministro de electricidad de la Compañía de Luz y Fuerza, S. A. quien es la distribuidora de electricidad autorizada para Las Terrenas y Las Galeras.

Toda la red de suministro del proyecto será soterrada. Desde el punto de conexión con la distribuidora se dispondrá la línea de media tensión soterrada que conectará con la estación transformadora (de media a baja tensión). Se tendrán 6 estaciones transformadoras (1 por cada zona o subzona dentro del proyecto), desde las cuales saldrán, también soterradas, las líneas de baja tensión para alimentación de los lotes, así como la línea de baja tensión independiente para iluminación de las calles.

Cada lote tendrá su contador eléctrico, pero, además, contará con instalación de paneles solares en cada lote como complemento de la energía domiciliaria.

11.2.1.4.3 Suministro de agua

Dado que las lomas donde se desarrollará el proyecto no cuentan con servicio de agua por acueducto, se implementará un sistema de acueducto propio que operará bajo las siguientes condiciones:

- Se perforará un (1) pozo de agua por cada zona del proyecto, para un total de cinco (5) pozos, uno por zona.
- Cada pozo abastecerá una cisterna general de 10,000 galones, lo que implica la instalación de cinco (5) cisternas generales, una en cada zona.
- Desde estas cisternas generales, mediante equipos de bombeo, se alimentará la red de distribución de agua correspondiente a cada zona.
- Dependiendo de la topografía del terreno, podrán incorporarse cisternas secundarias de relevo para optimizar el diseño hidráulico y asegurar la eficiencia del sistema y la calidad del servicio.
- La red de distribución de cada zona suministrará agua a las cisternas individuales de 3,000 galones ubicadas en cada villa, así como a otras áreas que requieran abastecimiento dentro de la misma zona.

11.2.2 Cálculo de la densidad habitacional del proyecto

Área total del terreno = 284,915.91 m^2 = 28.49 hectáreas

Cantidad de habitaciones en villas = 316

Cantidad de habitaciones Eco-lodge = 14

Densidad habitacional (hab/ha) = (316+14) ÷ 28.49 **= 11.58 hab/ha**

11.2.3 Estimación de la generación de empleo

Los datos totales de generación de empleo son los siguientes:

	Fase de construcción	**Fase de operación**
Empleos directos	221	73
Empleos indirectos	238	242

A continuación, el desglose por perfil de trabajo:

Fase del Proyecto	**Fase de construcción**				**Fase de operación**			
Perfil de trabajo	Z1	Z2	Z3	Z4	Z1: 25%	Z2: 50%	Z3: 75%	Z4: 100%
Empleos Directos	52	78	39	52	9	14	20	30
Arquitectos e Ingenieros	5	8	4	5	-	-	-	-
Supervisores de Construcción	2	3	2	2	-	-	-	-
Obreros de Construcción	35	53	26	35	-	-	-	-
Técnicos y Especialistas	2	3	2	2	1	2	2	3
Administrativos y Logística	2	3	2	2	2	3	5	7
Personal de Seguridad	2	3	2	2	2	3	5	7
Generales (Limpieza, Mantenimiento, etc.)	4	6	3	4	4	6	9	14
Empleos Indirectos	56	84	42	56	36	54	68	84
Proveedores de Materiales	40	60	30	40	20	30	38	47
Transporte y Logística	5	8	4	5	1	2	2	2
Servicios Profesionales (Legales, etc.)	5	8	4	5	2	3	4	5
Comercio y Hostelería Local	-	-	-	-	5	8	9	12
Servicios de Mantenimiento	2	3	2	2	2	3	4	5

Agricultura y Jardinería	2	3	2	2	4	6	8	9
Personal de Alquiler y Servicios	2	3	2	2	2	3	4	5

11.3 Análisis de alternativas de proyecto

Ver en sección 15.3. Se coloca para preservar la secuencia de numeración en los TdR.

11.4 Fase de construcción

11.4.1 Construcción de obras civiles

11.4.1.1 Descripción del proceso de construcción

Las actividades para la ejecución del proyecto pueden dividirse en dos grupos: construcción de las villas y construcción de las áreas de amenidades o de conjunto, según se desglosan en la Tabla 3.

Tabla 3. Actividades de construcción

Villas y bungalós	Amenidades
1. Replanteo. 2. Movimiento de tierras. 3. Cimentaciones. 4. Estructura. 5. Carpintería de aluminio para ventanas y barandillas. 6. Carpintería de madera y puertas. 7. Pisos y revestimientos. 8. Climatización. 9. Electricidad. 10. Instalaciones hidrosanitarias. 11. Impermeabilizaciones. 12. Pinturas. 13. Muebles y topes de cocina. 14. Muebles de baño. 15. Piscinas. 16. Limpieza final.	1. Limpieza del área de campamento. 2. Instalación de furgones para caseta de materiales y almacén. 3. Apertura de trochas de las vías de circulación vehiculares. 4. Limpieza y movimientos de tierra para construcción de áreas de amenidades. 5. Canchas deportivas. 6. Estructuras para el suministro de agua. 7. Instalaciones eléctricas de media y baja tensión. 8. Construcción de sendero. 9. Urbanismo y paisajismo.

El proceso constructivo de ejecución de estas actividades será el siguiente.

Actividad	Descripción
Movimientos de tierra	Inicia con el desbroce del terreno para remover la capa vegetal. Luego, las excavaciones para las zapatas de las villas, bungalós y edificio para el centro de bienestar. Para el movimiento de tierras de las instalaciones soterradas, como zanjas para tuberías de suministro de agua y eléctricas, el trabajo consiste en realizar las zanjas y hacer relleno de reposición sobre las mismas. Para las áreas que requieran de trabajos de arbolado y paisajismo se colocará material denominado como "tierra negra" o material que potencie el crecimiento apropiado de árboles, arbustos, frutales, flores y pastos. En la creación del estanque se prevé la extracción de material y colocar una geomanta que estabilice los taludes y potencie la estanqueidad.
Cimentaciones	Esta actividad considera los vaciados de concreto de todos los elementos estructurales de las edificaciones, así como para la construcción de piscinas e infraestructuras auxiliares como cisternas, cámaras sépticas, etc.
Estructuras	Construcción de villas, bungalós y edificación para el centro de bienestar, que incluyen los trabajos de concreto, mampostería, estructuras metálicas, carpinterías, pisos y revestimientos, instalaciones de climatización, eléctricas y especiales, hidrosanitarias, falsos techos, pérgolas, pantallas, quiebra soles, impermeabilizaciones, pinturas, muebles de cocina y de baño, equipamientos.

Actividad	Descripción
Urbanismo y Paisajismo	El urbanismo comprende los trabajos de creación del sendero, vías y estacionamientos. El paisajismo, aparte de siembra y plantación de árboles, arbustos y herbáceas destinadas específicamente al embellecimiento, busca preservar y mejorar el ambiente natural que rodea el proyecto. Asimismo, el proyecto contempla la recreación de ecosistemas como un estanque o lago.

11.4.1.2 Plan y cronograma general

El proyecto será construido por zonas, según se detalla a continuación:

Zona	Duración, años	Inicio	Fin
Zona 1	3	2026	2029
Zona 2	3	2029	2032
Zona 3	3	2032	2035
Zona 4	3	2035	2038
Tiempo total de inicio a fin	**12 años**		

11.4.1.3 Rutas de movilización de equipos

El tránsito de equipos, vehículos o camiones se realizará por la carretera Las Terrenas – Sánchez, la cual intercepta directamente con el camino de acceso hacia los terrenos.



Imagen 10. Ruta de movilización de equipos

Cabe destacar que como se trata de un proyecto de construcción de villas la cantidad de equipos y/o maquinarias necesarias es mínimo, por lo que el aumento de tráfico en las vías de comunicación cercanas al proyecto no será significativo.

11.4.1.4 Movimiento de tierras

Para los trabajos de movimiento de tierras se tienen los siguientes volúmenes proyectados para las cuatro zonas de proyecto:

Excavación	26,332.00 m^3
Relleno	13,166.00 m^3
Bote	26,332.00 m^3

El material de relleno provendrá de minas ubicadas en la zona de proyecto, que cuenten con las Cartas Conduce Vigentes emitidas por el Viceministerio de Suelos y Aguas del Ministerio de Ambiente. Asimismo, los botes de material se realizarán a través de subcontratistas que

dispongan de las autorizaciones correspondientes, igualmente, de parte del Viceministerio de Suelos y Aguas.

11.4.1.5 Campamento de obras

El campamento de obras general consistirá de una zona de aproximadamente 200 m^2, inicialmente a ubicarse en la zona 1 y posteriormente en la zona 2; para las zonas 3 y 4, no se necesitaría. En él se instalará un tráiler rentado para oficina, equipado con baño y bebedero eléctrico para agua de bebida y furgones para acopio y almacén de materiales. Dentro de esta misma área se dispondrá de un espacio para parqueo de vehículos y motores.

Como se trata de la construcción de casas individuales, con un metraje pequeño y que no serán construidas al mismo tiempo, no se requiere de un campamento de obras *per se,* sino que en el solar de cada vivienda se colocan los materiales a utilizar durante la construcción en función del avance de los trabajos.

11.4.1.6 Materiales de construcción y equipos

Los materiales para la ejecución de la obra gris, material de mina o cantera, así como materiales menores, serán adquiridos a nivel local en los centros ferreteros de Las Terrenas, Samaná o Nagua; los materiales de obra blanca, se comprarán en el mercado nacional. En la Tabla 4 se presentan clasificados según la fase en la que serán utilizados.

Tabla 4. Insumos y/o materiales durante la construcción

Uso	Material	
Obra gris	- Agua	- Madera
	- Arena, grava, gravilla	- Bloques de concreto
	- Cemento gris	- Tuberías de HN, PVC y PPR
	- Acero estructural (varillas)	- Alambres y clavos
	- Hormigón premezclado (para cimentaciones y losas)	
	- Malla electrosoldada (para refuerzo de losas y muros)	
	- Geotextiles (para control de erosión y drenaje)	
	- Mortero seco (para revoques y acabados de paredes)	

Uso	Material
	- Láminas de acero (para techos y cerramientos) - Tubería de cobre (para instalaciones de aire acondicionado) - Impermeabilizantes (para cubiertas y terrazas) - Aditivos para concreto (retardantes, acelerantes, etc.) - Tubería PEAD (polietileno de alta densidad) (para redes de drenaje)
Obra blanca	- Acero y aluminio - Vidrio - Cables eléctricos - Madera - Ladrillos - Mosaicos y baldosas - Piedra de cantera - Pinturas - Lonas plásticas - Canas - Herrajes y bisagras (para puertas y ventanas) - Plafones (para techos interiores) - Enchapes de piedra (decorativos interiores y exteriores) - Yeso o drywall (para acabados interiores) - Paneles solares (para energía renovable) - Equipos de aire acondicionado y calefacción (HVAC) - Iluminación LED (para eficiencia energética) - Accesorios de baño (grifería, sanitarios, etc.) - Equipos de cocina (electrodomésticos empotrados)
Servicios auxiliares	- Diésel - Grasas y lubricantes - Repuestos menores (filtros, mangueras, etc.) - Equipos de seguridad (cascos, arneses, botas) - Carpas y contenedores (para almacenamiento y oficinas temporales) - Mallas de protección (para control de polvo y seguridad) - Equipo de primeros auxilios (para emergencias en obra) - Extintores y sistemas de prevención de incendios

En la Tabla 5 se presentan los equipos a utilizar durante la construcción del proyecto.

Tabla 5. Equipos durante la construcción

Equipo y/o maquinaria	Cantidad	Especificaciones
Amoladoras y esmeriladoras	1	Bosch, Makita, DeWalt
Andamios móviles	1	Layher, Peri, Aluma
Aspiradoras industriales	1	Kärcher, Ridgid, Makita
Barredoras mecánicas	1	Tennant, Nilfisk, Dulevo
Camión cisterna de agua	1	Mack, Freightliner
Camión transportador de concreto	1	Mack, Kenworth
Camión Volteo	1	Mack, Caterpillar
Carros de mano y transpaletas	1	Hyster, Yale, Crown
Cinceles y macetas	1	Truper, Stanley
Cizallas hidráulicas	1	Stanley, Bosch
Compactador manual (maco)	1	Wacker Neuson, Bomag
Compresor de aire	1	Atlas Copco, Ingersoll Rand
Contenedores de almacenamiento	1	Keter, Rubbermaid, Storopack
Corta-tubos	1	Ridgid, Rothenberger, Reed Tools
Cortadoras de mármol y piedra	1	Rubi, Makita, Norton
Cortadoras de piso	1	Husqvarna, Norton Clipper, Stihl
Elevador montacargas	1	Toyota, Caterpillar
Equipo de compactación neumático	1	Bomag, Dynapac
Equipos de soldadura MIG/TIG	1	Lincoln Electric, Miller, Fronius
Excavadora de Orugas	1	Caterpillar, Komatsu
Hidrolavadoras	1	Kärcher, Nilfisk, Bosch
Ligadora de concreto	1	Multiquip, Allen Engineering
Martillos neumáticos	1	Atlas Copco, Bosch, Hilti
Alicates y tenazas, martillos, llaves y destornilladores, picos y palas	varios	Stanley, Truper, Craftsman
Miniexcavadora	1	Bobcat, Kubota
Moto niveladora (grédar)	1	Caterpillar, John Deere
Motosierras	1	Stihl, Husqvarna
Motosoldadora	1	Lincoln Electric, Miller
Perforadoras de pozos	1	Atlas Copco, Dando, Drillmec
Planta eléctrica	1	Generac, Cummins
Plataformas elevadoras	1	Genie, JLG, Haulotte

Equipo y/o maquinaria	Cantidad	Especificaciones
Retro pala	1	Caterpillar, JCB
Retroexcavadora	1	Caterpillar, John Deere
Retromartillo	1	Bosch, Hilti
Rodillo compactador	1	Bomag, Dynapac
Sierras circulares	1	Makita, DeWalt, Bosch
Soldadoras inverter	1	Lincoln Electric, Miller, ESAB
Taladros de percusión	1	Hilti, Bosch, Makita
Taladros eléctricos y neumáticos	1	Bosch, Makita, DeWalt
Vibradores de concreto	1	Wacker Neuson, Oztec, Mikasa

11.4.2 Servicios

Energía eléctrica: Conexión al suministro de la compañía eléctrica Luz y Fuerza. Uso de plantas eléctricas pequeñas de 20 kW.

Agua potable: El suministro de agua del proyecto será mediante la construcción de cinco pozos, uno por cada zona. Cada uno de estos pozos será construido al inicio de los trabajos de construcción con el fin de dar servicio a la misma construcción y alimentar a las cisternas de las calles internas.

Sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales: Alquiler de baños portátiles a empresa autorizada, que incluye la limpieza y mantenimiento de los mismos.

Disposición de los residuos sólidos: Durante la construcción del proyecto los principales residuos sólidos serán los de construcción. En la tabla 6 a continuación el desglose de residuos esperados y sus estimaciones de cantidades.

Tabla 6. Residuos durante la fase de construcción

Clasificación	Tipo	Acopio	Disposición	Cantidad
Residuos sólidos orgánicos	Restos de comida, servilletas, etc.	Zafacones de 55 galones, metálicos o plásticos.	Recogida por el Ayuntamiento de Las Terrenas.	31 m^3
Valorizables	Chatarra metálica, madera, plásticos, cartón y papel, etc.	Zafacones de 55 galones, metálicos o plásticos.	Segregación y venta, reutilización o reciclaje.	150 m^3
No valorizables*	Restos de concreto/hormigón, vidrio, aceites y grasas, yeso y *drywall,* cables y tuberías.	Clasificación en tanques y pilas para botes.	Pago de botes de escombros para ser dispuestos en sitio de bote autorizado.	835 m^3
De manejo especial o peligrosos	Pinturas, disolventes, adhesivos, aceites y grasas.	Almacenamiento temporal, recipientes herméticos.	Recogida y disposición con gestor autorizado.	3.2 m^3

*No se consideran residuos por desbroces o de jardinería, tierra, etc. ya que este tipo de residuos se aprovecharían dentro de los mismos terrenos.

En la tabla siguiente el resumen de consumos del proyecto durante la construcción:

Tabla 7. Consumos para la fase de construcción

Descripción	Consumo por villa	Total proyecto
Agua	12 m^3/villa	1,116 m^3
Aguas residuales	42 m^3/villa	3,906 m^3
Electricidad	30 kW/villa	2,790 kW

11.5 Fase de operación

Entendiendo que se trata de un proyecto de villas residenciales con los espacios de uso común que se definieron en las secciones anteriores, el cuadro siguiente (Tabla 8) presenta, por vivienda (villa) y por zona, cuales serían los equipos que se tendrían durante la fase de operación.

Tabla 8. Equipos para la fase de operación

Equipo y/o maquinaria	Cantidad	Ubicación
Aires acondicionados split	8	Zona 1 y 2
Calentador de agua en línea eléctrico	4	Zona 1 y 2
Bomba para pozos de agua	5	Zonas 1, 2, 3A, 3B y 4
Bomba sistema contra incendio	1	Zona 2
Sistema de tratamiento de agua: filtro arena, carbón, ablandador, clorador	5	Zonas 1, 2, 3A, 3B y 4
Sistema de presión para abastecimiento de agua de consumo	5	Zonas 1, 2, 3A, 3B y 4
Equipos de piscina	1	Zona 2
Tanques de GLP	1	Zona 2
Planta eléctrica	2	Zona 1 y 2
Tanques Diésel	1	Zona 2

11.5.1 Infraestructura de servicios

11.5.1.1 Suministro de agua

Dado que las lomas donde se desarrollará el proyecto no cuentan con servicio de agua por acueducto, se implementará un sistema de acueducto propio que operará bajo las siguientes condiciones:

- Se perforará un (1) pozo de agua por cada zona del proyecto, para un total de cinco (5) pozos, uno por zona.
- Cada pozo abastecerá una cisterna general de 10,000 galones, lo que implica la instalación de cinco (5) cisternas generales, una en cada zona.

- Desde estas cisternas generales, mediante equipos de bombeo, se alimentará la red de distribución de agua correspondiente a cada zona.
- Dependiendo de la topografía del terreno, podrán incorporarse cisternas secundarias de relevo para optimizar el diseño hidráulico y asegurar la eficiencia del sistema y la calidad del servicio.
- La red de distribución de cada zona suministrará agua a las cisternas individuales de 3,000 galones ubicadas en cada villa, así como a otras áreas que requieran abastecimiento dentro de la misma zona.

11.5.1.2 Drenaje pluvial

Las obras dentro del proyecto no repercutirán significativamente sobre las aguas de escorrentía, estas aguas seguirán discurriendo como en la actualidad en atención al drenaje natural del terreno y de la cuenca.

11.5.1.3 Energía eléctrica

El proyecto estará conectado a la red de suministro de electricidad de la Compañía de Luz y Fuerza, S. A. quien es la distribuidora de electricidad autorizada para Las Terrenas y Las Galeras.

Toda la red de suministro del proyecto será soterrada. Desde el punto de conexión con la distribuidora se dispondrá la línea de media tensión soterrada que conectará con la estación transformadora (de media a baja tensión). Se tendrán 6 estaciones transformadoras (1 por cada zona o subzona dentro del proyecto), desde las cuales saldrán, también soterradas, las líneas de baja tensión para alimentación de los lotes, así como la línea de baja tensión independiente para iluminación de las calles.

Cada lote tendrá su contador eléctrico, pero, además, contará con instalación de paneles solares en cada lote como complemento de la energía domiciliaria.

11.5.1.4 Residuos sólidos

Para la disposición de los residuos sólidos se utilizará el servicio público de recogida de basura de Las Terrenas mediante el pago correspondiente del servicio. El volumen de RSU a ser generado se estima en 0.1 toneladas/día (≈ 220 libras/día) según se presenta en la tabla siguiente.

Tabla 9. Residuos durante la fase de operación

Residuos	Actividad de origen	Estimación de cantidades, lb/día
Orgánicos y No valorizables (47 %)	Restos de comida y mantenimiento de áreas verdes. Desechables de un solo uso.	103.4
Valorizables (51.5 %)	Papel y cartón, Tetrapak, plástico, vidrio, latas, aceite usado comestible, etc.	113.3
De manejo especial (1 %)	Pilas, electrodomésticos de línea blanca, bombillas, etc.	2.2
Peligrosos (0.5 %)	Aceite quemado de motor en plantas eléctricas.	1.1

En la tabla siguiente el resumen de consumos del proyecto para la fase de operación:

Tabla 10. Consumos para la fase de operación

Descripción	Consumo por villa
Agua	1 m^3/día/villa
Aguas residuales	0.85 m^3/día/villa
Electricidad	1,000 kWh/mes/villa

11.5.1.5 Manejo de sustancias químicas

Las sustancias químicas a ser manejadas durante la operación del proyecto y las características de su almacenaje se detallan en la Tabla 11.

Tabla 11. Sustancias químicas a ser utilizadas durante la operación

Nombre	Uso	Almacenaje
Productos químicos de limpieza: desinfectantes, productos de lavandería, limpiadores de metales y madera.	Instalaciones de uso común y eco-lodge.	Cuartos de depósito ubicados en cada una de las edificaciones, equipados con anaqueles y señalización.
Productos químicos para mantenimiento general: ácidos, adhesivos, grasas y desgrasantes, pintura, removedores de pintura y agroquímicos.	Instalaciones de uso común y eco-lodge.	Depósito de acceso restringido ubicado en el edificio de bienestar, equipado con extintor, anaqueles y señalización.

11.5.2 Mantenimiento

Durante la operación del proyecto se tendrán las siguientes áreas de mantenimiento:

1. Mantenimiento general de las infraestructuras de redes: suministro de agua, drenaje sanitario y pluvial, incluyendo las obras de arte (p. e. registros, cárcamos, etc.).
2. Mantenimiento de equipos: equipos de potabilización, bombas, generadores de emergencia, etc.
3. Mantenimiento de áreas verdes: se realizarán trabajos de recorte y adecuación de tapizantes según requerimientos en las zonas verdes de las áreas de amenidades y comunes. Los residuos de jardinería generados serán compostados para su uso como material de abono dentro del mismo proyecto.

11.6 Actividades de proyecto por alternativas

Según se señaló en la sección introductoria, este estudio de impacto ambiental contempla dos alternativas de proyecto:

Alternativa 1:	Construcción de soluciones individuales (séptico + filtro anaeróbico) para el tratamiento de las aguas residuales domésticas a ser generadas por las viviendas.
Alternativa 2:	Construcción de cuatro (4) unidades de tratamiento de aguas residuales domésticas a razón de una (1) por cada zona conforme al desarrollo, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.

Las dos alternativas que se están presentando, parten de que para proyectos de tipo privados y que comprenden un desarrollo a largo plazo, son las dos posibles maneras prácticas de resolver el problema generado por el consumo de agua en las viviendas, y cuya descarga debe ser resuelta conforme al desarrollo mismo del proyecto en atención a que el proceso de comercialización se lleva a cabo conforme a las ventas que se produzcan, por lo cual sería ruinoso que se hagan inversiones a despecho de esta realidad económica.

Cabe señalar, que tanto la solución individual como la colectiva resuelven la necesidad imperiosa de dar tratamiento a los desechos de las aguas sanitarias, y por eso son las dos alternativas que se presentan a comparación.

En las secciones anteriores se presentó la descripción de las actividades, componentes y características de desarrollo que habrá de tener el proyecto, con independencia de la alternativa propuesta seleccionada.

A continuación, se presentan, tanto para la fase de construcción y operación, las actividades que corresponderían a una u otra alternativa.

11.6.1 Fase de construcción

En la Tabla 12 se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas.

Tabla 12. Actividades de proyecto por alternativa - Fase de construcción

	Alternativa 1	Alternativa 2
Actividades de proyecto	4. Excavación de terreno para construcción de séptico y filtro anaeróbico dentro del área de construcción de la vivienda. 5. Armados y vaciados para construcción de séptico y filtro. 6. Perforación de filtrante sanitario.	8. Desbroce de áreas donde se defina el trazado de las líneas del alcantarillado sanitario. 9. Excavación de zanjas para colocación de tuberías de alcantarillado sanitario. 10. Colocación de asiento de arena, tubería, colocación de material de relleno, compactado, etc. 11. Construcción de registros y/o cárcamos de bombeo en los casos que sea necesario. 12. Desbroce y movimiento de tierra para sitio de planta. 13. Armados y vaciados para construcción de PTAR. 14. Perforación de filtrantes sanitarios.

11.6.2 Fase de operación

En la Tabla 13 se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas.

Tabla 13. Actividades de proyecto por alternativa - Fase de operación

	Alternativa 1	Alternativa 2
Actividades de proyecto	2. No requiere operación ni monitoreos.	3. Operador para control de sistema de desinfección. 4. Monitoreos para verificación de la calidad del efluente.

12 DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO, NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

12.1 Medio físico

El informe busca determinar el medio físico existente en la cuenca del Arroyo Caño Seco perteneciente a la cuenca Norte del municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná y su posible vulnerabilidad al proyecto habitacional Sienna. Dentro de este medio físico, se consideran las condiciones de clima, geología, geomorfología, hidrología e hidrogeología y otros aspectos relacionados.

El primer capítulo da a conocer el objetivo principal y los objetivos específicos del informe, también se indica la accesibilidad al proyecto, así como su localización.

En el segundo capítulo se exponen las condiciones climáticas de la región. Los parámetros presentados corresponden a estadísticas mensuales y anuales tales como temperatura, precipitación y humedad relativa, tasa de evaporación e irradiación, todas correspondientes a los municipios de Las Terrenas, Sánchez y Samaná.

El tercer capítulo tratado corresponde a aspectos geológicos en que se muestran las características geológicas y rasgos tectónicos e historial sísmico. Se presenta la carta geológica regional y el perfil geológico que delimita las secuencias geológicas del subsuelo. Finalmente se muestra un historial sísmico regional que indica intensidad y frecuencia.

El cuarto capítulo se refiere a la geomorfología de la cuenca. En este se realiza la delimitación de la subcuenca que muestra características morfométricas de relieve y su red de drenaje extrayendo los tiempos de concentración.

El quinto capítulo trata el tema de las condiciones hidrológicas y la naturaleza de los caudales máximo, medio y mínimo.

El sexto capítulo trata el tema de la hidrogeología que abarca los temas de identificación de medios loticos y lenticos.

Las informaciones históricas de pluviometría fueron suministradas por la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET). Se tiene gran información de la Dirección De Minería y el Servicio Geológico. En la ubicación y caracterización de los datos obtenidos se utilizó el software ArcGIS 10.5, Earth Explorer, Google Earth Pro, Global Mapper, Hidroesta-2, Hec_Hms, entre otros.

El área de interés se localiza en la cuenca Norte de la península de Samaná de 159.9 km^2 o sea el 18 % de toda la provincia y 101.8 km^2 del municipio de Las Terrenas. Esta cuenca abarca cursos de aguas como Río Las Terrenas, Río Cosón y Arroyo El Jobo. Partiendo de la hoja topográfica 6273-I, SÁNCHEZ, el área del proyecto Sienna se encuentra en la cuenca de los Arroyos Caño Seco y El Jobo y pequeña inclusión en la subcuenca Arroyo Caño Salado Ver Imagen 11. Cuencas - Península Samaná e Imagen 12. Cuenca - Área de estudio.

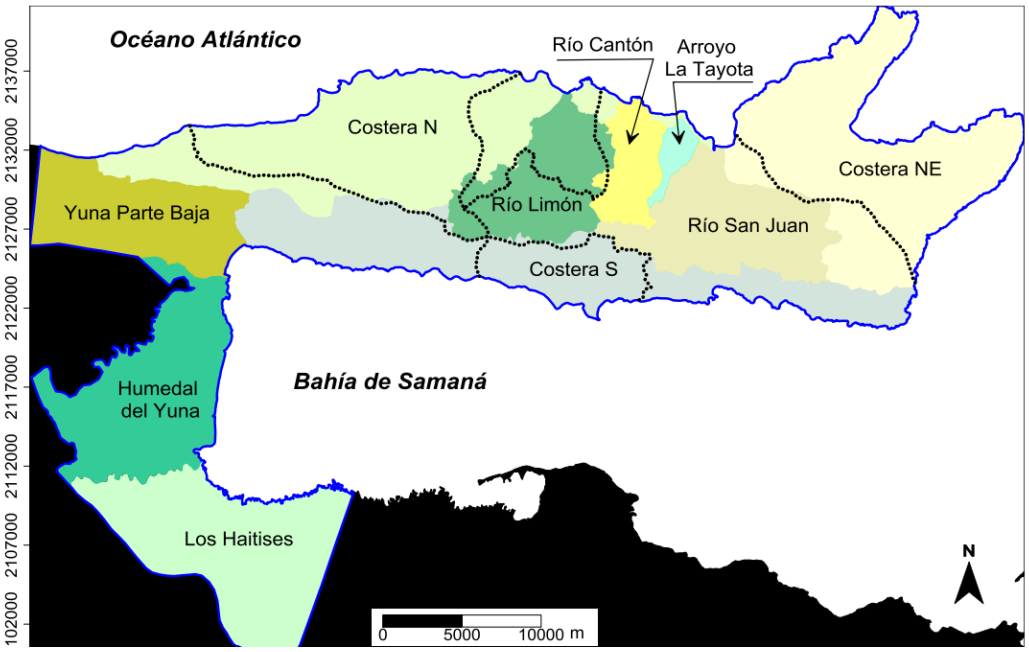


Imagen 11. Cuencas - Península Samaná

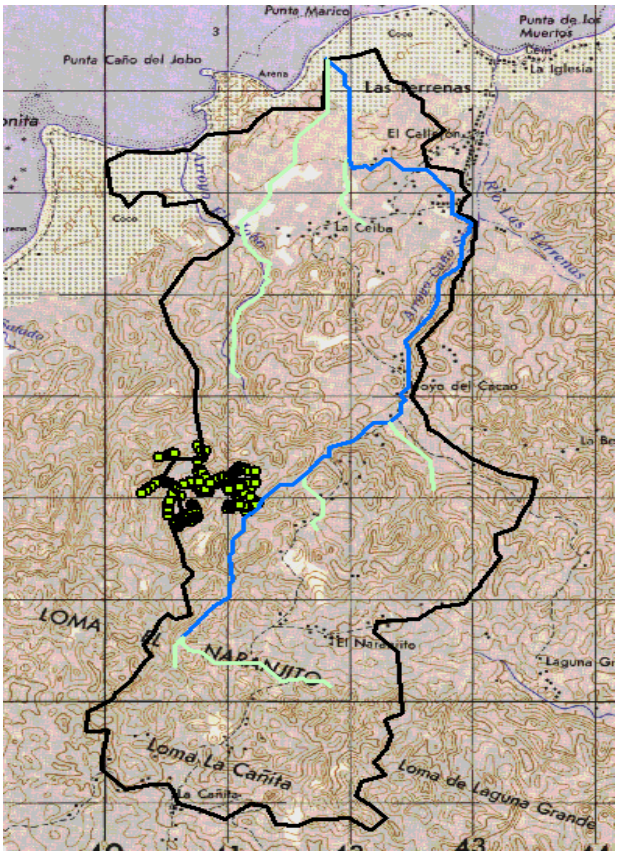


Imagen 12. Cuenca - Área de estudio

12.1.1 Clima

La obtención de parámetros climáticos en la península de Samaná se realizó a través del Instituto Dominicano Meteorología (INDOMET) en sus estaciones meteorológicas ubicadas en las comunidades de Samaná, Sánchez y El Catey, con su proyección de los datos al área de estudio, Sienna, Las Terrenas. Ver ubicación de estaciones meteorológicas en Tabla 14.

Tabla 14. Ubicación estación pluviométrica (2000-2024)

ESTACIONES Municipios	Coordenadas UTM (m)		
	Y	X	Z
Samaná, Samaná	2114117.3	478965.1	7
Sánchez, Sánchez	2115250.745	462139.36	17
El Catey, Sánchez	2118586.938	454785.6432	31
Proyecto Sienna, Las Terrenas	2132336.00	441138.00	247

Otros parámetros que recogen las estaciones meteorológicas señaladas son la temperatura máxima y mínima. Los valores de humedad relativa y evaporación se obtienen de Climate-Data.org.

12.1.1.1 Temperatura

La temperatura del aire es de gran importancia en los procesos abióticos por su influencia en los seres vivos. En este sentido, los datos de temperatura obtenidos de las tres estaciones pluviométricas situadas en la provincia de Samaná muestran que los meses desde junio a octubre son los más cálidos; mientras que los meses de diciembre a febrero son los más fríos. Ver Tabla 15 y Tabla 16 de temperaturas máxima y mínima registradas.

Tabla 15. Temperatura Máxima (°C)

Samaná												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
29.2	29.4	30.0	31.0	31.7	32.8	32.7	32.9	32.8	32.3	30.6	29.6	31.3
Sánchez												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
28.5	28.0	29.0	29.0	30.0	31.0	31.0	31.0	31.0	31.0	31.0	29.0	28.0
El Catey												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
28.5	28.6	29.0	29.9	30.9	31.8	31.3	31.5	32.0	30.1	28.9	28.2	30.1

Tabla 16. Temperatura Mínima (°C)

Samaná												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
22.1	22.2	22.1	22.5	23.7	24.9	24.9	24.6	24.2	23.9	23.1	22.6	23.3
Sánchez												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
19.6	19.6	19.6	20.7	21.9	22.7	22.8	23.1	23.0	21.8	21.0	20.0	21.4
El Catey												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
19.6	19.6	19.6	20.7	21.9	22.7	22.8	23.1	23.0	21.8	21.0	20.0	21.4

12.1.1.2 Humedad relativa

En los datos de la humedad relativa de la provincia, además de Samaná y Sánchez, se incluye información de Las Terrenas, aunque esta puede disminuir en el área de estudio por su mayor altitud. El mes con mayor humedad relativa es octubre (82 %). El mes con menos humedad relativa es marzo (72 %).

Tabla 17. Humedad Relativa (%)

Samaná												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
77%	75%	74%	77%	80%	80%	80%	81%	81%	82%	80%	78%	79%
Sánchez												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
80%	77%	74%	77%	80%	80%	80%	81%	82%	84%	83%	81%	80%
Las Terrenas												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Prom
77%	74%	72%	76%	79%	79%	78^	79%	80%	82%	80%	78%	78%

12.1.1.3 Datos Pluviométricos

Utilizando los datos pluviométricos registrados en las estaciones meteorológicas de la provincia de Samaná en el periodo de años 1983–2023, se elaboró la proyección pluviométrica en el área de estudio del proyecto Sienna. Ver Tabla 18. Pluviometría 2000-2004.

Tabla 18. Pluviometría 2000-2004

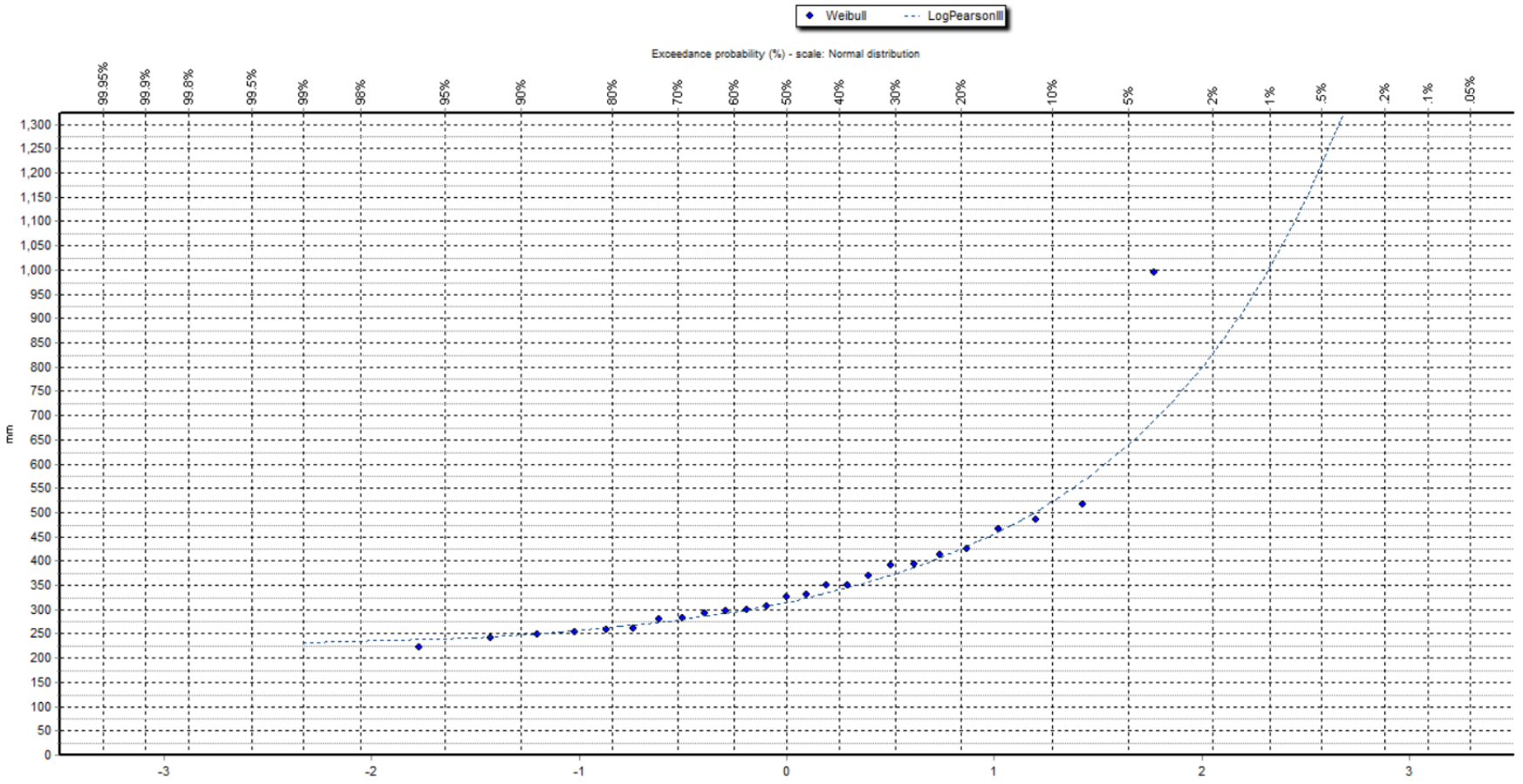
INSTITUTO DOMINICANO DE METEOROLOGIA
DEPARTAMENTO DE CLIMATOLOGIA - DIVISION DE PROCESAMIENTO DE DATOS
DATOS MENSUALES PRECIPITACION (mm) 2000 - 2024
ESTACION: AREA DE ESTUDIO (SIENNA-LAS TERRENAS)

Coordenadas		
Y	X	Z
2132336	441138	247

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
2000	77.5	89.2	18.8	35.7	55.1	97.7	117.7	222.3	163.1	102.6	149.9	123.3	1253.0
2001	150.6	54.9	146.3	169.1	188.0	106.8	169.7	137.7	64.7	247.5	89.3	253.1	1777.7
2002	81.3	54.9	20.0	240.3	100.8	192.1	104.8	147.3	152.0	144.2	112.9	235.9	1586.5
2003	185.8	49.7	15.7	206.6	131.0	102.8	175.6	293.1	70.3	125.1	208.8	193.7	1758.3
2004	141.3	74.5	71.6	296.4	158.4	205.1	148.1	114.7	369.4	257.7	175.4	235.7	2248.4
2005	162.0	11.8	31.6	321.4	349.1	263.7	280.5	163.1	149.0	157.1	306.6	113.1	2309.0
2006	122.6	127.1	320.0	214.7	139.2	164.2	272.4	330.7	139.8	314.6	163.7	196.8	2505.6
2007	142.7	101.4	216.0	101.1	426.2	116.2	149.5	328.0	126.1	290.2	213.9	266.1	2477.4
2008	132.2	79.7	45.6	252.8	93.3	121.1	57.7	216.0	202.6	214.7	258.2	179.4	1853.2
2009	370.1	307.6	211.1	162.5	484.8	100.2	166.1	319.0	134.6	184.6	130.4	125.1	2696.0
2010	176.8	97.4	51.4	210.2	316.9	324.9	239.2	212.2	281.2	172.4	241.0	140.6	2464.2
2011	45.1	78.1	29.3	90.3	320.5	334.8	516.5	301.2	158.9	152.8	195.6	219.2	2442.3
2012	222.1	102.2	263.0	208.9	320.4	102.8	160.6	322.2	112.5	351.0	314.2	190.2	2670.1
2013	120.7	76.3	143.4	96.5	391.6	263.7	225.7	184.7	152.7	232.1	139.2	155.7	2182.3
2014	119.3	103.1	76.7	120.5	256.5	57.3	171.6	299.9	200.9	168.4	272.8	139.3	1986.4
2015	294.4	202.5	77.8	68.3	220.6	61.7	76.9	157.0	100.9	119.0	305.8	279.8	1964.7
2016	145.9	187.2	117.8	192.1	295.0	44.4	256.5	252.8	231.7	352.4	995.0	179.0	3249.6
2017	116.5	148.2	264.6	443.3	222.6	135.9	230.1	385.1	465.5	150.4	237.8	165.0	2964.9
2018	243.0	230.7	74.7	130.4	265.4	115.0	151.6	281.6	211.8	179.8	173.1	105.9	2162.9
2019	59.5	61.4	136.1	64.1	158.2	72.3	248.7	165.3	152.9	144.5	185.4	213.1	1661.5
2020	133.9	161.3	238.3	27.8	99.9	61.9	412.3	208.5	231.5	181.0	276.4	171.5	2204.4
2021	41.8	147.2	123.4	167.7	186.7	297.3	191.3	159.4	85.3	107.2	144.1	134.3	1785.8
2022	109.2	280.9	196.4	220.9	113.4	89.5	249.7	226.2	275.9	156.4	269.0	104.3	2291.7
2023	146.6	61.7	16.8	205.3	152.0	66.9	228.7	236.5	178.1	256.3	394.2	170.7	2114.0
2024	89.9	128.4	121.2	208.1	260.8	193.9	186.0	214.6	201.6	199.1	261.9	174.7	2240.3
Datos	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**	**25.0**		**25.0**	**25.0**
Prom.	**147.5**	**120.4**	**121.1**	**177.0**	**226.9**	**145.8**	**208.4**	**236.0**	**183.8**	**198.4**	**198.4**	**178.8**	**2192.1**
Desv. Estandar	**75.1**	**73.5**	**90.4**	**94.9**	**113.5**	**88.0**	**98.2**	**72.9**	**91.2**	**72.1**	**72.1**	**50.1**	**447.9**
Prec. Max	**370.1**	**307.6**	**320.0**	**443.3**	**484.8**	**334.8**	**516.5**	**385.1**	**465.5**	**352.4**	**995.0**	**279.8**	
Prec. Min	**41.8**	**11.8**	**15.7**	**27.8**	**55.1**	**44.4**	**57.7**	**114.7**	**64.7**	**102.6**	**89.3**	**104.3**	

Estos datos pluviométricos fueron sometidos al test Kolmogórov-Smirnov por la prueba del método Weibull acoplándose a la distribución Log Pearson III. Ver Gráfico 1. Curva de mejor ajuste probabilística.

Gráfico 1. Curva de mejor ajuste probabilística

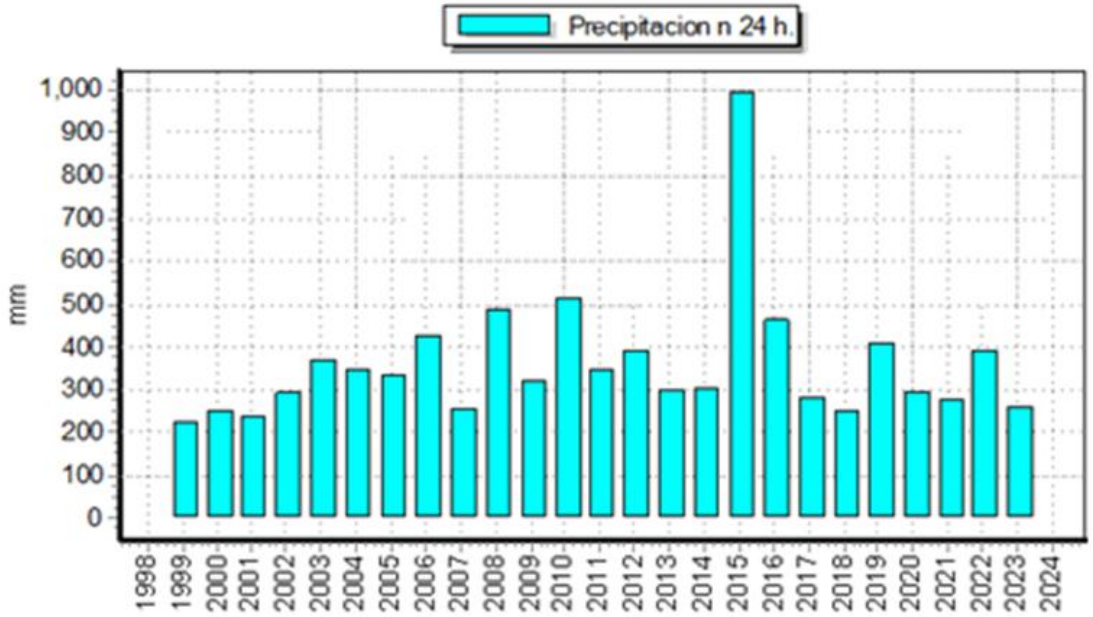


En la Tabla 19 se presentan las precipitaciones máximas registradas en los años del 2000 a 2024 con sus respectivos meses de ocurrencia, mientras que en el Gráfico 2 se observan estos valores mediante barras.

Tabla 19. Precipitaciones máximas en los años 2000-2024

Año	Máxima pluviometría	Mes	Año	Máxima pluviometría	Mes
2000	222.3	Agosto	**2013**	391.6	Mayo
2001	253.1	Diciembre	**2014**	299.9	Agosto
2002	240.3	Abril	**2015**	305.8	Noviembre
2003	293.1	Agosto	**2016**	995.0	Noviembre
2004	369.4	Septiembre	**2017**	465.5	Septiembre
2005	349.1	Mayo	**2018**	281.6	Agosto
2006	330.7	Agosto	**2019**	248.7	Julio
2007	426.2	Mayo	**2020**	412.3	Julio
2008	258.2	Noviembre	**2021**	297.3	Junio
2009	484.8	Mayo	**2022**	280.9	Febrero
2010	324.9	Junio	**2023**	394.2	Noviembre
2011	516.5	Julio	**2024**	261.9	Noviembre
2012	351.0	Octubre			

Gráfico 2. Precipitaciones máximas en los años 2000-2024 en forma de barras



Mediante el método de Gumbel se calcularon las intensidades de lluvia a partir de la Duración y Frecuencia de precipitación obtenida. Ver Tabla 20 y Tabla 21 correspondientes a la duración e intensidad de lluvia de diseño.

Tabla 20. Precipitación máx. de diseño para diferentes tiempos de retorno

Log Person III	
Tiempo retorno, años	**Precipitación, mm**
2	**315.4**
5	**424.9**
10	**523.3**
20	**640.0**
25	**682.1**
30	**718.4**
50	**829.5**
100	**1005.9**
500	**1561.9**
1000	**1883.5**

Tabla 21. Precipitación máxima de diseño para diferente duración

Duraciones, en horas									
1	2	3	4	5	6	8	12	18	24
0.30	0.39	0.46	0.52	0.57	0.61	0.68	0.80	0.91	1.00

Tiempo de Duración	Cociente	Precipitación máxima Pd (mm) por tiempos de duración						
		2 años	5 años	10 años	25 años	50 años	100 años	500 años
24 hr	X24	381.7511	529.6749	627.6133	751.3588	843.1602	934.2838	1144.8566
18 hr	X18 = 91%	347.3935	482.0042	571.1281	683.7365	767.2758	850.1983	1041.8195
12 hr	X12 = 80%	305.4009	423.7399	502.0907	601.0870	674.5282	747.4271	915.8853
8 hr	X8 = 68%	259.5908	360.1790	426.7771	510.9240	573.3490	635.3130	778.5025
6 hr	X6 = 61%	232.8682	323.1017	382.8441	458.3289	514.3277	569.9131	698.3625
5 hr	X5 = 57%	217.5981	301.9147	357.7396	428.2745	480.6013	532.5418	652.5682
4 hr	X4 = 52%	198.5106	275.4310	326.3589	390.7066	438.4433	485.8276	595.3254
3 hr	X3 = 46%	175.6055	243.6505	288.7021	345.6250	387.8537	429.7706	526.6340
2 hr	X2 = 39%	148.8829	206.5732	244.7692	293.0299	328.8325	364.3707	446.4941
1 hr	X1 = 30%	114.5253	158.9025	188.2840	225.4076	252.9481	280.2852	343.4570

Tabla 22. Intensidad máxima de diseño para diferente duración

Intensidades de lluvia a partir de Pd, según Duración de precipitación y Frecuencia de la misma

$$I = \frac{P\ [mm]}{t_{duración}\ [hr]}$$

Tiempo de duración		Intensidad de la lluvia (mm /hr) según el Periodo de Retorno						
Hr	min	2 años	5 años	10 años	25 años	50 años	100 años	500 años
24 hr	1440	15.9063	22.0698	26.1506	31.3066	35.1317	38.9285	47.7024
18 hr	1080	19.2996	26.7780	31.7293	37.9854	42.6264	47.2332	57.8789
12 hr	720	25.4501	35.3117	41.8409	50.0906	56.2107	62.2856	76.3238
8 hr	480	32.4488	45.0224	53.3471	63.8655	71.6686	79.4141	97.3128
6 hr	360	38.8114	53.8503	63.8074	76.3881	85.7213	94.9855	116.3938
5 hr	300	43.5196	60.3829	71.5479	85.6549	96.1203	106.5084	130.5136
4 hr	240	49.6276	68.8577	81.5897	97.6766	109.6108	121.4569	148.8314
3 hr	180	58.5352	81.2168	96.2340	115.2083	129.2846	143.2569	175.5447
2 hr	120	74.4415	103.2866	122.3846	146.5150	164.4162	182.1853	223.2470
1 hr	60	114.5253	158.9025	188.2840	225.4076	252.9481	280.2852	343.4570

12.1.1.4 Obtención de Hietograma

Determinada una intensidad de 280.28 mm para un periodo de retorno de 100 años y la duración de tormenta de 24 horas (1440 min) a intervalo de cada 20 minutos, se procedió a realizar el cálculo de la lluvia de diseño por bloque alterno. En base a estos datos se generó el Gráfico 3 de tal manera que el dato mayor quede en el centro, los siguientes datos se grafican a la derecha e izquierda, hasta finalizar con los datos más bajos en los extremos de este gráfico.

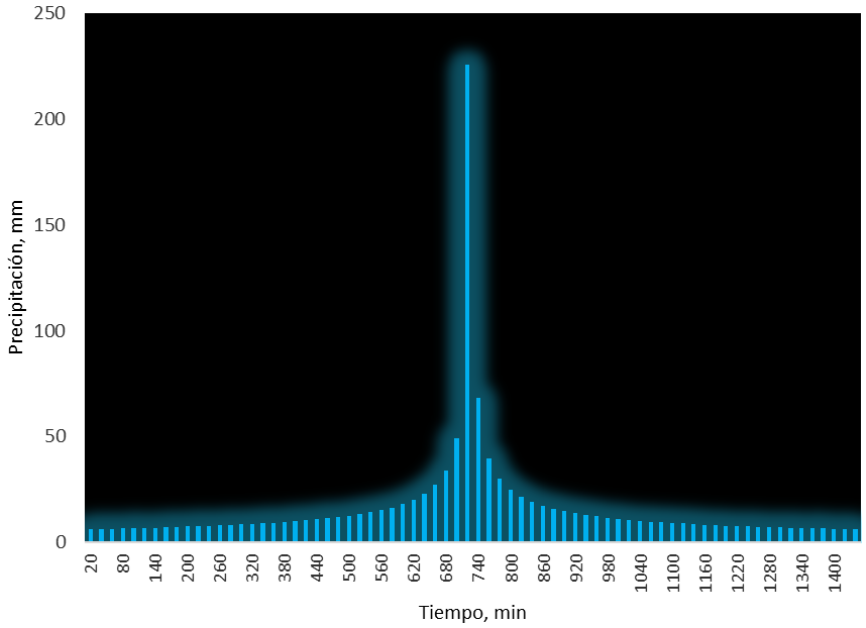


Gráfico 3. Tormenta de diseño para tasa de retorno de 100 años

A partir de los Hietogramas se obtienen las curvas intensidad y frecuencia (IDF) para los periodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 30, 50, 100, 500 y 1000 años. Ver Gráfico 4. Curvas de la IDF para diferentes tiempos de retorno. La duración de la tormenta de diseño se toma igual al tiempo de concentración, y con base en las IDF presentadas con antelación se definen las intensidades de diseño o precipitación total, correspondiente a la intensidad por la duración de la lluvia.

Imagen 13. Parámetros de la IDF

$$I = \frac{1164.01227 \cdot T^{0.2847109}}{t^{0.618581}}$$

Donde:

I = intensidad de precipitación (mm/hr)
T = Periodo de Retorno (años)
t = Tiempo de duración de precipitación (min)

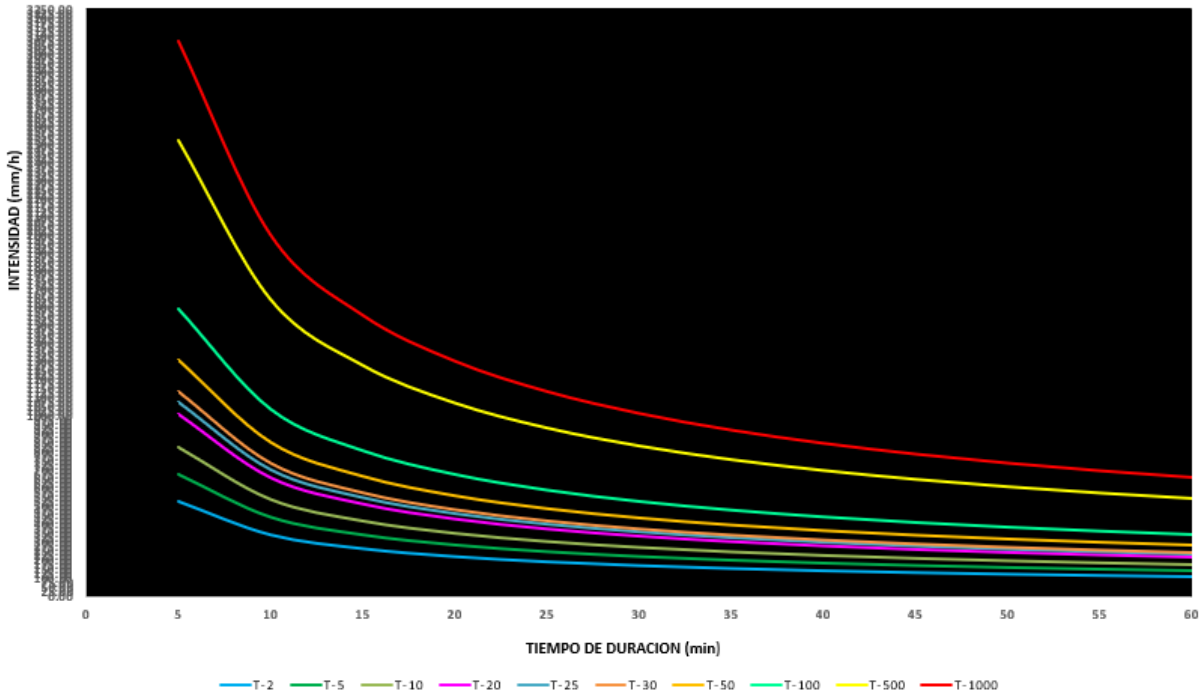


Gráfico 4. Curvas de la IDF

12.1.2 Geología

12.1.2.1 Geología regional

La geología de la península de Samaná está compuesta por tres elementos geológicos (Joyce, 1991):

a) Un complejo metamórfico Samaná relacionado con subducción, constituido por rocas metamórficas, carbonatadas y máficas, que establece las unidades de Mármoles de Majagual y El Rincón, y los Esquistos de Santa Bárbara y de Punta Balandra.

b) Un grupo de unidades de facies carbonatadas y siliciclásticas de edad miocena, miocena-pleistocena que incluye la Fm Los Haitises.

c) Un conjunto de formaciones superficiales de edad Holoceno.

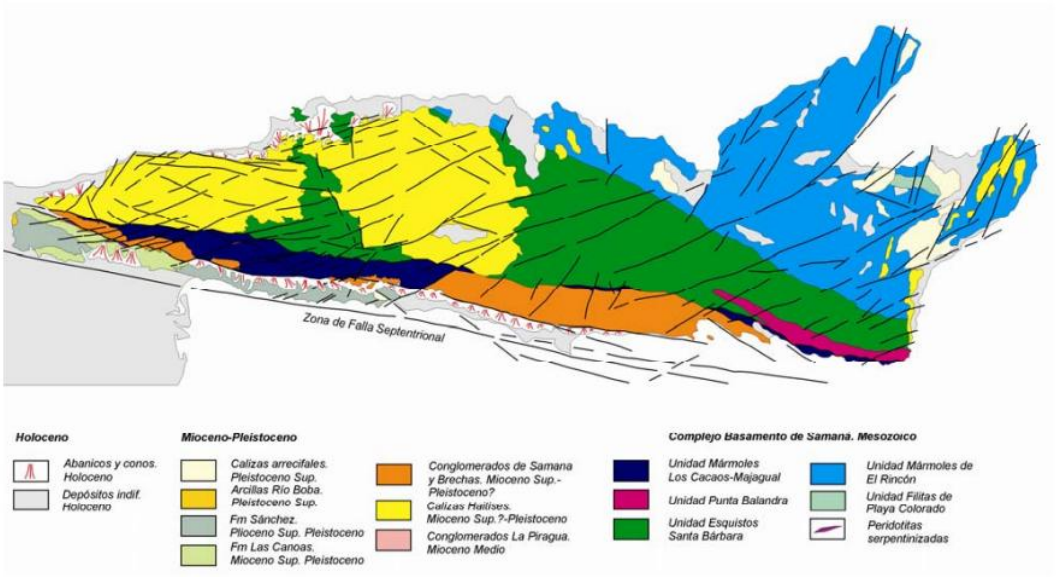


Imagen 14. Mapa geológico esquemático de la península de Samaná

Fuente: Escuder Viruete

12.1.2.2 Geología local

La geología local está dominada por dos formaciones geológicas. Estas son: La Fm. Esquistos Santa Bárbara y La Fm Los Haitises (Caliza Naranjito).

La Fm. Esquistos de Santa Bárbara

Esta unidad está compuesta por micaesquistos, calcoesquistos y cuarzoesquistos, con abundantes intercalaciones subordinadas de mármoles calcíticos claros y bandeados. En las proximidades del proyecto se observan afloramientos los Esquistos los cuales siguen más o menos bien a lo largo de la carretera principal desde Ceiba Bonita hasta la propia localidad de Las Terrenas al igual que en varios caminos secundarios como Las Cañitas, Naranjito, Hoyo de Cacao, La Ceiba, con relativamente buena exposición de la unidad bajo la cobertera de calizas de Los Haitises.

La Fm. Los Haitises (Caliza Naranjito)

La mayor parte de la sierra de Samaná está recubierta por la formación con mejor y más extensa representación de toda la Hoja Sánchez: Las calizas de Los Haitises, de edad Mioceno Superior-Pleistoceno; está constituida por calizas y calizas margosas bioclásticas, en ocasiones muy ricas en corales, interpretadas en conjunto como depositadas en diferentes

ambientes de rampa carbonata, con desarrollo de parches de corales en sus zonas de rampa interna protegida y media. Esta unidad se caracteriza por la existencia de sumideros con arcillas de descalcificación. Ver Imagen 15.

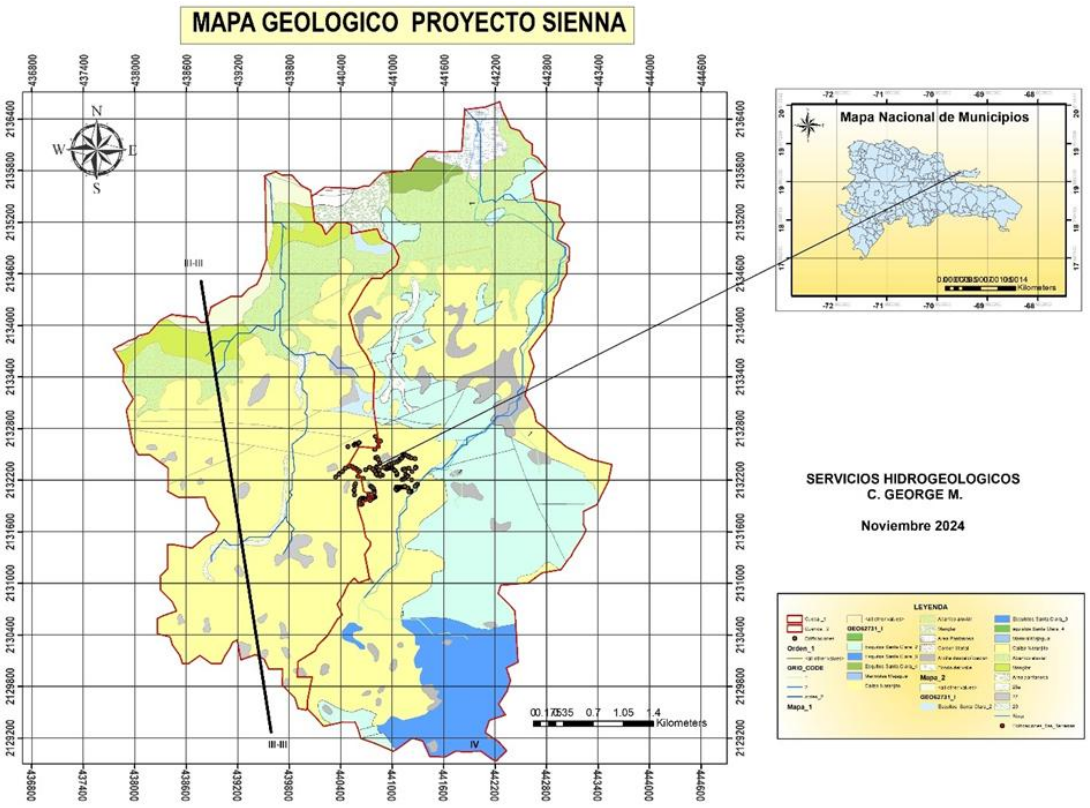


Imagen 15. Mapa de distribución geológica

12.1.2.3 Rasgos estructurales

La Península de Samaná está dominada por numerosas fallas que acusan registro principalmente en la Fm Los Haitises. Estas fallas constituyen zonas de falla y sistemas de fracturas subverticales, agrupables en dos familias conjugadas: la familia predominante senestral ONO-ESE a O-E y NNE-SSO-NE-SO a ENEOSO; y la familia subordinada dextral NO-SE a NNO-SSE.

Todas las estructuras subverticales definen un sistema geométrica y cinemáticamente relacionado con la zona de falla Septentrional. En la sección transversal III-III se observan tanto las secuencias geológicas de las diferentes unidades geológicas próximas al proyecto, como las diferentes fallas estructurales interpretadas. Ver Imagen 16.

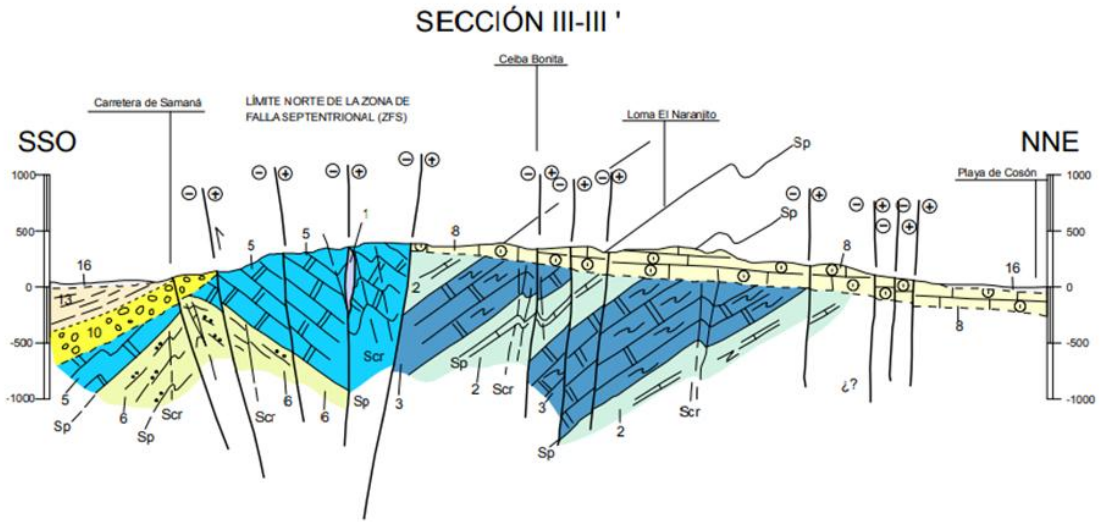


Imagen 16. Sección transversal III-III

12.1.2.4 Indicadores de riesgos sísmicos

La provincia de Samaná es una zona con alto riesgo sísmico debido a la gran cantidad de estructuras vulnerables y a la posibilidad de que se produzcan terremotos de gran intensidad. Esto se debe a la interacción entre la placa del Caribe y la placa de Norteamérica, especialmente en la parte norte-noreste de la isla. En Samaná se han registrado terremotos históricos en los años 1751, 1770, 1842, 1887, 1911, 1946, 1948 y 1953. La tectónica reciente de la isla se manifiesta en la elevación de muchas áreas por parte de fallas activas por lo que se recomienda que las estructuras de construcción deben tener criterios antisísmicos.

12.1.3 Geomorfología

En este renglón estudiamos la configuración de la superficie terrestre o cuencas. Para la delimitación de la subcuenca Arroyo Cañada Seca, se utilizaron modelos digitales de elevación (DEMl) con resolución espacial (19 m aproximadamente) utilizando la plataforma Earth Explorer y el apoyo del programa ARCGIS en su elaboración. A continuación, se presentan las informaciones obtenidas.

12.1.3.1 Caracterización morfométrica

Los valores de área y perímetro de la cuenca Arroyo Caño Seco obtenidos indican que se trata de una unidad que alcanza el límite superior de una cuenca pequeña. En la Tabla 23 se

muestran los resultados, mientras que la Imagen 17 señala las áreas parciales y acumuladas utilizadas en la elaboración de la Curva Hipsométrica.

Tabla 23. Valores de área y perímetro de la subcuenca Arroyo Caño Seco

Parámetros de la cuenca aportante	Und	Nom.	Cuenca	Comentario
Área de la cuenca				
Área	(km^2)	A	15.65	Tipo exorreica
Perímetro	(km)	P	24.58	
Áreas parciales y acumuladas				Imagen 16

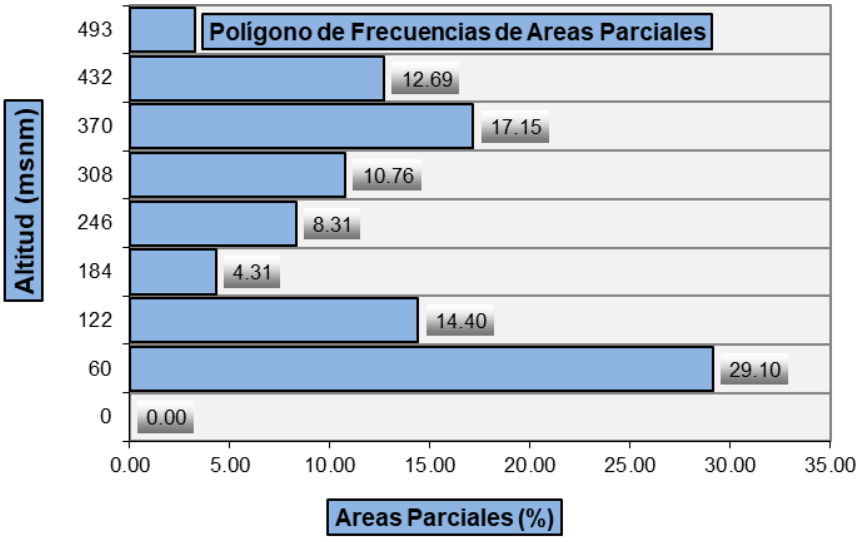


Imagen 17. Áreas parciales y acumuladas para elaboración de Curva Hipsométrica

12.1.3.2 Caracterización del relieve

El relieve de una cuenca hidrográfica está definido por varios parámetros topográficos que controlan la velocidad con que se da la escorrentía superficial y por lo tanto el tiempo de concentración. En la Tabla 24 se muestran factores de relieve y parámetros de forma de la cuenca indicando altitudes, largo y ancho de la misma, así como el índice de Gravelius; también se determinó la curva hipsométrica interpretada por el área drenada y la altura de superficie de cuenca teniendo en consideración sus altitudes mediana, ponderada y simple. Ver Gráfico 5. Curva Hipsométrica de la Cuenca Arroyo Caño Seco.

Tabla 24. Factor de relieve y parámetros de forma

FACTOR DE RELIEVE				
Parámetros	**Unidad**	**Símbolo**	**Valor**	**Significado**
Altitud mediana	m	Hm	200.00	Patrón de drenaje
Altitud mediana ponderada	m	H	200.27	
Altitud mediana simple	m	Hms	246.50	
Curva hipsométrica de la cuenca	Gráfico 5			
PARÁMETROS DE FORMA				
Índice de Gravelius	K		1.75	Es una cuenca alargada
Largo de Cuenca	km	L	10.95	Lado mayor del rectángulo equivalente
Ancho de Cuenca	km	l	1.43	No creciente violenta
Factor de forma	ft	Ft	0.1304	
Cálculo del Polígono de Frecuencia de Áreas Parciales				

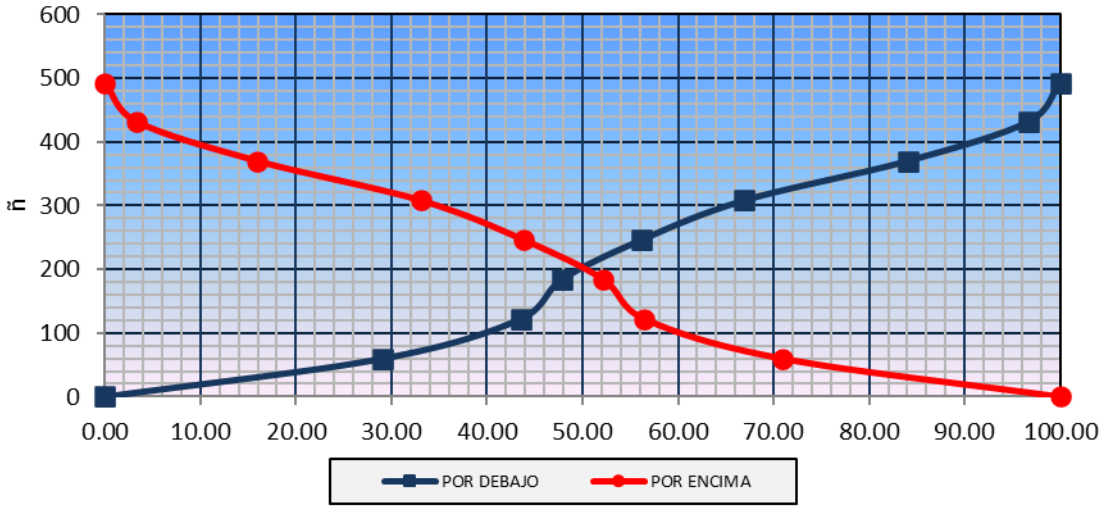


Gráfico 5. Curva Hipsométrica de la Cuenca Arroyo Caño Seco

12.1.3.3 Caracterización de la red de drenaje

Se determinó las características de la red de drenaje en la subcuenca. En la Tabla 25 se muestran los parámetros morfológicos en la red hidrológica.

Tabla 25. Parámetros morfológicos de la subcuenca en la red hidrológica

Perfil longitudinal del río				
Parámetros	**Símbolo**		**Valor**	**Significado**
Pendiente del arroyo	%		34.54	
Pendiente del arroyo Principal	%		4.00	(Según Taylor y Schwarz)
Parámetros de la red hidrográfica				
Densidad de drenaje	Km/km^2	Dd	0.99	
Longitud de la corriente principal	km	L	7.84	
Longitud de cauces aportantes	km	L	7.61	
Cálculo de la Frecuencia de los Ríos		Fr	2.173	
Cálculo de la extensión media de escurrimiento superficial		Es	0.253	
Cálculo del Tiempo de Concentración (Tc), según Kirpich	(Hrs)		1.382	
Tiempo de Concentración	(Min)		82.944	
Otros				
Cálculo de la Pendiente de la Cuenca	%		4.50	
Pendiente media de la Cuenca	%		27.89	

12.1.3.4 Descripción general y mapa de pendientes y sus rangos

En la cuenca Arroyo Caño Seco se determinaron pendientes que van de 0 hasta el 75%. El mínimo de pendiente de la cuenca es de 4.5 %; sin embargo, la pendiente media de la cuenca es de 27.9 %. A la altura en que se encuentra el proyecto, su pendiente está entre 8 a 15 %, o sea una pendiente Fuertemente inclinada. Ver Imagen 18. Clasificación de la fase de pendiente e Imagen 19. Curva pendiente de la subcuenca.

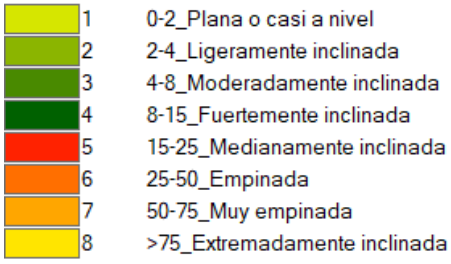


Imagen 18. Clasificación de la fase de pendiente

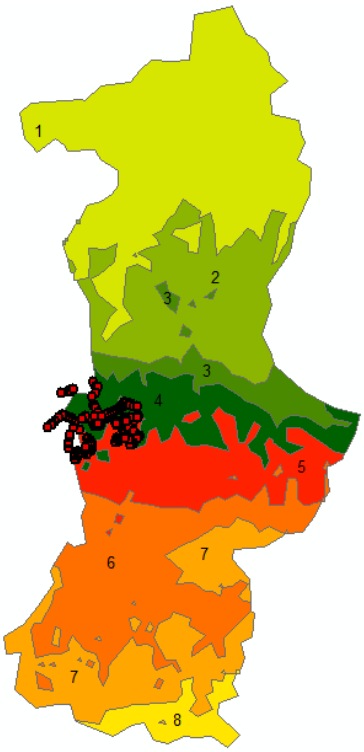


Imagen 19. Curva pendiente de la subcuenca

12.1.3.5 Tiempo de concentración de la cuenca

Para el cálculo de tiempo de concentración en la cuenca Arroyo Caño Seco se utilizó el cálculo según Kirpich con el fin de lograr un modelo más acertado a la realidad teniendo en cuenta los aportes de los tributarios al afluente principal. Tiempo de Concentración (Tc), según Kirpich (Tc=(0.87L^3/H)^0.385), horas 1.382 (82.944 minutos) y un retardo de 72.28 minutos.

12.1.4 Suelos

La cobertura del suelo juega un papel importante en el proceso de transformación lluvia – escorrentía. El tipo de suelo de la cuenca influye en la cantidad de agua que se infiltra y percola, además de influir en la cantidad y calidad de las aguas subterráneas de una cuenca. El uso que se le dé a la cuenca puede influir en todos los puntos del ciclo hidrológico.

12.1.4.1 Tipo de suelo

Acorde a la clasificación FAO-Unesco, 1989, el suelo de la zona es tipo Luvisol crómico LVc. Se caracteriza por ser un suelo con un horizonte 24 % árgico de color pardo a rojo,

subsuperficial, con un alto contenido de arcilla, una textura franco-arenosa o muy fina y un grado de saturación del 50 %; carece de propiedades gleicas (alta saturación con agua) en los 100 cm superficiales. Su término se deriva del vocablo latino luere que significa lavar, refiriéndose al lavado de arcilla de las capas superiores para acumularse en las capas inferiores, donde frecuentemente se produce una acumulación de arcilla y denota un claro enrojecimiento por acumulación de óxido de hierro.

12.1.4.2 Vegetación

El tipo de vegetación (o la falta de) influyen significativamente en la respuesta de la cuenca a un evento de precipitación. La vegetación clasificada en la zona se compone de bosque y pastizales y en la falta de esto predominan los asentamientos y cuerpo de agua. La Imagen 20 visualiza el tipo de suelo y la cobertura vegetal y la Imagen 21 indica las características del suelo.

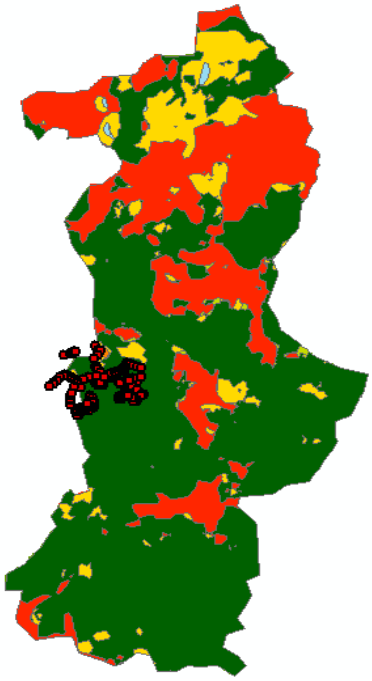


Imagen 20. Cobertura Vegetal

Clase	Tipo de Cobertura	Area (hec)	Tipo del suelo
A	Agua	3.2	Agua
B	Bosques	1052.2	Arcilla, Caliza
C	Asentamiento	405.6	Arcilla, asfalto
D	Pastizales	148.4	Arcilla, Arena

Imagen 21. Características del suelo

12.1.5 Hidrología

El arroyo Caño Seco inicia su trayectoria en Loma Naranjito que domina una vasta porción de la parte alta del municipio de Las Terrenas. Se inicia con dirección Este-Sureste hasta el paraje La Bejuquera en donde cambia a dirección Sur y a partir del paraje la Ceiba donde se

mueve hacia la dirección Suroeste atravesando la Llanura Costera de Las Terrenas, abasteciendo la laguna de Marico cerca del Océano Atlántico en Punta Marisco. Este pasa próximo al límite exterior del proyecto residencial Sienna a profundidad.

12.1.5.1 Sistemas lóticos y lénticos existentes en el área

En la subcuenca hidrográfica del Arroyo Caño Seco es posible encontrar diversidad de paisajes fluviales como respuesta a la interrelación entre procesos hidro-morfológicos que definen los diferentes cuerpos de agua. Los apartados siguientes identifican los sistemas lénticos y lóticos localizados en el área.

12.1.5.1.1 Sistemas lóticos

Esta clasificación tiene como objetivo principal la caracterización de los hábitats físicos y la morfología de los ríos y fue diseñado de forma jerárquica. Hacen referencia a las corrientes superficiales como cañadas, arroyos y ríos, los cuales finalmente van a confluir a la desembocadura. Dentro del área se identificaron varias cañadas conectadas a dos arroyos con caudales que varían de temporada seca a húmeda. Ver Tabla 26. Cuerpos lóticos.

Tabla 26. Cuerpos lóticos

ID	Cuerpo lótico	Nombre local	Coordenadas			Paraje
			Norte (Y)	Este (X)	Altitud m.s.n.m.	
1	Arroyo	Caño Seco	2130830	440670	330	Loma El Naranjito
2	Cañadas	S/I	2130311	441884	335	S/I
3	Cañadas	S/I	2311920	441752	3	S/I
4	Cañadas	S/I	2132283	4427718	178	S/I
5	Arroyo	El Jobo	2131126	441234	80	S/I

S/I: Sin identificación

12.1.5.1.2 Sistemas lénticos

Con la definición clásica de sistemas lénticos (hábitats caracterizados por aguas en calma o quietas), se identificaron 4 unidades individuales, separadas en las llanuras de inundación de arroyo de la planicie, aunque lo más frecuente es que estas se encuentren interconectadas

entre sí y recargadas en grandes avenidas de los mismos. De estos sistemas, La Laguna Marico es la mayor y única identificada ocupando toda un área de 3.13 hectáreas. Ver en la Imagen 22. Satelital Sentil 2ªA y en la Imagen 23 SAS Planet.

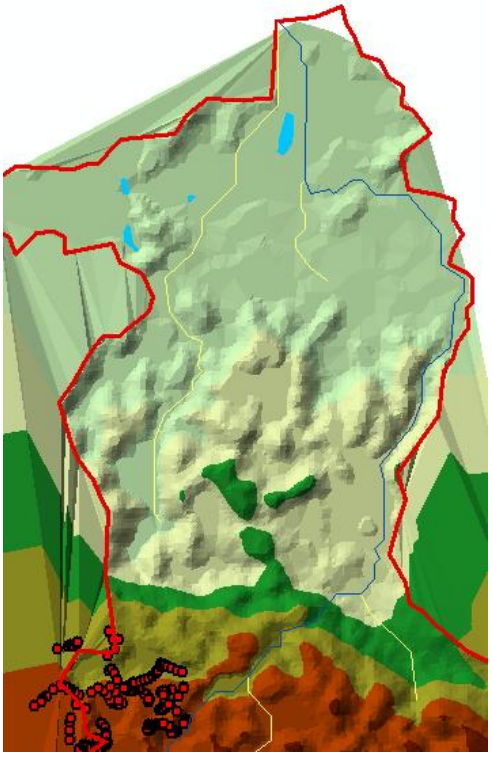


Imagen 22. Satelital Sentil 2ªA



Imagen 23. SAS Pl

12.1.5.2 Estimación de caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales

En la estimación de caudales diversos en la cuenca hidrográfica del Arroyo Caño Seco, se utilizó el método de las abstracciones; mientras que, para caudales máximos, se utilizó el método del Soil Conservation Service (SCS). Para ambos casos, considerando periodos de retorno de 2, 5, 10, 25, 50 y 100 años. A continuación, se describen estos métodos.

12.1.5.3 Método de las abstracciones

Utilizando mapas de uso y cobertura de suelo de la UNESCO, se determinó el tipo de suelo correspondiente a la región. De igual manera, utilizando el mapa mundial de numero de curva CN se iniciaron los cálculos correspondientes.

Tabla 27. Determinación de curva CN

			CN(III)=23*CNII/10+0.13*CN				
Area (ha)	**Area (ha)**	**CN**	**Area*CN**	**Cn medio**	**CN^2 (III)**	**Area*CN^2 (III)**	**CN^2 (III) Ponderado**
111.79	111.79	77	8607.83		88.51	9894.06	
370.50	370.50	70	25935		84.29	31230.63	
54.33	54.33	88	4781.04		94.40	5128.91	
296.19	296.19	74	21918.06		86.75	25693.95	
118.74	118.74	79	9380.46		89.64	10643.84	
576.24	576.24	75	43218		87.34	50329.82	
81.93	81.93	81	6636.33		90.75	7434.76	
1609.72	**1609.72**		**120476.72**	**74.84**		**140355.97**	**87.19**

Tabla 28. Potencial máximo de retención de humedad S

	POTENCIAL MAXIMO DE RETENCION DE HUMEDAD										
		S=(2540/CN)-25.4									
			25400	25400	25400	25400	25400	25400	25400	25400	
		CN^2 (III)	**88.51**	**84.29**	**94.4**	**86.75**	**89.64**	**87.34**	**90.75**	87.19	
	S=		286.97	301.34	269.07	292.80	283.36	290.82	279.89	291.32	
			254	254	254	254	254	254	254	254	
			32.97	47.34	15.07	38.80	29.36	36.82	25.89	37.32	**mm**

Tabla 29. Escorrentía efectiva

1	**2**	**Area (hac)**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
Tasa de retorno	**Pmax.**		**S**	**0.2*S**	**P-0.2*S**	**(P-0.2*S)^2**	**0.8*S**	**P+0.8S**	**(P-0.2*S)^2/(P+0.8*S)**
(años)	**(mm)**	111.79	**(mm)**						**Escorentia (mm)**
2.00	114.53	370.50	37.32	7.464	107.1	11463.1	29.856	144.4	**79.4**
5.00	158.9	54.33	37.32	7.464	151.4	22932.9	29.856	188.8	**121.5**
10.00	188.24	296.19	37.32	7.464	180.8	32680.0	29.856	218.1	**149.8**
25.00	225.41	118.74	37.32	7.464	217.9	47500.5	29.856	255.3	**186.1**
50.00	252.95	576.24	37.32	7.464	245.5	60263.4	29.856	282.8	**213.1**
100.00	280.29	81.93	37.32	7.464	272.8	74434.0	29.856	310.1	**240.0**

Para una intensidad de lluvia de 280.29 mm y escorrentía de 240 mm, coeficiente de escorrentía 0.86, se determinó en punto de salida un caudal máximo de 1077.84 m^3/s, caudal medio de 12.24 m^3/s y un caudal mínimo de 0.45 m^3/s. El volumen que desembocaría es 2,197,193.93 $m^3/$ año.

12.1.5.4 Método del Soil Conservation Service (SCS)

Con el método de Soil Conservation Service, se determina el caudal máximo que se puede generar en una cuenca con tasas de retorno de 100 años. Los parámetros tomados en consideración son: el área de la cuenca, el tiempo de concentración en horas y el número de curva de escurrimiento. La Imagen 24 marca los puntos extremos de la cuenca.

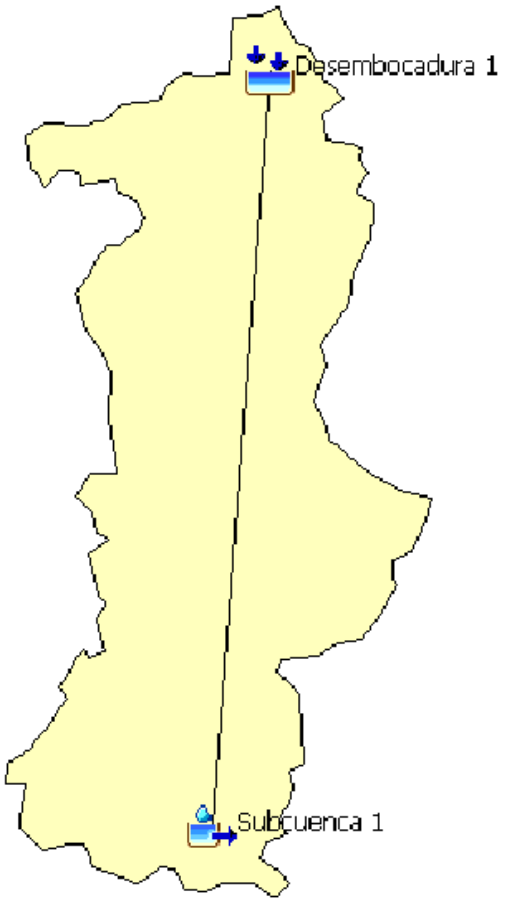


Imagen 24. Puntos extremos del cauce

A. DATOS DE ENTRADA AL SOFTWARE

a. Parámetros de Cuenca

- Área de la Cuenca: 15.65 km^2
- Número de curvas SCS: 87.19
- Impermeabilidad estimada de la cuenca: 5 %
- Unidad hidrográfica (Lag time): 47.77 Min

b. Modelo meteorológico

- Nombre de cuenca: Arroyo Caño Seco
- Hietograma especificado: SCS

c. Control especificado

- Fecha y hora inicial del evento: (01 dic. 2024 00:00)
- Fecha y hora final del evento: (02 dic. 2024 00:00)
- Intervalo de Tiempo: 20 minutos
- Tasa de retorno: 100 años

B. DATOS DE SALIDA

El resultado de los datos de caudal máximo de salida se puede ver en la Imagen 25 y el grado de infiltración-escorrentía en el Gráfico 6.

Imagen 25. Descarga máxima

Project: Subcueca Arroyo caño Seco Simulation Run: Run 1

Start of Run: 01ene.2024, 07:00 Basin Model: Caño Seco
End of Run: 02ene.2024, 12:00 Meteorologic Model: Modelo 1
Compute Time: DATA CHANGED, RECOMPUTE Control Specifications: CONTROL 1

Show Elements: Initial Selection Volume Units: MM 1000 M3 Sorting: Watershed Explorer

Hydrologic Element	Drainage Area (KM2)	Peak Discharge (M3/S)	Time of Peak	Volume (MM)
Subcuenca 1	15.7	1205.1	1 January 2024, 19:...	1112.71
Desembocadura 1	15.7	1205.1	1 January 2024, 19:...	1112.71

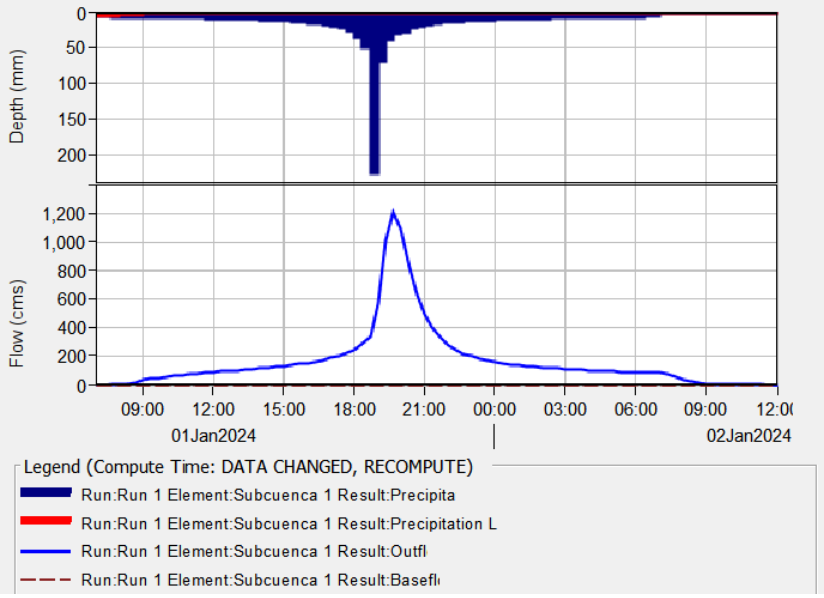


Gráfico 6. Infiltración y escorrentía para cuenca

12.1.5.5 Zona de inundación para precipitaciones intensas

El estudio permitió conocer la máxima crecida de un cauce y las áreas afectadas por los procesos de desbordamiento de cauce. Al crear la simulación de inundación que se puede producir en la cuenca para un periodo de retorno de 100 años, se observa que en la proximidad al área del proyecto se presentan áreas inundadas; sin embargo, debido a la diferencia marcada de cota, aprox. 35 metros, este no se ve afectado por las crecidas. Ver Imagen 26, Imagen 27, Imagen 28 e Imagen 29.

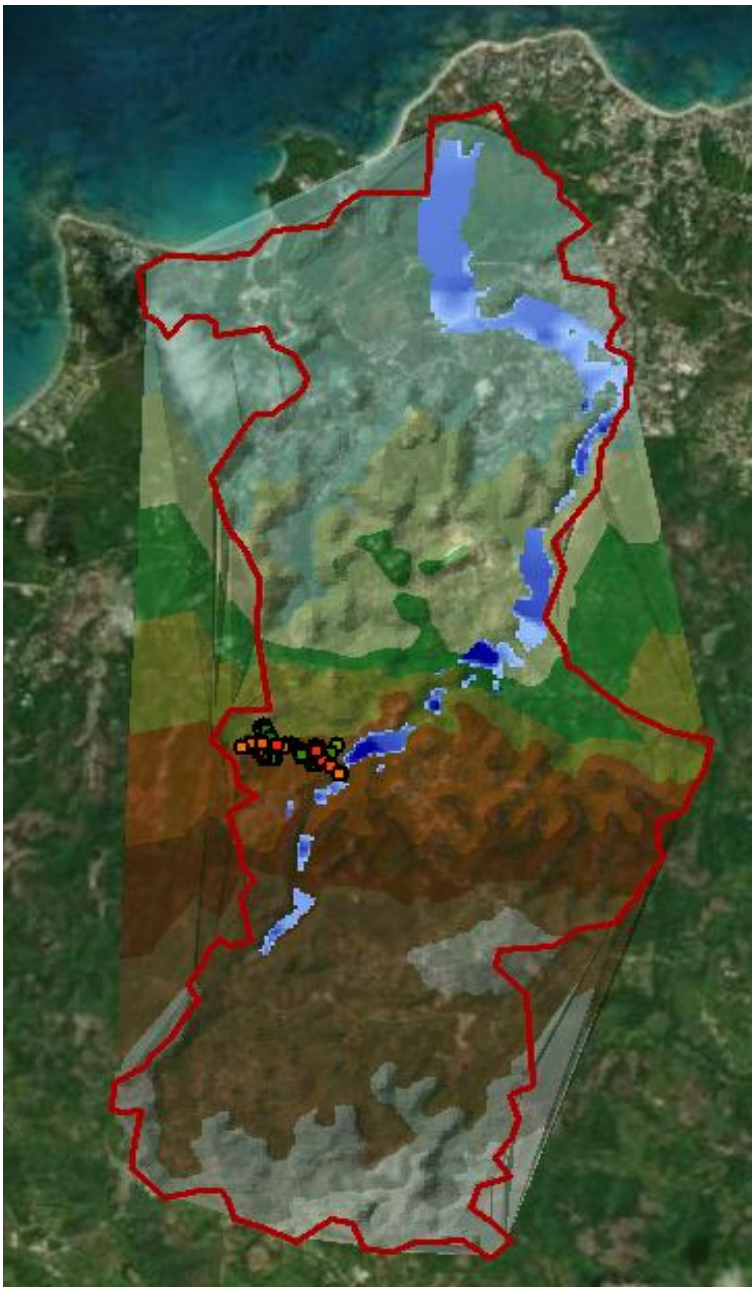


Imagen 26. Área de inundación

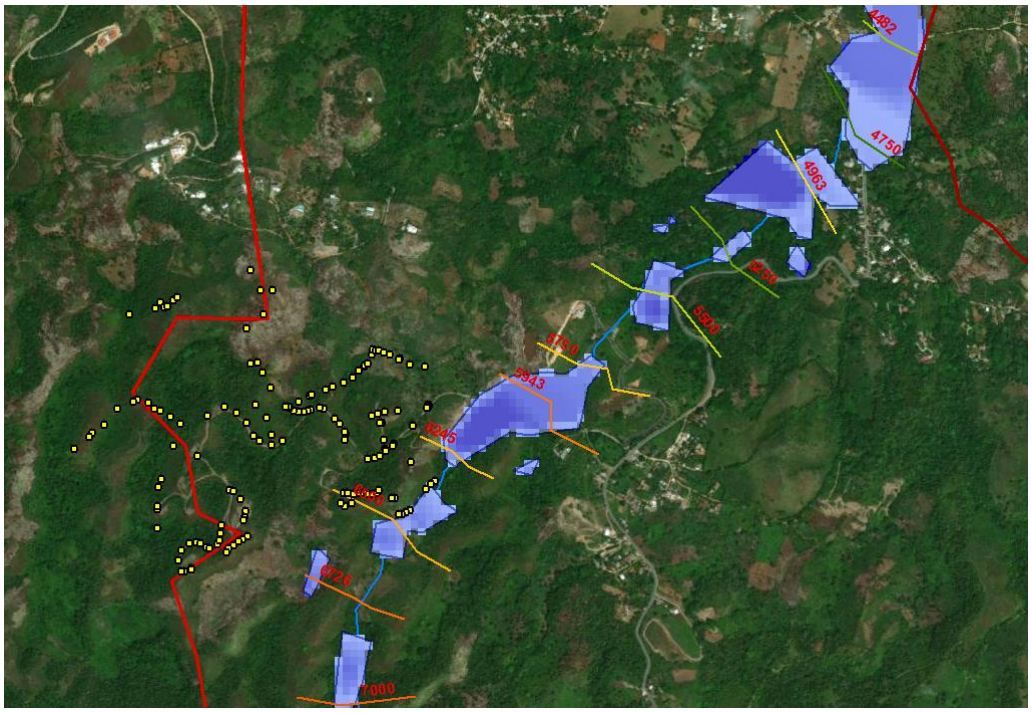


Imagen 27. Área de inundación próxima al área del proyecto

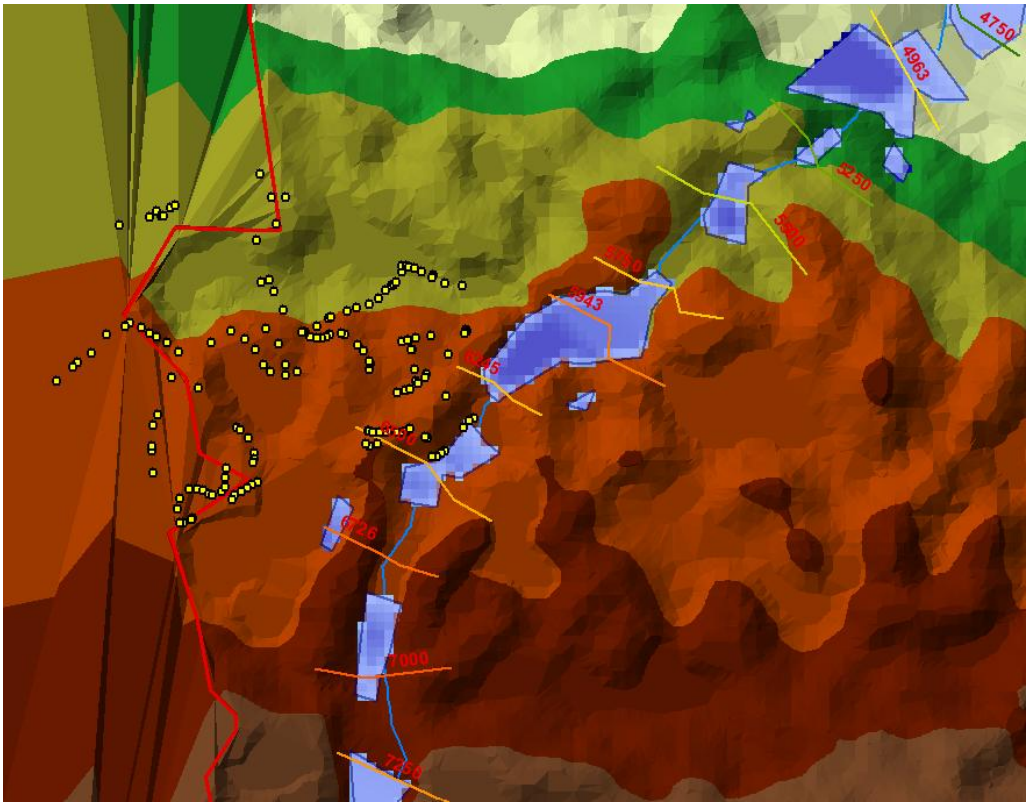
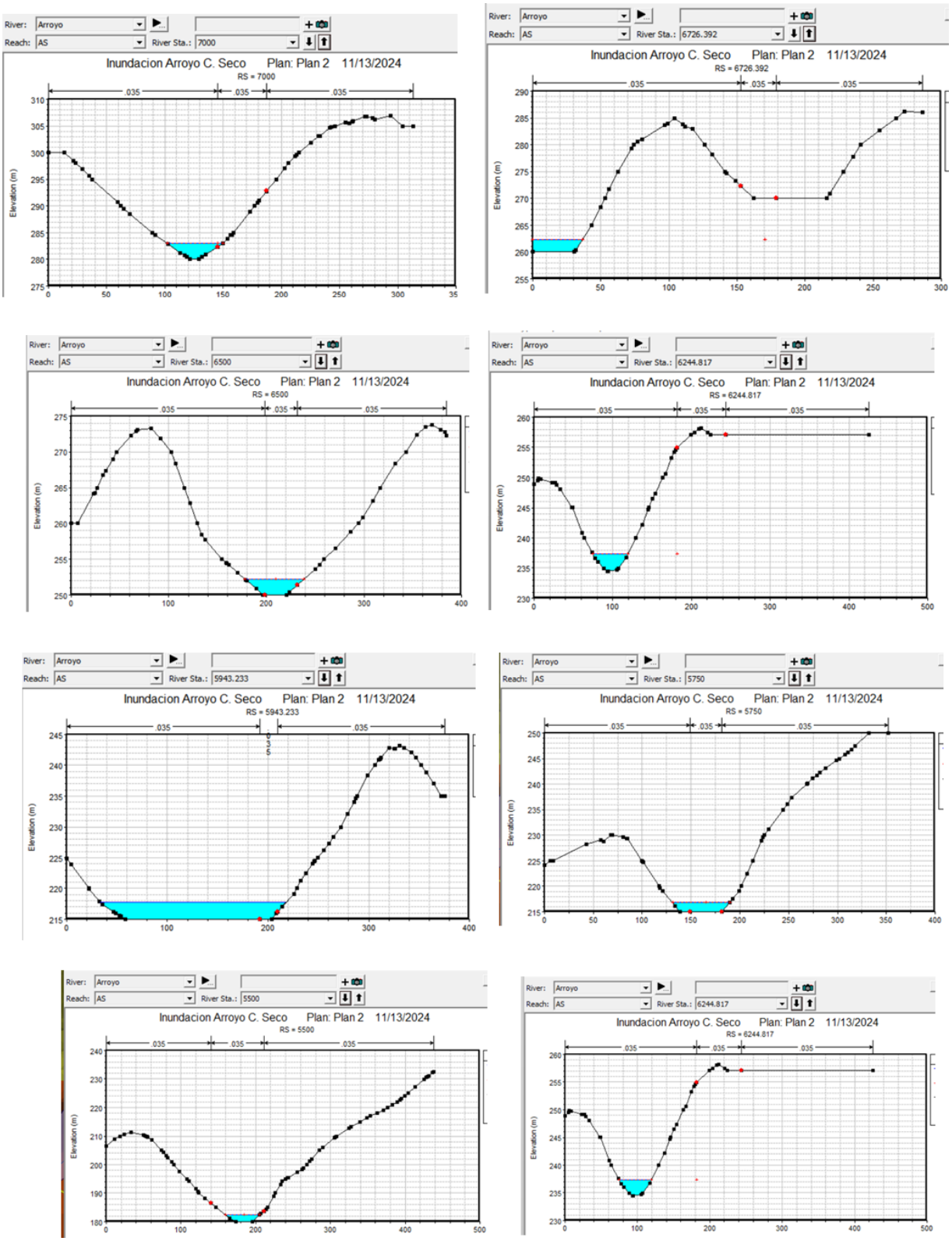


Imagen 28. Área de inundación con relieve incluido próxima al área del proyecto

Imagen 29. Secciones transversales próximas al proyecto



12.1.6 Hidrogeología

12.1.6.1 Unidades hidrogeológicas en las áreas de influencia del proyecto

En el área del proyecto se identifican con criterios de funcionamiento hidrogeológico dos unidades: Los Esquistos de Santa Bárbara y la caliza Naranjito de la Fm Los Haitises.

- Los Esquistos de Santa Bárbara

Estas son rocas metamórficas del tipo calcoesquito que poseen niveles de mármoles. Tienen un grado de permeabilidad baja o mediana baja y no constituyen acuíferos significativos salvo la existencia local de alguna fracturación.

- La caliza bioclástica de Naranjito

Son rocas que poseen un alto o muy alto grado de fracturación y calcificación. Son acuíferos libres con circulación cárstica y su recarga se debe a la pluviometría y en más de un 90 % su descarga va al cauce de ríos y arroyos. La Imagen 30 muestra las unidades hidrogeológicas prevalentes en la zona.

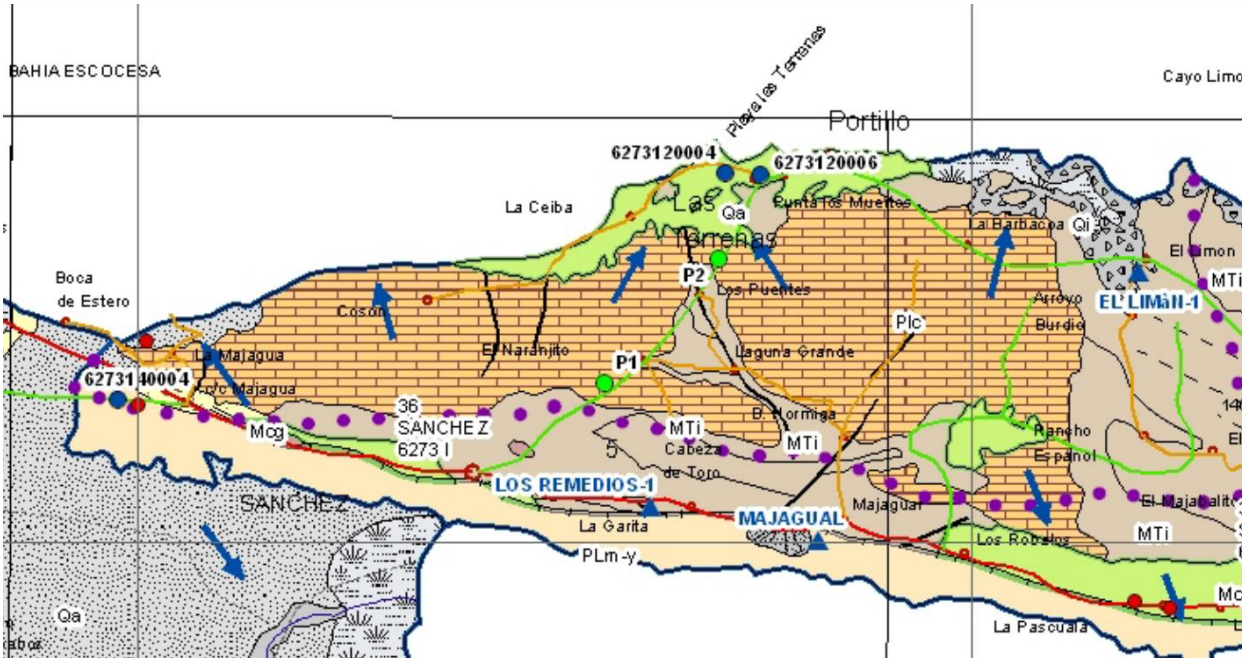


Imagen 30. Mapa de Unidades hidrogeológicas prevalentes en la zona

12.1.6.2 Inventario de fuentes de agua, pozos, manantiales y acuíferos

La realización y completado de datos del inventario de puntos de agua realizado en la hoja de Sánchez por Eptisa del programa SYSMIN se ejecutó durante los dos primeros trimestres

del proyecto (junio a diciembre de 2003). En total, se inventarió 26 puntos de agua (21 pozos, 2 zanjas o socavones y otros 3), todos ellos incluidos dentro de los límites de la poligonal de la unidad hidrogeológica. La distribución de puntos del inventario realizado en esta zona está alejada del proyecto, y queda resumida en la Tabla 30. Ubicación de pozos y la Imagen 31. Mapa de Visualización de pozos de agua.

Tabla 30. Ubicación de pozos

Y	X	Z	Codigo	Naturaleza	Uso
2128886	426870		62731110001	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129950	426104		62731110002	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129950	426106		62731110003	Zanja o Socavones	
2130068	425994		62731110004	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2130160	425915		62731110005	Zanja o Socavones	
2139139	425620		62731110006	Pozo	Ganaderia
2131015	425319	64	62731110007	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129840	426230		62731110008	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129230	427228		62731110009		
2129179	424876		62731110010	Pozo	
2129179	424876		62731110011	Pozo	
2135728	443080	25	62731120001	Pozo	
2136523	443681	68	62731120002	Pozo	
2136042	443597	14	62731120003	Pozo	
2136004	442631	15	62731120004	Pozo	
2135960	443579	10	62731120005	Pozo	
2136001	443712	10	62731120006	Pozo	
2136048	444016		62731130001	Pozo	Otro
2136522	443666	3	62731130025	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2128960	425330		62731140001	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2128960	425330		62731140002	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129078	425040	13	62731140003	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129328	424480	15	62731140004	Pozo	Abastecimiento (Dosmetico)
2129111	424173		62731140005	Cauce Superficial	
2125016	445395		62731160001	Cauce Superficial	
2126044	440380		62731160002	Pozo	



Imagen 31. Mapa de Visualización de pozos de agua

12.1.6.3 Calidad de aguas

El estudio de las características que presentan las aguas subterráneas de la unidad hidrogeológica 04. Península de Samaná se ha llevado a cabo partiendo de los datos obtenidos en dos campañas de muestreo realizadas, en el 2003 (primera campaña) y el 2004 (segunda campaña), en 11 puntos de agua, que corresponden a pozos y a descargas a través de manantiales. Las aguas analizadas presentan una mineralización que varía desde baja a elevada, con conductividades que oscilan entre 138 y 5420 microS/cm (primera campaña) y entre 104 y 5810 microS/cm (segunda campaña) y valores de nitratos que oscilan entre 4 y 24 mg/l de NO_3- (primera campaña) y entre 5 y 18 mg/l (segunda campaña).

Existe un predominio de aguas bicarbonatadas cálcicas dentro de la unidad hidrogeológica, si bien hay facies cloruradas sódicas o bicarbonatadas cálcico-magnésicas. Atendiendo al anión predominante se observa que la composición de las aguas analizadas es de carácter bicarbonatado en la mayor parte de los casos.

12.1.6.4 Balance de agua subterránea para años medio unidad Naranjito

12.1.6.4.1 Recarga

Esta unidad o hidrogeológica Naranjito en su totalidad recibe 27 hm^3/año. Recargándose fundamentalmente por infiltración directa del agua de lluvia precipitada 27 hm^3/año (98 % sobre los afloramientos permeables).

12.1.6.4.2 Descarga

Las descargas de la unidad se encuentran más repartidas, siendo tres las vías preferenciales: drenajes por cauces superficiales 25 hm^3/año (93 %), salidas al mar 1.1 hm^3/año (4 %) y extracción por bombeo 0.9 hm^3/año (3 %).

12.1.7 Conclusiones del medio físico

- El proyecto se ubica en la cuenca de Arroyo Seco de 15.65 km^2 observándose algunos espacios dentro del mismo que corresponden a la cuenca del Arroyo Caño Salado.
- Las características morfométricas de la cuenca tienden a ser estables frente a procesos erosivos correspondiente a una fase de madurez.

- La densidad de drenaje de la cuenca es 0.99 significando que la cuenca está bien drenada.
- Los resultados obtenidos en los cálculos de curvas IDF indican que se tiene precipitación máxima anual de 280.2 mm a la tasa de retorno a 100 años.
- El índice de Gravelius (K=1.71) nos muestra una cuenca alargada.
- El coeficiente de escorrentía 0.86 indica la proporción de lluvia que va a la cuenca.
- Los caudales que se registran para la cuenca de Arroyo Seco atendiendo al método de curvas SCS son los siguientes:

$$\text{Máximo} = 1{,}077.89\ m^3/s$$

$$\text{Medio} = 12.24\ m^3/s$$

$$\text{Mínimo} = 0.04\ m^3/s$$

- Utilizando el método racional para determinar caudales máximos y la tasa de retorno de 100 años, este alcanza los 1205.1 m^3/s. Como se observa en ambos métodos, estos caudales máximos tienden asemejarse.
- En caso de presentarse algún tipo de inundación, estas no afectarían la zona del proyecto ya que su cota de ubicación está muy por encima de este. De presentarse algún inconveniente de alta crecida en el arroyo, este sería breve al paso de vehículo.

12.2 Medio biótico

12.2.1 Flora

El área donde se llevaría a cabo este proyecto está ubicada en la provincia Samaná, municipio Las Terrenas, Región Noreste de la República Dominicana.

Según Hartshorn et al. (1981) y Tasaico (1967), basado en la clasificación de Holdridge, este lugar corresponde al **bosque costero húmedo subtropical** (Bh-S).

Dicha área está antropizada desde hace mucho tiempo, sometida a diferentes cambios de uso de suelos, los efectos antrópicos han sido constantes, entre ellos: talas, quemas, ganadería, cultivos, entre otros. Hoy predominan las herbáceas con solo algunos árboles relictos, entre ellos: Palmera*, Roystonea hispaniolana;* Guácimo, *Guazuma tomentosa*; Jaiqui, *Sideroxylon salicifolium*; Sapotillo, *Pouteria domingensis subsp. cuprea*; Framboyán, *Delonix regia*, Caya amarilla, *Sideroxylon foetidissimun*; Jobo, *Spondias mombins*; Jobo van, *Trichilia hista.*

También algunas invasoras, como Lino criollo, *Leucaena leucocephala*; Amapola, *Spathodea campanulata*, entre otras.



Imagen 32. Vistas parciales del área evaluada

12.2.1.1 Inventario

En el área de estudio fueron identificadas 153 especies de plantas vasculares, pertenecientes a 139 géneros distribuidos en 55 familias de angiospermas. Las familias predominantes en cuanto a especies fueron: Asteraceae 12, Poaceae 10, Euphorbiaceae, Rutaceae y Fabaceae 8 especies cada una. Inventario extenso en el anexo 4.

12.2.1.1.1 Estatus Biogeográfico

De las 153 especies registradas en este estudio tenemos que: 126 especies son nativas, 14 naturalizadas, 9 introducidas y 4 endémicas.

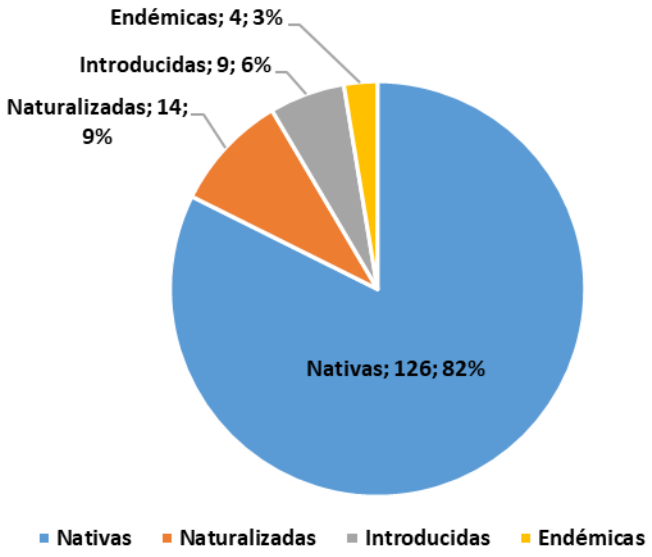


Gráfico 7. Estatus biogeográfico de las especies registradas

12.2.1.2 Tipos Biológicos

Los tipos biológicos reportados están representados por: 50 árboles, 25 arbustos, 46 hierbas, 28 lianas, 3 estípites y 1 rastrera.

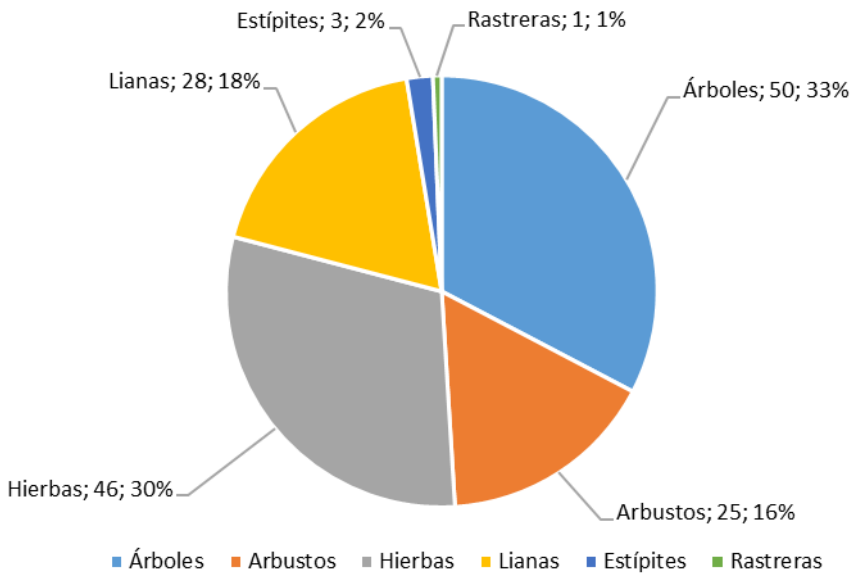


Gráfico 8. Forma de vida de las especies registradas

12.2.1.3 Endemismo

En el área evaluada se reportan cuatro especies endémicas de la Isla Española, las cuales corresponden a los nombres de: *Rajania samanensis*; *Pouteria domingensis subsp. cuprea*; *Poitea galegoides* y *Ipomoea furcyensis*.

Nombre Científico	**N. Común**	**Familia**	**TB**	**SB**
Pouteria domingensis subsp. cuprea	Sapotillo	Sapotaceae	A	E
Poitea galegoides	Gallito	Fabaceae	Ar	E
Ipomoea furcyensis		Convolvulaceae	L	E
Rajania samanensis		Dioscoriaceae	L	E

12.2.1.4 Hábitats frágiles o sensibles

En el área de influencia directa de este proyecto, es decir, en el espacio terrestre a ser intervenido con las construcciones y actividades conexas, no existen ambientes sensibles.

12.2.1.5 Especies protegidas y/o amenazadas

En el área de influencia directa del proyecto se reportan siete especies protegidas mediante legislación nacional e incluidas en la Lista Roja Nacional de las Plantas Vasculares Amenazadas (García et al., 2016). Estas plantas amenazadas son las siguientes:

Nombre Científico	**N. Común**	**TB**	**SB**	**EC**
Roystonea hispaniolana	Palma real	ET	E	LRN (VU)
Pouteria domingensis subsp. cuprea	Gri-gri	A	N	LRN (VU)
Bombacopsis emarginata	Juan colorado	A	N	LRN (VU)
Rajania samanensis		L	E	LRN (VU)
Krugiodendrum ferreum	Quiebra hacha	L	N	LRN (VU)
Bletia patula		H	N	LRN (VU)
Vanilla barbellata	Bejuco de lombriz	L	N	LRN (VU)

Leyenda:
TB = Tipo Biológico: Et = estípite, A = árbol, Ar = arbusto, L = liana, H = hierba, R= rastrera.
SB = Estatus Biogeográfico: E = endémica, N = nativa, Nat = naturalizada, IC= introducida cultivada.
AR= Abundancia relativa: MA = Muy abundante, A = Abundante, Es = Escasa, R = Rara.
EC = Estado de conservación: LRN= Lista Roja Nacional
EN = En peligro, VU = Vulnerable

En República Dominicana ya se cuenta con una Lista Roja Nacional de las Plantas Vasculares Amenazadas, según los criterios de la UICN (García et al., 2016). En consecuencia, las categorías asignadas aquí responden a esos criterios técnicos.

12.2.1.6 Abundancia Relativa

Tomando en cuenta la abundancia relativa de las 153 especies presentes en el área evaluada, se distribuyen de la siguiente forma: 24 son muy abundantes, 58 abundantes y 71 escasas, ninguna rara. La abundancia relativa que se establece para cada especie sólo está referida al área estudiada. Una especie puede ser rara en el área de estudio del proyecto, pero puede ser común en cualesquiera otras partes de la Isla, y viceversa.

Abundancia Relativa	**Leyenda**	**Cantidad**
Abundantes	Ab	58
Muy abundantes	Ma	24
Escasas	Es	71
Raras	R	0

Abundancia Relativa	Leyenda	Cantidad
Total de especies	**----**	**153**

12.2.1.7 Descripción ambiental

En el área evaluada se pueden observar tres ambientes o asociación vegetal: Área impactadas, Parche de vegetación relicta y Cultivos.

a) Vegetación de áreas impactadas o herbazales

Este tipo de asociación vegetal se observa en el 90% del perímetro evaluado, casi todas las áreas se observan impactadas desde hace varios años y por diferentes efectos antrópicos, los herbazales y matorrales son frecuentes allí, las especies predominantes en dichas áreas son: Helechos calimete, *Pteridium aquilinum*; Yerba de guinea, *Panicum máximum*; Yerba San Ramón, *Brachiaria brizanthas*; Invasora, *Botriochloa pertusa*; Escoba, *Sida spp*.; Coquillo, *Fimbristylis cymosa*. Trepadora como: Bejuco de tabaco, *Ipomoea tiliácea*; Bejuco caro, *Cissus verticillata*; Bejuco de indio, *Gouania polígama*; Aguiznaldo, *Turbina corymbosa*. Arbusto: Busunuco, *Hamelia patens*, Noni, *Morinda citrifolia*; Guayuyo, *Piper spp*., Granadillo, *Miconia laevigata*. Algunos árboles dispersos: Yagrumo, *Cecropia schreberiana*; Guacima, *Guazuma tomentosa*; Sablito, *Schefflera morototoni*, Mango, *Mangifera indica* etc.



Imagen 33. Vista parcial de herbazales

b) Vegetación relicta o parche de Vegetación

Este tipo de formación puede observarse en la parte más alta del área evaluada, las especies que quedan allí son características de la zona, es la única pequeña mancha o franja de bosque de lo que ante existía en toda el área inventariada, entre estas especies podemos citar: Mara, *Calophyllus calaba*; Copey, *Clusia rosea;* Uva de sierra, *Coccoloba diversifolia*; Juan colorado, *Bombacopsis emarginata*; Zapotillo, *Pouteria cuprea;* Arraya, *Eugenia montícola*; Guao, *Comocladia pinnatifolia*; Campeche, *Heamatoxylum campechianum;* Jaquimey, *Hippocratea volubilis,* entre otras.



Imagen 34. Vista de vegetación relicta

c) Vegetación de Cultivos

En diferentes partes del terreno se pueden observar estos cultivos de diferentes especies, tales como: Plátano, *Musa paradisiaca*; Guineo, *Musa sapientu*m; Yuca, *Manihot esculenta*; Yautía, *Colocasia esculenta*; Maíz, *Zea mays*; Gandul, *Cajanus cajan*; Auyama, *Cucurbita mochata*; Tamarindo de teta, *Vangueria madagascariensis,* entre otras.



Imagen 35. Vista de cultivos en el área evaluada

12.2.2 Fauna

De acuerdo al informe de la caracterización de la vegetación y la composición florística realizada por Clase (2024), el área de estudio se corresponde con la zona de vida de Bosque Húmedo Subtropical, bhS, atendiendo a la clasificación de Tasaico (1967), basado en Holdridge & Hartshon (1981).

La vegetación natural de la zona de vida ha sido fuertemente impactada por actividades antropogénicas. Entre las actividades más relevantes está el corte y desbroce de árboles y arbustos para la producción agrícola.

La afectación de las poblaciones de especies de flora de la vegetación natural impacta de manera indirecta a los diferentes grupos y poblaciones de la fauna que utilizan las mismas para su alimentación, anidamiento, descanso, y/o refugio.

En el perímetro del proyecto y su entorno se identificaron tres tipos de asociaciones vegetales las cuales sirven de sostén a la fauna: **Parches de Vegetación Relicta**, donde se encuentran especies características de la zona de vida de Bosque Húmedo; **Vegetación de Herbazal** con árboles y arbustos dispersos y **Vegetación de Cultivos.**

12.2.2.1 Inventario de fauna

Se realizó un inventario de la fauna presente en la zona de influencia directa del proyecto, dando prioridad a la Avifauna y a la Herpetofauna, que son los grupos con mayor posibilidad

de ser afectados por las actividades del proyecto en sus diferentes fases e indicadores del estado de conservación de las unidades ambientales existentes. Este inventario contiene datos sobre el grupo faunístico, nombre científico, nombre común, estatus biogeográfico, diversidad, cantidad, y estado de conservación de las especies inventariadas. Ver tabla 31.

Tabla 31. Listado de especies de fauna inventariada en el proyecto Sienna

Grupo faunístico	Nombre científico	Nombre común	Eb	Ar	Ec
Anfibios	Bufo marinus	Sapo, Maco pen pen	I	Es	
	Rana catesbeiana	Rana toro	I	Es	
	Eleutherodactylus weinlandi	Rana de ancas rojas	E	Es	
	Eleutherodactylus inoptatus	Calcali	E	Ab	
	Eleutherodactylus ruthae	Rana excavadora oriental	E	Es	En
	Eleutherodactylus flavescens	Ranita	E	Es	
	Hyla pulchrilineata	Rana arborícola amarilla	E	Es	En
	Hyla vasta	Rana arborícola verde	E	Ab	En
	Osteopilus dominicensis	Rana	E	Ab	
Reptiles	Ameiva taeniura	Rana lucia	E	Es	
	Ameiva chrysolaema	Rana corredora común	N	Es	
	Anolis christophei	Lagarto de troncos gruesos	E	Es	Vu
	Anolis distichus	Lagarto común	N	Ab	
	Anolis cybotes	Lagarto cabezón	E	Ab	
	Anolis chlorocyanus	Lagarto verde	E	Ab	
	Anolis semilineatus	Lagarto de hierba	E	Es	
	Anolis baleatus	Salta cocote	E	Es	Vu
	Antillophis parvifrons	Culebra sabanera	E	Es	
	Uromacer catesbyi	Culebra verde	E	Es	
	Epicrates striatus	Culebra jabada	N	Es	
	Leiocephalus personatus	Marigüanita	N	Es	
Aves	Coereba flaveola	Pinchita	R	Ab	
	Cathartes aura	Maura	I	Ab	

Grupo faunístico	Nombre científico	Nombre común	Eb	Ar	Ec
	Dulus dominicus	Cigua palmera	E	Ab	
	Bubulcus ibis	Garza ganadera	R	Es	
	Tyto alba	Lechuza común	R	Es	
	Tyto glaucops	Lechuza cara ceniza	E	Es	
	Falco sparverius	Cuyaya	R	Es	
	Vireo altiloquus	Julián chiví	R	Es	
	Saurothera longirostris	Pájaro bobo	E	Ab	En
	Anthracothorax dominicus	Zumbador grande	R	Es	
	Mellisuga minima	Zumbadorcito	R	Es	
	Crotophaga ani	Judío	R	Ab	
	Tachornis phoenicobia	Vencejito del palmar	R	Ab	
	Corvus leucognaphalus	Cuervo	E	Es	En
	Buteo jamaicensis	Guaraguao	R	Ab	
	Todus subulatus	Barrancoli	E	Es	
	Corvus palmarum	Cao	E	Es	Vu
	Tiaris olivacea	Cigüita de hierba	R	Ab	
	Zenaida asiatica	Tórtola aliblanca	R	Ra	
	Columba leucocephala	Paloma coronita	R	Ab	Vu
	Columba livia	Paloma	I	Ab	
	Phaenicophylus palmarum	Cuatro ojos	E	Es	
	Zenaida macroura	Tórtola rabiche	R	Mb	
	Melanerpes striatus	Carpintero	E	Ab	
	Columbina passerina	Rolita	R	Ab	
	Mimus polyglottos	Ruiseñor	R	Es	
	Zenaida aurita	Rolón	R	Ab	
	Tyrannus dominicensis	Pestigre	R	Es	

Leyenda

Estatus biogeográfico (Eb)	Abundancia relativa (Ar)	Estado de conservación (Ec)
E=Endémica	Es=Escaso	Vu=Vulnerable
I=Introducida	Ab=Abundante	P=Protegida
M=Migratoria	Ma=Muy abundante	En=En peligro
N=Nativa	Ra=Rara	Am=Amenazada
R=Residente		N/A=No aplica

12.2.2.1.1 Diversidad faunística

La diversidad faunística inventariada está conformada por 49 especies distribuidas de la siguiente manera: 09 especies pertenecientes al grupo de los Anfibios, 12 especies correspondientes al grupo de los Reptiles y 28 especies pertenecientes al grupo de las Aves. Ver Tabla 32, Gráfico 9.

Tabla 32. Diversidad faunística

Grupo o Diversidad faunística	Cantidad	Porcentaje (%)
Anfibios	09	18.37
Reptiles	12	24.49
Aves	28	57.14
Total	**49**	**100.00**

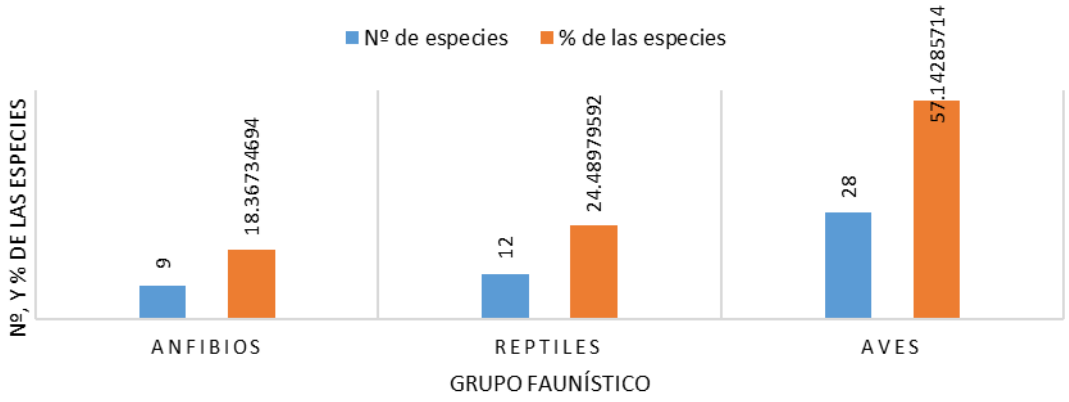


Gráfico 9. Distribución según Biodiversidad Faunística

12.2.2.1.2 Status biogeográfico de las especies

De acuerdo al Status biogeográfico, las 49 especies de la fauna inventariada se distribuyen en: 18 Residentes, 04 Nativas, 23 Endémicas y 04 Introducidas. Ver Tabla 33, Gráfico 10.

Tabla 33. Status biogeográfico

Estatus biogeográfico	Cantidad	Porcentaje (%)
Residentes	18	36.74
Nativas	04	8.16
Endémicas	23	46.94
Introducidas	04	8.16

Total	**49**	**100.00**

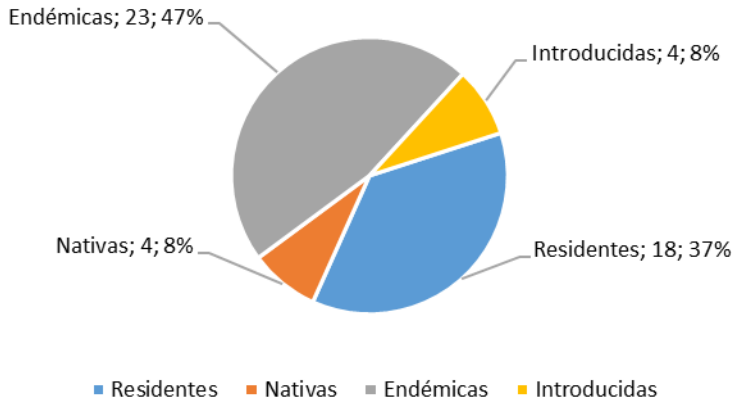


Gráfico 10. Distribución de la fauna según estatus biogeográfico

12.2.2.1.3 Especies residentes y migratorias

Se reportaron 18 especies de Aves residentes, lo que representa un 36.74 % de la biodiversidad faunística inventariada en el área de estudio. No se identificaron especies de aves migratorias. Ver Tabla 34.

Tabla 34. Especies de aves residentes y migratorias

Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
Tyrannus dominicensis	Petigre	Mimus polyglotus	Ruiseñor
Columbina passerina	Rolita	Zenaida aurita	Rolón
Coereba flaveola	Pinchita	Tachornis phoenicobia	Vencejito del palmar
Zenaida macroura	Tórtola rabiche	Patagioenas leucocephala	Paloma coronita
Buteo jamaicensis	Guaraguao	Crotophaga ani	Judío
Falco sparverius	Cuyaya	Bubulcus ibis	Garza ganadera
Tyto alba	Lechuza común	Anthracothorax dominicus	Zumbador grande
Vireo altiloquus	Julián chiví	Mellisuga minima	Zumbadorcito
Tiaris olivacea	Cigüita de hierba	Zenaida asiatica	Tórtola aliblanca

12.2.2.1.4 Especies Endémicas

Fueron identificadas 23 especies endémicas de la Hispaniola, equivalente a un 46.94 % de la biodiversidad faunística inventariada en el lugar, lo que se puede considerar un endemismo importante. En la Tabla 35 se presenta una relación de las especies endémicas inventariadas.

Tabla 35. Especies endémicas

Grupo faunístico	Nombre científico	Nombre común	Nombre científico	Nombre común
Anfibios	Eleutherodactylus flavescens	Ranita	Hyla vasta	Rana arborícola verde
	Eleutherodactylus inoptatus	Calcali	Hyla pulchrilineata	Rana arborícola común
	Osteopilus dominicensis	Rana	Eleutherodactylus weinlandi	Rana de ancas rojas
	Eleutherodactylus ruthae	Rana excavadora oriental		
Reptiles	Anolis cybotes	Lagarto cabezón	Ameiva taeniura	Rana lucia
	Anolis christophei	Lagarto de troncos gruesos	Uromacer catesbyi	Culebra verde
	Anolis baleatus	Salta cocote	Antillophis parvifrons	Culebra sabanera
	Anolis chlorocyanus	Lagarto verde	Anolis semilineatus	Lagarto de hierba
Aves	Dulus dominicus	Cigua palmera	Saurothera longirostris	Pájaro bobo
	Phaenicophylus palmarum	Cuatro ojos	Melanerpes striatus	Carpintero
	Todus subulatus	Barrancoli	Tyto glaucops	Lechuza cara ceniza
	Corvus palmarum	Cao	Corvus leucognaphalus	Cuervo

12.2.2.1.5 Identificación de especies protegidas en RD y por CITES y UICN

El artículo N.º 136 de la Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley N.º 64-00) declara de alto interés nacional la conservación de las especies de la Flora y la Fauna nativa y endémica. Particularmente la Cigua palmera, que es una especie identificada en la zona de estudio, es declarada ave nacional y protegida nacionalmente con veda permanente mediante el decreto No. 03-187 del 14 de enero del año 1987; esto se debe a la singularidad taxonómica de la especie y a la complejidad de su conducta: pertenece a una familia monoespecífica y es la única Cigua palmera endémica de las Antillas.

En el inventario de fauna realizado se registró la presencia de: Tres (03) especies de **Anfibios** en la categorización de amenazada bajo el grado de **En peligro de extinción (En)**, según consulta a la Lista Roja de la República Dominicana, (**LRN, 2018**); dos (02) especies de **Reptiles** en la categorización de amenazadas bajo el grado de **Vulnerables (Vu**), según consulta a LRN, 2018 y; cuatro (04) especies de **Aves** en las categorizaciones de amenazada bajo los grados de **Vulnerables (Vu) y En peligro de extinción (En),** según consulta a la Lista Roja de República Dominicana (**LRN, 2018**) y a la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (**UICN, 2019**), respectivamente.

Por otra parte, no se reportan especies reguladas por la Convención para la Comercialización y Tráfico de Especies de Flora y Fauna Silvestre Amenazada (**CITES, 2021**). Ver Tabla 36.

Tabla 36. Especies protegidas en RD y consideradas en CITES y UICN

Grupo faunístico/Especie	Nombre común	Lista Roja Nacional (LRN 2018)	CITES 2021	UICN 2019
Anfibios				
Eleutherodactylus ruthae	Rana excavadora oriental	En	N/A	N/A
Hyla pulchrilineata	Rana arborícola amarilla	En	N/A	N/A
Hyla vasta	Rana arborícola verde	En	N/A	N/A
Reptiles				
Anolis baleatus	Salta cocote	Vu	N/A	N/A

Grupo faunístico/Especie	Nombre común	Lista Roja Nacional (LRN 2018)	CITES 2021	UICN 2019
Anolis christophei	Lagarto de troncos gruesos	Vu	N/A	N/A
Aves				
Patagioenas leucocephala	Paloma coronita	Vu	N/A	N/A
Corvus leucognaphalus	Cuervo	En	N/A	Vu
Corvus palmarum	Cao	Vu	N/A	N/A
Saurothera longirostris	Pájaro bobo	N/A	N/A	Vu

Leyenda

Estado de conservación (Ec)	
Am=Amenazada	LC=Preocupación menor
P=Protegida	NT=Casi amenazado
En=En peligro de extinción	AP=Apéndice
Vu=Vulnerable	N/A=No aplica
NE=No evaluado	
CR= En peligro crítico	

12.2.2.1.6 Relación de la fauna inventariada con las formaciones vegetales existentes

En la descripción de la relación de la fauna inventariada con las **formaciones vegetales** existentes se tomó en cuenta los ambientes identificados y caracterizados en el informe de Flora y Vegetación, (Clase 2024). La variedad y abundancia de especies de fauna está relacionada con la diversidad florística y cantidad de individuos presentes en cada una de las **Unidades Ambientales** identificadas:

Vegetación de Herbazales:

La mayoría de las especies de fauna inventariadas en esta formación vegetal son de amplia distribución a nivel nacional y se observa que los individuos se mueven indistintamente de un sitio a otro en busca de alimento, refugio, descanso, y/o anidamiento. En estas migraciones internas las especies contribuyen a la reforestación natural de los ambientes, a través de la dispersión de las semillas de las frutas que ingieren.

Algunas de las especies actúan como control biológico, tal es el caso del Pestigre (***Tyrannus dominicensis***) que es un ave forrajera que consume insectos en su alimentación; otra es la Maura (***Catarthes aura***) que funciona en la limpieza de los ecosistemas naturales por ser una especie carroñera que se alimenta de restos de animales muertos.

Otras especies de aves que aparecen sobrevolando el ambiente, en busca de insectos para su alimentación y otros invertebrados y reptiles, asociados a la misma son: Vencejito (***Tachornis phoenicobia***) y Cuyaya (***Falco sparverius***), entre otras. En sentido general, los granos y semillas, así como los pequeños insectos presentes en las especies de flora y el suelo, sirven de alimento a la avifauna y la Herpetofauna existente, entre otros grupos faunísticos.

Dentro del grupo de los reptiles están: Lagarto común (***Anolis distichus***), Lagarto cabezón (***Anolis cybotes***), Rana lucia (***Ameiva chrysolaema***), entre otras; todas estas especies encuentran una gran variedad de granos, frutas y semillas para su alimentación en la vegetación herbácea existente, además de insectos y otros invertebrados y reptiles asociados a la misma.

El mayor uso que las especies hacen de este ambiente es como sitio de alimentación, y en el caso de los reptiles también le sirve de refugio y anidamiento.

Formación vegetal de cultivos:

En esta unidad de vegetación se observó la menor actividad de la avifauna, pues entre las especies de aves más comunes asociadas a este ambiente están: Rolita (***Columbina passerina***), Tórtola rabiche (***Zenaida macroura***), Cuyaya (***Falco sparverius***), Cuatro ojos (***Phaenicophylus palmarum***), Garza ganadera (***Bubulcus ibis***), Judío (***Crotophaga ani***), las cuales encuentran variedades de granos, frutas y semillas para su alimentación en los cultivos existentes, además de insectos y otros invertebrados y reptiles asociados a la misma. Entre los reptiles predominan: Rana (***Ameiva chrysolaema***), Rana lucia (***Ameiva taenuria***) y Marigüanita (***Leiocephalus personatus***). El mayor uso que las especies hacen de este ambiente es como sitio de alimentación, refugio y anidamiento.

Parche de Vegetación Relicta:

Este ambiente, las especies de los diferentes grupos de Fauna lo utilizan indistintamente para su alimentación, anidamiento, y descanso, entre otros usos.

12.3 Medio perceptual

Las unidades del paisaje identificadas en la zona de proyecto corresponden a las montañas donde se ubican las comunidades donde será desarrollado el proyecto turístico inmobiliario Sienna, que ofrecen a su vez una vista panorámica hacia el mar y la zona urbana y de playa del municipio.

En el entorno del proyecto no hay reminiscencias culturales o arqueológicas que puedan ser afectadas por las actividades que realizará el proyecto inmobiliario Sienna.

12.4 Medio socioeconómico y cultural

En este apartado se describe la situación socioeconómica del entorno del Proyecto Turístico Inmobiliario Sienna, localizado en la comunidad El Jamito, Municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, República Dominicana. Se presentan los aspectos relacionados con la demografía, la economía, aspectos culturales y el paisaje.

Las técnicas utilizadas para la realización del presente estudio se fundamentaron en la recolección y análisis de datos secundarios y la obtención y análisis de informaciones primarias a través de viajes de reconocimiento y observaciones de campo, además, de la realización de entrevistas a personas residentes en el entorno del proyecto.

Los entrevistados fueron escogidos al azar, estableciendo un diálogo sobre todo lo referente a los requerimientos socioeconómicos y culturales de la comunidad y su entorno, las actividades productivas, los servicios y los posibles impactos del proyecto, tanto socioambientales como los aportes económicos a la comunidad y los requerimientos de servicios; la herramienta utilizada para obtener las informaciones fue la aplicación de un cuestionario.

Los resultados de la aplicación del cuestionario en los hogares tienen un carácter indicativo y muy particular para el sector en el que fue aplicado, las personas entrevistadas no necesariamente son representativas de la generalidad de esta comunidad. La presente descripción es, por tanto, una aproximación de la realidad del mismo.

12.4.1 Descripción general del municipio Las Terrenas

El municipio de Las Terrenas es uno de los municipios que, junto a Sánchez y Santa Bárbara de Samaná, componen la provincia de Samaná, ubicada en la región Cibao Nordeste, que

conforme con la Ley Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de República Dominicana (Ley 345-22), comparte con las provincias de Hermanas Mirabal, María Trinidad Sánchez y Duarte. Tiene una superficie territorial 112.00 km conformada por una zona urbana (5.71 km); cuatro (4) secciones (106.29 km) denominadas: El Jamito, El Cosón, La Barbacoa y Los Naranjitos; y veintidós (22) parajes.



Imagen 36. División político-administrativa de Las Terrenas

El municipio de Las Terrenas, para el año 2010, tenía una población de 18,829 habitantes, de los cuales el 62.0% de los residentes son inmigrantes, de estos el 79.0% son inmigrantes nacionales, provenientes de diferentes provincias del país y el 21.0% provienen del extranjero. El 38.0% de los residentes en esta demarcación geográfica nació en el municipio. El crecimiento intercensal 2002-2010 de la población de Las Terrenas fue de 35.8%.

Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 la zona urbana de Las Terrenas concentraba el 59.0% de la población residente en el municipio. En los últimos 12 años la población urbana ha disminuido en un 9.0%, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022, según el cual la población urbana es de 12,818 personas, para un 49.88% del total de la población del municipio.

12.4.2 Economía

Los sectores económicos principales del municipio son turismo, pesca y agricultura. La pesca y la agricultura representan actividades económicas tradicionalmente importantes pero el turismo ha ido tomando cada vez más importancia con el Polo Turístico de la Provincia

Samaná (Decreto 91-94) y gracias al aumento de accesibilidad tras la construcción del Aeropuerto El Catey y la Carretera desde Santo Domingo.

Las estadísticas del Ministerio de Turismo del 2011 indicaban 57 hoteles. Para el 2016, el Portal de Reservas Hoteleras en línea reportaba 113 hoteles de varios tipos para Las Terrenas, tres (3) principalmente en la zona urbana y El Cosón. Actualmente, la oferta aumenta con nuevos proyectos, algunos de tipo inmobiliario-turístico.

El turismo en Las Terrenas es básicamente de sol y playa, ampliado con actividades recreativas de excursionismo, navegación, pesca deportiva y buceo. El buceo tiene gran demanda y hay más de diez centros que cubren más de 20 sitios de buceo al Norte de la Península de Samaná.

12.4.3 Servicios públicos y líneas vitales

Los servicios sobre los que fueron cuestionados los entrevistados en el entorno del proyecto, están referidos al agua para consumo humano, electricidad, infraestructura escolar, servicios de salud, facilidades de transporte y seguridad pública de sus residentes e infraestructuras deportivas, por lo que el análisis se centra en si la comunidad dispone o no de estos servicios, lo fundamental es si la comunidad como totalidad tiene acceso a estos los mismos.

12.4.3.1 Servicio de salud

El municipio de Las Terrenas cuenta con dos (2) centros sanitarios públicos, un (1) hospital y centro en la red de establecimientos especializados del Sistema Nacional de Salud. Además, en Las Terrenas existen dos (2) centros de atención primaria. También existen varios centros de atención privados.

Entre los centros sanitarios privados destacan el Centro Galeno Integral Las Terrenas y la Clínica Especializada Internacional Las Terrenas.

Las principales afectaciones de salud por la que acuden los pacientes a los centros de salud del municipio son accidentes de tránsito, infecciones respiratorias, intestinales e hipertensión arterial.

Los residentes en la sección El Jamito, para obtener la atención en salud tienen dos opciones, acuden a la Unidad de Atención Primaria UNAP y cuando las condiciones de salud lo

requieren se trasladan a la ciudad de Las Terrenas, distante unos diez (10) kilómetros y a unos 20 minutos, transitando por la carretera que conecta a los municipios de Sánchez y Las Terrenas.

12.4.3.2 Servicio de educación

Según el Listado de Planta Física año lectivo 2018-2019, Ministerio de Educación (MINERD), en el municipio de Las Terrenas existen 20 centros escolares públicos y cuatro (4) centros escolares privados.

Entre los centros educativos públicos destacan el Liceo Santo Esteban Rivera, Escuela Básica Antonio Castillo Lora, Politécnico Santo Esteban Rivera, Escuela Florentino Cordero, Escuela Básica María Álvarez y el Liceo Nocturno de Las Terrenas; entre los centros privados se encuentran École Française Théodore Chasseriau, Colegio Tío Conejo, Colegio Evangélico Renacer, Colegio María Dolores, Las Terrenas International School. Este municipio cuenta con una amplia gama de opciones educativas que le permite a los diferentes sectores sociales el acceso a la educación.

En los últimos años Las Terrenas ha sufrido cambios significativos en el ámbito de la educación que se le ofrece al pueblo. Cambios que han marcado los recursos educativos de Las Terrenas, con el cierre de centros educativos tradicionales en la comunidad y la construcción de nuevas infraestructuras formativas.

El nivel de instrucción alcanzado por la población de cinco (5) y más años fue de la manera siguiente, los que nunca asistieron a la escuela fueron 1,386 personas, para un 8.2%; los que habían terminado la preprimaria representaron el 6.7%; para el nivel primario o básico concluyeron 8,058 personas para un 48.0%; para el nivel secundario o media lo concluyeron 4,773 jóvenes, para un 28.4%; mientras que al nivel universitario o superior fueron 1,144 estudiantes para un 5.6% del total de los estudiantes. La tasa de analfabetismo registrada en la población mayor de 15 años fue de 12.9%, la tasa de analfabetismo en la población joven entre 15 y 24 años fue de 6.4%.

En El Jamito existe una escuela que imparte docencia hasta el 4to. grado de primaria, donde acuden los niños de la comunidad, también en otros sectores de la sección existen centros educativos que imparten docencia hasta el nivel primario.

12.4.3.3 Servicio de agua

Las viviendas del municipio de Las Terrenas reciben agua por tubería en sus respectivos hogares, estos residentes se incluyen dentro del porcentaje de los que reciben el servicio desde un acueducto, que incluye a los que la reciben dentro de la vivienda, en el patio de la casa y de llave pública, y que en Las Terrenas representaron el 83.98 % del total de las viviendas, según el X Censo Nacional de Población y Vivienda de 2022.

El agua utilizada para uso doméstico en Las Terrenas proviene de diferentes fuentes, la proveniente del acueducto dentro de la vivienda es un 66.79%, a quienes les llega del acueducto en el patio de la vivienda es de un 5.64%, los que se abastecen de una llave de otra vivienda fueron el 0.81%, el abastecimiento de un tubo de la calle fueron el 6.50%, quienes se abastecen de una llave pública son el 4.25%, de un manantial, río o arroyo el 1.51%, agua proveniente de pozo el 4.26% de las viviendas, mientras que de lluvia, camión tanque y otro es el 2.00%. Datos del X Censo Nacional de Población y Vivienda 2022.

En el año 2011 se construyó el acueducto diseñado para proveer de agua a 45,000 personas de la zona urbana y turística, así como a los pueblos de Carolina, Abra Grande, Atravesado, El Buen Pan, El Cosón, La Bonita, La Ceiba y La Barbacoa. A pesar de este nuevo acueducto tener capacidad para abastecer de agua a toda la población, esta sigue teniendo problema para recibir el líquido, dado que se requiere de la actualización de infraestructuras existentes y la construcción de nuevas redes.

El 100% de los hogares de la sección El Jamito reciben agua por tubería proporcionada o servida por el acueducto, según datos del cuestionario aplicado para esta descripción socioeconómica.

Las informaciones resultantes de la aplicación de los cuestionarios son que el 100% de los encuestados recibe agua por tuberías, o sea, del acueducto, para una diferencia de un 16.02%. Esta diferencia viene dada por los cambios que se han producido en el municipio en estos últimos años.

12.4.3.4 Servicio de electricidad

En el municipio de Las Terrenas existe un sistema de suministro eléctrico privado que garantiza energía 24 horas los siete (7) días de la semana desde hace más de 18 años, la

energía producida entra al sistema a través de las empresas estatales, a quien se le proporciona la energía y esta se responsabiliza de la distribución. La energía servida a los clientes se cobra lo que ha permitido la puesta en marcha de varios proyectos para sustituir los derivados del petróleo y disminuir el costo de generación, como lo son la construcción de un generador eólico y la instalación de un parque para la generación con gas natural.

La empresa que funciona en Las Terrenas ha disminuido de dos (2.0%) a siete (7.0%) por ciento en su tarifa eléctrica, traspasando a sus usuarios una parte de los ahorros obtenidos por el aumento de un 17.0% a un 35.0% en el uso de energía a base de gas natural.

Además, esta empresa de Las Terrenas paga al Estado alrededor de 36 millones de pesos en impuestos cada año, y entrega el tres por ciento (3.0%) de la energía cobrada al Ayuntamiento local, con lo cual se asegura un adecuado servicio de iluminación pública. También desarrolla una política de responsabilidad social corporativa.

Una comunidad que se desarrolla teniendo como horizonte el turismo, necesariamente tiene que estar dotada de energía eléctrica, servicio fundamental para que puedan sus residentes disfrutar de una estadía permanente de visitantes que proporcionen empleos estables a sus residentes. La comunidad El Jamito dispone del servicio de energía eléctrica de manera permanente.

12.4.3.5 Transporte y vías de comunicación terrestre

Las Terrenas cuenta con un tráfico vehicular muy intenso, sin lugar a dudas es el municipio de la provincia de Samaná con mayor movimiento vehicular interno, este municipio cuenta con tres vías de comunicación terrestre que le conectan con el municipio cabecera Santa Bárbara de Samaná, el municipio de Sánchez y una excelente carretera que le entrelaza con la Autovía del Este y la provincia María Trinidad Sánchez. Estas carreteras son el Boulevard Turístico del Atlántico, Autopista Juan Pablo II y la que conecta a Las Terrenas con el municipio de Sánchez.

Es muy pesado el tránsito dentro de la zona urbana, el transporte público se realiza a través de minibuses y moto conchos, el *four wheel* es un medio de transporte muy popular en Las Terrenas utilizado por dominicanos y extranjeros residentes en el municipio, al igual que la motocicleta, además complementan los demás vehículos de transporte como carros,

camionetas y yipetas. Las calles con mayor flujo de vehículos de motor son La Duarte y Nuestra Señora del Carmen.

A la comunidad El Jamito se llega con gran facilidad, la carretera que comunica a los municipios Las Terrenas y Sánchez facilita el acceso a la sección, además de conectar a El Jamito con la ciudad de Las Terrenas en un tiempo máximo de 20 minutos.

12.4.3.6 Eliminación de basura

Con el crecimiento urbano y como consecuencia de ello, el aumento acelerado de la población proveniente desde diferentes lugares del país y de otros de Europa, la producción de residuos sólidos ha aumentado vertiginosamente, los cuales son recogidos por la alcaldía del municipio. A pesar de las limitaciones en el servicio de recogida, no se observan cúmulos de desperdicios en las calles de los diferentes sectores de la ciudad, aunque los propietarios de solares baldíos tienen que estar permanentemente evitando que sean utilizados como vertederos improvisados. En la zona urbana del municipio Las Terrenas el 96.29% de los residuos sólidos son recogidos por el gobierno local, mientras que en la zona rural el 88.85% es retirada por el ayuntamiento de Las Terrenas, según la ONE 2022.

12.4.3.7 Seguridad pública

Las Terrenas recibe los servicios de protección de parte de la Policía Nacional a quien está asignada la seguridad pública en la República Dominicana, la cual cuenta con destacamentos en diferentes barrios de esta demarcación geográfica como auxiliar de la justicia. Al ser uno de los principales polos turísticos de la región, la Policía Turística se asienta en esta comunidad brindando servicio en la protección y cuidado de los turistas que le visitan desde diferentes lugares del país y del extranjero.

Al igual que en todo el municipio la seguridad pública en la sección El Jamito está bajo la responsabilidad de la Policía Nacional con asiento en la ciudad Las Terrenas.

12.4.3.8 Infraestructuras recreativas

Para la recreación de los jóvenes, estudiantes y público en general, Las Terrenas cuenta con las infraestructuras para el desarrollo de las actividades deportivas como el baloncesto, voleibol y béisbol. Bares, restaurantes y hermosas playas para el disfrute de los lugareños y

turistas que le visitan desde diferentes provincias del país y del exterior, para disfrutar de sus bellezas y acogedores atractivos turísticos.

En la sección El Jamito no existen infraestructuras deportivas donde los jóvenes puedan practicar disciplinas deportivas, dada su relieve, o sea, la forma que tiene la superficie de la tierra en estas comunidades caracterizadas por la existencia de montañas. A pesar de ser una de las secciones importantes del municipio Las Terrenas, el relieve es muy accidentado, quedando pocos espacios llanos donde puedan construirse infraestructuras para la práctica del béisbol o del futbol.

12.4.3.9 Fuentes de empleo

La economía de Las Terrenas está cimentada en el turismo, esta comunidad cuenta con más de 60 hoteles o lugares de hospedaje de turistas nacionales y extranjeros, con más de 3,000 camas disponibles y más de 200 comercios, que van desde comedores, bares, restaurantes, colmados, colmadones y tiendas diversas. Estas dos actividades asociadas son las principales generadoras de empleo en el municipio de Las Terrenas.

Los grupos económicos registrados en el municipio Las Terrenas fueron: Muy bajo con un 8.37%, Bajo con 32.93%, Medio bajo con un 27.71%, Medio con un 25.17% y Medio alto-Alto con un 5.87%.

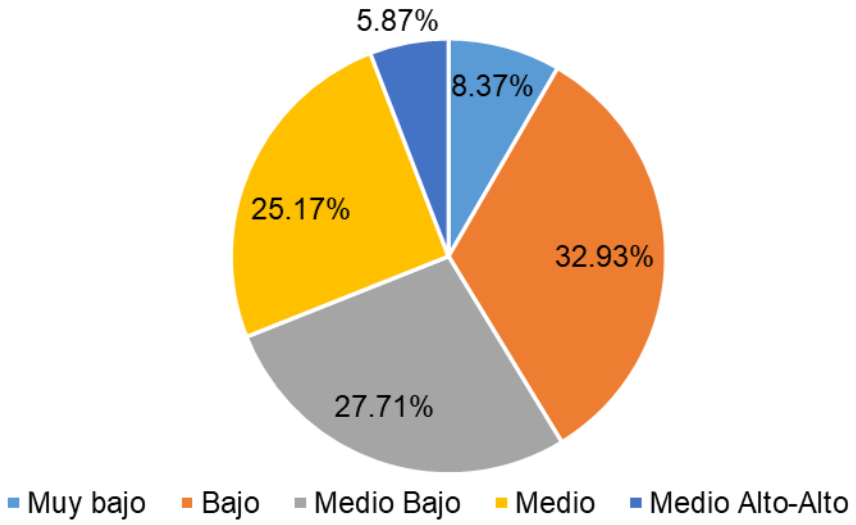


Gráfico 11. Grupos económicos del municipio Las Terrenas, % según calificación

Al igual que Las Terrenas, se desarrolla el paraje Cosón, donde los proyectos inmobiliarios van tomando auge, hasta ahora lo predominante son villas y casas para hospedaje por poco tiempo. Luego de un período que parecían detenerse los proyectos inmobiliarios, estos toman auge y al parecer en El Jamito, a pesar de tener terrenos accidentados, va ganando cuerpo el desarrollo turístico inmobiliario.

12.4.4 Características socioeconómicas y demográficas de la sección El Jamito

El municipio de Las Terrenas cuenta con cuatro secciones, entre las que se encuentra la sección El Jamito, la cual es la de mayor población del municipio Las Terrenas, con una superficie de 22.89 km² y una densidad poblacional de 119 habitantes por kilómetro cuadrado.

12.4.4.1 Economía

El Jamito es una sección cuya principal actividad económica es la agricultura, seguida de la minería (extracción de piedra). Está integrado por sus parajes El Jamito, Hoyo del Cacao, Los Puentes y Laguna Grande. Ubicado en la zona montañosa con una excepcional vista hacia el Atlántico, la frescura que se siente al estar ubicado en la zona más alta del municipio de Las Terrenas y la lejanía del bullicio de la ciudad, convierte El Jamito en un lugar para vivir, descansar y disfrutar de la naturaleza.

La sección El Jamito acoge ya una gran diversidad de villas, así como casas donde turistas y propietarios se pasan los días de ocio, para el descanso y disfrute de las riquezas naturales y las inmensas playas de que dispone el municipio Las Terrenas, como son la sierra de Samaná donde se localiza El Jamito, y el hermoso paisaje que forman los inmensos cocoteros que se ubican a orillas de las playas y las azules aguas del mar.

Uno de los grandes proyectos inmobiliarios que se desarrolla en la sección El Jamito es Sienna. Las construcciones existentes en el entorno son villas y casas, que se ubican en diferentes espacios de las comunidades que componen la sección, entiéndase El Jamito, Los Puentes y Laguna Grande.

Las principales actividades que realizan los residentes en estas comunidades son el comercio, la agricultura y la minería, así como empleados del Estado, también se desempeñan en la construcción, el turismo y la producción de flores, y otros oficios.

Como se pudo observar en el levantamiento de informaciones, El Jamito es una sección cuyo crecimiento está determinado por el desarrollo del turismo inmobiliario, su crecimiento parece ir a buen ritmo por los proyectos existentes y los nuevos que se promueven o están en desarrollo, lo que se pone de manifiesto con la construcción de algunas villas nuevas y proyectos, que se ofertan al público para alquiler y venta. Entre estos proyectos destacan: Nicole Aparta Hotel, Proyecto Ballenas, Project Altea Aparta Hotel, entre otros.





De continuar el proceso de crecimiento de las instalaciones turísticas y como consecuencia el incremento de la visitación de turistas nacionales e internacionales, es lógico que se requiera mano de obra para suplir los servicios requeridos, la cual tendrá que alojarse en las comunidades de la sección, originando un crecimiento de la población residente o flotante en El Jamito y sus parajes.

12.4.4.2 Egresos de los entrevistados

Para el 80% de los entrevistados en la sección El Jamito, los gastos en la alimentación de la familia les significa más de la mitad de los ingresos mensuales que obtienen como fruto de su trabajo, otros gastos en lo que incurren todos los meses es el pago de servicios y compra de medicamentos, y en ocasiones la compra de ropa.

12.4.4.3 Demografía

El 60.0% de los encuestados en la sección El Jamito son inmigrantes, provienen de otras comunidades como Sánchez, San Juan de la Maguana, Cotuí y Santo Domingo, de Sánchez procede el 30.0% y de Cotuí, San Juan y Santo Domingo otro 30.0% del total de los que han llegado a El Jamito. Como puede verse los residentes en este paraje llegaron atraídos por las

posibilidades que se le presentaron para insertarse en las actividades relacionadas con el turismo que se desarrolla en el municipio de Las Terrenas. El promedio de tiempo que tienen los inmigrantes en El Jamito es de 16.3 años.

12.4.4.4 Estructuras comunitarias

En todo el entorno del proyecto, las principales infraestructuras de beneficio colectivo para las comunidades son las instalaciones educativas, o sea, escuelas localizadas en varios parajes, iglesias, centro de salud de atención primaria y la carretera que conduce a los municipios de Las Terrenas y Sánchez y que pasa por las comunidades de la sección.



12.4.4.5 Uso de la tierra



Sobre el uso de la tierra en la zona del proyecto, las principales son las que son dedicadas a la producción agrícola donde pueden observarse pequeñas plantaciones de musáceas y otros productos menores, y la construcción de viviendas e inmobiliarias para el turismo. En el municipio Las Terrenas, tradicionalmente, la producción agrícola se ha desarrollado en la zona montañosa dada la realidad del relieve del suelo y la pluviometría que se produce en la zona.

Las villas, cabañas turísticas y viviendas normales son el otro uso que se le da a la tierra en los parajes de El Jamito, tanto en el entorno del proyecto, como en las diferentes pequeñas comunidades que integran la sección.

Puede observarse en Google Earth que en todo el entorno próximo al lugar donde se construirá el proyecto no existen infraestructuras comunitarias, ni de uso privado significativas, que puedan ser afectadas negativamente por el proyecto.

El uso de los terrenos previstos para la construcción del proyecto inmobiliario no afecta negativamente la agricultura, porque en este espacio físico no hay producción agrícola o ganadera, por lo que tampoco afectará o pondrá en riesgo la seguridad alimentaria de los residentes en el entorno. El desarrollo de un proyecto inmobiliario como el que plantea ser Sienna, contribuirá con el desarrollo del turismo de este paraje que desde hace mucho tiempo espera el despegue del desarrollo del turismo en su demarcación geográfica.

12.4.5 Conocimiento del proyecto por los comunitarios

Sobre la interrogante si conocían el proyecto de construcción turístico inmobiliario Sienna, el 80.0% de los entrevistados respondieron negativamente. Al preguntársele a los entrevistados su parecer sobre si el proyecto era positivo o negativo desde su punto de vista, el 80.0% manifestó que el mismo era positivo, porque traería nuevos residentes a la zona y se abren mayores posibilidades para el desarrollo de las actividades comerciales y puede motivar a mejorar el entorno.

12.4.6 Factores ambientales potencialmente impactados

Para ambas alternativas de proyecto, los factores ambientales a ser potencialmente impactados para ambas fases serán los mismos y se especifican en el cuadro 2. Al igual que para las acciones de proyecto, los factores ambientales se han definido en atención a los requisitos de colectividad y exclusividad[3]; el cuadro incluye un número de referencia para cada factor, el nombre clave que lo resume y una explicación general del mismo.

[3] López, *op. cit.*, p. 37-38. *Loc. cit.*

CUADRO 2 FACTORES A SER POTENCIALMENTE IMPACTADOS		
No.	**Nombre clave**	**Descripción general del factor ambiental**
FASE DE CONSTRUCCIÓN		
1	**Aire**	Componente atmosférico que en condiciones normales está compuesto por O, N y gases trazas en el entorno del proyecto.
2	**Patrones de escorrentía**	Forma en la que circula la lámina de agua de la lluvia que escurre, en función de la topografía natural del terreno.
3	**Flora**	Vegetación, herbácea y arbórea, en el área del proyecto.
4	**Socioeconómico**	Comunidad vecina al proyecto.
FASE DE OPERACIÓN		
1	**Suelo**	Parte superficial de la corteza terrestre, biológicamente activa, incluyendo el subsuelo que se encuentra dentro del área del proyecto.
2	**Flora terrestre**	Vegetación, herbácea y arbórea, en el área del proyecto.
3	**Socioeconómico**	Comunidad vecina al proyecto.

13 PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA

13.1 Vistas públicas

De conformidad con lo establecido en los TdR se realizaron dos (2) vistas públicas. La primera se realizó al inicio de la elaboración del EsIA, el sábado 23 de noviembre de 2024, con el objetivo de dar a conocer la intención de realizar el proyecto y las características del mismo. La segunda se realizó el sábado 22 de febrero de 2025, con el objetivo de presentar los resultados del estudio de impacto ambiental.

13.1.1 Primera vista pública

A continuación, el resumen de los resultados de la primera vista pública, el informe extenso se presenta en anexo 5.



Punto 1: Apertura de la vista pública

Siendo las 02:15 p.m. del sábado 23 de noviembre de 2024, el señor Pedro Arias, como parte del equipo de técnicos que realiza el Estudio de Impacto Ambiental, da la bienvenida a los asistentes a la Primera Vista Pública del Proyecto Turístico Inmobiliario Sienna, Código S01-24-0344, para dar a conocer el proyecto, en el Centro Educativo Trinidad Florentino, en el sector Bella Vista, Comunidad El Jamito, municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, quien explica en qué consiste la Vista Pública, llamando a los presentes a participar con comentarios y preguntas de manera abierta, pasando a presentar la agenda prevista:

1. Apertura de la Vista, palabras de bienvenida y presentación del equipo de consultores,
2. Auto presentación de los asistentes,
3. Introducción al proceso de evaluación ambiental,
4. Presentación del Proyecto,
5. Comentarios, preguntas y respuestas,
6. Clausura de la vista.

Punto 2: Auto presentación de los asistentes

Punto 3: Introducción: Proceso De Evaluación Ambiental

Punto 4. Presentación de la empresa promotora

Punto 5: Presentación del proyecto



La Ingeniera **Leslie De Jesús Checo**, coordinadora del Estudio de Impacto Ambiental hizo una descripción general sobre el mismo, destacando su ubicación, el plan general y las diferentes infraestructuras y equipos que integrarán o formarán parte de las infraestructuras.

Punto 6: Opiniones, preguntas y respuestas



Buenas tardes, mi nombre es **Gloria Pimentel**, represento la presidencia del Club de Madres de aquí de la comunidad. Decían que las personas que se van a emplear para el proyecto tienen que ser precisamente, no sé si tienen que ser de aquí de la comunidad. En base a eso, que la persona no esté preparada para desempeñar dicha labor que se van a hacer allí, si tienen algún taller para esas personas, para capacitarla para esos puestos.



Respuesta de Leslie De Jesús Checo, Ingeniera, lo más probable es que sí, porque la mayoría de los trabajos van a ser en horario regular, o sea, un trabajo normal de 8 a 5. Suponiendo que se trabaja en hora extra, igual.

Por eso se presentaron aquí los perfiles del personal que se va a necesitar, si no son de El Jamito, van a ser de Las Terrenas, creo que no van a ser de muy lejos. Porque este no es un proyecto que se plantea ser como los hoteles en Bávaro, por ejemplo, que tienen edificios para empleados.

En este proyecto no se plantea eso, sino que lo ideal es que los perfiles se consigan aquí o cerca de aquí, realmente no creo que vayamos a tener ningún problema en conseguir los perfiles que se están buscando, si no, aquí directamente de Jamito, en Las Terrenas. Porque hay muchísimos muchachos estudiando, yo pienso que sí.

Que, si tú necesitas un bartender, o si tú necesitas un camarero, y tú tienes gente que quiere trabajar, pero no saben, lo único que te queda es enseñarlos. Entonces, sí. No diría yo que se va a hacer un centro de formación, pero sí que el que quiere ser, por ejemplo, bartender o camarero, sí puede aplicar y recibe un entrenamiento, quizás, del camarero que sí sabe que lo contrataron de Las Terrenas y va a enseñar a ese. Porque lo ideal es que, a la empleomanía, el trabajo le quede cerca. Porque lo único que pasa cuando a una gente le queda lejos el trabajo es que lo termina dejando.



Muy buenas tardes. Soy el presidente de la Junta de Vecinos. Mi nombre es **Héctor Federico**, con el nombre de Jesús. La pregunta es, ¿cuándo empieza el Proyecto? ¿Qué impacto negativo al medio ambiente trae el proyecto?

Respuesta de Leslie De Jesús Checo, al proyecto todavía le faltan unos buenos meses para empezar. Porque el proyecto no puede comenzar hasta no tener todos los permisos gubernamentales, que tardan un poco.

Con respecto a los impactos negativos, en la segunda vista pública eso se va a presentar, todavía los diferentes informes que se tienen que hacer a través de diferentes especialistas para poder determinar cuáles van a ser los impactos del proyecto, negativo o positivo, todavía no se han completado. Por ejemplo, todavía se está haciendo la caracterización de la vegetación y de la fauna.

Por lo que no podemos decir impactos concluyentes. De todas formas, en principio el proyecto, desde el punto de vista del impacto ambiental, no tendría problema en su desarrollo, porque el proyecto se queda por debajo de lo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial. O sea, me parece que el Plan de Ordenamiento te permite 20 habitaciones por hectárea, y estamos en 11.

Entonces ya por ahí tú sabes que es un proyecto ambientalmente viable. Y, además, este es un proyecto que tiene un impacto a nivel social, o sea, para con la comunidad, muy alto, positivo. Porque, no sé si alguno de ustedes, ha ido a Jarabacoa, ahí se puede apreciar claramente cómo los proyectos de este tipo impactan positivamente a la comunidad, porque no son proyectos todo incluido, en el que la gente se tranca en un hotel, ahí lo tiene todo y no consume nada.

Tú vas a Jarabacoa, y hay muchos proyectos parecidos a este de villas, y ese pueblo se pone de tarde, que ahí no cabe un negocio más. El restaurante es bonito, fino, o sea, porque la gente va a la cabaña, pero tiene que salir al pueblo, a comer en los restaurantes, a hacer vida social. En Jarabacoa te cobran hasta por los *selfies.*

Se han puesto muchísimos sitios donde el turista extranjero, el francés, el italiano, el alemán, no, no, el dominicano. El dominicano va ahí, se tira foto con la flor, la bicicleta, etc. Entonces, los impactos se van a poder decir en la segunda vista pública, pero en principio, ambientalmente, este es un proyecto que no va a tener problemas.



Mi nombre es **Juan Francisco Fañas**, soy abogado. Y viendo la magnitud del proyecto, yo entiendo y creo que es un proyecto que nosotros, los munícipes de esta comunidad, creo que le daríamos un apoyo, no voy a decir un 100%, pero sí un 95%. Ahora bien, ¿qué a nosotros nos interesaría? Y que nosotros, como hijos de la comunidad, que, a pesar del beneficio del proyecto, que es un proyecto turístico, que nuestra comunidad tenga representación en el proyecto, como en empleomanía, que, por ejemplo, mínimo un 2 o un 3% del empleo, si están preparados los hijos de la comunidad, que sean de nuestra comunidad.

Ahora bien, vuelvo y repito. Tienen que estar preparados, porque si no están preparados, no hagamos nosotros nada con solicitar que queremos que fulano sea gerente de esta cosa. Un ejemplo, tiene que tener la capacidad, ¿me entiendes? Entonces, nosotros queremos que su proyecto, que tome nuestra comunidad en cuenta. Que nuestra comunidad sea una comunidad, no como ha venido otro, por ejemplo, Bella Vista.

Yo no he visto a nadie que se haya beneficiado aquí de Bella Vista. Entonces, nosotros queremos que ustedes tomen la comunidad de Jamito en cuenta en este proyecto. Y yo creo que nosotros, la comunidad, estamos preparados para darle el apoyo 100% necesario.



Buenas tardes, mi nombre es **Riquelme Ortiz**. Yo aquí lo que soy es vecino del proyecto y amigo del proyecto. Yo quiero darles una gran felicitación a los representantes del Promontorio de Jamito y a la gente de Atlantis Sur. Porque ellos realmente han tenido la valentía de arriesgarse y poner sus recursos en juego para invertir en el desarrollo de su proyecto que de una forma u otra va a beneficiar a la comunidad.

Y yo creo que nosotros los vecinos y parte de esta comunidad debemos darles un gran aplauso a ellos. Porque realmente lo merecen. Eso no es todos los días que aparece una persona que muchas veces no es que tiene los recursos disponibles sino es que accesa a financiamiento para poder desarrollar ese tipo de proyecto.

Sin embargo, ellos son uno de los pocos que pudieran irse a otro lado, pero ellos eligieron a Jamito. Entonces, por esa razón es que les pedimos ese aplauso. Y les ratificamos nuestras felicitaciones, sobre todo a Marvin, que ha sido uno de los caballos de batalla para ese proyecto.

Yo tengo varias inquietudes.

Primera, el proyecto cortará y talará los árboles para construir las infraestructuras previstas en la loma, es inevitable que eso se hará, lo que yo espero es que se desbroce lo mínimo de la vegetación, para evitar la contaminación y los impactos negativos a la naturaleza.

Segunda, considero que las otras comunidades pertenecientes a la sección deben ser invitadas para que conozcan de manera directa lo que se pretende realizar en su entorno, tales como Bella Vista, Los Puentes, etc.



Respuesta: Leslie De Jesús Checo, todo impacta, o sea, nosotros aquí cada vez que exhalamos, estamos exhalando CO_2 que es el gas de referencia para medir el efecto invernadero ocasionante del cambio climático. Todas las actividades humanas, todas, generan impactos negativos, lo que se hace es, digamos, un pacto social respecto de qué tanto se permite impactar de forma tal que convivamos los humanos y nuestras necesidades en el sistema que vivimos y la preservación de la naturaleza que sin ella no podemos vivir tampoco.

A eso yo me refería, que el proyecto hace precisamente lo que usted señala, o sea, el proyecto enclava la casa dentro de la loma. Para eso, claro que sí que hay que talar y que hay que cortar, de lo que se trata es, como usted bien señala, de cortar el mínimo. Y luego lo que se espera o el acuerdo al que uno llega es en que esa zona que se tala, que se desbroza, tiene la capacidad suficiente para regenerarse, volver a un estado igual o similar a cómo estaba.

Y claro está, el promotor tiene que ayudarlo, porque después que tú limpiaste, cortaste ese árbol que estaba ahí, él no va a crecer de manera espontánea. Tú tienes que sembrarlo y tú tienes que aceptar que ese árbol le va a tomar 15 años para volver a estar igual de frondoso que como él estaba antes de la tala.

Con respecto a lo de invitar a las otras comunidades, se toma nota ahora y serán invitadas para la próxima vista pública, hay que consignar que durante el levantamiento que se hizo para convocar esta primera vista pública, se tomó en cuenta a las comunidades que serán impactadas directamente por el proyecto, el Jamito, Bella Vista y Los Puentes.

Ahora, hay que hacer una aclaración en ese sentido, a las vistas públicas nadie está obligado a ir, el promotor está obligado a invitar, pero los comunitarios asisten según su interés.

Nosotros tenemos que invitar, pero la asistencia es voluntaria. ¿Por qué se fomenta y el sociólogo prácticamente se muda en la comunidad a decirle a la gente, los llama, no dejes de ir? Por ejemplo, yo le dije al señor, no te vayas, porque muchas veces uno va a una comunidad, a la gente no le interesa, no le importa, no vienen. Al llegar los tractores para intervenir donde se desarrollará el proyecto, la gente no sabe de qué se trata, porque no vino a la vista pública, entonces el Ministerio de Medio Ambiente, por lo menos en lo que respecta a ese permiso, hace el análisis del estudio que nosotros como equipo sometemos, presentamos la evidencia, todas las invitaciones firmadas, la gente no va, el Ministerio le da su permiso porque el proyecto cumple con todo lo que establece el plan de ordenamiento, o sea, no hay por qué decirle que no.

Y resulta que cuando los tractores llegan, viene la comunidad prendida en fuego, que qué es lo que van a hacer ahí, que ellos no le dijeron, que ellos no lo van a permitir, que mira cómo están depredando, se han llevado todas las matas que hay ahí. Entonces, por eso, quiero puntualizar que nosotros podemos invitar esas comunidades, pero ellos no están obligados a venir, o sea, nadie está obligado a venir. Entonces, puede ser que tú digas, no, porque no

invitaron a fulano, no, fulano no vino, fulano se invitó, porque no vino y esa es su prerrogativa.



Riquelme Ortiz, mire, yo le voy a decir algo, el que está aquí es porque está interesado. Y cuando ese proyecto empiece, quienes lo van a defender somos nosotros los que estamos aquí. Pero nosotros debemos tener la herramienta para defender ese proyecto.

No es lo mismo que usted se pare ahí y diga, aquí fueron invitados tal y tal y tal comunidad. ¿Quiénes están presentes de esa comunidad? ¿Verdad? Entonces, ya aquí nosotros sabemos quiénes son los interesados y quiénes no son. Mañana, cuando alguien se levante en contra del proyecto, los que estamos aquí les vamos a decir, mire, usted fue invitado y usted nunca participó.

Y la defensa la vamos a tener nosotros, pero nosotros necesitamos la herramienta para poder defender el proyecto. Eso es. Eso la vamos a incluir.

Él es de La Jagua. Él es de La Jagua. Él es de La Jagua. Exactamente. Pero sí, la gente viene mejor.



Dios les bendiga a todos. Amén, mi nombre es **José Díaz**, pastor por la gracia de Dios en Los Puentes. Nosotros como iglesia estamos, por lo menos la iglesia donde Dios me ha puesto por gracia y misericordia, puedo decir que estamos de acuerdo con todos los proyectos que impacten de manera positiva a nuestra sociedad.

Porque es realmente lo que queremos, creo que el proyecto SIENNA es lo que transmite, según lo presentado. Ahora bien, entiendo que es algo que también merece su tiempo, ya que la ingeniera dijo bien claro que hay puntos o factores que van a impactar de manera negativa, por lo tanto, hay que esperar para escuchar y conocer cuáles son esos puntos que van a impactar de manera negativa a la sociedad.

Pero según lo visualizado, es un proyecto que va a favorecer en el sentido social, económico, que es algo muy positivo para la sociedad. Y es un proyecto que aparentemente no muestra

tanto daño, pero hay que esperar. Estoy 100% o 95% de acuerdo, como dijo el abogado y como dijo el vecino aquí, muchas gracias.



Riquelme Ortiz, no nos han mostrado las calles del proyecto.

Respuesta, Leslie De Jesús Checo, lo que pasa que el asunto de la calle, yo no lo sé poner ahí, para que lo vean, pero sí lo tenemos, no se incluyó porque, porque lo deje para la segunda vista, pero sí lo tenemos aquí, ya ahí hay unas calles existentes, vamos a decir, calles no, caminos, hay uno que tiene una leyenda de colores, pero lo encuentro ahora, pero lo vamos a ver en la segunda vista pública, pero aquí se ven como unas venas, bueno pues esas venas corresponden a los caminos existentes y los que se generarían nuevos, pero como se aprecia aquí la infraestructura vial no es muy grande, no es muy invasiva. Ustedes pueden apreciar las zonas que vimos ahorita, la zona uno (1), la tres (3), la dos (2) y la cuatro (4), eso que se ven como las venas, sería la red vial del proyecto.



Muchas gracias, buenas tardes, mi nombre es **Dilenia Meza de Castillo**, soy directora de esta escuela, y mi pregunta es la siguiente: ¿Qué beneficios trae este proyecto para nuestra comunidad?

Respuesta, Leslie De Jesús Checo, sobre el beneficio social, bueno, hasta donde llegan mis conocimientos, este es el primer proyecto de gran envergadura que se propone aquí en El Jamito, desde el punto de vista social qué tiene de bueno este proyecto, que tiene una baja densidad y por el tipo de oferta, o sea villas, ese tipo de oferta, genera una demanda a nivel como de la cercanía, porque cuando tú vas a una villa, eso está pelado, tú tienes sartenes, cucharones, vasos, tú tienes todo lo que necesitas para cocinar, pero tú no tienes comida, entonces te ves obligado a salir a la calle a comprar frutas, a comprar vegetales, a comprar muchísimas cosas, eso genera que por ejemplo, aquí en El Jamito no hay una heladería, pero cuando tú tienes un proyecto de 86 villas, ocupadas, que viene gente de muchos lugares, por ejemplo en verano o en diciembre, eso empuja al pueblo, quizás aquí no una heladería porque aquí no hay la suficiente cantidad de personas para tú mantener ese negocio, pero en el momento que hay una demanda tú que siempre quisiste poner una heladería, una repostería o una cosa de vender pastelito, cuando

ya tú tienes 86 casas, que te demandan ese servicio, eso empuja al pueblo hacia el desarrollo, hacia la venta. Este no es un proyecto donde la gente llega y se tranca porque lo tiene todo ahí, es un proyecto que no solo te obliga a la comida, te obliga a la compra de productos de consumo masivo, o sea, el que viene ahí, tiene que comprar pasta de diente, jabón, hilo dental, crema, champú, porque esa es la vida, la vida es la cotidianidad, no importa que usted esté vacacionando o en la rutina de la casa, son proyectos que empujan a las pequeñas comunidades a su desarrollo.

Aparte de las oportunidades de empleo. Porque también la gente, no solamente el que viene a vacacionar, viene a cocinar. O sea, hay muchísimos de esos proyectos en el que los propios visitantes contratan cocineros, servicio de limpieza, o sea, eso genera una demanda de servicios, que quizás el pueblo o la comunidad ahora no tiene, pero cuando tú tengas eso desarrollado ahí eso lo va a arrastrar, eso es inevitable en ese tipo de proyecto, por eso fue que yo puse el ejemplo de Jarabacoa, porque eso uno lo puede ver, eso no es que te lo están contando, eso es así, aunque quizá, en un principio tú puedes ver mucha gente de Las Terrenas, pero poco a poco, eso va empujando a la inversión, no sé si eso contesta la pregunta.



Juan Francisco Faña, estoy seguro que la profesora lo que le quiso decir es que si ustedes tienen en mente dejarle algo a beneficio de la comunidad como lo han hecho otros proyectos en otros lugares. Por ejemplo, el proyecto Balcones del Atlántico.

En su ocasión, cuando les daban la sierra y cosas. En su asunto del pago de permiso y cosas, negociaron hasta el punto de que ellos colaboraron con un liceo en Naranjito. ¿Qué es lo que la profesora quiere decir? Que si en su mente está dejar algo sembrado en la comunidad para que la comunidad diga esto lo hizo el proyecto Sienna.

Puede ser una escuela, un pedazo de carretera, una cancha, lo que ustedes entiendan, algo que quede sembrado en esta comunidad para nosotros decir esto lo hizo el proyecto Sienna, esa fue la pregunta que la profesora quiso decir.



Respuesta, gracias por venir. **Yo soy Marvin**, hace ocho años que soy parte de la comunidad de Las Terrenas. Mi esposa que está ahí, Evelyn, y mi empleada, Celia, estamos todos aquí con mucho orgullo porque ustedes vinieron, como dijo Riquelme, interesados. Los puntos que ustedes han dicho después de la presentación son muy importantes.

Son puntos que no merecen solamente una respuesta o una falsa promesa de si vamos a hacer eso, pero antes de todo, quiero presentarme. Yo soy el socio de la inmobiliaria Atlantic Sur.

Nuestra responsabilidad como inmobiliaria, como saben ustedes, es vender los lotes que se van a hacer en Sienna. Ahí se para eso. También, a través del acuerdo yo represento la desarrolladora.

La gente, como dijo Riquelme, que está tomando el riesgo haciendo la inversión de desarrollar su proyecto en conjunto en la zona. Finalmente, también soy el orgulloso fundador de una fundación que se llama La Fábrica de Sueños. Con todos los comentarios que ustedes hicieron voy a explicar un poco cómo nos vamos a involucrar desde ahora, ya lo hemos hecho con gente en esta misma aula que ellos lo saben, son testigos porque trabajamos ya con gente de la comunidad y mañana con la gente del Club de Madres y mañana con la gente que tú conoces y con la gente de los vecinos y también de La Jagua y también de Palmas de los Nidos.

Bien, entonces para ser muy concreto como inmobiliario si ustedes tienen tierra o conocen a gente que quieren vender su tierra por favor pidan a Francisco pidan a Aurelio pidan a Lepido, ellos saben dónde está mi oficina y con mucho gusto si tienen los papeles y quieren vender, cada vez que voy con mi equipo a llevar gente a comprar tierra adentro de Sienna no cuesta nada decir pero mira, ahí esa loma está en venta y mira, justamente ese señor tiene ese terreno y ese terreno y eso puede ser un beneficio para que haya alguien que represente sus intereses de vender la tierra en esa zona, pero realmente lo que va a funcionar aquí es el proyecto.

Gracias por la presentación, fue muy buena, yo pienso que hay un punto que tu dijiste que es muy inteligente de cuando colabore con los desarrolladores para hacer un proyecto turístico en la zona yo vi los fallos de los otros proyectos que se hacen en Las Terrenas y en todo el

país, los llaman proyectos exclusivos y tú lo dijiste, la mayoría de esos proyectos vienen, se instalan, hacen promesas y después, ya quien trabaja en Bella Vista quien entra en Bella Vista, quien anda por allá nadie, el concepto de Sienna es un concepto de vida auténtica es un concepto de inclusión, no un concepto de exclusión, yo tengo una familia bastante grande, no como la suya, puede ser, pero tenemos cinco (5) niños en la casa y de edades que van de dos (2) hasta 21 años y la cosa que pasa es que cuando uno viene se muda a Las Terrenas dentro de una comunidad residencial o que sea una comunidad de franceses, de italianos o lo que sea, es una de las cosas que nunca me ha gustado aquí en Las Terrenas, que cada uno se queda en su ladito y nadie sabe de nada y que hay un vecino que es super simpático ah no hablamos la misma lengua no tenemos el mismo color de piel o no tenemos el mismo carro pero si tenemos un niño que va a la misma escuela nos gusta la misma comida, etc. tenemos el mismo problema con la esposa por ejemplo etc. entonces yo aprendí y eso me ha dado como un valor agregado me ha hecho una mejor persona de pasar tiempo con Francisco (en su casa tomando un café de hacer un sancocho ahí en la casa de compartir tantas cosas con Sebastián en el conuco que me enseña como crece la yuca cómo hay que cosecharla entonces yo quiero que esa experiencia que es tan buena pero que no es accesible los gringos no saben y hay muchos gringos que quieren ayudar y que vienen aquí y que compran una casa y se quedan ahí no yo quiero que adentro de Sienna lo que tu dijiste también hay un intercambio que la gente que tu esposa que puede ser una muy buena cocinera venga y cocina en el restaurante que una otra limpia la casa y que habla de sus niños todos esos momentos que hacen que una persona se siente más feliz son súper importantes y es por eso que Sienna se llama vida auténtica la vida del campo que a mí me encanta porque en Las Terrenas la cosa se mueve muy rápido yo siento de una vez cuando yo voy por aquí en esa zona no es el mismo ritmo la gente no tiene el mismo calor aunque hace más frío y puede ser por eso la gente está más calorosa finalmente la fundación y eso es para el Club De Madre y para todos los que quieren aprovechar de ese proyecto al nivel de trabajo porque una de las maneras que nosotros tuvimos en la vida es a través de un sueldo haciendo una inversión en nuestra casa comprando un vehículo pagando la escuela a los niños a través de un sueldo pero hay muchos niños que no tuvieron esa oportunidad de ser capacitados, de tener herramientas de tener lo que se necesita para encontrar un buen trabajo y mantenerlo entonces La Fábrica De Sueños fue uno de los puntos no negociables cuando yo entré en negocio con los desarrolladores es

decir ahí yo quiero que el porcentaje tal de la venta viene como donación para La Fábrica De Sueños, La Fábrica De Sueños va a ser un centro donde vamos a dar cursos a través de programas donde vamos a capacitar camareros cocineros, ebanistería cualquier tipo de trabajo que aquí rinde en la zona porque es una zona turística, porque hay gente que está trabajando en un restaurante que sea en la cocina o como camarero pero también ebanistería, también todos esos trabajos de la construcción también vamos a dar cursos que son más como competencia de vida de trabajo en equipo, de gestión del tiempo de gestión del dinero de respeto de sí mismo, de los demás y finalmente ese programa se concluye con una pasantía en unas empresas con quien tenemos acuerdos para que esa gente ya entre en el mundo activo que sea adentro de Sienna como un puesto de responsable pero siempre que sea una persona capacitada y profesional no podemos hacer preferencia pero la gente capacitada y la gente profesional siempre tendría un espacio como en todo en la vida bueno eso es más o menos todo si tienen más preguntas o comentarios yo pienso que Riquelme tu dijiste un punto sobre los árboles eso es la culpa de Francisco que está mochando todo como un loco pero yo entiendo tu inquietud porque la primera vez que yo puse un panel que dice Sienna proyecto yo tuve que cortar un arbolito de un año y medio y me rompí el corazón pero como dice la señora es imposible hacer un desarrollo sin impactar, ahora que el impacto sea inteligente y que después el impacto social sea positivo, eso es otra cosa y también yo cuento con tu apoyo porque tú tienes mucha experiencia en la cultura y en la agricultura y tú sabes que tú tienes un espacio adentro de Sienna cuando tú quieras porque ya hemos colaborado y vamos a colaborar más, ahora esta oferta está válida para todos que se den cuenta, yo no soy el responsable tampoco soy el que anda con la guagua más linda del pueblo y tengo una familia bastante grande para mantener, pero con mucha humildad cómo podemos ayudar a través de ese proyecto o de otra forma, lo haremos, gracias.



Juan Francisco Faña, voy a pedirle algo ahora, referente a lo que Riquelme dijo ahorita del asunto de la carretera y me gustaría que para explicarle eso vamos a hablar de esto hace aproximadamente unos 20 o 25 años, Santiaguito ustedes lo conocen muy bien, conjuntamente con Benny, el señor que murió fueron los que compraron ese terreno, que la mayoría era del abuelo mío de Domingo Payano, que sucede cuando ellos compraron, que

quisieron hacer ese chucho de carretera que hay ahí, nosotros como dueños de los terrenos en la parte de adelante decidimos de manera gratuita buscando que la comunidad creciera y que ellos hicieran la carretera para nosotros también tener acceso por ella, decidimos dejar que conjuntamente con los 4 metros que había de camino a caballo, nosotros decidimos dejar 2 metros más para que se completaran 6 metros de camino para que ellos lo hicieran, usted me entiende, que sucede no se si fue por la escasez de recursos económicos o porque ellos no hicieron los 6 metros de camino, pero nosotros desde ahí adelante donde está la rotondita ahí, que era de la hermana mía que Santiago lo compró por 25 mil pesos, ojalá estuviera aquí, nosotros de ahí en adelante dejamos 6 metros de terreno para el camino desde ahí hasta allá arriba hasta la puerta, porque de la puerta para allá, entonces ya ellos entraban a su proyecto, de ahí para allá ellos podían hacer lo que quisieran, pero estos señores que están aquí y mi papá, dejamos ese terreno para ese camino está ahí y nosotros estamos dispuestos a darle el apoyo a esta compañía para eso, porque nosotros lo dejamos sin cobrar un centavo, lo dejamos de manera gratuita, única y exclusivamente para que la comunidad creciera, porque yo soy de los que digo, que la comunidad tiene que crecer, con carretera, luz y agua, si no hay esas tres cosas nos jodimos.



Buenas tardes para todos, **me llamo Jaico**, vamos a hablar dominicano ahora, ¿a dónde va a salir la autopista y quién va a vender su rancho para eso? Esa es la única pregunta. ¿Dónde va a salir la autopista? Para el proyecto, y quién va a vender su rancho para eso. ¿Quién va a vender su propiedad para eso? Usted habla de 10 metros ahora, yo pienso que esos son mínimo 12 metros que se necesitaban, pero vamos a ver.

Leslie de Jesús Checo, lo del camino no tiene que ver con nada de lo que estamos conociendo en esta vista pública.



Hola, qué tal, soy **Guily Shemer**, antes de continuar, soy parte del equipo de consultores del proyecto, creo que, para que no se nos olvide y ponerlos en contexto, el proyecto todavía está en fases de permisos. Medio Ambiente y Ayuntamiento deben saber que son nuestras primeras paradas.

Luego de aquí todavía nos falta el Ministerio del Turismo, el Ministerio de la Vivienda, Obras Públicas y demás, y cada institución tiene a su cargo revisar diferentes parámetros del proyecto. Obviamente se ha diseñado y se ha conceptualizado un proyecto que, a nuestro entender, cumple con todas las instituciones. Pero hasta que no salgamos de Medio Ambiente y no pasemos por cada una de esas instituciones para asegurar su cumplimiento, no se puede cumplir o no podemos dar eficientemente una respuesta de dónde va a subir, de dónde va a bajar, porque tenemos que esperar las directrices de ellos.

Yo le puedo decir, sí, mire, vamos a bajar por ese lado, pero ahorita Obras Públicas me dice mira, no quisiera que la entrada del proyecto sea por este lado, sino sea por este, y eso lo vamos a tener que cambiar, porque hay que cumplir con esas directrices, nosotros, como sea, nos vamos a llevar todas sus inquietudes, les vamos a traer algún tipo de respuesta ya de manera más certera para la segunda vista pública, pero sepan que esta es solamente una de las primeras paradas que va a hacer el proyecto, a lo largo de los meses que quedan en las diferentes instituciones.

Y usted que dice que no le ofrecen mucha información con respecto a los proyectos que suceden en la zona, todo lo que ustedes están viendo aquí, para todas las zonas del país donde se esté desarrollando un proyecto de manera correcta con autorización ambiental, están publicadas en las páginas del Ministerio de Medio Ambiente. Cuando nosotros terminemos aquí, este estudio de impacto ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente lo tiene que publicar, o sea, que así sus comentarios, tal cual usted lo está diciendo, va a salir en el estudio y usted lo va a poder ver publicado en la página y eso es de acceso público para todo el mundo.

Entonces, a medida que se vayan avanzando cada institución, ustedes van a tener acceso a todas esas informaciones, eso se lo puedo asegurar. Buenas tardes de nuevo.



Buenas tardes para todos, mi nombre es **Olivio Metiriel Cepeda**, pastor en El Jamito. Es para tocarle un pequeño punto, un pequeño inconveniente. Saben que, en la entrada de la carretera hacia el proyecto, hay un terreno, el cual es de un extranjero. Él es americano, el esposo de ella y ella es puertorriqueña.

Sería bueno que en el transcurso del tiempo se pongan de acuerdo con ella, porque ella es una mujer un poco complicada. Y si van a ampliar un poco, porque entiendo que en la carretera donde está, se contacta con el terreno de ella, que está un poco estrecho, que es la puerta hacia abajo, pero, hay un pedazo de terreno y poniéndose de acuerdo con ella, sería un poco complicado porque yo la estoy tratando, ya tengo muchos años tratando con ella.

Pero, hablando es como las personas se pueden entender. Yo sé que ustedes son personas muy persuasivas, personas inteligentes. Si pueden llevar a ella a su terreno, es lo que quieren lograr.

Es todo cuanto. Dios los bendiga.



Yo quiero interceder algo, yo tengo una propiedad arriba, aquí, en el camino donde está la entrada, en el final, claro. Soy el primero de la puerta y nadie puede tocar mi propiedad. ¿Tú entiendes? Nadie puede tocar mi propiedad. Soy australiano, australiano también, y tengo dos vecinos, y nadie quiere tocar su propiedad. ¿Tú entiendes? Yo no sé de la ley, yo no sé todo aquí, pero si quiere una guerra, toque mi propiedad.



Déjeme responderle su inquietud, esto no tiene que grabar, yo soy una autoridad. Lo que ellos dijeron, quizá no hubo una explicación más clara. El señor dijo que su familia donó, aportó dos metros gratuitamente para que las personas que estén detrás tengan un acceso mejor, más amplio y ellos simplemente hicieron un aporte.

Kery Esteves, Policía Municipal, ahora, las propiedades privadas no son de uso público, o sea, no son de una utilidad privada de otra empresa, o de un tercero, de

un segundo. Es una propiedad privada, si tú quieres aportar para tener un mejor acceso a tu misma propiedad, tú puedes aportar.

Y si tú no quieres aportar de manera gratuita, entonces tú te pondrías de acuerdo con la compañía y tú le venderías esos metros, si quieres. Porque el derecho a propiedad no se viola. Eso es así. Ustedes, en esa parte, pueden estar tranquilos porque no le van a tocar su propiedad.

Ellos son un proyecto, ellos van a hacer un proyecto de ellos. Pero no significa que ellos van a venir a afectar a un propietario por si quieren. Si ellos quieren tocar un terreno, tienen que comprarlo, eso es lógico.



Julio Mota, pero ese proyecto, ¿ya tomamos cuenta del uso del suelo? Sí, ya la recibimos. Sí, la tenemos.

Lo que les iba a decir en ese sentido, yo soy el secretario de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Podríamos mirar, con una vista pública, la posibilidad que ya usted tiene de hacer ese desarrollo en meses y, en conjunto con el proyecto, se pueda hacer.



Mi nombre es **Luisa Cuello.** Soy la presidenta del Club de Madre de Los Puentes y les doy las gracias por haberme invitado a esta tan importante reunión, muy buenas las informaciones que se han presentado sobre el proyecto que se pretende construir.

Ing. Leslie de Jesús Checo, así es, entonces, antes de la clausura, yo quería preguntar, tenemos un representante de la Dirección Provincial de Medio Ambiente presente aquí. No.

Para la próxima vista pública, este día, sábado, ¿les conviene?, a veces el Ministerio prefiere que las vistas públicas se pongan en fechas y en horarios laborables, pero todos trabajamos, verdad. Entonces, yo quiero saber si la vista pública se pone día de semana, laborable, ¿ustedes podrían venir día de semana? Ustedes creen que pueden venir un día de semana, jueves, viernes, miércoles... sábado.

Sábado. Perfecto. Para entonces convocar a la otra el sábado, entonces concluimos que la próxima vista será convocada día sábado.

Señores y señoras, de verdad que les damos las gracias por ustedes dedicar este tiempo y aquí tenemos, gracias a ustedes, el brindis de cierre de la mano de Belkis. Como un buen dominicano, mil gracias, pueden disfrutar.

Punto 7: Clausura

No habiendo más nada que tratar, concluye la Primera Vista Pública, siendo las 04:20 P.M.

13.1.2 Segunda vista pública



Punto 1: Apertura de la vista pública



Siendo las 02:30 P.M. del sábado 22 de febrero de 2025, la **Sra. Romina Santroni,** en representación de los promotores del proyecto da la bienvenida a los asistentes a la Segunda Vista Pública del Proyecto Turístico Inmobiliario Sienna, Código S01-24-0344, en el Centro Educativo Trinidad Florentino, en el sector Bella Vista, Comunidad El Jamito, municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, quien explica en qué consiste la Vista Pública, llamando a los presentes a participar con comentarios y preguntas de manera abierta, pasando a presentar la agenda prevista.

1. Apertura de la Vista, palabras de bienvenida y presentación del equipo de consultores,

2. Introducción al proceso de evaluación ambiental,
3. Breve presentación del proyecto,
4. Presentación de los Impactos Ambientales,
5. Presentación del PMAA y conclusiones,
6. Comentarios, preguntas y respuestas,
7. Clausura de la vista.

Punto 2: Proceso de evaluación ambiental

Punto 3. Presentación del proyecto



La **Ingeniera Leslie De Jesús Checo,** coordinadora del Estudio de Impacto Ambiental hizo una descripción general sobre el mismo, destacando su ubicación, el plan general y las diferentes infraestructuras y equipos que integrarán o formarán parte de las infraestructuras.

Punto 4. Comentarios, preguntas y respuestas



Yo soy Fermín Cordero, soy representante de Los Puentes. Pertenezco a la Junta de Vecinos de ahí. Soy vicepresidente de la empresa de Transporte Sánchez de Las Terrenas, y una serie de cosas. Yo entendí algo de lo que han dicho, de que todos los estudios medioambientales se han hecho, señores todo trae sus consecuencias. Hay desarrollo, pero hay sus consecuencias. Y lo único que me ha preocupado, que se dice que en 100 años el agua va a ser agotada.

Yo soy enemigo de los pozos tubulares. Aunque en ese proyecto, hay agua por donde quiera, pero de pozos tubulares. Entonces, las comunidades de nosotros están escasas de agua. Incluso yo soy un acarreador de agua para las comunidades de Los Puentes y esta de Jamito también, porque se ve que esta es una zona reseca, y de la única forma que se puede conseguir el agua es de pozos tubulares, pero el pozo tubular tiene sus consecuencias. Que el agua que está en los arroyitos se pone más angosta y eso lo sabemos todo el mundo.

De todo lo que se ha hablado aquí, los estudios, yo creo que todos los hicieron y está todo muy bien, pero lo único que me preocupa, que van a haber muchos pozos tubulares en esa zona que es muy reseca y el agua está muy lejos y en los arroyitos de nosotros se pondrá más chin. Esa es mi palabra.



Respuesta: Ing. Leslie de Jesús Checo, bueno, como parte de los que han elaborado el estudio, tengo para decirles que, en principio, el proyecto solamente plantea un pozo por zona, porque cuando se hace un pozo, digamos que tu cisterna es el acuífero, digamos que la cisterna general es un relevo para tu darle servicio a la red, como parte del estudio que forman parte del estudio de impacto ambiental.

Se hizo la caracterización hidrológica de todo lo que es el territorio del Jamito y de toda la cuenca completa, como resultado, el proyecto no tiene ningún problema, y de hecho, yo entiendo que esa preocupación que usted expresa está considerada dentro del plan de ordenamiento, porque la densidad que te permite es muy baja, o sea, yo pienso que es una de las razones, digamos la racionalización del agua, por la que el plan de ordenamiento te establece unas densidades tan bajas como la que te permiten ahí, o sea, estamos hablando que en 285 mil metros cuadrados, tú nada más va a tener 85 viviendas.

Entonces, por ese lado, el estudio de impacto ambiental es uno de los estamentos gubernamentales por donde tiene que ir el proyecto, o sea, el proyecto tiene que ir luego al MIVED, al INAPA, a la CORASAAN, o sea, a las instituciones correspondientes para ya luego ser aprobado. Por ejemplo, dentro de los pasos que el proyecto tendrá que dar luego en el Ministerio de Medio Ambiente, es dentro del Viceministerio de Suelos y Aguas, porque para tú hacer un pozo, tú lo construyes, pero primero tú tienes que someter a Medio Ambiente los aforos correspondientes, con tus círculos de qué caudal tú necesitas y cuánto da ese pozo, o sea, que el proyecto todavía le falta un largo camino de permisología antes de que quede aprobado en todas las instancias gubernamentales que vigilan diferentes aspectos.

Pero en principio, como equipo técnico de la parte del estudio de impacto ambiental, en principio no tenemos preocupación por eso, porque es una densidad baja. El proyecto está por debajo de la densidad que te permite el plan de ordenamiento, y la caracterización que se hizo de la cuenca arrojó un resultado positivo.



Buenas tardes. Muchos me conocen, otros no, mi nombre es **Gloria Pimentel**, presidenta del Club de Madres de aquí de la comunidad. Como decía nuestro comunitario, tenía una inquietud que era eso lo del agua y otra cosa que Leslie explicaba de la fase 2 o 3 y que el huésped iba a tener solo cama y que el huésped iba a salir afuera a comprar de lo que se va a abastecer. Usted sabe que hay huésped que vienen y no quieren la cocina, en ese caso de que el huésped quiera a una persona, cualquiera que vaya y le cocine, qué se hará en ese caso, si va al mismo hotel, el mismo hotel le busca a una persona o el huésped puede buscar a una persona y llevarla allá para que le haga ese servicio.

Respecto de los impactos ambientales, está todo bien claro, bien preciso y se dio a entender muy bien. Gracias.



Respuesta: Romina Santroni, buenas tardes, yo voy a hablar en representación de los inversionistas. El señor Marvin que manda sus saludos, pero hoy no podía acompañarlos por unos compromisos personales y me pidió especialmente que esté acá para dar respuestas a cualquier inquietud.

El estudio de impacto ambiental fue bastante conservador en la estimación de los empleos, porque tomó en cuenta los empleos que van a estar en la nómina de la empresa del inversionista, pero hay que mencionar los empleos que se generan por la operación de cada villa y ahí es donde realmente las situaciones, obviamente, pueden llegar a tener la opción de contratar comida especialmente con el hotel boutique.

Eso puede ser, en nuestra experiencia, lo que nosotros hemos visto en este tipo de proyectos es que a las familias que van a estar en cada una de esas villas, disfrutan más teniendo personas permanentes que los ayuden, tanto a nivel de jardinero como la persona que le cocina, como la persona que ayuda con limpieza y demás.

Ese tipo de villas normalmente generan al menos dos personas o dos empleos nuevos para esa operatividad. Entonces, Gloria, para dar respuesta, estoy prácticamente segura que el gran porcentaje de las villas va a tener servicios propios directos contratados. Generalmente lo

que se busca es alguien de la comunidad, cuanto más cerca mejor, porque no tiene ningún sentido traer a alguien de Sánchez o a traer a alguien quizás de Punta Popi para llegar hasta acá.

Entonces, al ser más de 80 villas, entendemos que por lo menos va a haber 160 personas de distinto, ya sea cocinera o alguien que ayuda en la casa y demás, que pueden ser beneficiadas para tener la posibilidad de un trabajo fijo con esas villas. Entonces, creo que, si bien dijimos 75, 75 van a trabajar directo con la empresa desarrolladora, pero las villas van a tener cada uno la posibilidad de hacer la contratación directa. Porque al final es decisión del dominicano y hay mucha cultura acá, ya sea del dominicano que viene de otra parte, le gusta tener su propio servicio, que esté absolutamente todo el día apoyando en lo que se necesita e incluso los extranjeros, y lo digo porque soy extranjera, les gusta también primero tener la posibilidad de que les cocinen bien dominicano, dominicano, y realmente porque es la única posibilidad que tienen de degustarlo. Yo por lo menos no sé cocinar dominicano, pero precisamente es una experiencia. Segundo es el encanto de la cultura, de vivir la experiencia dominicana.

Es decir que ya sea turista nacional o turista extranjero, ese servicio, esa hospitalidad que viene con el dominicano y que ayude, además, es precisamente lo que se busca. Entonces la respuesta es, las villas tendrán la opción de contratar de manera directa a todos los empleados de la zona.



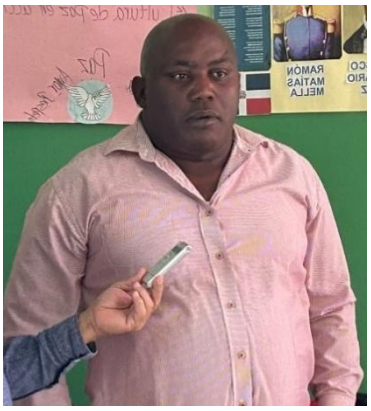
Bien, buenas tardes. Hablo en nombre de la Dirección Provincial de Medio Ambiente, el señor Rafael Pichardo, que no pudo asistir hoy, y me mandó en su representación. Felicitarles primero por tan ambicioso proyecto que sé que va a ser de beneficio para la comunidad, ya tomando en cuenta el tipo de turismo, que Samaná ahora mismo está enfocado en un tipo de turismo más sostenible, que vaya más de la mano con el turismo.

Que vaya más de la mano con las comunidades, para que las comunidades suban, no, crezcan. Que la pluralidad de todos los terrenos, que todo el mundo le toque su grano de arena de este proyecto, pero a su vez, quiero recomendar que enfoquen esfuerzos claros en el tema del agua.

Aparte de Medio Ambiente, pertenezco a un grupo que se llama Agua para Siempre en las Terrenas, que estamos trabajando en un proyecto para mejorar toda la cuenca alta de la zona de Cosón, donde está el río Balatá también, que son los ríos que abastecen de agua a Las Terrenas. Y como usted mencionó, estos terrenos están afectados no desde ahora. Estos terrenos tienen años que están siendo afectados, y la corriente ha degradado bastante el terreno.

Desde que en Las Terrenas caen tres gotas de agua, duran dos días sin agua, porque la cantidad de sedimentos sobrepasa la cantidad de limpieza que puedan tener los sistemas de filtrado que tiene INAPA acá en la zona, tomar en cuenta mucho eso.

Porque estamos hablando de más de 85 piscinas privadas, que, si bien son pequeñas, es mucha agua, mucha agua para la poca agua que hay en Las Terrenas y para lo que se proyecta a futuro, porque, así como este proyecto, según tuve entendido en una reunión que fui, hay más de 50 proyectos parecidos en toda la zona de Las Terrenas. Entonces, va a ser una carga y un impacto fuerte y directo al tema agua. Muchas gracias.



Bien, buenas tardes, mi nombre es **Juan Francisco Faña**, abogado, hijo de esta comunidad. Bien, yo me voy a dirigir a lo que es el tema de lo que es la empleomanía.

Cuando decía la joven que el proyecto va a tener una serie de empleados, directos e indirectos, es algo que yo siempre me he preocupado. Desde que la empleomanía de una comunidad o de un proyecto de una comunidad que se aplique lo que dice la ley, el Código de Trabajo, un 80-20. 80-20 es un ejemplo.

Un proyecto tiene 100 empleados, que sean 80 dominicanos, 20 extranjeros y 80 de la comunidad. Ahora bien, en este caso no le digo que tienen que ser 80 de la comunidad, porque si no están preparados, no pueden ocupar los puestos, pero sí que se tomen en cuenta y que ustedes tengan una persona de confianza para cuando usted necesite equis-empleado, que usted diga a esa persona, mira, en la comunidad tal, consigue meter empleado.

Que esa persona se tome, por ejemplo, un plazo de 3, 4, 5 días para ver si ese empleado existe en esa comunidad, o si no, entonces se ve la necesidad de buscarlo fuera. Porque no se va a parar el proyecto, no se va a parar el trabajo, porque falta un empleado.

Pero sí que los empleos, que la comunidad sea tomada en cuenta, porque hay proyectos que vienen, se benefician de la comunidad, pero entonces le dan la espalda a la comunidad. Lo cual yo espero que, en este proyecto de Sienna, esto no sea así, y lo digo con experiencia propia, no muy lejana, aquí hay un proyecto que tiene más de 50, 60 villas, y no hay uno de la comunidad trabajando, y si lo hay son haitianos.

Entonces, nosotros queremos, y le hablo en nombre de la comunidad, para que tomen en cuenta la comunidad con lo que es la empleomanía. Muchas gracias.



Respuesta: Romina Santroni, sí, licenciado, gracias por la observación, es cierto, nosotros hemos visto también en otros proyectos que, sobre todo más en Punta Cana, donde contratan más extranjeros, tanto durante la construcción como durante la operación. Entiendo que, en este caso puntual, realmente es difícil que se vea eso.

Pero vamos a tomar nota y podemos proponerles una solución, que es algo que hemos implementado en otros proyectos, de que se designe una persona, que puede ser la señora Gloria, que tiene más contacto quizás con la comunidad, un enlace comunitario, de manera tal que haya un diálogo doble vía, donde, por un lado, quienes quieren manifestar la intención de colaborar en el proyecto, tengan la posibilidad de hacer llegar su currículum a través de la señora Gloria y contactar a Celia, por ejemplo, Celia que está allá, si puedes levantar la mano, que trabaja con el proyecto. Y de esa manera ya podemos ir haciendo una base de datos de quiénes y de qué puestos y qué capacidades tienen para poder trabajar con el proyecto, tanto durante la construcción como durante la operación. Y ustedes tengan la certeza de que se va a hacer lo imposible para que se integren al equipo.

Lo que yo he visto en otros proyectos es que, desde el lado del inversionista y del desarrollador, a veces les cuesta encontrar gente, pero muchas veces pasa porque falta ese punto de enlace, porque no hay alguien de la comunidad que conozca, quién no está trabajando ahora, o qué chico se acaba de graduar o que terminó y que quiere empezar su trabajo y demás. Entonces ese punto de enlace, un diálogo cercano entre Gloria o quien

ustedes designen, y la propiedad de manera tal de que fluya y nos aseguremos de que no que sean sólo dominicanos el 80%, sino que sean de la comunidad, que es lo que uno quiere.

Que no vengan de otros pueblos, que estaría bien, igual sería legal, pero que realmente la comunidad sea la que se beneficie. Entonces, si ustedes nos confirman quién va a ser la persona de enlace, podemos crear esa base de datos con los currículums, de manera tal que cuando se empiecen, simplemente vamos llamándole, tienen los currículums y les va a facilitar la vida a todo el mundo. Si les parece.



Buenas tardes, **mi nombre es Marilis Serrano**, soy de la Jagua de Hoyo del Cacao. Soy presidenta allí, en aquella comunidad. También estoy representando la unión de juntas de vecinos, ya que Robinson Espino no pudo estar aquí presente por asuntos personales. Ya me paré por ética, porque ya dije que quería estar presente, pero las inquietudes de que hablaron nuestros compañeros me respondieron.

Igual, la abogada aquí también, cuando ella me inquietó, estaba en que, ella dijo que había 75 empleados a la compañía, y es un proyecto tan grande, tendría que haber más empleados. Entonces ella explicó que indirectamente va a haber más empleo para las personas. También yo quería preguntar en qué beneficio habría para tanto la Jagua como Hoyo del Cacao.

Parece que el proyecto será aquí en El Jamito y que el enlace será aquí, y que prácticamente depende de este lugar. Pero Hoyo del Cacao está en la parte de abajo y La Jagua está prácticamente en la parte de atrás, me gustaría saber en qué podrían ser beneficiadas esas comunidades.

También lo que dijo nuestro compañero aquí, con respecto a que se tomen en cuenta en los empleos a nuestras comunidades, ya que, desde Sánchez, Samaná, prácticamente todos los hoteles, hotelería y eso vienen con su gente de otro lugar a trabajar. Por ejemplo, Portillo, traen sus empleados de Sánchez, de esa parte, y los que son de Las Terrenas no son beneficiados de esos trabajos. Entonces, con un proyecto tan grande, tan hermoso, tan bonito, que sí lo vi bien bonito, sería bueno que nuestras comunidades sean beneficiadas.



Respuesta: Romina Santroni, representante del promotor del proyecto, muchas gracias, sí, bueno, obviamente en todas las comunidades siempre hay distintos tipos de necesidades. El principal impacto del proyecto va a ser la posibilidad de trabajar cerca de donde uno vive realmente, y generar mayor actividad económica, obviamente.

Pero normalmente en una comunidad uno encuentra muchísimas otras necesidades que para un proyecto como este puede ser más sencillo de canalizar y buscar su situación. Les doy algunos ejemplos, recién estábamos viendo que no había mucha señal telefónica por estos lados.

Entonces, lo que nosotros podemos procurar es tratar de gestionar para promover mayor conectividad en la zona, que realmente tarde o temprano el proyecto lo va a necesitar. Entonces, asegurarnos eso. Es algo que el proyecto lo va a necesitar eventualmente, pero que es un aporte también grande para la comunidad, y lo podemos iniciar desde ahora en la gestión.

A nivel de lo que ustedes comentaban, de que a veces los trabajadores de hotelería vienen de otros lugares, es verdad que es una realidad que un hotel quizás prefiere traer a alguien que ya sepa de hotelería y no capacitarlos. Pero también está la otra, la plataforma, y que tampoco es mucho esfuerzo para todos. Ustedes conocen el INFOTEP.

El INFOTEP es del Estado, es algo que todas las empresas pagan para poder capacitar a los trabajadores. Entonces, el proyecto va a promover, por un lado, cursos de inglés o cursos especializados en hotelería para que vengan a esta zona y capaciten a los que eventualmente puedan brindar el apoyo al proyecto. Entonces, nosotros creemos que el tema de educación es esencial para evitar precisamente eso, de que venga gente de otro lado.

Entonces, ahí sí, nuevamente tratar de hacer un enlace, Celia se queda con ese enlace para tratar de promover esos cursos. ¿Qué tienen de bueno esos cursos? Que probablemente cuando se gradúen pueden entrar directamente al proyecto.

La clave, esto lo hicimos ya en Cabrera y Río San Juan, la clave es que haya suficiente gente, por lo menos 15, 20 personas que quieran tomar los cursos, que a veces puede ser difícil,

pero es otra de las iniciativas que podemos promover para que no venga gente de afuera. Sí, es eso.



Hola, buenas tardes, **mi nombre es Celia Veras**, trabajo directamente con el proyecto. Yo sé que aquí en la sierra estamos un poquito limitados con el tema de los programas de INFOTEP.

Entonces ya tenemos una asesora de INFOTEP para que incluso empecemos a dar programas desde ahora, antes de que empiece el proyecto, ya nosotros tenemos un enlace, ya estamos trabajando con eso, es decir que, si hay algún programa que a la comunidad le interese específicamente algún curso, algún diplomado, me lo pueden hacer llegar a la asesora de INFOTEP para que lo podamos empezar a implementar en el sector antes de que empiece el proyecto. Muy buenas tardes.



Riquelme Ortiz, comunitario, me alegra mucho que en la primera intervención que tuvimos aquí nosotros demandamos que estén presentes también las demás comunidades porque es un proyecto que está enclavado prácticamente en tres comunidades. Entonces se le estaba no dando la prioridad sino más o menos sectorizando el proyecto. El proyecto tiene tres entradas que es una por aquí, El Jamito, una por La Jagua y otra por Palmar de los Nidos.

Obviamente va a haber una comunicación con las tres comunidades y veo que está la presencia de todos los que van a converger en el proyecto y eso es muy bueno. ¿Qué es lo que he venido observando? Y felicitamos a la comunidad porque he visto que tienen un cuidado de algo que puede pasar y sería bueno que en este caso que **Celia** tome nota de eso para ver si puede haber la posibilidad de que eso se pueda lograr. Las comunidades lo que quieren es hacer un compromiso con los representantes del proyecto que no suceda como ha sucedido en otros lugares.

Este es un proyecto que después se ha vendido, Usted va a desaparecer y ellos también, quienes van a permanecer son los promotores del proyecto directamente. Algunas veces, otras veces no.

Entonces, ¿qué va a suceder? Que van a hacer una oficina de administración, pero ahí van a operar dos personas. Los dueños de esa villa ¿qué van a hacer? Que van a contactar un jardinero y un cocinero directamente, ¿para qué? No va a ser necesario. Entonces, lo que es el mantenimiento va a ser otro equipo de trabajo que va a trabajar directamente con la administración que va a ser alguien de transporte algunos servicios, mantenimiento jardinería, etcétera, etcétera.

Si el hotel funciona ya eso es otra cosa. Ahora bien, nosotros hemos tenido como experiencia con otros proyectos que se han desarrollado similar y lo compra, por ejemplo, un francés con mayor respeto a los franceses. Lo primero que hace un francés es que se enamora de una haitiana y mete a una haitiana a vivir ahí, pero la haitiana se busca un cuñado y mete a un haitiano como jardinero, pero el motoconcho es también otro haitiano; Joden a ese francés les roban o lo decapitan y dicen en Las Terrenas no se puede vivir. Nosotros estamos celosos con eso. ¿Por qué? Porque tenemos un acuerdo con las comunidades de que cuando usted compra una villa ahí la prioridad de sus empleados directos debe ser una persona de la comunidad.

¿Por qué? porque si ponen un sobrino de Frank a trabajar ahí y ese muchacho comete un error el primero que lo va a someter es Frank y lo va a doblegar poque en nuestra comunidad no hay gente vándalos. Entonces eso va a repercutir en una buena imagen para nosotros como terreneros. Nosotros queremos cuidar esa parte.

Entonces como queremos cuidar esa parte no queremos que después se nos desacredite la zona por un mal manejo que nosotros no le estamos haciendo una observación a tiempo. Estamos haciendo una observación a tiempo que en este caso estamos pidiendo que los representantes del proyecto se junten con una comisión de la Jagua, de Jamito y se haga un pacto, aunque sea superficial de que cuando vayan a desarrollar el proyecto van a necesitar por ejemplo cocineros, jardineros, esto y esto. Entonces, ok, ese es el perfil.

Vamos a preparar 30 cocineros. Entonces vamos a buscar 30 jóvenes de la comunidad y les vamos a dar un curso de cocina. Un jardinero, un esto, bueno pues vamos a darle un curso.

Cuando vendan y construyan lo que digan, ah no, pero ahí no hay gente preparada. Pero tampoco podemos decir, miren los que quieran hacer un curso de este o lo otro, no, no, no. Usted que sabe lo que necesita.

Entonces vamos a aportar recursos humanos para que ese recurso humano se prepare. Eso es lo que yo he podido entender y creo que es el camino de que las cosas puedan fluir para la garantía del desarrollo del proyecto. ¿Cuánto? Respecto a las escuelas que están abriendo aquí en Las Terrenas.



Gloria Pimentel, aparte de INFOTEP tenemos la escuela vocacional que está en Arroyo Barril y ahora le están trayendo también aquí a Las Terrenas. Ahora mismo estamos cogiendo un curso de manejo. Se van a hacer ya el que está encargado de eso está buscando un local para hacer una construcción de una escuela para dar capacitaciones. También van a traer de electricidad y refrigeración. Entonces, ¿qué pasa con eso? Yo les exhorto a la comunidad, a las personas, de que cuando se mandan esos comunicados por los grupos, de que tomen su iniciativa y su dedicación y tomen los cursos que ya están dando.

Está bien la empresa, como dijo nuestro compañero Riquelme, de que vaya preparando el personal que va a necesitar. Pero también nosotros, como personas, que es algo que nos va a beneficiar, podemos en esas escuelas empezar a capacitarnos. Y le ahorramos tiempo a ellos también.

Y ya es un conocimiento que, si antes de que llegue el Proyecto SIENNA, ustedes tienen la posibilidad de conseguir cualquier empleo por ahí, ya están capacitados por esas escuelas. Entonces, yo les exhorto nuevamente a la comunidad y a las personas, de que cuando se mandan esos comunicados a los grupos, que tomen la iniciativa y que tomen su curso. Porque en Las Terrenas ya, lo que es INFOTEP y esa otra escuela, están aquí en Las Terrenas.

Alguien más, cree que debe decir algo, entonces concluimos con los turnos, y le invitamos a un refrigerio que hay ahí, no nos lo dejen, fue hecho para ustedes, pasen por allá, que los están esperando, para que compartamos y podamos hablar informalmente. No se van a grabar, ni van a tener que decir nombres, y pueden hablar con más libertad.

Así que muchísimas gracias, esperamos que este proyecto sea un éxito total y que incorpore no solo a esas tres comunidades, sino que incorpore a la comunidad de Los Puentes. Así que no son tres, sino cuatro.

Así que muchísimas gracias y esperamos seguirnos viendo.

Punto 7. Clausura

No habiendo más nada que tratar, concluye la Segunda Vista Pública, siendo las 03:38 P.M.

13.1.3 Conclusiones de las vistas públicas

Durante el proceso de socialización del proyecto, los representantes comunitarios manifestaron su conformidad con el desarrollo del mismo, al tiempo que propusieron mecanismos para garantizar su participación activa durante las fases de ejecución y operación. Como resultado de este intercambio, se definieron una serie de compromisos entre el promotor del proyecto y las comunidades locales, los cuales se detallan a continuación:

9. Designación de enlace comunitario:

En coordinación con las juntas de vecinos, el promotor seleccionará una persona que fungirá como enlace comunitario entre la empresa y las comunidades, con el objetivo de facilitar la comunicación y canalizar las necesidades locales.

10. Priorización en la difusión de ofertas laborales:

El promotor remitirá todas las vacantes de empleo, correspondientes a los distintos niveles del proyecto, al enlace comunitario de forma prioritaria, es decir, con antelación a su publicación en otros medios.

11. Plazo para presentación de candidatos locales:

Se establecerá un plazo razonable para que el enlace comunitario pueda presentar candidatos provenientes de la comunidad a las vacantes disponibles.

12. Transparencia en el proceso de contratación:

El promotor comunicará al enlace comunitario el número de personas contratadas de la comunidad e informará sobre los puestos en los que no fue posible realizar contrataciones locales, especificando las razones correspondientes.

13. Mejora de la empleabilidad local:

Se acordó mantener un canal de diálogo abierto con las juntas de vecinos para identificar e implementar estrategias orientadas a fortalecer la empleabilidad de los residentes locales.

14. Promoción del enlace comunitario ante terceros:

El promotor se compromete a divulgar entre los adquirientes y propietarios de las villas la existencia y función del enlace comunitario, con el fin de fomentar la contratación de mano de obra local en trabajos relacionados con mantenimiento, jardinería, entre otros.

15. Priorización de mano de obra nacional:

Se dará prioridad a la contratación de mano de obra dominicana en todas las etapas del proyecto, conforme a los parámetros establecidos en la legislación laboral vigente.

16. Coordinación de medidas de seguridad:

El promotor coordinará con las autoridades locales y las juntas de vecinos la implementación de medidas preventivas orientadas a mitigar posibles incrementos en la delincuencia asociados al desarrollo turístico de la zona.

13.2 Letrero informativo

De conformidad con los TdR, el letrero para información de la comunidad (Imagen 37) fue colocado.

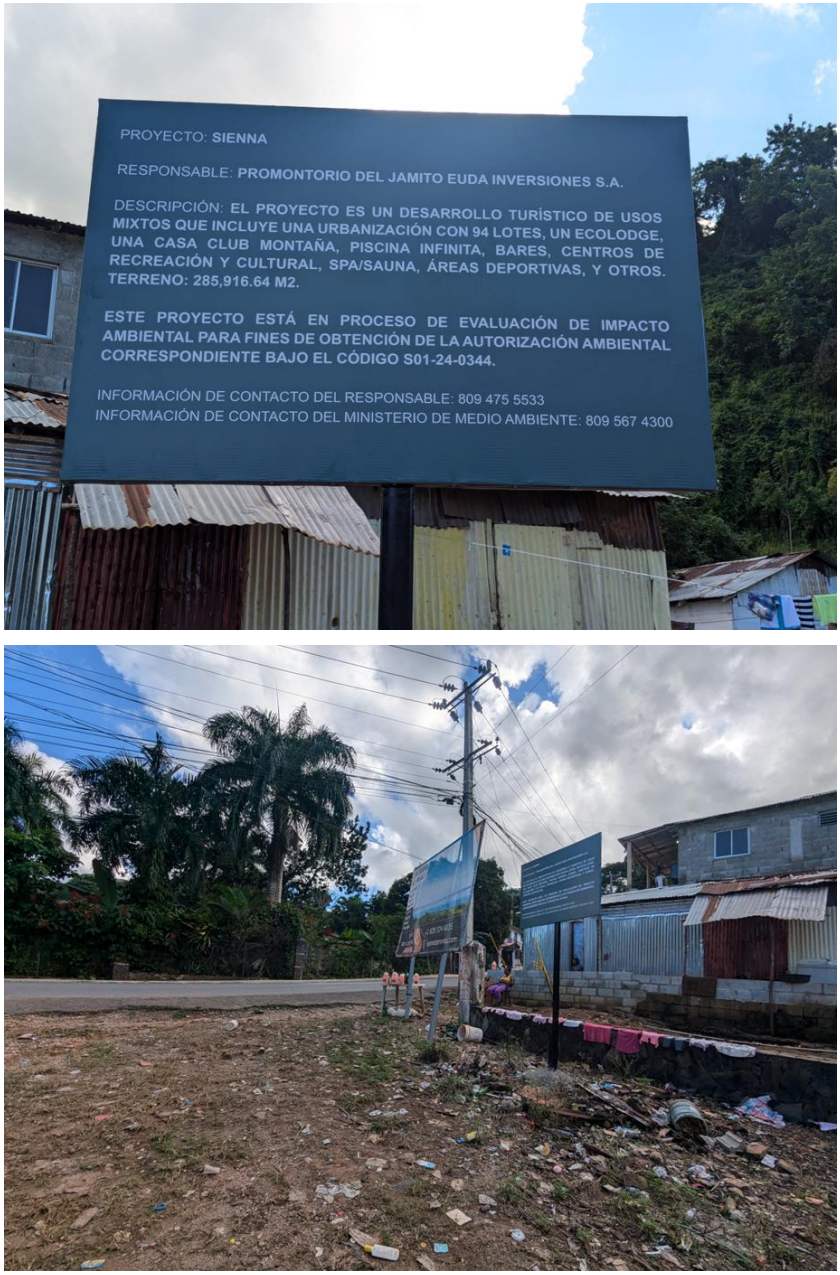


Imagen 37. Letrero informativo de proyecto

El impacto del mismo fue verificado durante la realización de la primera vista pública donde la mayoría de los presentes confirmó haberlo visto.

El letrero fue colocado previo a la primera vista pública y se mantendrá hasta finalizar el proceso de evaluación de impacto ambiental.

14 MARCO JURÍDICO Y LEGAL

El presente capítulo tiene como finalidad analizar el marco institucional y legal aplicable al desarrollo, construcción y operación del proyecto turístico **SIENNA**, tal como requerido por los Términos de Referencia DEIA-2901-2024, emitido en fecha cuatro (04) de agosto (08) del año dos mil veinticuatro (2024), por el Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el marco del proceso de evaluación ambiental que se tramita bajo el expediente No. S01-24-0344.

En base a las consideraciones dadas por los Términos de Referencia del proyecto, en su acápite de Marco Jurídico y Legal se analizarán los siguientes aspectos:

"Se incluirán aquí las autorizaciones, certificaciones y permisos que el proyecto requiere previamente a obtener la autorización ambiental, como la autorización de uso de suelo de la(s) alcaldía(s), ministerio(s) e institución(es) correspondientes, certificación de los títulos de los terrenos del proyecto, actos de venta notariados y certificados por la Procuraduría General de la República, autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Resolución de la Comisión Nacional de Energía (CNE) para la concesión, carta de no objeción de la alcaldía municipal, autorización de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), para la interconexión al sistema y cualquier otra que sea requerida.

Además, se realizará un inventario de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales, sectoriales y regionales, indicándose los aspectos relevantes que el proyecto cumplirá. También se indicarán los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad del ambiente, la protección de áreas frágiles incluyendo los cuerpos superficiales de agua y el uso de la tierra, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y local, que regirán la actividad del proyecto.

Además, el análisis incluirá: (a) estrategias y planes de desarrollo y generación de energías limpias aplicables nacionales, regionales y locales, (b) planes aplicables para el manejo de recursos naturales o manejo de áreas protegidas y las agencias responsables, demostrar conformidad y cumplimiento con todos los planes aplicables.

Por consiguiente, se analizarán los aspectos requeridos por los Términos de Referencia del proyecto, según se estructura a continuación:

14.1 Aspectos legales aplicables al proyecto

El análisis de la normativa relevante tendrá un enfoque directo en el marco legal aplicable a las siguientes temáticas: ambiente, turismo, salud y seguridad ocupacional, y uso de suelo.

14.1.1 Localización y derecho de propiedad del inmueble

El proyecto estará ubicado en el sector El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, en la provincia de Samaná, República Dominicana, en una extensión de terreno de **284,915.91** metros cuadrados. A continuación, el área que ocupa el presente proyecto y el detalle de como **PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES S. A.**, justifica su derecho de propiedad en los Certificados de Títulos siguientes:

Matricula de Parcela	Designación Catastral	Municipio	Provincia	Superficie
3000136429	414312132858	Las Terrenas	Samaná	37,364.17 m^2
3000351505	414302539831	Las Terrenas	Samaná	214,075.20 m^2 *
3000091691	414312130084	Las Terrenas	Samaná	1,590.87 m^2
3000131454	414302834824	Las Terrenas	Samaná	6,273.39 m^2
3000169067	414312118542	Las Terrenas	Samaná	18,693.98 m^2
3000091692	414312139054	Las Terrenas	Samaná	6,918.30 m^2
			TOTAL	**284,915.91 m^2**

*Para la verificación de este metraje ver contrato de compra venta de terrenos en anexo 3.

14.2 Ambiente

La Ley General de Medio Ambiente No. 64-00 incluye entre sus disposiciones los principales aspectos con fines de asegurar la conservación, protección, mejoramiento y restauración del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y su uso sostenible.

Asimismo, mencionamos las principales obligaciones a ser tenidas en cuenta para el desarrollo y operación del proyecto contenidas en dicha ley:

Autorización Ambiental: Todo proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales, deberá obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, la correspondiente autorización ambiental, según la magnitud y el impacto de los efectos que pueda causar.

De la vigilancia e inspección ambiental: Las empresas que realicen actividades que puedan afectar el ambiente deberán siempre dar libre acceso a la autoridad de aplicación para la realización de sus deberes de supervisión y monitoreo ambiental y estarán obligadas a prestar toda la colaboración y brindar la información que tenga a fin de asegurar la protección y no afectación al ambiente.

Contaminación de suelos y aprovechamiento de recursos: Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que realice explotaciones geológicas, edafológicas, extracción de minerales o áridos, así como construcción de carreteras, terraplenes, presas o embalses o que ejecute cualquier otra actividad u obra que pueda afectar los suelos, está obligado a adoptar las medidas necesarias para evitar su degradación y para lograr su rehabilitación inmediatamente concluya cada etapa de intervención.

Agua, consumo, calidad y contaminación: Se dispone la delimitación obligatoria de zonas de protección de treinta metros (30) alrededor de los cuerpos de agua de obras o instalaciones hidráulicas, así como de cauces naturales y artificiales con la finalidad de evitar los peligros de contaminación, azolvamiento y otras formas de degradación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales determinará la forma y parámetros en que podrán realizarse descargas al subsuelo a través de la normativa vigente.

El uso de las aguas superficiales y la extracción de las subterráneas se realizarán de acuerdo con la capacidad de las cuencas y el estado cualitativo de sus aguas, según las evaluaciones y dictámenes emitidos por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Se prohíbe el vertido de escombros o basuras en la zona kárstica, cauces de ríos y arroyos, cuevas, sumideros, depresiones de terrenos y drenes.

Los efluentes de residuos líquidos y aguas provenientes de actividades humanas o de indoles económicos, deberán ser tratados de conformidad con las normas vigentes, antes de su descarga final.

Aire, calidad del aire y contaminación atmosférica: El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y los ayuntamientos, regularán las acciones, actividades o factores que puedan causar deterioro de la calidad del aire y/o de la atmósfera y lo establecido en la ley sectorial y reglamentos que sobre la protección de la atmósfera se elaboren. Todas las emisiones o afectaciones a la calidad del aire deberán respetar los límites máximos permisibles establecidos en la normativa ambiental vigente.

Ruido: Las actividades que se realicen en el marco del proyecto deberán tener en cuenta y respetar los parámetros máximos permisibles de ruido vigentes según el área en que se desarrolle.

Cambio Climático: República Dominicana es uno de los países con la más alta vulnerabilidad al cambio climático. El sector turístico, desarrollado principalmente en las zonas costeras puede ser de los más afectados. Resulta esencial que los desarrollos puedan adaptarse a los efectos del cambio climático. El sector privado tiene por su parte responsabilidad para colaborar con la disminución de las emisiones del país, en virtud de los compromisos asumidos por el Estado Dominicano. En el marco del Acuerdo de París, el Estado Dominicano se comprometió a disminuir sus emisiones en un 27% respecto a las emisiones del año 2010. De ese porcentaje un 2% corresponden a disminuciones cuyo esfuerzo será liderado por el sector privado, promoviendo la transición hacia un crecimiento con bajas emisiones de carbono.

En el año 2015 se establece la Política Nacional de Cambio Climático, mediante el Decreto Presidencial No. 269-15, cuyo objetivo es el de gestionar la variabilidad climática atribuida, directa o indirectamente, a la actividad humana y a los efectos que genera sobre la población y el territorio nacional, a través de una adecuada estrategia, programación, planes y proyectos en el ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto.

Asimismo, la Resolución No. 02-2014 del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales del 6 de febrero del 2014 incorpora con carácter obligatorio, las consideraciones de adaptación a los efectos del cambio climático en la gestión ambiental, a partir del proceso

de evaluación de impacto ambiental administrado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

También integra en los Estudios Ambientales y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA), mediante los Términos de Referencia (TDR) correspondientes, las consideraciones para la adaptación a los efectos del cambio climático sobre los factores y aspectos ambientales relacionados a proyectos o actividades.

Diversidad Biológica: Se prohíbe la destrucción, degradación, menoscabo o disminución de los ecosistemas naturales o de las especies de flora y fauna silvestre, así como la colecta de especímenes de flora y fauna sin contar con la debida autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Flora: Se prohíbe la destrucción total o parcial de las especies forestales, sin una autorización del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en virtud de la Ley 64-00 artículo 136, teniendo en cuenta, las disposiciones de la Ley Número 58-36 de 2 de abril de 1962, sobre Conservación Forestal y Árboles Frutales y Ley Número 600-32 de 28 de mayo 1977, que Prohíbe el Corte o Tala de Árboles o Matas en las Cabeceras de Ríos y Arroyos que nutren las cuencas hidrográficas.

Fauna: Se prohíbe la introducción al país de especies o ejemplares de fauna y flora exóticas que: 1) puedan perjudicar los ecosistemas naturales o a la fauna y la flora endémicas y nativas; 2) pueden constituirse en plaga; 3) pueden poner en peligro la vida o la salud de seres humanos o de otras especies vivas; y 4) puedan servir como objeto o como participantes activos en actividades de caza, de competencias violentas, apuestas de cualquier tipo, torneos o carreras, que impliquen o tiendan a la eliminación, el sacrificio, el maltrato, el hostigamiento o la tortura de los ejemplares únicos involucrados o de sus crías.

Residuos: En virtud de la Ley General de Gestión Integral y Co-procesamiento de Residuos No. 225-20 de la República Dominicana, el país cuenta con un marco normativo cuyo fin es prevenir la generación de residuos, establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido; los sitios de disposición final, estaciones de transferencia, centros de acopio y plantas de valorización. Se busca implementar todos estos elementos con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona

a habitar en un medio ambiente sano, proteger la salud de la población, así como disminuir la generación de gases de efecto invernadero, emitidos por los residuos.

Se prohíbe la colocación, lanzamiento y disposición final de desechos sólidos o líquidos, tóxicos o no, en lugares no establecidos para ello por la autoridad competente. La gestión de los residuos sólidos deberá hacerse de manera integral, y considerando la aplicación de la jerarquización de los residuos, siguiendo un orden de prioridad, iniciando con la prevención/reducción y continuando con la reutilización, el reciclaje, la valorización de la materia orgánica, la valorización energética, hasta terminar con la disposición final o eliminación sin peligro.

Por su parte, los residuos peligrosos deben cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente que establece requisitos determinados para su manejo, tales como etiquetado, almacenamiento especial, retiro por gestor autorizado, segregación en fuente, disposición final especifica entre otros.

Protección de los cuerpos de agua: *"Art. 129. de la ley 64-00. El Plan Nacional de Ordenamiento Territorial establecerá la zonificación hidrológica, priorizando las áreas para producción de agua, conservación y aprovechamiento forestal, entre otros, y garantizando una franja de protección obligatoria de treinta (30) metros en ambas márgenes de las corrientes fluviales, así como alrededor de los lagos, lagunas y embalses."*

Sustancias y productos peligrosos: La normativa en materia de sustancias y productos peligrosos es de cumplimiento obligatorio. La misma tiene por fin asegurar el correcto uso, manejo y disposición final de dichas sustancias y productos, que puedan poner en riesgo la vida o la salud de quienes los manejan, así como la ocurrencia de accidentes relacionados con su manipulación. Toda persona que maneje residuos peligrosos deberá ser instruida en los conocimientos de las propiedades físicas, químicas y biológicas de estas sustancias y los riesgos que estas implican.

Por lo tanto, quien importe, fabrique, almacene o distribuya sustancias o productos peligrosos, deberá tener conocimientos básicos de las propiedades físicas, químicas y biológicas de estas sustancias o productos; asimismo deberá asegurarse que estas contengan la etiqueta correspondiente de acuerdo con su clasificación en un lugar claro y en letras legibles, en idioma español, con las especificaciones para su manejo.

14.2.1 Agua

En este acápite del recurso agua se desglosan las normas y regulaciones vigentes en la República Dominicana aplicables al proyecto respecto al consumo, acceso y descarga.

Reglamento para la aplicación de Ley No. 487 sobre control de la explotación y conservación de las aguas subterráneas

El presente Reglamento tiene como objetivo establecer los requisitos y procedimientos para los permisos necesarios para la explotación de aguas subterráneas, procurando una adecuada protección del recurso en cuanto a su cantidad y a su calidad. El mismo es aplicable a toda persona física o jurídica responsable de la explotación de aguas subterráneas, ya sea para consumo o descargas, en todo el territorio nacional.

Dicho reglamento establece que, antes de ponerse en explotación un pozo o cualquier otra obra de extracción o descarga al subsuelo, se necesitará obtener del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales una concesión o permiso de descarga, donde se indicará el caudal máximo autorizado y el tipo de tratamiento requerido.

En virtud del carácter de licencia integral que otorga la citada institución, la aprobación de la autorización ambiental correspondiente implica la autorización para el uso de agua, independientemente de los permisos específicos para apertura de pozo, derecho de conexión o consumo que deban ser otorgados al proyecto en cuestión por las autoridades correspondiente (INAPA y otras).

Con relación al proyecto, este entra dentro de la **CATEGORÍA DE AUTOCONSUMO** que aplica cuando el titular usa y consume el agua íntegramente sin que medie en el suministro del líquido ningún acto de comercio, intercambio o permuta.

En su artículo 20, indica que las concesiones de **AUTOCONSUMO** deberán ser solicitadas al Ministerio de Medio Ambiente, requiriéndose en adición a las informaciones previstas en el artículo 14, y a lo que se exija en virtud del Proceso de Evaluación Ambiental, la presentación de:

- Memoria explicativa del uso que se les darán a las aguas;
- Descripción de los sistemas de captación y conducción previstos;
- Descripción de los sistemas de tratamiento y almacenamiento previstos;

- Plano general del terreno o zona de alumbramiento de las aguas.

Parte de las obligaciones que serán adquiridas, una vez sea emitida la Licencia Ambiental del proyecto, para la descarga del agua a favor del proyecto son:

a) Limitar los caudales a los autorizados;

b) Mejorar las obras realizadas;

c) Instalar y mantener los dispositivos aprobados para aforos;

d) Colocar dispositivos adecuados para la lectura de los niveles de aguas subterráneas.

Durante los trabajos de perforación, la empresa o persona física deberá tener disponible para su inspección por parte de los técnicos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, una copia del permiso de perforación y una colección de muestras de los materiales penetrados debidamente empacadas y rotuladas.

14.2.1.1 Reglamento Técnico Ambiental sobre Control de Descargas en Aguas Superficiales, Alcantarillado Sanitario, Aguas Costeras y Reúso de Aguas Residuales Tratadas

El presente reglamento publicado en fecha veinte (20) de noviembre (11) del año dos mil veintitrés (2023), el cual tiene por objeto regular las descargas y reúso de aguas residuales a los cuerpos receptores y alcantarillado sanitario, a través de una gestión ambientalmente adecuada y en cumplimiento con los principios establecidos en la legislación ambiental vigente.

Todas las personas, tanto públicas como privadas, físicas y jurídicas, responsables de descargas de aguas residuales o lodos o del reúso de dichas aguas o lodos que sean generados por actividades industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias, de servicios, domésticos, municipales, recreativas y de cualquier otro tipo deberán cumplir con las disposiciones del reglamento de referencia.

Valores máximos permisibles de descargas de agua residual municipal en aguas superficiales										
Población/ Hab. Equis	**Valores Máximos Permisibles**									
	-	**mg/l**								**NMP/100ml**
	pH	**DBO_5**	**DQO**	**SST**	**N-NH_4**	**N-(NH_4+NO_3)**	**CL.res**	**P-PO_4**	**SAAM**	**C.T**
<5,000	6-8.5	50	160	50	-	-	0.05	-	-	1000
5,001-10,000	6-8.5	45	150	45	-	-	0.05	-	-	1000
10,001-100,000	6-8.5	35	130	40	10	18	0.05	3	5	1000
>100,001	6-8.5	35	130	35	10	18	0.05	2	5	1000
Nota: La producción de DBO_5 de un habitante equivalente es aproximadamente 60g/Hab/d										

Valores máximos permisibles de descargas de agua residual municipal en aguas costeras									
Población/ Hab. Equiv	**Valores Máximos Permisibles**								
	-	**mg/l**							**NMP/100 ml**
	pH	**DBO_5**	**DQO**	**SS**	**N-NH_4**	**N-(NH_4+NO_3)**	**P-PO_4**	**CL.res**	**C.T**
<5,000	6-8.5	100	400	90	-	-	-	0.05	1000
5,001-10,000	6-8.5	100	400	90	-	-	-	0.05	1000
10,001-100,000	6-8.5	70	300	75	30	50	8	0.05	1000
>100,001	6-8.5	70	300	75	30	50	8	0.05	1000
Nota: La producción de DBO_5 de un habitante equivalente es aproximadamente 60g/Hab/d									

Las aguas residuales solo podrán ser vertidas a sistemas de alcantarillado municipal cuando cuente con un sistema de tratamiento debidamente autorizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para recibir tales vertidos.

Se debe establecer el sistema separado de drenaje pluvial para evitar la contaminación de dichas aguas con sus aguas residuales.

Valores máximos permisibles para descargas de aguas residuales industriales a sistemas de alcantarillado	
PARÁMETROS	**VALORES MÁXIMOS PERMISIBLES**
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	250 mg/L
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	600 mg/L
Fósforo total (P_{tot})	10 mg/L
Nitrógeno total (N_{tot})	40 mg/L
Sólidos Suspendidos Totales (SST)	400 mg/L
Grasas y aceites	30 mg/L
pH	6-9

Art 14. *"El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o la entidad responsable del sistema de alcantarillado correspondiente, podrá solicitar el monitoreo eventual de parámetros adicionales".*

En ese sentido, durante la vida del proyecto se deberá cumplir con los parámetros que se detallan en las tablas a continuación:

Tipo de Industria	**Parámetro**	**Valores máximos diarios permisibles (mg/L, excepto pH y cuando se indica expresamente otra unidad)**
Guía General	pH	6-9
	DBO_5	50
	DQO	250
	OD	4*
	SST	50
	Grasas y aceites	10
	Fenoles	0.5
	CN	0.1 libre/ 1.0 total
	$N\text{-}NH_4$	10
	P total	2
	F	20
	Cl_2- libre	0.2

	Coliformes Totales (NMP/100ml)	1000
	ΔT	3˚C
	Sulfuro	1
	Ag	0.5
	As	0.1
	Cd	0.1
	Cr_{+6}	0.1
	Cr	0.5
	Fe	3.5
	Hg	0.01
	Pb	0.1
	Se	0.1
	Zn	2
	SAAM	2
	Metales totales	10
Restaurantes y/o hoteles	pH	6-9
	DBO_5	35
	DQO	130
	OD	4
	SST	40
	Grasas y aceites	15
	Coliformes totales	1000
	Pseudomona	Ausentes
	CI residual libre	0.05
	SAAM	2

Los generadores de descargas de aguas residuales realizarán los estudios necesarios para determinar las cargas máximas por contaminante, en unidades de masa por unidad de tiempo, que garanticen que no se excedan los límites de calidad de agua establecidos para el cuerpo receptor que utilizar, según su clasificación de uso.

Esta norma establece una serie de prohibiciones, las cuales enlistamos a continuación:

- Se prohíbe la descarga de aguas residuales a la red de alcantarillado pluvial, así como la construcción de sistemas de alcantarillado combinados.
- Se prohíbe la descarga a cualesquiera cuerpos hídricos receptores, de desechos sólidos de cualquier tipo, incluyendo los sedimentos, lodos y/o sustancias sólidas provenientes de los sistemas de tratamiento de residuos líquidos.
- Se prohíbe la descarga, en los cuerpos hídricos receptores, de desechos peligrosos.
- Se prohíbe la dilución de efluentes con aguas ajenas al proceso como procedimiento de tratamiento.

Se establece la obligación del seguimiento y control de sus descargas y deberá realizarlo de manera periódica, manteniendo un registro de los resultados de este monitoreo en un lugar accesible dentro de la instalación.

14.2.2 Contaminación sonora

Ley No. 90-19 que modifica la Ley No. 287-04, del 15 de agosto de 2004, sobre Prevención, Supresión y Limitación de Ruidos Nocivos y Molestos que Producen Contaminación Sonora

- **Límites de ruido:** Se consideran infracciones los ruidos que superen los límites establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente en las "Normas Ambientales para la Protección contra Ruidos".
- **Prohibición del ruido nocivo:** Se sanciona cualquier ruido perjudicial para la salud, sin importar su origen o ubicación.
- **Zonas de tranquilidad:** Se establecen sanciones más severas en áreas residenciales, complejos habitacionales y condominios, con multas de 10 a 30 salarios mínimos.
- **Responsabilidad en sociedades:** Si el ruido proviene de una sociedad con responsabilidad jurídica, tanto el comitente como el preposé serán responsables solidarios de las sanciones.

- **Reincidencia y sanciones adicionales:** Multas duplicadas, prisión de 1 a 3 años, clausura de negocios hasta 180 días y posible incautación de bienes utilizados para producir ruido.

"Artículo 8.1.- Se prohíbe el ruido nocivo, molesto o perjudicial para la salud dentro de la República Dominicana, cualesquiera que fuere su origen y lugar, y por tanto constituye un delito ambiental, cualquier persona que produzca ruidos será sancionada de la manera siguiente:

1) *Colmados, tiendas de licores, bares, clubes diurnos y nocturnos, cafeterías, y otros lugares abiertos que tengan actividad comercial que impliquen la producción de ruidos, con la pena de tres a veinte salarios mínimos de los establecidos por ley. (…)*

4) *En zonas de tranquilidad establecidas en las normas ambientales dictadas por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, tales como: calles, avenidas públicas, áreas residenciales, complejos habitacionales, condominios y en las proximidades de hospitales, colegios, escuelas públicas y privadas e iglesias, con penas de diez a treinta salarios mínimos de los establecidos por ley. (…)*

5) *En casas o viviendas habitadas que tengan ruidos nocivos de cualquier tipo, cuyos sonidos se prolonguen por más de quince minutos, se le hará una advertencia o llamado de atención a los fines de que reduzcan o eliminen la producción de ruidos molestos. Y en caso de persistir el ruido después del primer llamado, que se le impongan penas de dos a diez salarios mínimos de los establecidos por ley.*

14.2.3 Aire & contaminación atmosférica

Norma Ambiental para la Protección Contra el Ruido (NA-RU-001-03) de junio 2003

La citada norma busca establecer los niveles máximos permitidos y los requisitos generales para la protección contra el ruido ambiental producido por fuentes fijas y móviles, que han de regir en todos los lugares del ámbito nacional, así como los términos y definiciones de referencia.

Límites de contaminación sónica

Grado de ruido	Efectos en humanos	Rango en dB (A)	Rango de Tiempo
A: Moderado	Molestia comun	50 a 65	Diurno (7a.m.- 9 p.m.)
		40 a 50	Nocturno (9 p.m.- 7 a.m.)
B: Alto	Molestia grave	65a 80	Diurno (7a.m.- 9 p.m.)
		50 a 65	Nocturno (9 p.m.- 7 a.m.)
C: Muy Alto	Riegos	80 hasta 90	en 8 horas
D: Ensordecedor	Riesgos graves de perdida de audicion	Mayor de 90 hasta 140	Por lo menos en 8 horas

Regulaciones para actividades específicas

Actividad	Areas	Periodo	Parametro (db)A
Bocinas vehiculares	Todas las areas	Diurno	70
		Nocturno	70
Alto parlantes	Todas las areas, excepto las de tranquilidad		70
	Areas de tranquilidad	Diurno	Prohibido
		Nocturno	Prohibido
Equipos de sonidos musicales	Todas las areas	7:00 AM	60
		7:00 PM	40
	Area de quietud	Nocturno	Prohibido
Equipos de construccion de obras publicas y privadas	En todas las areas	7:00 AM	951
		7:00 PM	Prohibido
		Nocturno	

14.2.3.1 Reglamento Técnico Ambiental De Calidad De Aire y Control De Emisiones

Este reglamento denominado Reglamento Técnico Ambiental De Calidad Del Aire No. 50/2018, fue publicado el diecisiete (17) de diciembre (12) del dos mil dieciocho (2018), y va acompañado de los reglamentos No. 51/2018 y No. 52/2018 detallados a continuación.

Establece los valores máximos permisibles de contaminantes presentes en el aire a fin de proteger la salud humana, el medio ambiente y disponer de las medidas correctivas cuando sobrepasen los valores máximos de inmisión o se produzcan contingencias ambientales.

Estándares de calidad del aire		
CONTAMINANTE CRITERIO	**TIEMPO PROMEDIO**	**LIMITE PERMISIBLE ($\mu g/NM^2$)**
Partículas suspendidas totales (PST)	Anual	80
	24 horas	230
Partículas fracción (PM-10)	Anual	50

	24 horas	150
Partículas fracción (PM-2.5)	Anual	15
	24 horas	65
Dióxido de azufre (SO_2)	Anual	100
	24 horas	150
	1 hora	450
Dióxido de nitrógeno (NO_2)	Anual	100
	24 horas	300
	1 hora	400
Ozono (O_3)	8 horas	160
	1 hora	250
Monóxido de carbono (CO)	8 horas	10,000
	1 hora	40,000
Plomo (Pb)	Trimestral	1.5
	Anual	2.0
Hidrocarburos (CH) (no-metano)	3 horas	160
Nota 1. La unidad expresada en la tabla es microgramos sobre metro cúbico normal (mg/Nm^3)		
Nota 2. Sólo el CH no es considerado un contaminante criterio.		
Nota 3. El promedio anual del 98% de las mediciones registradas de los contaminantes, en las estaciones de monitoreo, no sobrepasarán los límites permisibles anuales.		

14.2.3.2 Reglamento Técnico Ambiental Para el Control de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas

El Reglamento Técnico Ambiental Para el Control de las Emisiones de Contaminantes Atmosféricos Provenientes de Fuentes Fijas, No. 52/2018, tiene como objetivo principal establecer los límites máximos permisibles de emisiones a la atmósfera, provenientes de fuentes fijas para reducir los niveles de contaminación del aire. Se aplicará en todo el territorio nacional a todas aquellas fuentes fijas que generen contaminantes que alteren la calidad del aire.

A continuación, presentamos los estándares de emisiones a la atmósfera aplicables al proyecto.

Especificaciones de los límites de emisión de contaminantes al aire para fuentes fijas. Todas las unidades son miligramos por metro cúbico a condiciones normales (mg/Nm^3), excepto cuando se indica lo contrario.				
CONTAMINANTE	**ACTIVIDAD**	**EXISTENTE (mg/Nm^3)**	**NUEVA (mg/Nm^3)**	**OBSERVACIONES**
Dióxido de azufre ($SO_{2)}$	Generación, transmisión y distribución de energía	1000	900	Con base al flujo seco y el 15% de O_2. Planta de emergencia de capacidad menor de 1485 KWh
Dióxidos de Nitrógeno (NO_x)	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	280	220	Con base al flujo seco y al 15% de O_2. Planta de emergencia de capacidad menor de 1,485 KWh
Material Particulado	Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	100	75	Plantas de emergencia menor de 1485 KWh
Nota 1. Con Base al Flujo Seco y al % de $O_{2.}$ Es una técnica que se utiliza para la corrección de concentración de emisiones medidas. **Nota 2**. El límite está referido a mediciones puntuales para el monitoreo llevado a cabo.				

En ese sentido, este reglamento dentro de sus disposiciones generales expresa que las fuentes fijas caracterizarán sus emisiones de contaminantes mediante la realización de mediciones directas de los gases a la salida de sus chimeneas.

Se deberán aplicar las medidas correctivas adecuadas para controlar las emisiones de polvo de actividades tales como construcciones, movimientos de tierra, trabajos viales, actividades mineras, procesamiento, acarreo, almacenamiento de sólidos granulares y otras de características similares.

En casos de emisiones accidentales por encima de los niveles máximos establecidos en este Reglamento y que ocasionen una situación de emergencia, los responsables de la actividad lo notificarán al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se activarán los planes de contingencia correspondientes.

14.2.4 Calidad de suelo

La Ley 64-00 en su artículo 90, con el objeto de evitar la contaminación de los suelos, prohíbe:

1) Depositar, infiltrar o soterrar sustancias contaminantes, sin previo cumplimiento de las normas establecidas;
2) Utilizar para riego las aguas contaminadas con residuos orgánicos, químicos, plaguicidas y fertilizantes minerales, así como las aguas residuales de empresas pecuarias y albañiles, carentes de la calidad normada;
3) Usar para riego las aguas mineralizadas, salvo en la forma dispuesta por el organismo estatal competente;
4) Utilizar productos químicos para fines agrícolas u otros, sin la previa autorización de los organismos estatales competentes;
5) Utilizar cualquier producto prohibido en su país de origen.

En ese sentido el proyecto se compromete a cumplir con todos y cada uno de los numerales del artículo antes citado a fin de evitar la contaminación de suelos.

14.2.5 Residuos

14.2.5.1 Ley General 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos

Esta Ley tiene como fin prevenir la generación de residuos, en igual sentido, busca establecer el régimen jurídico de su gestión integral para fomentar la reducción, reutilización, reciclaje, aprovechamiento y valorización, así como regular los sistemas de recolección, transporte y barrido; los sitios de disposición final, estaciones de transferencia, centros de acopio y plantas de valorización; con la finalidad de garantizar el derecho de toda persona a habitar en un medio ambiente sano, proteger la salud de la población, así como disminuir la generación de gases de efecto invernadero, emitidos por los residuos.

Cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley siendo estos los mencionados a continuación:

- Reducir y separar en fuente los residuos que se generan en la instalación;

- Pagar la contribución especial obligatoria anual en base a sus ingresos según tabla;
- Implementar mecanismos de logística de reversa para envases, empaques y productos que llegaron al final de su vida útil;
- Presentar planes de manejo al Ministerio de Medio Ambiente en caso de ser generador de residuos de manejo especial y peligroso, pequeño o gran generador;
- Almacenar los residuos sólidos urbanos dentro de los domicilios en recipientes separados de acuerdo con su clasificación;
- Tramitar ante el ayuntamiento o la junta distrital correspondiente la autorización administrativa requerida en caso de realizar acopios temporales de residuos;
- Elaborar un plan de manejo de residuos en caso de ser un generador grande o pequeño de residuos de manejo especial o de residuos peligrosos;
- Registrarse como generador de residuos, antes de los 6 meses de aprobada la ley.

Asimismo, el Decreto 320-21 que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 225-20 sobre Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos Sólidos establece en su artículo 14 las siguientes etapas de gestión, y debe realizarse la evaluación del riesgo en cada una de ellas:

1. Generación.
2. Clasificación e identificación.
3. Pretratamiento o acondicionamiento.
4. Almacenamiento o acopio.
5. Transporte.
6. Tratamiento.
7. Valorización o recuperación.
8. Disposición final.

En ese mismo orden, el artículo 15 indica que, a través del almacenamiento, transporte, y manejo de residuos peligrosos existe la obligación de evitar riesgos para la salud y garantizar seguridad de las personas y el ambiente.

De igual manera, expresa obligaciones respecto al plan de manejo de los grandes generadores de residuos conforme al procedimiento previsto en el artículo 134 de dicho reglamento.

14.2.5.2 Resolución No. 05-15 aprobatoria del Reglamento Para La Gestión De Neumáticos Fuera De Uso

Este reglamento tiene por objetivo establecer los requisitos y especificaciones ambientales para regular las actividades de gestión de neumáticos fuera de uso, a fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos ocasionados por estos residuos al medio ambiente y a la salud.

Del almacenamiento. La estructura destinada al almacenamiento de neumáticos fuera de uso tiene que cumplir con lo siguiente:

- Todos los requerimientos establecidos por el Cuerpo de Bomberos y la norma 231 de fuego para el almacenamiento de la Asociación Nacional de Protección Contra el Fuego (NFPA, por sus siglas en ingles).
- Estar ubicada a 30 metros en ambos márgenes de las corrientes fluviales, así como también de lagos, lagunas y embalses.
- Estar ubicada a 60 metros de ancho a partir de la pleamar.
- Estar techada e impermeabilizada.
- Disponer de un plan de contingencias.
- Mantener un registro de los neumáticos fuera de uso.

Asimismo, se prohíbe:

- La quema de neumáticos fuera de uso a cielo abierto.
- Depositar o desechar neumáticos fuera de uso en vertederos no autorizados, cauces y cursos de agua, así como también en cualquier parcela, terreno baldío y patios.

14.2.5.3 Resolución No. 08-15 que emite el Reglamento Técnico Para La Gestión De Baterías Ácido-Plomo Usadas

Este reglamento tiene como objetivo regular la gestión de baterías de ácido-plomo usadas, a fin de prevenir y mitigar la contaminación sobre el medio ambiente y la salud humana, en cumplimiento de la "Ley General sobre Medio y Recursos Naturales".

La estructura física destinada al almacenamiento de baterías usadas cumplirá con las siguientes condiciones:

- Estar techada, protegida y ventilada.
- Tener piso impermeable, resistente a la corrosión, preferiblemente de concreto u otro material ácido resistente.
- Contar con sistemas de recolección de derrames de ácidos y aguas de lavado, con capacidad de 10% sobre el volumen total del ácido contenido en las baterías usadas.
- Contar con capacidad de almacenamiento en función del volumen de materiales y residuos a almacenar y de tiempo establecido para su permanencia.
- Señalizar y rotular el área como un almacenamiento de residuos peligrosos.

14.2.5.4 Resolución No. 07-2007 que promulga el Reglamento Para La Gestión Integral De Aceites Usados en la República Dominicana

Este reglamento tiene como objetivo establecer los requisitos, procedimientos y especificaciones ambientales para regular todas las actividades en el manejo de residuos oleosos (aceites usados de base mineral); incluyendo las acciones de generación, separación, acopio, almacenamiento interno en el establecimiento, transporte, recepción y tratamiento con la finalidad de disminuir las presiones de contaminación que se ejercen sobre el Medio Ambiente y la posibilidad de efectos adversos a la salud humana.

Queda prohibido el vertido de aceites en aguas superficiales o subterráneas, en cualquier zona del mar territorial y en los sistemas de alcantarillado o evacuación de aguas residuales y todo depósito o vertido de aceite usado con efectos nocivos sobre el suelo, así como todo vertido incontrolado de residuos derivados del tratamiento de aceites usados.

Para almacenar aceites usados se debe tomar las siguientes prohibiciones:

- Almacenar los aceites usados en tanques fabricados en concreto, revestidos en concreto y/o asbesto-cemento.
- Almacenar aceites usados en tanques subterráneos.
- La mezcla de aceites usados con cualquier tipo de residuo sólido, orgánico e inorgánico, tales como material de empaque, filtros, trapos, estopas, plásticos o residuos de alimentos.
- La mezcla de aceites usados como cualquier tipo de residuo líquido o agua.
- El almacenamiento de aceites usados por un lapso mayor a seis meses.
- Actuar como depósito final, sin la debida licencia expedida por la autoridad ambiental competente.
- El acopio secundario de los aceites usados en tanques con capacidad unitaria menor a 2,000 galones.
- Entregar el aceite usado a personas o transportistas que no posean la autorización ambiental o el registro para su manejo, almacenamiento, procesamiento o disposición final.

14.2.5.5 Resolución Núm. 0050/2023 sobre Restricciones a los Usos Recreativos de Ríos y Cuerpos de Agua en el Territorio Nacional para Garantizar su Protección, Conservación y Uso Sostenible

La resolución tiene como objetivo prohibir sin excepción alguna colocación o abandono de cualquier tipo de materiales o estructuras que no sean parte del entorno natural de ríos y cuerpos de aguas. La resolución establece que dicha prohibición se extiende a las proximidades y franjas de protección obligatoria de los ríos y cuerpos de aguas que conforman los bienes del dominio público hídrico de la República Dominicana.

Dicha resolución establece que el incumplimiento de las disposiciones de la Ley 64-00 en los ríos y cuerpos de agua del país, la Procuraduría Especializada para la Defensa del Medio Ambiente y el Servicio de Protección Nacional Ambiental podrán disponer el retiro de toda infraestructura y/o bienes muebles colocados o construidos sobre los cauces de ríos y cuerpos de aguas o en la franja de protección de los 30 metros.

Así mismo la resolución prohíbe el abandono en ríos y cuerpos de agua de artículos foam y plásticos de un solo uso. Además, las actividades en masas o recreativas que contemplen la presentación de artistas de equipos, bandas, próximo de ríos y cuerpos de agua deberán obtener una autorización ambiental con una antelación mínima de 20 días previo a la fecha de la actividad.

La resolución además estableció que el horario para uso recreativo y para la realización de actividades en ríos, lagos, lagunas, embalses, cuerpos de aguas y en general sobre los bienes del dominio público hídrico y sus proximidades serán de la siguiente manera:

- Durante las temporadas de primavera y verano de 7:00 am a 7:00 pm;
- Durante las temporadas de otoño e invierno de 7:00 am a 6:00 pm.

Es importante destacar que los promotores y propietarios de estructuras o comercios localizados en las proximidades de los ríos, lagos, lagunas, embalses y cuerpos de agua deberán colocar letreros sobre el uso responsable, la prohibición de abandono de foam y plásticos de un solo uso, respetar los horarios y condiciones para el aprovechamiento sostenible y responsable de los recursos naturales.

Todos los negocios, comercios, proyectos y actividades comerciales próximo a los ríos, lagos, lagunas, embalses y cuerpos de agua deberán notificar al Ministerio de Medio Ambiente a través del Sistema de Línea Verde cualquier evento de riesgo o emergencia que pueda afectar los cuerpos de aguas, los bienes del dominio público hídrico o la salud de las personas en el uso recreativo de los ríos y cuerpos de agua.

Los negocios, comercios, proyectos y actividades comerciales y recreativas que se desarrollen dentro de la zona de protección y en las proximidades de ríos, lagunas, embalses y/o cuerpos de agua deben aplicar las disposiciones de las Normas Ambientales para la Protección contra Ruidos, resaltando la prohibición de vehículos de motor con equipos de música de alta potencia dentro de la franja de protección obligatorio de 30 metros de ríos, lagos, lagunas y embalses.

14.2.5.6 Reglamento No. 02/2006 de Etiquetado e Información De Riesgos y Seguridad De Materiales Peligrosos

El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones para la identificación y el suministro de información sobre los riesgos presentes en las sustancias, materiales y desechos clasificados como peligrosos.

Ningún particular podrá remover las etiquetas fijadas en los envases originales.

La interpretación de los símbolos de riesgo, el etiquetado y la utilización de las Hojas de Datos de Seguridad del Material deberán ser elementos que incluir en los programas de adiestramiento al personal involucrado en el manejo de estos materiales.

Toda empresa que utilice sustancias y/o productos peligrosos deberá solicitar a sus suplidores que suministren los productos con el etiquetado, así como las Hojas de Datos de Seguridad del Material en español.

Aquellos envases o paquetes que se encuentran vacíos deberán ser identificados con una etiqueta de tamaño proporcional al envase y que la misma se lea "VACÍO".

14.2.5.7 Decreto 253-23 establece el Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la República Dominicana

- **Responsabilidad Extendida del Productor (REP):** Los promotores que introduzcan al mercado aparatos eléctricos y electrónicos (AEE) como parte de sus proyectos (por ejemplo, sistemas de climatización, electrodomésticos, equipos de iluminación) asumen la responsabilidad de gestionar adecuadamente los residuos generados por estos productos al final de su vida útil**.**
- **Registro y cumplimiento normativo:** Deben registrarse ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN) y cumplir con las metas de recolección y reciclaje establecidas, así como con las disposiciones sobre la presencia de sustancias peligrosas en los AEE.

- **Colaboración con gestores autorizados:** Deben de coordinar con empresas gestoras de RAEE autorizadas para garantizar la recolección, tratamiento y disposición final adecuada de estos residuos, conforme a los estándares ambientales establecidos.
- **Diseño y adquisición sostenible:** Deben de priorizar la adquisición de AEE que sean más duraderos, reparables y reciclables, y que contengan menores cantidades de sustancias peligrosas, contribuyendo así a una gestión más sostenible de los residuos.
- **Educación y concienciación:** Implementar programas de concienciación dirigidos a los usuarios finales (por ejemplo, residentes o huéspedes) sobre la correcta disposición de los RAEE y los puntos de recolección disponibles.

14.3 Del Sistema de Áreas Protegidas

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas en la República Dominicana es el conjunto de espacios terrestres y marinos del territorio nacional que han sido destinados al cumplimiento de los objetivos de conservación establecidos en la Ley Sectorial de Áreas Protegidas, la ley 202-04 del 30 de junio del 2004.

Estas áreas tienen carácter definitivo y comprenden los terrenos pertenecientes al estado que conforman el patrimonio nacional de áreas bajo régimen especial de protección y aquellos terrenos de dominio privado que se encuentren en ellas, así como la que se declaren en el futuro.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales tiene la competencia para definir políticas, administrar, reglamentar, orientar y programar el manejo y desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, incluyendo la promoción de las actividades científicas, educativas, recreativas, turísticas y de cualquier índole, así como la realización de todo tipo de convenio, contrato o acuerdo para la administración de servicios que requieran las áreas protegidas individualmente o el Sistema en su conjunto para su adecuada conservación y para que puedan brindar los servicios que de estas debe recibir la sociedad.

Las áreas protegidas pueden ser utilizadas según sus objetivos y los usos permitidos, de acuerdo con las categorías establecidas en la ley sectorial.

El análisis cartográfico respecto a las áreas protegidas en el ámbito del proyecto dio por resultado que no fue hallada ningún área protegida en el terreno o contigua a este.

14.4 Cambio climático

En el año 2014 se publicó la resolución No. 02-2014, que incorpora las consideraciones de adaptación a los efectos del cambio climático en la gestión ambiental, a partir del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental. La filosofía del grupo promotor del proyecto en torno a la sostenibilidad de los proyectos que promueve hace que sea esencial la implementación de buenas prácticas desde el momento del diseño de manera tal de minimizar el impacto de las actividades en el proyecto.

La identificación de los sectores y sistemas prioritarios para la adaptación al cambio climático en la República Dominicana se realizó a través de consultas nacionales y revisión de planes sectoriales, estudios y políticas que fueron consensuadas para determinar cuáles son los prioritarios y las causas de la priorización. Mediante un amplio proceso de consulta se revisaron las líneas estratégicas del PANA 2008 y se actualizaron de acuerdo con los nuevos instrumentos de políticas nacionales y evaluaciones de vulnerabilidad e impacto.

La visión del Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático en la República Dominicana (**PNACC-RD 2015-2030**) es que para el 2030 la República Dominicana habrá mejorado sus capacidades de adaptación y resiliencia frente al cambio climático y la variabilidad, reduciendo la vulnerabilidad, mejorando la calidad de vida de la gente y la salud de los ecosistemas y habrá contribuido a la estabilización de los gases de efecto invernadero sin comprometer sus esfuerzos de lucha contra la pobreza y su desarrollo sostenible, promoviendo la transición hacia un crecimiento con bajas emisiones de carbono.

Mediante el Decreto Presidencial No. 541-20, se crea el Sistema Nacional de Medición, Reporte y Verificación de los Gases de Efecto Invernadero de la República Dominicana (MRV), con el objeto de contabilizar las emisiones; dentro de sus obligaciones se encuentran las mencionadas a continuación:

- Reportar al Sistema Nacional de MRV en caso de ser una persona física o moral que genere o reduzca gases de efecto invernadero.
- Reportar las emisiones de gases de efecto invernadero al sistema nacional de gases de efecto invernadero (INGEI) si el ente pertenece a alguno de los siguientes sectores: energía (generación eléctrica y transporte), desechos, agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra, procesos industriales y uso de productos.

- Reportar los proyectos, programas o iniciativas que ejecuta, por lo menos una vez al año, al Sistema Nacional de Registro de las Acciones de Mitigación, en caso de ser un actor que registre o lleve a cabo acciones de mitigación de gases de efecto invernadero.
- Reportar al Sistema Nacional de Registro del Apoyo y Financiamiento para el Cambio Climático en caso de ser una persona física o moral que genere u obtenga información relevante al financiamiento o apoyo en especie para cualquier acción climática.

De las medidas que debe adoptar, a raíz de la visión del Plan Nacional de Adaptación para el Cambio Climático, el proyecto se compromete a reportar al Sistema Nacional de MRV los gases de efecto invernadero que produce con el fin de apoyar las acciones nacionales para la adaptación y la mitigación del cambio climático. El proyecto se compromete a llevar a cabo todos los lineamientos establecidos en la Ley No. 368-22 sobre Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos; así como vincularse a la participación en la lucha contra el sargazo establecidas en el decreto 379-23 que Crea el Gabinete de Lucha contra el Sargazo.

14.4.1 Ley No. 333-15 - Ley Sectorial sobre Biodiversidad

- **Evaluación de Impacto Ambiental (EIA):** Antes de iniciar cualquier construcción, es obligatorio realizar una EIA que identifique posibles impactos sobre la biodiversidad, especialmente si el proyecto se ubica en áreas sensibles o cercanas a ecosistemas frágiles del proyecto.
- **Conservación y uso sostenible:** El proyecto debe de incorporar prácticas que aseguren la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales, evitando la introducción de especies invasoras y protegiendo las especies nativas.
- **Participación comunitaria:** El proyecto debe de involucrar a las comunidades locales en la planificación y ejecución del proyecto, respetando sus prácticas culturales tradicionales relacionadas con la biodiversidad y asegurando una distribución equitativa de los beneficios derivados del uso de los recursos naturales.

- **Educación y concienciación ambiental:** El promotor debe de fomentar programas de educación ambiental dirigidos tanto a empleados como a visitantes, promoviendo la comprensión y valoración de la biodiversidad local.
- **Responsabilidad legal:** El incumplimiento de las disposiciones de esta ley puede conllevar sanciones administrativas, penales y civiles, incluyendo multas y la suspensión de actividades.

14.5 Marco jurídico de las autorizaciones ambientales

14.5.1 Autorizaciones ambientales

El Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana ha experimentado varias modificaciones desde su emisión inicial.

Originalmente, fue emitido mediante la Resolución No. 09-2013 el 29 de noviembre de 2013. Posteriormente, esta resolución fue derogada y sustituida por la Resolución No. 13-2014, emitida el 22 de septiembre de 2014, la cual introdujo una versión actualizada del compendio. Más recientemente, en 2024, se emitió la Resolución No. 0025-2024, que modificó el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental y sus anexos, estableciendo cambios significativos en los procedimientos de evaluación y autorización ambiental, como dicho anteriormente.

En 2024, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la República Dominicana emitió la Resolución No. 0025-2024, que modifica el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental y sus anexos. Esta resolución tiene como objetivo fortalecer y simplificar la gestión ambiental y los procesos asociados en el país.

Entre las modificaciones más relevantes, se destacan la reducción de los plazos para la obtención de autorizaciones ambientales. Por ejemplo, para proyectos de categoría A, el tiempo de respuesta se redujo de 190 a 120 días; para la categoría B, de 125 a 95 días; para la categoría C, de 60 a 45 días; y para la categoría D, de 30 a 15 días. Estas medidas buscan agilizar los procesos y promover una mayor eficiencia en la gestión ambiental.

Todos los requerimientos contenidos en el reglamento son de cumplimiento obligatorio a todo proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus

características pueda afectar, de una manera u otra, los recursos naturales, la calidad ambiental y la salud de la población en todo el territorio nacional.

En este reglamento se contempla la categorización de los proyectos y cada uno de ellos tiene un nivel de autorización que se relacionan con la magnitud de los impactos potenciales. En la tabla a continuación, se muestra la categorización de los proyectos y el nivel de certificación correspondiente:

Categorización de proyectos y nivel de autorización otorgado		
Categoría	**Definición**	**Nivel de autorización**
Categoría D	Proyectos de mínimo impacto ambiental, sujetos al cumplimiento con la normativa aplicable.	Certificado de Registro de Impacto Mínimo
Categoría C	Proyectos de bajo impacto ambiental, que para su ejecución solo se requiere garantizar cumplimiento con la normativa ambiental vigente.	Constancia Ambiental
Categoría B	Proyectos con impactos potenciales moderados, a los cuales se requiere una Declaración de Impacto Ambiental.	Permiso Ambiental
Categoría A	Proyectos con impactos potenciales significativos, a los cuales se le requiere un Estudio de Impacto Ambiental.	Licencia Ambiental

En efecto, el proyecto **SIENNA** fue clasificado como **Categoría A – Licencia Ambiental** en vista de que los impactos son potenciales significativos y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas de mitigación, prevención o compensación necesarias, que se establecen en el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del mismo.

14.5.2 Instrumentos de gestión ambiental, los permisos y licencias ambientales, la vigilancia e inspección ambiental y la evaluación de impacto ambiental estratégica

Se emite el Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones de la República Dominicana.

Esta resolución instruye a los viceministerios, a las áreas temáticas de competencia de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales dar cumplimiento a las disposiciones del Compendio de Reglamentos y Procedimientos para Autorizaciones Ambientales de la República Dominicana.

14.6 Normativa internacional

A continuación, mencionamos las normas internacionales aplicables al proyecto, a saber:

Nombre	Resumen del contenido
Declaración de Rio sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo	Establece los principios fundamentales del desarrollo del ser humano en coexistencia con la protección del medio ambiente.
Convenio de Viena para la protección de la capa de ozono	Su objetivo es la protección de los efectos adversos derivados o que puedan derivar de la actividad humana, que provocan o puedan provocar modificaciones a la capa de ozono. Igualmente, dicho instrumento legal enlista las sustancias que afectan a la capa de ozono y dispone la manera en que debe ser utilizada por los Estados parte.
Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Permitiendo así que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurando que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitiendo que el desarrollo económico continúe de manera sostenible.
Acuerdo de París	Reafirma el objetivo de limitar el aumento de la temperatura mundial muy por debajo de los 2 grados centígrados, al tiempo que prosiguen los esfuerzos para limitarlo a 1,5 grados.
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Sequía	Su principal objetivo es luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, en los países que adolecen de dichos perjuicios.
Convención de Bonn o Convención sobre la Conservación de Especies Migratoria de Animales Silvestres	Adoptar las medidas apropiadas para la protección de las especies migratorias. Clasifica los tipos de especies migratorias según su estado de conservación. La principal labor de conservación para las especies migratorias se encuentra a cargo del Estado (como parte de esta Convención).
Convención Internacional de Protección Fitosanitaria	Combatir las plagas de las plantas y productos vegetales con la finalidad de prevenir su iluminación internacional.
Protocolo de Montreal	Tratado internacional adoptado en 1987 con el objetivo de reducir y eventualmente eliminar la producción y el uso de sustancias que agotan la capa de ozono, como los clorofluorocarbonos (CFCs). República Dominicana es parte del Protocolo de Montreal desde 1990. El país ha adoptado las medidas necesarias para reducir gradualmente el uso de sustancias que agotan la capa de ozono, como los CFCs y halones.

14.7 Del Ordenamiento Territorial

14.7.1 Del Marco Jurídico Municipal

La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios tiene por objeto normar la organización, competencia, funciones y recursos de los ayuntamientos de los municipios y del Distrito Nacional, asegurándoles que puedan ejercer, dentro del marco de la autonomía que los caracteriza, las competencias, atribuciones y los servicios que les son inherentes; promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, a los fines de obtener como resultado mejorar la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como la protección de los espacios de dominio público.

Atribuciones:

a) Ordenamiento del tránsito de vehículos y personas en las vías urbanas y rurales;
b) Normar y gestionar el espacio público, tanto urbano como rural;
c) Prevención, extinción de incendios y financiación de las estaciones de bomberos;
d) Ordenamiento del territorio, planeamiento urbano, gestión del suelo, ejecución y disciplina urbanística;
e) Normar y gestionar el mantenimiento y uso de las áreas verdes, parques y jardines;
f) Normar y gestionar la protección de la higiene y salubridad públicas para garantizar el saneamiento ambiental;
g) Construcción de infraestructuras y equipamientos urbanos, pavimentación de las vías públicas urbanas, construcción y mantenimiento de caminos rurales, construcción y conservación de aceras, contenes y caminos vecinales;
h) Preservación del patrimonio histórico y cultural del municipio;
i) Construcción y gestión de mataderos, mercados y ferias;
j) Construcción y gestión de cementerios y servicios funerarios;
k) Instalación del alumbrado público;

l) Limpieza vial;

m) Servicios de limpieza y ornato público, recolección, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;

n) Ordenar y reglamentar el transporte público urbano;

o) Promoción, fomento y desarrollo económico local.

14.7.2 De La Ley No. 368–22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamientos Humanos de República Dominicana

La ley establece que el ordenamiento territorial es una potestad obligatoria del Estado, que debe basarse en el interés general. El ordenamiento territorial debe ser compatible con el desarrollo humano, y debe ejercerse de acuerdo con la Constitución, las leyes y los instrumentos de planificación.

La ley establece un Sistema Nacional de Ordenamiento Territorial, coordinado por el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD). Este sistema está integrado por órganos que armonizan los planes de ordenamiento territorial a nivel nacional, regional y municipal.

Esta fue promulgada con los siguientes objetivos de:

- Ordenar el territorio nacional
- Fomentar el desarrollo sostenible
- Regular el uso de suelo
- Promover la equidad territorial
- Garantizar la seguridad y calidad de vida
- Coordinar las competencias institucionales
- Consolidar la participación ciudadana
- Prevención de asentamientos informales

En virtud de las competencias asignadas a los ayuntamientos por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, y considerando que es dicha institución la encargada de *regular y gestionar el planeamiento urbanístico, uso de suelo y edificación en las áreas urbanas y*

rurales del territorio municipal, así como también lo indicado en la Ley 368-22 de Ordenamiento Territorial, Uso de Suelo y Asentamiento Humano plasma en su artículo 41 los tipos de uso de suelo urbanizados permitidos, precisando el *"Urbanizado" está dentro de lo que ampara la ley, estableciendo lo siguiente: "Cuando se realizan diversas actividades productivas, residenciales, recreativas, turísticas y de servicios se conjugan dentro de un territorio que presenta un entramado continuo de manzanas y vías, con infraestructura de agua, energía y desagües residuales y pluviales, o que puede llegar a contar con ellos mediante la conexión con instalaciones preexistentes en la trama urbana municipal",* es requerido para el proyecto la obtención de la No objeción por parte de las autoridades locales.

14.8 Marco Jurídico Del Sector Turístico

El Ministerio de Turismo de la República Dominicana fue creado mediante la Ley No. 84 del 26 de diciembre de 1979. Dicho ministerio tiene entre sus funciones:

- Planear, programar, organizar, dirigir, fomentar, coordinar y evaluar las actividades turísticas del país, de conformidad con los objetivos, metas y políticas nacionales que determine el Poder Ejecutivo;
- Determinar y supervisar los polos de desarrollo turístico en el país, y orientar los proyectos a llevarse a cabo en los mismos;
- Orientar, de conformidad con las regulaciones al respecto, el diseño y construcción de todas las obras de infraestructura que requieren el desarrollo de los distintos proyectos turísticos;
- Autorizar, regular, supervisar y controlar el funcionamiento de los servicios turísticos, tales como las agencias de viajes, guías para turistas, guías para chóferes, hoteles, restaurantes, bares, centros nocturnos de calidad turística, transporte de turista, y todas las empresas y personas que brindan servicios a los turistas y/o realizan actividades turísticas;
- Coordinar la acción de todas las dependencias del Estado relacionadas con el turismo, a fin de lograr los mejores resultados en cuanto a servicios, protección y facilidades.

Es de suma relevancia destacar que el rol del Ministerio de Turismo en el desarrollo del sector ha sido fundamental durante las últimas cuatro décadas. Asimismo, el marco regulatorio

promovido por dicha institución aplicable a los establecimientos turísticos para su apertura y operación ha brindado una regulación apropiada para el uso de suelo en los polos turísticos de mayor relevancia en el país. Este ordenamiento del suelo especial permitió el uso razonable del suelo y la planificación apropiada del crecimiento de los destinos turísticos.

14.8.1 Normas y estándares aplicables

a) Decreto No. 559-06 que ordena la obtención del certificado de uso de suelo a proyectos desarrollados en zonas turísticas

Este decreto establece que todo proyecto turístico, o de otra índole, ubicado en zonas turísticas del territorio nacional, deberá obtener, como requisito previo a su desarrollo y operación, un documento denominado Certificado de Uso de Suelo (CUS), el cual será expedido por la Ministerio de Turismo.

b) Reglamento de Funcionamiento de los Establecimientos Hoteleros

El decreto No. 818-03 aprueba el Reglamento del Funcionamiento de los Establecimientos Hoteleros, el cual establece la prohibición de iniciar operaciones hoteleras sin la previa obtención de la autorización de operación correspondiente, emitida por el Ministerio de Turismo. Asimismo, especifica los requisitos para solicitar dicha autorización.

c) Reglamento Normativo de salas de masajes localizadas en áreas turísticas

El Decreto 127-09 que establece el Reglamento Normativo de Salas de Masajes Localizadas en Áreas Turísticas, dispone que aquellos establecimientos que presten servicios de masajes en zonas turísticas deben contar con la autorización del Ministerio de Turismo y del Ministerio de Salud Pública.

Asimismo, dicho decreto establece la obligación de cumplir con los requisitos siguientes:

- Contar con adecuada iluminación y ventilación.
- Contar con pisos y paredes recubiertos con materiales de fácil aseo.
- Contar con botiquín de primeros auxilios.
- Contar con sala de recepción de clientes.
- Contar con servicios sanitarios.

- Contar con instalaciones suficientes de agua potable.
- Contar con la cantidad suficiente de ropa para el servicio, la que deberá ser de calidad adecuada a la importancia del establecimiento y estar debidamente higienizada para su uso.
- Contar con suficiente ropa de trabajo o batas blancas, para que el personal que en ellos labore esté constantemente limpio y uniformado.
- Tener a la vista del público las tarifas por servicio.
- El propietario o encargado del establecimiento deberá avisar a las autoridades correspondientes cuando detecte o sospeche que alguno de sus empleados ha contraído alguna enfermedad contagiosa.
- Contar con los utensilios que sean indispensables para brindar el servicio.
- Esterilizar, antes y después de su uso, los utensilios y los mecanismos utilizados para la prestación de servicios, siguiendo las normas establecidas en la ley de la materia, tratándose de una manera especial todos aquellos instrumentos que tengan contacto directo con la piel y puedan provocar heridas, tomando para estos casos medidas contra Síndrome de Inmune Deficiencia Adquirida (SIDA) o cualquier otra enfermedad contagiosa.
- Procurar que el horario dentro del cual funcionen los establecimientos que presten este tipo de servicio quede comprendido entre las seis de la mañana (6:00 a.m.) y las nueve de la noche (9:00 p.m.).

En los establecimientos o áreas donde se preste servicio de masajes queda estrictamente prohibido:

- Permitir la entrada a menores de edad.
- Ejercer la prostitución o cualquier otro tipo de actividad que atente contra la moral pública y la convivencia social.
- Dar servicio de masaje a personas que notoriamente padezcan enfermedades contagiosas detectables en la piel, barba o cabello.

- Expender o consumir bebidas alcohólicas.

14.8.2 De la Resolución No. 006/2012 que establece el Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial Turístico (PSOTT) Samaná Norte:

- El proyecto se ubica dentro de una zona con ordenamiento territorial a través del Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial Turístico de Samaná Norte (Resolución 006/2012), de fecha 26 de abril del 2012.
- El proyecto está localizado en la **Unidad Ambiental: LOMAS**

A continuación, describimos las características de manera detallada:

La **UNIDAD AMBIENTAL LOMAS** en la que se ubica todo el terreno objeto de análisis, se divide en 3 secciones según los rangos de pendientes. Esta división determinará luego la densidad total del proyecto Sienna:

Descripción	**Rangos**	**Comentario**
Terrenos con pendientes mayores al 50%	50 %	No urbanizable
Terrenos con pendientes entre un 30-50%	30-50 %	15 Hab/ha
Terrenos con pendientes menores a un 30%	30 %	20 Hab/ha

Luego de la revisión de cumplimiento, se ha determinado que:

a) La ubicación de las villas y edificaciones propuestas, ha sido seleccionada de manera tal que cada terreno se encuentre en áreas con pendientes menores a 50%.

b) Considerando que el proyecto total, tendrá 316 habitaciones en una superficie de 284,915.91 m^2, esto arroja una densidad total de 11.58 habitaciones por hectárea, cumpliendo por lo tanto con la densidad total autorizada por el plan de ordenamiento territorial turístico vigente, según la citada resolución.

El terreno se encuentra ubicado en la Unidad Ambiental denominada **LOMAS**, secciones **A, B y C**, que establece los siguientes parámetros:

Unidad Ambiental POTT Res. 006/2012 MITUR	**Sección**	**Ocupación Máxima del suelo**	**Índice Mínimo de Áreas Verdes**	**Altura Máxima permitida (Niveles)**	**Densidad Habitacional Máxima (Hab/ha)**	**Tipología de Alojamiento**
LOMAS Sección A	Terrenos Con Pendientes Mayores Al 50%	0 %	100%	No permitida la Construcción	0	No urbanizable
LOMAS Sección B	Terrenos Con Pendientes Entre Un 30-50%	20%	50%	1	15 Hab/ha	Villas unifamiliares, hoteles boutiques, cabañas, bungalós. Pensión completa, media pensión, Cama y Desayuno, solo cama, tiempo compartido. Residencial. Productos Turísticos Preferentes: Turismo inmobiliario de alto estándar, Inmobiliario de montaña, de naturaleza y de Bienestar
LOMAS Sección C	Terrenos Con Pendientes Menores A Un 30%	20%	50%	2	20 Hab/ha	Villas unifamiliares, hoteles boutiques, cabañas, bungalós. Pensión completa, media pensión, Cama y Desayuno, solo cama, tiempo compartido. Residencial. Productos Turísticos Preferentes: Turismo inmobiliario de alto estándar, Inmobiliario de montaña, de naturaleza y de Bienestar.

14.8.3 Otros parámetros de construcción LOMAS Sección B (Resolución 006/12)

Otros parámetros	Descripción
Usos de suelos No permitidos	Golf, Hotel Resort Todo Incluido, Agricultura, Ganadería, Industrial, Servicios automotrices, Abastecimiento.
Altura y Niveles permitidos **Techos**	Niveles Máximos: **1 –** **Altura Máxima Techos planos:** 3.5 m medidos desde el terreno natural, a 1 m lineal de la base de las columnas o muros, hasta el punto más alto construido, antepecho o losa. **Altura máxima para techos inclinados:** 4.5 m medidos desde el terreno natural, a 1 m lineal de la base de las columnas o muros, hasta el punto medio de la altura total de la cubierta de techo. **Altura mínima de entrepiso:** de piso terminado a piso terminado; 2.8 m. **Pendiente:** los techos inclinados serán construidos con una pendiente máxima comprendida entre el 15% y 45%.

14.8.4 Otros parámetros de construcción LOMAS Sección C (Resolución 006/12)

Otros parámetros	Descripción
Usos de suelos No permitidos	Golf, Hotel Resort Todo Incluido, Agricultura, Ganadería, Industrial, Servicios automotrices, Abastecimiento.
Altura y Niveles permitidos **Techos**	Niveles Máximos: **2 –** **Altura Máxima Techos planos:** 7 m medidos desde el terreno natural, a 1 m lineal de la base de las columnas o muros, hasta el punto más alto construido, antepecho o losa. **Altura máxima para techos inclinados:** 8 m medidos desde el terreno natural, a 1 m lineal de la base de las columnas o muros, hasta el punto medio de la altura total de la cubierta de techo. **Altura mínima de entrepiso:** de piso terminado a piso terminado; 2.8 m.

- Las disposiciones de esta normativa tienen por finalidad regular la categorización, clasificación e implantación edificatoria de los proyectos de carácter turístico, urbanización y/o lotificación, con el fin de promover el urbano y los recursos naturales, y el desarrollo socioeconómico de este destino.
- En esta sección se establecen los parámetros generales de construcción permitidos y/o exigidos por el Ministerio de Turismo para el diseño y construcción de un proyecto de uso residencial, turismo inmobiliario, urbanizaciones y/o lotificaciones.

14.8.5 Otros parámetros de construcción aplicables al terreno según Resolución 066-2012 MITUR

El siguiente cuadro integra los parámetros aplicables al área del proyecto según la Resolución 006-2012 a ser contemplados, a saber:

DESCRIPCIÓN	PARÁMETROS
Estacionamientos	- El pavimento del área de estacionamiento deberá ser reductor de radiación solar, barro, adoquines, o grilla de cemento, y grama permitiendo la infiltración de agua. - El 40% del estacionamiento deberá estar en sombra. - Por cada tres estacionamientos debe plantarse un árbol. - El parqueo de cada automóvil dispondrá de un área verde luego del paragomas. - Solo para proyectos de apartamentos: la cantidad de estacionamientos se rige por las disposiciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).
Verjas	- Las verjas frontales no pueden ser superiores a 1.2 metros con elementos sólidos y opacos. - Si son setos verdes, la altura no puede exceder de 2 m. La propuesta debe ser presentada al Ministerio de Turismo.
Manejo de Aguas	- Cada instalación nueva debe cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales y abastecimiento de agua potable. - Todo proyecto debe contar con sistema de recogida de aguas residuales para ser reutilizadas bajo mínimo tratamiento en descarga de inodoros, vegetación, limpieza.
Energía	- Los proyectos deberían contemplar soluciones energéticas en base a renovables (solar, eólica e hidráulica).
Arborización	- Se debe preservar la mayor cantidad de árboles existentes posibles. Especialmente de *Cocos Nucifera* (palma de coco). - Debe presentarse un plan de paisajismo junto con el plan maestro del proyecto, con identificación de especies existente y propuesta. Se recomienda uso de especies nativas y endémicas. - Para tala de árboles se debe contar con el permiso ambiental correspondiente.
Urbanizaciones y complejos turísticos	El promotor debe: - Urbanizar el predio. - Construir calles y vías de acuerdo con parámetros de MOPC. - Construir aceras de 1.2 m mínimo de ancho y arborizadas con especies endémicas o nativas. - Disponer redes eléctricas.

	- Redes de telecomunicación.

14.9 Marco Jurídico Del Sector Salud Y Seguridad Ocupacional

14.9.1 Código laboral de la República Dominicana

La ley 16-92 del 29 de mayo de 1992 y su Reglamento de Aplicación tiene por objeto fundamental regular los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores y proveer los medios de conciliar sus respectivos intereses. Consagra el principio de la cooperación entre el capital y el trabajo como base de la economía nacional.

Regula, por tanto, las relaciones laborales, de carácter individual y colectivo establecidas entre trabajadores y empleadores o sus organizaciones profesionales, así como los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, con motivo de la presentación de un trabajo subordinado.

- Las leyes concernientes al trabajo son de carácter territorial y rigen sin distinción a dominicanos y a extranjeros, salvo las derogaciones admitidas en convenios internacionales. Asimismo, se indica que, en las relaciones entre particulares, la falta de disposiciones especiales es suplida por el derecho común.
- Los derechos reconocidos por la ley a los trabajadores no pueden ser objeto de renuncia o limitación convencional, es nulo todo pacto contrario.
- En materia de trabajo los derechos deben ser ejercidos y las obligaciones ejecutadas según las reglas de la buena fe, es ilícito el abuso de los derechos.
- Se prohíbe cualquier discriminación, exclusión o preferencia basada en motivos de sexo, edad, raza, color, ascendencia nacional, origen social, opinión política, militancia sindical o creencia religiosa, salvo las excepciones previstas por la ley con preferencias basadas en las calificaciones exigidas para un empleo determinado no están comprendidas en esta prohibición.
- En caso de concurrencia de varias normas legales o convencionales, prevalecerá la más favorable al trabajador. Si hay duda en la interpretación o alcance de la ley, se decidirá en el sentido más favorable al trabajador.

- El contrato de trabajo no es el que consta en un escrito, sino el que se ejecuta en hechos. Es nulo todo contrato por el cual las partes hayan procedido en simulación o interposición de personas o de cualquier otro medio. En tal caso, la relación de trabajo quedará regida por el Código de Trabajo.
- La trabajadora tiene los mismos derechos y obligaciones que el trabajador. Las disposiciones especiales previstas en el Código de Trabajo tienen como propósito fundamental la protección de la maternidad.
- Se reconocen como derechos básicos de los trabajadores, entre otros, la libertad sindical, el disfrute de un salario justo, la capacitación profesional y el respeto a su integridad física, a su intimidad y a su dignidad personal.

14.9.2 Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo

El Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo fue creado por el Decreto No. 522-06, del 17 de octubre de 2006 con el objetivo de regular las condiciones en las que deben desarrollarse las actividades productivas en el ámbito nacional, con la finalidad de prevenir los accidentes y los daños a la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

El ámbito de aplicación abarca todas las ramas de las actividades laborales que sean ejecutadas en el ámbito nacional, dentro de los límites previstos por el Principio III del Código de Trabajo de la República Dominicana.

En la Resolución No. 04/2007 se explica las condiciones generales y particulares relativas a la seguridad y salud de trabajo, según el esquema siguiente:

14.9.2.1 Condiciones generales relativas a la seguridad y salud en el lugar de trabajo:

- Condiciones de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Condiciones de seguridad para la utilización de maquinarias y herramientas de trabajo.
- Riesgos físicos, químicos y biológicos.
- Señalización de seguridad en el lugar de trabajo.

- Equipos de protección personal en el lugar de trabajo.
- Comité mixto de seguridad y salud en el trabajo.
- Requisitos del programa de seguridad y salud en el lugar de trabajo.
- Criterios para ubicación y desempeño de labores de trabajadores.
- Primeros auxilios.

14.9.2.2 Condiciones particulares de seguridad y salud en el lugar de trabajo de acuerdo con la actividad

Construcciones - Especificaciones técnicas aplicables a la construcción:

- **Toda área de trabajo** debe tener estabilidad y solidez.
- **Vías de circulación y Salidas de emergencia** para poder evacuar rápidamente en caso de emergencia.
- **Ventilación:** Toda área de trabajo debe contar con una ventilación adecuada, que facilite las labores sin riesgo para la salud para los trabajadores.
- **Puertas, portones, vallas y muros de protección**: Toda construcción debe de disponer puertas, portones, vallas y muros de protección, con todas las seguridades requeridas y estarán señalizados de manera adecuada.
- **Señalización de seguridad:** Toda construcción debe ser señalizada con el objetivo de identificar los lugares de riesgos que tiene la construcción y las vías de acceso de equipos y áreas de trabajo.
- **Primeros Auxilios:** Hay que garantizar en todo momento la disponibilidad de medios adecuados y de personal con formación apropiada para prestar los primeros auxilios.
- **Información y formación**: Se deberá facilitar a los trabajadores, de manera suficiente y adecuada toda información y formación, que pueda ayudar los primeros auxilios.
- **Sanitarias**: Toda obra deberá tener facilidades sanitarias y de alojamiento y deben preverse instalaciones sanitarias y de aseo por separado para los trabajadores.

- **Incendio:** Hay que adoptar todas las medidas necesarias para tener protección contra los incendios.
- **Almacenar**: Deberán preverse medios suficientes y apropiados para almacenar líquidos y gases inflamables.
- **En las excavaciones**: Hay que garantizar la seguridad de los trabajadores frente al riesgo de sepultamiento, deslizamiento, desmoronamiento o desprendimiento.
- **En los trabajos en alturas**: Incluidos los tejados, deberán adoptarse las medidas de protección necesarias en atención a la altura, inclinación o posible estado resbaladizo, para evitar la caída de trabajadores.
- **Escaleras y andamios**: Se debe facilitar escaleras y andamios de buena calidad que posibilite el acceso a puestos de trabajo en puntos elevados.
- **Estructuras metálicas o de hormigón, armaduras, encofrados y acabados**: Todas estructuras metálicas o de hormigón, armaduras, encofrados y acabados solo deberá realizarse bajo la supervisión de un personal competente.
- **Todo aparato elevador y todo accesorio de izado**, con sus elementos constitutivos, fijaciones, anclajes y soportes, deberán ser de buen diseño y construcción, estar fabricados con materiales de buena calidad y tener la resistencia apropiada para el uso a que se destinan.
- **Las grúas** contarán con todas las medidas de seguridad correspondientes.
- **Almacenamiento**: Los materiales de acopio, equipos y herramientas de trabajo deberán colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome, caída o vuelco.
- **Maquinarias:** Las maquinarias, equipos, herramientas manuales deberán de estar bien proyectados y construidos y ser manejados por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada.
- **Electricidad:** Todos los equipos e instalaciones eléctricos deberán ser construidos, instalados y conservados por una persona competente.

- **En las instalaciones que habitualmente están en tensión** se adoptarán las medidas adecuadas como es alejar las partes activas de la instalación a distancia suficiente y proteger la instalación mediante interruptores diferenciales.
- **En toda obra se debe evitar el contacto con agua, vapores inflamables, combustibles y explosivos**, que pueda provocar accidentes y utilizar el equipo de protección personal adecuado al nivel de voltaje o tensión.
- **Los recipientes de gases**, ataguías y aire comprimido deberán de ser de buena construcción, estar fabricadas con materiales apropiados, sólidos y tener una resistencia suficiente.
- **Los trabajos en aire comprimido** deberán realizarse únicamente por trabajadores cuya aptitud física se haya comprobado mediante examen médico, y en presencia de una persona competente para supervisar el desarrollo de las operaciones.
- **Sobre los equipos de protección personal:** el empleador deberá proporcionar y mantener, sin costo para los trabajadores, ropas y equipos de protección personal adecuados a los tipos de trabajo y de riesgos.
- **Riesgos para la Salud:** cuando un trabajador pueda estar expuesto a cualquier riesgo químico, físico o biológico en un grado tal que pueda resultar peligroso para su salud deberán tomarse medidas apropiadas de prevención.

14.10 De los permisos del proyecto y cumplimiento del proyecto

A continuación, se realiza un análisis de los principales permisos que necesita o posee el proyecto **SIENNA**, los cuales han sido requeridos en la correspondiente solicitud de autorización ambiental para proyectos nuevos de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la Ley General de Medio Ambiente y Recursos Naturales de fecha 18 de agosto del año 2000.

De igual manera, se hace referencia al estatus de cada proceso o permisos aprobados hasta la fecha de la presente.

Permiso	**Institución**	**Estatus**
No Objeción de Uso de Suelo	Ayuntamiento de Las Terrenas	Aprobada en fecha 8 de mayo 2024.
Autorización Ambiental solicitada en fecha 2 de febrero del 2024 mediante la nueva plataforma del Ministerio	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Términos de Referencia emitidos. En proceso de Estudio de Impacto Ambiental para depósito.
No objeción a Uso de Suelo. Solicitud depositada bajo el Código DPP-01485.	Ministerio de Turismo	En proceso de evaluación. Pendiente de entrega Autorización Ambiental.
Licencia de Construcción	Ministerio de la Vivienda	Luego de obtenida la autorización ambiental, se deberá requerir la licencia de construcción ante MIVED.

Análisis de Cumplimiento de Parámetros:

Aspecto	**Normativa**	**Conclusión**
Densidad	Resolución 006/2012, de fecha 26 de abril del 2012.	El proyecto tendrá un total de 316 habitaciones, por lo cual la densidad total de 11.58 habitaciones por hectárea está por debajo de lo establecido por la Resolución.
Áreas Verdes	Resolución 006/2012, de fecha 26 de abril del 2012.	El proyecto contempla la destinación del 50% de su superficie a áreas verdes dentro de las unidades ambientales correspondientes, en estricta conformidad con los parámetros establecidos en la resolución.
Pendientes	Resolución 006/2012, de fecha 26 de abril del 2012.	La ubicación de las villas y edificaciones ha sido realizada en áreas con pendientes menores al 50%, en cumplimiento con la normativa.

En conclusión, el proyecto cumple con la normativa turística y ambiental vigente para el área del proyecto, y por lo tanto es viable legalmente, sujeto a la obtención de los demás permisos requeridos para su construcción, a saber: permisos de pozo para uso de agua, licencia de construcción y no objeción de la autoridad eléctrica.

15 IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS

15.1 Contexto geográfico del proyecto

El proyecto SIENNA se encuentra dentro del área regida por el *Plan de Ordenamiento Territorial Turístico de la Parte Norte de la Península de Samaná* (Res. 06/2011 MITUR), con lo cual la viabilidad ambiental se define a través de la verificación del cumplimiento con los parámetros establecidos en dicho plan.

El proyecto se ubica en la ***Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas*** (Imagen 38), cuyo uso de suelo está aprobado para turismo inmobiliario de alto estándar, inmobiliario de montaña, de naturaleza y de bienestar.



Imagen 38. Localización del proyecto dentro del POTT Península de Samaná

Como se trata de terrenos ubicados en la sierra de Samaná, el plan define 3 secciones en función de las pendientes del terreno, a saber:

Sección	Características	Tipo de uso
A	Terrenos con pendientes mayores al 50 %	**No urbanizables**
B	Terrenos con pendientes entre un 30 % y un 50 %	Según parámetros establecidos en el POTT
C	Terrenos con pendientes menores a un 30 %	

En atención a estas condiciones, el proyecto **no propone ninguna construcción en terreno con pendiente > 50 %.** Todas las villas están planteadas en terrenos cuyas pendientes van desde 15 % hasta 50 %. En los planos de proyecto en el anexo 2 se presentan:

1. Plano general de topografía de proyecto con curvas de nivel e identificación de rangos de pendientes de los terrenos.

2. Plano general de la lotificación y urbanización sobre topografía y rangos de pendientes.
3. Planos de planta y perfil de villas de cada lote para cada zona.

Los parámetros establecidos en el POTT para *Terrenos con pendientes entre un 30 % y un 50 %* (sección B) y *Terrenos con pendientes menores a un 30 %* (sección C), son muy similares con excepción de la densidad habitacional y número de niveles permitidos. A los fines de la verificación del cumplimiento en la Tabla 37, se coloca el parámetro más restrictivo.

Tabla 37. Verificación del cumplimiento con el POTT Península de Samaná

Descripción	Uso máximo / Característica permitida	Característica del proyecto	Estatus
Modelo turístico	Turismo inmobiliario alto estándar, de montaña, de naturaleza y de bienestar.	Turismo inmobiliario de alto estándar, de montaña, naturaleza y de bienestar.	**ok**
Tipología de alojamiento	Villas unifamiliares, hoteles boutique, cabañas, bungalós.	Villas unifamiliares, bungalós.	**ok**
Modalidad de servicio de alojamiento	Pensión completa, media pensión, cama y desayuno, solo cama, tiempo compartido.	Solo cama.	**ok**
Uso de suelo permitido	Residencial: primera y segunda residencia. Comercial: hotelero, turístico complementario.	Residencial Hotelero	**ok**
Densidad máxima	15 habitaciones por hectárea.	11.58 hab/ha	**ok**
Índice de ocupación máxima de suelo	20%	< 20%	**ok**
Porcentaje mínimo de área verde	50%	> 50%	**ok**
Altura y niveles máximos permitidos	1 y 2 niveles y en terrenos con pendientes 1 semisoterrado.	1 y 2 niveles	**ok**

Verificado el cumplimiento con los parámetros del POTT, en la sección siguiente se analizan los impactos asociados a las alternativas de proyecto en análisis, a los fines de posteriormente definir el programa de manejo ambiental a ser implementado por el desarrollador para cada una de las fases de proyecto, construcción y operación, en atención al cumplimiento con las normas y reglamentos ambientales aplicables.

15.2 Identificación de impactos por alternativa

El análisis de las alternativas de proyecto definidas se realiza partiendo del hecho que el proyecto es ambientalmente viable, su objetivo es entonces verificar que tanto desde el punto de vista económico como ambiental la solución individual se ajusta más al bajo impacto ambiental.

15.2.1 Actividades de proyecto por alternativas

En la Tabla 38 se presenta el listado de actividades que implicaría cada una de las alternativas de proyecto propuestas, considerando al mismo tiempo las implicaciones que tendría una y otra para ambas fases de proyecto, construcción y operación. Asimismo, se incluyen los datos de costos de inversión y generación de empleo.

Tabla 38. Lista de actividades de proyecto por alternativa

	Alternativa 1 Construcción de soluciones individuales por vivienda para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.	**Alternativa 2** Construcción de cuatro (4) UTAR, 1 por cada zona, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.
Actividades de proyecto	2. Construcción de unidad de tratamiento (séptico + filtro anaeróbico) con filtrante por villa.	5. Construcción de red colectora de la zona (excavación de zanjas, botes, relleno de zanja con asiento de arena y material clasificado, colocación de tuberías, etc.). 6. Movimiento de tierras para construcción de planta de tratamiento y filtrantes para disposición final.

	Alternativa 1 Construcción de soluciones individuales por vivienda para el tratamiento de las aguas residuales domésticas.	**Alternativa 2** Construcción de cuatro (4) UTAR, 1 por cada zona, ubicadas en atención a la topografía para que operen por gravedad.
		7. Disposición de gases para evitar malos olores. 8. Operación y mantenimiento de la PTAR.
Costo	RD$ 25 500 000.00	RD$ 25 100 000.00
Empleo	Construcción: 221 | Operación 73	Construcción: 221 | Operación 73

15.2.2 Impactos ambientales ALTERNATIVA 1

Por razón de que este tipo de vivienda genera una carga de desechos muy baja, un tratamiento mediante tanque séptico y filtro anaeróbico produce un efluente con un grado de depuración por entre el 85-90 % de eliminación de la carga orgánica de acuerdo con la literatura, que, además, por el poco caudal que involucra, no produce ningún efecto dañino sobre el acuífero, siempre y cuando se tenga la precaución de que los filtrantes no se construyan llegando al nivel freático.

Por otra parte, dado el alto grado de tratamiento de dichas aguas se puede considerar que la vida útil del filtrante es prácticamente de tiempo ilimitado, porque no hay riesgo de que se tape a lo largo del tiempo.

En cuanto a la generación de gases, por la misma condición del bajo caudal, la producción de gases resulta imperceptible.

15.2.3 Impactos ambientales ALTERNATIVA 2

En zonas urbanas, la solución ambientalmente preferible para el manejo de las aguas residuales provenientes de los hogares, comercios y pequeñas industrias, es la concentración de las mismas mediante la construcción de alcantarillados sanitarios que lleven estas aguas hasta plantas de tratamiento previo a su disposición final, sea está por filtrantes o descarga superficial.

Lo anterior, es lo ideal porque en las zonas urbanas la densidad poblacional es altísima, con lo cual, las soluciones individuales que generan miles de descargas individuales pueden resultar en la contaminación de los acuíferos, cañadas e incluso cursos de aguas superficiales, con los riesgos asociados para con la salud de la población.

No obstante, en el caso de un proyecto como Sienna, un proyecto ubicado en montaña con una densidad muy baja, la construcción y operación de un alcantarillado sería mucho más invasivo y perjudicial en el corto plazo, y en el largo plazo no resultaría en una mayor prevención de la contaminación por disposición de aguas residuales, ni garantizaría un mejor o mayor nivel de eficiencia en el tratamiento de las aguas residuales a generarse por el proyecto.

Inicialmente, esta solución implicaría cortes de vegetación que de otra forma no se tocaría.

Movimientos de tierra, compra de arena y material de relleno para la construcción del alcantarillado, que, con la solución individual, no es necesario.

Muy probablemente, debido a lo accidentado del terreno, evitar los bombeos sería muy difícil, demandando entonces la instalación y operación de bombas y el consumo de energía eléctrica durante la operación.

La solución individual propuesta no consiste únicamente de la construcción de cámaras sépticas simples, sino que serán unidades de tratamiento completas incluyendo filtro anaeróbico, lo que resulta en una eficiencia en el tratamiento suficiente para no conllevar futura contaminación al subsuelo.

15.3 Análisis para la selección de alternativa

Razones para preferir la Alternativa 1 (sistema individual con tanque séptico + filtro anaeróbico):

5. **Adecuación al contexto geográfico y demográfico:**
    - El proyecto *Sienna* está ubicado en una **zona montañosa de baja densidad poblacional**, donde la dispersión de las viviendas hace ineficiente y ambientalmente costosa la construcción de un sistema de alcantarillado centralizado.

6. **Menor impacto ambiental directo:**
    - La **Alternativa 2** implicaría:
        - Cortes de vegetación no necesarios con la solución individual.
        - Movimientos de tierra más intensivos.
        - Mayor uso de materiales como arena y relleno.
        - Posible instalación de **sistemas de bombeo**, con su correspondiente **consumo energético continuo**.
7. **Eficiencia del tratamiento individual:**
    - El sistema propuesto (tanque séptico + filtro anaeróbico) alcanza una **remoción entre el 85-90 % de la carga orgánica**, lo cual es suficiente para evitar contaminación del subsuelo y acuíferos, siempre que se tomen las precauciones técnicas adecuadas (como evitar que los filtrantes lleguen al nivel freático).
8. **Sostenibilidad y bajo mantenimiento:**
    - La vida útil de los sistemas filtrantes se considera **prácticamente indefinida**, dado el bajo caudal y buena calidad del efluente.
    - No hay generación significativa de gases.
    - Se elimina la necesidad de operar infraestructura energética o electromecánica de forma permanente.

Limitaciones de la Alternativa 2 en este contexto:

- Aunque es preferible en **zonas urbanas con alta densidad**, en este caso se traduciría en **intervenciones innecesarias** y **mayor huella ambiental** sin un beneficio proporcional en términos de eficiencia en el tratamiento.
- Implica riesgos adicionales por **posibles fallos en bombeo, mantenimiento o suministro eléctrico**, además de **mayor complejidad operativa** a largo plazo.

15.4 Conclusión técnica

En función del contexto geográfico, la densidad poblacional proyectada y los criterios de sostenibilidad ambiental, se recomienda la adopción de la **Alternativa 1**, consistente en sistemas individuales de tratamiento mediante tanque séptico con filtro anaeróbico. Esta solución ofrece una eficiencia entre el 85-90 % en la remoción de carga orgánica, minimiza el riesgo de afectación al acuífero y reduce significativamente los impactos sobre el entorno natural al evitar movimientos de tierra extensivos, cortes de vegetación o el uso intensivo de recursos. A diferencia de la Alternativa 2, que implicaría una infraestructura más invasiva sin mejoras sustanciales en el desempeño ambiental, la opción individual resulta más adecuada al emplazamiento propuesto y al enfoque de desarrollo responsable del proyecto.

15.5 Impactos asociados al tipo de desarrollo propuesto

15.5.1 Fase de construcción

Durante la fase de ejecución se tendrán los impactos asociados a las actividades comunes a la construcción de viviendas, a saber:

1. **Contaminación del aire.** Impacto negativo, asociado al aumento en la concentración de material particulado generado por las diferentes actividades de construcción: desbroce del terreno, excavaciones y rellenos, trabajos con cemento y trabajos de construcción varios. Asimismo, la contaminación por las emisiones conjuntas de gases y material particulado provenientes del tráfico de vehículos y equipos pesados, uso de plantas eléctricas, etc.
2. **Contaminación potencial del suelo.** Impacto negativo, asociado a posibles derrames de hidrocarburos utilizados por equipos y maquinarias, con el potencial riesgo de incendios; asimismo, contaminación del suelo por mala disposición de residuos sólidos, así como por una mala disposición de aguas residuales domésticas.
3. **Generación de empleo directo e indirecto.** Impacto positivo.

15.5.2 Fase de operación

Los **impactos negativos** asociados a las actividades durante la operación serán aquellos inherentes al desarrollo urbano, estos son:

1. Consumo de agua y energía eléctrica.

2. Generación de aguas residuales.
3. Generación de residuos sólidos.

Los **impactos positivos** del proyecto serán los siguientes:

1. Generación de empleo directo y formal, generando acceso a seguridad social, pensiones, cobertura de salud y beneficios legales para los trabajadores locales.
2. Estímulo a encadenamientos productivos locales, como por ejemplo provisión de excursiones, guías turísticos y actividades complementarias.
3. Capacitación y fortalecimiento de capacidades locales, como son la capacitación técnica en construcción, electricidad, fontanería, etc.; formación en atención al cliente, idiomas y hospitalidad.
4. Aumento del ingreso familiar y circulación de capital, por la contratación de mano de obra local y el consumo en comercios y servicios cercanos.
5. Fomento del turismo local y revalorización del territorio, por el incremento del atractivo de la zona como destino turístico.
6. Promoción de la cultura local, al integrar elementos culturales, gastronómicos y artesanales en la oferta del proyecto, incluyendo el rescate de valores tradicionales.
7. Estímulo a la inversión privada en la zona ya que el proyecto puede actuar como catalizador de otras inversiones complementarias en comercio, servicios o turismo rural.

16 PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

16.1 Objetivos

En lo concerniente a la fase constructiva del proyecto, se requiere la implementación de medidas de control ambiental principalmente de tipo preventivo, cuyo objetivo es el respeto a las leyes y normas vigentes y aplicables a las características del proceso constructivo para el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se incluyen medidas de control ambiental de tipo compensatorio cuyo objetivo es que el promotor dé cobertura tanto al impacto asociado a la misma durante la fase de construcción como al que se sucederá en la fase operación.

16.2 Estrategia de aplicación

El programa de manejo propuesto será responsabilidad de la empresa promotora, debiendo para ello informar a la gerencia o personal encargado en el sitio de obras respecto de las medidas en el establecidas y la obligatoriedad de su implementación. Asimismo, deberá facilitar los medios económicos y logísticos para el cumplimiento con las mismas.

Además, el promotor será responsable de documentar y conservar los registros concernientes a la implementación de las medidas de control ambiental dentro del PMAA a los fines de presentarlos como evidencia de cumplimiento ante la autoridad ambiental.

Por las características del proyecto, el equipo consultor no considera la entrega de informes de cumplimiento ambiental, pero sí la del derecho de la Autoridad Ambiental (Ministerio de Ambiente) respecto de la vigilancia e inspección ambiental a las que está sujeta el proyecto.

16.3 Medidas de control ambiental durante la fase de construcción

A continuación, se presenta la matriz resumen del PMAA para la fase de construcción, conteniendo:

- ✓ Elemento del medio al que va dirigida la medida.
- ✓ Medida de control, en la que se define el tipo de medida (prevención, corrección, mitigación o compensación) y la actividad a desarrollar, incluyendo tecnología y manejo.
- ✓ Programa de seguimiento conteniendo el o los parámetros a monitorear, el lugar o punto de toma de muestra y la frecuencia que se habrá de realizar el mismo.
- ✓ Responsable de la ejecución de la medida.
- ✓ Registro a generarse a los fines de que el cumplimiento con la medida de control pueda ser evidenciable y/o auditable ante y/o por parte de la Autoridad Ambiental.

Tabla 39. Matriz resumen PMAA - Fase de construcción

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	Punto De Muestreo	Frecuencia	Responsable	Costo, RD$	Registro
Físico-químico	Suelo	Contaminación del suelo	Los equipos pesados (p. e. retropala, retroexcavadora, etc.), deberán llegar al sitio de obra con la bitácora de mantenimiento horario correspondiente, con un máximo de uso de 50 horas desde el último mantenimiento realizado. En caso de que alguno de estos equipos requiera mantenimiento dentro de la obra, el aceite, filtros, correas, trapos sucios, etc. que resulten de dicha actividad deberán ser gestionados por el promotor a través de gestores autorizados.	Bitácoras de mantenimiento de los equipos pesados en obra	Sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	60,000.00	Copias de bitácoras de mantenimiento de equipos.
			Todo el personal que trabaje en la construcción deberá recibir una capacitación informativa sobre las medidas de seguridad y medio ambiente a observar.	Capacitación del personal de obras	No aplica	Inducción	Arq. o Ing. residente	60,000.00	Registro documentado de capacitación.
			Alquiler de baños portátiles a empresas autorizadas por el Ministerio de Ambiente, cuyo personal será el único autorizado para la limpieza, mantenimiento y disposición de las aguas residuales. Mínimo: 1 baño portátil por cada 15 personas en obra.	Uso de baños portátiles en obra	Campamento y sitio de obras	Permanente	Gerencia de proyecto	297,360.00	Facturas por pago de alquiler de baños portátiles y fotos.
			Construcción de dique de contención para tanques donde se almacenen combustibles, cuya capacidad será de un 10 % por encima del volumen almacenado. El dique deberá contar con válvula para el drenaje de aguas de lluvia que descargue a una trampa de grasas previa descarga al drenaje pluvial dispuesto.	Dique de contención de derrames	Almacenamiento de combustible	Permanente	Gerencia de proyecto	60,000.00	Fotografías.
			El diseño del proyecto deberá considerar la colocación de zafacones suficientes para desincentivar que los huéspedes arrojen basura. Esto, en atención a los siguientes criterios: 4. Los zafacones deben poseer una ubicación al alcance de los usuarios para facilitar su uso. 5. El tipo de zafacón a utilizar debe ser accesible y manejable, para facilitar su uso, así como la recogida de la basura acopiada. 6. Deben tener tapa para que no les entre agua, no salgan malos olores y no haya moscas o alimañas. Asimismo, es pertinente que el interior sea 	Zafacones	Eco-lodge, espacios comunes, sendero	No aplica	Gerencia de proyecto	70,000.00	Instalación de zafacones.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
			removible, de tal forma que se facilite el vaciado de la basura. Ver imagen de referencia.						
	Agua	Consumo de agua	Durante la fase constructiva se incluirá la colocación de medidores de agua en la red de suministro a las villas, eco-lodge, centro de bienestar, huerto, de forma tal que durante la operación pueda llevarse el control del gasto y manejo de fugas.	Medidores de agua	Villas, eco-lodge, centro de bienestar, huerto	No aplica	Gerencia de proyecto	140,000.00	Plano de proyecto con ubicación de medidores.
			En cada pozo a construir se realizará la prueba de bombeo para construcción de pozo a través de una empresa registrada en el Viceministerio de Suelos y Aguas.	Caudal de explotación	Pozo de agua	Previa construcción pozo	Promotor	2,800,000.00	Informe de resultado del aforo.
			En cada pozo a construir se realizará el muestreo completo de la calidad del agua de pozo para establecimiento de línea de base.	Muestreo completo	Pozo de agua	En la puesta en operación	Promotor	200,000.00	Informe de resultados de calidad de agua de pozo.
	Aire	Contaminación del aire	Para prevenir la dispersión de material particulado, evitar accidentes, ensuciar la vía pública, y dar cumplimiento a la Ley 214-01, no se permitirá la entrada o salida de camiones cargados de material, de relleno o bote, sin las lonas adecuadas para cubrir la carga transportada.	Uso de lonas	Entrada al proyecto	Permanente	Arq. o Ing. residente	30,000.00	Facturas de compra de lona y fotos de su uso. Cartas autorización Vic. de Suelos y Aguas.
Biótico	Flora	Recuperación de la vegetación autóctona de la zona	Los trabajos de arborización de las áreas verdes (no considera las huertas colaborativas), así como la ornamentación de las áreas exteriores de las villas, amenidades y el eco-lodge, se realizará en atención a un diseño en el que se seleccionen únicamente elementos de la flora autóctona y amenazada, desestimando el uso de plantas exóticas, a saber: Las especies recomendadas, propias de estos ambientes costeros son: Drago, *Pterocarpus officinale, Cubanola domingensis,* Campanita; *Simarouba berteroana,* Olivo; *Annona montana,* Guanábana de perro; *Hernandia sonora,* Maga, *Annona dumetorum,* Guanábana de perro; *Manilkara valenzuelana;* Zapotillo, *Manilkara bisentata,* Balata; Flor blanca, *Tabebuia polyantha,* entre otras. Las especies amenazadas exclusivas que deben plantarse son: *Cojoba urbanii, Tabebuia samanensis, Peper samanensis; Pimenta samanensis; Coccothrinax samanensis, Solanum dendroicum; Annona haitiensis; Coccoloba samanensis; Plumeria magna; Elekmania samanensis;* entre otras.	Especies de flora utilizadas para arborización	Áreas verdes del proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	2,287,500.00	Registro documentado de especies seleccionadas para la arborización y ornamentación.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
	Fauna	Perturbación de la fauna	La vegetación a ser utilizada en los trabajos de arborización deberá ser en base a la utilización de especies autóctonas y amenazadas que rindan beneficios a la fauna propia de la zona y que de manera especial sirvan de protección, anidamiento y comedero.	Especies de flora utilizadas para arborización	Áreas verdes del proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	0.00*	Fotos. Factura por compra de individuos.
	Ecosistema y paisaje	Contaminación visual del entorno	El siguiente letrero será colocado en el vallado de los sitios de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m. 	Señalética de seguridad	Sitios en obra	Permanente	Gerencia de proyecto	24,000.00	Fotos de la señalización en obra.
Socio-económico	Social	Política de gestión de empleo y seguridad	- El promotor se compromete a, en coordinación con las juntas de vecinos de la comunidad, elegir una persona que se desempeñe como enlace comunitario entre la empresa y la comunidad. - El promotor se compromete a enviar todas las ofertas de empleo en todos los renglones al enlace comunitario de forma prioritaria, es decir, antes de publicarlas en otros medios. - El promotor se compromete a dar un plazo razonable al enlace comunitario para que presente las personas candidatas a los puestos de trabajo que sean de la comunidad. - El promotor se compromete a comunicar al enlace comunitario el número de personas de la comunidad que hayan sido efectivamente contratadas y justificar o explicar los puestos en donde no ha ocurrido contratación local. - El promotor se compromete a discutir con las juntas de vecinos las mejores estrategias para mejorar la empleabilidad local. - El promotor se compromete a publicitar entre los adquirientes o propietarios de las villas la existencia del enlace comunitario para la contratación de mano de obra local. - El promotor se compromete a priorizar la mano de obra dominicana en todas las contrataciones respetando los parámetros de la legislación local. - El promotor se compromete a coordinar con las autoridades locales y las juntas de vecinos las medidas de seguridad necesarias para prevenir el aumento de la delincuencia vinculada al turismo.	Cantidad de reuniones con juntas de vecinos Selección del enlace comunitario Cumplimiento de los plazos para la publicidad de las ofertas Número de contrataciones de personas locales	No aplica	No aplica	Gerencia de proyecto	200,000.00	Minutas de reunión.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetro a Monitorear	**Punto De Muestreo**	**Frecuencia**	**Responsable**	**Costo, RD$**	**Registro**
	Económico	Riesgo de afectación a personas	Para prevenir accidentes y preservar la salud, se dotará a todos los trabajadores, incluyendo personal de subcontratistas, de los equipos de protección personal reglamentarios, los cuales quedarán consignados mediante letrero a colocar en el vallado de los sitios de obra. Dimensiones mínimas de 1.20 x 1.40 m. 	Colocación de señalética de seguridad y uso de EPP por parte del personal en obra	Sitios de obras dentro del área de proyecto	Permanente	Gerencia de proyecto	24,000.00	Fotos de la señalización colocada. Uso de EPP por parte del personal en obra.
	Cultural	No aplica	Uso y plantación de vegetación autóctona y amenazada propia de la zona en los trabajos de arborización y paisajismo de forma tal que se preserve la identidad ecológica de la zona.	Especies de flora utilizadas en el paisajismo y la arborización	Áreas verdes dentro del área de proyecto	No aplica	Gerencia de proyecto	0.00*	Registro fotográfico.
Costo de implementación PMAA durante la construcción, RD$								**6,252,860.00**	

*Monto considerado en los trabajos de arborización a realizar para el elemento flora.

16.4 Programa de manejo ambiental durante la fase de operación

16.4.1 Estrategias de gestión

Según se señaló en las conclusiones de la evaluación, este es un proyecto que comporta impactos de baja significancia ambiental durante su etapa operativa, no obstante, el Plan de Manejo y Adecuación Ambiental (PMAA) que se define a continuación, incluye las medidas que permitan garantizar un desempeño ambiental apegado a las normas y reglamentos técnicos ambientales vigentes y aplicables al mismo.

El PMAA para el proyecto contempla la organización, responsabilidad y planificación para la ejecución del mismo. Este plan incluye los procedimientos técnicos–administrativos de lugar para la implementación de la Política Ambiental, orientada principalmente en los siguientes:

- Prevenir daños ambientales al medio físico y biótico.
- Definir las medidas de control ambiental que garanticen la convivencia armoniosa entre proyecto y entorno.

Un plan de manejo no es un documento estático. Es un instrumento de trabajo sujeto a mejora continua como resultado de la evaluación de su efectividad. Si alguna actividad dentro del PMAA no produce los resultados esperados, debe ser modificada con la debida aprobación de la Autoridad Ambiental.

16.4.2 Programa de requisitos institucionales

La gestión ambiental del proyecto requiere la participación de diferentes actores identificados en el PMAA. La responsabilidad ambiental del proyecto recae sobre la Alta Gerencia, y la integración de todos los que intervengan en la ejecución de alguna actividad que no pueda llevarse a cabo directamente por la administración.

En este sentido para garantizar la coordinación de la gestión ambiental entre todos los responsables se tomará la siguiente medida:

Medida 1	**Designación de encargado y/o auxiliar de seguridad, salud y ambiente**
Objetivos	Designación de una persona responsable de dar seguimiento al cumplimiento con los diferentes programas dentro del PMAA.

Descripción y tecnología de manejo a usar	Las funciones del encargado y/o auxiliar son las indicadas en cada uno de los programas del PMAA que se presenta a continuación.	
Responsables e involucrados en la ejecución		**Fase de aplicación**
Desarrollador		Previo al inicio de obras
Parámetros de seguimiento a monitorear	Comprobación de la creación del puesto de encargado y/o auxiliar de seguridad, salud y ambiente.	

16.4.3 Subprogramas de manejo ambiental

Los subprogramas de manejo establecen las medidas de control ambiental a implementar en función del marco legal aplicable. Cada subprograma se presenta de acuerdo a un esquema de tabla tipo, según el contenido que se define a continuación:

Objetivo(s)	Impacto significativo que se desea prevenir, mitigar o compensar.	
Acción ambiental	Elemento de las actividades y/o procesos de la instalación que interactúa con el medio ambiente.	
Impacto ambiental	Impacto ambiental sobre el cual van encaminadas las medidas de control dentro de las acciones a desarrollar.	
Actividad a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos		
Medidas de control ambiental propuestas dentro de la ficha, incluyendo la descripción de las tecnologías o métodos propuestos para la ejecución de las acciones a desarrollar.		
Programa de seguimiento y monitoreo		
Punto de muestreo	**Parámetro a monitorear**	**Frecuencia**
Lugar de medición	Variable a monitorear	Período de tiempo entre monitoreos
Costos		**Costo, RD$**
Medida de control ambiental		Costo en números
Costo total proyectado, RD$		∑ de costos
Registros generados		
Documentos escritos que sirven de evidencia de la ejecución de las acciones (si aplica).		

16.4.3.1 Subprograma de manejo de aguas

Objetivo(s)	Prevenir la contaminación del suelo, aguas subterráneas y superficiales.
Acción ambiental	Infiltración de aguas residuales / consumo de agua.
Impacto ambiental	Contaminación del suelo / aguas subterráneas.

Actividad a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos

1. Programa de lectura de medidores:

La administración implementará un programa documentado de lectura mensual de los medidores de agua, con plan de acción cuando se note un aumento anómalo de consumo. Asimismo, implementará un programa de mantenimiento y revisión periódica de fugas en baños y tuberías.

2. Programa de monitoreo de la calidad de agua de los pozos de agua:

La administración monitoreará la calidad del agua de los pozos para suministro de agua (Extracción > 1 l/s < 20 l/s), con la frecuencia establecida en este programa, de conformidad con la *Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo (2004)*, según las siguientes especificaciones:

MUESTRA COMPLETA

- C. T. y C. F.	- Cianuro	- STD	- HC Totales
- Cloruro	- Hierro	- Níquel	- K^+
- E. Coli	- Cobre	- Turbiedad	- Agentes
- Color	- pH	- Nitrato	Tensoactivos
- Pseudomonas	- Cromo total	- Zinc	- CO_3
- Conductividad	- Sodio	- Nitrito	- Aluminio
- Arsénico	- Fluoruro	- Ca^+	- HCO_2
- Dureza	- Sulfato	- Plomo	- Amoníaco
- Grasas y aceites	- Manganeso	- Mg^+	- Cadmio

MUESTRA PARCIAL

- C. T. y C. F.	- Hierro	- Nitrito y Nitrato	- CO_3
- Cloruro	- pH	- Ca^+	- HCO_2
- Color	- Sodio	- Mg^+	- Amoníaco
- Pseudomonas	- Sulfato	- K^+	- Turbiedad
- Conductividad	- STD	- Dureza	- Arsénico

3. Monitoreo de la calidad del efluente de aguas residuales domésticas para las instalaciones de amenidades y eco-lodge en la zona 2:

El caudal teórico de aguas residuales a generarse, asumiendo una ocupación del 100 % puede llegar a los 10 m^3/día, sin embargo, en la práctica puede ser que esto no suceda y por consiguiente no haya una descarga constante de agua al filtrante sanitario, cosa que deberá tomarse en cuenta al momento de coordinar la toma de muestra.

No obstante, en atención a lo que establece la *Norma ambiental sobre calidad de aguas subterráneas y descargas al subsuelo (2004)*, se incluye a continuación el programa de seguimiento y monitoreo que debe considerarse para *fuentes tipo III (hoteles) con caudales ≥ 10 m^3/día con volumen de descarga < 300 m^3/mes.*

Los resultados se verificarán respecto de los límites máximos de descarga para acuíferos de vulnerabilidad intrínseca media.

Programa de seguimiento y monitoreo

Actividad	Parámetro a monitorear	Punto de muestreo	Frecuencia	Costo RD$
Lectura mensual del consumo de agua	Consumo de agua	Medidores	Mensual	0.00*
Monitoreo de la calidad de agua de pozo (Extracción > 1 l/s < 20 l/s)	Parámetros de muestra completa	Pozos de agua	Anual	135,700.00
	Parámetros de muestra parcial		Parcial	101,480.00
Monitoreo de calidad del efluente de aguas residuales domésticas	pH, DBO_5, DQO, SST, Grasas y Aceites, C. T. (NMP/100ml) y Cloro residual libre	Efluente PTAR en Zona 2	Trimestral	40,000.00
			Costo total anual, RD$	277,180.00

Registros generados

- Informe de datos de consumo de agua.
- Informes de resultado de monitoreos.

*Costo que forma parte de los gastos de personal.

16.4.3.2 Subprograma de manejo de emisiones atmosféricas

Objetivo(s)	Monitorear las emisiones de material particulado y gases generados durante la operación del proyecto.
Acción ambiental	Uso de planta eléctrica // Uso de vehículos.
Impacto ambiental	Emisiones de material particulado y gases a la atmósfera.

Actividad a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos

1. Mantenimiento según indicaciones del fabricante de todos los equipos, maquinarias y vehículos operados por la administración, siendo su responsabilidad:

- ✓ Elaborar el inventario de todos los equipos, maquinarias y vehículos que operen.
- ✓ Archivar y conservar los manuales de operación y/o mantenimiento de todos los equipos en el inventario.
- ✓ Elaborar los registros de control de las operaciones de mantenimiento realizadas sobre cada uno de los equipos en el inventario.

Este registro deberá contener al menos la siguiente información: Código de identificación del equipo, maquinaria o vehículo, descripción del mantenimiento realizado, desechos generados, disposición o destino del residuo generado.

2. Verificar cumplimiento con los límites máximos establecidos en los *Reglamentos Técnicos Ambientales Para El Control De Las Emisiones De Contaminantes Atmosféricos Provenientes De Fuentes Fijas y/o de Fuentes Móviles.*

Será responsabilidad de la administración coordinar la caracterización de las emisiones según programa de seguimiento y monitoreo propuesto a continuación, a través de un laboratorio ambiental debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente.

3. Verificar cumplimiento con los límites máximos establecidos en la *Norma ambiental para la protección contra ruidos* provenientes de vehículos.

Será responsabilidad de la administración coordinar la caracterización de los niveles de ruido permitidos para los vehículos propiedad del complejo según programa de seguimiento y monitoreo propuesto a continuación, a través de un laboratorio ambiental debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente.

Programa de seguimiento y monitoreo

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD$
Mantenimiento de equipos y vehículos	Equipos, maquinarias y vehículos	Cumplimiento	Según indicaciones del fabricante	0.00*
Monitoreo de fuentes fijas	Planta eléctrica	NOx, SO_2, MP	Anual	30,000.00
Monitoreo de fuentes móviles	Vehículos del complejo	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Anual	30,000.00
Monitoreo de ruido vehicular	Vehículos del complejo	dB(A)	Anual	20,000.00
			Costo total, RD$	**80,000.00**

Registros generados

- Inventario documentado de equipos y vehículos.
- Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos.
- Informe de resultados de laboratorio por monitoreo de fuentes fijas y móviles.

*Costo que forma parte de los gastos de operación del proyecto.

16.4.3.3 Subprograma de manejo de combustible

Objetivo(s)	Prevenir los impactos ambientales asociados al manejo de combustibles durante la fase de operación.
Acción ambiental	Manejo de combustibles.
Impacto ambiental	Contaminación del suelo, aire, riesgo de incendio o explosión.

Actividad a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos

1. Señalización seguridad en el almacenamiento de combustible.
Donde por el uso de plantas eléctricas u otros equipos que así lo requieran, se disponga de tanques para el almacenamiento de combustible, la administración deberá implementar y mantener las siguientes medidas mínimas de seguridad:

- Señalización pertinente,
- Disponer de los medios de extinción necesarios (extintores),
- Kit para manejo de derrames.

2. Capacitación del personal.
La administración deberá gestionar y proveer los recursos económicos y logísticos para la ejecución del programa de capacitación que forma parte integral de este programa de manejo ambiental.

3. Uso de equipos de protección personal (EPP) por parte del personal según el área de trabajo.
La administración deberá proveer a todo el personal que trabaje dentro del proyecto con los equipos de protección personal requeridos para el desempeño de sus labores. Asimismo, deberá implementar acciones para asegurar su uso por parte del personal.

Programa de seguimiento y monitoreo

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD$
Mantenimiento de tanque de combustible	Tanque de gasoil	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Permanente	20,000.00
Capacitación del personal	No aplica	Cursos o talleres realizados	Según programa capacitación	0.00*
Suministro de EPP al personal	No aplica	Uso y suministro de EPP	Permanente	100,000.00
			Costo total, RD$	**120,000.00**

Registros generados

- Registro fotográfico del almacenamiento de combustible.
- Registros de capacitaciones.

– Registro de mantenimiento a extintores.

*Costo que forma parte de los gastos de personal.

16.4.3.4 Subprograma de manejo de residuos

Objetivo(s)	Implementar las medidas para el manejo adecuado de los residuos sólidos que se generen en el proyecto con el fin de proteger la salud humana, comunidades del entorno y los recursos suelo, aire, agua y paisaje.
Acción ambiental	Operación general del proyecto, incluyendo *eco-lodge* y espacios comunes.
Impacto ambiental	Contaminación de suelo, contaminación visual del entorno, degradación del hábitat de la fauna y aparición de vectores, plagas y roedores.

Actividad a realizar para evitar, controlar y mitigar los impactos

1. Acopio y disposición final de residuos sólidos

Se realizará de conformidad con la *Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos (225-20)* y su reglamento de aplicación.

2. Inspección y limpieza diaria

La administración del proyecto deberá implementar un programa de inspección y limpieza diaria de los zafacones en toda el área del proyecto.

3. Señalización informativa/educativa del proyecto

Las huertas, senderos y áreas verdes en espacios comunes deberán señalizarse con letreros de concientización del tipo: Respete las plantas // No arrojar basura // Respete el hábitat de la fauna.

Programa de seguimiento y monitoreo

Acción	Punto de muestreo	Parámetro a monitorear	Frecuencia	Costo, RD$
Acopio y disposición final de residuos sólidos	Sitios de acopio	Condiciones del acopio y disposición final	Permanente	240,000.00
Inspección y limpieza diaria	Zafacones del proyecto	Condiciones de uso	Diaria	0.00*
Señalización informativa/educativa	Señalización	Huertas, senderos y espacios comunes	Permanente	50,000.00
			Costo total, RD$	**290,000.00**

Registros generados

– Bitácora de registro de residuos según ley 225-20 y su reglamento de aplicación.

- Facturas de recogida de residuos sólidos urbanos orgánicos, valorizables y no valorizables.
- Manifiestos de entrega, transporte y recepción de residuos de manejo especial y/o peligrosos.
- Fotografías de sitios de acopio de residuos.

*Costo que forma parte de los gastos de personal.

16.4.3.5 Programa de capacitación

El plan de capacitación (Tabla 40) establece las necesidades de formación para cumplir satisfactoriamente con las medidas establecidas dentro del programa de manejo ambiental.

Tabla 40. Programa de capacitación

No.	Capacitación	Dirigido a	Frecuencia
1	Curso práctico de manejo de extintores.	Todo el personal	Anual
2	Curso práctico de manejo de derrames.	Personal de limpieza Personal de mantenimiento	Anual
3	Simulacro de evacuación de las instalaciones.	Todo el personal	Anual
4	Manejo y gestión de residuos sólidos no peligrosos.	Todo el personal	Anual

16.4.4 Informes de cumplimiento ambiental (ICAs)

La administración general del complejo será responsable de llevar los registros necesarios para evidenciar el cumplimiento con las medidas de control ambiental dentro del PMAA y que le permitirán ser auditables por parte de la Autoridad Ambiental a través de la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) de la instalación y de las inspecciones ambientales que realiza el Ministerio de Ambiente.

Se propone una **FRECUENCIA ANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ICA.**

Tabla 41. Matriz resumen PMAA - Fase de operación

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetros a Monitorear	Puntos De Muestreos	Frecuencia	Responsables	Costos, RD$	Documentos generados
Físico-químico	Suelo	Contaminación de aguas superficiales, suelo, contaminación visual del entorno.	Acopio de los residuos de conformidad con la *Ley de Residuos (225-20)* y su reglamento de aplicación y disposición final a través del Ayuntamiento de Las Terrenas.	Condiciones del acopio y disposición final de residuos sólidos	Sitios de acopio	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	240,000.00	Bitácora de registro de residuos. Facturas servicio de recogida RSU Ayuntamiento de Las Terrenas. Manifiestos. Fotografías.
		Contaminación del suelo, aire, riesgo de incendio o explosión.	Mantenimiento de tanque de combustible.	Tanque gasoil	Señalización Extintor Kit manejo de derrames	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	20,000.00	Fotografías. Registro mant. extintores.
	Agua	Contaminación del suelo / aguas subterráneas / aguas superficiales.	Lectura mensual del consumo de agua.	Consumo de agua	Medidores	Mensual	Depto. mantenimiento	0.00*	Informe de datos de consumo de agua.
			Monitoreo de la calidad de agua de pozos	Parámetros de muestra completa	Pozos de agua	Anual	Depto. Gestión Ambiental	135,700.00	Informes de resultado de monitoreos.
				Parámetros de muestra parcial	Pozos de agua	Semestral	Depto. Gestión Ambiental	101,480.00	Informes de resultado de monitoreos.
			Monitoreo de la calidad del efluente de aguas residuales domésticas (Fuente tipo III ≥10m^3/día).	pH, DBO_5, DQO, SST, Grasas y Aceites, C. T. (NMP/100ml) y Cloro residual libre	Salida PTAR Zona 2	Trimestral	Depto. Gestión Ambiental	40,000.00	Informes de resultado de monitoreos.
	Aire	Contaminación del aire por emisiones de gases y material particulado.	Mantenimiento de equipos y vehículos.	Cumplimiento	Equipos, maquinarias y vehículos	Según indicaciones del fabricante	Depto. mantenimiento	0.00**	Bitácora de mantenimiento de equipos y vehículos.
			Monitoreo de fuentes fijas.	NOx, SO_2, MP	Planta eléctrica	Anual	Depto. Gestión Ambiental	30,000.00	Informe de resultados de monitoreos.
			Monitoreo de fuentes móviles.	Opacidad, CO, HC+NOx, MP	Vehículos del complejo	Anual	Depto. Gestión Ambiental	30,000.00	Informe de resultados de monitoreos.

Componente del medio	Elemento del medio	Programa/ impacto real o potencial (riesgos)	Actividad/ medidas a realizar	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
				Parámetros a Monitorear	**Puntos De Muestreos**	**Frecuencia**	**Responsables**	**Costos, RD$**	**Documentos generados**
			Monitoreo de ruido vehicular.	dB(A)	Vehículos del complejo	Anual	Depto. Gestión Ambiental	20,000.00	Informe de resultados de monitoreos.
Biótico	Flora y Fauna	Degradación del hábitat de la fauna.	Señalización de huertas, senderos y espacios comunes con letreros de: Respete las plantas // No arrojar basura // Respete el hábitat de la fauna.	Colocación de señalización	Áreas verdes del complejo	Permanente	Administración	50,000.00	Registro fotográfico de la señalización.
	Ecosistema y paisaje	Aparición de vectores, plagas y roedores por mala gestión de RSU.	Inspección y limpieza diaria de los zafacones en toda el área del proyecto.	Condiciones de uso	Zafacones	Diaria	Depto. Gestión Ambiental	0.00**	No aplica.
Socio-económico	Social, económico y cultural	Riesgo de afectación de la salud del personal.	Uso de equipos de protección personal (EPP) por parte del personal según el área de trabajo.	EPP	Personal	Permanente	Depto. Gestión Ambiental	100,000.00	Registros de compra EPP.
			Capacitación del personal de conformidad con el plan de capacitación.	Capacitaciones realizadas	Personal	Permanente	RRHH	0.00*	Listas de asistencia a capacitaciones.
Costo de implementación anual PMAA durante la operación, RD$								**767,180.00**	

*Costo que forma parte de los gastos de personal.
**Costo que forma parte de los gastos de operación del proyecto.

16.5 Planes de contingencia

16.5.1 Fase de construcción

El plan de contingencias está orientado a establecer los procedimientos y acciones básicas de respuesta oportuna, adecuada y efectiva ante la eventualidad de incidentes, accidentes y/o estados de emergencia que pudieran ocurrir durante las distintas fases del proyecto. Se describen también la organización, procedimientos, los tipos de equipos, materiales y personal requeridos para responder a las emergencias identificadas con posibilidad de ocurrir en el proceso de evaluación de riesgos. Este plan se confecciona atendiendo a las actividades del proyecto.

16.5.1.1 Procedimiento de emergencia en caso de huracán

Cada año, desde el 1ro de junio hasta el 30 de noviembre, las áreas del Este, Oeste y Sur del Pacífico, el Atlántico y la India, son afectadas por un período del año denominado Temporada Ciclónica.

Para el caso de la República Dominicana, la cual se encuentra en la zona del Caribe, es afectada además por los fenómenos atmosféricos formados en el Atlántico o el Mar Caribe. Las estadísticas establecen que la época de mayor probabilidad de impacto para el país es la comprendida entre el 1ro de agosto y el 30 de septiembre.

16.5.1.1.1 Objetivos

Crear las condiciones para hacer que todas las actividades del proyecto en su fase constructiva y operativa, tanto en las actividades operacionales como administrativas retornen a la normalidad en el menor tiempo posible, manteniendo el más alto nivel de seguridad de sus empleados, contratistas, y los clientes y visitantes cuando opere, previniendo daños a las instalaciones y obras y/o reduciendo el impacto del evento a las mismas.

16.5.1.1.2 Términos y definiciones

- Disturbio Tropical: Un área de tempestad en movimiento por la zona tropical, clasificado por su forma e intensidad como sigue:

- Onda Tropical: Una depresión que se mueve hacia el Oeste en la corriente profunda del Este y tiende a organizarse en una circulación en los niveles bajos, y que algunas veces viaja miles de millas con pocos cambios en tamaño, produciendo lluvias y tempestad a lo largo de su trayectoria, y no produce fuertes vientos.

- Depresión Tropical: Un área de presión baja con rotación circular en la superficie y con vientos de hasta 62 km/h (38 MPH o 33 Nudos).

- Tormenta Tropical: Circulación de nubes y vientos en movimiento contrario al de las manecillas del reloj. Vientos con velocidad de 63-117 km/h (39-73 MPH o 34-63 Nudos).

- Huracán: Una tormenta tropical con vientos de 118 km/h o más (74 MPH o 60 Nudos), con fuerte y muy pronunciada circulación de rotación.

– Centro u Ojo del Huracán: El área en relativa calma cerca del centro de la tormenta, que puede durar desde varios minutos hasta más de una hora.

– Escala Saffir/Simpson: Clasifica las tormentas dentro de cinco categorías, intentando relacionar la intensidad del huracán con su posible potencial de daño.

Estas son:

CATEGORÍA 1	Vientos de 118-152 km/h (74-95 MPH o 64-82 Nudos). Las marejadas ciclónicas de cuatro a cinco pies sobre lo normal. Inundación de carreteras costaneras que se encuentren en niveles bajos, daños menores a los muelles, algunas embarcaciones pequeñas en muelles expuestos son arrancadas de sus amarres.
CATEGORÍA 2	Vientos de 153-178 km/h (96-110 MPH o 83-96 Nudos). Las marejadas de seis a ocho pies. Desde dos a cuatro horas antes del paso del ojo del huracán, se inundan las carreteras costaneras y aquellas que vayan hacia el interior que se encuentren en niveles bajos. Muelles dañados, inundación de marinas, embarcaciones pequeñas en atracaderos sin protección, son arrancadas de sus amarres. Daños considerables al follaje de los árboles.
CATEGORÍA 3	Vientos de 179-209 km/h (111-130 MPH o 96-113 Nudos). Las marejadas de nueve a doce pies. Estructuras pequeñas destruidas por inundaciones costaneras, estructuras más grandes destruidas por el embate de las olas y por escombros flotantes. De tres a cinco horas

	antes del paso del ojo del huracán se inundan las carreteras que van hacia el interior y que se encuentren en niveles bajos. Caída de grandes árboles.
CATEGORÍA 4	Vientos de 211-250 km/h (131-155 MPH o 114-135 Nudos). Las marejadas de 13 a 18 pies. Inundación de terrenos llanos hasta 10 pies sobre el nivel del mar, y hasta seis millas hacia el interior. Inundaciones mayores y daños causados por el oleaje en los pisos inferiores de las estructuras cerca de la costa. Erosión extensa de las playas, daños extensos a los materiales de los techos, ventanas y pisos de pequeñas casas, árboles caídos.
CATEGORÍA 5	Vientos sobre los 250 km/h (155 MPH o 135 Nudos). Las marejadas de 18 pies o más. Daños mayores a los pisos inferiores de todas las estructuras que están a menos de 15 pies sobre el nivel del mar y dentro de 500 yardas de la costa. Árboles caídos, daños considerables a los techos de casas y edificios, así como también a puertas y ventanas.

- Aviso a las Pequeñas Embarcaciones: Cuando un huracán se mueve a unos cuantos cientos de millas de la costa, se les avisa a las pequeñas embarcaciones a tomar precauciones y no aventurarse a navegar hacia el mar abierto.

- Vigilancia o Alerta De Huracán: Una indicación de que un huracán puede amenazar un área específica pero todavía no es inminente (en un período no mayor de 36 horas).

ADVERTENCIA O BOLETÍN	Información de huracán y tormenta diseminada al público cada seis horas.
ADVERTENCIA O BOLETÍN INTERMEDIO	Información cada dos a tres horas, o cuando sea necesario.
ADVERTENCIA O BOLETÍN ESPECIAL	Información diseminada con algún cambio significativo en las condiciones del tiempo o avisos de la tormenta.
AVISO DE RÁFAGAS	Una advertencia de vientos sostenidos entre 39 a 54 MPH (33-48 Nudos) y marejadas fuertes.
AVISO DE TORMENTA	Una advertencia de que se esperan vientos sostenidos entre 63 a 117 km/h (55-73 MPH o 48-64 Nudos).
AVISO DE HURACÁN	Una advertencia de que se espera que un huracán llegue a un área específica dentro de 24 horas o menos, con vientos sostenidos de 118 km/h (74 MPH) o más, y marejadas peligrosamente altas. Si el paso del huracán es inusual o errático, los avisos pueden ser

	emitidos sólo unas cuantas horas antes del inicio de las condiciones propias del huracán.

Las actividades de preparación para el paso del huracán deberán regirse en función de este código de alertas.

ALERTA	SIGNIFICADO
Alerta Amarilla	**Advertencia de Tormenta** Aviso de Huracán o Tormenta Tropical. Se emite por los medios de comunicación cuando el disturbio tropical en cuestión se dirige al área del Caribe. Las acciones de **Alerta Amarilla** deben iniciarse. **Respuesta ante alerta amarilla o advertencia de huracán o tormenta tropical** • Desde que se da el aviso de huracán o tormenta tropical, se pone en vigencia el PLAN DE EMERGENCIA EN CASO HURACÁN.
Alerta Naranja	**Alerta de Huracán** Alerta de Huracán. Se espera que condiciones de huracán lleguen a un área en 36 horas. Las acciones de **Alerta Naranja** deben iniciar. **Respuesta ante alerta naranja o alerta de huracán o tormenta** • Se ponen en marcha las acciones anteriormente señaladas y se inicia el plan para detener cualquier tipo de trabajo con un mínimo de 4 horas previo al momento señalado para el paso del huracán.
Alerta Roja	Aviso de Huracán o Tormenta Tropical. Se espera que condiciones de huracán o tormenta tropical lleguen al área en un plazo de 24 horas o menos. Las acciones de **Alerta Roja** deben iniciarse. **Respuesta ante alerta roja o aviso de huracán o tormenta** • Una vez cubiertas las acciones anteriores, se evacua toda el área al menos 4 horas antes de la señalada para el paso de la tormenta o huracán por la zona.

16.5.1.1.3 Procedimiento

Todos los actores, tanto del proyecto como sus contratistas proporcionarán a sus empleados un plan específico de preparación y respuesta ante emergencias para su propia actividad. Este plan es aplicable tanto para la fase de construcción del proyecto hasta el inicio de la operación.

A continuación, se listan las tareas a ejecutar antes, durante y después de un huracán.

ANTES DE LA TEMPORADA CICLÓNICA

Gerente del Proyecto

a) Ofrecer apoyo a los requerimientos de las distintas actividades involucradas en la ejecución de esta fase de la temporada.

b) Convocar en el mes de mayo una reunión con el staff del proyecto con el objetivo de revisar las actividades generales desarrolladas y por realizar con miras a la temporada ciclónica correspondiente.

c) Fiscalizar que las actividades propias de los empleados involucrados en la ejecución de la fase de preparación para la temporada ciclónica se lleven a cabo conforme lo programado.

Ingeniero Residente

a) Verificar condiciones de seguridad en las distintas áreas donde se está desarrollando el proyecto.

b) Durante la primera semana del mes de mayo, procederá a revisar y actualizar este Plan de Emergencias en Caso de Huracanes.

c) Revisar que exista un inventario con los equipos de protección personal necesarios para el personal que laborará en caso de emergencia.

d) Identificar necesidades potenciales de suministro que pudieran ser requeridas luego de un huracán, listarlo y pasarlo a la Gerencia del Proyecto, para que ésta a su vez establezca contacto con suplidores.

e) Tener disponibles los siguientes materiales de emergencia:

Un kit de emergencia estará disponible en el sitio (un botiquín de primeros auxilios, una radio portátil con baterías, linterna, agua potable, mantas).

Extintores adecuados estarán disponibles en el sitio y dentro de los coches.

DURANTE LA TEMPORADA CICLÓNICA

a) El Gerente del Proyecto o la persona designada por él mantendrá la alerta y monitoreo durante toda la temporada y velará porque mensualmente representantes de las empresas contratistas designados para tal fin, repitan las inspecciones que se ejecutaron en el mes de mayo, con la finalidad de mantener el nivel de prevención logrado.

b) Ante la "Advertencia de Huracán" para la Región del Caribe, el Gerente de Proyecto convocará una reunión de contacto con el fin de ultimar detalles preliminares y preparar un plan de acción que será ejecutado si las condiciones lo requieren.

c) Si se produce una "Alerta de Huracán" para la República Dominicana, esto constituye un elemento de especial atención, que implica la obligatoriedad de la reunión del Comité de Emergencias con la finalidad de mantener el monitoreo del fenómeno identificado, debiendo adoptar las medidas preparatorias, de orden preventivo, en función de las responsabilidades de cada grupo o equipo.

Contratistas

Tendrán las siguientes responsabilidades:

a) Realizar recorridos de inspección por todas las áreas bajo su responsabilidad con el objetivo de remover todo lo que entiendan represente un riesgo en caso de huracán.

b) Identificar áreas críticas para posibles inundaciones y listarlas.

c) Hacer las coordinaciones de trabajo de su equipo, en función del área de desempeño de sus técnicos, para la distribución de las inspecciones.

d) Revisar el funcionamiento de todos los equipos de servicio y emergencia, preparar contingencia para ser aplicada en caso de necesidad.

e) Preparar contingencia para la protección de todos los equipos de su área.

ANTE UN AVISO DE HURACÁN

El aviso de Huracán representa el inminente paso del fenómeno por la zona que señala el aviso mismo. En esta fase se mantendrán las aplicaciones de las mismas medidas de la fase de alerta pues el corto tiempo (12 horas entre una y otra) pudiera no ser suficiente para la conclusión de todos los trabajos de preparación. Estas son las acciones a ejecutar según el nivel de alerta:

- Se inicia la protección de las facilidades, según el siguiente listado de acciones:
  - Inspeccionar la condición de las estructuras y establecer cuáles deben ser reforzadas.
  - Supervisar todas las cubiertas metálicas y techos y realizar las reparaciones necesarias.
  - Anclar todas las estructuras que lo requieran.
  - Tener disponible la lista de equipos de emergencia necesarios.
  - Proteger las puertas y ventanas de las oficinas a su cargo.
  - Remover de las ventanas todo material y equipos que pueda ser afectado en caso de ruptura de estas.
  - Mantener el seguimiento al huracán o tormenta tropical por cualquiera de las siguientes opciones, según disponibilidad:
    - ✓ Por radio,
    - ✓ Televisión,
    - ✓ Internet, accediendo a cualquiera de estas direcciones:

      Centro Nacional de Huracanes: http://www.nhc.noaa.gov/; Hurricane.com: http://www.hurricane.com/; The Weather Channel:

http://www.weather.com/; Instituto Dominicano de Meteorología: https://indomet.gob.do/

Nivel de alerta 1 se prevé que ocurra en 48 horas:

a) Gerente del Proyecto:

   a. Asegurar que el sitio del proyecto se encuentre en el alcance del huracán.

   b. Convocar reunión de coordinación con el Comité de Emergencias.

   c. Revisión del Plan de Emergencia en Caso de Huracán.

   d. Mantener informados a los miembros de las empresas de gestión que operan en el lugar de trabajo.

Nivel de alerta 2 se prevé que ocurra en 24 horas:

a) El Comité de Emergencias debe preguntar varias veces al día por la situación en los alrededores al Comité de Información de Huracanes.

b) El Gerente del Proyecto mantendrá informados a los miembros de los contratistas que operan en el proyecto.

Nivel de alerta 3 se prevé que ocurra en 12 horas:

a) El Comité de Emergencia debe instruir al personal para garantizar la seguridad del personal y del equipo.

b) Cada empleado realizará su tarea y abandonará el sitio y se refugiará según las directrices del comité.

c) Cada contratista asegurará que:

   a. Todo el material, equipo y herramientas deberán de estar apagados y estibados.

b. Todos los productos químicos y peligrosos se almacenarán en un área adecuada de almacenamiento o se retirarán del sitio.

c. Todo flujo de energía debe ser cortado (electricidad, gas, agua).

d) El Ingeniero Residente estará encargado de revisar que todas estas acciones están en ejecución.

<u>Nivel de alerta 4</u> se prevé que ocurra en unas 4 horas:

El Comité de Emergencia se asegurará que el procedimiento de actualización de seguridad del personal y el sitio fue aplicado correctamente.

Se debe considerar el desalojo de la obra mínimo 4 horas previo a la señalada para el fenómeno en el área del proyecto.

Los pasos que seguir para un desalojo o evacuación de la obra son:

a) Se deben cortar todas las vías de suministro de energía de la obra. Debe haber una persona designada para realizar esta actividad.

b) Se deben desalojar todas las áreas de la obra de manera ordenada.

c) El Ingeniero Residente deberá asegurarse de que la obra se desalojó por completo.

DESPUÉS DEL HURACÁN

Estas son las acciones que ejecutar luego del paso de un huracán que haya afectado el proyecto:

<u>Gerente del Proyecto</u>

- Asegurarse que no existe peligro para los empleados.
- Designará grupo de trabajo para inspeccionar y evaluar todas las áreas.
- Informará inmediatamente al seguro en caso de daños.

Ingeniero Residente

- Permanecer vigilante con el ambiente dañado (caída de herramientas, agujero, escape de gas o agua, cables eléctricos, etc.).
- Evaluar daños, pérdida de material y realizar un inventario.
- Revisar las lecciones aprendidas del hecho para modificar el plan de emergencia.

16.5.1.1.4 Equipos de seguridad personal y herramientas requeridas en caso de huracán

- ✓ Lonas
- ✓ Linternas
- ✓ Palas, hachas y picos
- ✓ Botas de goma
- ✓ Guantes para obrero
- ✓ Seguetas y serruchos
- ✓ Machetes
- ✓ Sogas
- ✓ Extensión eléctrica con toma corrientes y bombillos
- ✓ Comida no deteriorable
- ✓ Equipos de primeros auxilios
- ✓ Agua potable en recipientes

16.5.1.2 Procedimiento de actuación en caso de terremoto

El terremoto es un riesgo donde no hay alerta posible. La actuación ante un terremoto va dirigida a asegurar la vida de las personas que estén presentes en el proyecto en el momento de su ocurrencia.

16.5.1.2.1 Objetivo

Instruir al personal de la obra y subcontratistas, de forma que pueda actuar en caso de un terremoto en forma ordenada y eficiente, a partir de una efectiva planificación de acciones.

16.5.1.2.2 Organización

Como parte de este procedimiento el **Gerente del Proyecto** tendrá a su cargo las siguientes responsabilidades:

a) Proporcionar los recursos para la implementación de este procedimiento.

b) Conformar el Comité de Emergencias para el proyecto.

El **Ingeniero Residente** tendrá a su cargo:

a) Discutir con las empresas contratistas qué hacer si ocurre un terremoto.

b) Realizar las evaluaciones periódicas de las situaciones que pudieran representar un riesgo durante un terremoto.

c) Orientar a los trabajadores sobre los peligros de las zonas laborales al momento de un terremoto.

d) Realizar evaluaciones de las condiciones laborales, y dar las instrucciones de lugar a los trabajadores.

e) Organizar un simulacro de emergencia con el fin de probar este plan y hacer su mejora continua.

f) Identificar los puntos de riesgo de escapes de combustible, agua o tendido eléctrico.

g) Definir el punto de reunión del proyecto.

h) Tener disponible un kit de emergencia consistente en: un botiquín de primeros auxilios, una radio portátil con baterías, linterna, agua potable, mantas.

i) Asegurar la disponibilidad de extintores.

16.5.1.2.3 Procedimiento

Las personas involucradas dentro del proyecto deben estar preparadas para, en todo momento, poder responder a un terremoto, según las siguientes consideraciones:

1) Mantener y transmitir la calma.

2) Cada persona debe ubicar el lugar más seguro donde posicionarse, alejado de objetos que puedan caerle encima o rodarlo, sin correr.

3) Una vez que pasa el evento, toda persona debe, tomando las precauciones pertinentes, desconectar la energía a cualquier equipo que vea encendido, si es el caso.

4) Cada persona debe iniciar el proceso de evacuación una vez finalizado el terremoto, tomando las medidas necesarias para minimizar cualquier riesgo.

5) Dirigirse a los lugares de socorro del pueblo.

6) En caso de saber de alguna persona que se encuentre atrapada debe notificar a la brigada de rescate de la zona.

DURANTE EL TERREMOTO

- No corra, no grite, no empuje, quédese en grupo y vaya a un lugar seguro.
- Manténganse informados, escuchando la radio, las primeras instrucciones son dadas por Radio.
- Informe al grupo de quién es responsable.
- Permanezca donde está y controle visualmente las tuberías y las instalaciones de diferentes corrientes de energía.

Dependiendo el lugar donde te encuentres, actuarás de la siguiente manera:

Interior:

- Sitúese cerca de una pared, una columna de soporte o debajo de muebles sólidos, lejos de las ventanas.

Exterior:

- No se quede bajo cables eléctricos, grúas, camiones, material que se esté construyendo, sobre algo que pueda colapsar (elevador, torre de la turbina erigida, mástiles, puentes, aleros, tejados, árboles...).

Dentro de un vehículo:

- Pare y no baje antes del final de la agitación.
- Póngase el casco, o proteja su cabeza con sus brazos.
- No encienda una llama.
- Mantenga la calma y espere las instrucciones del Gerente del Proyecto.
- Evacúe tranquilamente según las instrucciones del Ingeniero Residente.

DESPUÉS DEL TERREMOTO

Una vez cese el movimiento telúrico el Gerente del Proyecto o el Ingeniero Residente deberán poner en marcha las siguientes acciones:

a) Informar a las autoridades de cualquier peligro observado.

b) Informe inmediatamente al seguro.

c) Reunir el personal en el punto de encuentro fuera de la obra, y mantener la calma y serenidad de los empleados.

d) Hacer una evaluación primaria de los daños luego de terminado el terremoto.

e) Contactar las autoridades competentes en caso de originarse emergencias o lesiones a los trabajadores por el terremoto.

f) Manténgase informado: escuche y siga las instrucciones dadas por la radio y las autoridades.

g) Proporcione primeros auxilios a los heridos.

h) Limpie los derrames de líquidos inflamables o productos químicos en el piso.

i) Compruebe que no haya fugas de combustible o agua, o rotura de las líneas eléctricas. En caso de fuga, corte las fuentes de alimentación, abra las ventanas y puertas, escape y alerte a las autoridades.

j) Utilice la retroalimentación para mejorar el plan de emergencia.

Para el personal en general estas son las instrucciones:

a) No use el teléfono excepto en caso de emergencia absoluta.

b) Después del primer temblor, tenga cuidado con las réplicas: puede haber otros temblores.

c) Aléjese de las zonas costeras, incluso mucho después de la sacudida, debido a una posible marea.

16.5.1.3 Procedimiento de actuación en caso de derrame

La acumulación de combustible, así como el manejo de diversos productos químicos, aceites y grasas, hacen que exista el riesgo de derrame de estos líquidos en las operaciones de trasvase o en el almacenamiento mismo, por lo que el personal debe estar preparado para actuar ante dicha eventualidad.

16.5.1.3.1 Objetivo

Establecer las acciones a ejecutar al presentarse cualquier tipo de derrame en el proyecto, reduciendo al mínimo las pérdidas ocasionadas por derrames de líquidos de cualquier tipo y definir las acciones de recuperación una vez controlada la emergencia.

16.5.1.3.2 Organización

El Gerente del Proyecto es responsable de tener disponibles los recursos necesarios para la puesta en práctica de las medidas para la prevención, mitigación y control de derrames.

El Ingeniero Residente es responsable de:

a) Instalar kit de derrames en los lugares donde se almacenen combustibles u otros líquidos peligrosos.

b) Entrenar al personal en la prevención y control de derrames.

16.5.1.3.3 Prevención

En materia de derrames y todo tipo de emergencias, la mejor defensa es la prevención. Por eso deben mantenerse al día las siguientes medidas:

a) Sellado de las bermas de los tanques de combustibles.

b) Mantener en posición de cerradas las válvulas de las bermas de contención de los tanques de combustibles que disponen de ella, si existe.

c) Dotar de recipiente de contención a todo envase o tanque que almacene más de 5 galones de combustible. Esos recipientes o bermas de contención deben ser capaces de almacenar el 110% del volumen de combustible almacenado en el punto.

d) En aquellos almacenamientos abiertos de combustibles que dispongan de bermas, drenar el agua que se acumule en el interior de estas después de una lluvia.

e) Tener disponibles las hojas de seguridad de material (HSDM) en las áreas de almacenamiento de los líquidos peligrosos. Copias de estas hojas deberán estar disponibles en el área de uso y en el almacén.

f) Mantener en óptimas condiciones los dispositivos de recepción y despacho de líquidos peligrosos (mangueras, válvulas, tuberías, etc.).

16.5.1.3.4 Procedimiento

1) Cualquier persona que detecte un derrame de combustible, o que durante una operación con los mismos le ocurra un evento de esta naturaleza, tendrá la obligación de informar la ocurrencia del hecho como primera acción, siempre que el mismo sobrepase los 5 galones. Si es menor, ir al paso 2.

2) Cerrar las válvulas, tapas o cualquier otro medio por donde escape el líquido derramado.

3) Limitar la expansión esparciendo arena alrededor del líquido derramado y/o creando muros de contención con este material.

4) Confinar el área del derrame colocando cintas barricadas o conos de seguridad.

5) Luego de confinada el área del derrame, se procede a limpiar el mismo recobrándolo o absorbiéndolo. Para realizar estas acciones se deberá contar con los equipos y dispositivos de seguridad necesarios para estos fines.

6) Al finalizar la limpieza del derrame se deberá proceder a la limpieza de los equipos utilizados y el área afectada. Los desechos producto de la limpieza serán recogidos y dispuestos según el procedimiento establecido para cada material.

16.5.1.3.5 Listado de materiales y equipos de seguridad personal requeridos por área en caso de derrame

- Arena, almacenada en tanques con tapa.
- Tanques vacíos con tapa para recoger arena contaminada por derrame.
- Tanques vacíos para recuperar el líquido derramado.
- Bomba de mano para succionar el líquido derramado.
- Palas antichispa, para esparcir y recoger arena.
- Cinta barricada o conos para delimitar el área de derrame.
- Trapos o telas absorbentes.
- Escobillones para barrer el piso.
- Guantes de nitrilo de 12 pulgadas.
- Botas de seguridad anti-resbalantes.
- Casco protector.
- Otros equipos podrán ser requeridos según instrucciones de la Hoja de Seguridad del Material (HSDM) del líquido derramado.

16.5.1.4 Procedimiento de actuación en caso de incendio

El riesgo de incendios está presente en la obra debido a la presencia de materiales peligrosos y ordinarios, actividades de trabajo en caliente, electricidad y debido a la acción humana. Se hace necesario no solo la capacidad de actuación en caso de que se presente esta eventualidad, sino que, como siempre, la prevención será la mejor arma para su combate.

16.5.1.4.1 Objetivo

Establecer responsabilidades y actividades de respuestas ante eventos que originen una emergencia por incendio en el proyecto.

16.5.1.4.2 Prevención

Para prevenir incendios en el proyecto se deberán seguir las siguientes reglas:

a) Mantener el orden y limpieza de todas las áreas, especialmente las señaladas como más críticas.

b) Inspección, mantenimiento y conservación en buen estado de uso de los equipos de extinción de incendios.

c) Mantenimiento de los sistemas contra incendios, cableados y paneles eléctricos.

16.5.1.4.3 Procedimiento

Las acciones de emergencia en caso de incendio varían de acuerdo en donde se esté presente. En general se puede decir que las acciones de emergencia son:

a) Suspender de inmediato la fuente que alimenta el fuego.

b) Combatir el fuego con los extintores más cercanos.

c) Llamar a los bomberos si el fuego no puede ser controlado.

Las acciones que deberán ejecutarse son:

1) Persona que identifica el incendio: Comunica al Supervisor inmediato la condición de Emergencia / Incendio.

2) Ingeniero Residente: Activa el Plan de Emergencia y comunica al Gerente del Proyecto.

3) Brigada de Emergencia:

   a) Responden al llamado, toman control de la situación.

   b) Aíslan el área.

   c) Ayudan en la evacuación del personal si es necesario.

   d) Habilitan área para primeros auxilios.

Evacuación del área:

a) Una vez se produce la alerta todo el personal que se encuentre laborando en el área deberá detener la labor que esté realizando y proceder a la evacuación.

b) Toda persona que no tenga una tarea a ejecutar en el plan de emergencia debe salir de su área caminando ágilmente hacia el punto de reunión definido para la misma.

c) Para cada frente de trabajo se debe asignar una persona responsable de la evacuación para aquellos empleados que se encuentren discapacitados o que requieran ayuda para la evacuación.

d) El Supervisor deberá verificar que todo el personal de su área haya realizado la misma.

e) Hasta tanto no sea levantada la emergencia y el Gerente del Proyecto acompañado de las autoridades correspondientes dé el veredicto de que es segura la ocupación de la instalación, estará prohibido el retorno a la misma.

Extinción:

a) La persona más próxima al incendio procede a apagarlo, usando los extintores disponibles en el área, y según el tipo de fuego que se trate. Si el fuego es del tipo B (combustibles) o C (relacionado con electricidad), no usar agua.

b) El supervisor responsable debe cortar la energía a todos los equipos.

c) Durante las labores de extinción, se debe mantener control de la entrada de cualquier persona ajena a la emergencia. Sólo podrán hacer su reingreso a las áreas los organismos de socorro convocados para el caso (Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, etc.).

d) En el caso de que en el incendio estén involucrados los tanques de almacenamiento de combustible o de gas, la extinción de este debe ser encomendada al Cuerpo de Bomberos.

Recuperación:

a) Terminada la emergencia, el Ingeniero Residente completará el reporte inicial del incendio.

b) El Gerente del Proyecto encabezará el equipo que trabajará en identificar las causas del incendio y hacer un informe de este.

c) El equipo además evaluará los daños producidos y las acciones necesarias para proceder a la reanudación de las operaciones normales.

d) El Ingeniero Residente procederá a reponer los equipos contra incendios usados que se hayan gastado o resultado averiado.

e) El Gerente del Proyecto es responsable de definir el estatus de las actividades y disponer cuando es el momento de su retorno a la normalidad.

16.5.1.5 Procedimiento de actuación en caso de accidente personal

Ante un accidente personal o heridas causadas por una emergencia, los primeros auxilios son una serie de procedimientos médicos simples, destinados a salvar la vida de una persona en situaciones de emergencia médica, generalmente llevados a cabo por una persona no titulada en medicina antes de la intervención de los servicios de emergencia o de un profesional médico.

16.5.1.5.1 Objetivo

Definir las acciones a tomar en caso de que algún personal del proyecto resulte con heridas a causa de un accidente o como resultado de una emergencia.

16.5.1.5.2 Procedimiento

Todo socorrista en sus actuaciones debe conocer y aplicar siempre en este orden los siguientes principios básicos:

a) PROTEGER: en primer lugar, a él mismo y después a la víctima. Podemos evitar nuevos accidentes si señalizamos el lugar del accidente. SÓLO si hay peligro para el accidentado se le desplazará, manteniendo recto el eje cabeza-cuello-tronco.

b) AVISAR: Indicar el número y estado aparente de los heridos, si existen factores que pueden agravar el accidente (caídas de postes eléctricos) y el lugar exacto donde se ha producido el accidente. Saber que, de la información que nosotros demos, va a depender tanto la cantidad como la calidad de medios humanos y materiales, que allí nos lleguen.

c) SOCORRER: Esta es la finalidad principal de los primeros auxilios, pero para hacerlo correctamente previamente hace falta realizar la evaluación del herido.

Principios de atención de emergencia

El propósito de los principios de atención de emergencia es el de establecer una serie de pasos para garantizar que se preste la mejor atención a las víctimas con el mínimo riesgo para la salud del auxiliador. Estos son los principios:

1) Evaluación y control de la escena

Al llegar al sitio el socorrista debe evaluar rápida y conscientemente las condiciones del lugar del incidente para tomar una decisión acertada de acción, como para:

a) Proteger su propia integridad física, de la víctima y de las personas presentes.

b) Decidir y tomar las acciones prioritarias para el manejo del incidente.

c) Establecer las necesidades de recursos.

2) Evaluación primaria de los lesionados

Constituye la primera evaluación del lesionado a través de un proceso ordenado para detectar y controlar los problemas que amenazan la vida a corto plazo, los cuales son los relacionados con la respiración y la circulación sanguínea:

a) Verificar el nivel de conciencia.

b) Abrir vías respiratorias y verificar la respiración.

c) Verificar la circulación.

d) Una persona consciente, que nos hable, nos asegura que está respirando y que tiene pulso.

e) Si la persona está consciente, nos presentamos y solicitamos consentimiento o autorización para la atención. Este consentimiento se considera implícito en los casos de niños, niñas y adolescentes o personas con un estado mental alterado que no le permita tomar decisiones por sí misma.

f) Abrir vías respiratorias y verificar la respiración.

3) Pedir ayuda

Consiste en alertar a los servicios de emergencia médica, policía, bomberos o alguien con la capacidad de ayudar.

4) Evaluación secundaria de los lesionados

a) Sólo después de realizar la valoración primaria y las debidas actuaciones (reanimación cardio-pulmonar, apertura de vías, etc.), si las hubo, se realiza la valoración secundaria. Consiste en evaluar a la víctima cuidadosa y ordenadamente para buscar lesiones u otros problemas que no son visibles.

b) La entrevista: Es el proceso de recabar la información de la víctima, acompañantes o de los testigos que nos pueda ayudar atender la emergencia. Con el anterior proceso se debe obtener la información del historial médico de la víctima como enfermedades previas, alergia, medicamentos que toma actualmente u otro tipo de información que sea importante.

c) Recabar la información referente a la queja actual, ubicación del dolor, cuando comenzó, como comenzó, *etc*.

d) Medir signos vitales. Revisar constantes vitales de respiración y pulso.

e) Examen físico de cabeza a pies, que consiste en la evaluación de todo el cuerpo lesionado. Se inicia por la cabeza hacia abajo, incluyendo todas las partes del cuerpo, fijando la atención en la parte sospechosa.

5) Aplicar primeros auxilios

Estar tranquilo, pero actuar rápidamente.

a) Con tranquilidad se da confianza a la víctima y a aquellos que se encuentren cerca. Los testigos suelen tener miedo, con frecuencia pánico o están sobreexcitados.

b) Cuando se llega al lugar del accidente no se debe comenzar a actuar curando al primer herido que se encuentre. Puede haber otros heridos más graves y que, por tanto, necesiten atenderse en primer lugar. Hacer pues un rápido examen del lugar. Debe intentarse saber si existen heridos ocultos. Hay que darse cuenta también de las posibles fuentes de peligros que aún existan: amenaza de derrumbamiento, ruptura de canalizaciones de gas o de agua, fuego, etc.

c) Examinar bien al herido. Investigar si respira, si tiene pulso, si está consciente, si sangra, si tiene una fractura, si presenta quemaduras, si ha perdido el conocimiento. Estar bien seguros de no haber dejado escapar nada.

d) No hacer más que lo indispensable. Si se intentan hacer demasiadas cosas, se retrasará el traslado de la víctima. El papel del auxiliador no es el de reemplazar a los servicios

médicos, sino que se ha de limitar a proporcionar aquellas medidas estrictamente necesarias para un correcto transporte del herido.

e) No dar jamás de beber a una persona inconsciente. En este estado no podrá tragar y existirá peligro de ahogarla al penetrar el líquido en las vías aéreas. Si la víctima conserva la conciencia y no presenta una herida profunda en el vientre, se le puede dar de beber, lentamente, y solo a pequeños sorbos. No darle alcohol, es preferible café o té caliente, sobre todo si hace frío.

f) Tranquilizar a la víctima. El accidentado tiene miedo. Hay que hablarle ya que está angustiado; el curso de su vida se ha visto truncado bruscamente y padece por los que le acompañan o por su familia. Hay que tranquilizarle, calmar sus temores y levantarle el ánimo. Hay que decirle que hay gente cerca que se ocupa de él, que los servicios de urgencias han sido avisados y que vendrán pronto. No se le debe dejar ver su herida.

16.5.2 Fase de operación

No aplica. Será competencia de las Autoridades competentes (COE, Defensa Civil, FFAA, Bomberos, 911, etc.) la aplicación de los protocolos de emergencia y/o seguridad pertinente según sea el caso.

16.6 Aspectos de cambio climático

De acuerdo con el 5º Informe del IPCC (Panel Intergubernamental de Cambio Climático, 2014), el turismo será una de las actividades económicas que mayores efectos negativos experimentará en las próximas décadas debido al calentamiento térmico del planeta. La República Dominicana, por su condición de insularidad es muy vulnerable a los impactos del cambio climático, tales como el incremento en la temperatura, el aumento del nivel del mar y la variabilidad extrema de las precipitaciones (Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio, 2016).

Por lo anterior, la contribución del sector privado es de suma importancia para el Gobierno, a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en el marco de la Política Nacional De Cambio Climático.

Medidas de ahorro de agua y luz, energías limpias, y adaptación a los extremos atmosféricos (Olcina Cantos & Vera-Rebollo, 2016), destacan como acciones de mitigación del cambio climático en los destinos turísticos principales de nuestro país.

En la Tabla 42 se presentan las medidas de adaptación por cambio climático a ser adoptadas por el proyecto, las cuales, aunque se presentan asignadas a un fenómeno atmosférico específico, tienen un efecto sinérgico, es decir, la sumatoria de todas ellas es lo que ejerce un impacto positivo global respecto de los fenómenos que definen lo que se conoce como Cambio Climático.

Tabla 42. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático

Fenómeno	Potencial medio afectado en el área del proyecto	Medidas de adaptación	Comentarios sobre los efectos esperados de la medida de adaptación propuesta
Terremotos	Socio-económico	Las edificaciones han sido diseñadas de conformidad con el Reglamento-001 (Decreto 201-11) del MOPC, la cual establece los parámetros normativos de sismo-resistencia para el diseño de estructuras a nivel nacional, lo que garantiza la seguridad de las infraestructuras ante la ocurrencia de terremotos.	Resistencia de las edificaciones a la ocurrencia de estos fenómenos.
Aumento de temperatura	Flora │Fauna │ Socio-económico	Instalación de iluminación LED y/o con tecnología solar. Sensores de movilidad para encendido y apagado automático de iluminación. Conexión al servicio de suministro energético de la compañía Luz y Fuerza.	Contribución a la reducción de las emisiones de GEI por quema de combustibles fósiles para consumo eléctrico.
Inundaciones **Precipitaciones intensas**	Suelo │ Socio-económico	La construcción de alcantarillas por debajo de las calles para el correcto drenaje de aguas pluviales.	Permiten que el agua fluya debajo del camino para evitar erosión o inundaciones.

Sequía	Acuífero	Uso de aparatos sanitarios del tipo con sensor para reducción del consumo de agua. Todos los baños comunes estarán señalizados ambientalmente respecto del uso racional de los recursos (jabón, servilletas y desinfectantes de manos). Se preferirá la compra de servilletas hechas con materiales reciclados para el secado de las manos, desincentivando su uso mediante la colocación de suficientes secadores de mano.	Reducción del consumo de agua.

17 BIBLIOGRAFÍA

AID. (1981). *La República Dominicana Perfil Ambiental del País, Un Estudio de Campo.* Washington, Estados Unidos.

Bailey, L. H. (1976). *Hortus Third: A concise dictionary of plants in the United States and Canada.* N. Y., USA: MacMillan Publishing Company.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2011). *República Dominicana: Documento de país.*

Betancourt, L., & Herrera, A. (2010). *Pautas para la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental.* Programa EcoMar, Inc. Santo Domingo, República Dominicana: Editora Buho.

Byrd, G. A. (1973). *Exotica: Pictorial Cyclopedia of exotic plants from tropical and near-tropic regions.* N. J., USA: Roehrs Company Publishers Inc.

Byrd, G. A. (1981). *Tropica: Color cyclopedia of exotic plants and trees (second edition).* N. J. , USA: Roehrs Company Publishers Inc.

CITES. (1998). *Lista de las Especies CITES.* Cambridge: Centro mundial de montitoreo de la conservación.

CITES. (2007). *Notificación Apéndice I, II, III (Listado de especies) Administrada por el Programa de las Naciones Unidas Para el Medio Ambiente.* Suiza.

Congreso Nacional. (2000). Ley General Sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-2000). Santo Domingo, República Dominicana.

Congreso Nacional. (2020). Ley general de gestión integral y coprocesamiento de residuos sólidos (225-20). Santo Domingo, República Dominicana.

Crites, R. y. (2000). *Sistemas de manejo de aguas residuales.* Bogotá, Colombia: McGraw-Hill Interamericana, S. A.

Eyssautier, M. (2002). *Metodología de la investigación* (Cuarta ed.). México: ECAFSA.

Fundación Global Democracia y Desarrollo (FUNGLODE). (2011). *Diccionario Enciclopédico Dominicano de Medio Ambiente* (Primera ed.). (N. Despotovich, Ed.) Santo Domingo: FUNGLODE - GFDD.

García, R., Peguero, B., Veloz, A., Clase, T., & Jiménez, F. (2016). *Lista roja de las plantas amenazadas en República Dominicana.* Santo Domingo, República Dominicana: Jardín Botánico Nacional de Santo Domingo Dr. Rafael M. Moscoso (JBN); Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARENA).

Garmendia, A., Salvador, A., Crespo, C., & Garmendia, L. (2005). *Evaluación de Impacto Ambiental.* Madrid: Pearson Educación, S. A.

Gobierno Dominicano. (2021). Reglamento de la Ley No. 225-20 (Decreto No. 320-21). Santo Domingo, República Dominicana.

Hager, J., & Zanoni, T. (1993). *La vegetación natural de la República Dominicana: una nueva clasificación.* Moscosoa.

Henderson, R. W., Schwartz, A., & Inchaustegui, S. J. (1984). *Guía para la identificación de los anfibios y reptiles de la Hispaniola. Primera Edición.* Santo Domingo, República Dominicana: Editora Taller.

IPCC, G. I. (2014). *Cambio climático 2014, Informe de síntesis, Resumen para responsables de políticas.* Suiza: Equipo principal de redacción; R.K. Pachauri y L.A. Meyer.

IUCN. (2009). *Threatened animals of the world IUCN. Red List of Threatened Animal. Database search results of Dominican Republic.*

Kvam, R. (2017). *Consulta significativa con las partes interesadas: Series del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social.* Monografía del BID; 545.

Liogier, A. H. (2000). *Diccionario Botánico de Nombres Vulgares de la Española.* Santo Domingo, República Dominicana: Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael Ma. Moscoso.

López, M. E. (2001). *EIA, Método MEL-ENEL.* Costa Rica: ICAP.

Matteucci, S., & Colma, A. (1982). *Metodología para el estudio de la vegetación.* Organización de Estados Americanos (OEA).

Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo; Consejo Nacional para el Cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio. (2016). *Política Nacional de Cambio Climático.* Santo Domingo.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2004). *Norma ambiental sobre la calidad de las aguas subterráneas y descargas al subsuelo.* Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Norma para la gestión ambiental de residuos sólidos no peligrosos*. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Normas ambientales para la proteccion Contra Ruidos*. Santo Domingo, Republica Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). *Reglamento de etiquetado e información de riesgo y seguridad de materiales peligrosos*. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2012). Listado de sustancias y residuos peligrosos. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental de calidad de aire*. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Lista de especies en peligro de extinción, amenazadas, o protegidas de la República Dominicana (Lista Roja).*

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes fijas.* Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2018). *Reglamento técnico ambiental para el control de las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes de fuentes móviles.* Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. (2020). Reglamento técnico ambiental para la gestión de sustancias y desechos químicos peligrosos. Santo Domingo, República Dominicana.

Ministerio de Turismo. (s.f.). *Plan Sectorial de Ordenamiento Territorial Turístico Samaná Norte. Resolución 06/2011.*

Muñoz, A. H. (2001). *Depuración y desinfección de aguas residuales* (Quinta ed.). (T. L. Paraninfo, Ed.) Madrid, España: Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Nebel, B. J., & Wright, R. T. (1999). *Ciencias ambientales: Ecología y desarrollo sostenible* (Sexta ed.). (F. J. Dávila, Trad.) Pearson Educación.

Odum, E. P. (1972). *Ecología* (Tercera ed.). (C. G. Ottenwaelder, Trad.) D. F., México: Nueva Editorial interamericana, S. A. de C. V.

Oficina Nacional de Estadística. (2009). *División Territorial República Dominicana.*

Olcina Cantos, J., & Vera-Rebollo, J. F. (2016). *Adaptación del sector turístico al cambio climático en España. La importancia de las acciones a escala local y en empresas turísticas.* Madrid: Ediciones Complutense.

Peguero, B., Jiménez, F., Veloz, A., Clase, T., & García, R. (2003). *Plantas amenazadas en la República Dominicana. Lista preparada para el Proyecto de Ley de Biodiversidad.* Santo Domingo, República Dominicana: Jardín Botánico Nacional.

Peguro B., J. F. (2008). *Inventario preliminar de plantas endémicas locales de distribución restringida en la República Dominicana.* Moscosoa 16.

Ralph, C., Geoffrey, G., Peter, P., Thomas, M., David, D., & Borja, M. (1996). *Manual de métodos de campo para el monitoreo de las aves terrestres.* Albany, California, Estados Unidos: Pacific Southwest Research Station.

Secretaría de Estado de Agricultura, Depto. Vida Silvestre, Subsecretaría de Recursos Naturales. (1990). *Informe sobre biodiversidad de la República Dominicana.* Santo Domingo, República Dominicana.

Stephen, F., Gale, I., & Hespanhol, I. (1994). *Impacto del uso y disposición de las aguas residuales en los acuíferos con referencia a América Latina.* UK Overseas Development Administration y el Centro Panamericano de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.

Steven, L., Rimmer, C., Keith, A., Wiley, J., Raffaele, H., MacFarland, K., & Fernández, E. (2006). *Aves de la República Dominicana y Haití.* Santo Domingo, República Dominicana: Fondo para la Conservación de la Hispaniola c/o Sociedad Ornitológica de la Hispaniola.

Stockton, A. (1981). *Guía de campo para las aves de la República Dominicana.* Santo Domingo, República Dominicana: Editores Horizontes de América.

Tasaico, H. (1967). *Ecología (Zonas de vida de República Dominicana)* (Vols. República Dominicana, Tomo I (mapas)). Organización de los Estados Americanos (OEA).

Tchobanoglous, G. (1994). *Gestión integral de residuos sólidos* (Segunda ed., Vol. I). (A. G. Brage, Ed.) México: McGraw-Hill.

Walter, K., & Gillet, H. (1997). *UICN Red list of threatened plant.* Switzerland and Cambridge (UK): The Conservation Union.

18 ANEXOS

Anexo 1. Términos de referencia del Ministerio de Ambiente

Anexo 2. Mapas y planos

- Plano de ubicación y localización de proyecto.
- Master plan de proyecto.
- Croquis de refundición.
- Plano general de vías.
- Planos generales de servicios.
- Planos de pendientes.

Anexo 3. Documentos legales

- Copia del pasaporte del representante de proyecto.
- Certificado de Registro Mercantil.
- Títulos de propiedad y/o contrato de compra venta.
- Planos de mensura catastral.
- No objeción de uso de suelo y construcción Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas.

Anexo 4. Inventario de flora

Anexo 5. Consulta pública

- Vistas públicas:
    - Informes íntegros de las vistas públicas.
    - Copias de los anuncios en el periódico de invitación al público en general.
    - Copias de los acuses de recibo de las invitaciones a los diferentes actores interesados.
    - Copias de las listas de asistencia tomadas durante los eventos.

Anexo 6. Presupuesto de proyecto

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
MEDIO AMBIENTE

Santo Domingo, D.N.
DEIA-2901-2024

Señores
Promontorio del Jamito Euda Inversiones / Romina Betsabe Santroni Parsons
Promotores y/o representantes del proyecto
“Sienna”
El Jamito, municipio de Las Terrenas, provincia de Samaná, República Dominicana
Tel. 809-475-5533
Email: rs@ecourbanlaw.com, gs@ecourbanlaw.com

Distinguida Señora:

Sirva la presente para informarle sobre los resultados de la fase de análisis previo, que en el marco de la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) se realizó al proyecto “**Sienna**” (Código S01-24-0344), presentado por Promontorio del Jamito Euda Inversiones / Romina Betsabe Santroni Parsons, promotores y/o representantes. Conforme a la Ley No. 64-00 (Art. 41 párrafo V) y el Reglamento del Proceso de Evaluación Ambiental (2014), se ha determinado que el proyecto se corresponde con la categoría A, por lo que elaborará un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), que servirá para evaluar la pertinencia de obtener una Licencia Ambiental.

En el documento anexo a esta carta se encuentran los Términos de Referencia (TdR) para realizar el estudio ambiental, los mismos son una guía para la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto. Dado que los Términos de Referencia (TdR) han sido elaborados basado en condiciones generales e información limitada en cuanto al proyecto y al entorno, de ser necesario se debe ampliar su alcance e incluir aspectos y factores ambientales no contemplados en éstos. Por otro lado, los componentes de estos Términos de Referencia (TdR) se abordarán sin exclusión alguna, incluyendo dar justificación cuando algún dato solicitado no aplique al proyecto.

Según la información presentada por el promotor, consistirá en un proyecto turístico e inmobiliario que ofrece un refugio tranquilo con casas (villas) cuidadosamente integradas en el paisaje, con espacio para noventa y cuatro (94) lotes y ochenta y seis (86) villas, de trecientos veintitrés (323) habitaciones en total, incluirá el disfrute de cocina tradicional, actos culturales, actuaciones musicales y festivales.

El proyecto estará ubicado en el sector El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, en la provincia de Samaná, República Dominicana, en el inmueble identificado como 414302834824, matrícula No. 3000131454, en una extensión de terreno total de 285,916.64 m^2 y un área de construcción de 219,052 m^2, específicamente en el polígono definido por las coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Número	X	Y
1	441270.17	2132345.84
2	441233.80	2132298.10
3	441182.66	2132251.95
4	441159.53	2132237.57
5	441156.73	2132262.39
6	441150.93	2132308.25
7	441142.27	2132330.44
8	441158.63	2132335.10
9	441193.74	2132339.46

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	441115.78	2132210.70	16	441071.29	2132095.15
2	441134.40	2132215.36	17	441053.82	2132088.38
3	441146.17	2132219.51	18	441044.24	2132094.19
4	441163.56	2132232.13	19	441050.85	2132122.69
5	441180.57	2132246.00	20	441052.24	2132122.30
6	441228.09	2132203.87	21	441061.83	2132120.84
7	441291.65	2132153.53	22	441077.62	2132119.61
8	441281.18	2132146.23	23	441093.34	2132121.78
9	441268.21	2132131.81	24	441103.22	2132122.73
10	441225.06	2132078.06	25	441111.30	2132121.12
11	441216.10	2132071.83	26	441117.74	2132120.29
12	441205.46	2132066.28	27	441129.14	2132119.94
13	441196.25	2132066.20	28	441137.80	2132123.13
14	441186.08	2132108.07	29	441144.96	2132129.83
15	441179.25	2132109.04			

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	441053.52	2132263.18	22	441107.74	2132457.17
2	441039.76	2132305.11	23	441114.18	2132462.17
3	441027.55	2132318.47	24	441126.30	2132486.74
4	440998.38	2132343.21	25	441127.71	2132498.99
5	440988.90	2132345.58	26	441136.58	2132498.53
6	440963.20	2132342.60	27	441143.51	2132497.14
7	440955.79	2132338.86	28	441156.32	2132493.19
8	440945.47	2132335.71	29	441172.01	2132486.01
9	440932.70	2132335.46	30	441198.46	2132476.90
10	440918.30	2132338.80	31	441195.91	2132473.06
11	440907.68	2132346.95	32	441225.76	2132460.12
12	440905.22	2132348.79	33	441225.75	2132459.37
13	440932.98	2132362.37	34	441265.88	2132454.54
14	440960.32	2132379.20	35	441273.14	2132354.11
15	440966.68	2132382.08	36	441275.16	2132351.83
16	441003.19	2132394.88	37	441273.15	2132349.74
17	441023.15	2132403.51	38	441270.17	2132345.84
18	441052.70	2132412.68	39	441193.74	2132339.46
19	441074.30	2132425.50	40	441158.63	2132335.10
20	441091.39	2132444.17	41	441126.15	2132325.84
21	441103.07	2132455.13			

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	440889.89	2132259.52	28	440643.54	2131990.41	55	440320.38	2132236.02
2	440861.73	2132249.23	29	440662.60	2131992.12	56	440284.09	2132237.19
3	440828.70	2132259.16	30	440674.14	2131988.39	57	440269.23	2132323.17
4	440812.83	2132274.00	31	440688.50	2131979.64	58	440266.18	2132364.14
5	440793.77	2132307.89	32	440696.06	2131977.09	59	440259.44	2132414.19
6	440768.92	2132333.18	33	440717.16	2131985.71	60	440318.87	2132531.46
7	440737.41	2132350.77	34	440724.10	2131997.52	61	440355.57	2132532.45
8	440692.02	2132324.64	35	440726.16	2132017.14	62	440382.37	2132544.38
9	440664.09	2132220.55	36	440728.34	2132038.13	63	440391.85	2132558.95
10	440750.48	2132130.64	37	440559.98	2132028.58	64	440409.23	2132564.04

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

11	440760.35	2132126.70	38	440558.16	2132079.59	65	440484.29	2132592.71
12	440778.85	2132106.35	39	440558.27	2132088.47	66	440554.29	2132609.99
13	440791.87	2132074.05	40	440562.10	2132137.53	67	440567.70	2132623.75
14	440790.69	2132059.49	41	440570.39	2132159.95	68	440578.66	2132612.39
15	440787.63	2132051.50	42	440602.21	2132246.00	69	440585.16	2132613.46
16	440798.68	2132007.00	43	440619.51	2132304.05	70	440601.88	2132630.82
17	440784.80	2132000.63	44	440592.97	2132323.20	71	440612.40	2132637.77
18	440774.24	2131994.64	45	440567.55	2132338.78	72	440804.79	2132708.67
19	440761.48	2131985.53	46	440552.07	2132344.37	73	440831.06	2132655.91
20	440746.73	2131977.01	47	440534.35	2132359.49	74	440862.95	2132656.36
21	440741.86	2131965.89	48	440506.80	2132369.16	75	440840.88	2132593.30
22	440650.52	2131924.17	49	440496.49	2132362.01	76	440795.61	2132556.86
23	440648.40	2131920.88	50	440454.30	2132343.03	77	440818.06	2132355.04
24	440630.60	2131914.61	51	440419.64	2132301.72	78	440847.91	2132320.76
25	44062169	2131914.64	52	440388.29	2132280.01	79	440861.52	2132275.36
26	440615.32	2131945.57	53	440379.36	2132268.89			
27	440622.50	2131970.57	54	440340.82	2132237.51			

Número	X	Y
1	441056.78	2132277.98
2	441053.52	2132283.18
3	441126.15	2132325.84
4	441140.73	2132330.00
5	441147.88	2132307.56

Número	X	Y
1	440806.06	2132462.97
2	440825.03	2132466.85
3	440836.64	2132439.52
4	440858.46	2132398.61
5	440898.88	2132348.51
6	440847.91	2132320.76
7	440818.06	2132355.04

El promotor contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (firma o individuo según la especialidad técnica requerida) registrados en este Ministerio, que será responsable de elaborar el Estudio Ambiental, usando como guía estos Términos de Referencia. El documento para entregar seguirá el esquema y las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) anexados y se depositará en el Ministerio mediante comunicación firmada por el promotor o representante.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Los Términos de Referencia (TdR) tienen una validez de un (1) año a partir de la fecha de ser emitidos. Se concede un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de su entrega, para solicitar aclaraciones o modificación, en caso de tener alguna.

Los Términos de Referencia (TdR) de ninguna manera representan o implican una autorización para iniciar y/o ejecutar el proyecto, tampoco significa que el proyecto será autorizado. La Autorización Ambiental será el resultado de los hallazgos de la visita de campo, las condiciones de ubicación del proyecto, las exigencias legales y los resultados del estudio ambiental, lo que permitirá decidir si se emite o no Autorización Ambiental.

Conforme a lo establecido en la Ley No. 64-00, en su Artículo 40, la construcción del proyecto no iniciará hasta tanto se obtenga la Autorización Ambiental. El incumplimiento de esta disposición implica sanciones administrativas de conformidad con el Artículo 167 de la citada Ley, que incluyen multas desde medio (½) hasta tres mil (3,000) salarios mínimos, prohibición o suspensión temporal de las actividades que generen daño o riesgo ambiental.

Atentamente, les saluda,

Indhira De Jesús
Viceministra de Gestión Ambiental

IDJ/NB/NAD/nnnm
01 de agosto de 2024

Anexo:

- Términos de Referencia guía para la Evaluación Impacto Ambiental.

Nota:
La entrega de documentos relativos a este proyecto será realizada estrictamente por el promotor de este, o por un representante debidamente identificado y autorizado, se presentará evidencia de su autorización para la salida de documentación. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reserva el derecho de solicitar información adicional, en el caso que se considere necesario.

OBSERVACIONES: el promotor deberá respetar una franja obligatoria de treinta (30) metros con relación al cuerpo de agua superficial que se encuentra en las cercanías del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto aun cuando el área verde del proyecto colinde con dicho cuerpo de agua, esto en cumplimiento con el artículo 129 de la Ley 64-00.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

TÉRMINOS DE REFERENCIA
PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PARA PROYECTOS URBANÍSTICOS

“Sienna” (código S01-24-0344)

Presentación y lógica de los TdR

Estos términos de referencia (TdR) tienen como objetivo principal la especificación del estudio de impacto ambiental a realizarse en proyectos urbanísticos, a los fines de tramitar la Autorización Ambiental correspondiente.

Estos TdR forman parte del proceso de evaluación de impacto ambiental. El documento ambiental resultante y las informaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales servirán de base para la tramitación de la autorización ambiental y determinar su viabilidad ambiental. La emisión de estos TdR de ninguna manera significa preaprobación del proyecto.

El fin de la evaluación de impacto ambiental es prever, prevenir y mitigar los impactos negativos provocados por el proyecto y al mismo tiempo proponer acciones que contribuyan a alcanzar el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales Ley 64-00 y los reglamentos ambientales pertinentes, en especial el Reglamento de Autorizaciones Ambientales.

El promotor es responsable de que los componentes de estos TdR sean abordados **sin exclusión alguna** por el prestador (a) o firma prestadora de servicios que lleve a cabo el estudio.

I. Datos generales del proyecto

La empresa ‘’Promotorio del Jaimito Euda Inversiones’’, promotor del proyecto, ha solicitado al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la autorización ambiental para construcción y operación del proyecto “Sienna”.

Según la información presentada por el promotor, el proyecto consistirá en un proyecto turístico e inmobiliario que ofrece un refugio tranquilo con casas (villas) cuidadosamente integradas en el paisaje, con espacio para noventa y cuatro (94) lotes y ochenta y seis (86) villas, de trecientos veintitrés (323) habitaciones en total, incluirá el disfrute de cocina tradicional, actos culturales, actuaciones musicales y festivales.

La lotificación contará con calles internas asfaltadas, aceras y contenes, y todas las facilidades para este tipo de proyecto tales como: sistema de agua potable, sistema de aguas residuales doméstica, sistema para el

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

suministro de energía eléctrica, sistema para el manejo y disposición de residuos sólidos, áreas verdes y jardines frontales, verja perimetral de seguridad, entre otros.

El proyecto está ubicado en el sector El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, en la provincia de Samaná, República Dominicana, en el inmueble identificado como 414302834824, matrícula No. 3000131454, en una extensión de terreno total de 285,916.64 m^2 y un área de construcción de 219,052 m^2, específicamente en el polígono definido por las coordenadas UTM 19Q Datum WGS84:

Número	X	Y
1	441270.17	2132345.84
2	441233.80	2132298.10
3	441182.66	2132251.95
4	441159.53	2132237.57
5	441156.73	2132262.39
6	441150.93	2132308.25
7	441142.27	2132330.44
8	441158.63	2132335.10
9	441193.74	2132339.46

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	441115.78	2132210.70	16	441071.29	2132095.15
2	441134.40	2132215.36	17	441053.82	2132088.38
3	441146.17	2132219.51	18	441044.24	2132094.19
4	441163.56	2132232.13	19	441050.85	2132122.69
5	441180.57	2132246.00	20	441052.24	2132122.30
6	441228.09	2132203.87	21	441061.83	2132120.84
7	441291.65	2132153.53	22	441077.62	2132119.61
8	441281.18	2132146.23	23	441093.34	2132121.78
9	441268.21	2132131.81	24	441103.22	2132122.73
10	441225.06	2132078.06	25	441111.30	2132121.12
11	441216.10	2132071.83	26	441117.74	2132120.29
12	441205.46	2132066.28	27	441129.14	2132119.94
13	441196.25	2132066.20	28	441137.80	2132123.13
14	441186.08	2132108.07	29	441144.96	2132129.83
15	441179.25	2132109.04			

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	441053.52	2132263.18	22	441107.74	2132457.17
2	441039.76	2132305.11	23	441114.18	2132462.17
3	441027.55	2132318.47	24	441126.30	2132486.74
4	440998.38	2132343.21	25	441127.71	2132498.99

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

5	440988.90	2132345.58	26	441136.58	2132498.53
6	440963.20	2132342.60	27	441143.51	2132497.14
7	440955.79	2132338.86	28	441156.32	2132493.19
8	440945.47	2132335.71	29	441172.01	2132486.01
9	440932.70	2132335.46	30	441198.46	2132476.90
10	440918.30	2132338.80	31	441195.91	2132473.06
11	440907.68	2132346.95	32	441225.76	2132460.12
12	440905.22	2132348.79	33	441225.75	2132459.37
13	440932.98	2132362.37	34	441265.88	2132454.54
14	440960.32	2132379.20	35	441273.14	2132354.11
15	440966.68	2132382.08	36	441275.16	2132351.83
16	441003.19	2132394.88	37	441273.15	2132349.74
17	441023.15	2132403.51	38	441270.17	2132345.84
18	441052.70	2132412.68	39	441193.74	2132339.46
19	441074.30	2132425.50	40	441158.63	2132335.10
20	441091.39	2132444.17	41	441126.15	2132325.84
21	441103.07	2132455.13			

Núm.	X	Y	Núm.	X	Y	Núm.	X	Y
1	440889.89	2132259.52	28	440643.54	2131990.41	55	440320.38	2132236.02
2	440861.73	2132249.23	29	440662.60	2131992.12	56	440284.09	2132237.19
3	440828.70	2132259.16	30	440674.14	2131988.39	57	440269.23	2132323.17
4	440812.83	2132274.00	31	440688.50	2131979.64	58	440266.18	2132364.14
5	440793.77	2132307.89	32	440696.06	2131977.09	59	440259.44	2132414.19
6	440768.92	2132333.18	33	440717.16	2131985.71	60	440318.87	2132531.46
7	440737.41	2132350.77	34	440724.10	2131997.52	61	440355.57	2132532.45
8	440692.02	2132324.64	35	440726.16	2132017.14	62	440382.37	2132544.38
9	440664.09	2132220.55	36	440728.34	2132038.13	63	440391.85	2132558.95
10	440750.48	2132130.64	37	440559.98	2132028.58	64	440409.23	2132564.04
11	440760.35	2132126.70	38	440558.16	2132079.59	65	440484.29	2132592.71
12	440778.85	2132106.35	39	440558.27	2132088.47	66	440554.29	2132609.99
13	440791.87	2132074.05	40	440562.10	2132137.53	67	440567.70	2132623.75
14	440790.69	2132059.49	41	440570.39	2132159.95	68	440578.66	2132612.39
15	440787.63	2132051.50	42	440602.21	2132246.00	69	440585.16	2132613.46
16	440798.68	2132007.00	43	440619.51	2132304.05	70	440601.88	2132630.82
17	440784.80	2132000.63	44	440592.97	2132323.20	71	440612.40	2132637.77
18	440774.24	2131994.64	45	440567.55	2132338.78	72	440804.79	2132708.67
19	440761.48	2131985.53	46	440552.07	2132344.37	73	440831.06	2132655.91
20	440746.73	2131977.01	47	440534.35	2132359.49	74	440862.95	2132656.36
21	440741.86	2131965.89	48	440506.80	2132369.16	75	440840.88	2132593.30

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

22	440650.52	2131924.17	49	440496.49	2132362.01	76	440795.61	2132556.86
23	440648.40	2131920.88	50	440454.30	2132343.03	77	440818.06	2132355.04
24	440630.60	2131914.61	51	440419.64	2132301.72	78	440847.91	2132320.76
25	44062169	2131914.64	52	440388.29	2132280.01	79	440861.52	2132275.36
26	440615.32	2131945.57	53	440379.36	2132268.89			
27	440622.50	2131970.57	54	440340.82	2132237.51			

Número	X	Y
1	441056.78	2132277.98
2	441053.52	2132283.18
3	441126.15	2132325.84
4	441140.73	2132330.00
5	441147.88	2132307.56

Número	X	Y
1	440806.06	2132462.97
2	440825.03	2132466.85
3	440836.64	2132439.52
4	440858.46	2132398.61
5	440898.88	2132348.51
6	440847.91	2132320.76
7	440818.06	2132355.04

II. Objetivos y alcance del estudio

El objetivo del estudio ambiental es prevenir daños a la salud humana, a la sociedad y al medio ambiente (los ecosistemas, su calidad ambiental y la biodiversidad) que pudieran provocar el proyecto en todo su ciclo de vida (construcción, operación y cierre).

Para lograr ese objetivo, es necesario identificar, definir y evaluar los impactos ambientales o afectaciones que se pueden generar las actividades del proyecto sobre los recursos naturales y el medio ambiente (físico, biótico, perceptual, social, cultural y económico), considerando de igual modo, el aporte al desarrollo sostenible y a la adaptación al cambio climático.

Las medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación deben ser adecuadas para garantizar la viabilidad ambiental del proyecto y el desarrollo sostenible del mismo. Finalmente se establecen las acciones requeridas para mitigar, corregir o compensar impactos negativos, garantizando el cumplimiento de la Ley No. 64-2000, de los reglamentos ambientales, las normas ambientales y las legislaciones afines.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2.1 Objetivos específicos

a) **Integrar la gestión ambiental en las actividades del proyecto** considerando la optimización en el uso de los recursos naturales, la reducción de molestias a la comunidad, la minimización de las afectaciones a la calidad ambiental y la maximización de los beneficios ambientales y sociales.

- Internalizar los **gastos en mitigación y compensación** de daños ambientales dentro de los costos operativos del proyecto.
- Establecer mecanismos para garantizar la función ecológica de espacios naturales frágiles localizados en el área de influencia del proyecto. Al menos se considerará la inclusión de especies de vegetación nativas, recuperar áreas, mejorar la calidad paisajística.
- Establecer mecanismos eficaces para **reducir la contaminación y el uso de recursos** provocados por el proyecto, considerando la capacitación del personal, el uso de las mejores prácticas y tecnologías disponibles, la transferencia de tecnologías y conocimientos, y la mejora continua.

b) Identificar y evaluar los **impactos significativos** que produce el proyecto sobre los factores ambientales del área de influencia directa e indirecta y los riesgos a daños al proyecto mismo, por exposición a peligros ambientales (naturales o antrópicos), incluyendo los relacionados con cambio climático. Los impactos se analizarán para **al menos tres alternativas** de proyecto. Para cumplir ese objetivo, se requiere ejecutar las siguientes actividades para cada una de las alternativas consideradas.

1. Describir las **actividades** y los **procesos del proyecto**, particularmente se enfatizarán aquellas acciones que inciden en la calidad ambiental y/o se relacionen con los parámetros de cumplimientos de las normas ambientales.
2. Describir las **características** de los componentes del proyecto según las alternativas evaluadas.
3. Describir los **factores ambientales (medios: biota, agua, aire y suelo), las características y las interrelaciones ambientales** del área de influencia directa e indirecta que puedan ser impactadas por las actividades proyecto.
4. Identificar los probables o potenciales **impactos socioeconómicos sobre las comunidades del área de influencia directa e indirecta**, incluyendo afectación a la salud y sobre el valor de los bienes, en especial los habitantes más cercanos.
5. Identificar y describir las **amenazas y riesgos ambientales**, incluyendo los relacionados a cambio climático, que pudieran afectar al proyecto o exacerbarse con este.
6. Identificar y valorar los **impactos ambientales significativos** a partir de la influencia de los procesos o aspectos del proyecto sobre los factores del ambiente.
7. Seleccionar la alternativa más conveniente ambientalmente o la de menor daños ambientales.
8. Elaborar un **plan de manejo y adecuación ambiental** (PMAA) para la alternativa seleccionada, organizado de manera coherente y realista. Contendrá las medidas para

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

evitar, mitigar o compensar cada uno de los impactos ambientales significativos que fueron determinados en el estudio, los costos específicos de cada medida, responsables de ejecutarla y los costos para cumplir el PMAA. El PMAA es el resultado final del estudio ambiental, el mismo estará conformado por el conjunto de políticas, estrategias y procedimientos necesarios para prevenir, controlar, mitigar, corregir y compensar los impactos negativos generados en cada una de las fases del proyecto. Contiene todas y cada una de las actividades que fueron detectadas durante la evaluación de impactos.

2.2 Alcance

El estudio de impacto ambiental tiene un alcance local, regional y global para al menos tres alternativas del proyecto. El nivel local implica los impactos que afectan al radio de influencia directa del proyecto como: emisión de efluentes líquidos y gaseosos, disposición de residuos sólidos, afectación al tránsito, entre otros. El segundo se enfocará en los impactos del proyecto en la región este del país. Por ejemplo, posibles cambios en patrones hidrológicos, degradación y pérdida de humedales, áreas silvestres, zonas costeras, recursos forestales, cambios en la dinámica económica o estructural de la población, producción y consumo de agua y energía electricidad. El tercero se refiere principalmente a la influencia del proyecto a nivel mundial o nacional, por ejemplo, sobre el cambio climático, destrucción de la capa de ozono o pérdida de biodiversidad única, entre otros

2.3 Equipo

Para la realización de los estudios especificados en estos TdR el promotor del proyecto contratará un equipo de prestadores de servicios ambientales (individuales o colectivo) debidamente registrados en el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y cada especialista con su registro vigente. Debe verificar el estatus de esta, con relación a especialidad y experiencias. El promotor es responsable de entregar oportunamente la información pertinente del proyecto al (la) prestador (a) de servicios ambientales, y este último debe incorporar los datos e informaciones, a fin de que el estudio se desarrolle de manera adecuada. El informe resultante será la referencia para evaluar el desempeño ambiental del proyecto.

Las informaciones solicitadas en estos TdR, serán levantada u obtenida por el equipo interdisciplinario conformado por profesionales de diferentes áreas, al menos: **hidrología, cientista social, geología, ingeniero eléctrico, ingeniería civil o ambiental, y biota terrestre.** Los profesionales participantes en el estudio firmarán el informe indicando su número de registro en el Viceministerio de Gestión Ambiental, conforme al “Reglamento que establece el Procedimiento de Registro y Certificación para Prestadores de Servicios Ambientales” y se harán responsables de los conceptos emitidos en el estudio ambiental.

III. Contenido y características del estudio de impacto ambiental

La EsIA se realizará con base en información primaria y secundaria completa y con la ayuda de los diferentes métodos y técnicas propias de cada una de las disciplinas que intervienen en el estudio, entre las cuales se

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

encuentran las fotografías, aerofotografías o imágenes de satélite, inventarios, muestreos físicos, químicos y biológicos, entrevistas abiertas o dirigidas, guías de observación, encuestas, sondeos y prospección arqueológica.

Para todos los fines de la evaluación ambiental se trabajará en base a un mapa del área del entorno del proyecto a escala 1:10,000 incluyendo el polígono del área del proyecto. Los resultados se presentarán en planos de planta y perfil a escala adecuada con el detalle necesario para su interpretación técnica.

El estudio ambiental (EsIA) se cargará a la nueva plataforma, para su evaluación. En un archivo integro en formato PDF.

Todos los informes serán lo suficientemente explícitos y sintéticos y estarán firmados cada prestador de servicios ambientales responsable de los mismos, indicando el área de responsabilidad de cada uno. Además, se incluirá una lista del equipo técnico debidamente firmada.

El estudio establecerá la línea base del área de influencia del proyecto y sus componentes físico-naturales y socioeconómicos, a partir de la información original, levantada en la misma área y para los propósitos de este estudio.

La evaluación de los impactos será explícita y profunda para permitir la identificación de los impactos significativos. El método de identificación de impactos será uno reconocido por el Ministerio como estándar. Los impactos significativos serán objeto de medidas de corrección, mitigación o compensación que tomarán en cuenta las normas ambientales. Estas medidas se organizarán en un plan de manejos y adecuación ambiental (PMAA) que incluirá las diferentes fases del proyecto.

El proceso de participación social seguirá los lineamientos de la "Guía para la realización de vistas públicas", el mismo ofrecerá información del proyecto y sus características a las partes involucradas.
El Estudio de Impacto Ambiental seguirá el esquema siguiente:

i. Hoja de presentación
ii. Lista de técnicos participantes (con código y firma)
iii. Declaración jurada del promotor de responsabilidad de la EsIA
iv. Índices
v. Términos de referencia
vi. Resumen ejecutivo

1. Descripción del proyecto y sus fases
2. Descripción de los medios físicos natural y socioeconómica
3. Participación e información pública
4. Marco jurídico y legal

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

5. Identificación, caracterización y valoración de impactos
6. Programa de Manejo y Adecuación Ambiental
7. Bibliografía
8. Anexos
9. Apéndices

A continuación, se detallan los principales puntos que deben ser tratados en cada uno de los capítulos del EsIA. Los temas propuestos son indicativos, por lo que deben considerarse otros temas que se identifiquen como importantes para el estudio.

i. Hoja de presentación

La hoja de presentación del EsIA contendrá la siguiente información:

- Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (…)
- (Nombre del proyecto y código del proyecto en el proceso de EIA)
- Dirección completa del proyecto
- Nombre del promotor y/o del representante del proyecto (persona física y jurídica, cuando aplique)
- Nombre de la persona física que funge como coordinador del equipo de prestadores de servicios ambientales que realiza el estudio ambiental
- Fecha de realización del estudio ambiental

Se prohíbe la utilización del nombre y logo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la página de presentación y en cualquier lugar del cuerpo de la DIA, a menos que se trate de documentos oficiales emitidos por esta institución.

ii. Lista de prestadores de servicios ambientales participantes

En esta página se especificarán los datos de cada miembro de equipo multidisciplinario, incluyendo: nombre y número de registro de Prestador de Servicios de Ambientales, rol/especialidad y firma.

Los prestadores de servicios ambientales son responsables del contenido técnico del estudio ambiental, de igual manera son responsables de la factibilidad técnica y económica de aplicar el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental.

iii. Declaración jurada del promotor de responsabilidad sobre el contenido del EsIA

En este punto se debe insertar la declaración jurada notariada, firmada por el promotor y/o representante, y sellada por la persona jurídica (si aplica) con la que siguiente inscripción:

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

> "Declaro haber leído y acepto el Estudio de Impacto Ambiental y el Programa de Manejo y Adecuación Ambiental del proyecto **"Sienna" (código S01-24-0344)**. Reconozco que el alcance del proyecto, en cuanto a las actividades por fases y los impactos generados por su ejecución, se corresponden con lo especificado en el estudio ambiental. Me hago responsable de realizar las actividades y medidas de prevención, control, mitigación o compensación establecida en el PMAA, en una Licencia Ambiental y sus disposiciones, así como cualquier otra acción necesaria para mitigar o corregir impactos ambientales negativos no previstos y regulados por la normativa jurídica ambiental de aplicación en cada caso".

Debe firmar el promotor (para persona jurídica, firma la máxima autoridad de la empresa) y el representante de la empresa, indicando el nombre y cédula de cada uno. En ningún caso el representante del promotor ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales podrá ser algún de los prestadores de servicio ambiental que participe en el estudio ambiental. La declaración jurada debe ser certificada por un (a) notario (a) público(a).

iv. Índices

Se listarán los diferentes índices que comprende el EsIA. Además del índice de contenido, se incluirán los índices de tablas, cuadros, gráficos, fotografías, mapas, planos, documentos legales y cualquier otro. El pie o título de descripción de cada uno de los elementos indicados (ej. pie de foto) debe ser auto-explicativo, detallar el elemento, indicar el nombre del proyecto y la fecha.

v. Términos de referencia

Adjuntar copia de la carta y de los TdR entregados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar el EsIA.

vi. Resumen ejecutivo

Presentar un resumen de entre diez (10) y quince (15) páginas, donde se sintetice las siguientes informaciones del proyecto y el ambiente: objetivos, justificación y descripción del proyecto y sus principales actividades (aspectos ambientales) en todas la fases, descripción del ambiente (factores ambientales), lista de los impactos generados sobre el ambiente y la sociedad, y el PMAA con las medidas de prevención, corrección, mitigación y compensación a ser aplicadas en cada fase del proyecto, incluyendo tiempos y costos. El resumen traduce las informaciones y datos técnicos en lenguaje claro y de fácil comprensión.

En el formato digital de la EsIA, el resumen también se entregará como un documento separado del EsIA y tendrá un tamaño (peso o capacidad de kilobyte consumida) no mayor de 1,000 kB, en PDF. El resumen debe incluir al menos una foto del terreno, una foto de letrero informativo, una foto de las vistas públicas y una foto del mapa de localización del proyecto con los elementos críticos destacados.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Cap. 1 Descripción del proyecto

1.1. Descripción general del proyecto

- Presentación de los objetivos, naturaleza, antecedentes, justificación e importancia del proyecto.
- Datos generales del promotor
- Inversión total del proyecto: incluyendo los costos del terreno, costo de los equipos, costos operativos, etc.
- Localización político-administrativa y geográfica.
- Localización geográfica (Sistema de coordenadas UTM**)** en un mapa, incluyendo y delimitando las áreas restringidas por disposiciones legales, sensibilidad ambiental y fragilidad de los aspectos biofísicos y socioeconómicos.
- Mapa utilizando los vértices del polígono del área del proyecto y del entorno, el cual, servirá de base para todos los estudios.
- Mapa a escala 1:10,000 de uso actual del suelo, en la parcela, incluyendo las parcelas colindantes con el proyecto y su área de influencia directa e indirecta. Especificar las obras de infraestructura de servicios públicos existentes (agua potable, energía eléctrica, sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales, etc.).
- Detalle de la conceptualización del proyecto residencial.
- Descripción de las tipologías de edificios y unidades de apartamentos.
- Metraje de las unidades de apartamentos y área total de construcción.
- Extensión superficial total de ocupación/desarrollo del proyecto.

1.2. Descripción de las actividades y componentes del proyecto

- Descripción de los procesos en las fases de construcción, operación y cierre.
- Descripción general de cada uno de los componentes, tipo, cantidad estimada y características de los componentes: **cantidad de solares de la lotificación**, **incluyendo metros cuadrados de cada uno**, **cantidad de calles, describir los servicios a ser empleados en la fase de construcción del proyecto.**
- **Indicar los usos de dichos solares (viviendas, cabañas villas etc.,).**
- **Presentar la distribución del área verde, la cual debe ser contemplada dentro de toda el área del proyecto.**
- **Indicar el área de ocupación a nivel de suelo o huella constructiva de cada lote o solar para cada rango de pendiente (%).**
- Mostrar la disposición general de los componentes en su conjunto, en un mapa a escala que permita evaluar la localización en toda su extensión.
- Costos estimados (inversión por componente, inversión por fases, inversión total).
- Cronograma de ejecución del proyecto según actividades de interés para la gestión ambiental.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

- Estimación de la mano de obra requerida durante todas las fases del proyecto (construcción, operación y cierre). Número estimado de empleos temporales y permanentes que generará la construcción y operación del proyecto.
- Descripción de las actividades de seguridad e higiene durante la fase de operación, medidas a tomar.
- Vida útil del proyecto.

1.3. Análisis de las alternativas de proyecto

El diseño del proyecto se presentará con al menos tres alternativas que consideren diferentes opciones tecnológicas, de escalas y de diferentes emplazamientos, contrastándolas con parámetros ambientales, sociales y económicos como exigen el desarrollo sostenible y la adaptación al cambio climático.

En cuanto a las alternativas de lugar de ubicación del proyecto, el análisis se puede realizar a partir de la ubicación de los componentes en diferentes lugares del terreno disponible o comparar con otras ubicaciones si existe la posibilidad.

1.4. Fase de construcción

1.4.1. Construcción de obras civiles

- Plan y cronograma general de la construcción.
- Rutas de movilización de las maquinarias y los equipos a utilizar, así como las características de las vías por las que serán movilizadas, incluyendo un mapa con las rutas cuando sea necesario y las frecuencias de los movimientos.
- Estimación de los costos asociados a la construcción del proyecto residencial.
- Información sobre los materiales de construcción utilizados.
- Especificaciones técnicas relevantes de los edificios en cuanto a diseño arquitectónico y estructural**.**
- Movimientos de tierra: Especificar el volumen de tierra estimado a movilizar en el proyecto, la profundidad de la excavación donde se colocarán de las cimentaciones de los paneles solares o apoyos, así como la gestión que se hará de los mismos y la superficie ocupada por cada uno de los paneles o grupos de paneles solares y el terreno necesario para el acopio de materiales.
- Flujo vehicular en la etapa de construcción rutas de acceso (internas y externas).
- Ubicación en un plano de los caminos de acceso para el movimiento y circulación de camiones y equipos a utilizar en el transporte de materiales de construcción del proyecto.
- Disposición final de botes. (los botes de material contarán con los talonarios de bote y acarreo suministrados por el Viceministerio de Suelos y Aguas).
- Descripción general del campamento, área a ocupar y número de personas.
- Equipos y maquinarias por utilizar, lista de maquinarias y equipos a utilizar en la fase de construcción.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

1.4.2. Servicios

- Requerimientos de servicios para la construcción y el campamento: agua, energía alimentación y cocina, servicios sanitarios y manejo de residuos sólidos tipo municipal. Cantidades y fuente.
- Manejo de residuos regulados y peligrosos de la construcción. Baños portátiles por ubicar en el área del proyecto, número y empresa que proporcionara el servicio.

1.5. Fase de operación

Descripción y operación de cada uno de los componentes del proyecto. Equipos utilizados para la operación (vehículos, maquinarias y otros). Incluir los servicios anexando planos de cada uno (cuando aplica):

1.5.1. Infraestructura de servicios

- **Agua potable:** fuente de abastecimiento. Demanda o consumo en litros/día/mes. Infraestructura de almacenamiento y distribución, capacidad en m^3. **Si la fuente de abastecimiento es un pozo tubular deben anexar características de este: Profundidad máxima, diámetro máximo, caudal máximo a explotar y la ubicación con coordenadas UTM**. Disponibilidad de agua de contingencia. Descripción del tratamiento aplicado. Descripción del tratamiento aplicado en los campamentos y frente de trabajo.
- **Drenaje pluvial:** descripción general de las condiciones de drenaje y el sistema de drenaje a implementar, capacidad de evacuación, riesgo de inundación, destino final. Se adjuntará diseños, memoria descriptiva y de cálculos del sistema de drenaje pluvial.
- **Aguas residuales:** Origen, volumen estimado a generar en ambas fases del proyecto (construcción y operación), tratamiento y disposición de estas, específicamente las aguas generadas en el proceso de mantenimiento de los paneles solares. Especificar el manejo y disposición de las aguas residuales.
- **Energía eléctrica:** Fuente de generación, suministro, consumo en ambas fases del proyecto (construcción y operación), combustible utilizado y sistema de almacenamiento.
- **Residuos sólidos:** tipo, cantidad y origen de los residuos sólidos; almacenamiento temporal, capacidad de almacenamiento en m^3, tratamiento intermedio, sistema de recolección, transporte y lugar de disposición final. Especificar el manejo y disposición de los paneles solares al final de su vida útil.
- **Manejo de sustancias químicas:** cantidad, características de peligrosidad, almacenamiento, cantidad residuos generados.

1.5.2. Mantenimiento

- Actividades de mantenimiento de obras civiles y mantenimiento electromecánico.
- Actividades de mantenimiento y control de vegetación en áreas verdes y zona de preservación.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Cap. 2 Descripción del medio físico natural y socioeconómico

Se hará una descripción físico natural y socioeconómica-cultural del área geográfica donde se ubicarán todos los componentes del proyecto y su área de influencia (directa e indirecta) enfocada en los recursos naturales y sociales que van a ser potencialmente afectados por las actividades del proyecto.

El área de influencia directa es aquella donde se manifiestan los impactos ambientales generados por las actividades de construcción y operación; está relacionada con el sitio del proyecto y su infraestructura asociada. El área de influencia indirecta es la zona externa al área de influencia directa y se extiende hasta donde se manifiestan impactos del proyecto, es decir, los impactos ambientales trascienden el espacio físico del proyecto y su infraestructura asociada.

2.1 Medio físico

Se ubicará el proyecto en el contexto geográfico y geomorfológico nacional.

2.1.1 Clima

Identificar y describir las condiciones climáticas mensuales y multianuales del área, con base en la información de la estación meteorológica más cercana (especificar). Los parámetros básicos de análisis serán: temperatura, precipitación (media mensual y anual), humedad relativa, Irradiación solar, tasas de evaporación, viento (dirección y velocidad). Tendencias de efectos del cambio climático (cambios en las temperaturas, régimen de lluvias e inundaciones).

Se levantarán las características generales del clima en unas estadísticas de un período no menor de 15 años de los parámetros medidos. Análisis del riesgo de huracanes y tormentas tropicales, oleaje de tormenta (en zona costera), su frecuencia y estacionalidad en la zona propuesta para el proyecto.

2.1.2 Geología.

- Describir las unidades litológicas y rasgos estructurales, con base en estudios existentes en la zona y ajustada con información de campo.
- Presentar la cartografía geológica actualizada con base en fotointerpretación y control de campo, con base de perfiles o cortes geológicos o columnas estratigráficas existentes.
- Identificar y localizar indicadores de riesgos sísmicos (fallas, accidentes geológicos locales y otros). Métodos y propuestas de protección contra terremotos, sismos, maremotos y deslizamientos de tierra.

2.1.3 Geomorfología

- Identificación y caracterización de la geomorfología en la zona propuesta.
- Descripción general y mapa de pendientes con rangos: 0 a 15%, 15-30%, 30%-60% y mayor de 60%.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2.1.4 Suelos

- Presentar la clasificación agrológica de los suelos, identificar el uso actual y potencial del suelo y establecer los conflictos de uso del suelo y su relación con el proyecto.
- Calidad de los suelos, estabilidad, permeabilidad, sedimentación, erosividad, riesgo de desertificación u otras vulnerabilidades a cambio climático.
- Características geológicas de los suelos en la zona propuesta.
- Cuadro resumen de propiedades del suelo. Estimación de cantidades, profundidad, resistencia, área y tipo de suelo a remover y/o material de sustitución recomendados.
- Conclusiones y recomendaciones específicas al proyecto, en términos de la ingeniería de este, carga admisible del terreno.

2.1.5 Hidrología

- **Respetar una franja obligatoria de treinta (30) metros con relación al cuerpo de agua superficial que se encuentra en las cercanías del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto aun cuando el área verde del proyecto colinde con este.**
- Identificar los sistemas lénticos y lóticos existentes en el área de influencia del proyecto, distancia a la cual se encuentran de éste. Calidad de agua, volumen, área/cuenca de recarga.
- Identificar el régimen hidrológico y de caudales característicos de las principales corrientes.
- Establecer los patrones de drenaje (escorrentía de las aguas pluviales) a nivel regional.
- Determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes de mayor importancia a intervenir.
- Zona de inundación y de amortiguamiento o almacenamiento temporal en casos de precipitaciones intensas, permeabilidad del suelo.
- Describir y localizar la red hidrográfica e identificar la dinámica fluvial de las fuentes que pueden ser afectadas por el proyecto, así como las posibles alteraciones de su régimen natural (relación temporal y espacial de inundaciones).
- Probabilidad de inundación hasta 100 años y vulnerabilidad a cambio climático.

2.1.6 Hidrogeología

- Identificar y describir las unidades hidrogeológicas en las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto: tipo de acuífero, direcciones de flujo, zonas de recarga y descarga.
- Presentar un estudio hidrogeológico un mapa hidrogeológico con la localización de los puntos de agua identificados.
- **Presentar un estudio hidrológico, determinar el régimen hidrológico y los caudales máximos, medios y mínimos mensuales multianuales de las fuentes de mayor importancia a intervenir.**
- Inventario general de fuentes de agua, se incluyen pozos, manantiales y acuíferos.
- **Presentar los puntos georreferenciados dentro del terreno y características (profundidad máxima, diámetro y caudal máximo) de los distintos pozos en caso de realizarse.**
- Presentar el mapa hidrogeológico con la localización de los puntos de agua identificados.
- Determinar profundidad del nivel freático.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2.1.7 Usos del agua

- Realizar el inventario general de los usos y usuarios actuales de las principales fuentes de probable intervención por el proyecto.
- Identificar los posibles conflictos actuales sobre la disponibilidad y usos del agua.
- Usos de aguas por el proyecto, incluyendo la evacuación de aguas residuales.
- Caracterización de cursos de agua superficial existentes en áreas de influencia directa, en especial de aquellas que sirven como fuente de agua potable; usos actuales, calidad de agua.
- Caracterizar las fuentes contaminantes/contaminadas que existen próximos al área del proyecto.
- Conflictos de uso de suelos u otros recursos naturales (agua y paisaje).

2.2 Medio Biótico

Se procederá a identificar las especies florísticas y faunísticas en la zona de interés directo e indirecto del proyecto.

2.2.1 Flora

- Composición florística para las principales unidades de cobertura identificadas.
- Caracterización e inventario de especies de flora existentes en el área proyecto, describiendo su estado de conservación (nombre común y científico, densidades).
- Identificar y localizar las especies incluidas en las listas de especies protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- Inventario de especies forestales y de flora a eliminar o afectar por el proyecto.
- Inventario de las especies florísticas a ser introducidas en el proyecto por número de especies e individuos.

2.2.2 Fauna

- Identificar y localizar las especies protegidas nacionalmente y consideradas en las listas de especies de fauna protegidas del país y de la Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza.
- La información debe involucrar como mínimo los siguientes grupos: anfibios, reptiles, aves y mamíferos.
- Identificación, caracterización y tipo de fauna existente en el área de influencia directa del proyecto. Se llevará a cabo un inventario de la fauna. Describir su estado de conservación.
- Se llevarán a cabo inventarios de fauna (residente y migratoria) para las aves, anfibios, reptiles y se relacionarán con las formaciones vegetales existentes y el uso que de las mismas hacen las especies, ya sean sitios de anidamientos, comederos, descansos, refugios o reproducción.

2.3 Medio perceptual

Las unidades paisajísticas existentes se identificarán (mediante fotografía) y se valorará su calidad y fragilidad (se identificará nivel de impacto). Se tendrá especial atención a conservar la calidad paisajística de los sectores del proyecto en el rango de visibilidad del entorno del proyecto.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2.4 Medio socioeconómico y cultural

Se identificará el área de influencia socioeconómica y cultural, directa e indirecta, uso de la tierra (todo el año y temporal), actividades de desarrollo existentes y proyectadas, estructura comunitaria, actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra.

La investigación se llevará a cabo en las localidades de influencia directa del proyecto y muy especialmente en la comunidad y zonas aledañas.

Si existe un plan de ordenamiento territorial, se evaluará la compatibilidad del proyecto con el uso de suelo propuesto en el plan.

Identificar y describir potenciales conflictos de uso de suelos u otros recursos naturales (agua y paisaje).

2.4.1 Demografía

Se describirá la dinámica poblacional de las comunidades (grupos ocupacionales, estratificación socioeconómica, edad, género). Perspectivas de demografía de la zona.

2.4.2 Economía

Actividades económicas predominantes de la zona, empleo y mercado de mano de obra, distribución de los ingresos, estratos sociales predominantes, bienes etc. Estructura comunitaria. Uso de la tierra (todo el año y temporal).
Actividades de desarrollo inmobiliarios en la zona y proyectadas. Actividades de desarrollo turístico en la zona y proyectadas. Actividades agrícolas en la zona del proyecto. Perspectiva de desarrollo para proyectos semejantes a este.

2.4.3 Patrimonio cultural

Se identificarán costumbres y características más importantes de la forma de vivir en el área. Estructura organizativa de la sociedad. Infraestructura de recreación.

Evaluar las riquezas arqueológicas e históricas en el área del proyecto, de encontrar vestigios precolombinos o históricos debe informarlo al Ministerio de Cultura/Museo del Hombre y al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Identificar alteraciones del comportamiento provocados por la actividad turística, considerar al menos drogadicción y prostitución.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2.4.4 Servicios públicos y líneas vitales

Calidad de los servicios públicos vitales y presencia de estas infraestructuras en el territorio: salud, agua potable, electricidad, vías terrestres, telecomunicaciones, red escolar y seguridad pública. Impacto del proyecto en la disponibilidad de servicios, evaluar oferta y demanda.

2.4.5 Relación de las comunidades con el ambiente

Interacciones preexistentes con la comunidad (proceso salud-enfermedad, a desastres, riesgos tecnológicos). Capacidad de respuesta a los riesgos ambientales existentes. Influencia del proyecto sobre la vulnerabilidad preexistentes y generación de vulnerabilidades para la producción agrícola y seguridad alimentaria.

3 Participación e información pública

3.1 Vista pública

Serán realizadas dos (2) vistas públicas, (la primera al inicio de la elaboración del EsIA) y una segunda para presentar los resultados del EsIA. Se llevarán a cabo en las localidades de influencia del proyecto Se programará con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la presentación de los resultados de los estudios.

Se recomienda para la realización de las vistas públicas tomar como documentos guías, la Guía de Realización de vistas Públicas y Guía de Evaluación de Impacto Social. Se anexará a la DIA la evidencia de estas, cartas de invitación, formularios de entrevistas, listas de asistencia debidamente firmadas, teléfono, fotos y grabaciones del evento, relatorías de estas, otros.

Invitar a la misma a autoridades locales, asociaciones de la zona, juntas de vecinos, directores de escuelas básicas o liceos de las comunidades afectadas, autoridades municipales, Defensa Civil, comerciantes, agricultores, propietarios de negocios u otras organizaciones de la sociedad civil, en las comunidades involucradas con el proyecto. Se debe garantizar la participación de las autoridades locales, especialmente la Alcaldía y representante de las empresas distribuidoras y de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe estar informado de estas consultas por lo menos con quince (15) días de anticipación, reservándose el derecho de asistir a la misma. Solicitar o convenir fecha de realización a través de la Dirección de Participación Pública del Ministerio Ambiente.

3.2. Instalación de letrero

Como parte de los mecanismos para informar a la comunidad se instalarán letreros no menores de 1x1.25 m^2 en las entradas del proyecto o en puntos visibles para toda persona interesada, especialmente las comunidades afectas. El letrero contendrá las siguientes informaciones:

- Nombre del proyecto.
- Nombre del promotor del proyecto y/o responsable del mismo.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

- Breve descripción del proyecto.
- Indicará que dicho proyecto está en proceso de evaluación ambiental para fines de obtener autorización ambiental.
- Números telefónicos del responsable del proyecto y de las oficinas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a nivel nacional y provincial.
- Tomar fotos de los letreros ya instalados e incluirlas en el Estudio Ambiental.

Cap. 4. Marco jurídico y legal

Se incluirán aquí las autorizaciones, certificaciones y permisos que el proyecto requiere previamente a obtener la autorización ambiental, como la autorización de uso de suelo de la(s) alcaldía(s), ministerio(s) e institución(es) correspondientes, certificación de los títulos de los terrenos del proyecto, actos de venta notariados y certificados por la Procuraduría General de la República, autorizaciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Resolución de la Comisión Nacional de Energía (CNE) para la concesión, carta de no objeción de la alcaldía municipal, autorización de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), para la interconexión al sistema y cualquier otra que sea requerida.

Además, se realizará un inventario de las leyes y acuerdos nacionales e internacionales, sectoriales y regionales, indicándose los aspectos relevantes que el proyecto cumplirá. También se indicarán los reglamentos y normas pertinentes que rigen la calidad del ambiente, la protección de áreas frágiles incluyendo los cuerpos superficiales de agua y el uso de la tierra, tanto a nivel internacional, como a nivel nacional y local, que regirán la actividad del proyecto.

Incluirá:

- Estrategias y planes de desarrollo y generación de energías limpias aplicables nacionales, regionales y locales.
- Planes aplicables para el manejo de recursos naturales o manejo de áreas protegidas y las agencia(s) responsable(s) (demostrar conformidad y cumplimiento con todos los planes aplicables).

Cap 5. Identificación, caracterización y valoración de impactos

En este análisis se debe distinguir entre los impactos significativos positivos y negativos, directos e indirectos, inmediatos y de largo alcance. Identificar impactos inevitables o irreversibles. Caracterizar la calidad y cantidad de los datos disponibles, explicando las deficiencias de información y toda incertidumbre asociada con las predicciones de impacto. La evaluación de los impactos ambientales incluirá, aunque no se limitará a:

Identificación de los impactos: mediante un análisis detallado del ambiente y de cada actividad del proyecto con los diferentes medios: agua, aire, suelo/corteza terrestre, paisaje o perceptual y aspectos socioeconómicos. Establecer una relación proyecto-medio ambiente (matriz u otro instrumento).

Identificación y caracterización de los cambios significativos que las actividades del proyecto puedan provocar en las fases de construcción, operación y cierre, en el medio físico, biológico, socioeconómico y perceptual.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Considerar las emergencias provocadas por el cambio climático y evaluar los impactos del proyecto sobre factores vulnerables.

Valoración y jerarquización de los impactos: teniendo como referencia la información de línea base que se presenta en la descripción del ambiente y la caracterización de los impactos, los impactos significativos se valorarán como altos, medianos y bajos.

Se analizarán las interacciones entre los diversos componentes ambientales y las actividades del proyecto, incluyendo por lo menos los siguientes elementos.

- Ecosistemas: Afectación de ecosistemas vulnerables, interrupción de rutas de migración, deterioro del paisaje y destrucción de la cobertura vegetal.
- Fauna: Destrucción y modificación de hábitats de fauna terrestre, avifauna y la afectación de especies de interés científico, cultural y económico.
- Flora: Destrucción de la cobertura vegetal, especialmente lo relacionado con zonas y especies protegidas por la legislación nacional, y especies vegetales endémicas y en peligro de extinción.
- Contaminación ambiental: Contaminación de los recursos agua, aire y suelo por residuos sólidos, líquidos y emisiones atmosféricas (generadores de emergencia del proyecto).
- Aspectos sociales: Posibles efectos sobre la salud humana por las emisiones de polvo, gases, incremento de ruido, o por la transmisión de enfermedades al personal que labora en el proyecto.
- Efectos en la disponibilidad local y el uso de los recursos naturales que serán puestos al servicio del proyecto.
- Efectos sobre el tránsito automotor en la zona durante cada una de las fases del proyecto.
- Afectación del patrimonio cultural
- Cambios en los patrones de escorrentía, tanto superficial como subterránea, en cuanto a, la distribución, calidad y cantidad, aumento en los procesos de contaminación, erosión, sedimentación e inundación.

Cap. 6. Programa de manejo y adecuación ambiental

Una vez identificados los impactos del proyecto se deben elaborar las medidas factibles y costo efectivo para evitar o reducir los impactos negativos significativos hasta niveles aceptables. Se deben calcular los efectos y costos de estas medidas, y los requerimientos institucionales y de capacitación para implementarlos. Además, se debe incluir la compensación a las partes afectadas para los impactos que no puedan ser atenuados.

El PMAA será adecuado y realista, de manera que se garantice el cumplimiento ambiental por parte del promotor y el control de las emisiones y descargas del proyecto.

Para cumplir este objetivo se requiere ejecutar las siguientes actividades:

1. Identificar los arreglos institucionales que asumirá el proyecto para manejar sus aspectos ambientales (cómo lo va a hacer) durante la fase de construcción, la fase de operación y la de abandono.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

2. Se definirá una estrategia de gestión ambiental basada en una política ambiental y unos objetivos de la gestión ambiental. Se definirán en un mapa las áreas con sus diferentes niveles de uso: las áreas de no intervención, las áreas de intervención, pero con restricciones, y las susceptibles de intervención sin restricciones especiales.
3. **Establecer los programas y planes de gestión para evitar, reducir, mitigación o compensar** para los impactos y los riesgos ambientales significativos identificados en la fase de evaluación. Algunos ejemplos pueden ser: Plan de manejo de impactos al medio físico; Plan de manejo de impactos al medio biológico; Plan de manejo de impactos al medio socioeconómico; Plan de adaptación a los efectos del cambio climático, incluyendo las medidas específicas a implementar para casos de sequias, inundaciones, plagas o enfermedades, olas de calor y otros efectos según las vulnerabilidades identificadas. Dependiendo de los impactos significativos identificados, se deberá considerar una Estrategia de manejo de suelos, el Manejo y disposición de materiales sobrantes, el Manejo paisajístico, una Estrategia de manejo del recurso hídrico, el Manejo de residuos líquidos, el Manejo de residuos sólidos y especiales y una Estrategia de manejo del recurso aire. En cuanto al medio biótico, una Estrategia de manejo de cobertura, el Manejo de remoción de cobertura vegetal, el Manejo de flora, el Manejo de fauna, una Estrategia de salvamento de fauna silvestre (terrestre), una Estrategia de protección y conservación de hábitats y una Estrategia de revegetación
4. Presentar **de manera estructurada (matriz) las medidas** que componen cada programa, incluyendo una breve descripción de cada medida, las necesidades de materiales, de equipos y tecnología para implementar la medida, de contratación de recursos humanos, de capacitación al personal, los costos necesarios para su implementación, los parámetros de cumplimiento de las normas y su cronograma de ejecución.
5. Incluir las medidas de **compensación por daños a la comunidad** del área de influencia directa e indirecta.
6. Identificar los riesgos ambientales a que está expuesto el proyecto y su área de influencia, considerando la adaptación al **cambio climático** como parte de la gestión de riesgos**.**
7. Presentar un plan de gestión de las contingencias ambientales con las **medidas pertinentes para reducción de la vulnerabilidad** para situaciones de emergencias y/o desastres. Como mínimo incluir: incendios, huracanes, sismos, y otros relacionados con los riesgos identificados en el área de influencia.
8. Indicar de manera estructurada (matriz) el programa de seguimiento y auto monitoreo del cumplimiento del PMAA, con los **indicadores de cumplimiento, los responsables del monitoreo, los costos, su cronograma y las evidencias generadas.** Este programa servirá de insumos esenciales para los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA)
9. Elaborar el **cronograma monitoreo** a partir del sistema de indicadores ambientales, incluyendo la entrega de los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) ante la Dirección de Calidad del Medio Ambiente

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Las informaciones ambientales generadas por este proyecto serán incorporadas en los Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) que la empresa emitirá periódicamente como requerimiento de la autorización ambiental. Se debe incluir una matriz resumen con estas informaciones.

7. Plan de Contingencia

Incluir un plan de contingencia que determine las probabilidades daños ambientales por accidentes y posibles fenómenos atmosféricos, tales como: sismos, tsunamis (en casos costeros), inundaciones, huracanes y tormentas tanto en la fase de construcción como en operación, cierre y abandono.

Se presentará la información de vulnerabilidades en un Mapa de Riesgos, indicando los de origen natural y los de origen antrópicos, incluyendo erosión, sedimentación, deslizamiento y accidentes geomorfológicos.

8. Aspectos de cambio climático

Determinar la contribución del proyecto en cuanto a gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global, ya sea de emisiones y de reducción de estas (cálculo de la huella de carbono).

Determinar la probabilidad de ocurrencia de fenómenos asociados al cambio climático en el área del proyecto que puedan impactar sus operaciones, incluyendo a mediano y largo plazo, y proponer medidas de adaptación para cada uno. Los siguientes son fenómenos identificados en estudios previos y que pueden afectar la República Dominicana, la lista es indicativa y debe ser ampliada según los resultados del estudio ambiental: aumento nivel del mar, aumento de temperatura, eventos hidrometeorológicos (sequia, huracanes, tormentas, inundaciones, precipitaciones intensas), incendios forestales, infestación de vectores y plagas y elevación o abatimiento del nivel freático, entre otros.

Un resumen de estos aspectos se presentará de manera estructurada en forma de matriz indicando el medio afectado, estado actual del medio y la medida de adaptación propuesta.

9. Bibliografía

En este punto se presentarán las fuentes o referencias bibliográficas utilizadas en el estudio. Las fuentes citadas deben ser incluidas en la bibliografía y las fuentes colocadas en la bibliografía deben estar citadas.

En todo el estudio se debe respetar el derecho de autor, incluyendo cuando la información es de fuente estatal. Se sugiere utilizar el modelo de bibliografía APA.

10. Anexos

Como anexo se colocarán documentos obligatorios, como permisos de otras instituciones (vigentes al momento de la solicitud), que deben ser presentados por el promotor:

- Certificaciones de títulos de propiedad y planos catastrales; si es acto de compra y venta, presentar título(s) a nombre de quien vende, fotocopia de documentos personales de este y legalizar el contrato en la Procuraduría General de la República.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

- Contrato(s) de arrendamiento legalizado y certificado, cuando aplique.
- No objeciones o autorización de la Alcaldía municipal o Ayuntamiento
- No objeciones o autorización de la Comisión Nacional de Energía (CNE).
- No objeciones o autorización de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
- No objeciones o autorización de otras instituciones que apliquen según lo establecido en el marco legal nacional y municipal.

Cuando el proyecto se encuentre localizado en un territorio con exigencias particulares, debe presentar la no objeción correspondiente. Los siguientes son ejemplo de estos casos, pero no se limitan a ellos:

- No objeción emitida por la empresa estatal de distribución de agua potable.
- No objeción en las rutas de oleoductos o redes de transmisión de energía.
- Localizado en zona de interés histórico, arqueológico o antropológico debes presentar la no objeción del Ministerio de Cultura.

Otros documentos que se anexarán al estudio incluyen los siguientes:

- Planos del proyecto en escala 1:10,000.
- Mapas de ubicación del proyecto a escala entre 1:10,000 y 1:25,0000.
- Zonificación de vegetación y uso de suelo en el lugar propuesto del proyecto.
- Copia(s) de autorización(es) ambiental(es) de minas utilizadas para préstamos de material de relleno y para botes de escombros.

11. Apéndices

En este acápite se presentarán informaciones adicionales generadas por la investigación realizada para elaborar este estudio ambiental, pero que por su naturaleza no es necesario incluirlas en el documento de manera detallada.

Por ejemplo, se pueden colocar en apéndices algunos cálculos para diseñar elementos para el control ambiental, como planta de tratamiento de aguas residuales, características de sistemas de prevención de derrame o fugas, entre otros.

IDJ/NB/NAD/nnnm

I. ANEXOS

1. Matriz resumen de caracterización de los impactos.
2. Matriz resumen del programa de manejo y adecuación ambiental (PMAA).
3. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.

OBSERVACIONES: el promotor deberá respetar una franja obligatoria de treinta (30) metros con relación al cuerpo de agua superficial que se encuentra en las cercanías del terreno donde se pretende desarrollar el proyecto aun cuando el área verde del proyecto colinde con dicho cuerpo de agua, esto en cumplimiento con el artículo 129 de la Ley 64-00.

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Modelo 1. Matriz resumen de impactos significativos para cada fase del proyecto

		Actividades para la fase de / valoración de impacto por significación											
		Exploración			**Construcción**			**Operación**			**Abandono**		
Medios afectados	Factor ambiental	Actividad 1	…	Actividad n	Actividad 1	…	Actividad n	Actividad 1	…	Actividad n	Actividad 1	…	Actividad n
Físico – Químico	Suelo												
	Agua												
	Aire												
Biótico	Flora												
	Fauna												
	Ecosistema y paisaje												
Socio-económico	Social												
	Económico												
	Cultural												
													npactos significativos

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Modelo 2. Matriz resumen de impactos significativos para cada fase del proyecto

Componente del medio	Elemento del medio ambiente	Programa / impacto real o potencial (riesgos)	Actividad / medidas a realizar	Periodo de ejecución de la medida	Costos de las medidas	MONITOREO Y SEGUIMIENTO					
						Parámetros a ser monitoreado	Puntos de muestreo	Frecuencia	Responsable	Costos del monitoreo y seguimiento	Documento que se genera
Físico químico	Suelo										
	Agua										
	Aire										
Biótico	Flora										
	Fauna										
	Ecosistemas y paisajes										
Socio económico	Social										
	Económico										
	Cultural										
				COSTOS ESTIMADOS ANUALES							
									L GENERAL ANUAL		

Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

Modelo 3. Matriz resumen de medidas de adaptación al cambio climático.

Fenómeno	Potencial medio afectado en el área del proyecto	Medidas de adaptación del proyecto	Comentarios sobre los efectos esperados de la medida de adaptación propuesta
Aumento nivel del mar			
Inundaciones			
Aumento de temperatura			
Precipitaciones intensas			
Sequia			
Huracanes y tormentas			
Riesgos de incendios forestales			
Infestación de vectores y plagas			
Elevación o abatimiento del nivel freático			

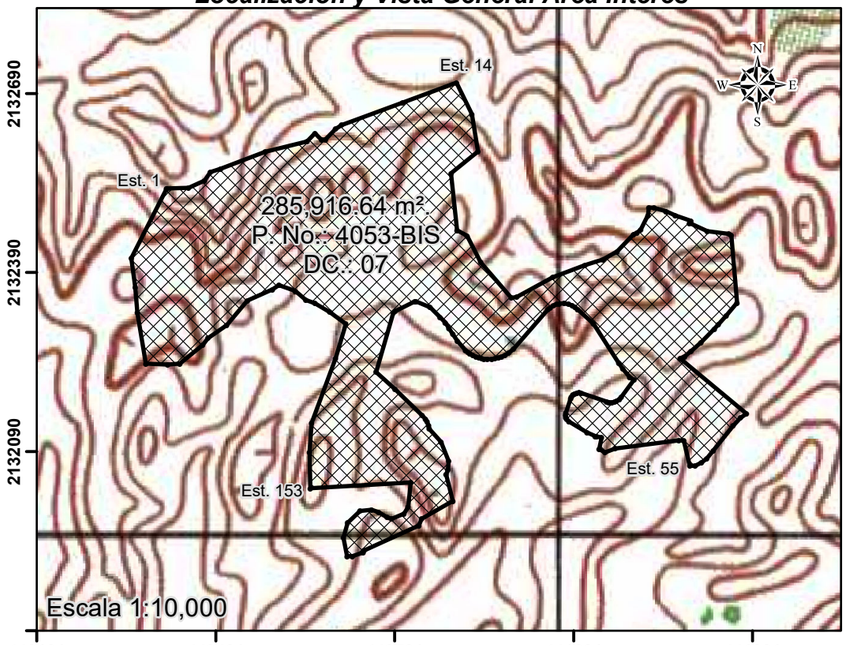
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MMARN)
Indhira Inmaculada De Jesus Salcedo De Guerra - Viceministra de Gestión Ambiental (04/08/2024 18:15 AST)
Documento firmado digitalmente, para validar en medios electrónicos
https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/mimarena/v/bfb8d9e3-8b09-4c40-826c-2addb0c106f7

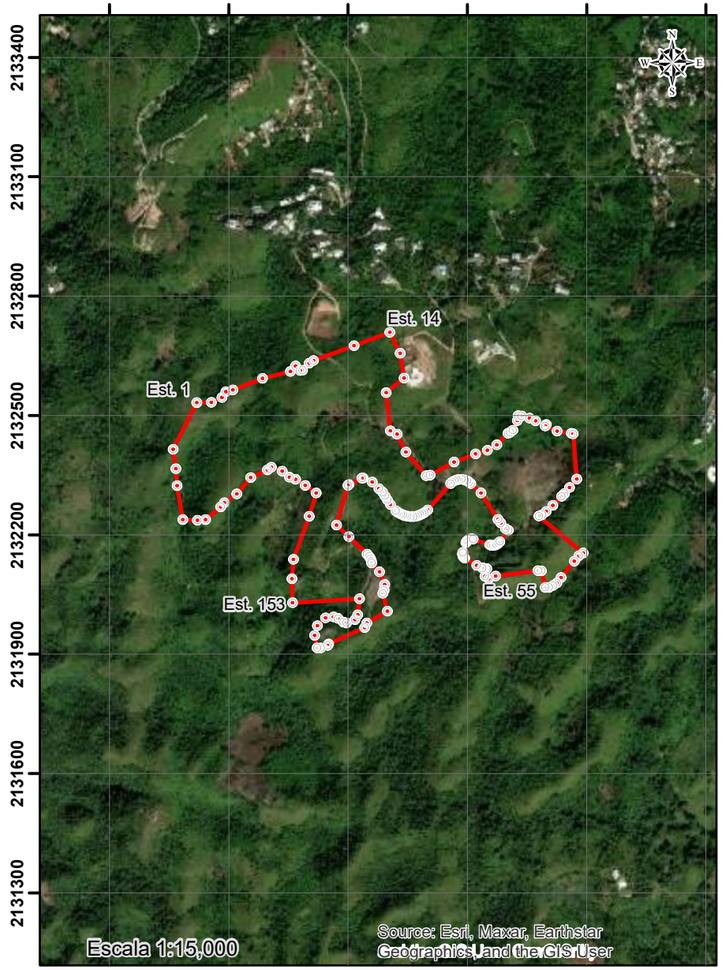
ANEXO 2: MAPAS Y PLANOS

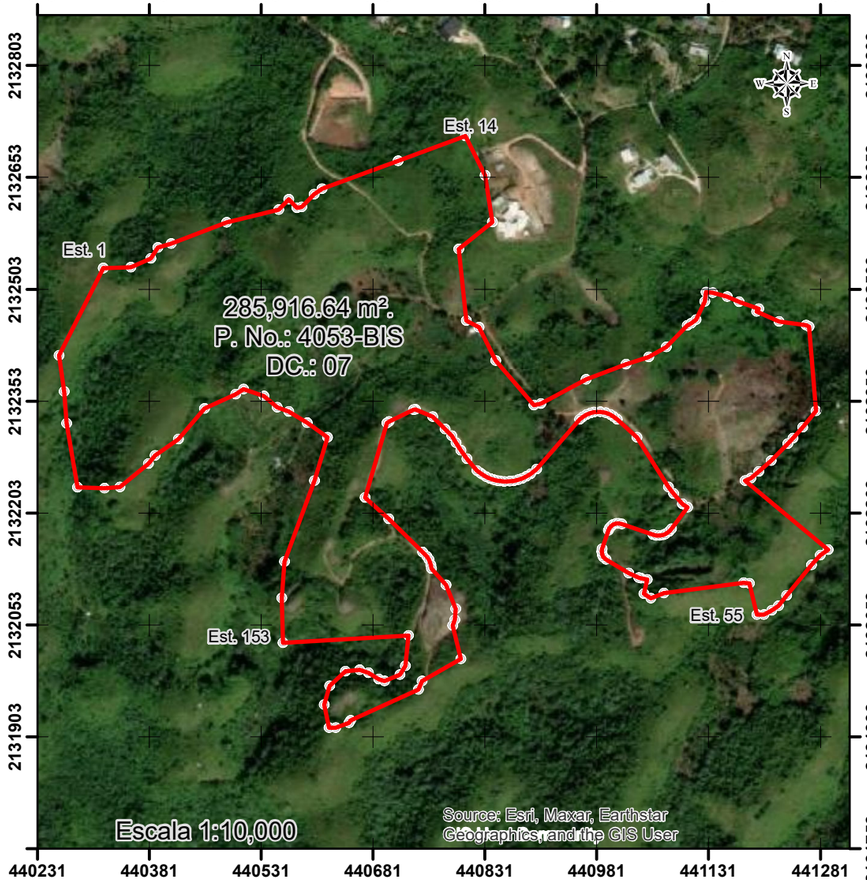
- Plano de ubicación y localización de proyecto.
- Master plan de proyecto.
- Croquis de refundición.
- Plano general de vías.
- Planos generales de servicios.
- Planos de pendientes.

PLANO DE UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PROYECTO

Localización y Vista General Área Interés







Localización Área Intervención dentro de la Parcela.

Localización Área Interés

Ubicación Geográfica del Proyecto

Provincia: *Samaná*

Municipio: *Las Terrenas*

Sección: *El Jamito*

Paraje: *El Jamito*

Sistema de Coordenadas: WGS 1984, UTM.
Zona: 19 N.
Proyección: Transverse de Mercator.
Unidades: Metros.

Los datos para la elaboración de este plano fueron recolectados de imagen de satélites, y hoja topográfica a escala 1:50,000, denominada ´´Sánchez, No. 6273-I y base cartográfica de mensuras.

400 200 0 400 M.

Tabla de Coordenadas

Est.	Norte	Este
1	2132531.44	440319.05
2	2132532.49	440355.79
3	2132544.44	440382.59
4	2132558.98	440392.16
5	2132564.11	440409.76
6	2132592.65	440484.40
7	2132609.99	440554.29
8	2132623.73	440567.71
9	2132612.32	440578.71
10	2132613.37	440585.16
11	2132630.71	440601.87
12	2132637.69	440612.44
13	2132675.22	440714.36
14	2132708.51	440804.55
15	2132655.77	440830.87
16	2132593.23	440840.70
17	2132556.91	440795.45
18	2132461.08	440805.86
19	2132452.25	440822.72
20	2132407.26	440845.14
21	2132347.78	440896.42
22	2132349.52	440905.76
23	2132382.28	440966.30
24	2132402.66	441020.01
25	2132412.28	441050.35
26	2132425.66	441073.82
27	2132454.68	441101.94
28	2132457.32	441107.23
29	2132462.29	441113.68
30	2132486.82	441125.73
31	2132499.09	441127.21
32	2132498.55	441136.09
33	2132493.27	441155.76
34	2132486.09	441171.39
35	2132476.99	441197.84
36	2132473.18	441195.30
37	2132459.86	441225.11
38	2132455.10	441261.48
39	2132453.09	441265.39
40	2132339.97	441274.85
41	2132318.03	441256.88
42	2132303.28	441243.72
43	2132296.09	441237.01

Tabla de Coordenadas

Est.	Norte	Este
44	2132273.42	441214.43
45	2132258.51	441198.10
46	2132249.84	441187.42
47	2132248.61	441179.65
48	2132153.95	441290.82
49	2132146.68	441280.49
50	2132133.49	441268.57
51	2132092.26	441235.37
52	2132078.51	441224.37
53	2132072.38	441215.49
54	2132066.80	441204.86
55	2132066.78	441195.62
56	2132108.54	441185.47
57	2132109.49	441177.64
58	2132095.64	441070.86
59	2132088.87	441053.36
60	2132094.89	441043.79
61	2132113.93	441048.23
62	2132115.63	441039.77
63	2132116.43	441037.20
64	2132122.39	441023.60
65	2132140.89	440993.05
66	2132144.17	440989.61
67	2132147.07	440988.07
68	2132151.24	440987.34
69	2132154.95	440987.97
70	2132179.69	440996.22
71	2132182.46	440997.44
72	2132185.27	440999.63
73	2132187.52	441002.62
74	2132189.04	441006.74
75	2132189.29	441010.25
76	2132188.54	441014.08
77	2132174.02	441056.13
78	2132173.03	441060.25
79	2132172.90	441065.17
80	2132173.80	441069.80
81	2132175.03	441072.90
82	2132178.32	441077.83
83	2132181.70	441080.90
84	2132210.88	441102.37
85	2132215.00	441095.49
86	2132229.17	441083.55

Tabla de Coordenadas

Est.	Norte	Este
87	2132238.05	441076.78
88	2132304.76	441034.38
89	2132328.66	441007.95
90	2132332.40	441003.47
91	2132335.15	440998.70
92	2132337.33	440992.90
93	2132338.63	440985.25
94	2132338.17	440976.86
95	2132337.04	440972.23
96	2132334.98	440967.07
97	2132331.78	440961.76
98	2132328.55	440957.92
99	2132261.94	440900.01
100	2132255.38	440891.87
101	2132252.02	440886.24
102	2132249.42	440880.54
103	2132247.61	440875.20
104	2132246.24	440869.27
105	2132245.55	440863.92
106	2132245.40	440856.58
107	2132245.93	440850.74
108	2132246.53	440847.32
109	2132247.77	440842.33
110	2132249.40	440837.60
111	2132251.93	440832.03
112	2132254.87	440826.97
113	2132256.95	440823.99
114	2132259.94	440820.17
115	2132275.85	440806.43
116	2132286.95	440798.62
117	2132297.24	440792.11
118	2132306.56	440786.14
119	2132315.55	440777.26
120	2132332.36	440760.66
121	2132341.98	440737.30
122	2132341.66	440734.87
123	2132325.80	440701.99
124	2132323.69	440699.24
125	2132223.57	440670.16
126	2132195.17	440701.70
127	2132150.72	440747.34
128	2132144.83	440752.94
129	2132140.37	440755.67

Tabla de Coordenadas

Est.	Norte	Este
130	2132133.57	440758.20
131	2132128.76	440759.03
132	2132106.85	440778.84
133	2132074.60	440791.69
134	2132060.01	440790.48
135	2132052.08	440787.41
136	2132007.57	440798.51
137	2131977.65	440746.50
138	2131968.53	440741.70
139	2131924.81	440650.45
140	2131921.56	440648.33
141	2131915.27	440630.62
142	2131915.38	440621.63
143	2131946.25	440615.29
144	2131971.20	440622.48
145	2131990.97	440643.42
146	2131992.77	440662.55
147	2131988.86	440674.39
148	2131980.29	440688.35
149	2131977.76	440695.96
150	2131988.21	440716.89
151	2131998.16	440723.98
152	2132038.65	440728.19
153	2132029.14	440560.00
154	2132068.98	440558.31
155	2132138.03	440562.11
156	2132246.30	440602.18
157	2132304.38	440619.46
158	2132323.90	440592.24
159	2132339.02	440567.61
160	2132344.62	440552.07
161	2132359.74	440534.41
162	2132369.36	440506.92
163	2132362.28	440496.56
164	2132343.25	440454.48
165	2132302.01	440419.81
166	2132280.34	440388.51
167	2132269.24	440379.63
168	2132237.84	440341.04
169	2132236.36	440320.69
170	2132237.52	440284.33
171	2132323.26	440269.68
172	2132365.87	440266.30

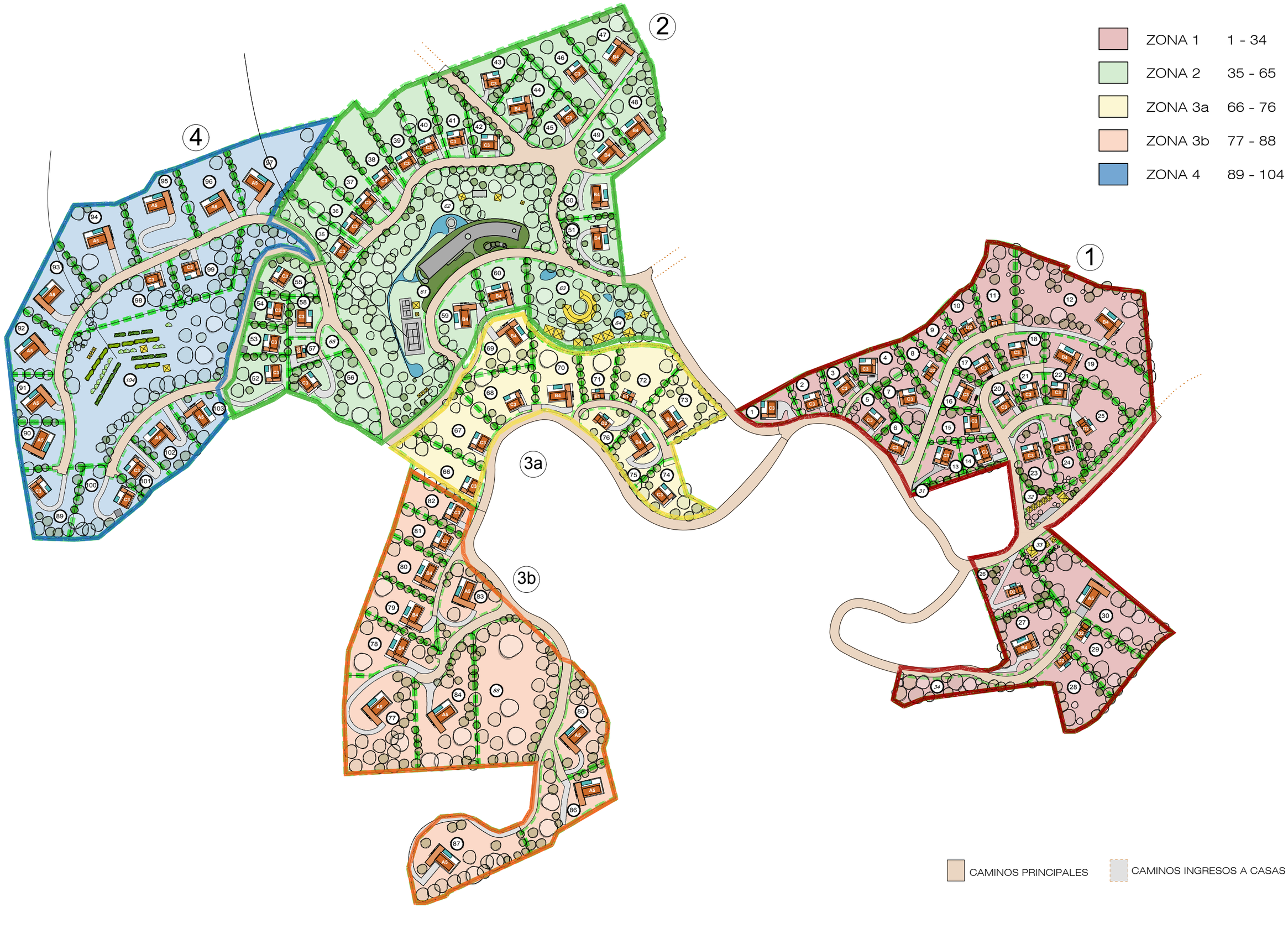
Nombre de Proyecto:	**SIENNA**	Título: 1- **Mapa del Área Localización y Vista General de Parcela a Escala 1:15,000** 2- **Mapa de Localización de Parcela No.4053-BIS, DC.:07, a Escala 1:15,000** 3- **Mapa de Localización Área Intervenvión dentro Parcela, a Escala 1:10,000**	**Referencias de Elaboración**
Promotor:	**PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES, S.A**	Hoja No. **1**	**Levantamiento y Dibujado por: Agrim. Jovanny De Aza T.** **Revisado por: Ing. Leslie De Js. Checo** **Fecha: 11 de Marzo año 2025**

JDEAZA AGRIMENSURA-MINERÍA-INGENIERÍA

MASTER PLAN DE PROYECTO

ATLANTIQUE SUD. SIENNA. Las Terrenas. Península de Samaná. República Dominicana

Masterplan



CROQUIS DE REFUNDICIÓN

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-1	58.94	S26° 28'E	440804.79	2132708.67
E-2	63.37	S8° 55'E	440831.06	2132655.91
E-3	58.11	S51° 10'W	440840.88	2132593.30
E-4	94.47	S6° 21'E	440795.61	2132556.86
E-5	19.37	N78° 26'E	440806.06	2132462.97
E-6	29.70	S23° 01'E	440825.03	2132466.85
E-7	46.37	S28° 04'E	440836.64	2132439.52
E-8	64.37	S38° 54'E	440858.46	2132398.61
E-9	6.35	N87° 25'E	440898.88	2132348.51
E-10	30.90	N63° 56'E	440905.22	2132348.79
E-11	32.10	N58° 23'E	440932.98	2132362.37
E-12	6.98	N65° 40'E	440960.32	2132379.20
E-13	38.69	N70° 41'E	440966.68	2132388.08
E-14	21.75	N66° 37'E	441003.19	2132394.88
E-15	30.94	N72° 46'E	441023.15	2132403.51
E-16	25.12	N59° 19'E	441052.70	2132412.68
E-17	25.31	N42° 28'E	441074.30	2132425.50
E-18	16.02	N46° 49'E	441091.39	2132444.17
E-19	5.10	N66° 24'E	441103.07	2132455.13
E-20	8.15	N52° 11'E	441107.74	2132457.17

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-21	27.40	N26° 15'E	441114.18	2132462.17
E-22	12.33	N6° 34'E	441126.30	2132486.74
E-23	8.88	S87° 02'E	441127.71	2132498.99
E-24	7.07	S78° 39'E	441136.58	2132498.53
E-25	13.40	S72° 52'E	441143.51	2132497.14
E-26	17.26	S65° 25'E	441156.32	2132493.19
E-27	27.97	S71° 00'E	441172.01	2132486.01
E-28	4.61	S33° 35'W	441198.46	2132476.90
E-29	32.53	S66° 34'E	441195.91	2132473.06
E-30	0.75	S0° 45'W	441225.76	2132460.12
E-31	40.42	S83° 08'E	441225.75	2132459.37
E-32	100.69	S4° 08'E	441265.89	2132454.54
E-33	3.05	S41° 33'E	441273.14	2132354.11
E-34	7.80	S39° 46'W	441275.16	2132351.83
E-35	2.68	S46° 16'E	441270.17	2132345.84
E-36	59.78	S39° 52'W	441272.11	2132343.99
E-37	68.88	S47° 56'W	441233.80	2132298.10
E-38	6.31	S19° 22'W	441182.66	2132251.95
E-39	63.51	S48° 27'E	441180.57	2132246.00
E-40	81.08	S51° 37'E	441228.09	2132203.87

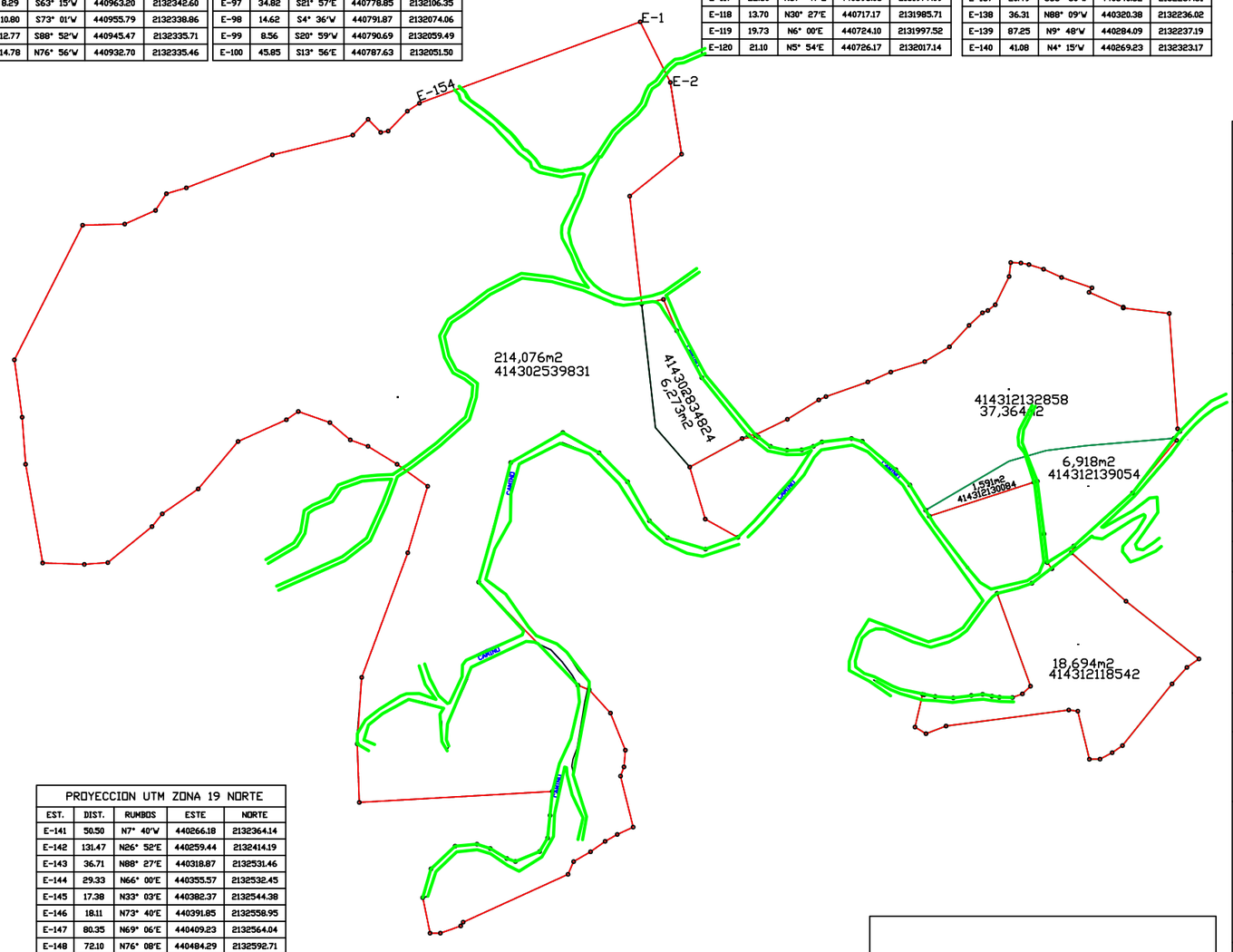
PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-41	12.76	S55° 07'W	441291.65	2132153.53
E-42	19.39	S41° 58'W	441281.18	2132146.23
E-43	68.93	S38° 45'W	441268.21	2132131.81
E-44	10.91	S55° 11'W	441225.06	2132078.06
E-45	12.00	S62° 27'W	441216.10	2132071.83
E-46	9.21	S89° 30'W	441205.46	2132066.28
E-47	43.09	N13° 39'W	441196.25	2132066.20
E-48	7.89	N82° 56'W	441186.08	2132108.07
E-49	107.86	S82° 36'W	441178.25	2132109.04
E-50	18.74	S68° 49'W	441071.29	2132095.15
E-51	11.20	N58° 46'W	441053.82	2132088.38
E-52	29.26	N13° 04'E	441044.24	2132094.19
E-53	1.44	S74° 25'E	441050.85	2132122.69
E-54	9.70	S81° 21'E	441052.24	2132122.30
E-55	15.84	S85° 31'E	441061.83	2132120.84
E-56	15.87	N82° 08'E	441077.62	2132119.61
E-57	9.92	N84° 29'E	441093.34	2132121.78
E-58	8.23	S78° 44'E	441103.22	2132122.73
E-59	6.50	S82° 38'E	441111.30	2132121.12
E-60	11.40	S88° 16'E	441117.74	2132120.29

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-61	9.23	N69° 48'E	441129.14	2132119.94
E-62	9.80	N46° 55'E	441137.80	2132123.13
E-63	85.98	N19° 50'W	441144.96	2132129.83
E-64	31.64	N73° 50'E	441115.78	2132210.70
E-65	21.49	N54° 02'E	441146.17	2132219.51
E-66	6.77	N36° 32'W	441163.56	2132232.13
E-67	24.98	N6° 26'W	441159.53	2132237.57
E-68	46.23	N7° 12'W	441156.73	2132262.39
E-69	3.13	S77° 15'W	441150.93	2132308.25
E-70	95.78	S72° 01'W	441147.88	2132307.56
E-71	6.14	N32° 06'W	441056.78	2132277.98
E-72	25.89	N32° 06'W	441053.52	2132283.18
E-73	18.10	N42° 26'W	441039.76	2132305.11
E-74	38.25	N49° 42'W	441027.55	2132318.47
E-75	9.77	N75° 58'W	440998.38	2132343.21
E-76	25.88	S83° 23'W	440988.90	2132345.58
E-77	8.29	S63° 15'W	440963.20	2132342.60
E-78	10.80	S73° 01'W	440955.79	2132338.86
E-79	12.77	S88° 52'W	440945.47	2132335.71
E-80	14.78	N76° 56'W	440932.70	2132335.46

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-81	13.39	N52° 30'W	440918.30	2132338.80
E-82	14.14	S84° 29'W	440907.68	2132346.95
E-83	52.01	S61° 29'W	440893.61	2132345.59
E-84	47.40	S16° 41'E	440847.91	2132320.76
E-85	32.50	S60° 49'E	440861.52	2132275.36
E-86	29.98	S69° 56'W	440889.89	2132259.52
E-87	34.49	N73° 16'W	440861.73	2132249.23
E-88	21.72	N46° 56'W	440828.70	2132259.16
E-89	38.89	N29° 22'W	440812.83	2132274.00
E-90	35.45	N44° 30'W	440793.77	2132307.89
E-91	36.09	N60° 49'W	440768.92	2132333.18
E-92	52.37	S60° 04'W	440737.41	2132350.77
E-93	107.78	S15° 01'W	440692.02	2132324.65
E-94	124.68	S43° 51'E	440664.09	2132220.55
E-95	10.63	S68° 15'E	440750.48	2132130.64
E-96	27.51	S42° 17'E	440760.35	2132126.70
E-97	34.82	S21° 57'E	440778.85	2132106.35
E-98	14.62	S4° 36'W	440791.87	2132074.06
E-99	8.56	S20° 59'W	440790.69	2132059.49
E-100	45.85	S13° 56'E	440787.63	2132051.50

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-101	15.27	S65° 22'W	440798.68	2132007.00
E-102	12.14	S60° 24'W	440784.80	2132000.63
E-103	15.68	S54° 29'W	440774.24	2131994.64
E-104	17.03	S60° 00'W	440761.48	2131985.53
E-105	12.14	S23° 38'W	440746.73	2131977.01
E-106	100.42	S65° 27'W	440741.86	2131965.89
E-107	3.91	S32° 48'W	440650.52	2131924.17
E-108	18.87	S70° 36'W	440648.40	2131920.88
E-109	8.91	N89° 48'W	440630.60	2131914.61
E-110	31.58	N11° 38'W	440621.69	2131914.64
E-111	26.01	N16° 01'E	440615.32	2131945.57
E-112	28.92	N46° 41'E	440622.50	2131970.57
E-113	19.13	N84° 52'E	440643.54	2131990.41
E-114	12.14	S72° 06'E	440662.60	2131992.12
E-115	16.82	S58° 39'E	440674.14	2131988.39
E-116	7.97	S71° 21'E	440688.50	2131979.64
E-117	22.80	N67° 47'E	440696.06	2131977.09
E-118	13.70	N30° 27'E	440717.17	2131985.71
E-119	19.73	N6° 00'E	440724.10	2131997.52
E-120	21.10	N5° 54'E	440726.17	2132017.14

PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-121	168.62	S86° 45'W	440728.34	2132038.13
E-122	51.04	N2° 03'W	440559.98	2132028.58
E-123	58.07	N3° 53'E	440558.16	2132079.59
E-124	113.65	N20° 18'E	440562.10	2132137.53
E-125	60.57	N16° 36'E	440602.21	2132246.00
E-126	32.73	N54° 11'W	440619.51	2132304.05
E-127	29.81	N58° 30'W	440592.97	2132323.20
E-128	16.46	N70° 09'W	440567.55	2132338.78
E-129	23.29	N49° 32'W	440552.07	2132344.37
E-130	29.20	N70° 40'W	440534.35	2132359.49
E-131	12.55	S55° 16'W	440506.80	2132369.16
E-132	46.26	S65° 47'W	440496.49	2132362.01
E-133	53.92	S40° 00'W	440454.30	2132343.03
E-134	38.13	S55° 18'W	440419.64	2132301.72
E-135	14.26	S38° 46'W	440388.29	2132280.01
E-136	49.70	S50° 51'W	440379.36	2132268.89
E-137	20.49	S85° 50'W	440340.82	2132237.51
E-138	36.31	N88° 09'W	440320.38	2132236.02
E-139	87.25	N9° 48'W	440284.09	2132237.19
E-140	41.08	N4° 15'W	440269.23	2132323.17



PROYECCION UTM ZONA 19 NORTE				
EST.	DIST.	RUMBOS	ESTE	NORTE
E-141	50.50	N7° 40'W	440266.18	2132364.14
E-142	131.47	N26° 52'E	440259.44	2132414.19
E-143	36.71	N88° 27'E	440318.87	2132531.46
E-144	29.33	N66° 00'E	440355.57	2132532.45
E-145	17.38	N33° 03'E	440382.37	2132544.38
E-146	18.11	N73° 40'E	440391.85	2132558.95
E-147	80.35	N69° 06'E	440409.23	2132564.04
E-148	72.10	N76° 08'E	440484.29	2132592.71
E-149	19.21	N44° 16'E	440554.29	2132609.99
E-150	15.79	S43° 58'E	440567.70	2132623.75
E-151	6.59	N80° 39'E	440578.66	2132612.39
E-152	24.10	N43° 55'E	440585.16	2132613.46
E-153	12.61	N56° 33'E	440601.88	2132630.82
E-154	205.04	N69° 46'E	440612.40	2132637.77

ESTE LEVANTAMIENTO FUE REALIZADO CON EL METODO RTK-NTRIP

SIMBOLOS CARTOGRAFICOS	
O	VERTICE
———	LIMITE DE DERECHO
———	ALAMBRE

PUNTOS GEORREFERENCIADOS (COORDENADAS UTM ZONA 19N)				
FACTOR DE ESCALA COMBINADO: 0.9996429308				
PUNTO	X	Y	MATERIALIZACION	FECHA
PG01	441150.41	2132309.16	CLAVO TOPOGRAFICO	14/05/2018
PG02	440907.03	2132274.98	CLAVO TOPOGRAFICO	14/05/2018
VINCULACION A LA RED GEODESICA DE LA JI				
REP JI	EPOCA DE REFERENCIA		FECHA	
LVEG, SPED	2,016.434		06/06/2016 (158, Día Juliano)	
COORDENADAS GEOGRAFICAS				
CORS VINCULADA	LATITUD	LONGITUD	VINCULACION	FECHA
RDLT	19°18'23.799 75"N	69°32'47.968 86"W	LVEG, SPED	13/01/2017



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: CROQUIS DE REFUNDICION

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN No.:P. No. 414302539831, 414302834824, 414312132858, 414312130084, 414312139054, 414312118542

DESIGNACION TEMPORAL No.:

PROVINCIA: SAMANA

MUNICIPIO: LAS TERRENAS

SECCION: EL JAMITO

LUGAR: EL JAMITO

REFERENCIAS DE UBICACION:
A 2.5 km. Aproximadamente de la intercepción de la carretera Sánchez – Las terrenas con el camino a Hoyo del Cacao

SUPERFICIE: 285,917 m2

ESCALA = 1 : 5,000

OBSERVACIONES:

No. LAMINA: 1 / 1

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEVY VASQUEZ PEREZ
AGRIMENSOR 21340 CODIA

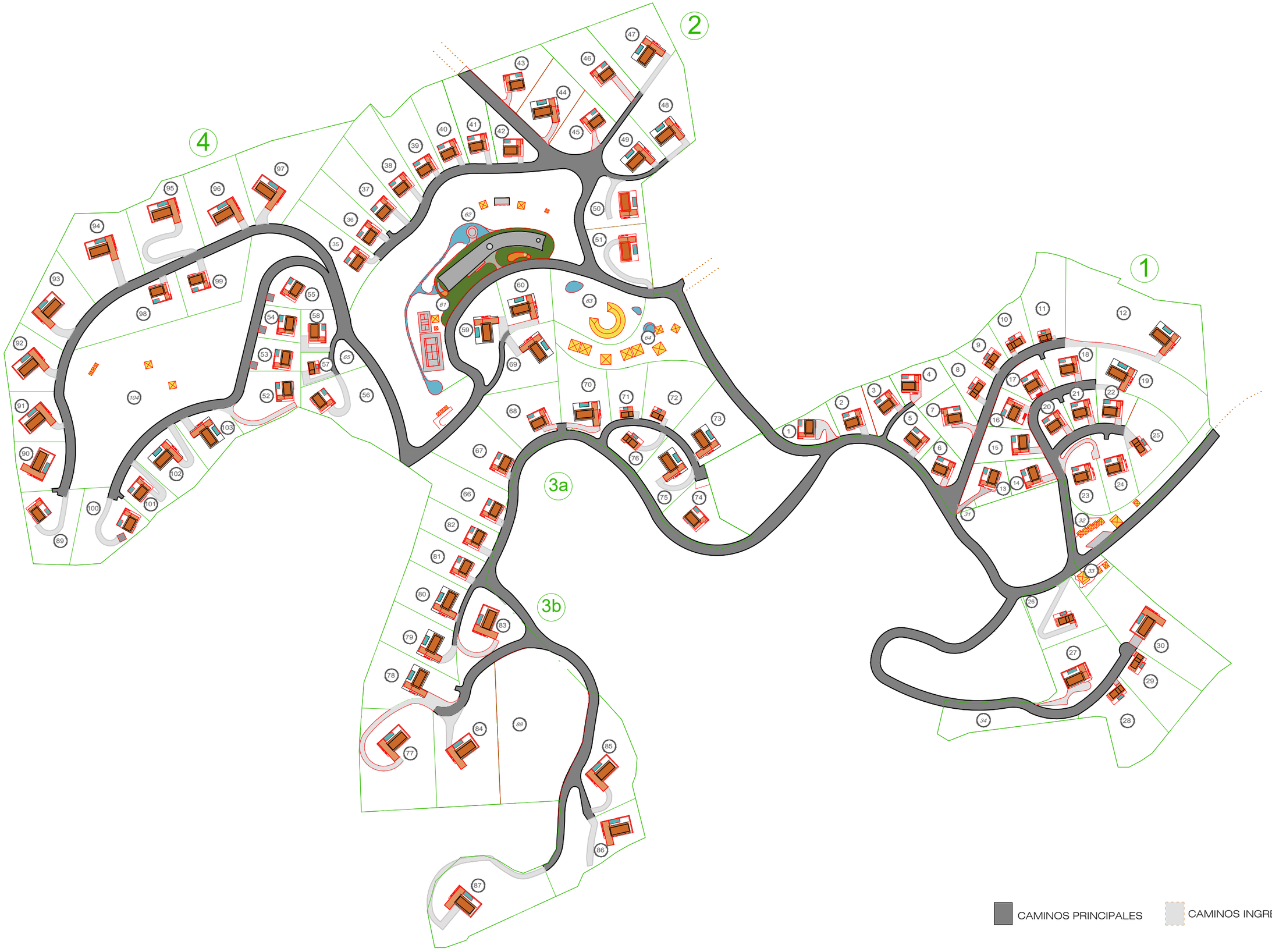
De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

FIRMA Y FECHA DEL DIRECTOR
DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO GENERAL DE VÍAS

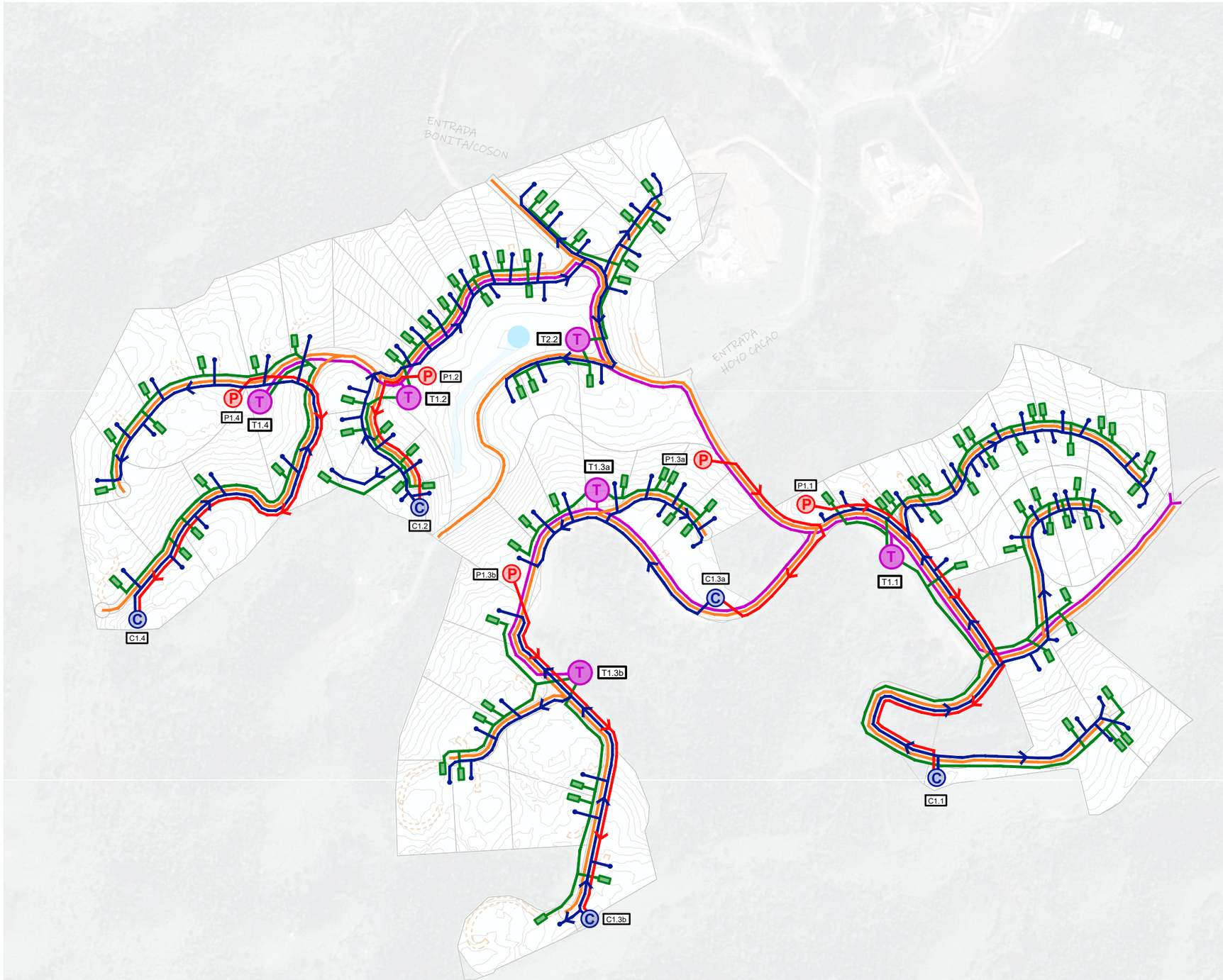
ATLANTIQUE SUD. SIENNA. Las Terrenas. Península de Samaná. República Dominicana

Plano de vías



PLANOS GENERALES DE SERVICIOS

Instalación eléctrica y sanitaria para el loteo



línea eléctrica subterránea (media tensión)

línea eléctrica subterránea (baja tensión- desde transformadores hasta lotes)

línea eléctrica subterránea (baja tensión - iluminación calles)

T ESTACIÓN TRANSFORMADORA (media a baja tensión)

ACOMETIDA ENERGIA (del lote)

T1.1 numero de transformador y zona

circuito desde pozo a cisterna zonal

circuito desde cisterna zonal a lote

P pozo de extracción de agua

C cisterna de la zona

P1.1 numero de pozo y zona

C1.1 numero de cisterna zonal y zona

Consideraciones generales inst. eléctrica:

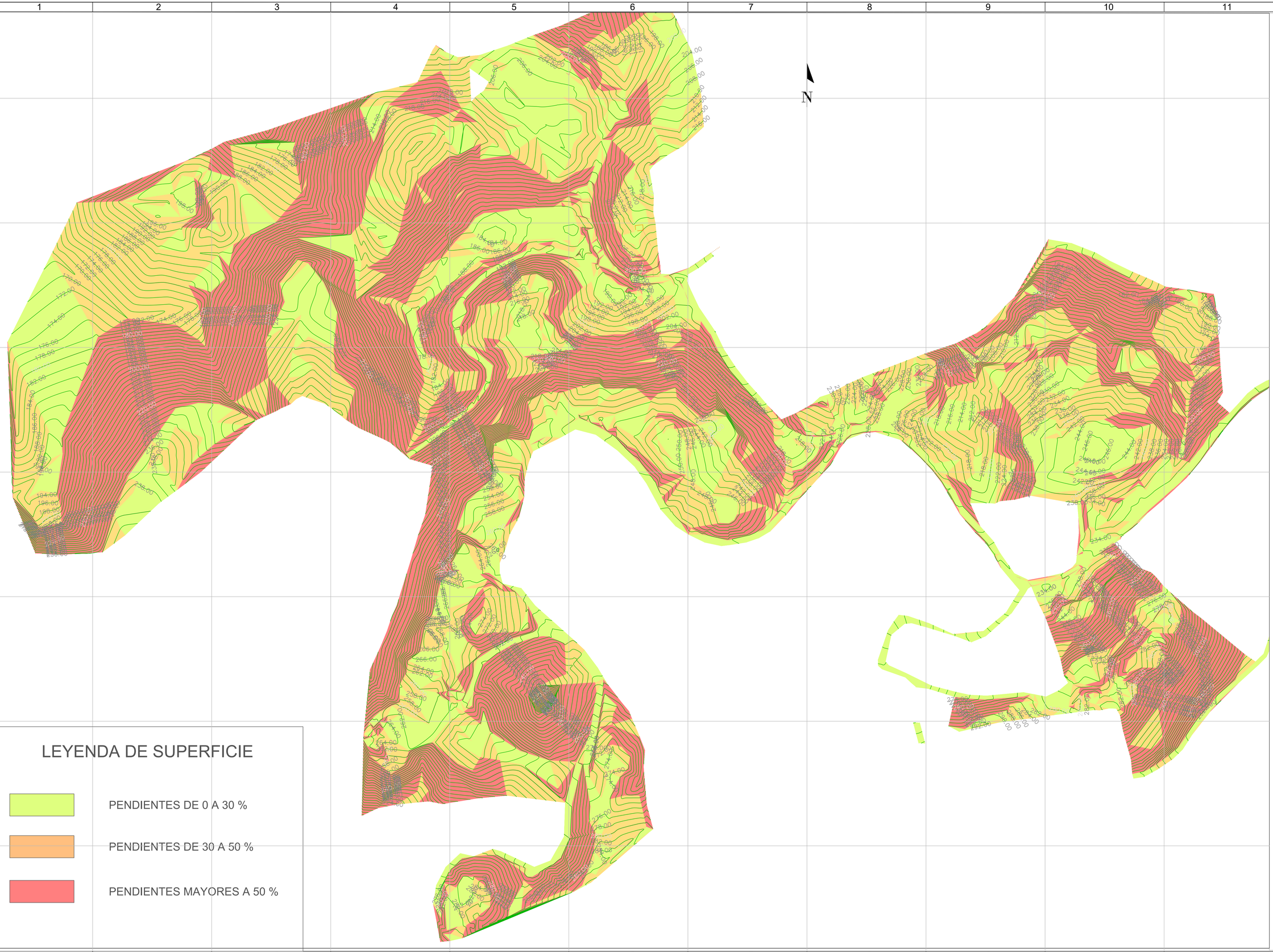
- Fuentes de energía renovable como complemento de la energia domiciliaria Instalación de paneles solares en cada lote.

Consideraciones generales inst. sanitaria:

- Se realizará un pozo de extracción de agua por zona. Desde el pozo se impulsará el agua a su cisterna para luego abastecer a las cisternas de almacenamiento de los lotes (1 por casa).
- Cada lote contará con su propio sistema de tratamiento de desechos cloacales. Se instalará pozo séptico y lecho nitrificante dentro del mismo .
- Se utilizará agua de lluvia para riego de huertas orgánicas y espacios verdes comunes

0 20 50 100 200M

PLANOS DE PENDIENTES



LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

MASTER PLAN

ZONAS 1,2,3 y 4
TOPOGRAFIA

ESCALA : 1 : 1000

FECHA:

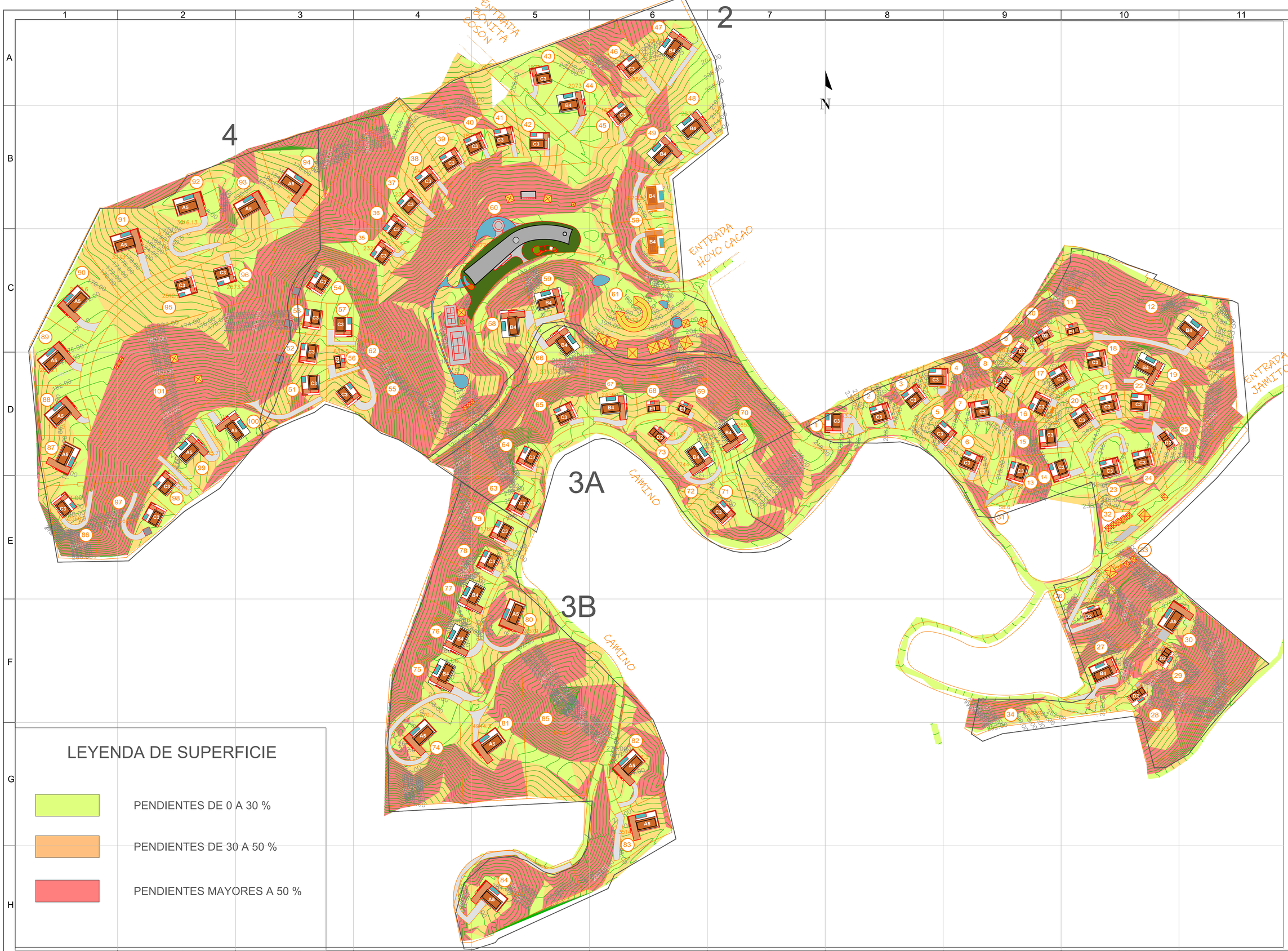
23.06.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 23.06.2025

ARCHIVO

PPG-MDO-SNNA-01.DWG

1 / 11



LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.

NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

MASTER PLAN

ZONAS 1,2,3 y 4
TOPOGRAFIA CON VIVIENDAS

ESCALA : 1 : 1000

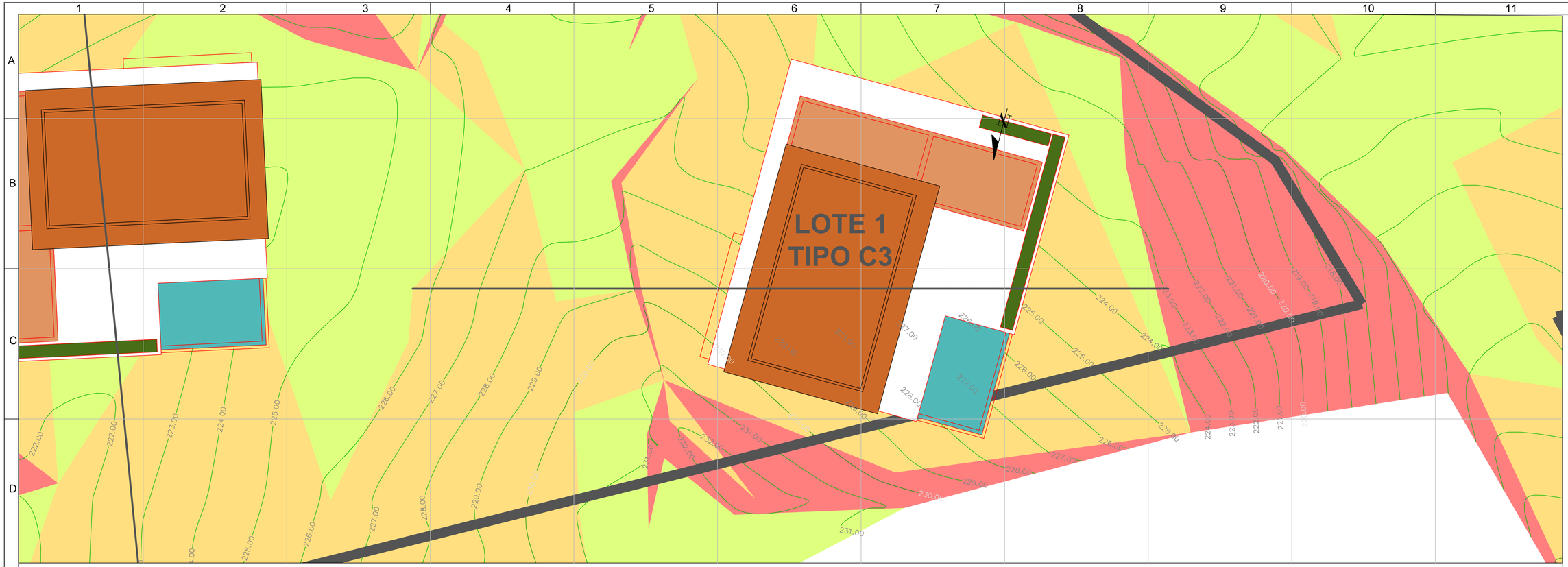
FECHA:

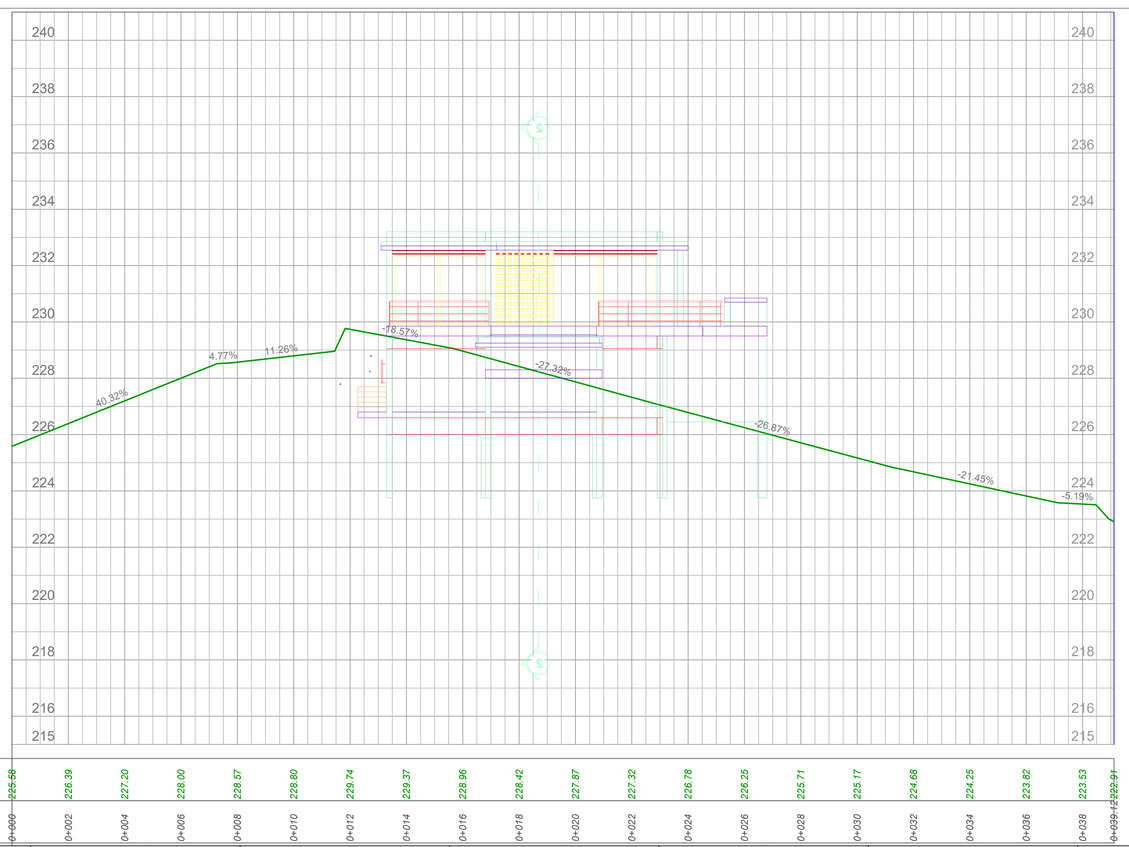
23.06.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 23.06.2025

ARCHIVO

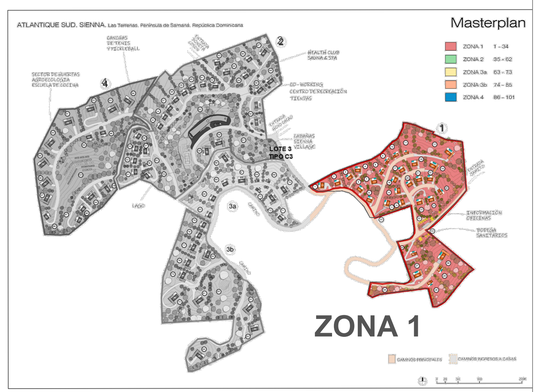
PPG-MDO-SNNA-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

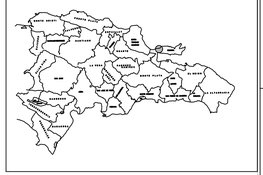
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 001

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

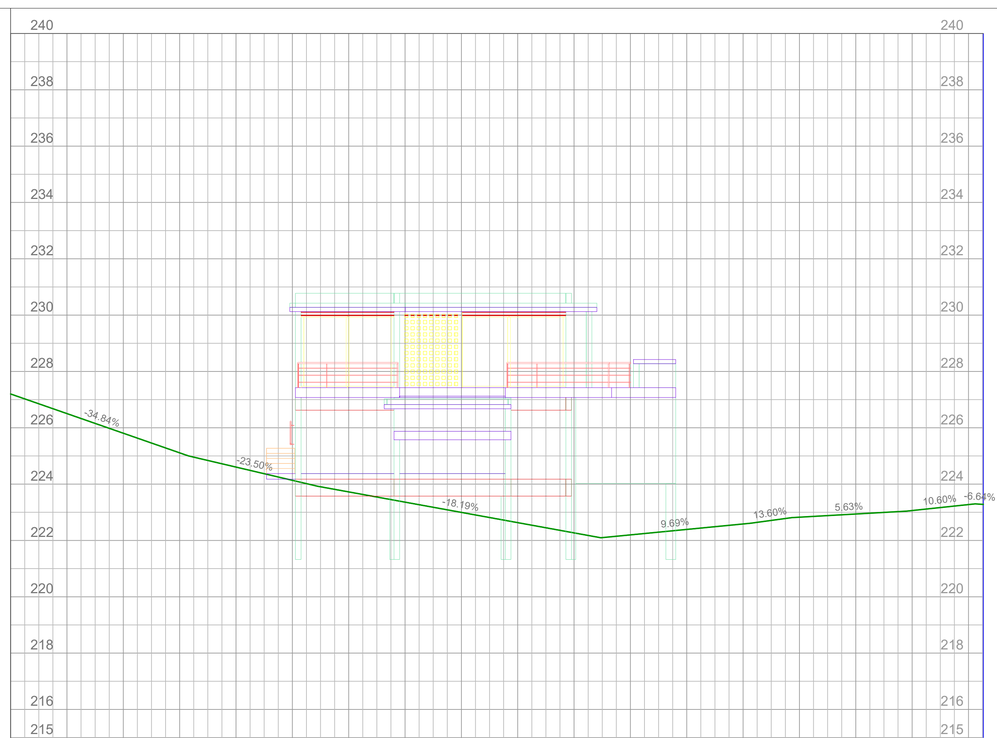
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

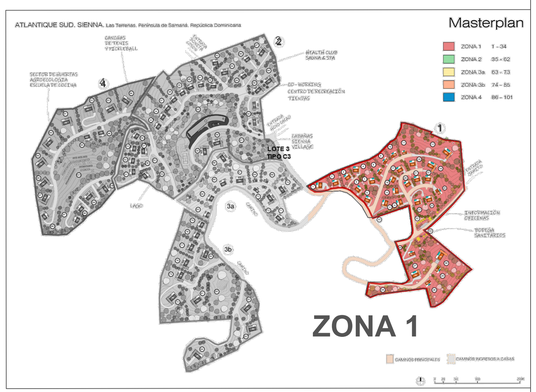
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 002

ESCALA : 1 : 100

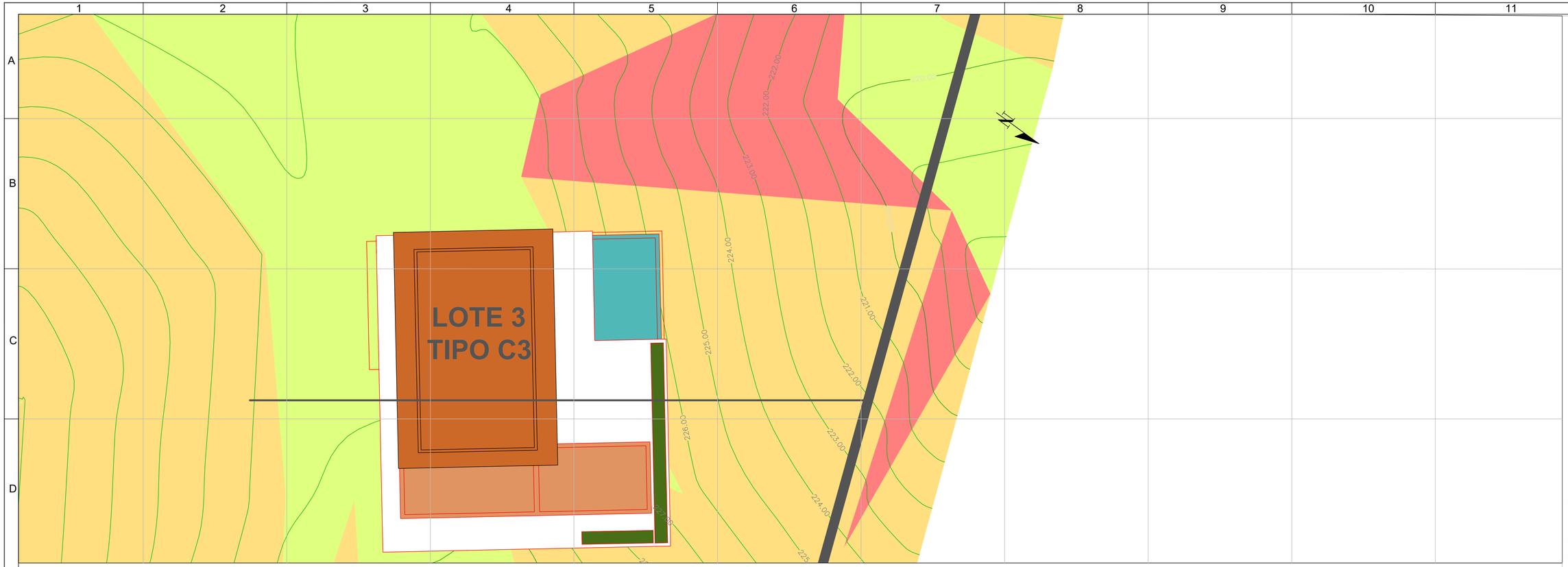
FECHA:

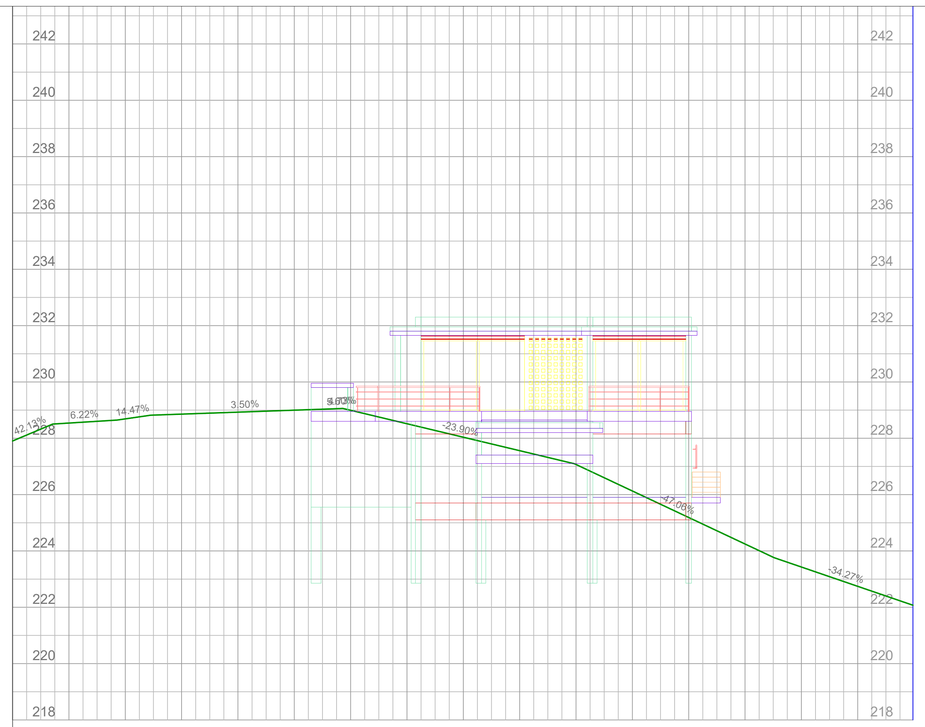
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

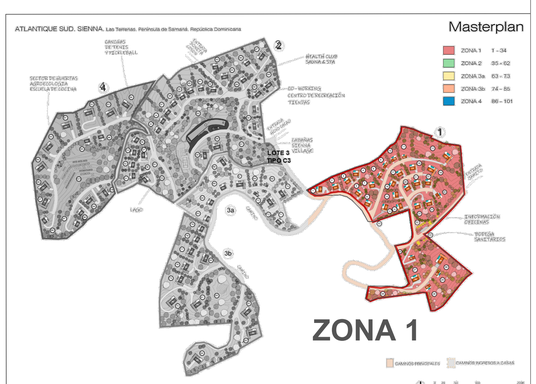




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	227.90	228.54	228.69	228.86	228.93	229.00	228.99	228.52	228.04	227.56	227.07	226.13	225.19	224.25	223.43	222.74	0+031.96 222.07
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

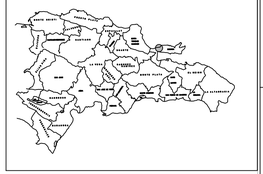
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 003

ESCALA : 1 : 100

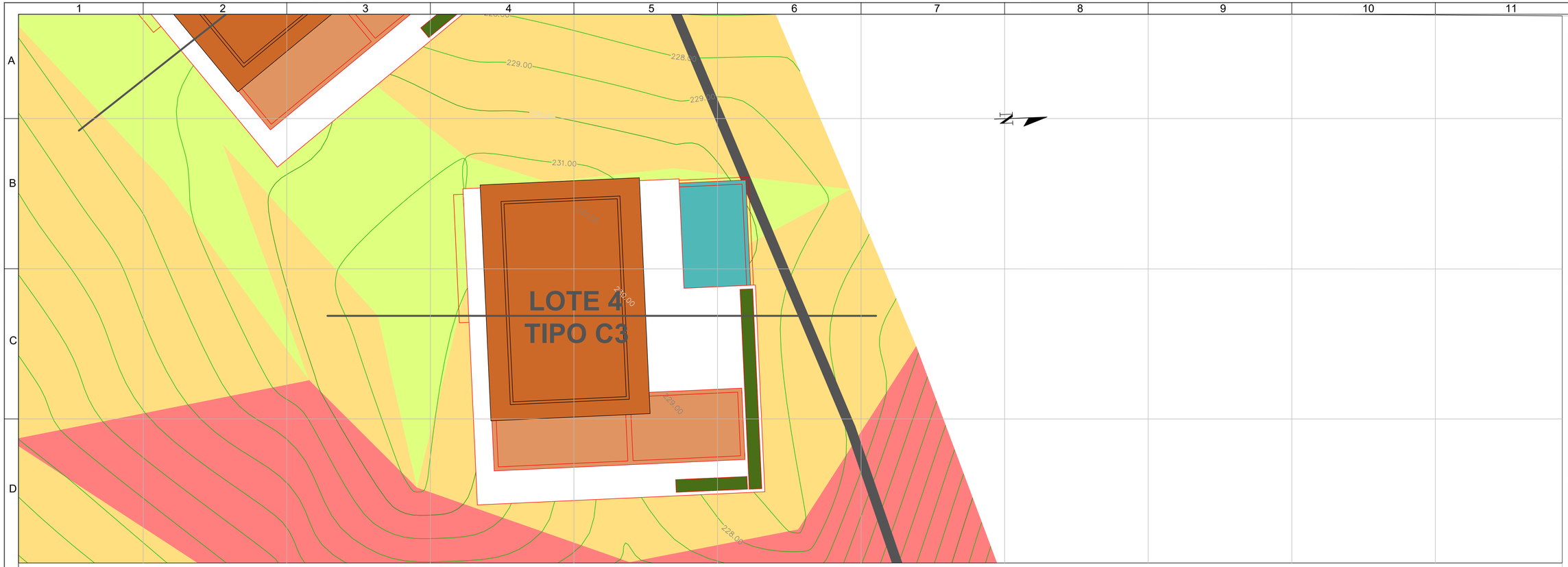
FECHA:

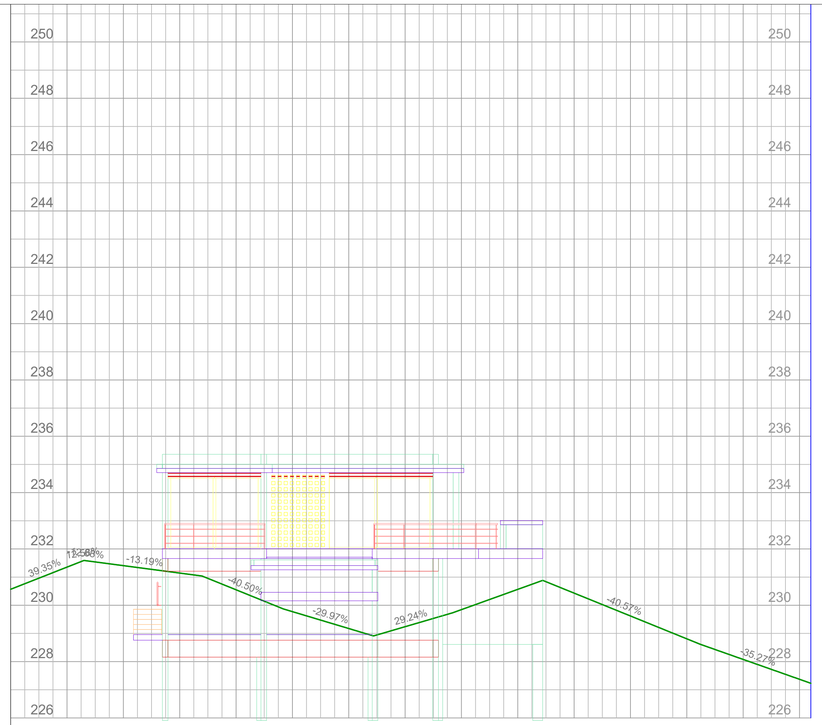
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

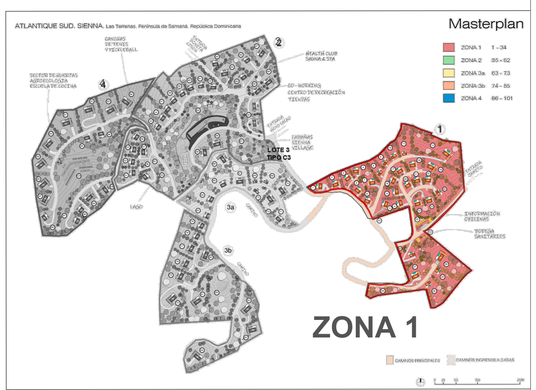




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	230.57	231.36	231.41	231.14	230.55	229.77	229.17	229.24	229.85	230.57	230.43	229.62	228.81	228.08	227.37	227.23	
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+028.40	

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

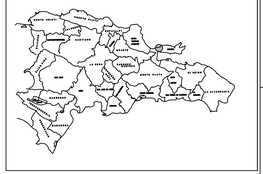
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 004

ESCALA : 1 : 100

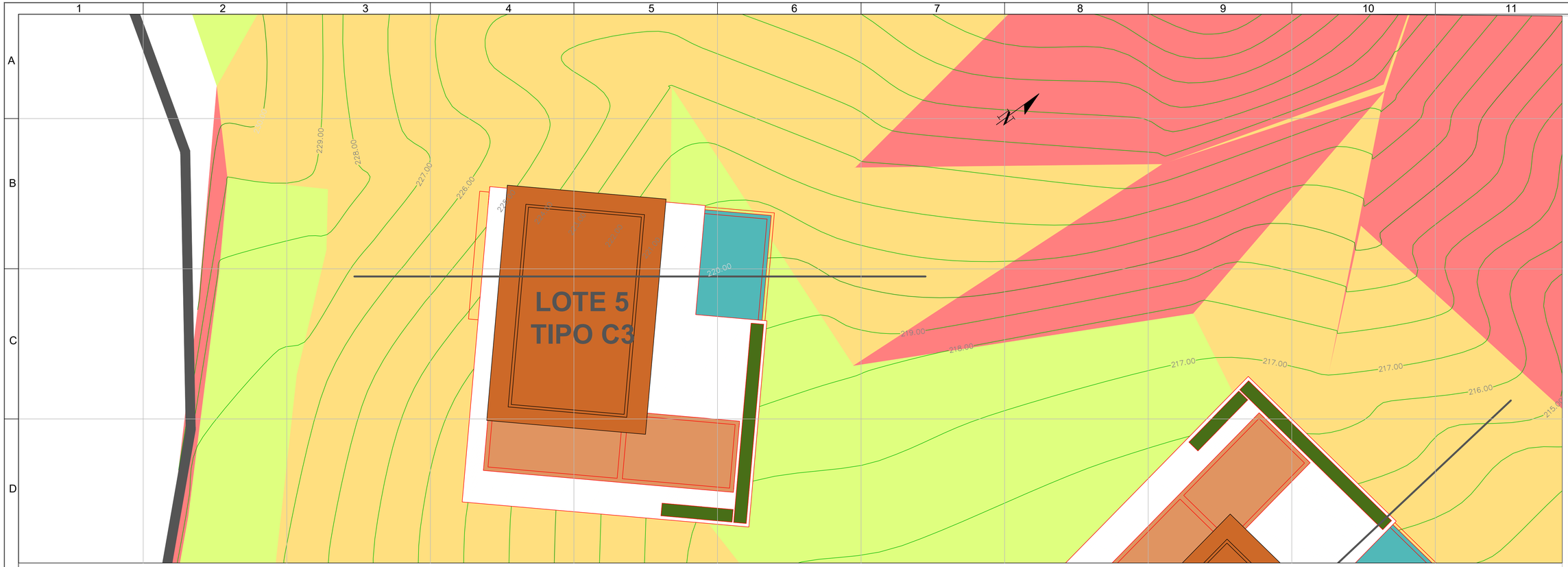
FECHA:

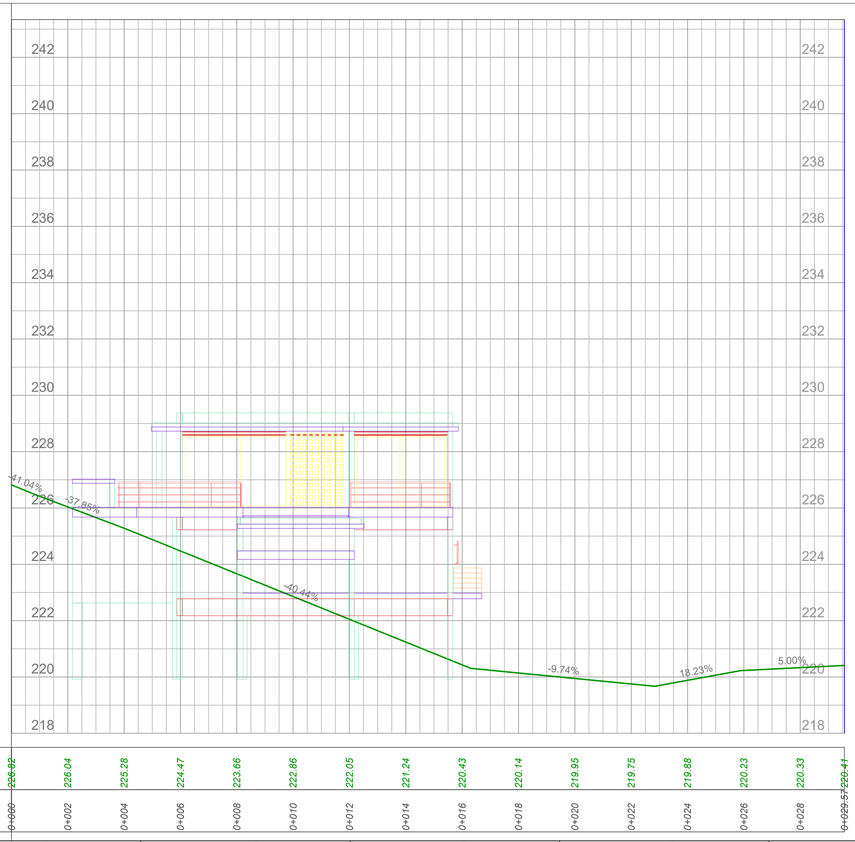
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

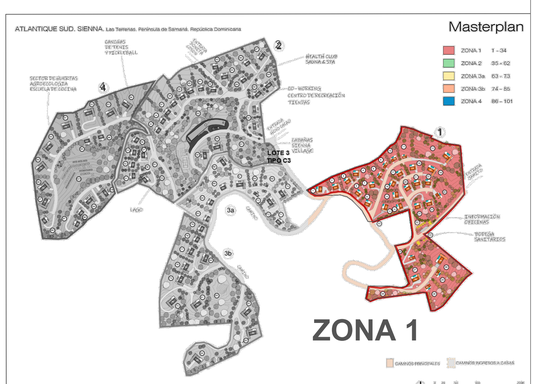
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

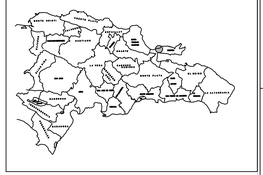
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 005

ESCALA : 1 : 100

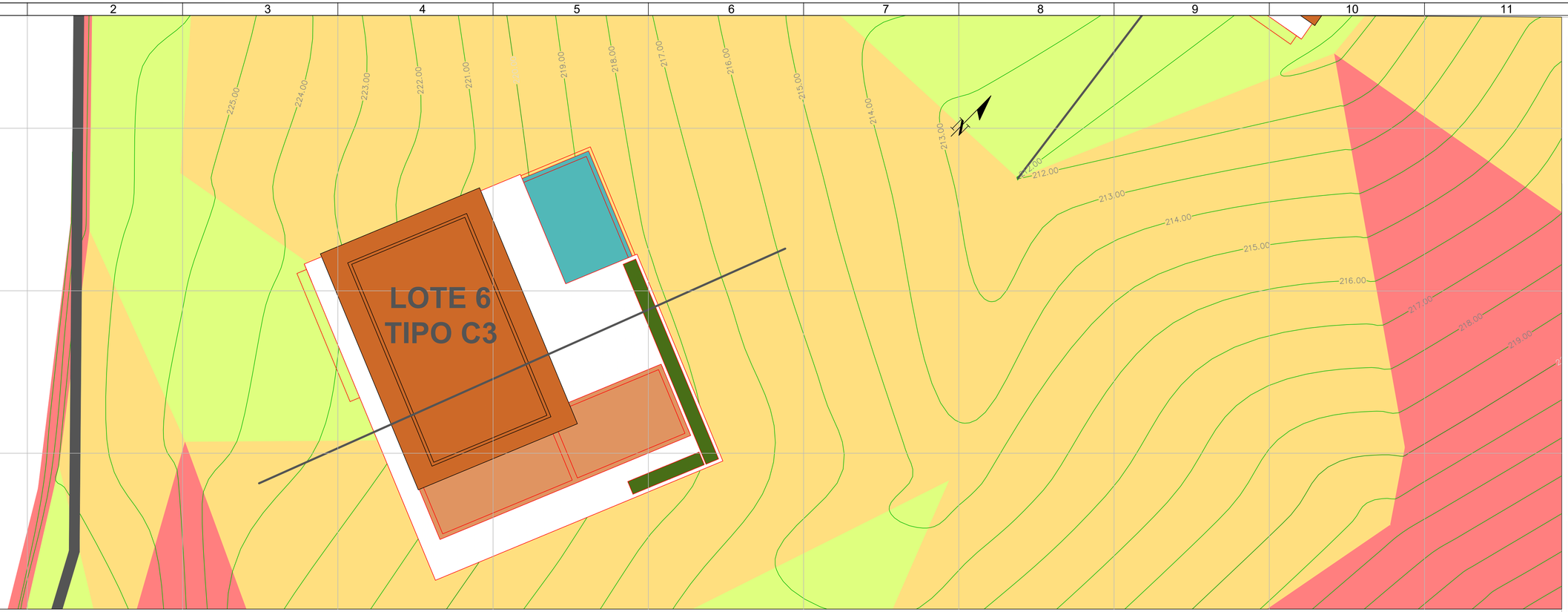
FECHA:

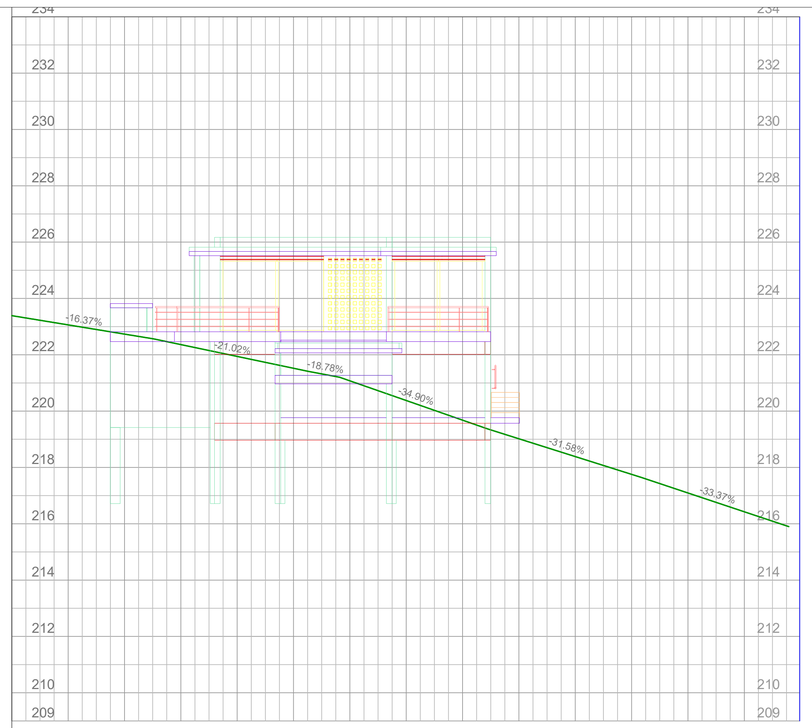
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

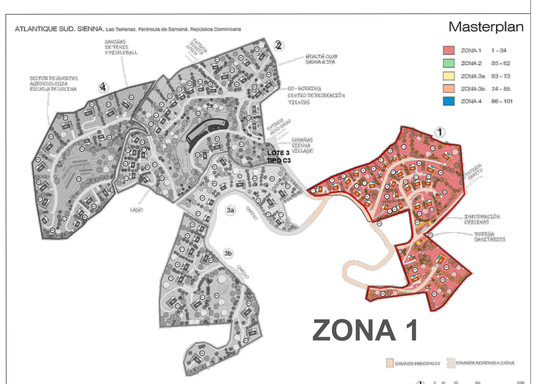
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 006

ESCALA : 1 : 100

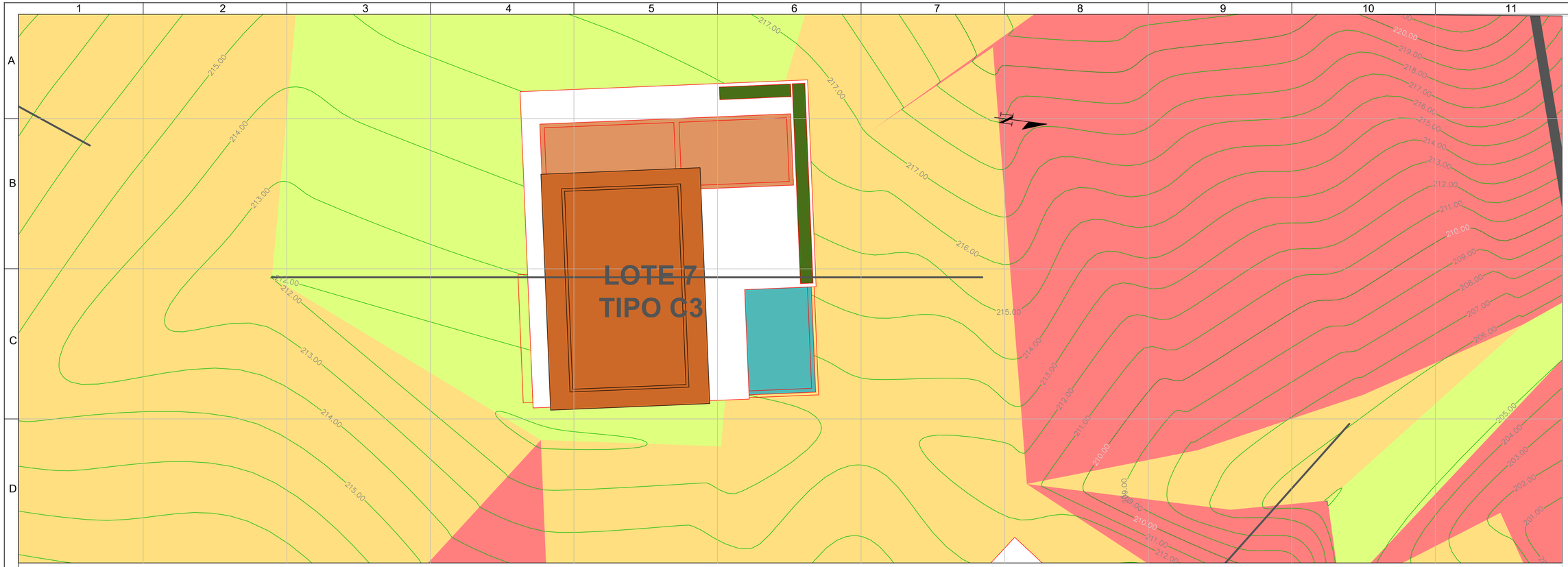
FECHA:

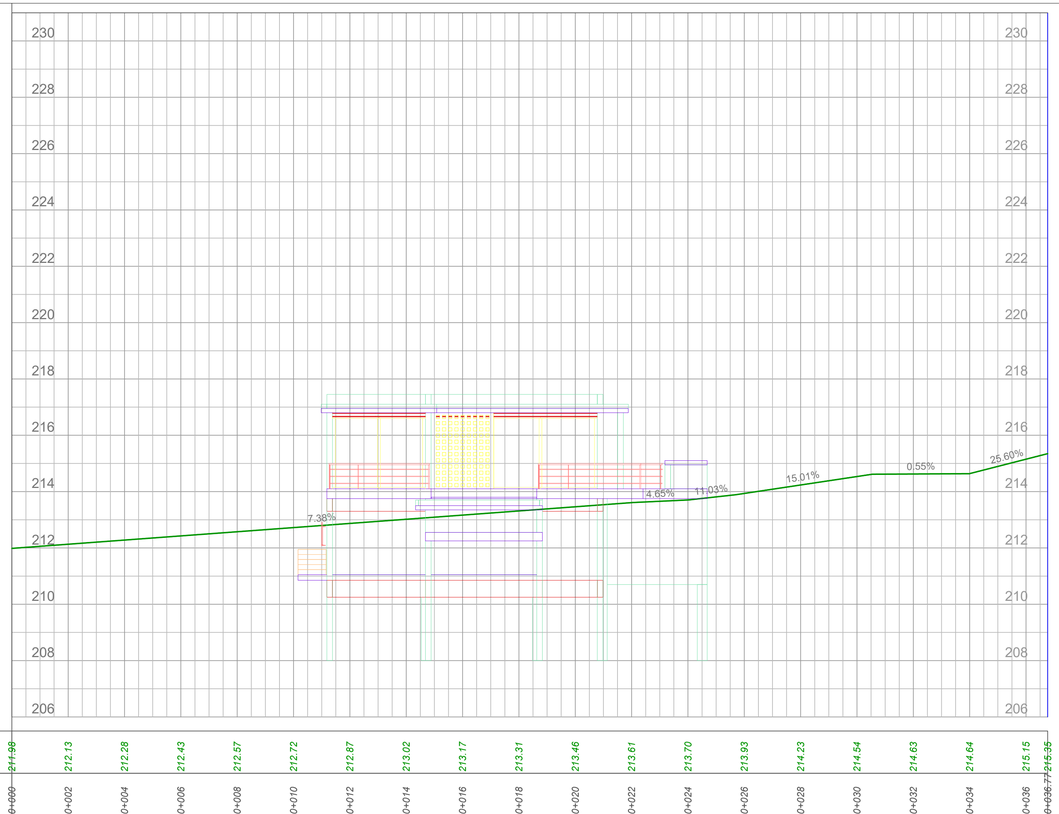
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

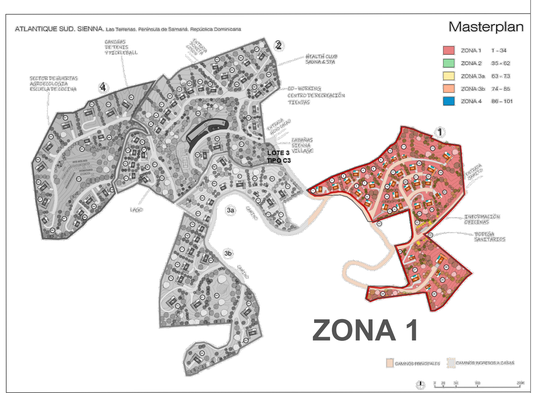
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

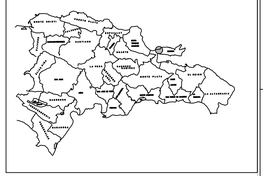
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 007

ESCALA : 1 : 100

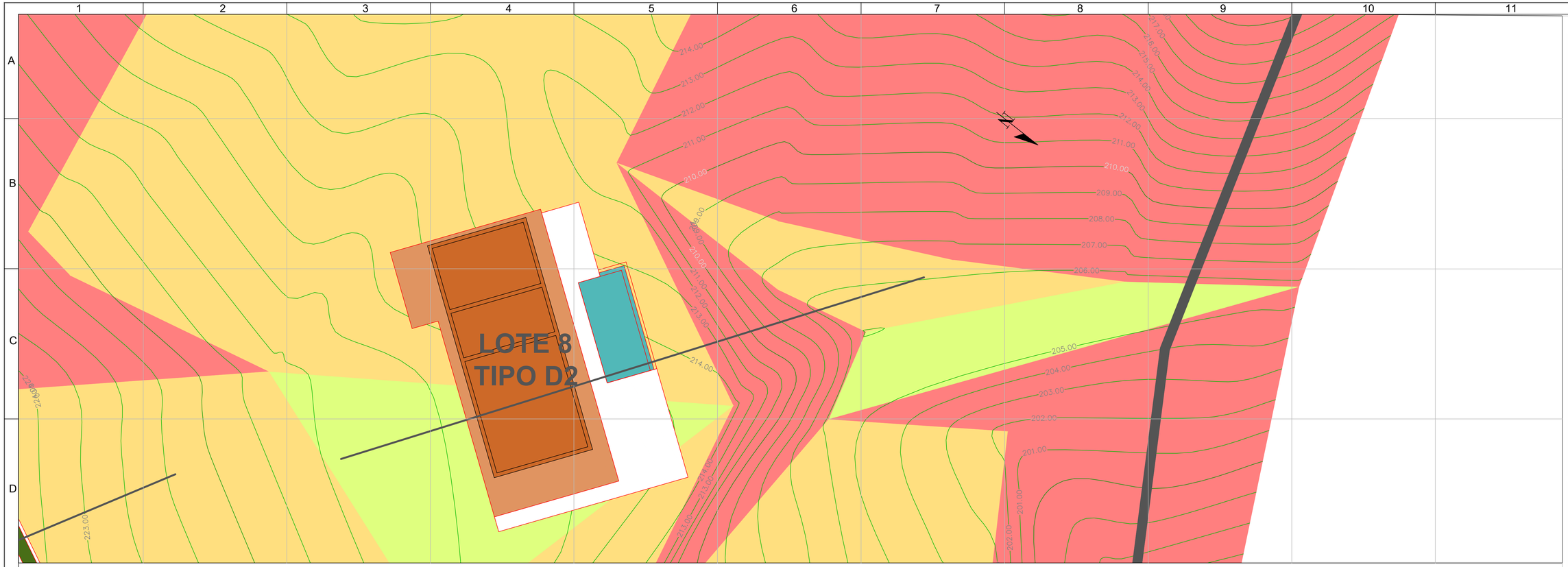
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

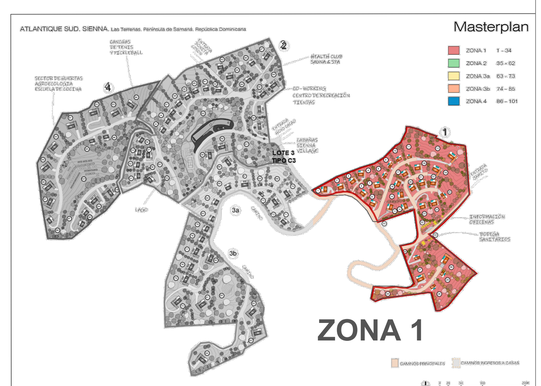
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

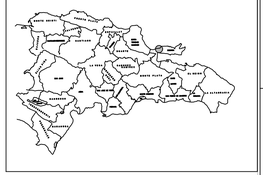
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 008

ESCALA : 1 : 100

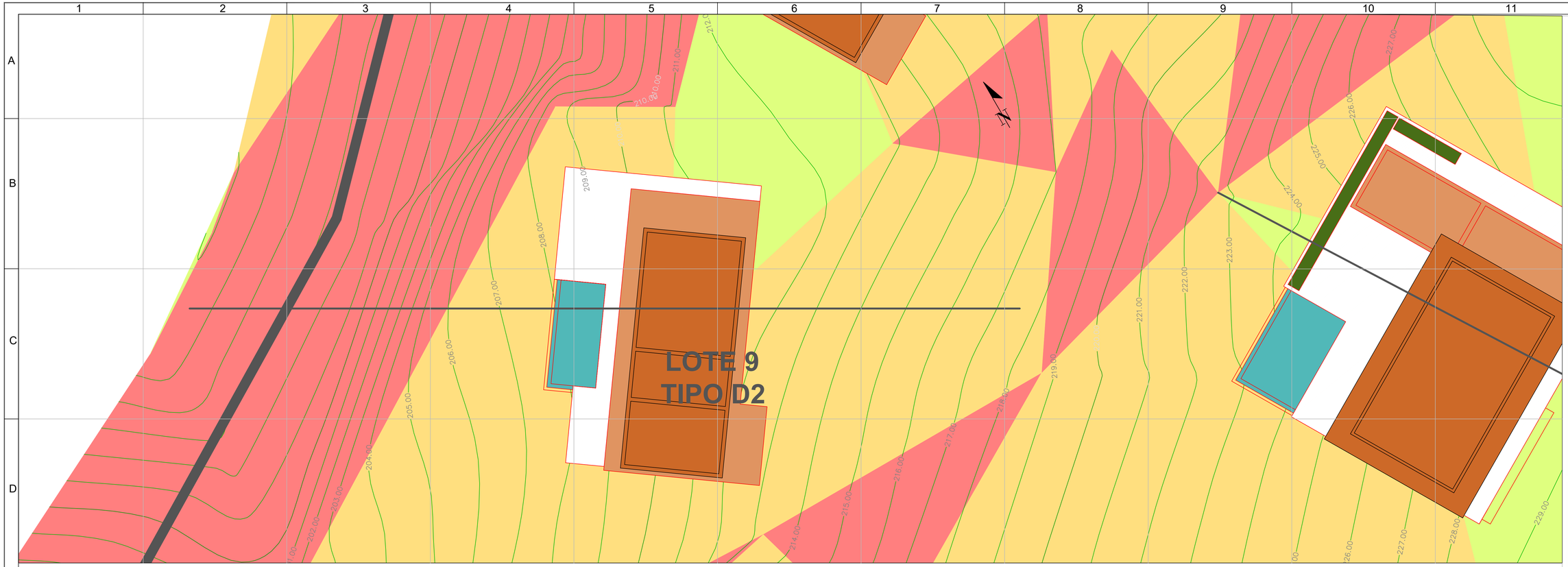
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

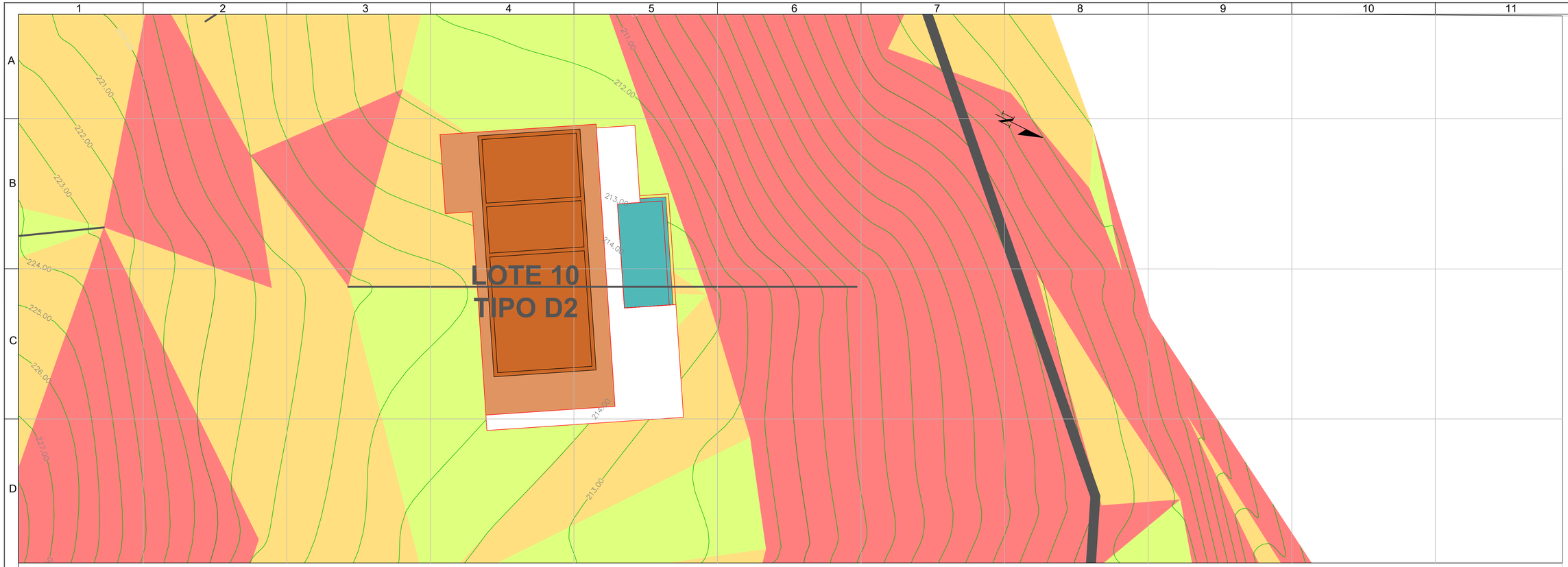
ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG


LOTE 9
TIPO D2
N
212.00
211.00
210.00
209.00
208.00
207.00
206.00
205.00
204.00
203.00
202.00
201.00
227.00
226.00
225.00
224.00
223.00
222.00
221.00
219.00
218.00
217.00
216.00
215.00
214.00
229.00
228.00


218
216
214
212
210
208
206
204
202
200
198
196
194
45.83%
43.68%
40.99%
15.59%
36.60%
137.21%
60.21%
51.92%
54.97%
45.56%

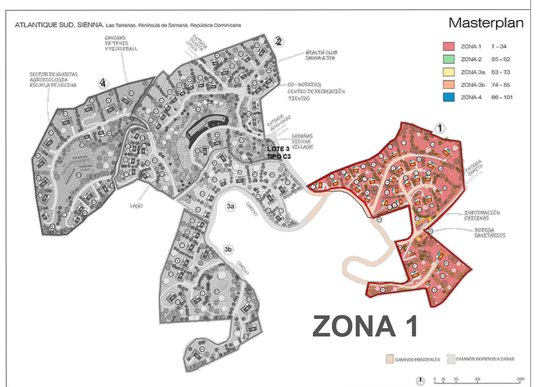
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

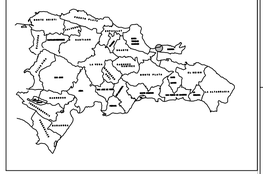
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 010

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

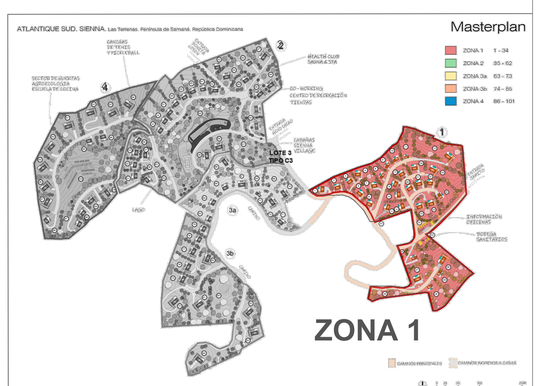




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	213.67	213.24	212.57	211.86	211.14	210.42	209.83	209.36	208.90	208.43	207.22	206.06
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+021.12

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

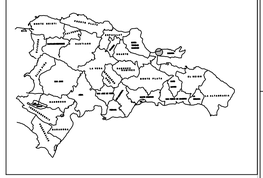
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 011

ESCALA : 1 : 100

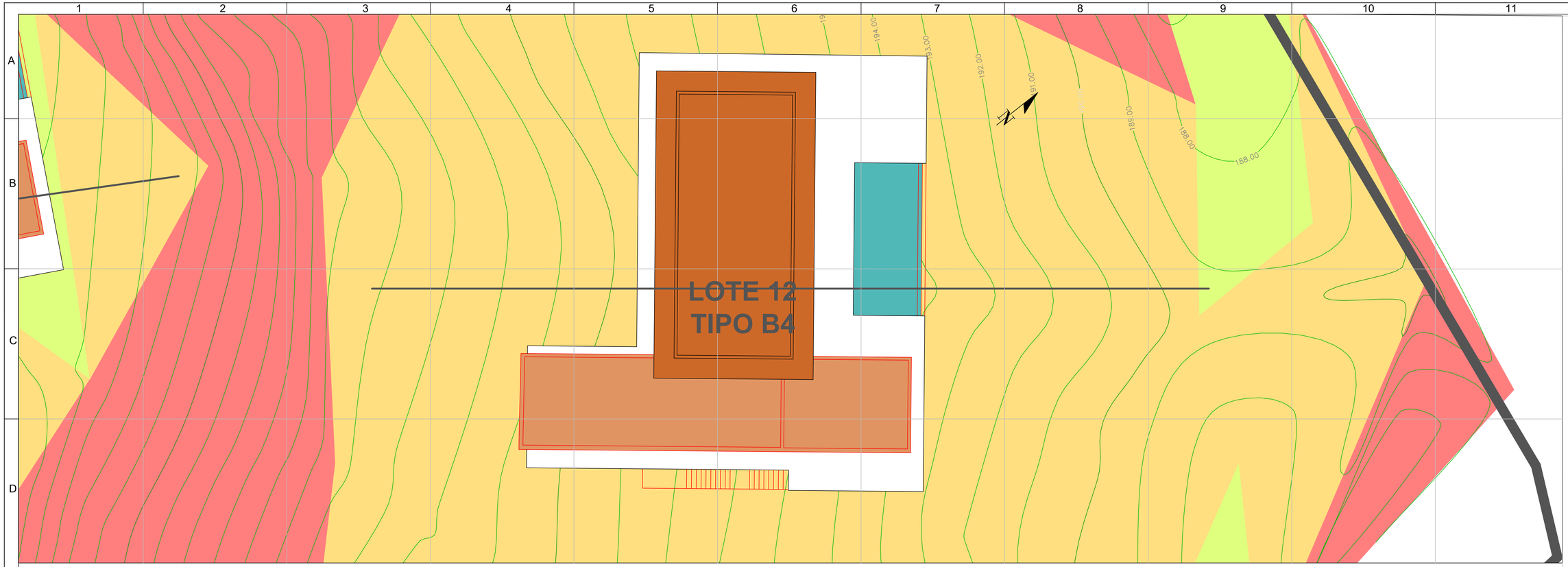
FECHA:

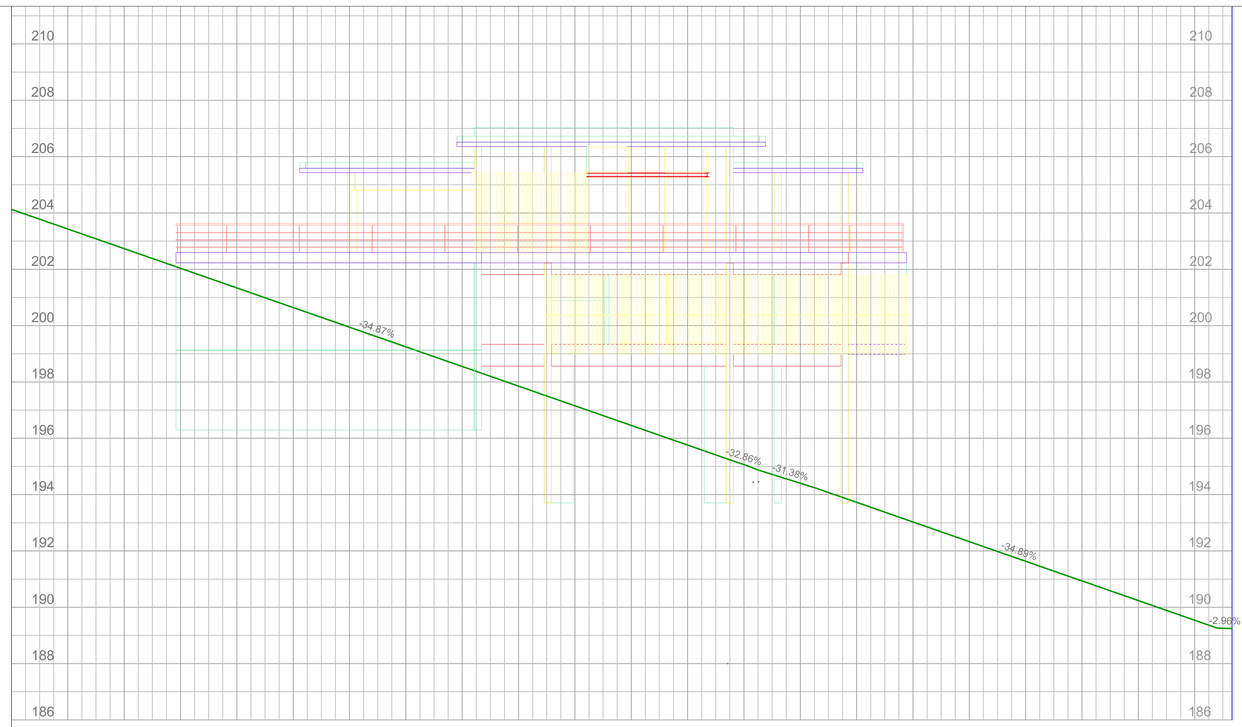
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

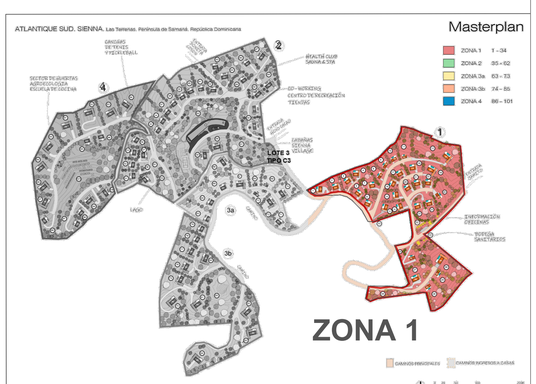




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	204.19	203.43	202.73	202.04	201.34	200.64	199.94	199.25	198.55	197.85	197.15	196.46	195.76	195.07	194.40	193.73	193.03	192.33	191.63	190.93	190.24	189.54	189.24
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+042	0+043.19

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

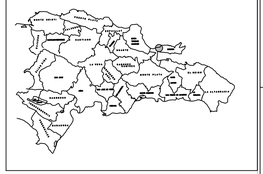
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 012

ESCALA : 1 : 100

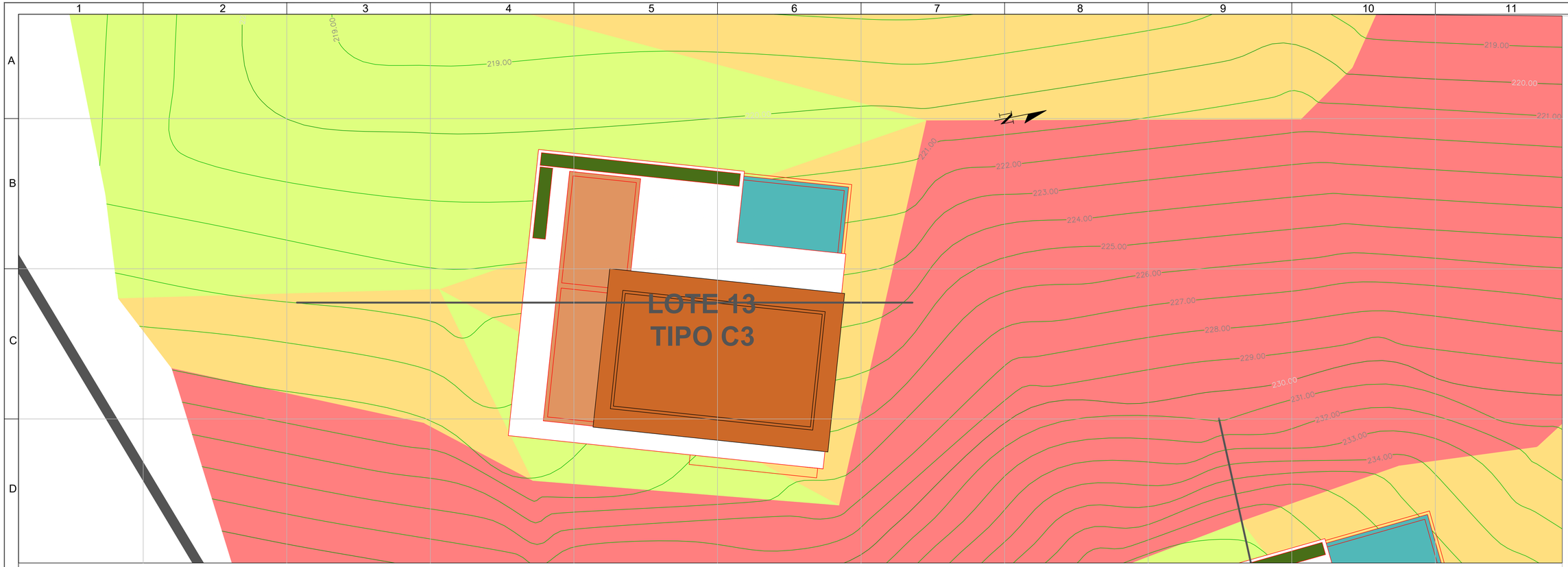
FECHA:

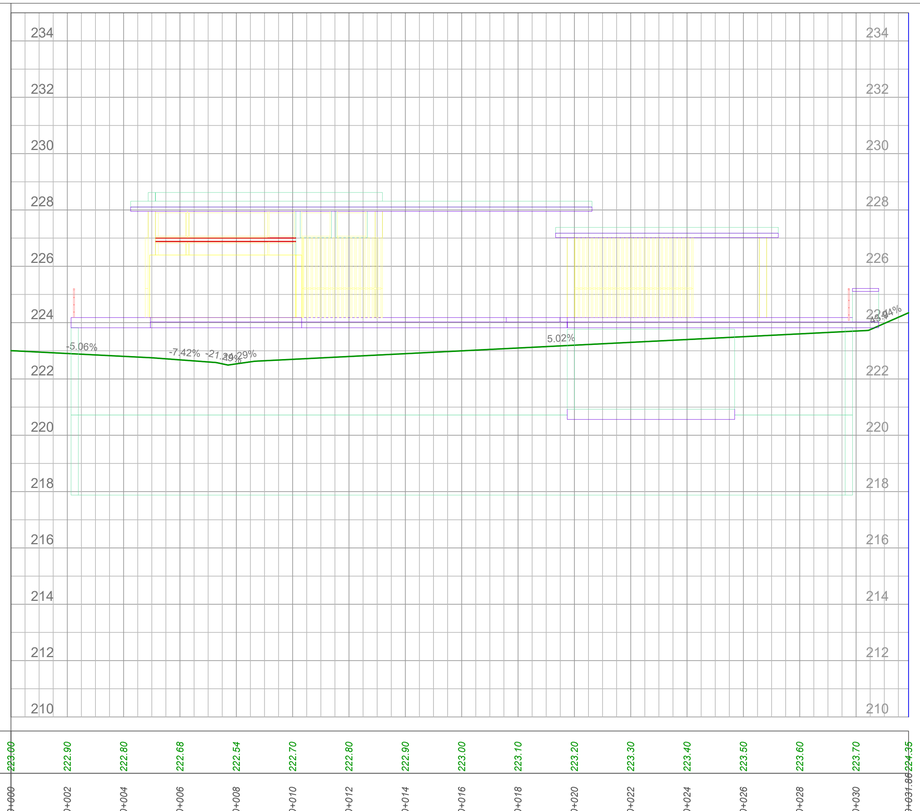
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

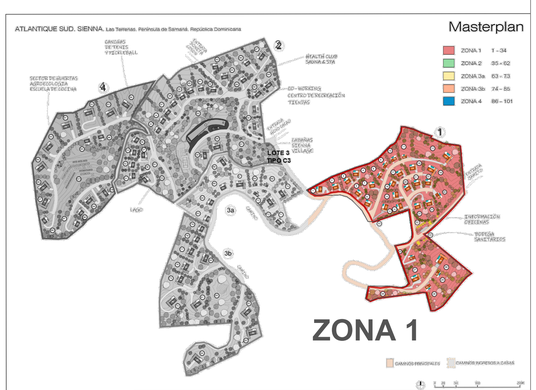
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

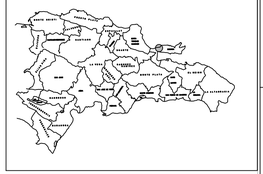
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 013

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

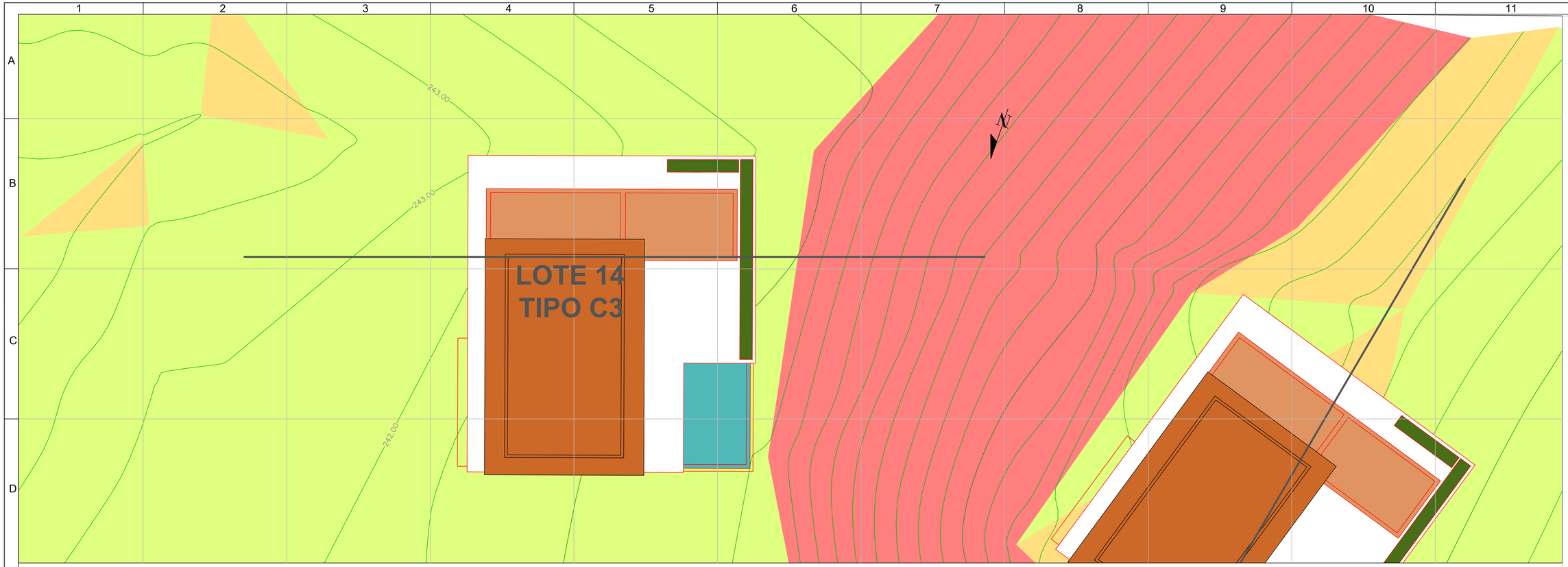
16.07.2025

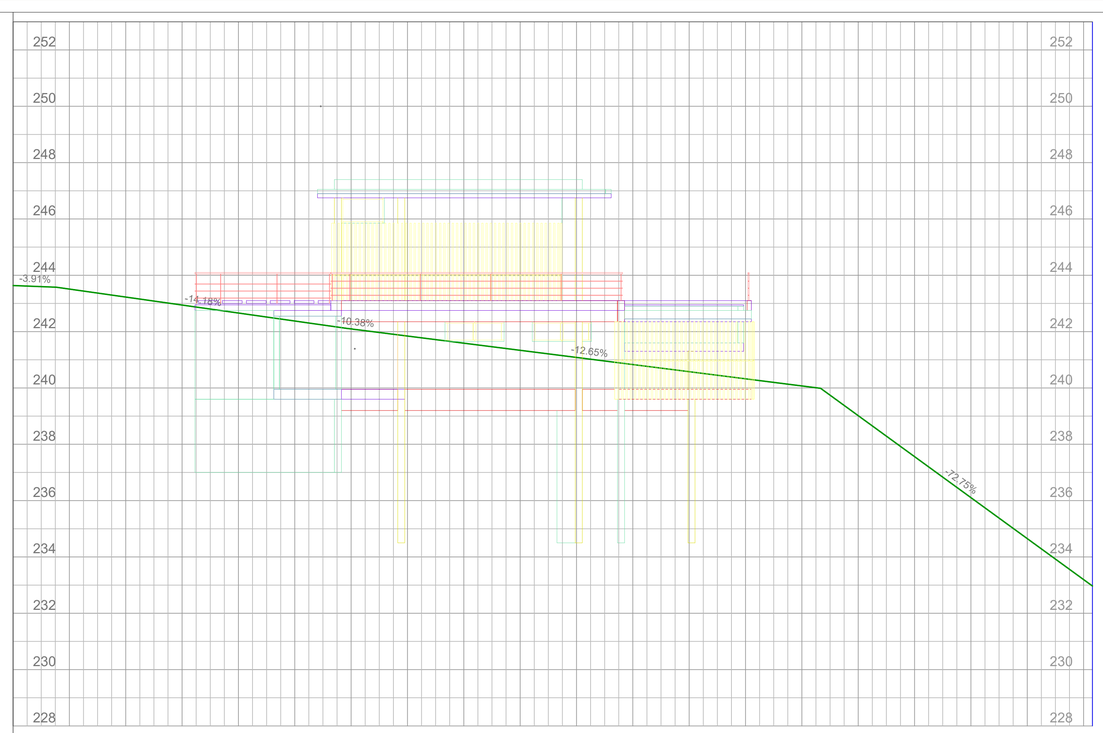
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

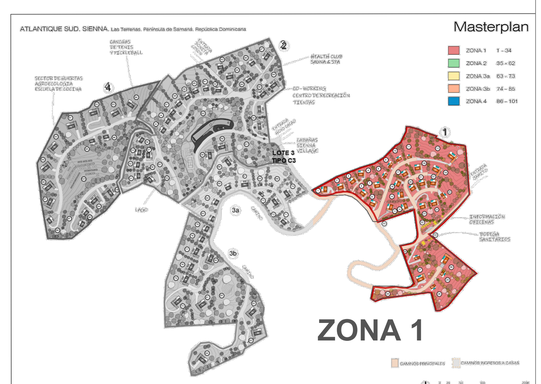
13 / 30





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

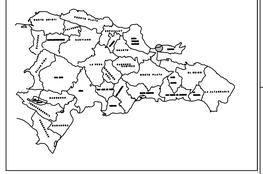
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 014

ESCALA : 1 : 100

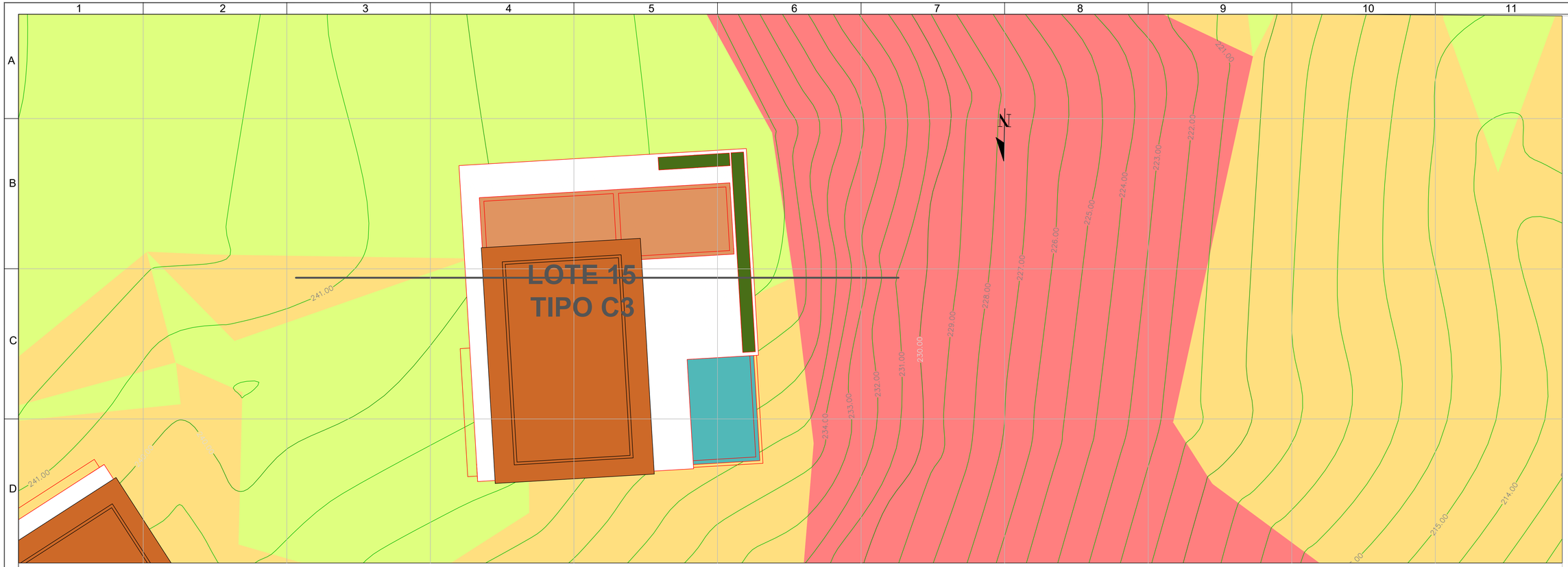
FECHA:

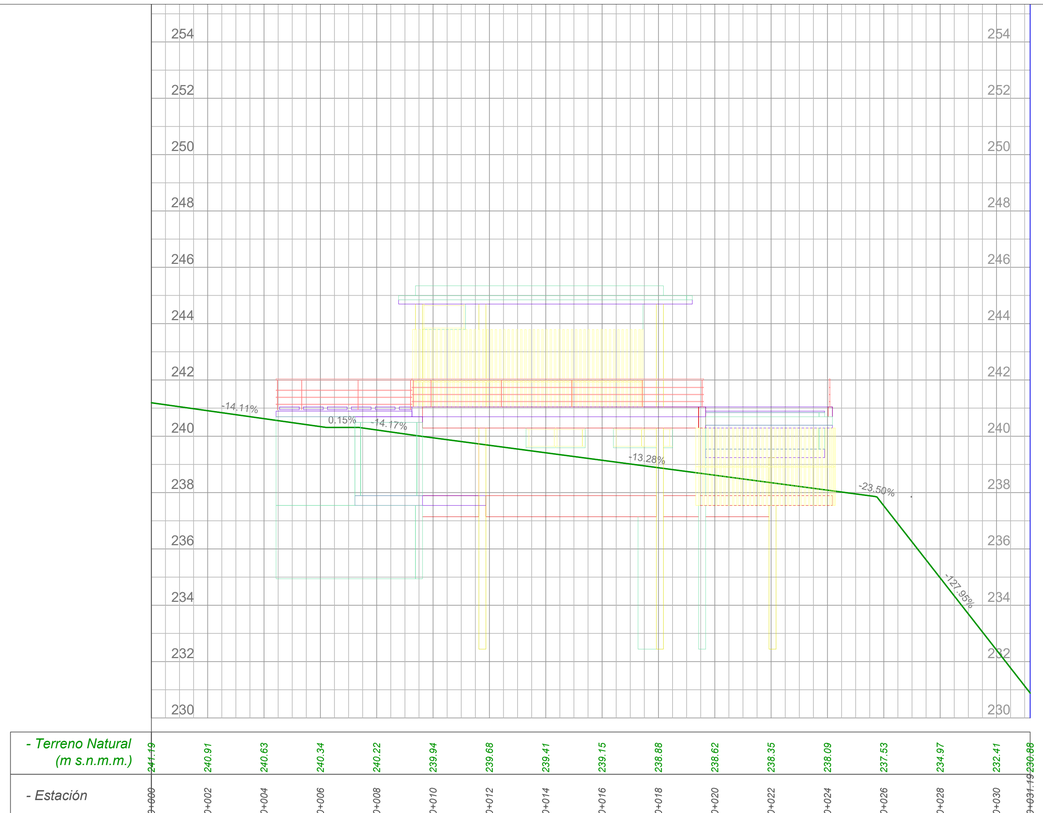
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

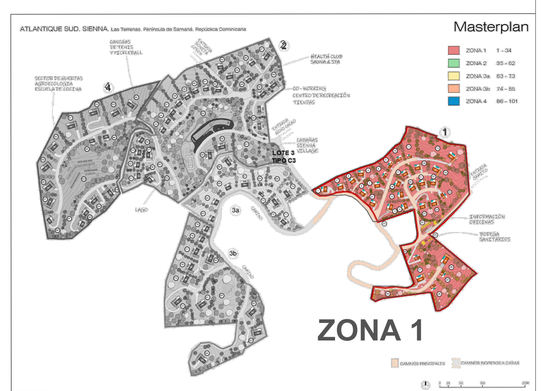
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

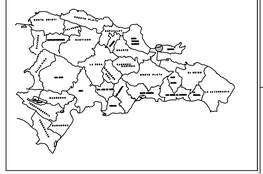
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 015

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

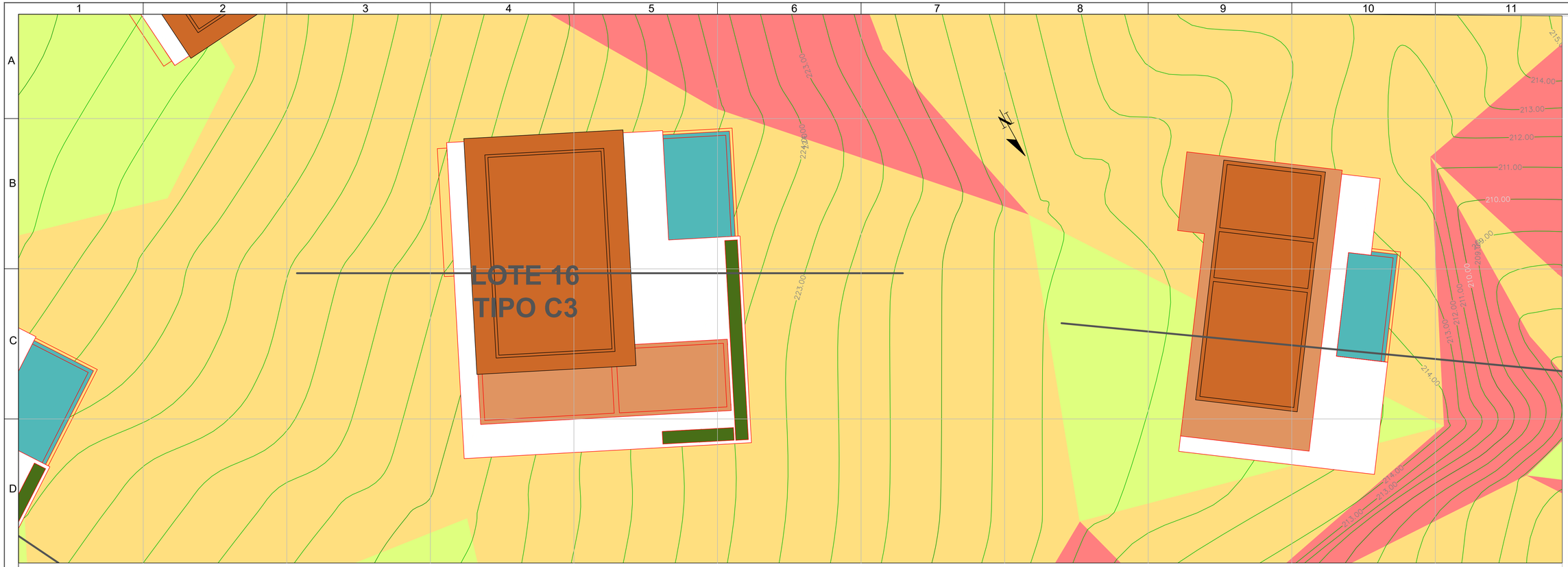
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

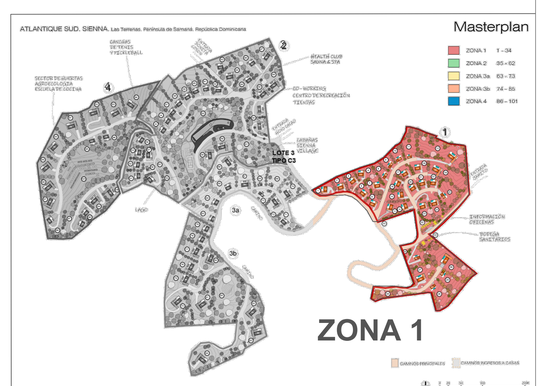
15 / 30





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

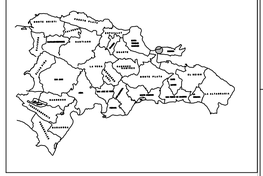
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 016

ESCALA : 1 : 100

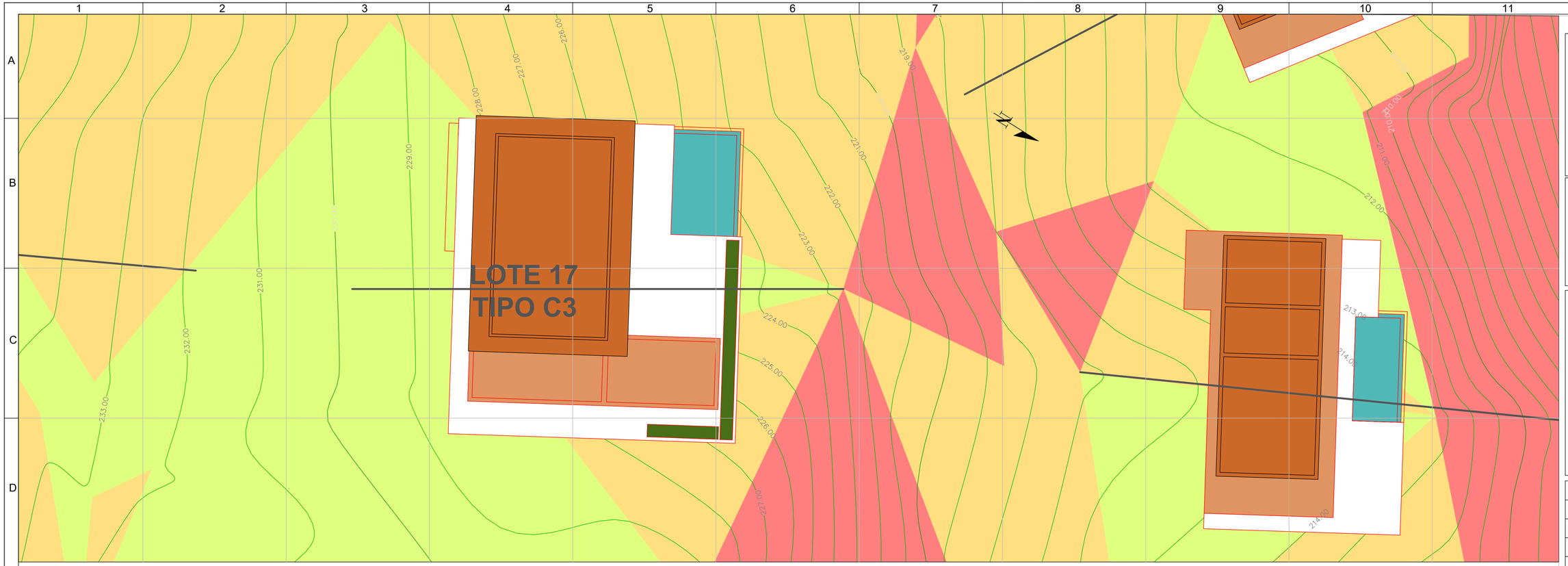
FECHA:

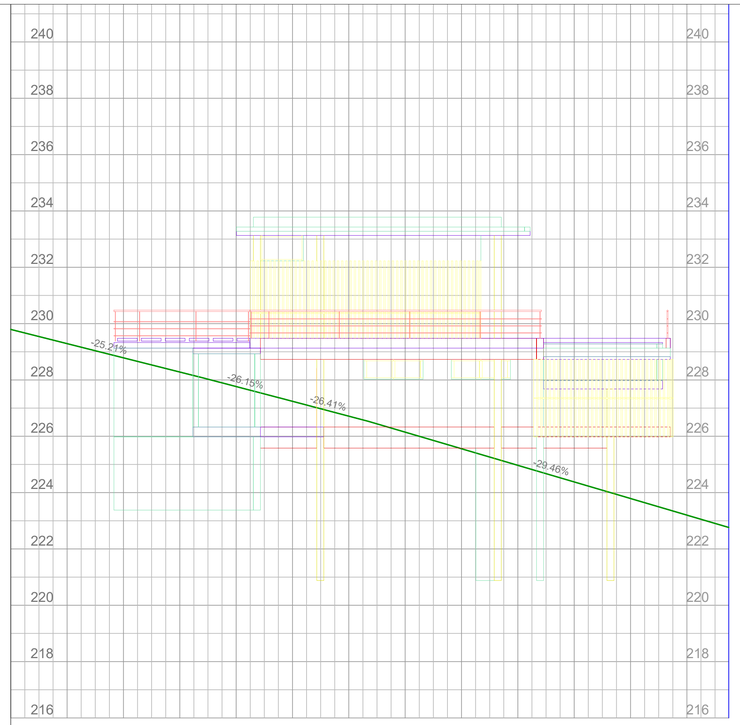
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

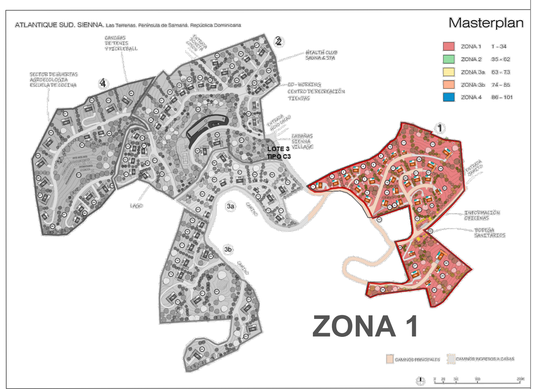
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

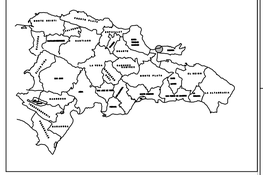
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 017

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

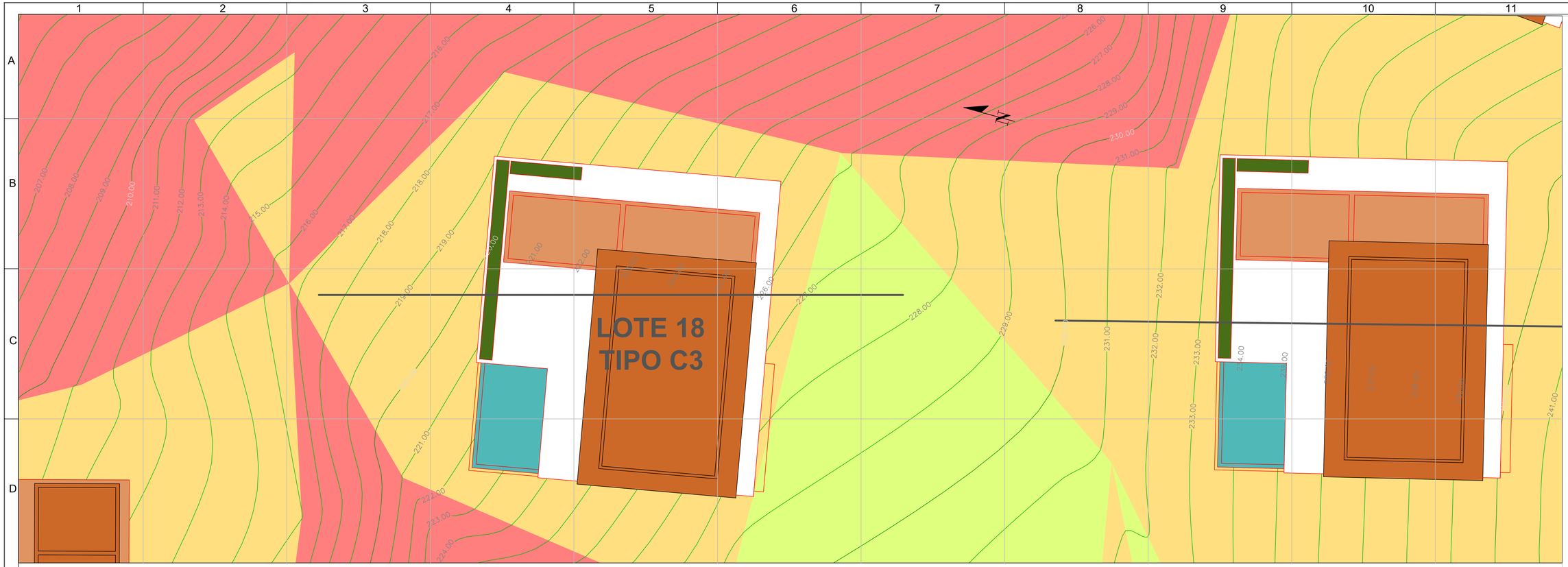
16.07.2025

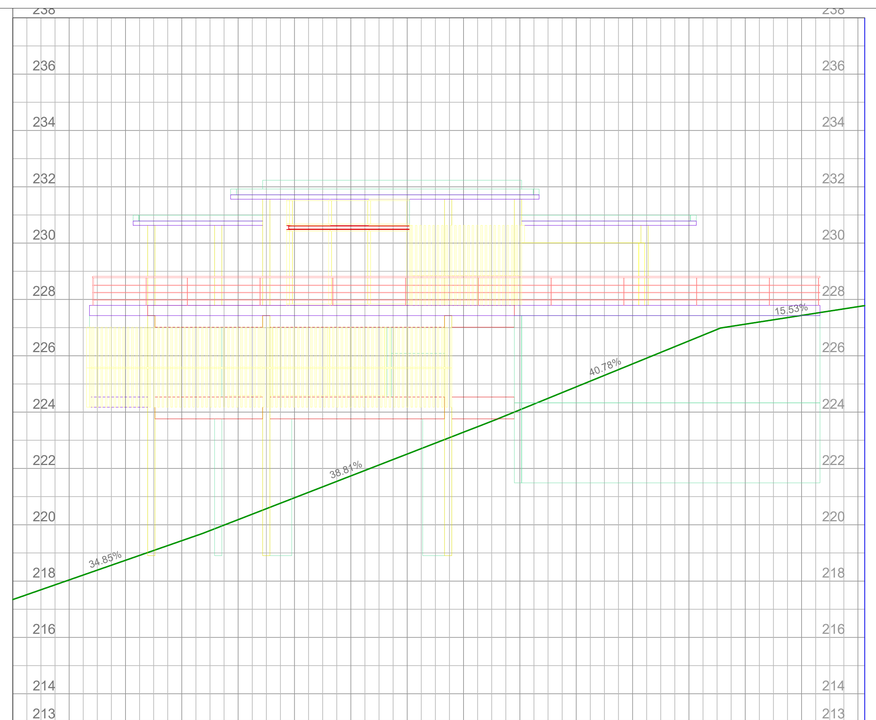
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

17 / 30

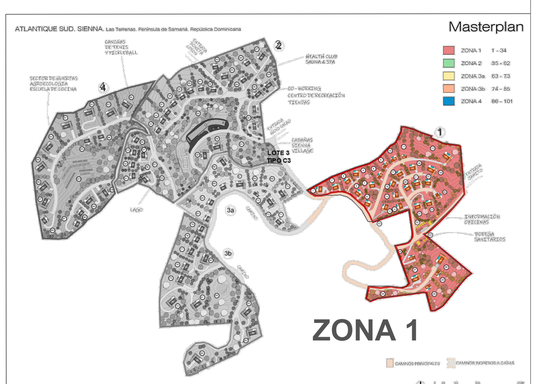




- Terreno Natural (m s.n.m.)	217.34	218.04	218.74	219.44	220.18	220.96	221.73	222.51	223.29	224.08	224.90	225.71	226.53	227.12	227.43	227.74	227.76
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032.74

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

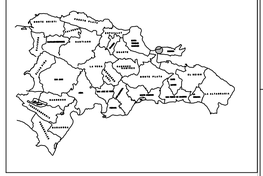
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 018

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

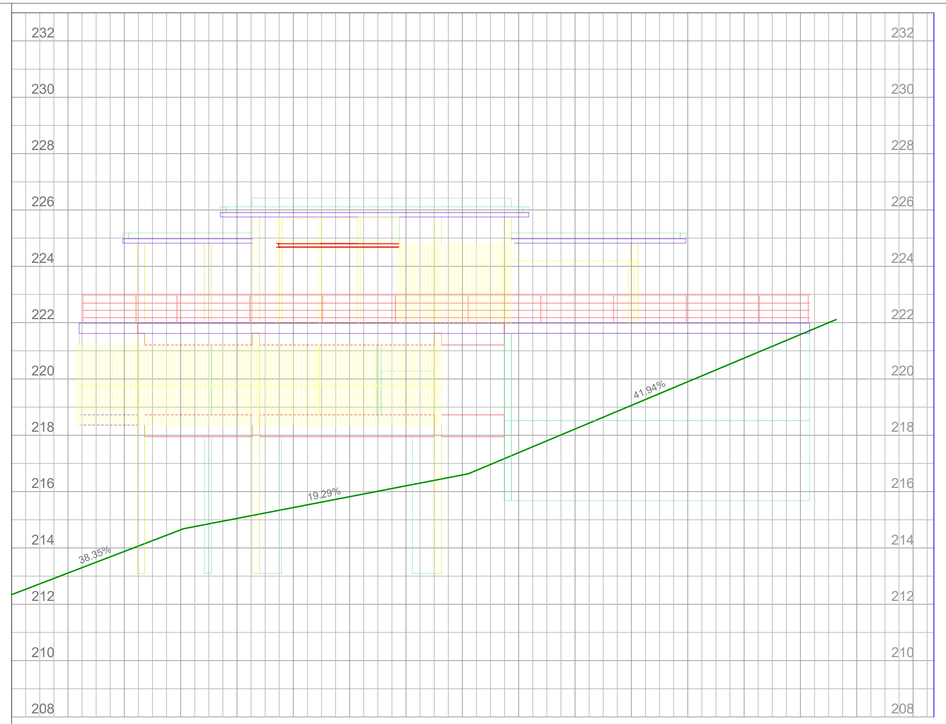
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

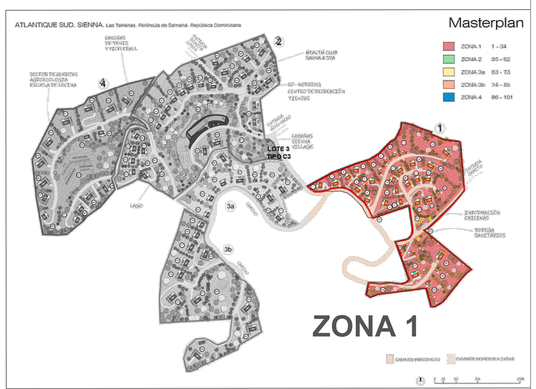




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	212.34	213.11	213.88	214.64	215.05	215.43	215.82	216.21	216.59	217.38	218.22	219.06	219.90	220.74	221.58						
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+032.74			

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

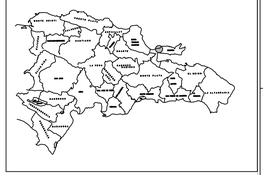
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 019

ESCALA : 1 : 100

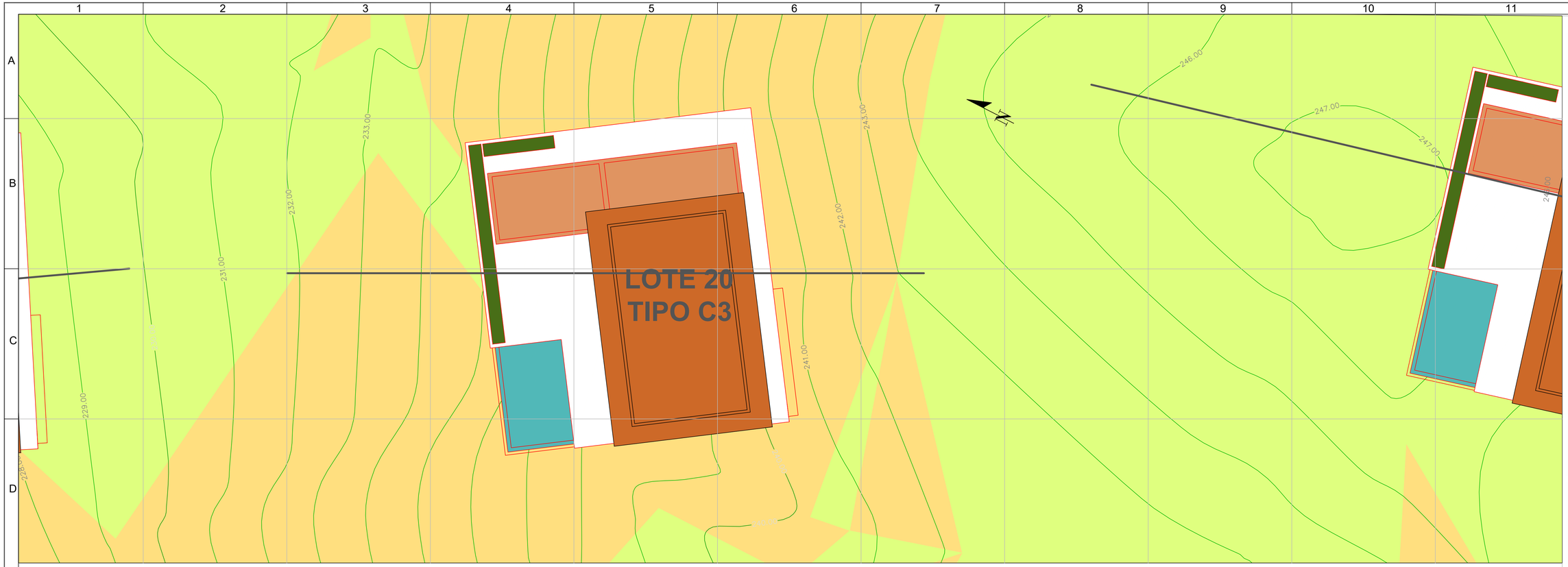
FECHA:

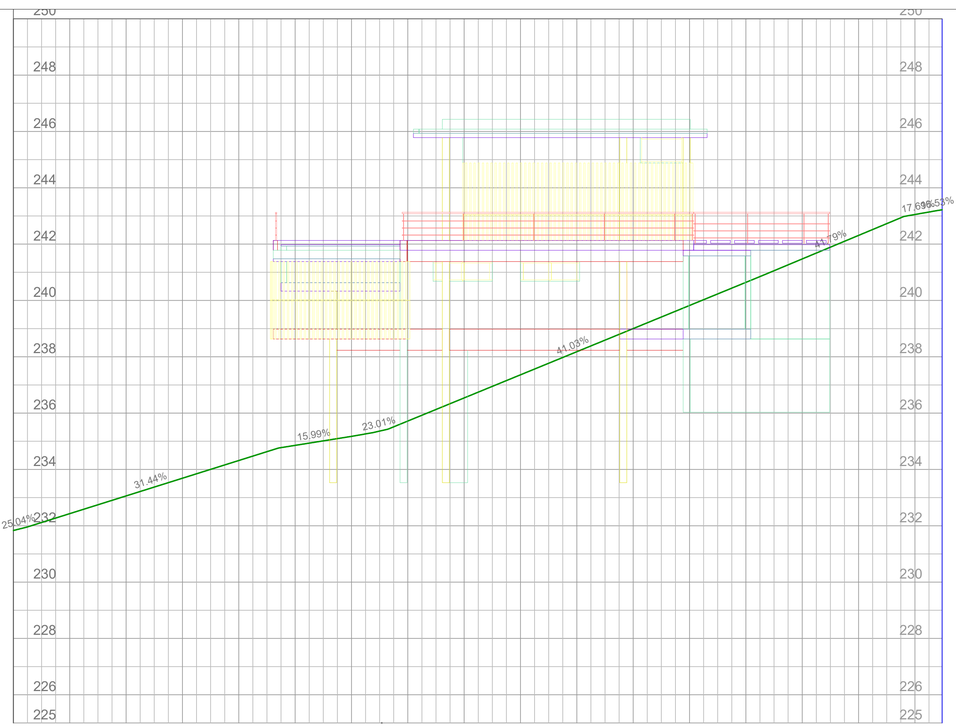
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

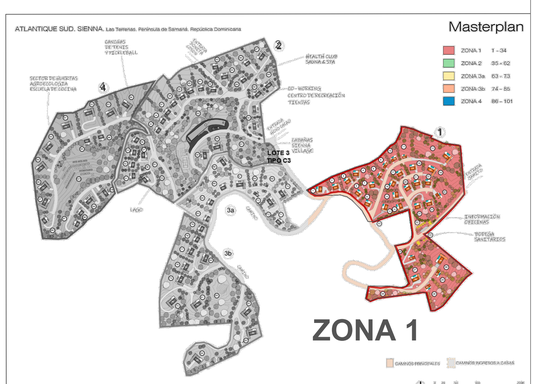




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	231.83	232.43	233.06	233.69	234.32	234.85	235.17	235.72	236.54	237.36	238.18	239.00	239.82	240.64	241.47	242.31	243.05	243.22
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+032.97

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

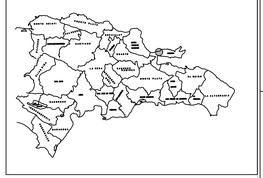
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 020

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

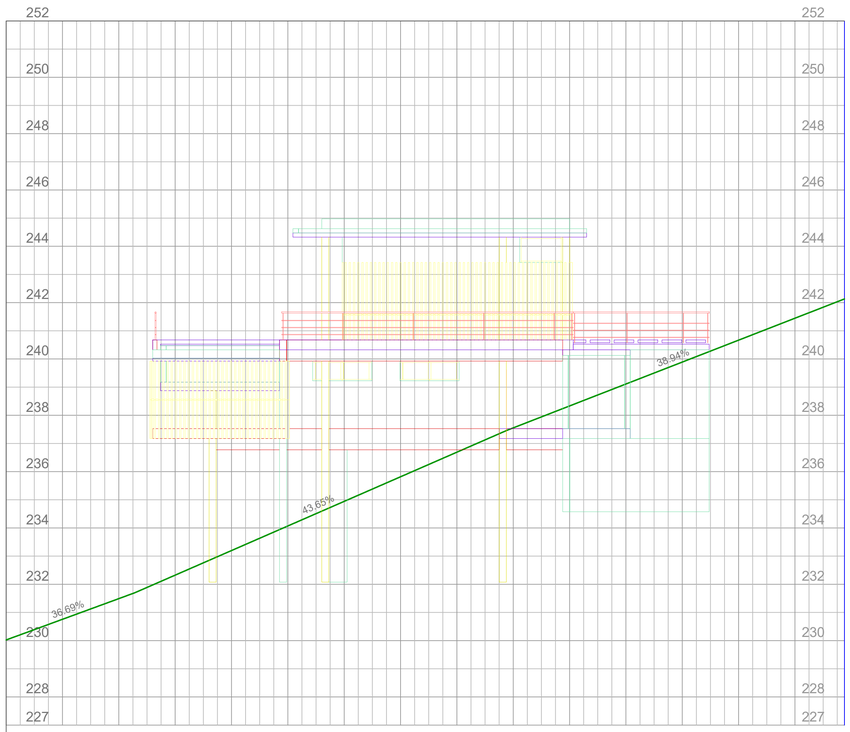
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

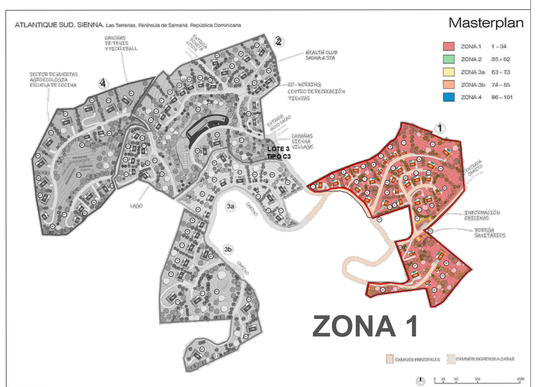




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	230.92	230.76	231.49	232.32	233.20	234.07	234.94	235.82	236.69	237.55	238.33	239.11	239.89	240.67	241.45	242.13
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+029.74

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

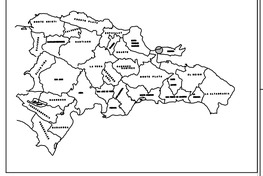
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 021

ESCALA : 1 : 100

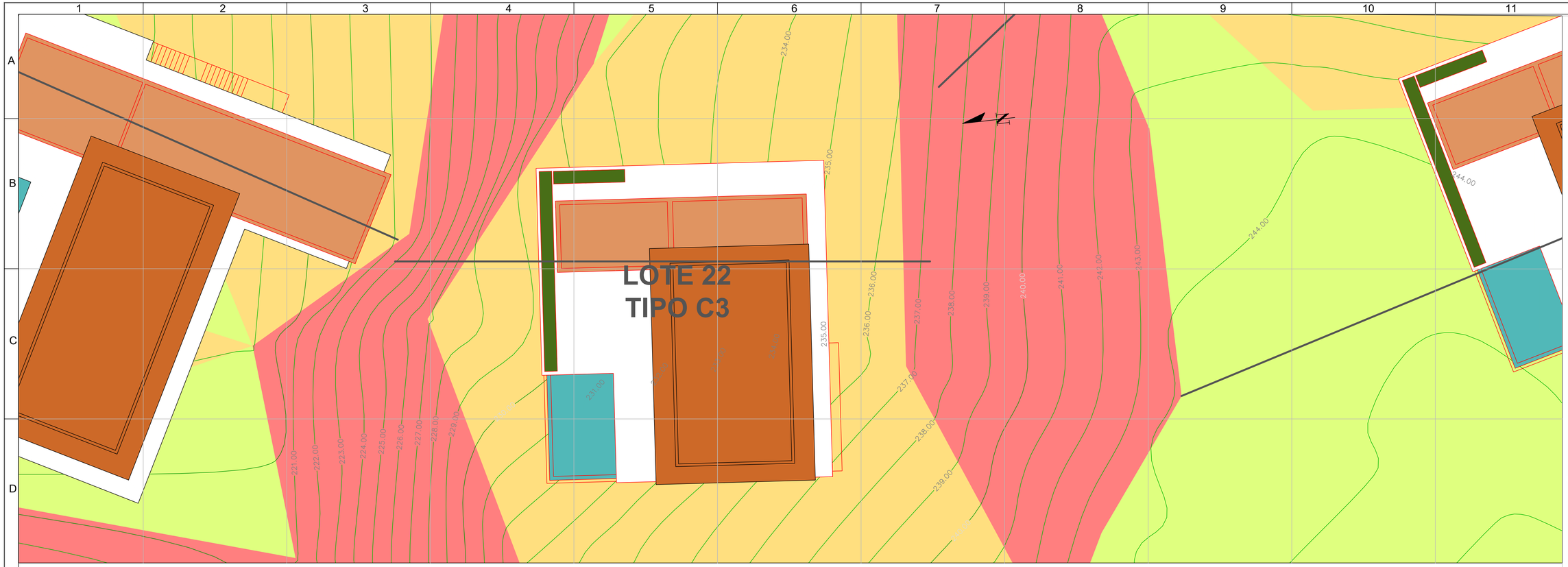
FECHA:

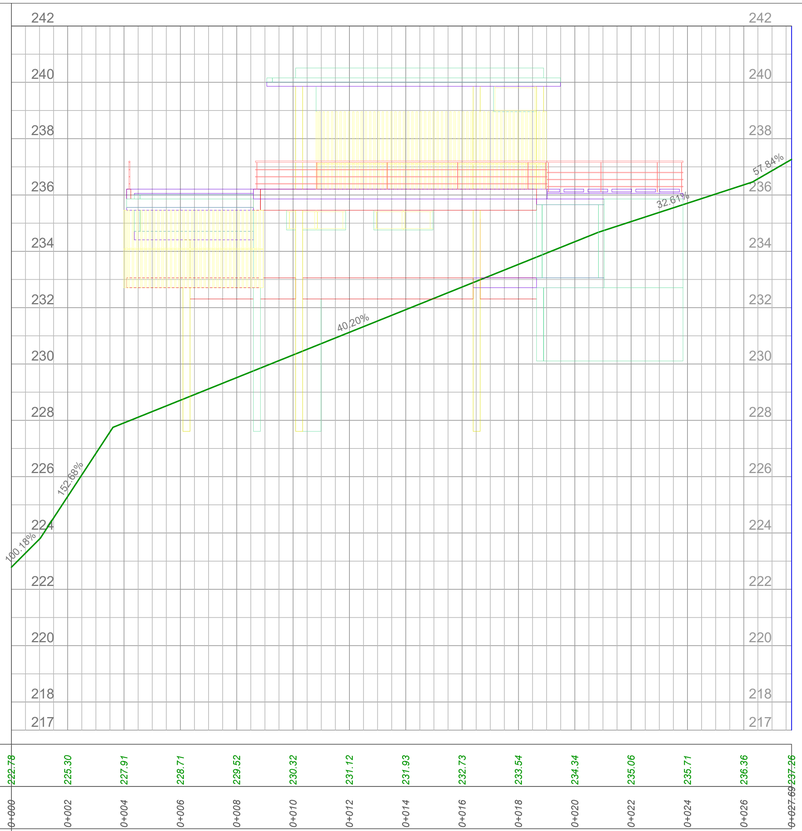
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

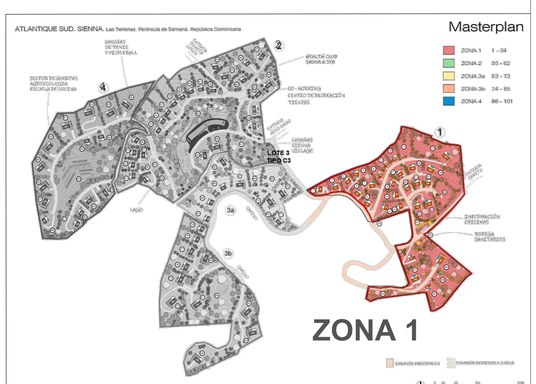
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 022

ESCALA : 1 : 100

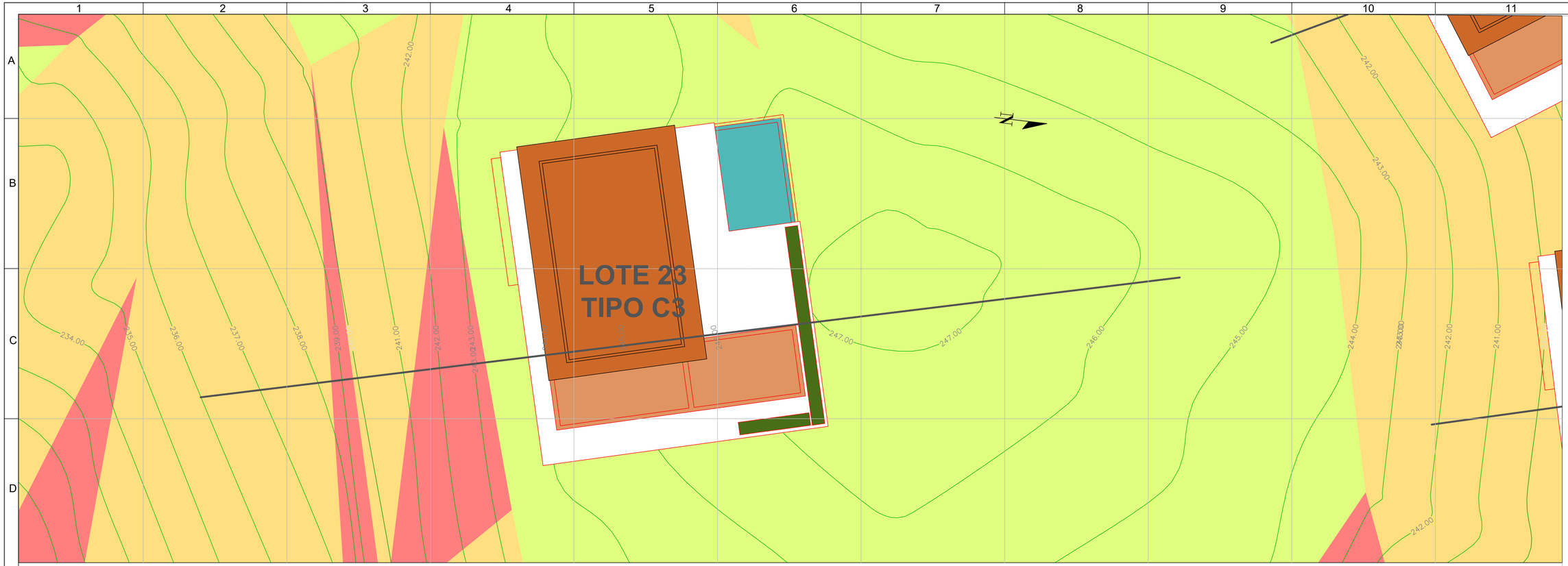
FECHA:

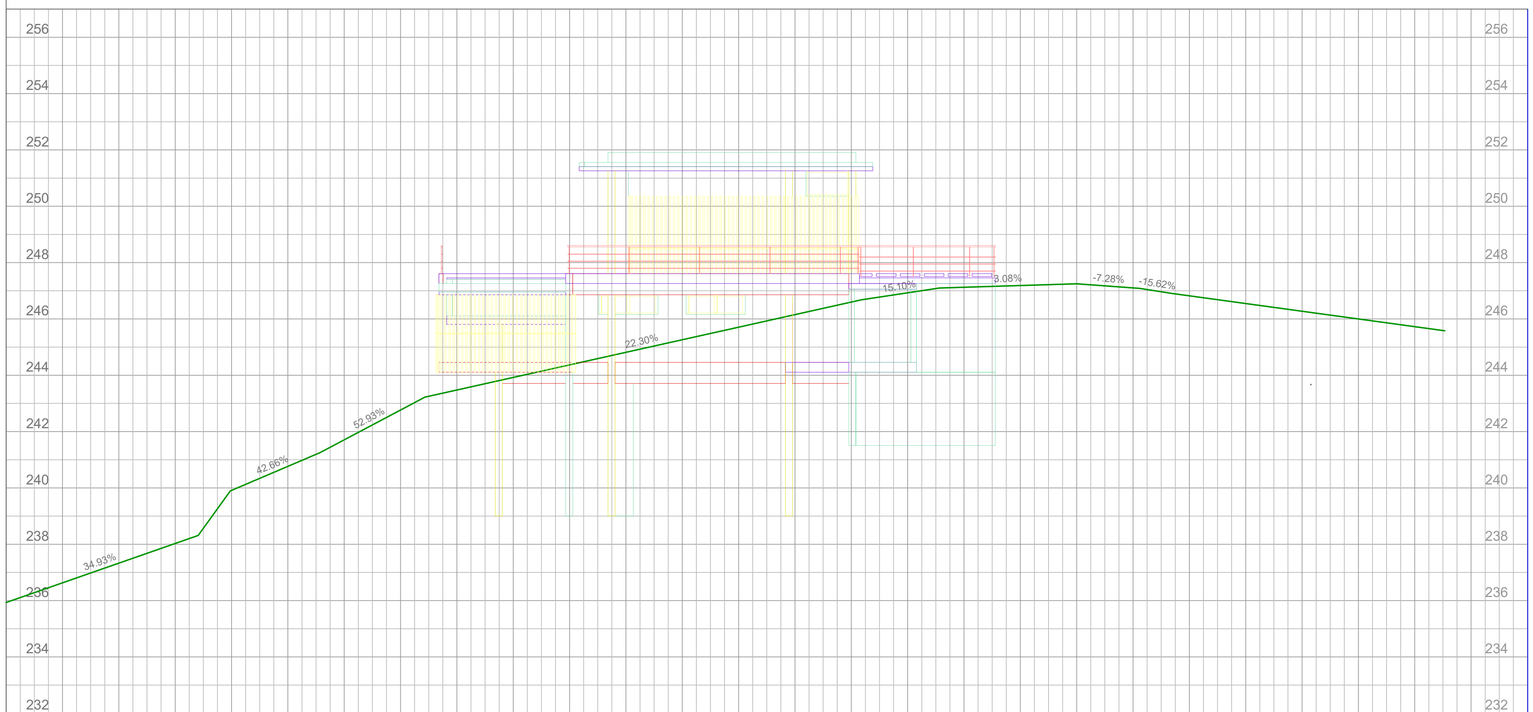
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

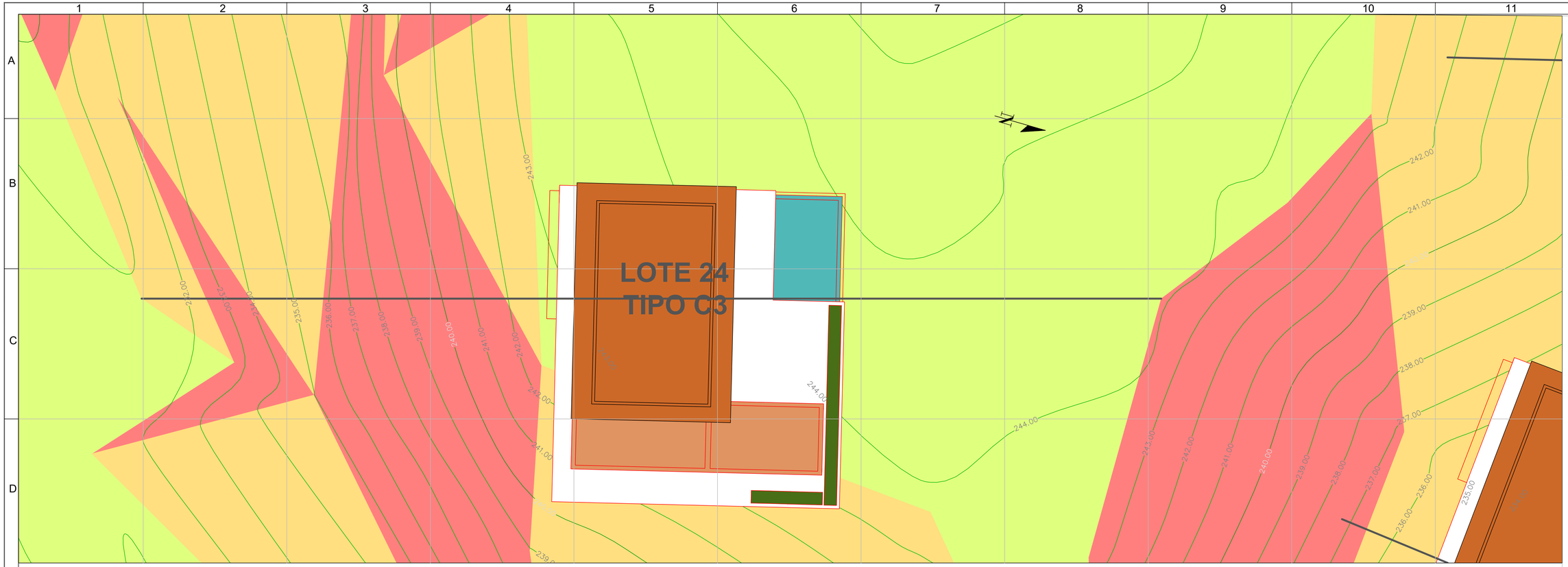
ARCHIVO

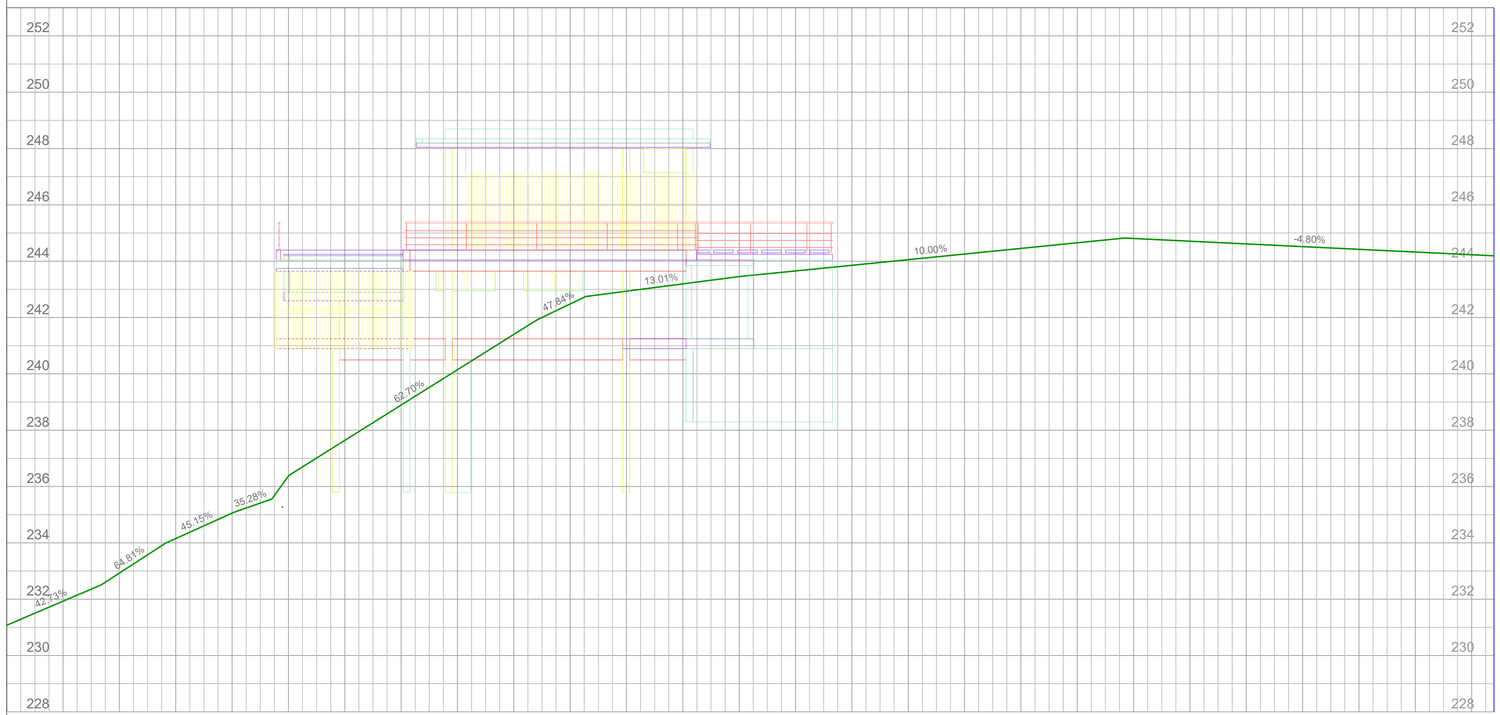
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG


LOTE 23
TIPO C3
N
234.00
235.00
236.00
237.00
238.00
239.00
241.00
242.00
243.00
247.00
246.00
245.00
244.00


256
254
252
250
248
246
244
242
240
238
236
234
232
34.93%
42.86%
52.99%
22.30%
15.10%
3.08%
-7.28%
-15.62%

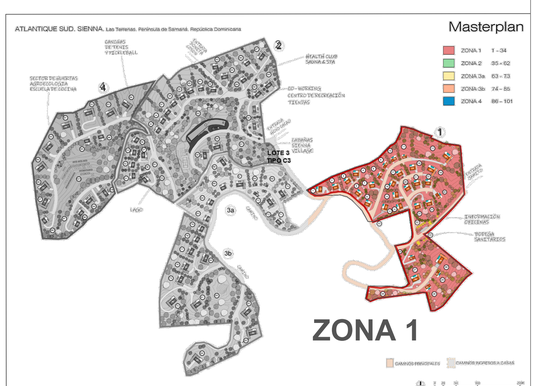
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

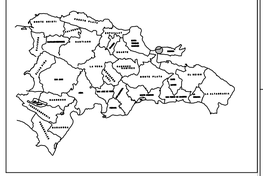
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 024

ESCALA : 1 : 100

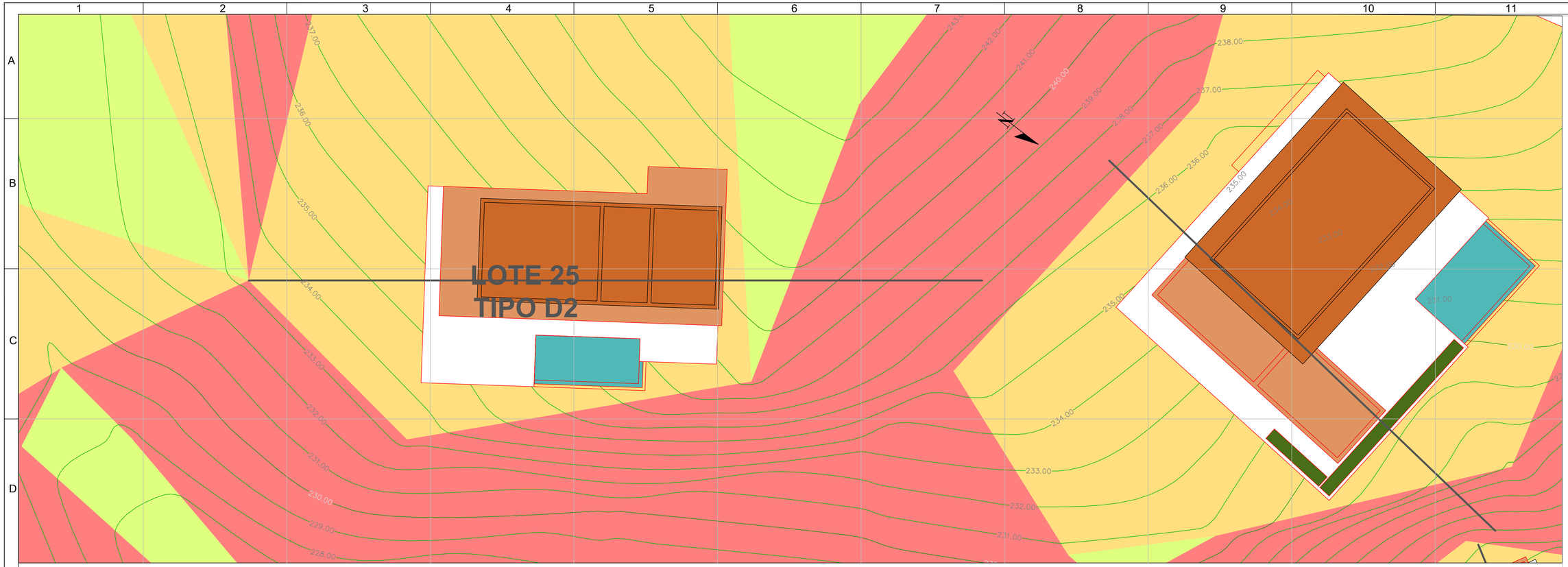
FECHA:

16.07.2025

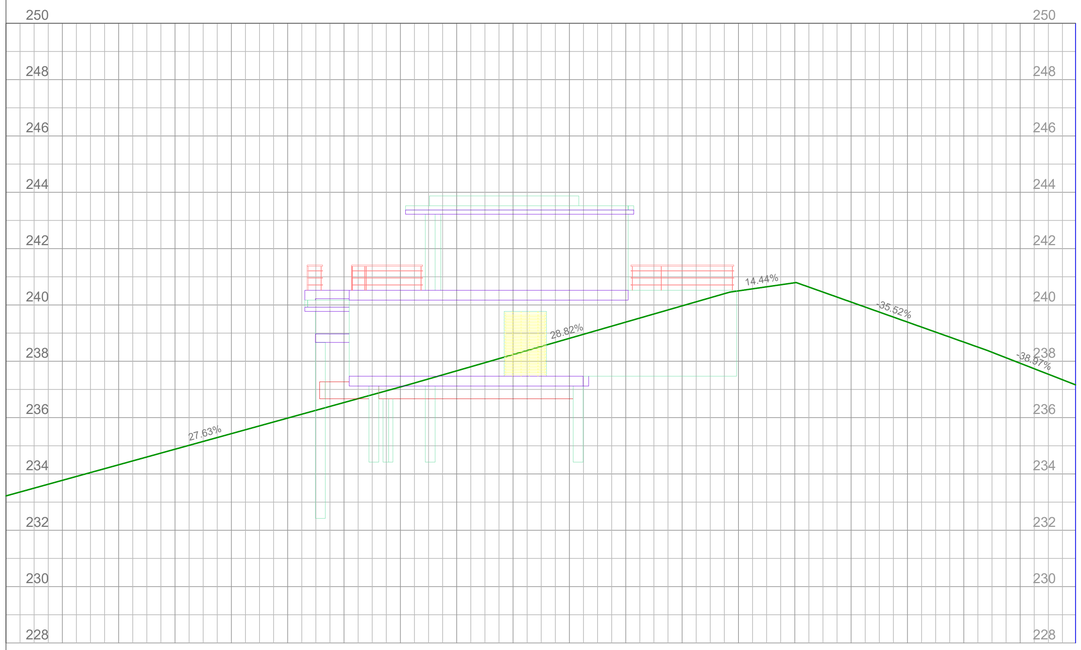
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

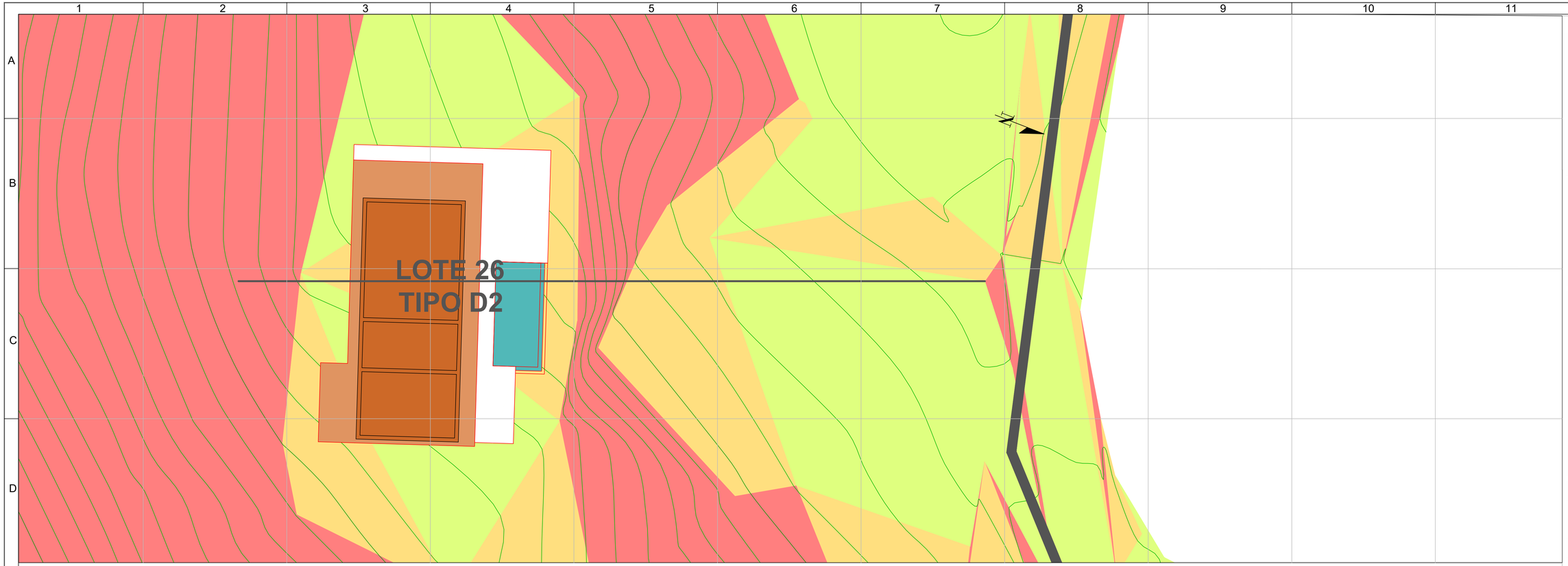
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG



EJE–A–P025 PROFILE



| | | |

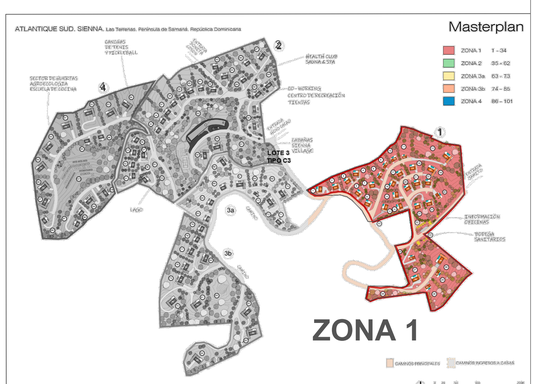


LEYENDA DE SUPERFICIE

PENDIENTES DE 0 A 30 %

PENDIENTES DE 30 A 50 %

PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 026

ESCALA : 1 : 100

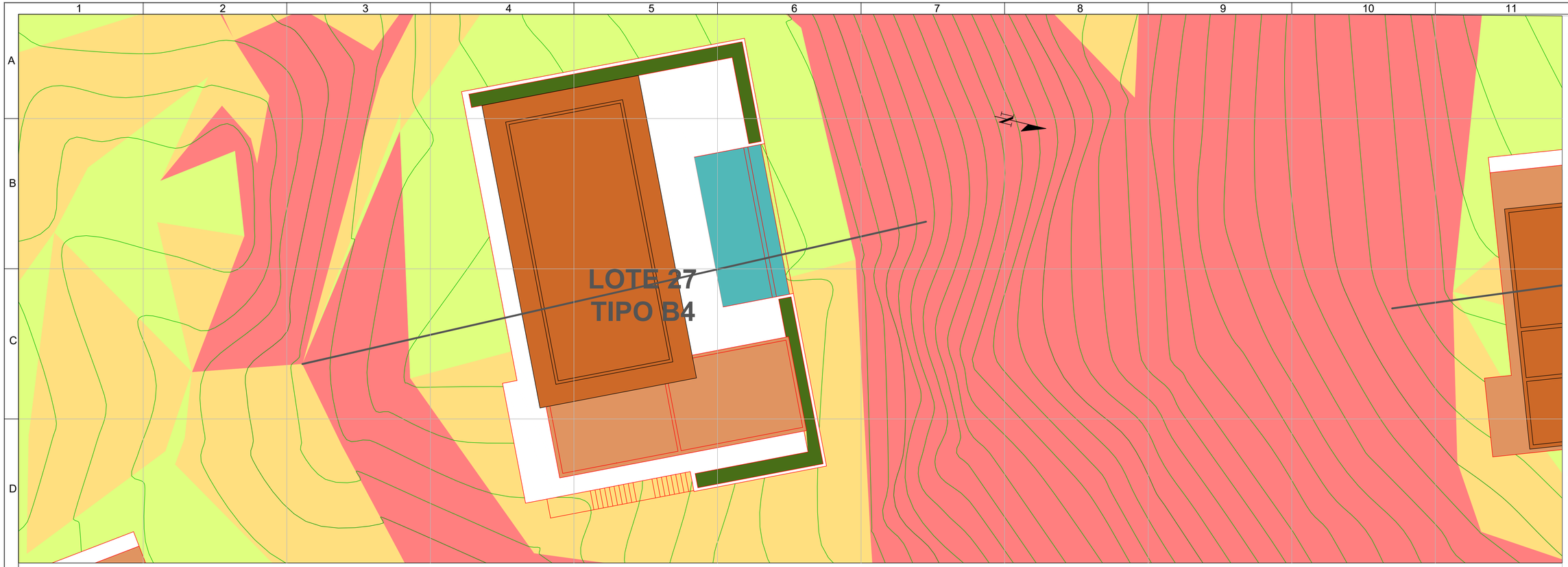
FECHA:

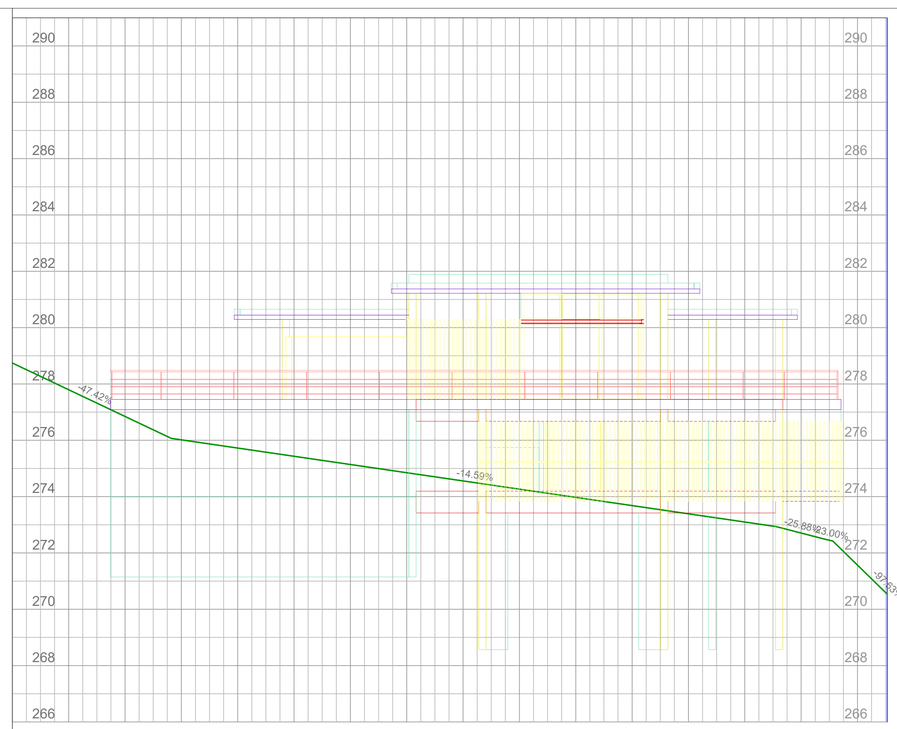
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

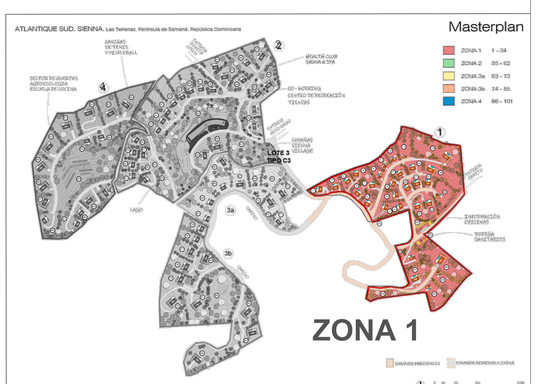
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

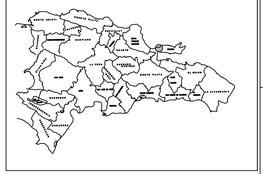
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 027

ESCALA : 1 : 100

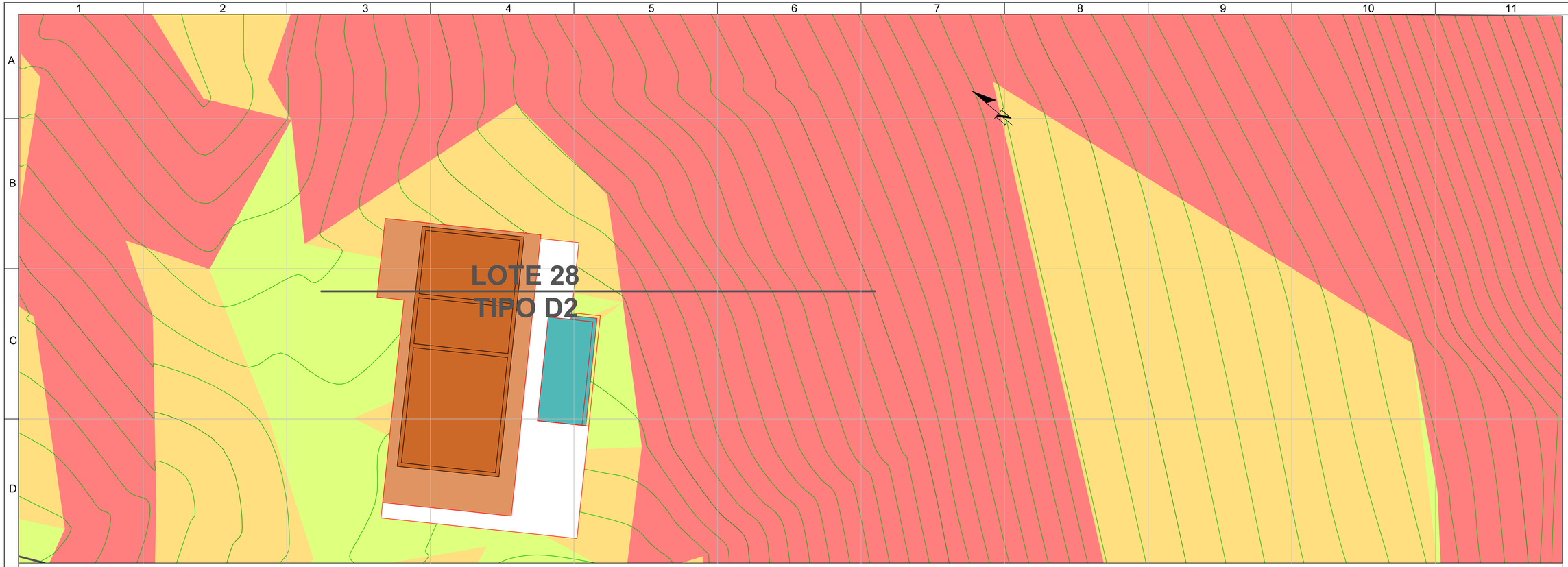
FECHA:

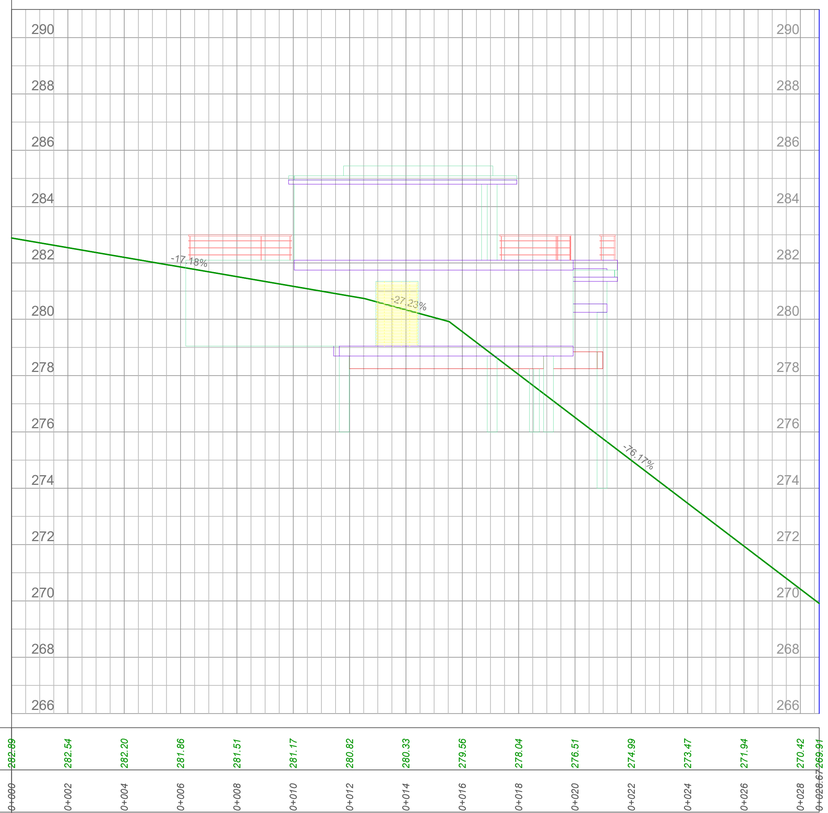
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

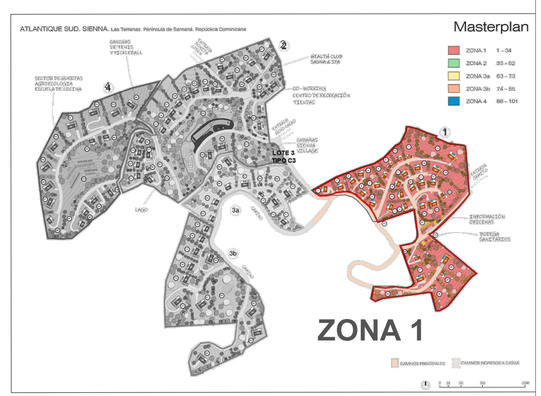
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

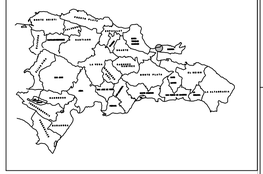
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 028

ESCALA : 1 : 100

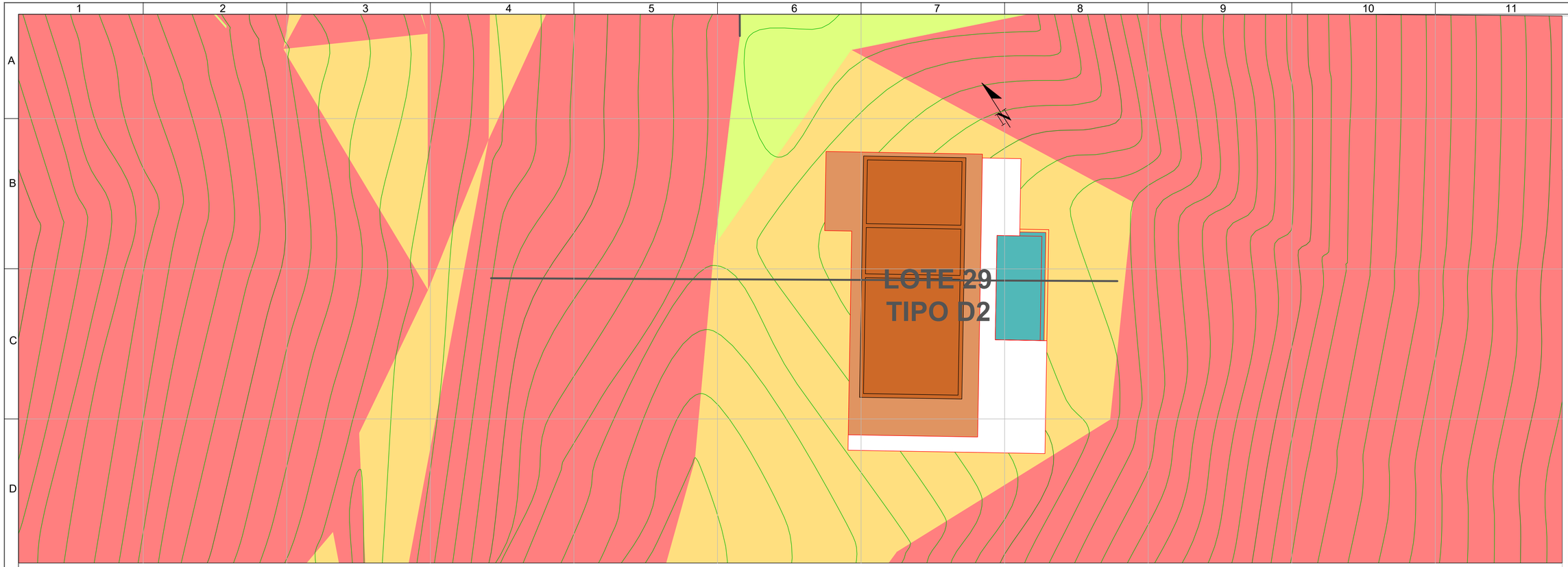
FECHA:

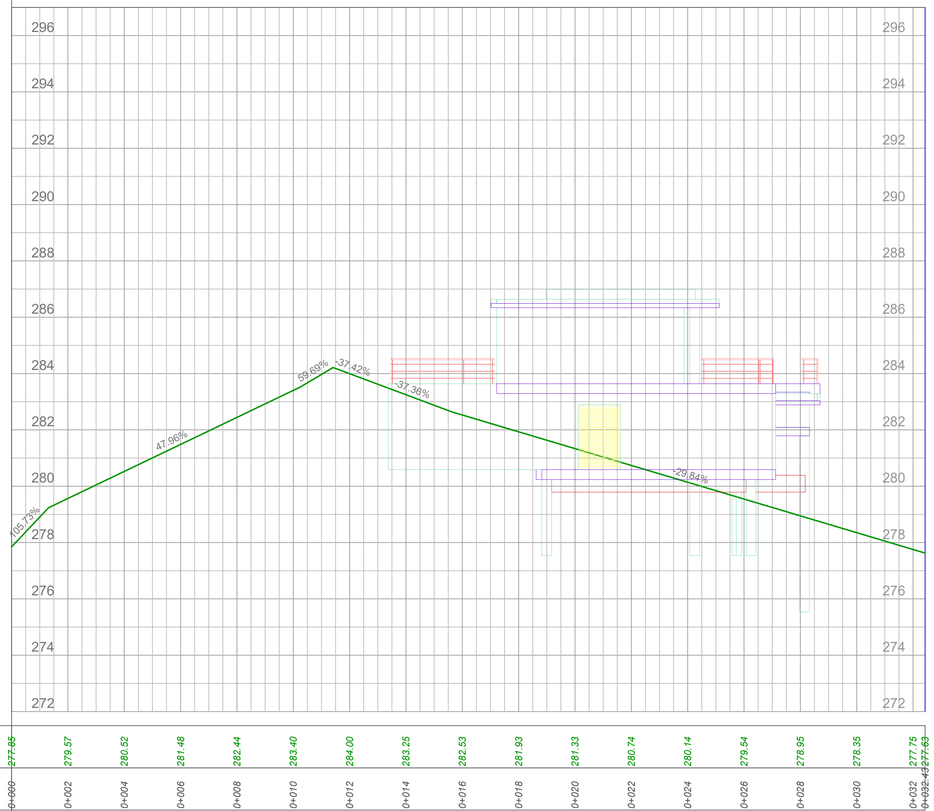
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG

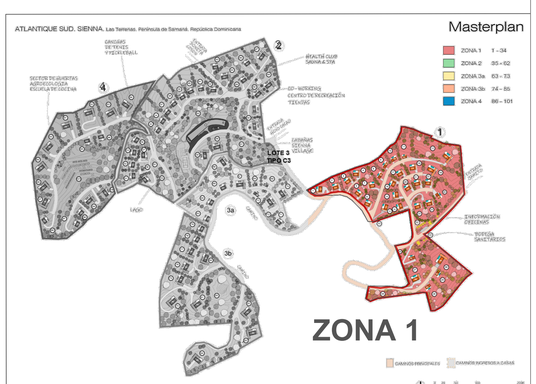




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	*277.85*	*279.57*	*280.52*	*281.48*	*282.44*	*283.40*	*284.00*	*283.25*	*282.53*	*281.93*	*281.33*	*280.74*	*280.14*	*279.54*	*278.95*	*278.35*	*277.75*	*277.69*					
- Estación	*0+000*	*0+002*	*0+004*	*0+006*	*0+008*	*0+010*	*0+012*	*0+014*	*0+016*	*0+018*	*0+020*	*0+022*	*0+024*	*0+026*	*0+028*	*0+030*	*0+032*	*0+032.42*					

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

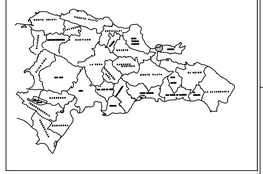
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 029

ESCALA : 1 : 100

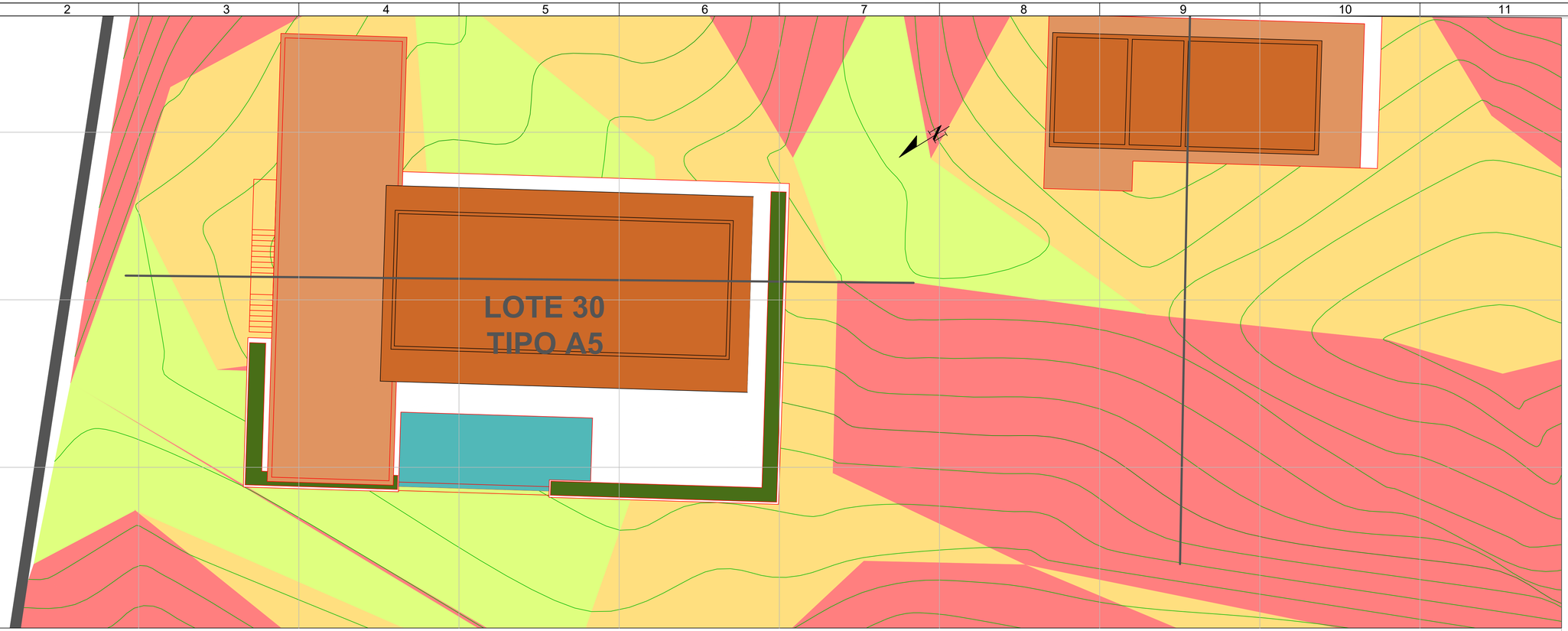
FECHA:

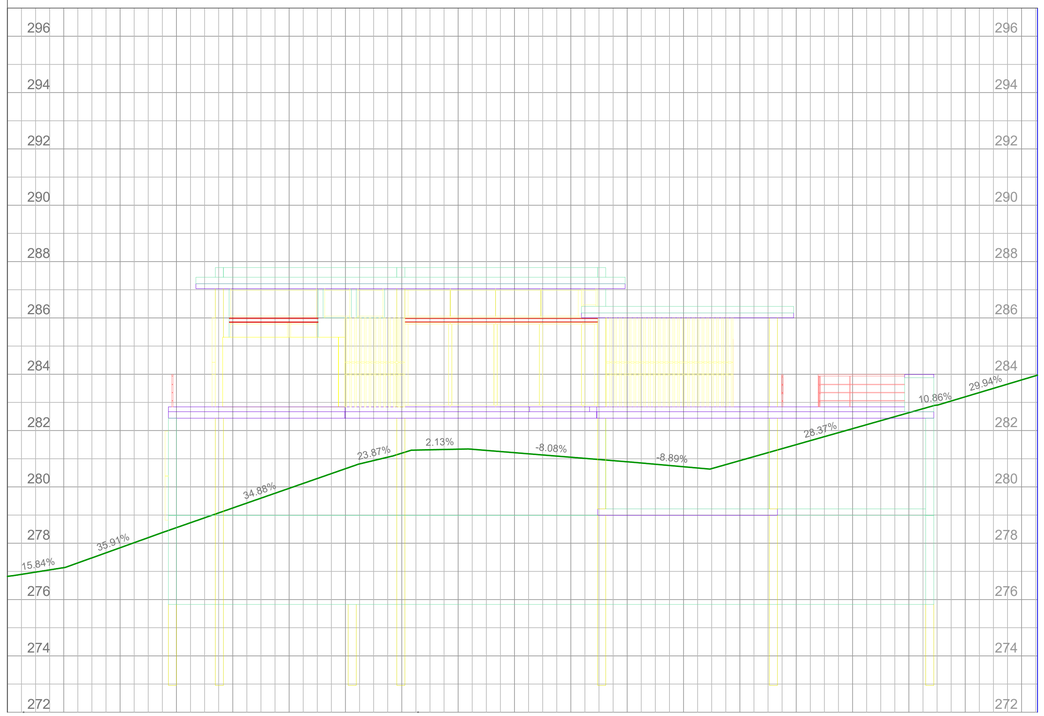
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

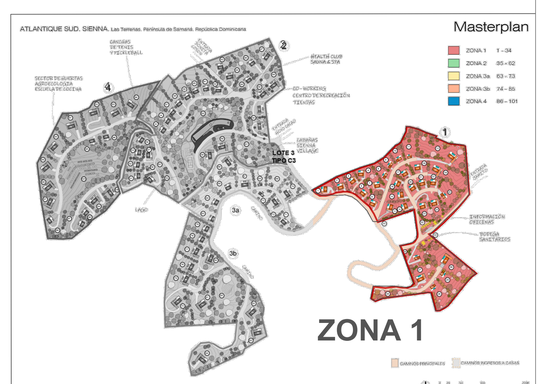
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

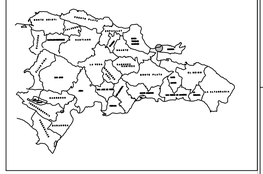
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 01
VILLA LOTE - 030

ESCALA : 1 : 100

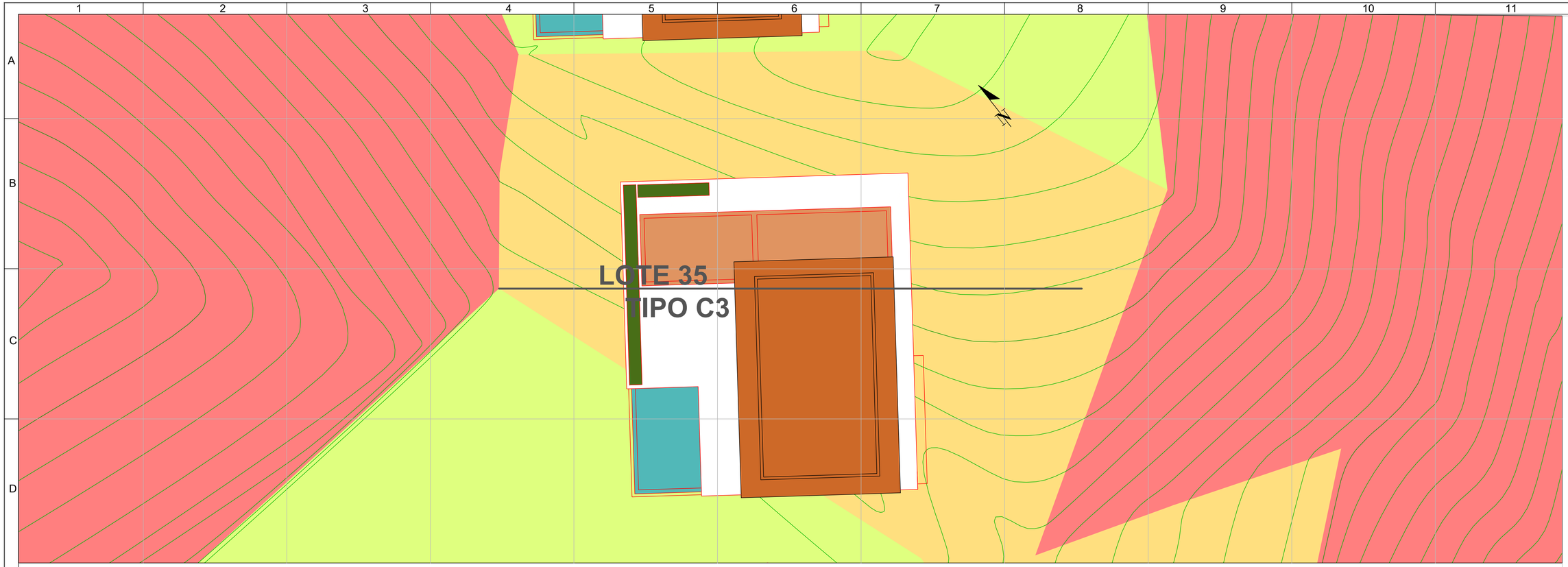
FECHA:

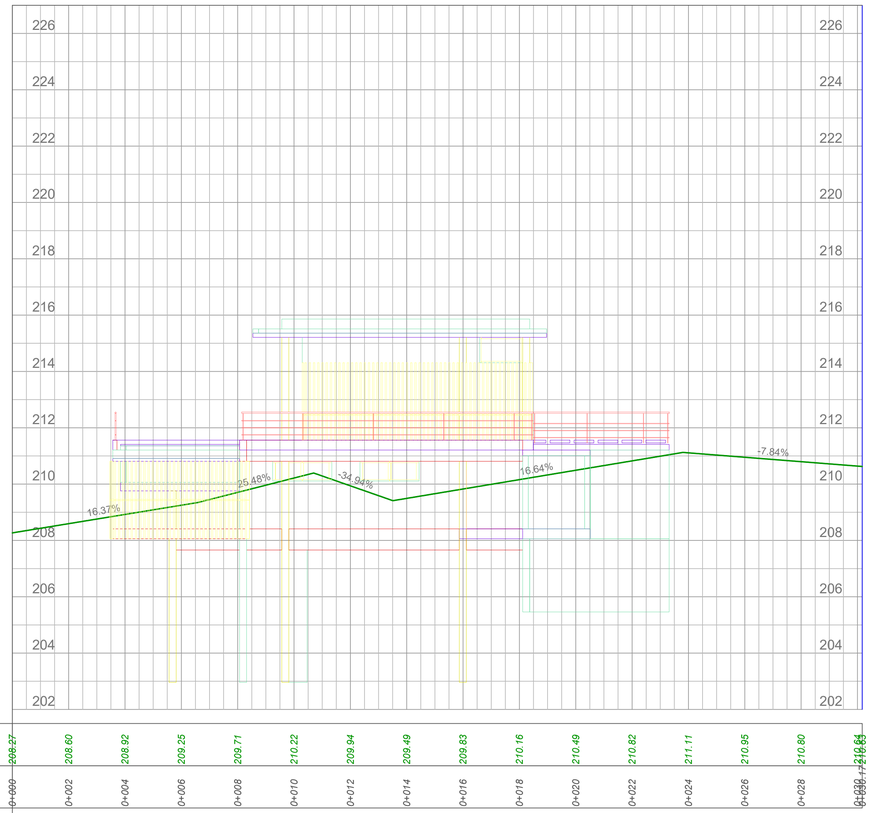
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

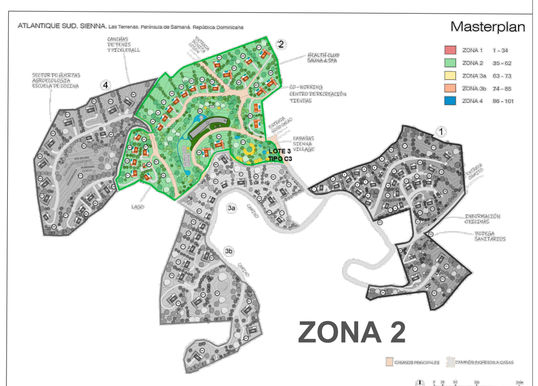
PPP-MDO-SNNA-Z01-01B.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

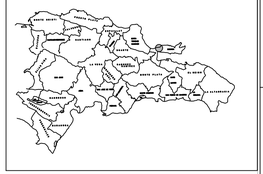
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 035

ESCALA : 1 : 100

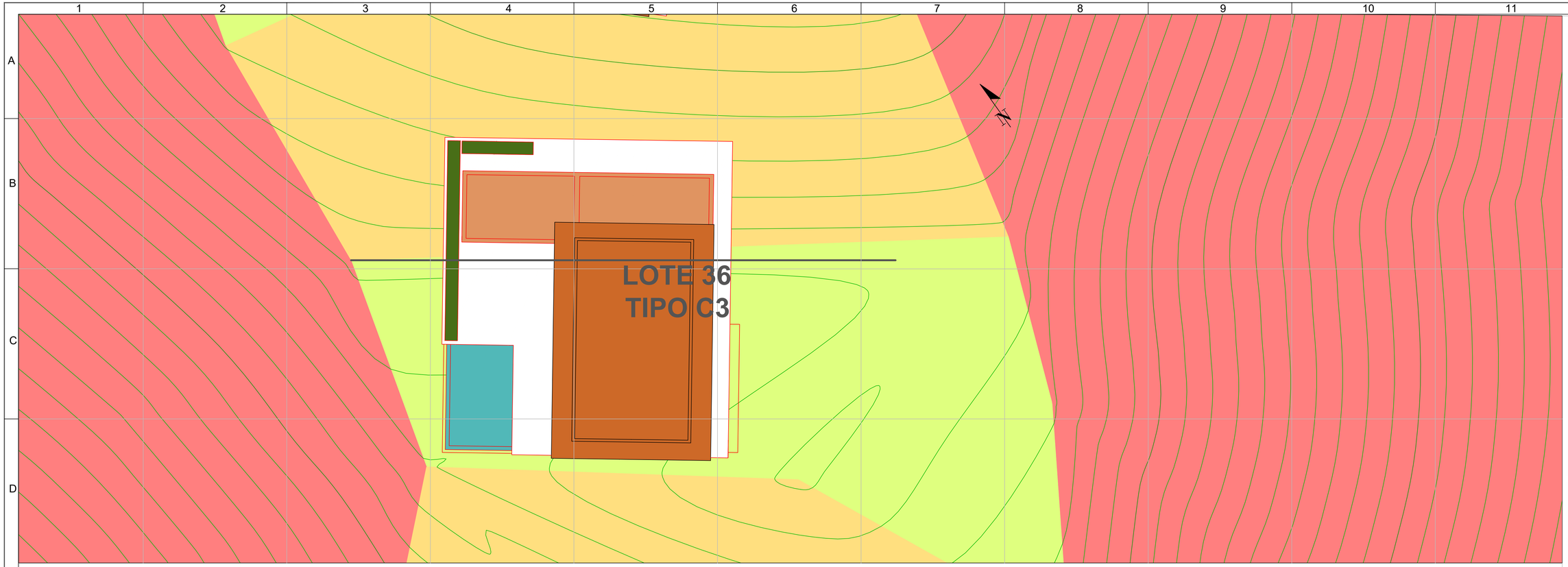
FECHA:

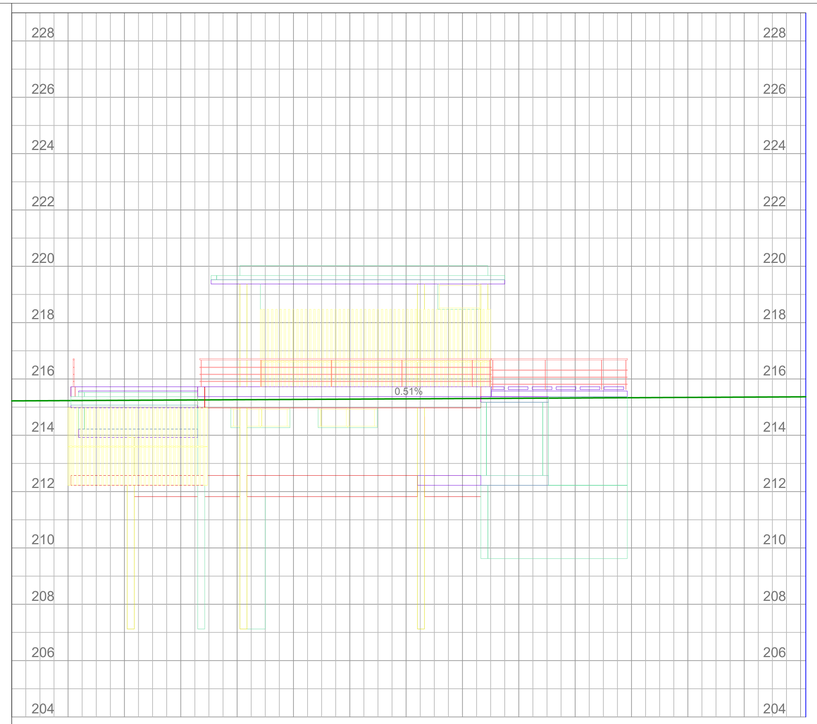
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

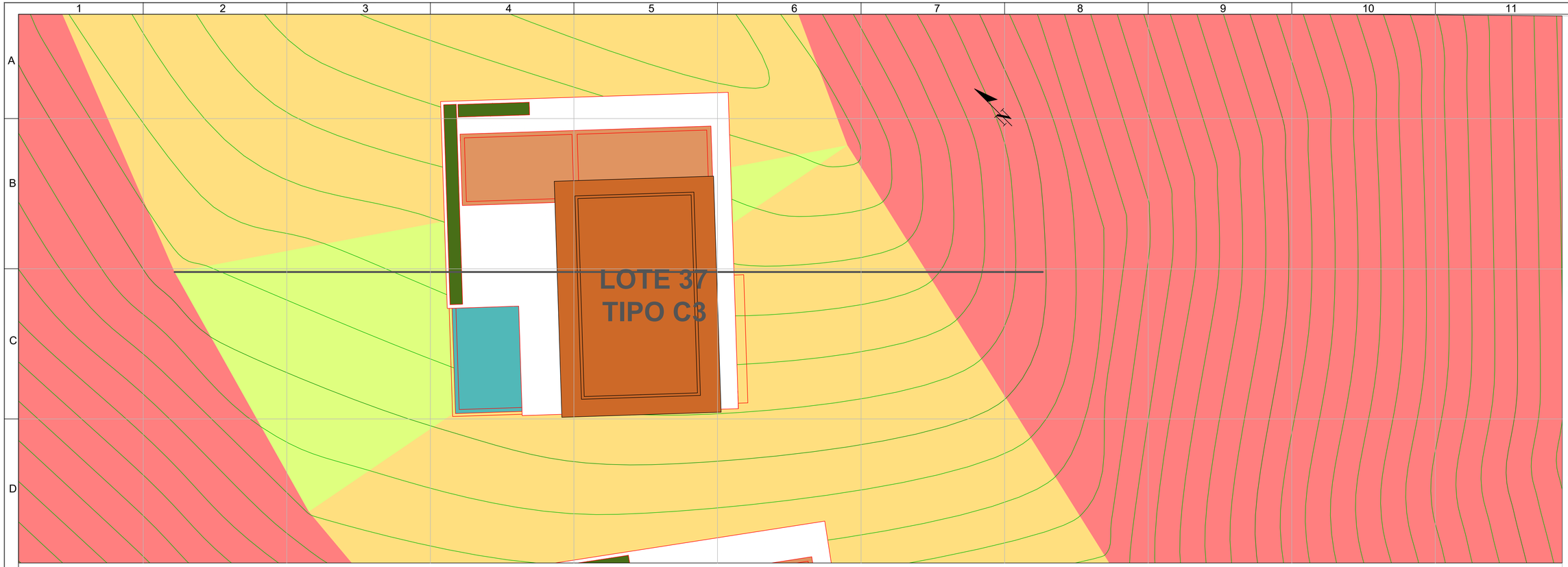
ARCHIVO

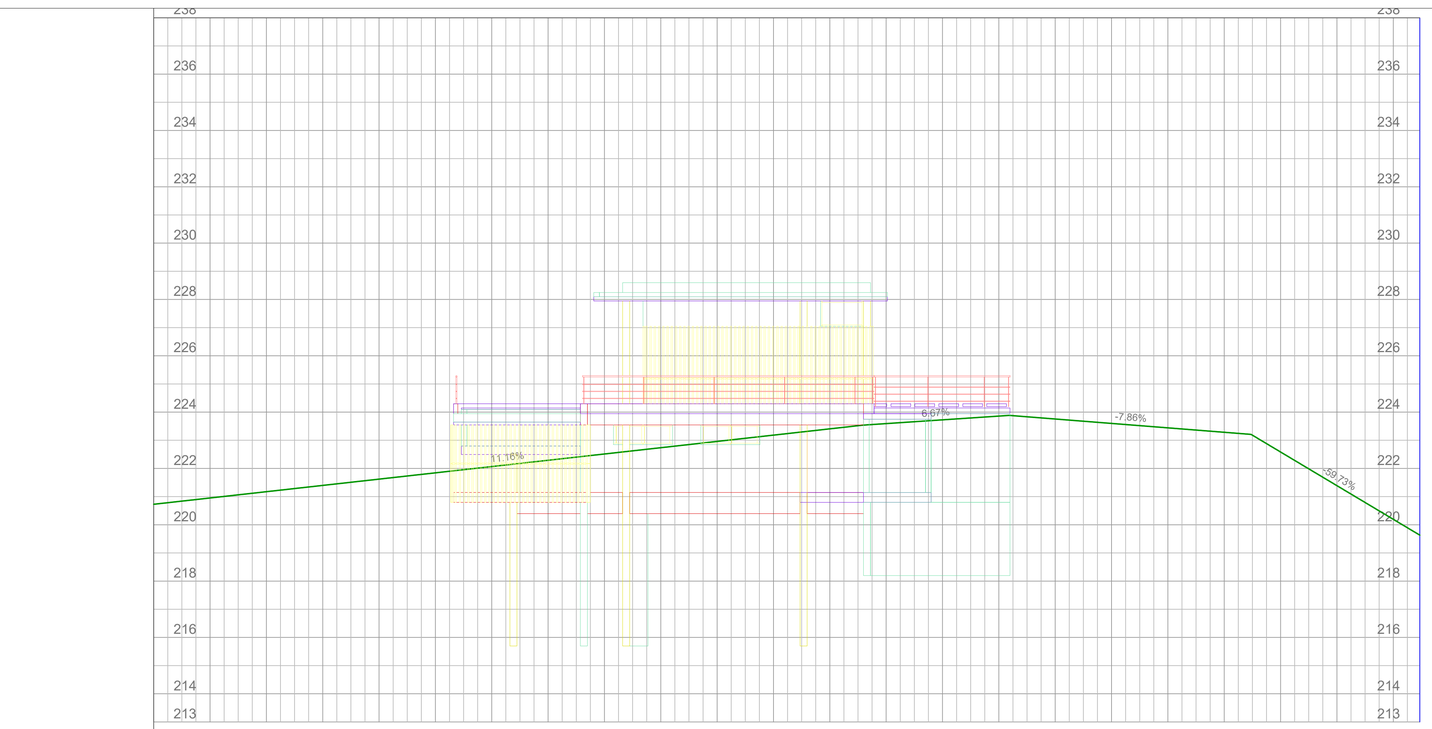
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG


LOTE 36
TIPO C3
N


228
226
224
222
220
218
216
214
212
210
208
206
204
0.51%

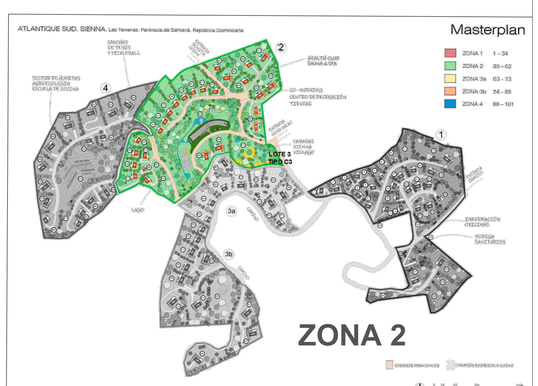
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

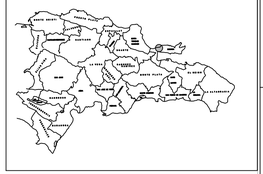
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 037

ESCALA : 1 : 100

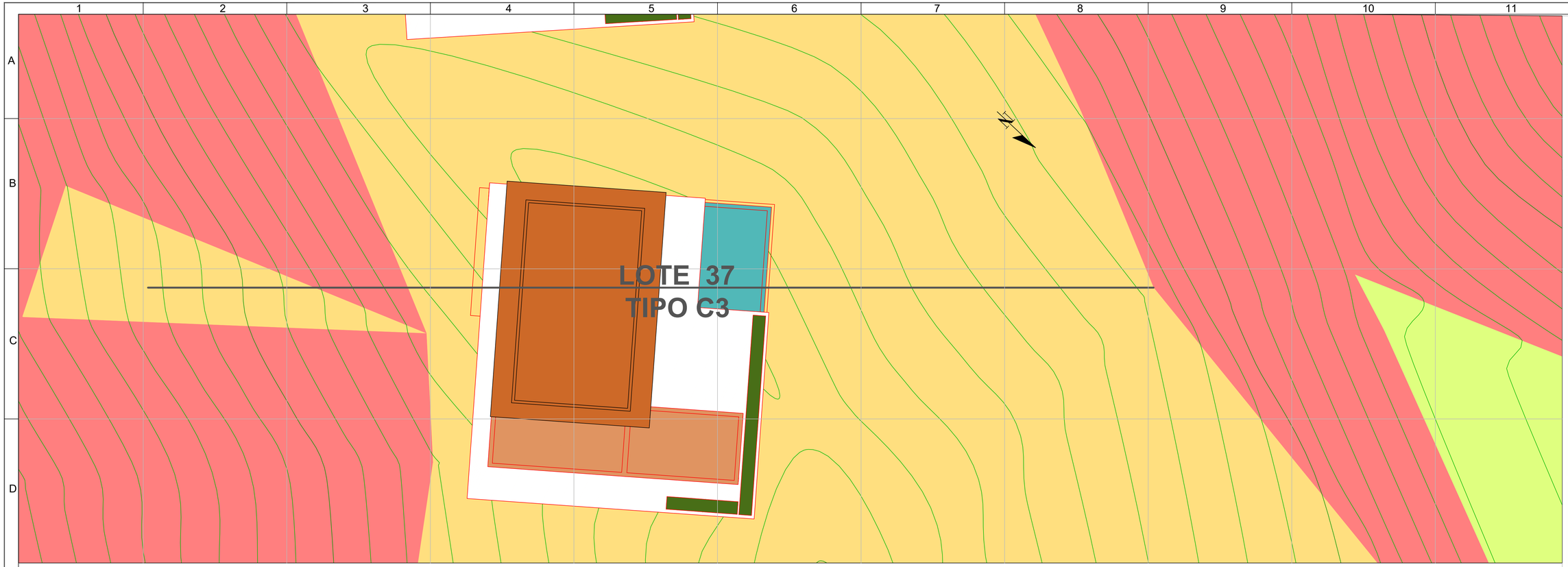
FECHA:

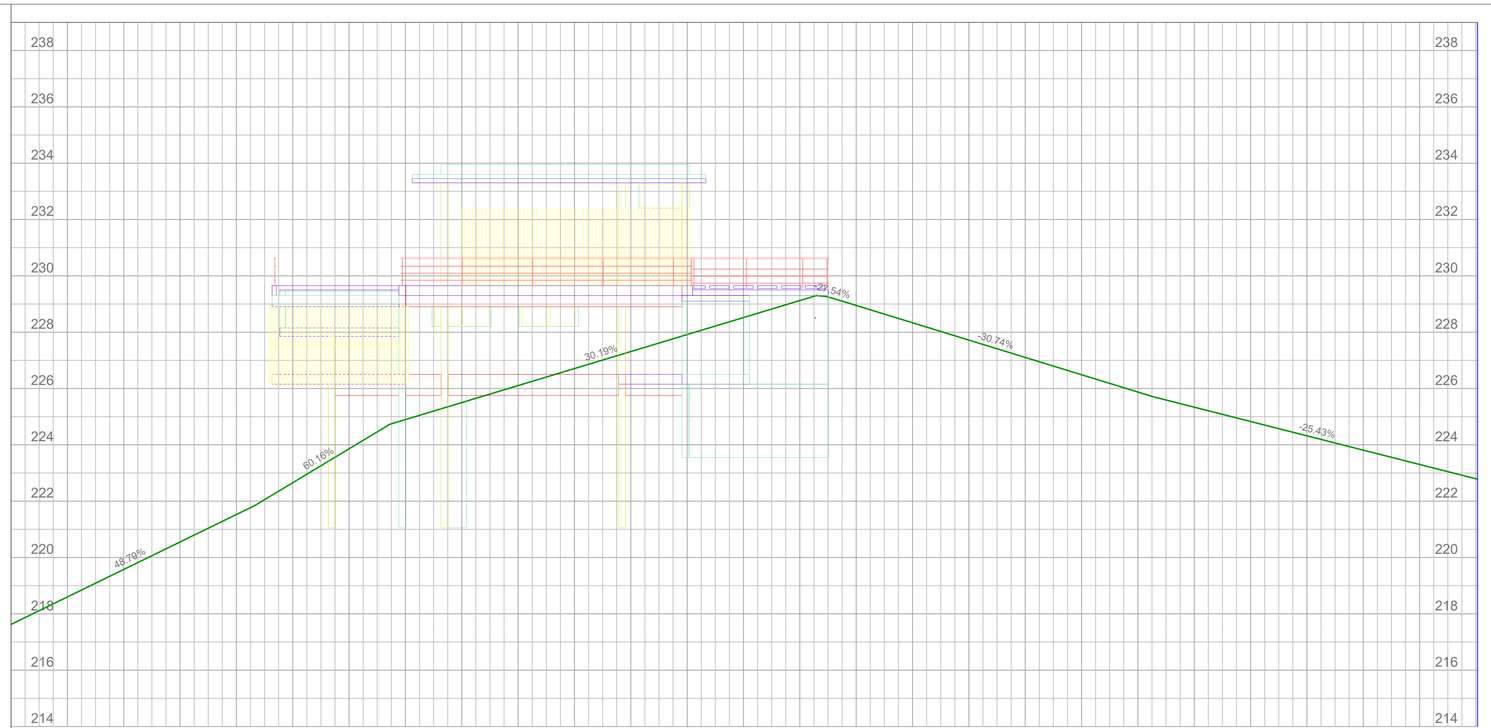
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

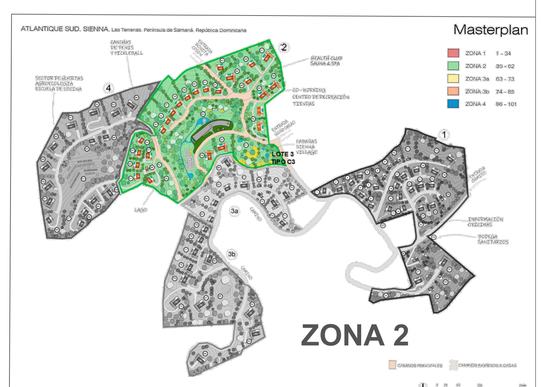




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	217.62	218.60	219.58	220.55	221.53	222.66	223.86	224.90	225.50	226.11	226.71	227.31	227.92	228.52	229.12	228.95	228.33	227.72	227.10	226.49	225.87	225.34	224.83	224.32	223.81	223.30	222.79
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+042	0+044	0+046	0+048	0+050	0+052.50

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

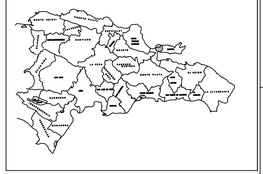
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 038

ESCALA : 1 : 100

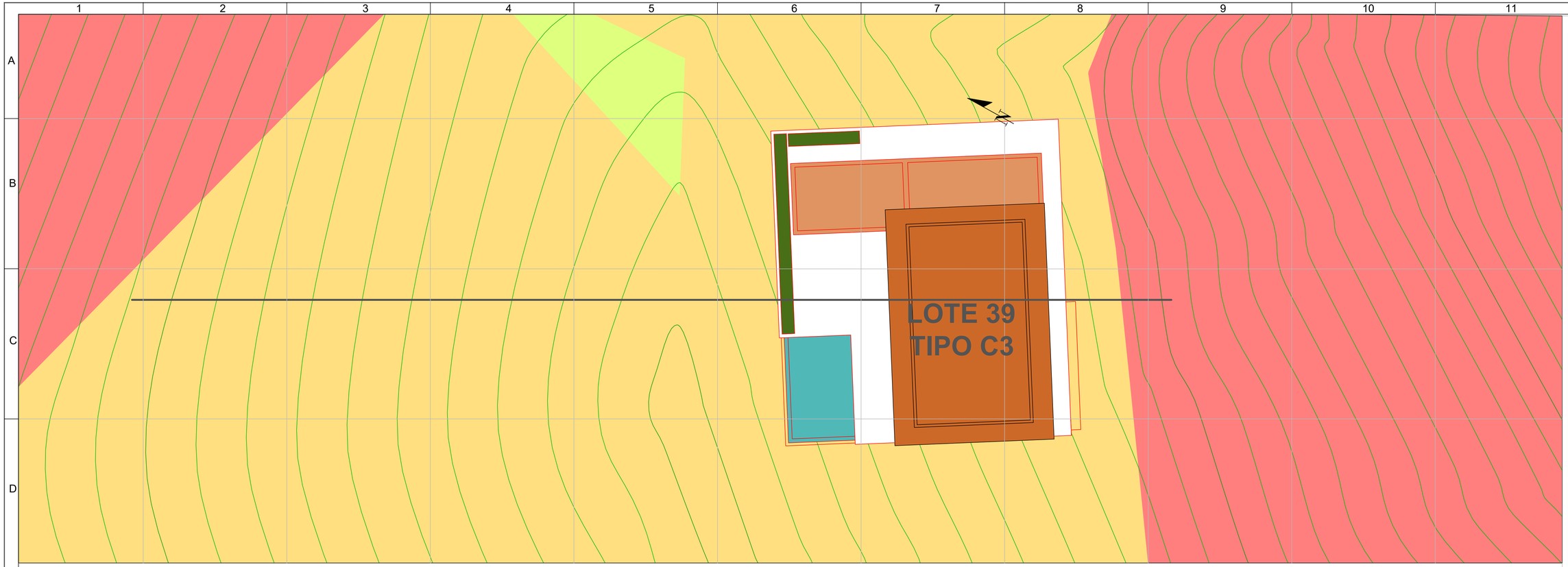
FECHA:

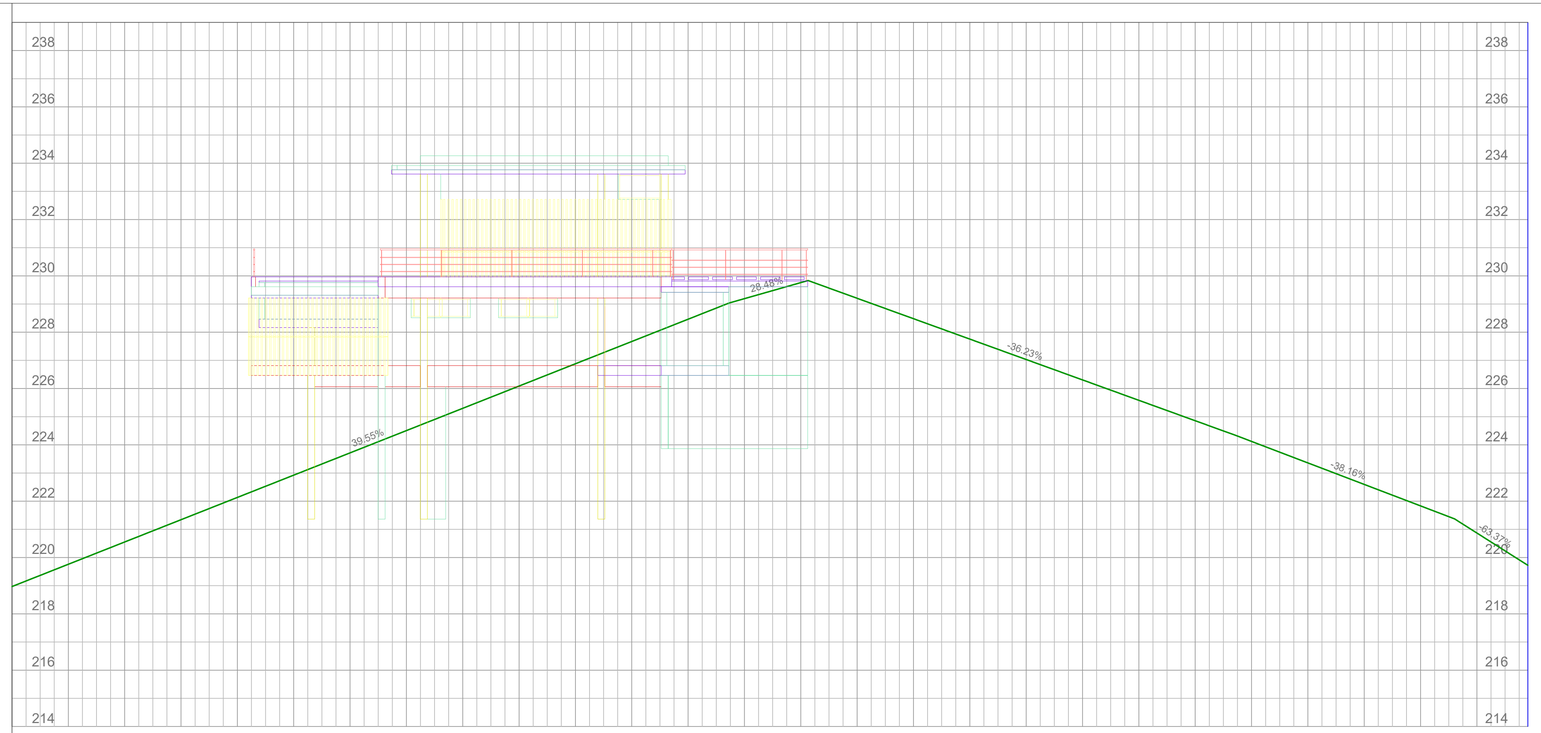
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

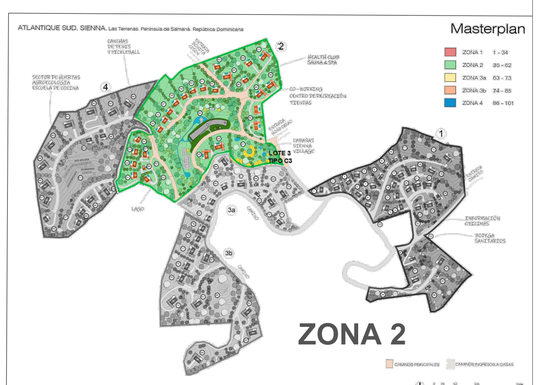




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	218.97	219.76	220.55	221.34	222.13	222.92	223.72	224.51	225.30	226.09	226.88	227.67	228.46	229.19	229.76	229.20	228.48	227.75	227.03	226.31	225.58	224.86	224.12	223.36	222.60	221.83	220.87	219.72
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+042	0+044	0+046	0+048	0+050	0+052	0+053.61

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

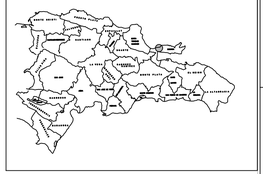
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 039

ESCALA : 1 : 100

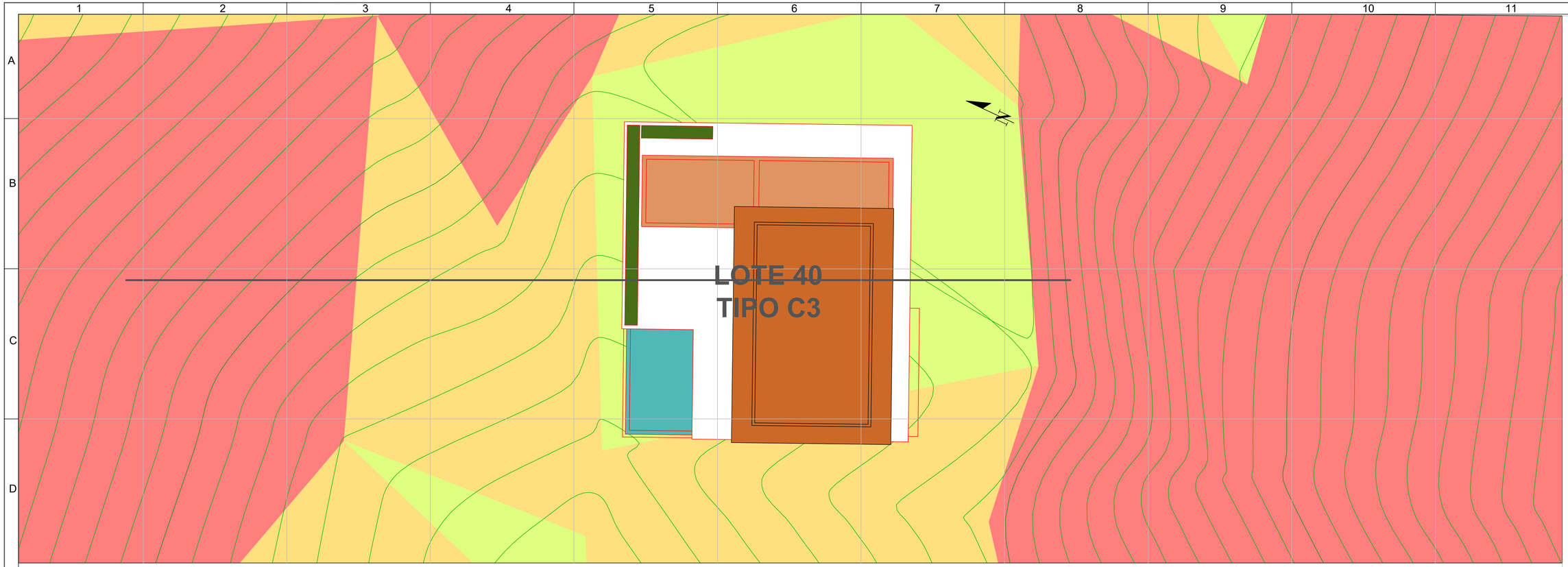
FECHA:

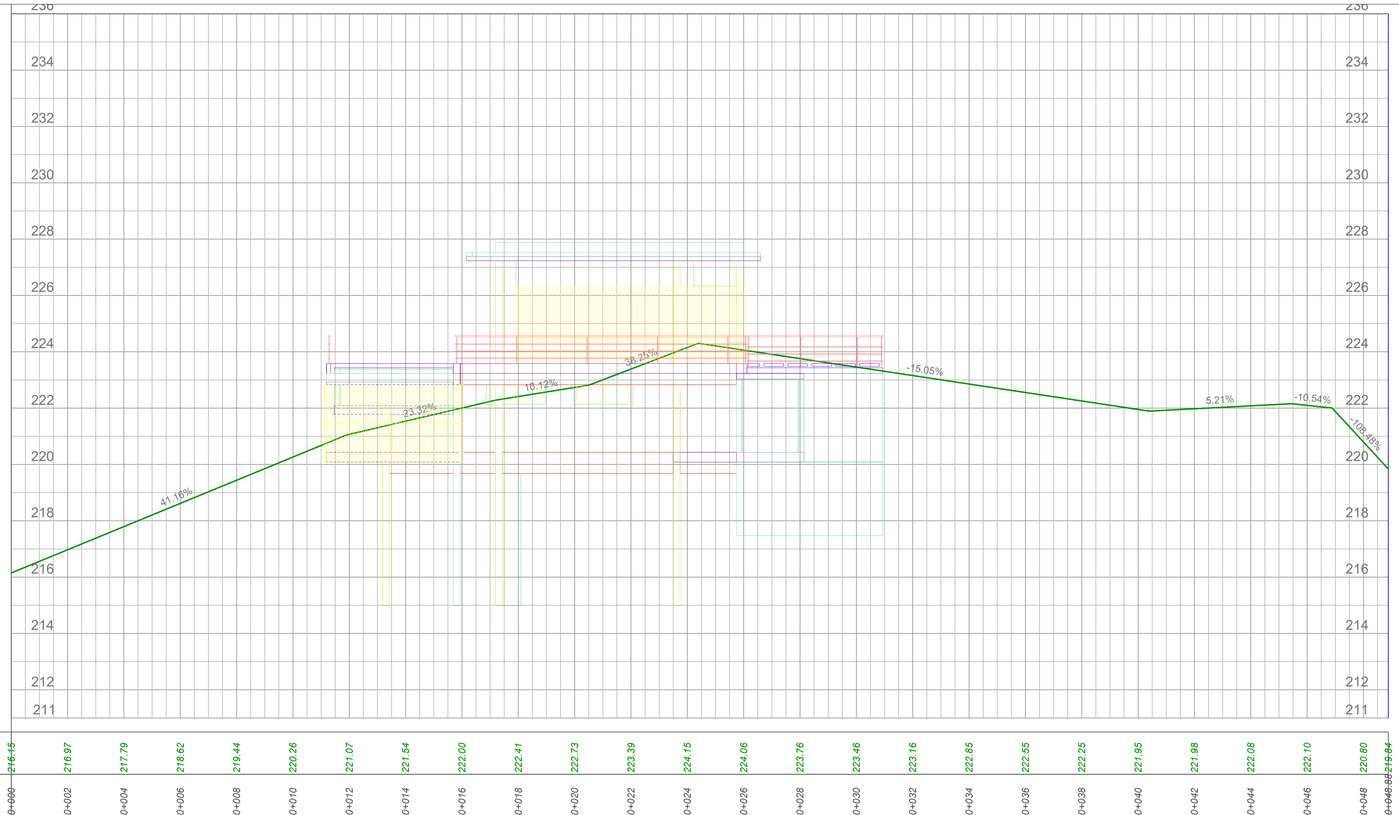
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

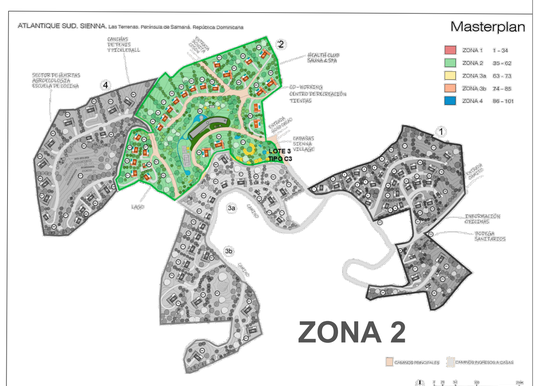
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

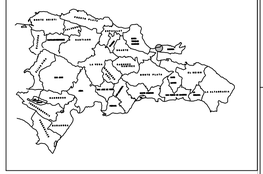
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 040

ESCALA : 1 : 100

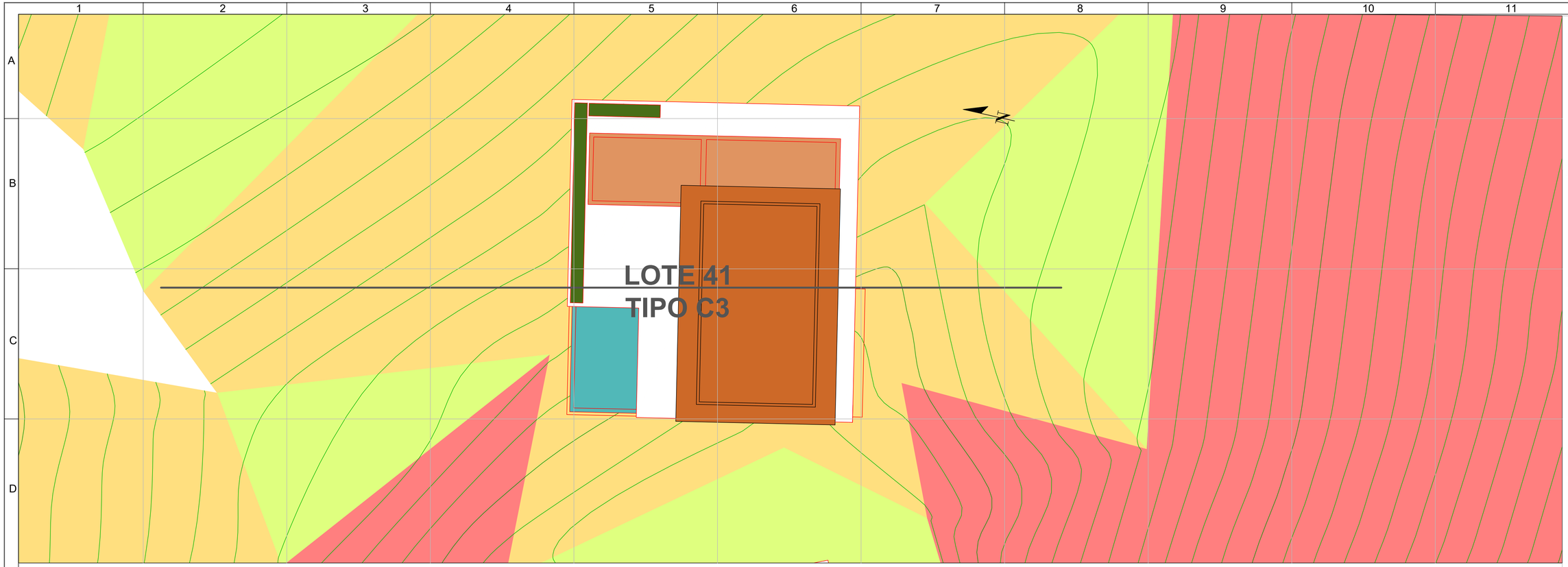
FECHA:

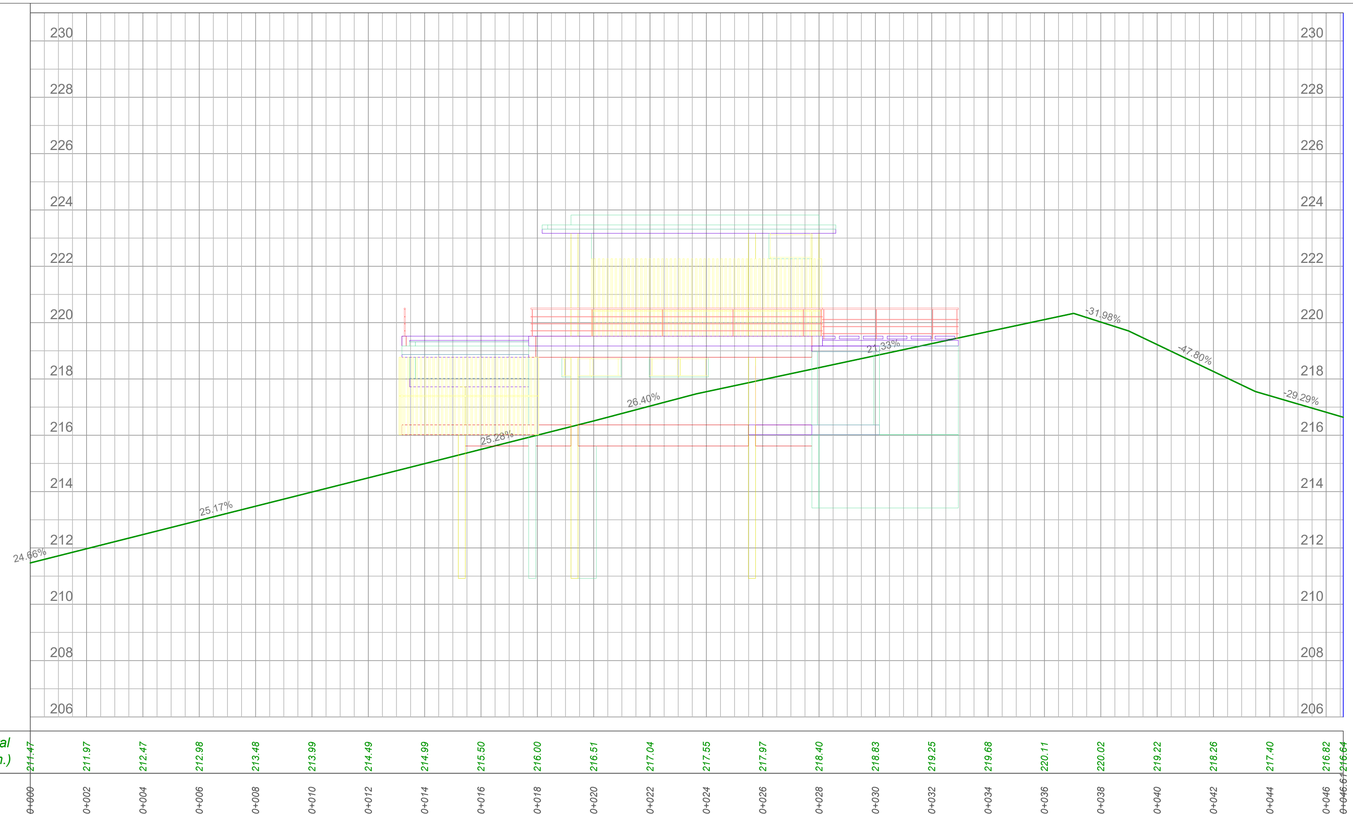
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

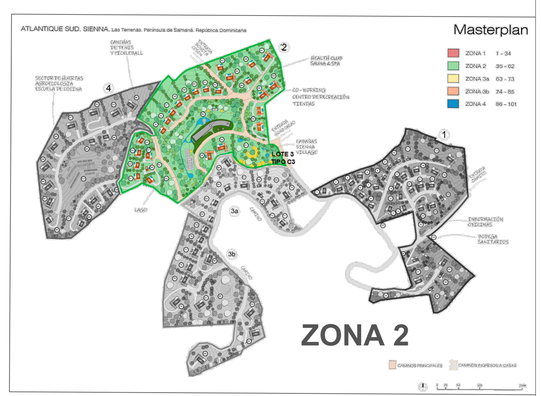
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

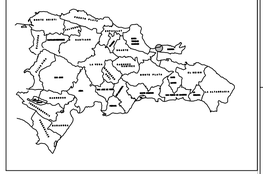
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 041

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

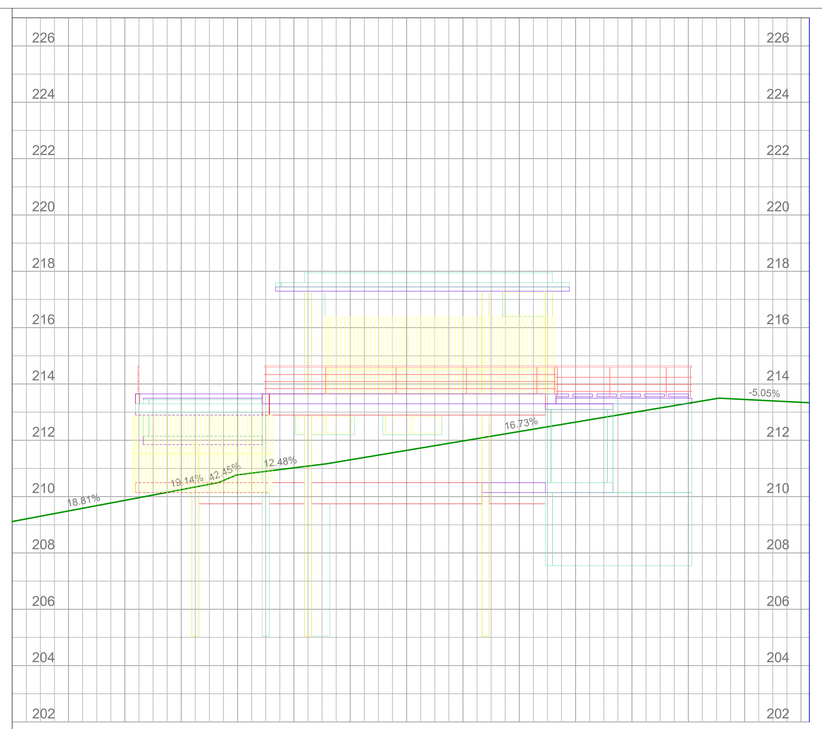
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

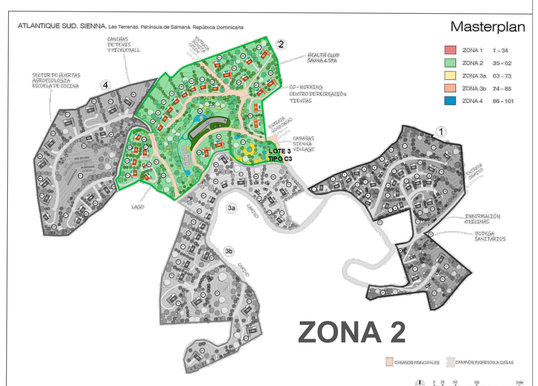
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

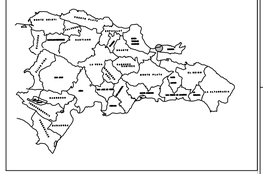
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 042

ESCALA : 1 : 100

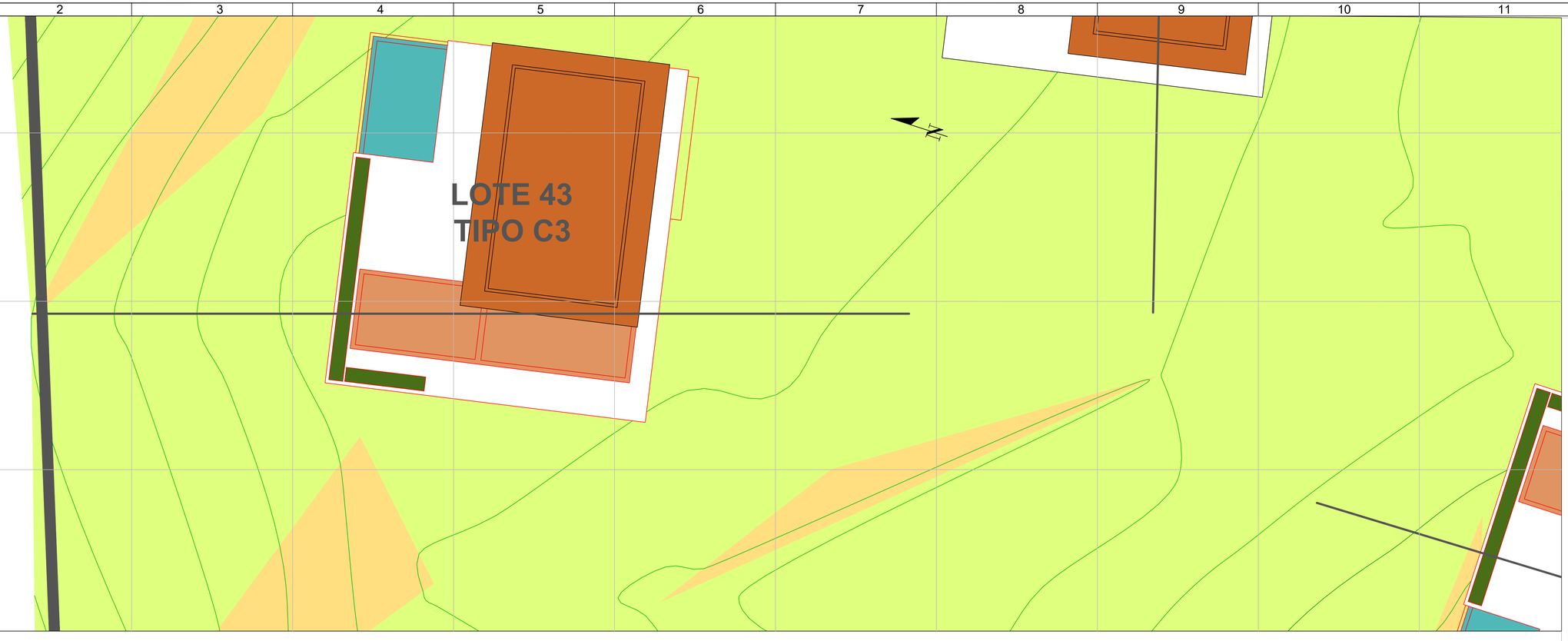
FECHA:

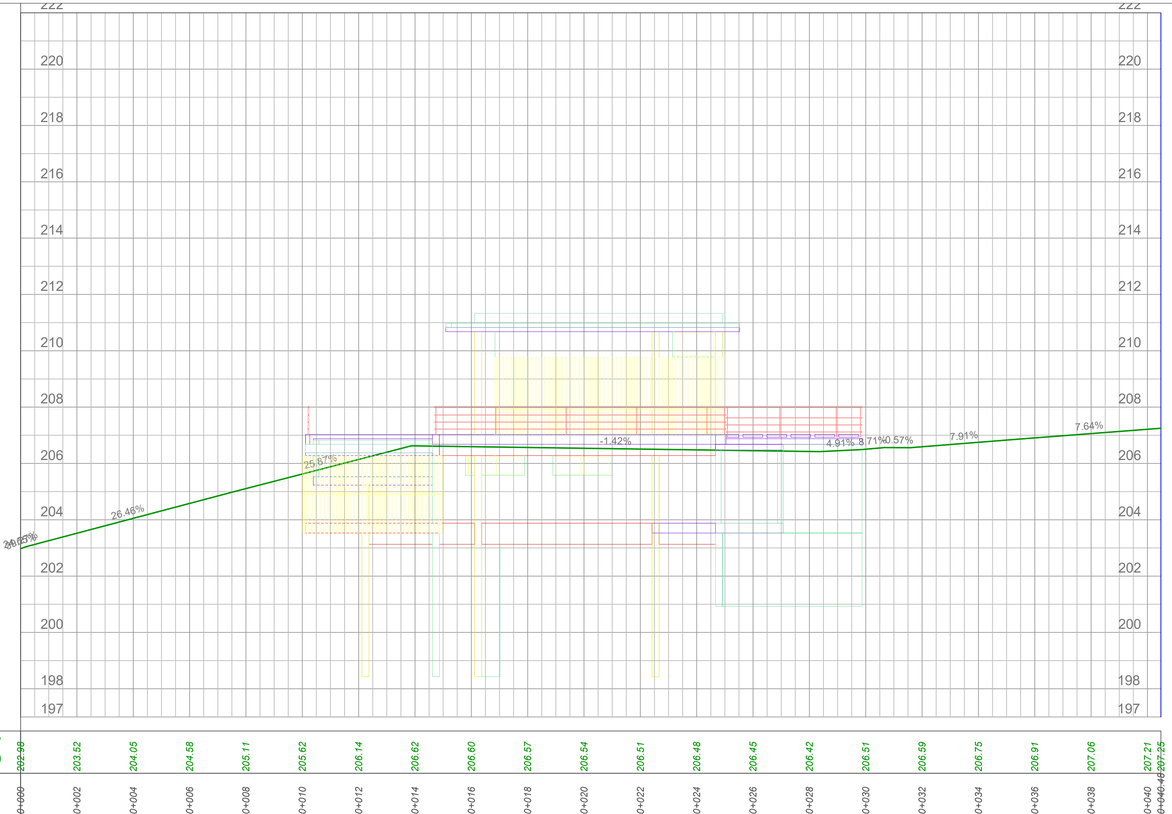
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG



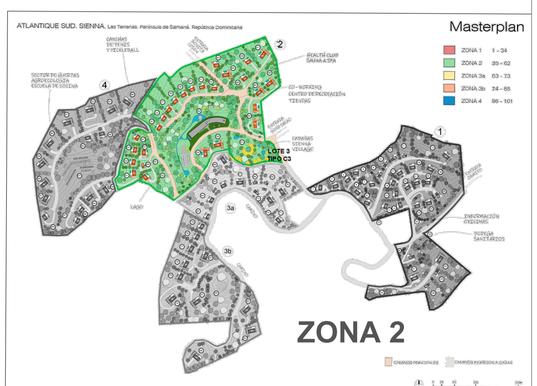


LEYENDA DE SUPERFICIE

PENDIENTES DE 0 A 30 %

PENDIENTES DE 30 A 50 %

PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

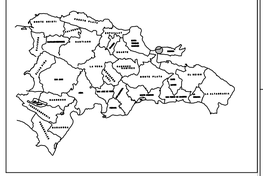
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 043

ESCALA : 1 : 100

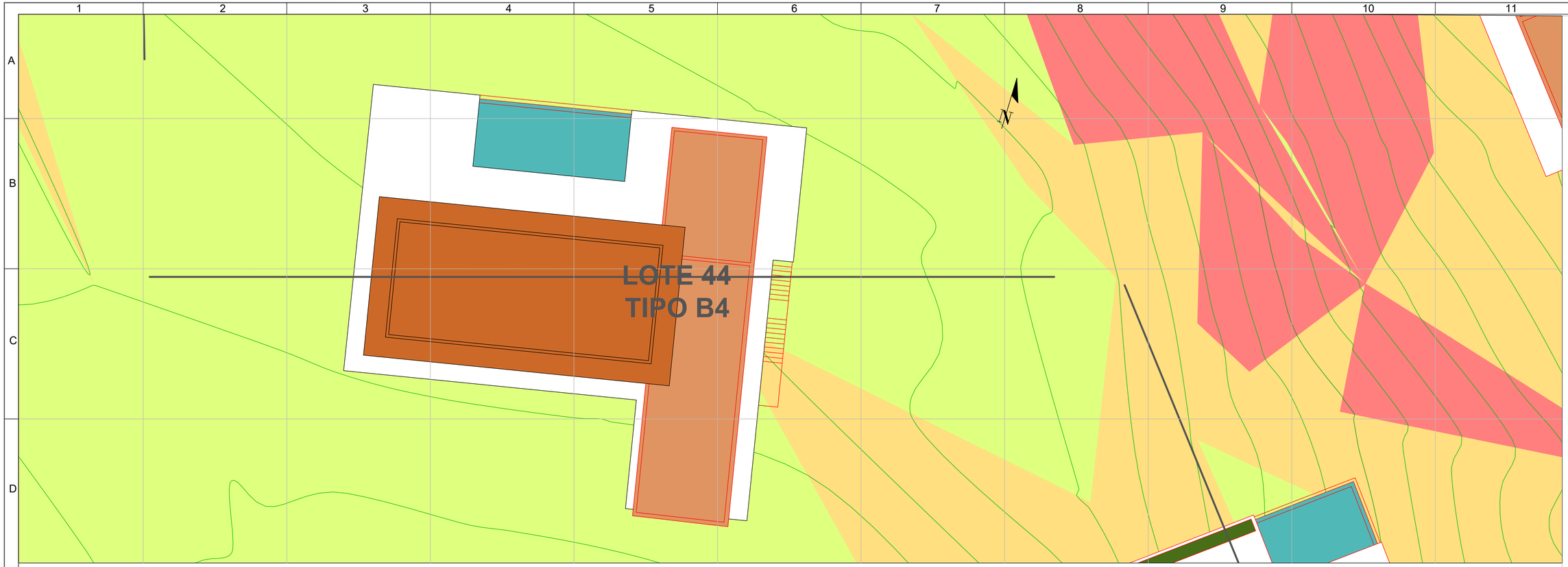
FECHA:

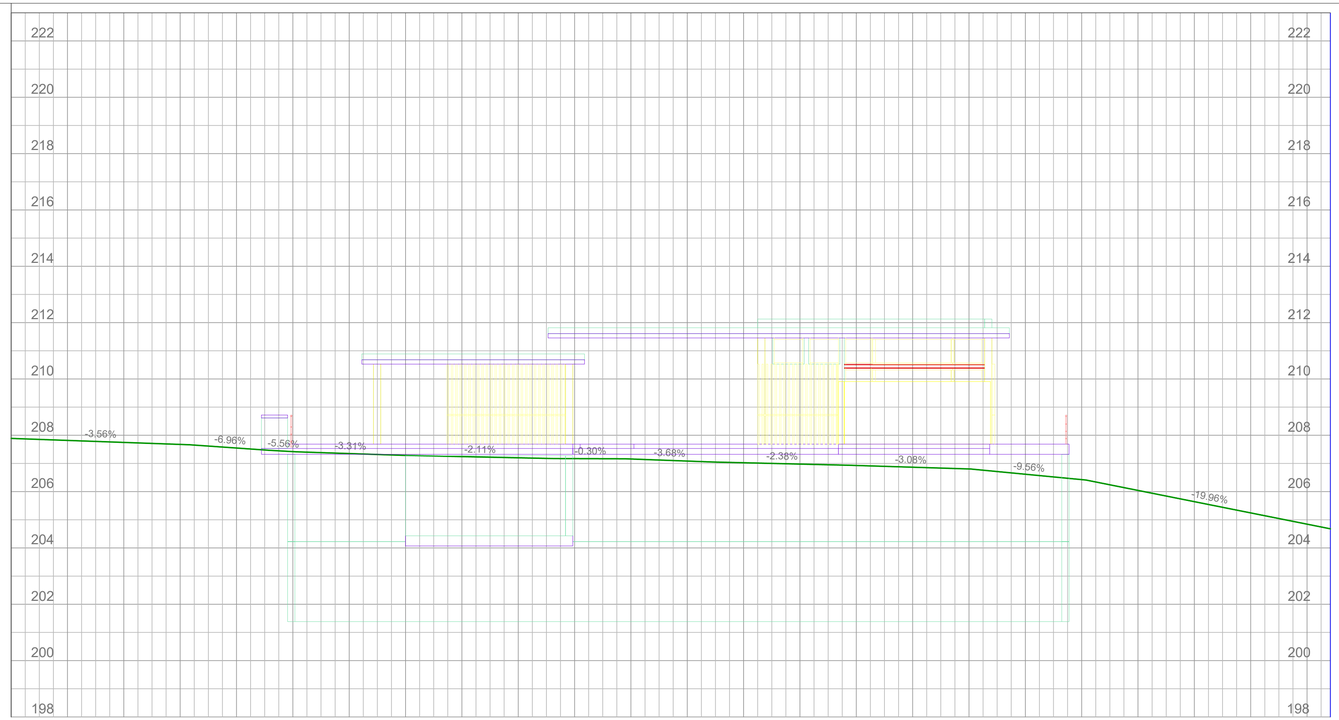
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

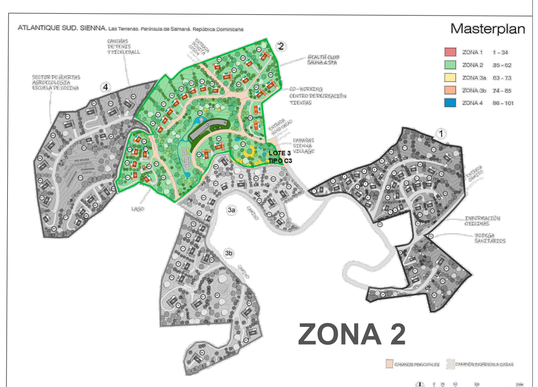




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	207.89	207.82	207.75	207.68	207.55	207.42	207.35	207.29	207.24	207.20	207.17	207.16	207.08	207.02	206.98	206.93	206.87	206.80	206.62	206.43	206.04	205.64	205.24	204.84	204.63
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+042	0+044	0+046	0+046.63

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

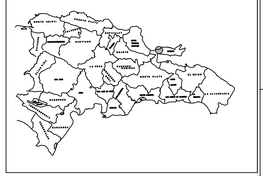
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 044

ESCALA : 1 : 100

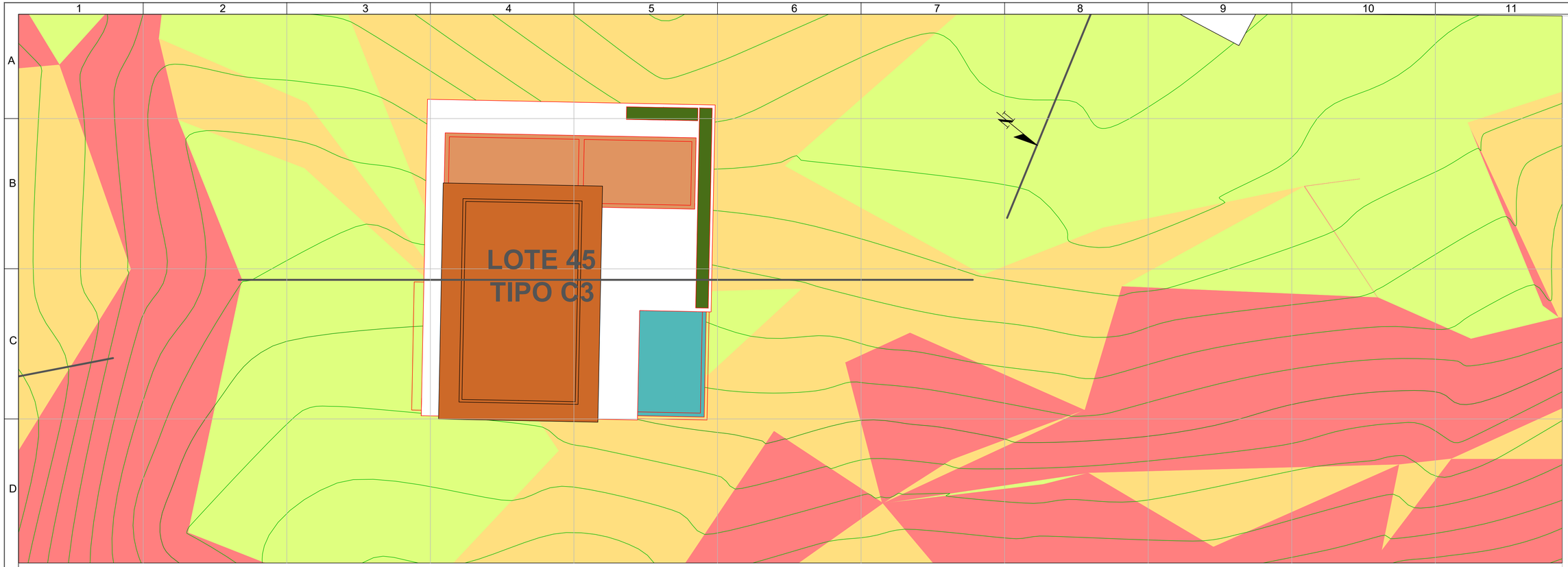
FECHA:

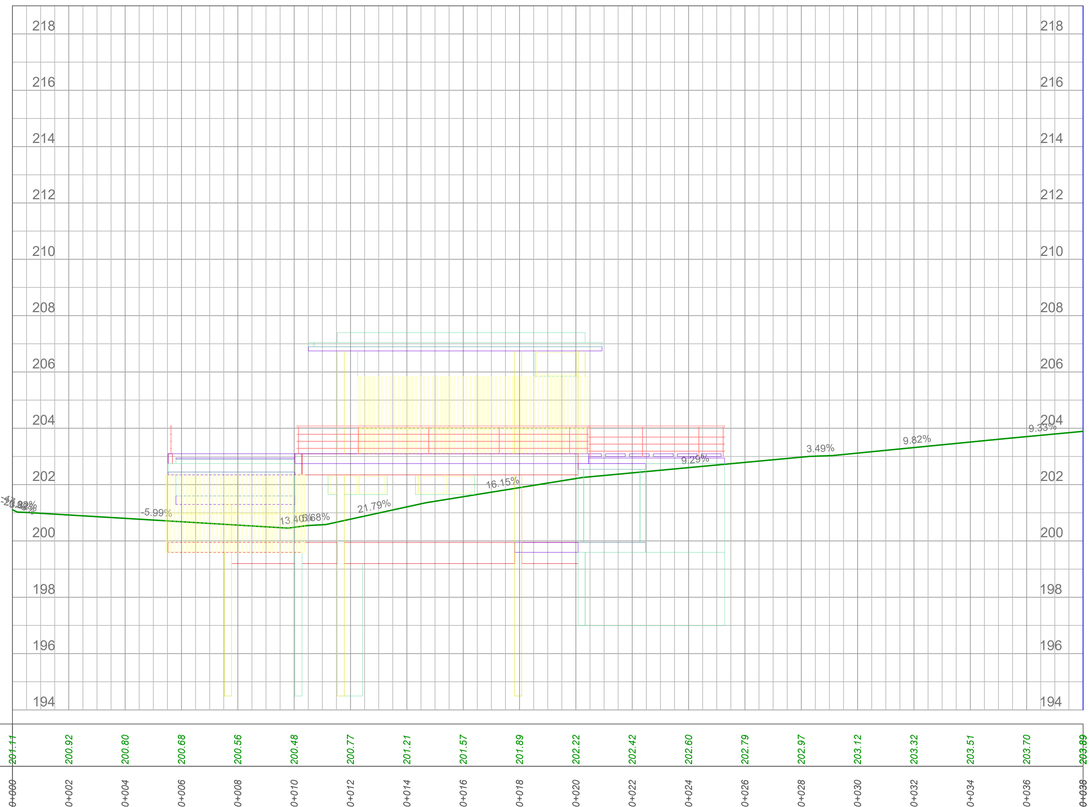
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

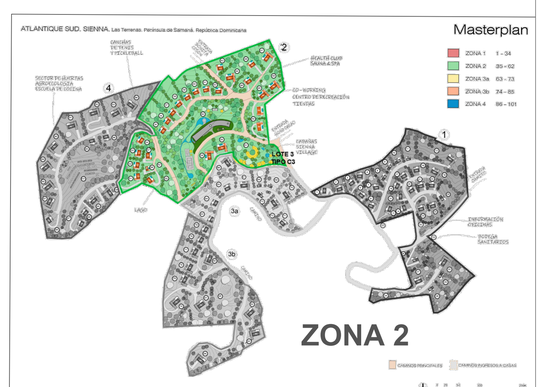
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

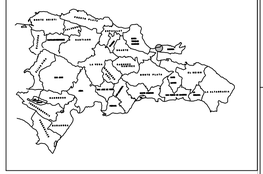
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 045

ESCALA : 1 : 100

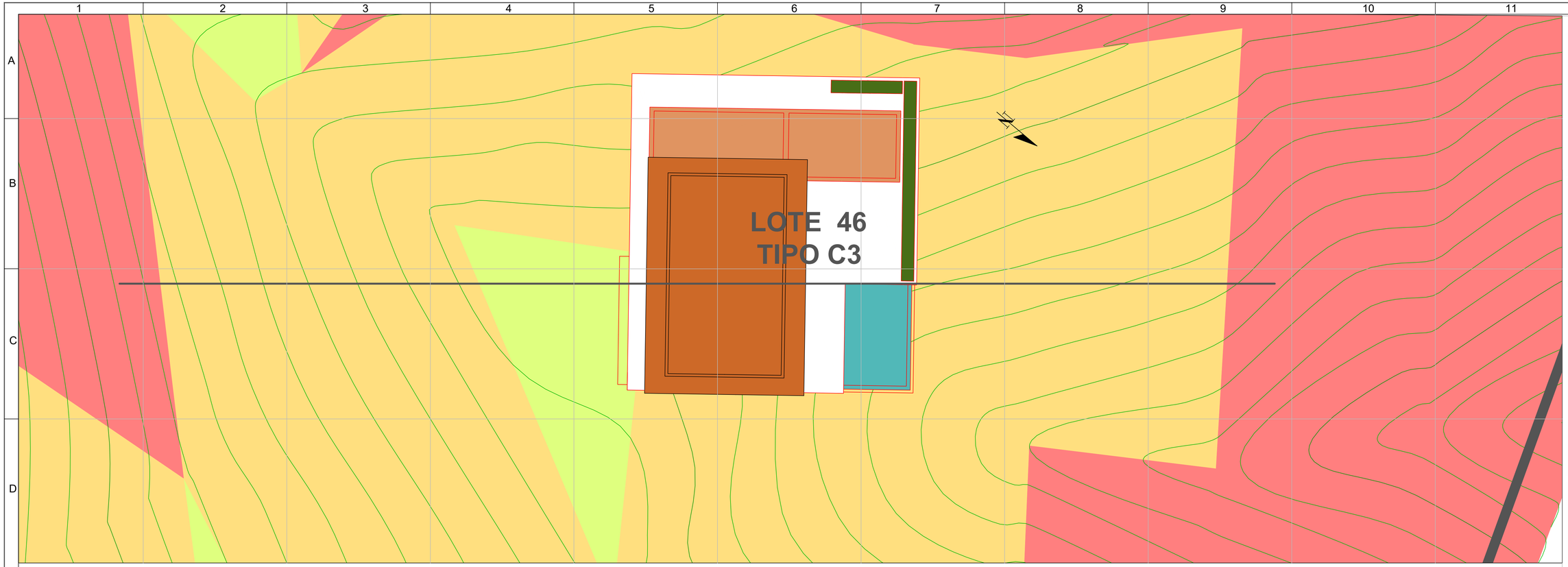
FECHA:

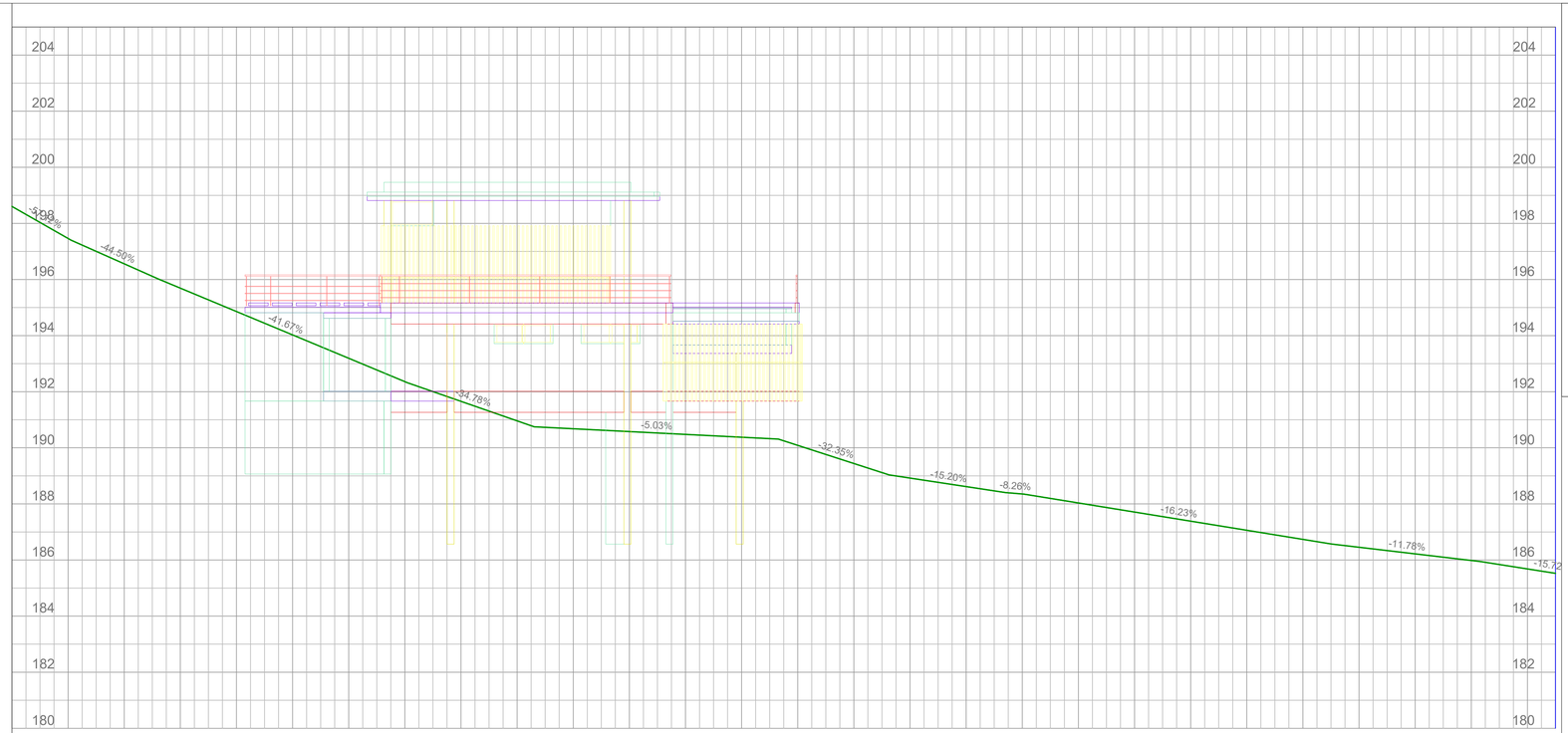
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

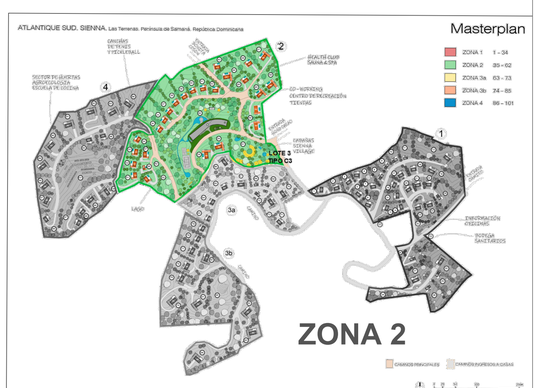
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

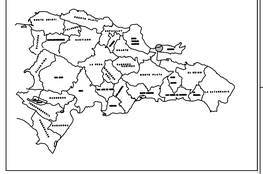
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 046

ESCALA : 1 : 100

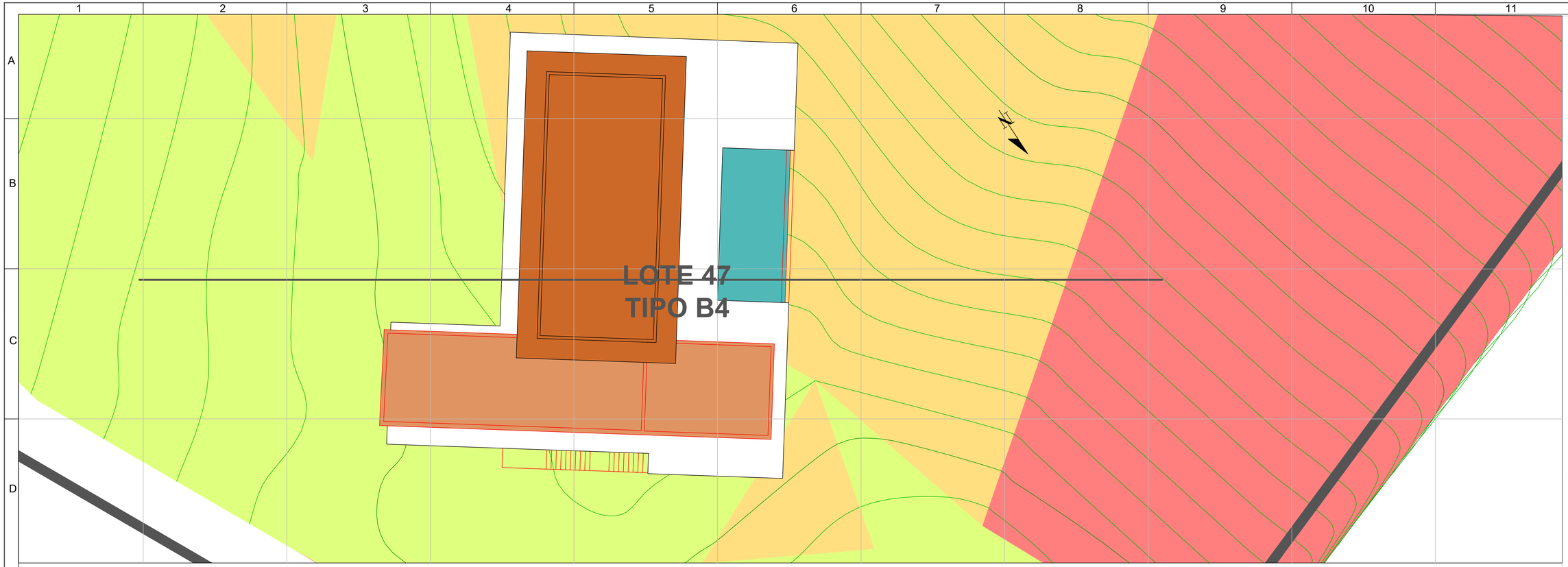
FECHA:

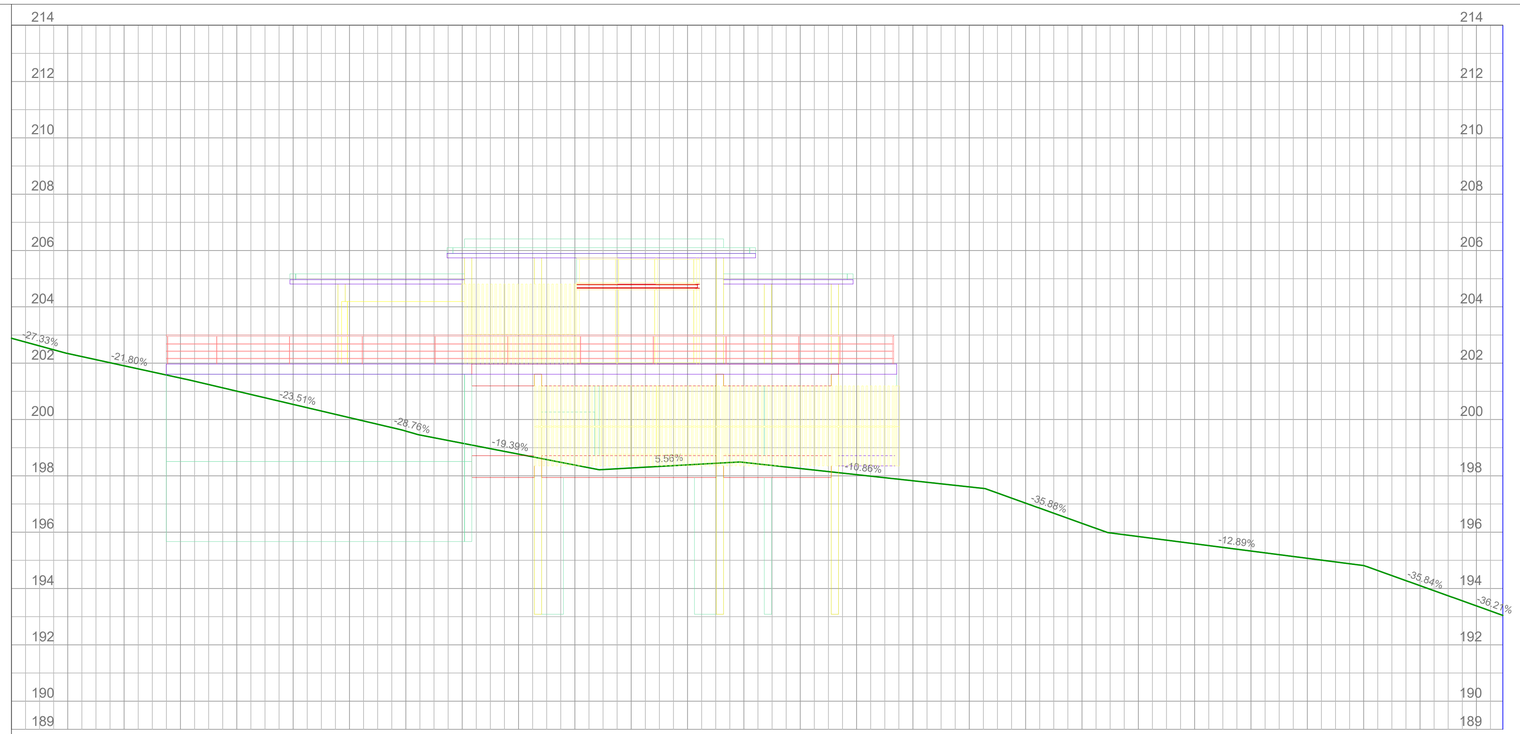
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

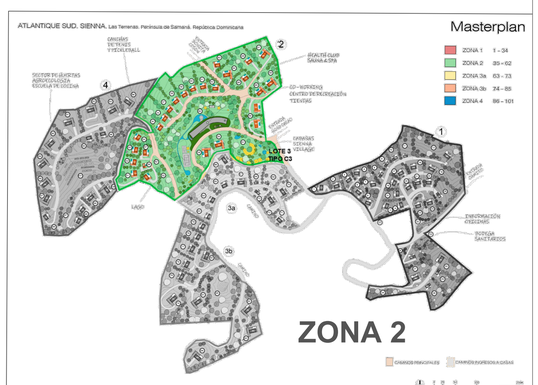
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

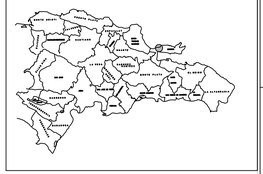
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 047

ESCALA : 1 : 100

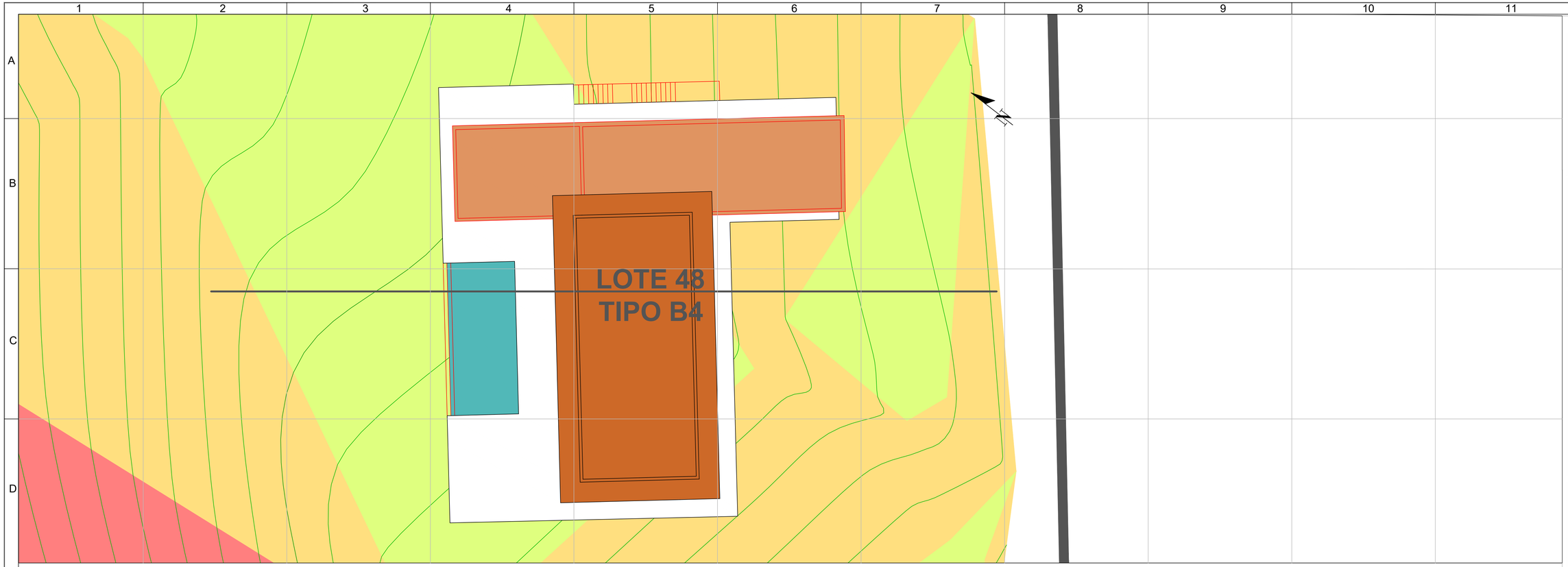
FECHA:

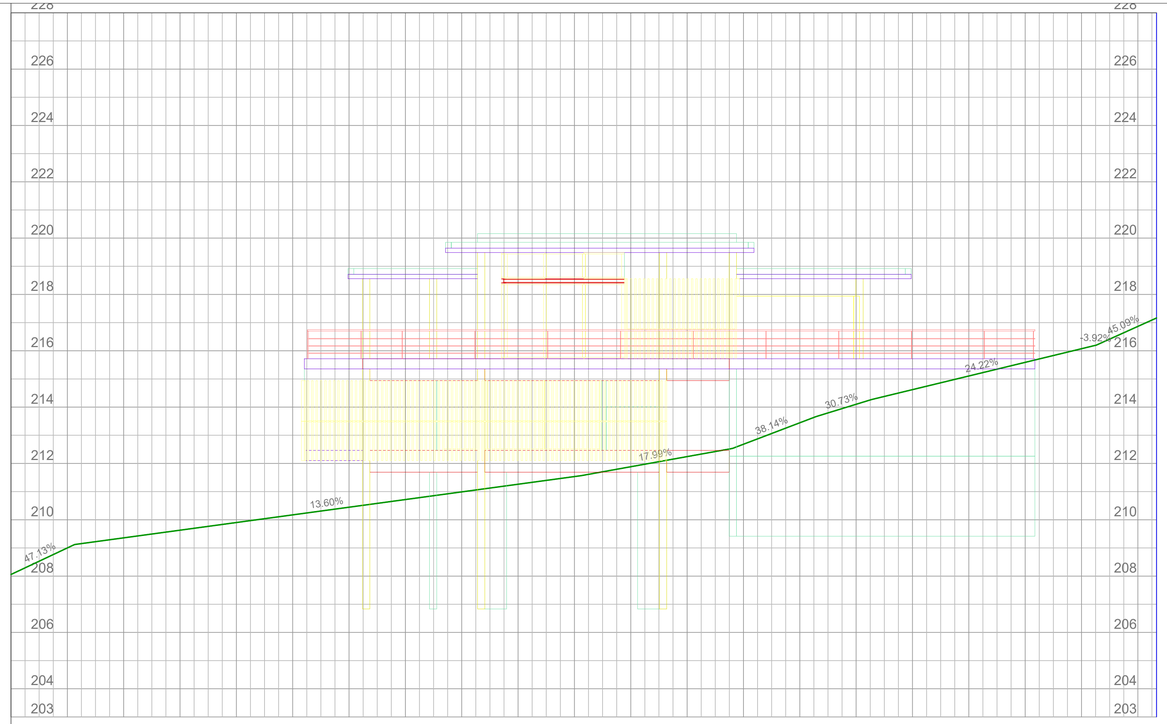
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

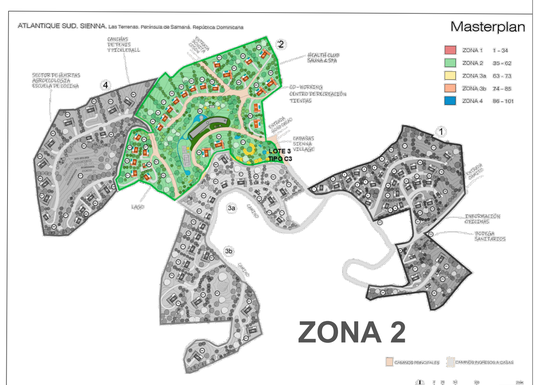




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	208.06	209.00	209.36	209.63	209.90	210.17	210.45	210.72	210.99	211.26	211.53	211.88	212.24	212.68	213.44	214.10	214.62	215.10	215.59	216.07	216.87	217.16
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+040.66

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

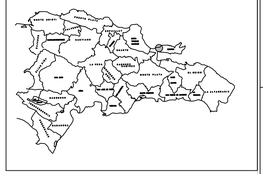
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 048

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

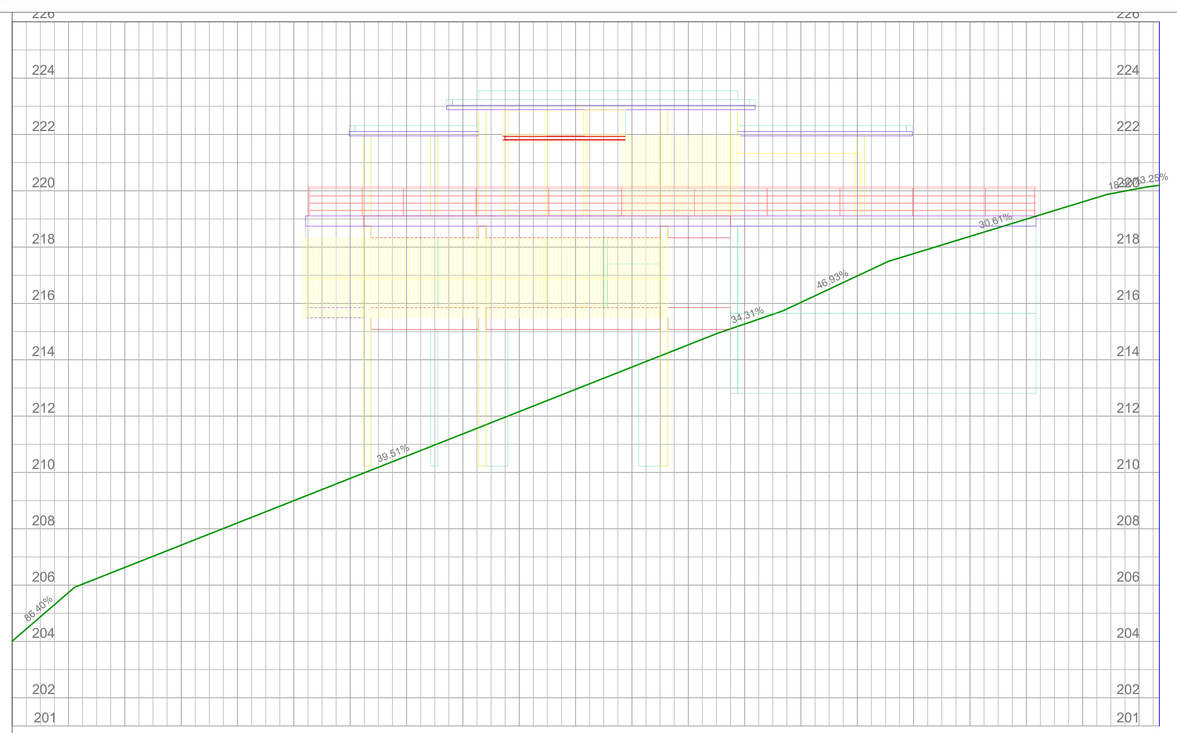
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

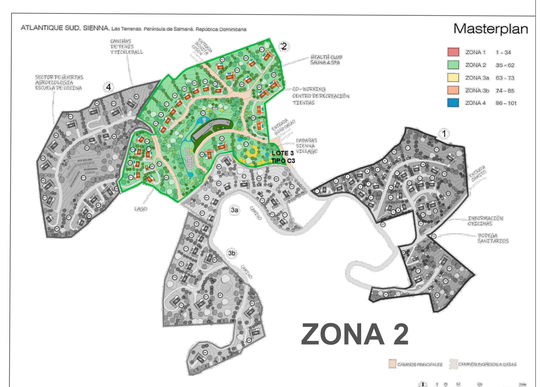
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

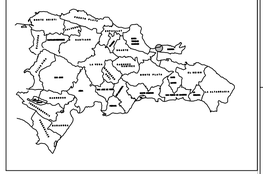
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 049

ESCALA : 1 : 100

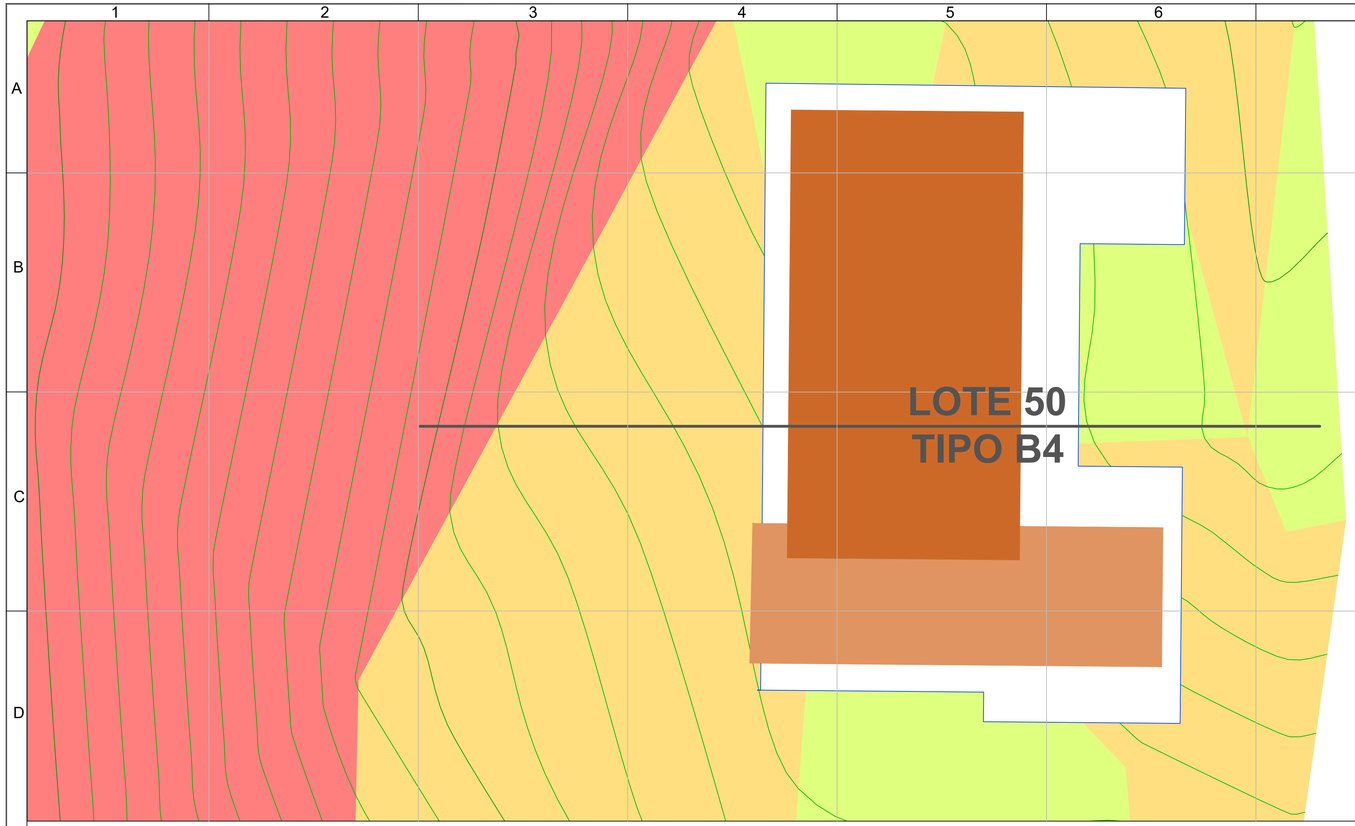
FECHA:

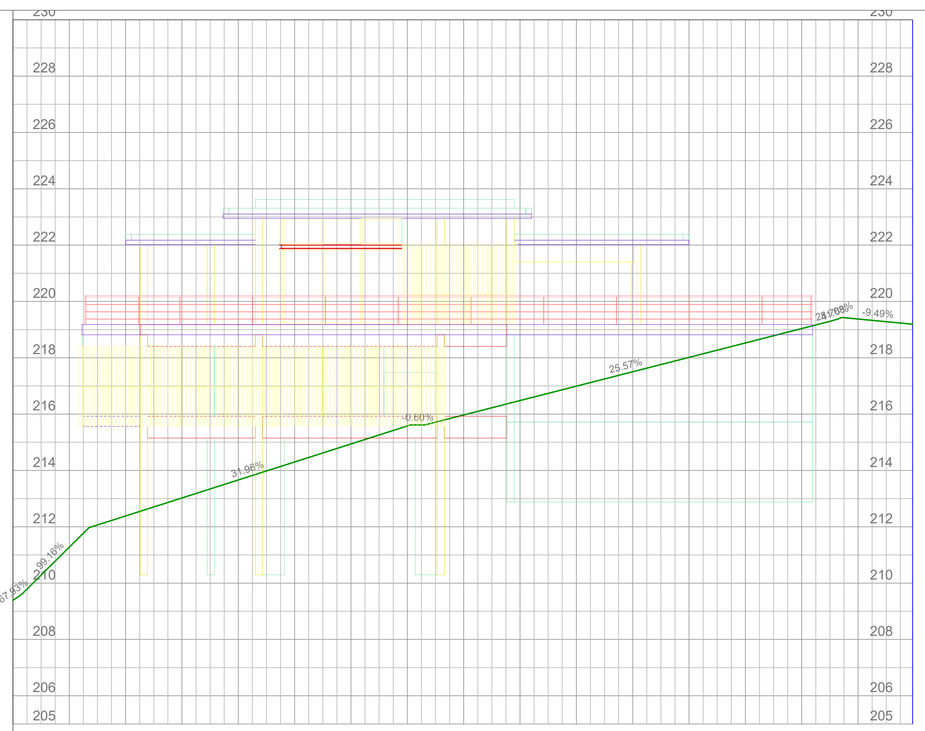
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

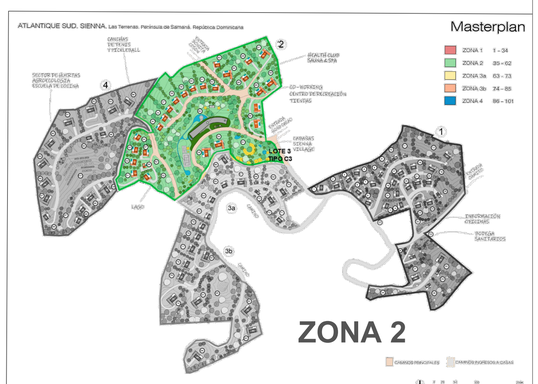




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	209.39 211.28 212.38 213.02 213.66 214.30 214.94 215.58 215.97 216.48 216.99 217.50 218.02 218.53 219.04 219.38 219.19
- Estación	0+000 0+002 0+004 0+006 0+008 0+010 0+012 0+014 0+016 0+018 0+020 0+022 0+024 0+026 0+028 0+030 0+031.94

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

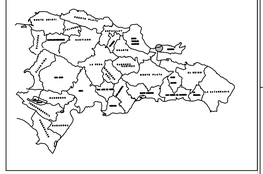
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 050

ESCALA : 1 : 100

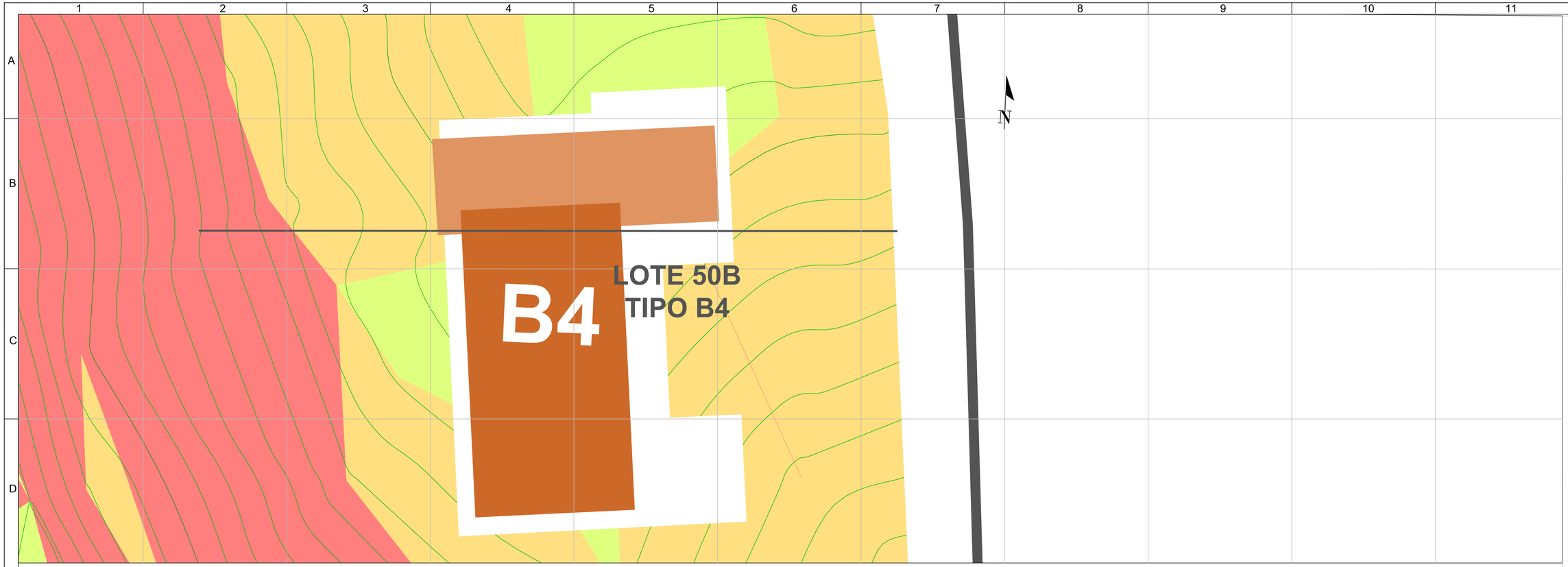
FECHA:

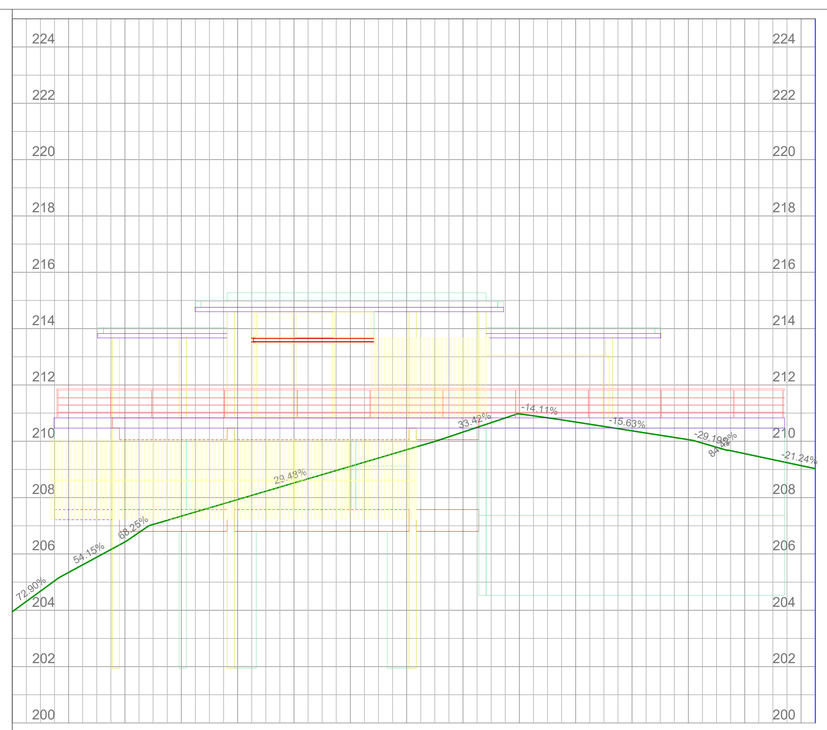
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

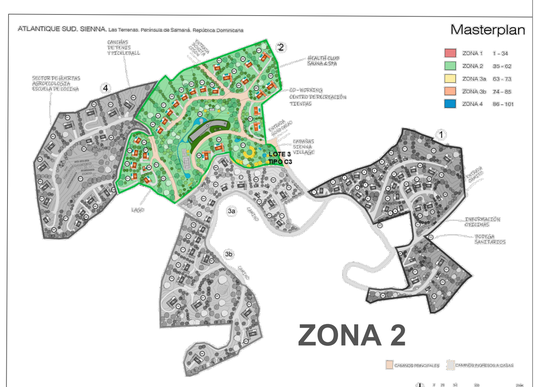




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	203.95	205.34	206.43	207.34	207.93	208.52	209.11	209.70	210.33	210.97	210.68	210.37	210.06	209.56	209.14	209.03	
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+028.50	

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

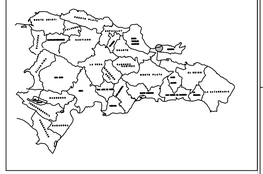
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 050B

ESCALA : 1 : 100

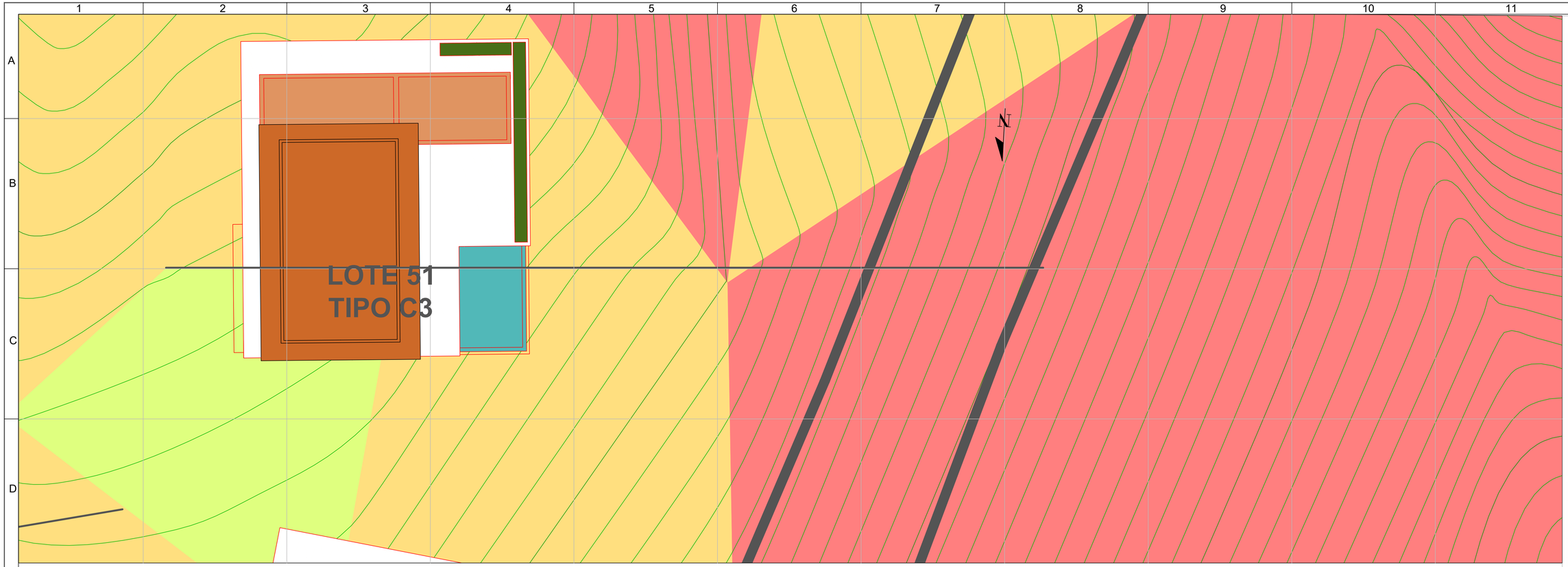
FECHA:

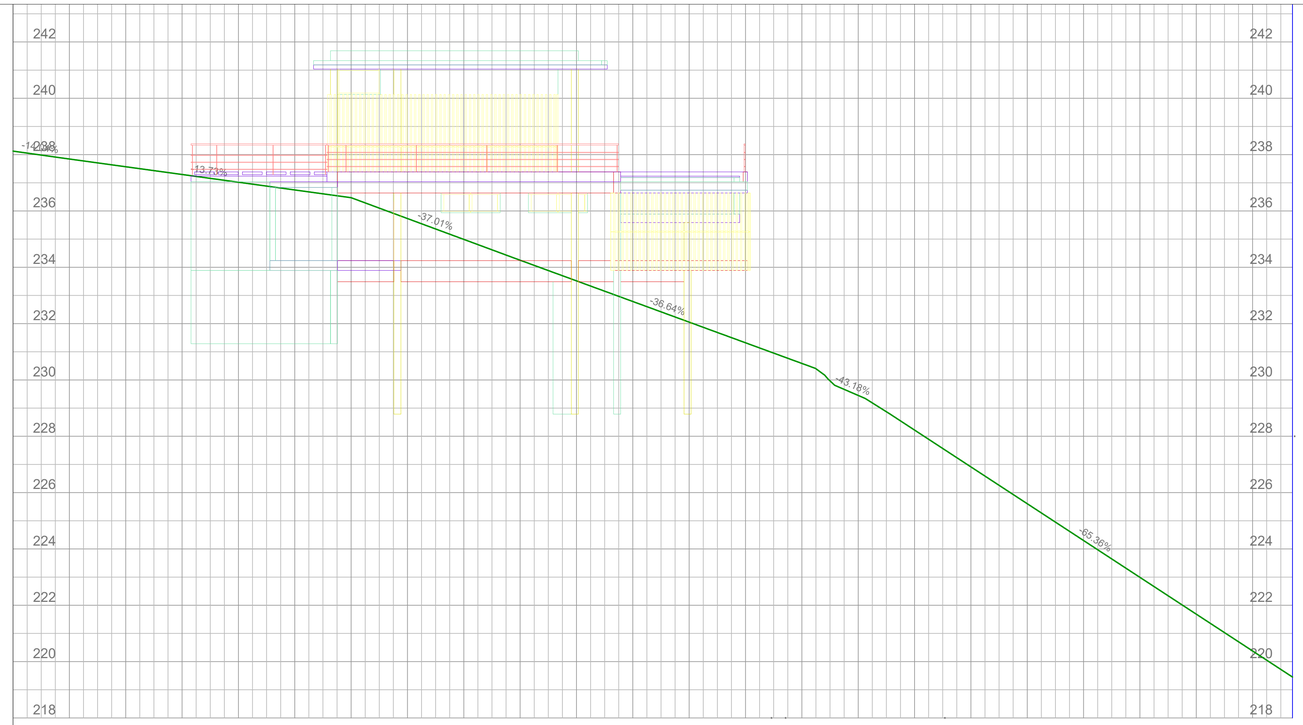
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

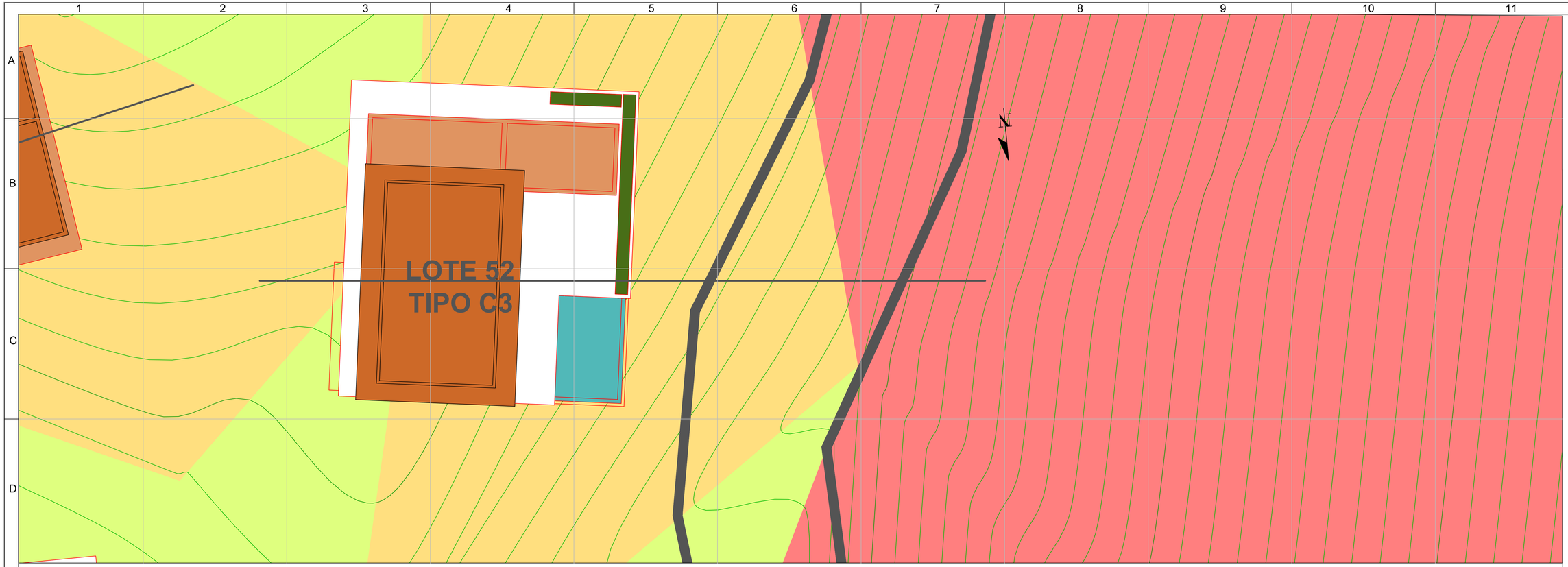
ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG


LOTE 51
TIPO C3
N


242
240
238
236
234
232
230
228
226
224
222
220
218
-10.00%
-13.73%
-37.01%
-36.64%
-43.78%
-65.36%

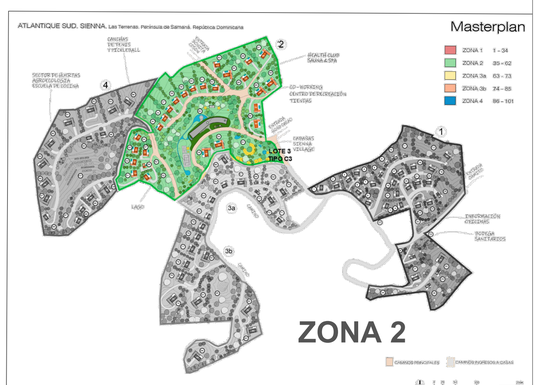
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

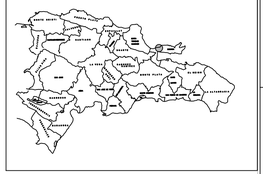
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 052

ESCALA : 1 : 100

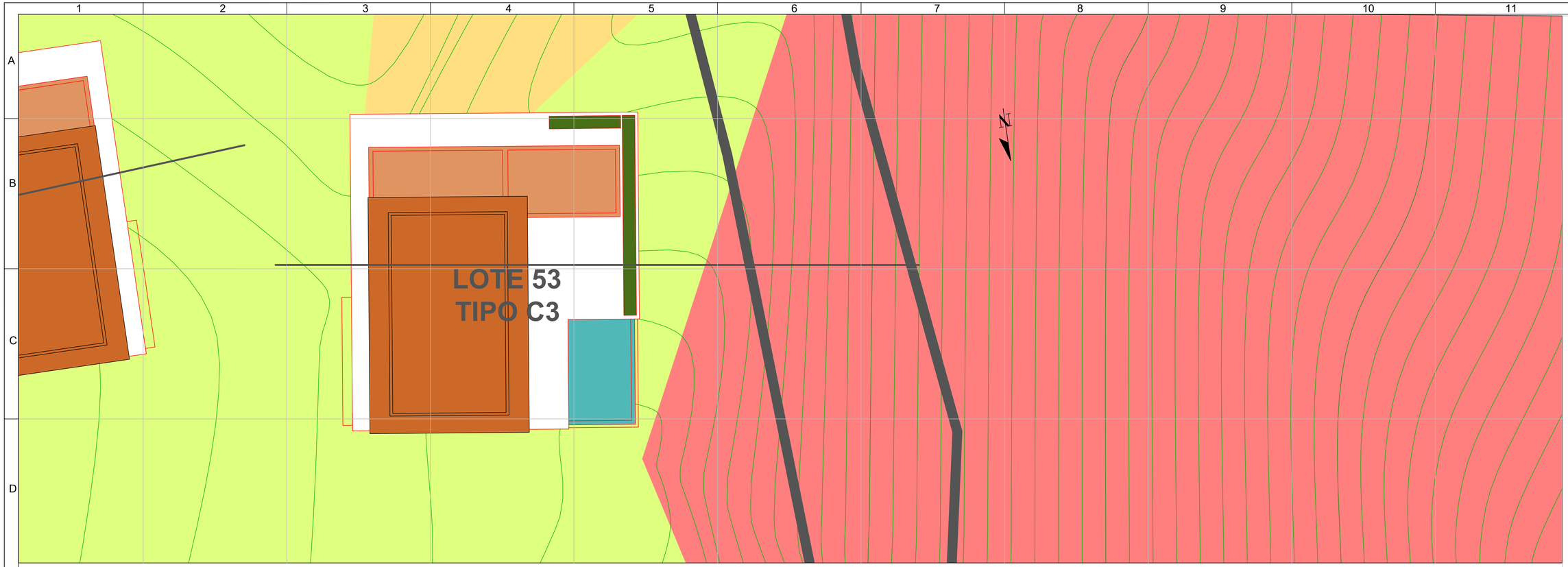
FECHA:

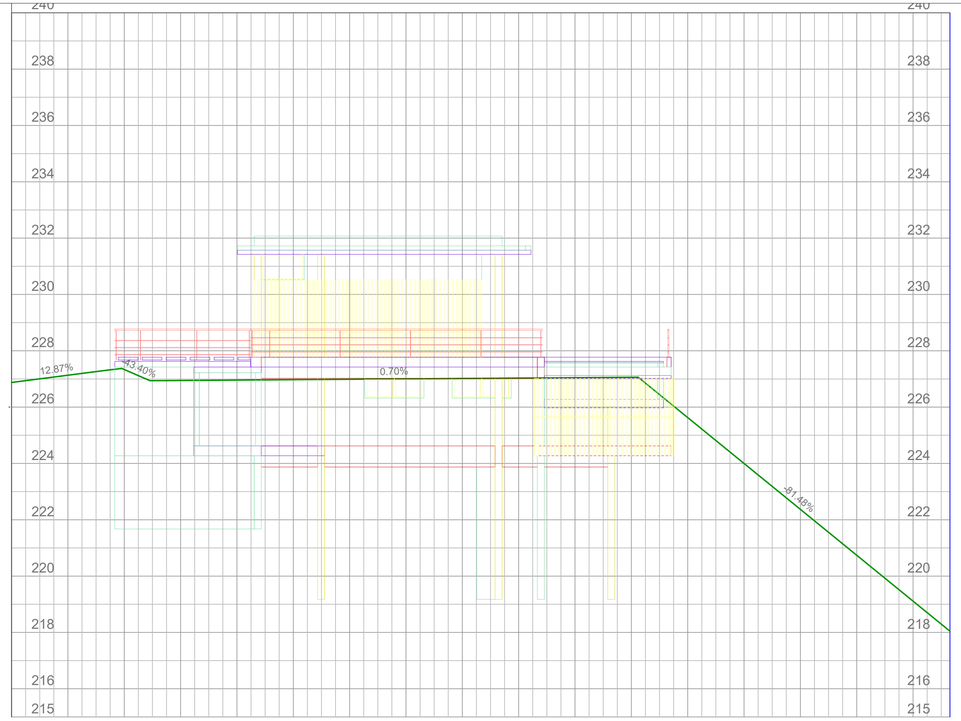
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

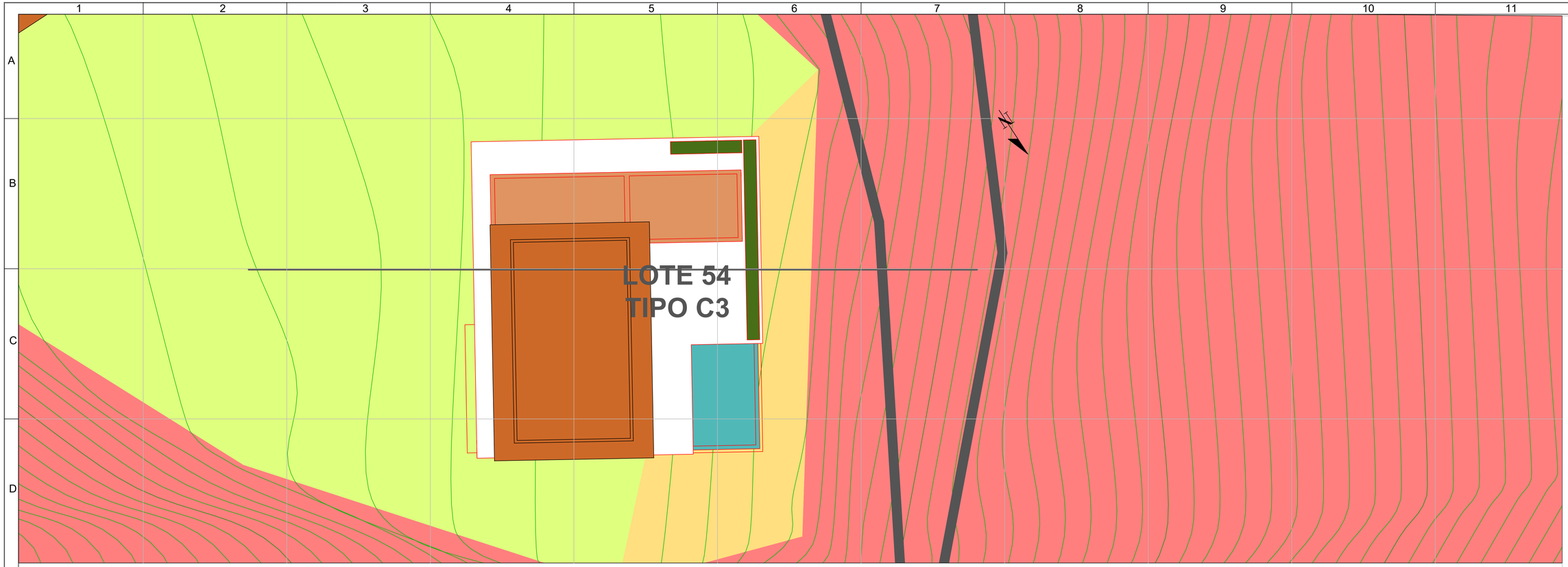
ARCHIVO

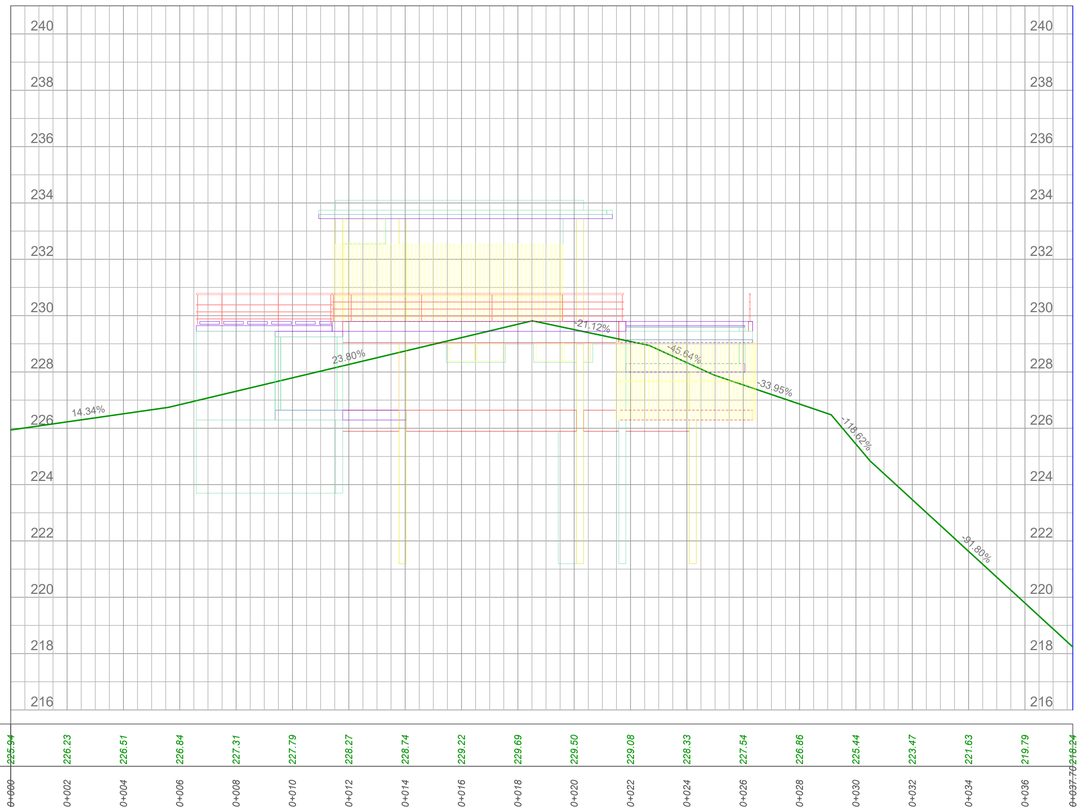
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG


LOTE 53
TIPO C3
N


240
238
236
234
232
230
228
226
224
222
220
218
216
215
12.87%
3.40%
0.70%
9.14%

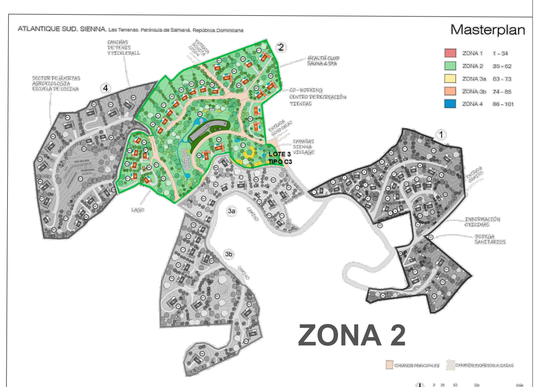
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

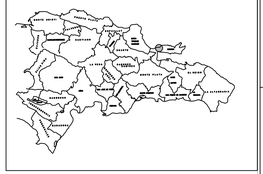
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 054

ESCALA : 1 : 100

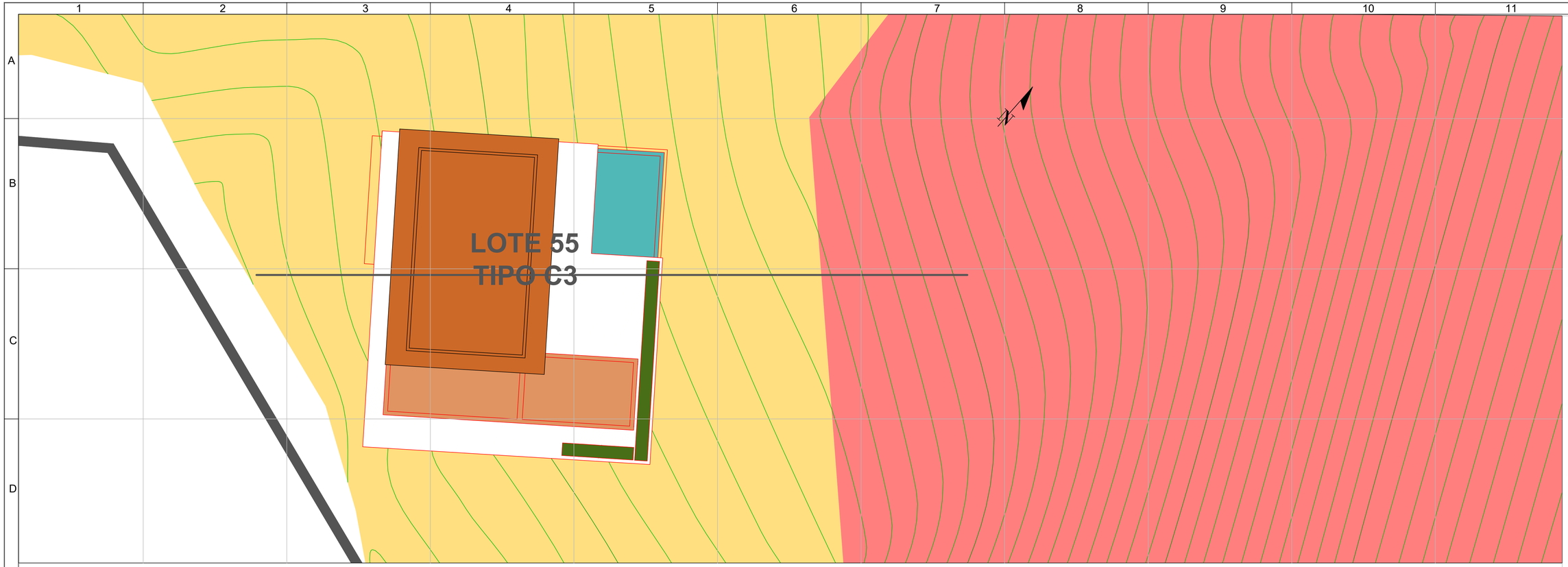
FECHA:

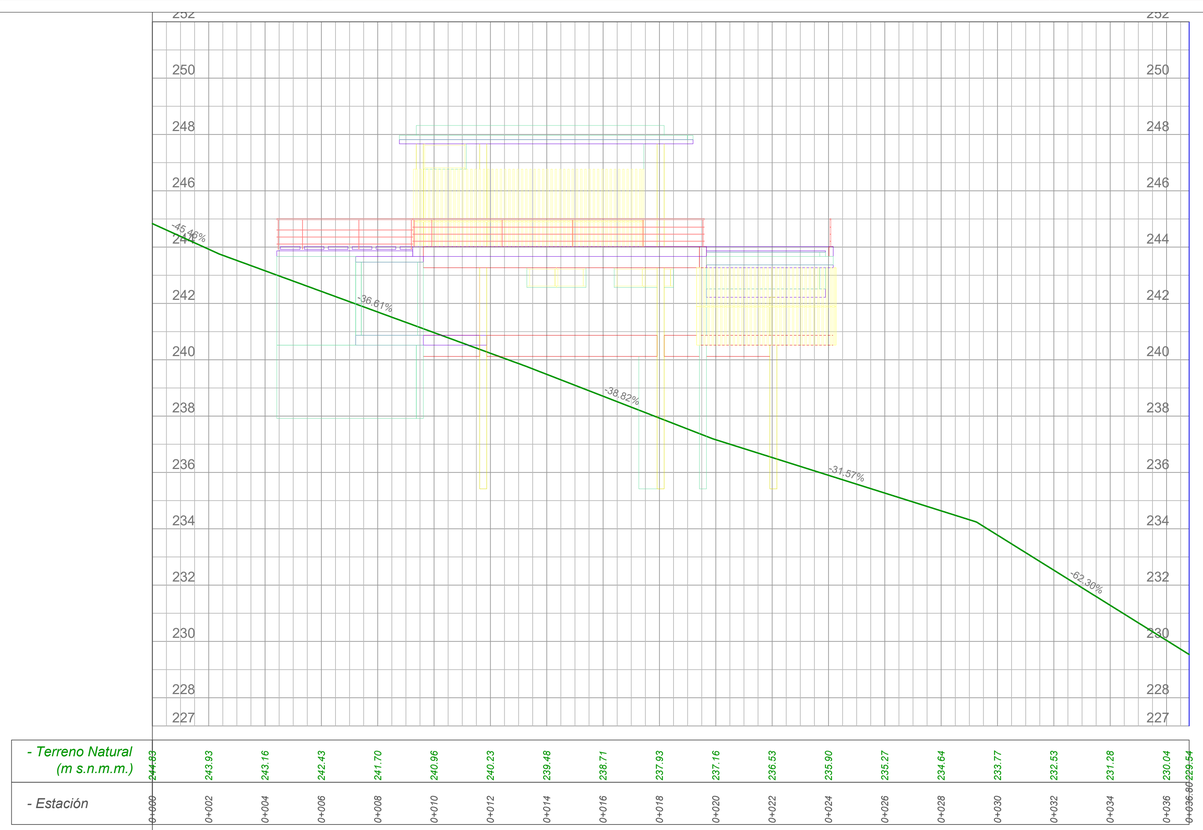
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

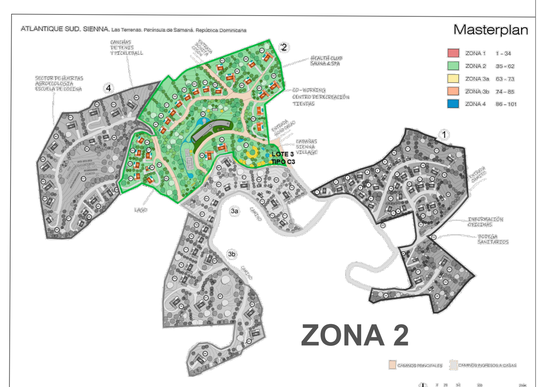
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

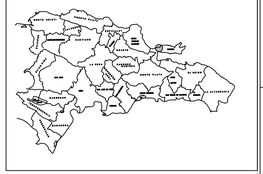
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 055

ESCALA : 1 : 100

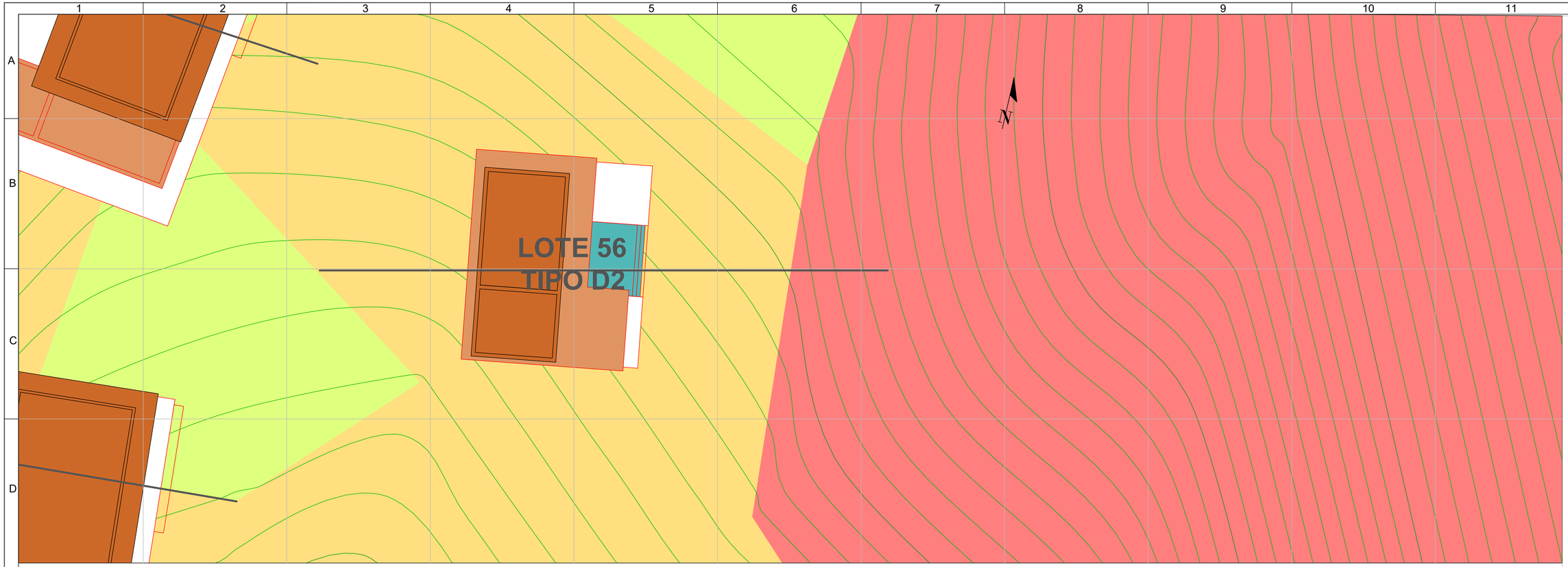
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

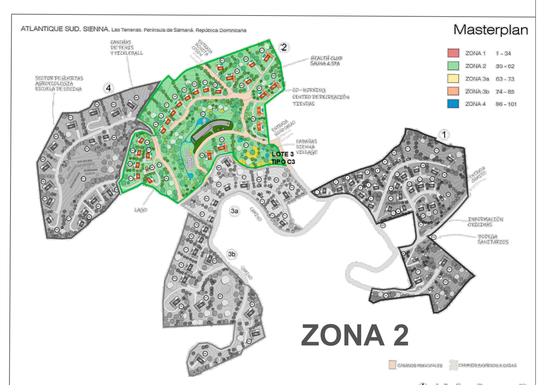




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	235.44	235.36	235.28	235.12	234.59	234.06	233.54	233.01	232.46	231.84	231.22	230.60	229.98	228.79	227.45	226.51
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+029.4

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

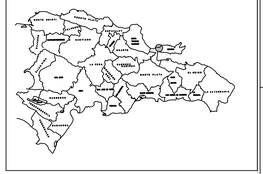
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 056

ESCALA : 1 : 100

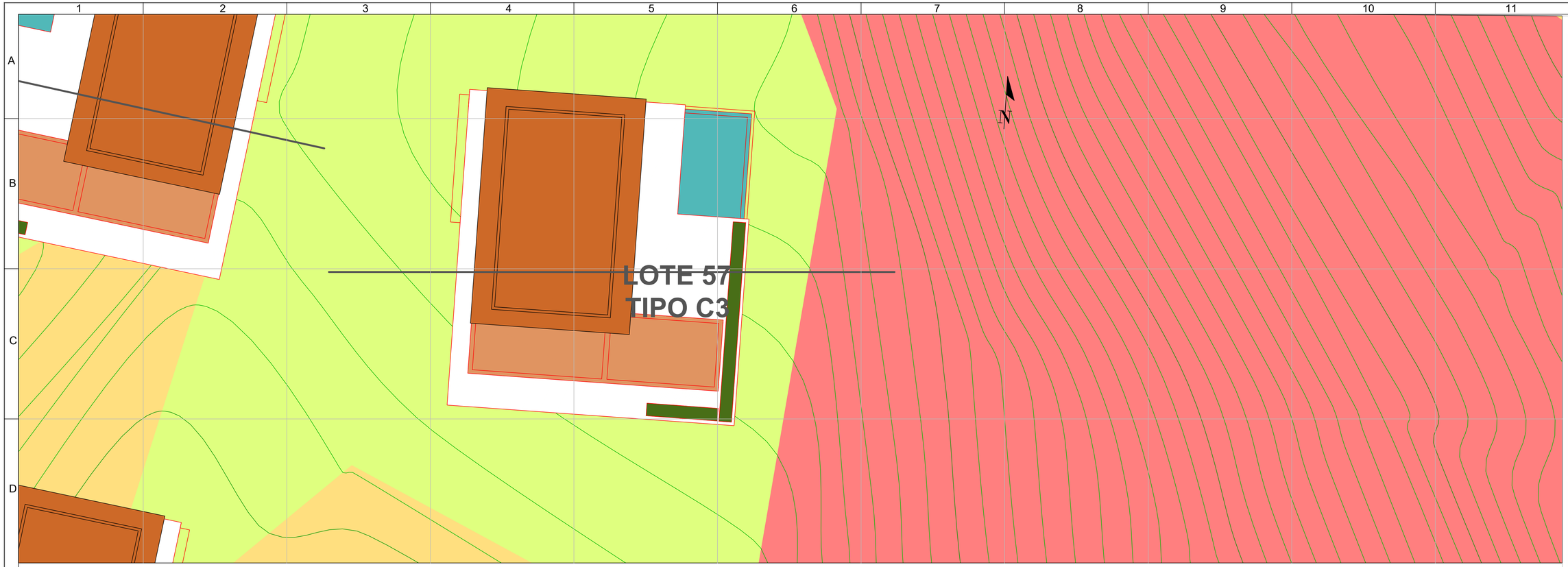
FECHA:

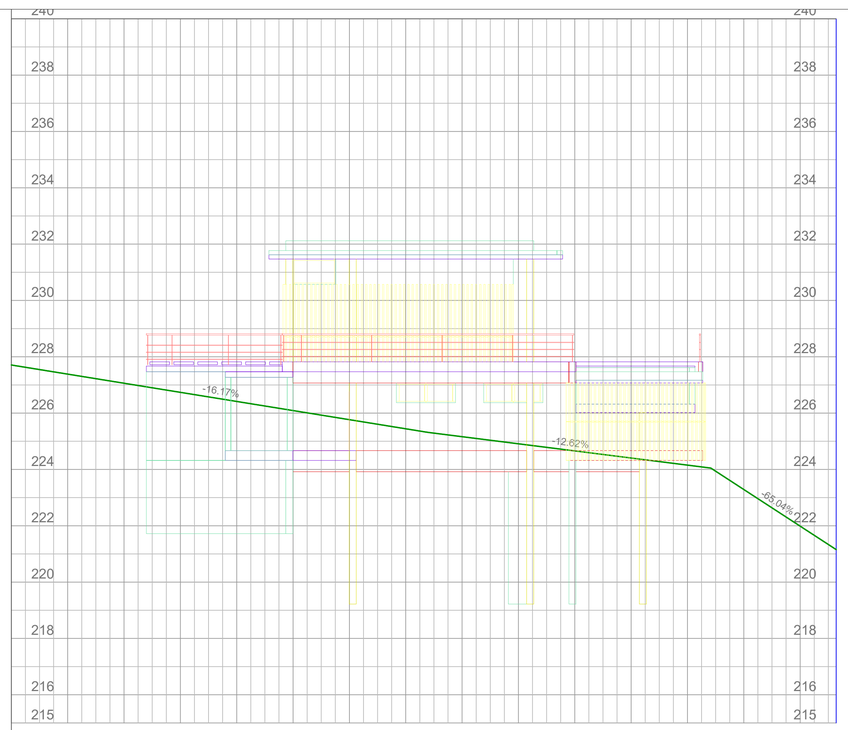
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG

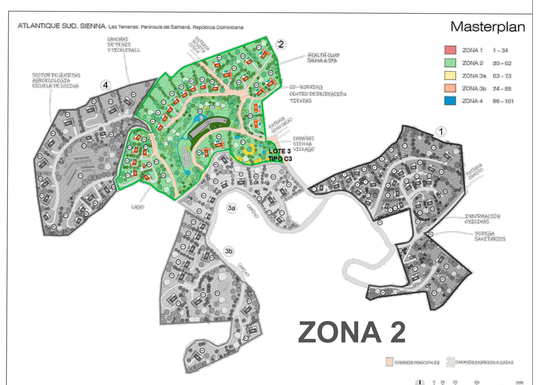




- Terreno Natural (m s.n.m.)	227.71	227.38	227.06	226.74	226.41	226.09	225.77	225.44	225.16	224.91	224.66	224.41	224.15	223.29	221.99	221.15
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+029.28

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

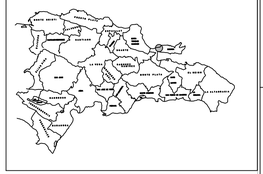
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 057

ESCALA : 1 : 100

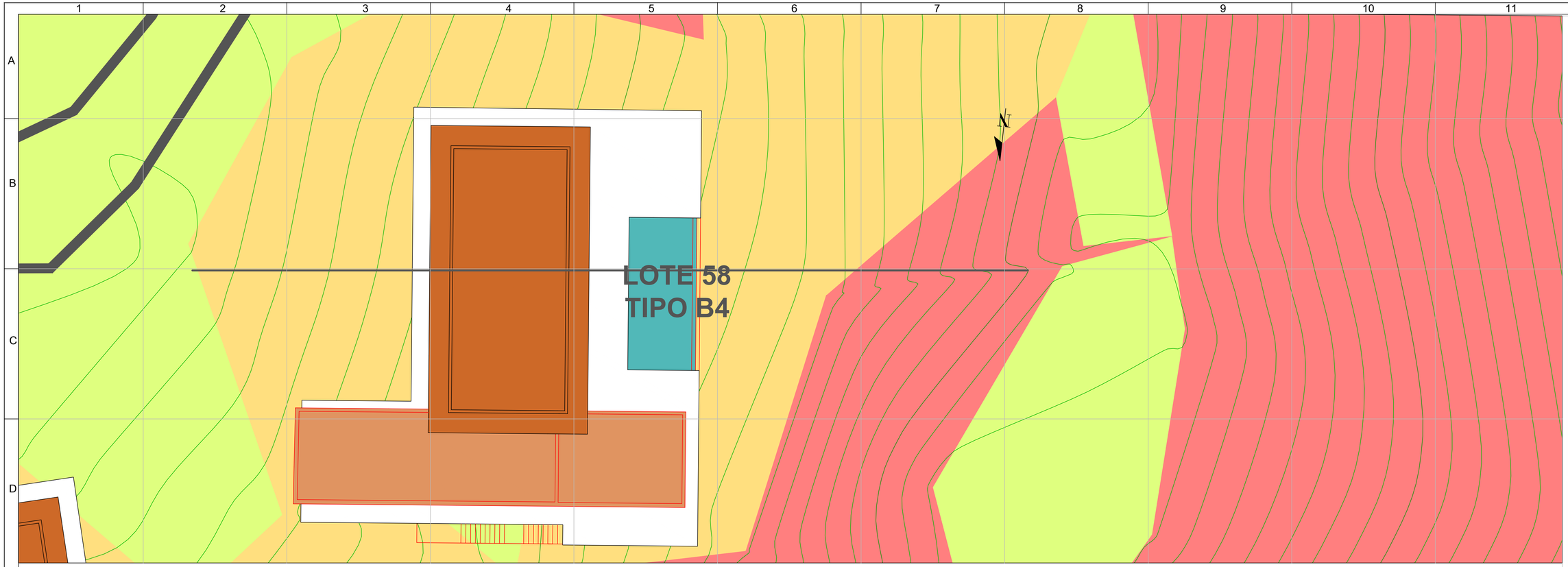
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

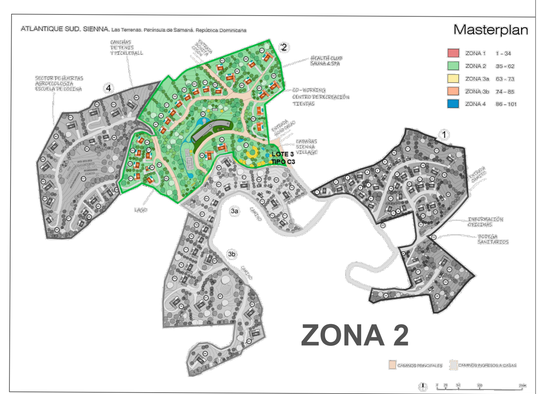
PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

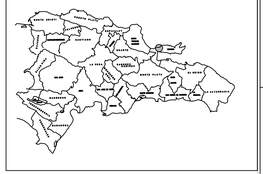
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 02
VILLA LOTE - 058

ESCALA : 1 : 100

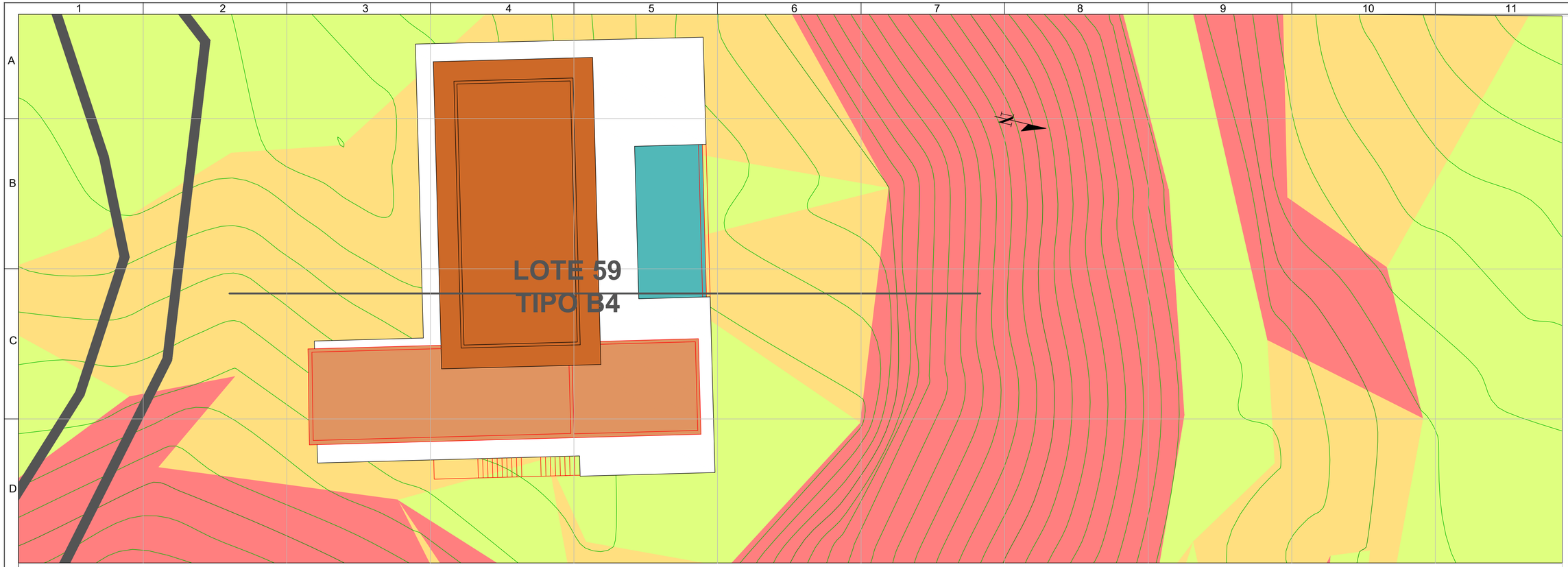
FECHA:

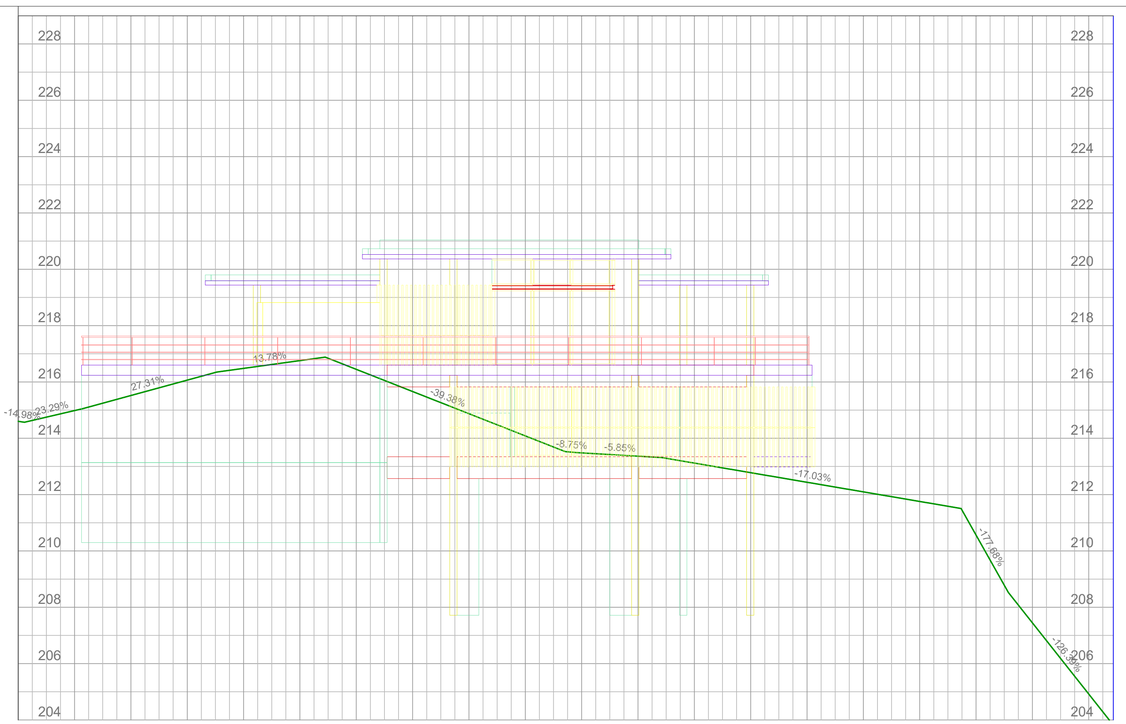
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

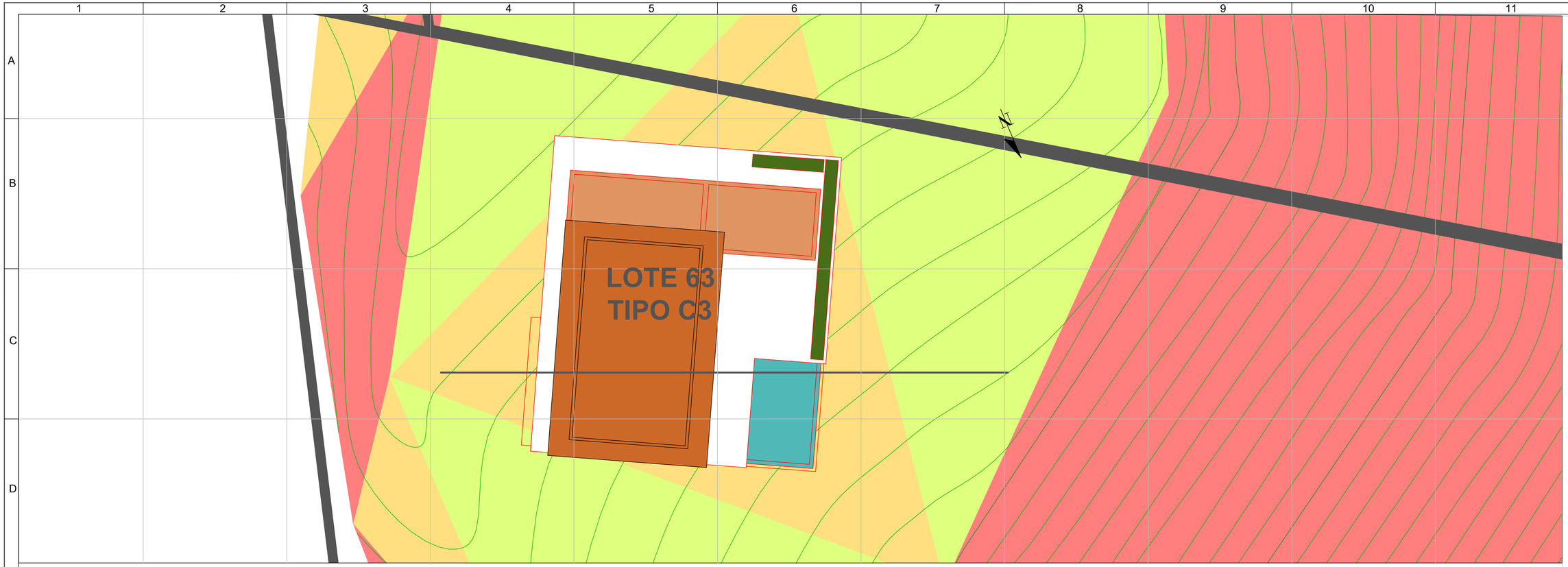
ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z02-01.DWG


LOTE 59
TIPO B4
N


228
226
224
222
220
218
216
214
212
210
208
206
204
-14.98%
-23.29%
27.34%
13.78%
-39.38%
-8.75%
-5.85%
-17.03%
-177.86%
-196.38%

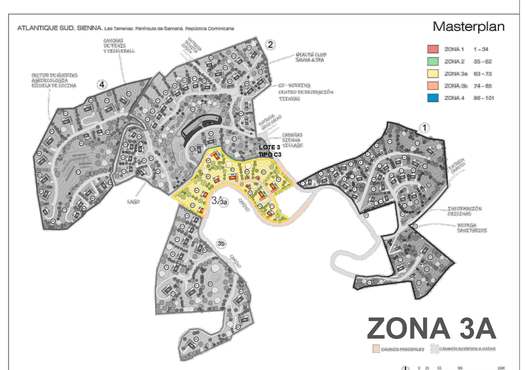
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

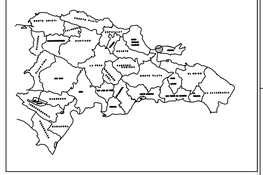
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 063

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

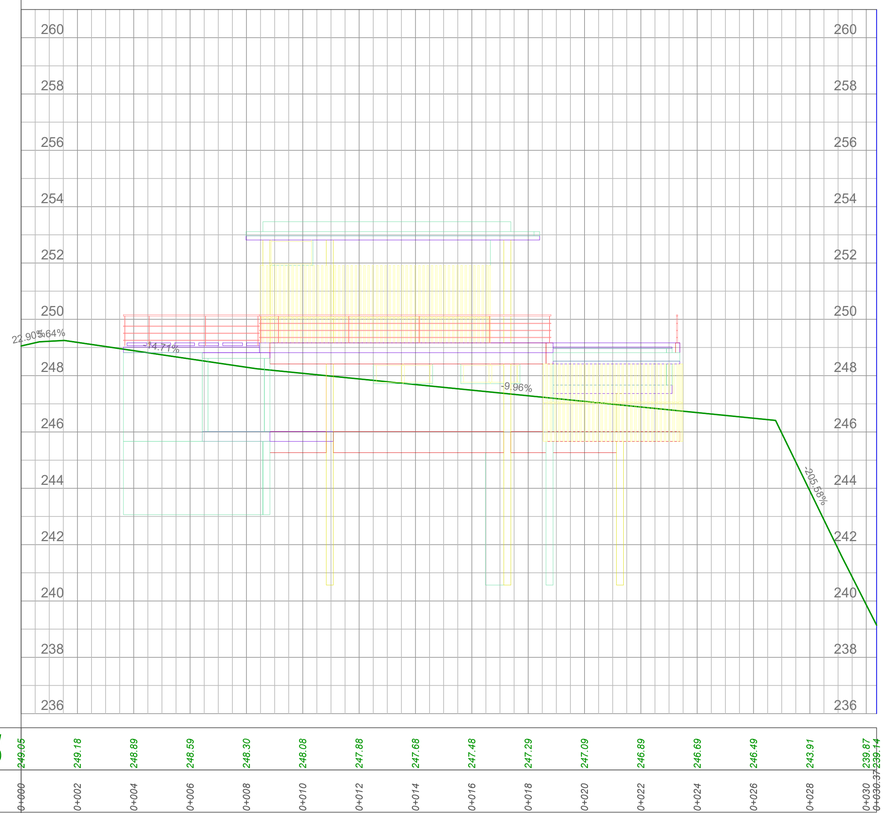
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

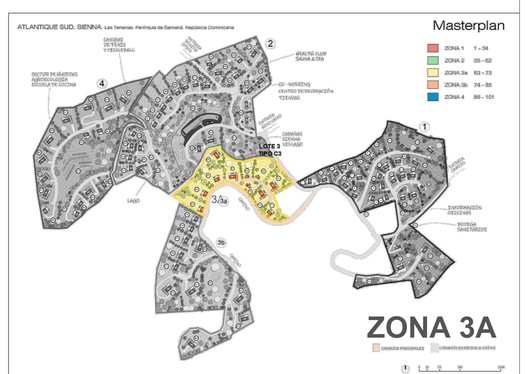
PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 064

ESCALA : 1 : 100

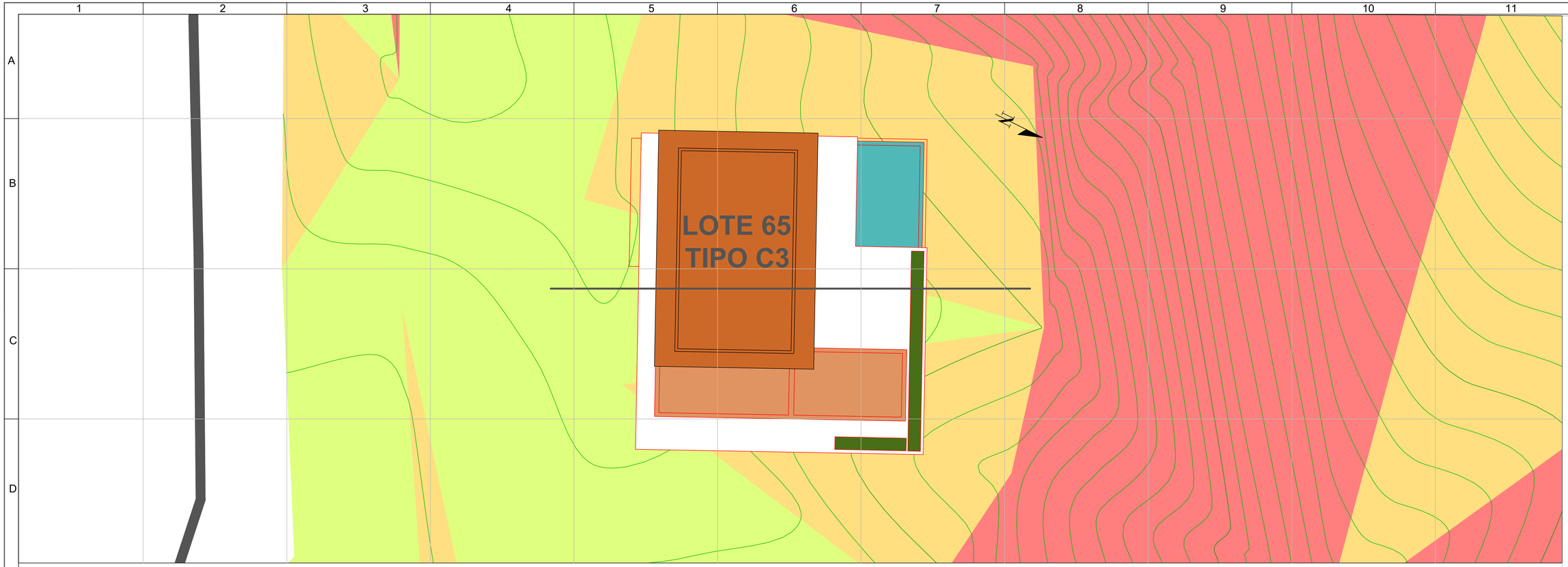
FECHA:

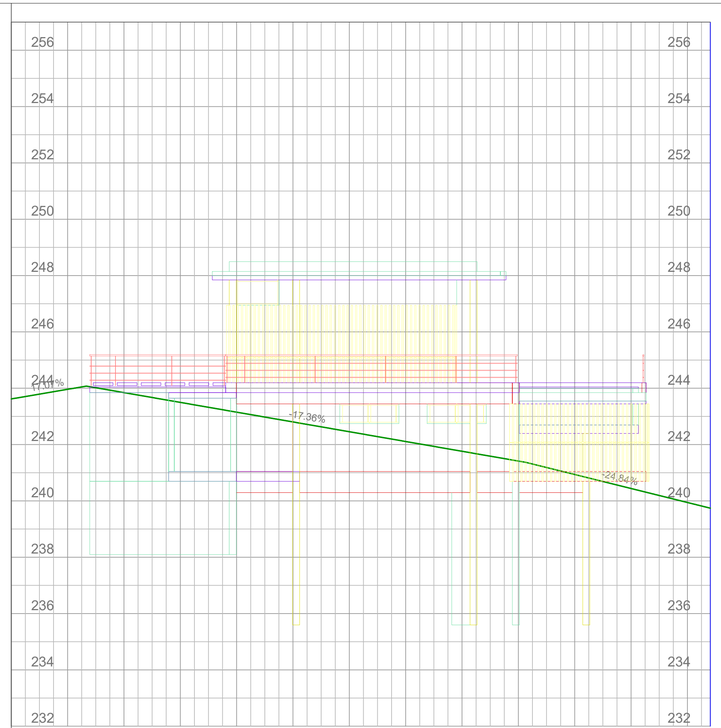
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG

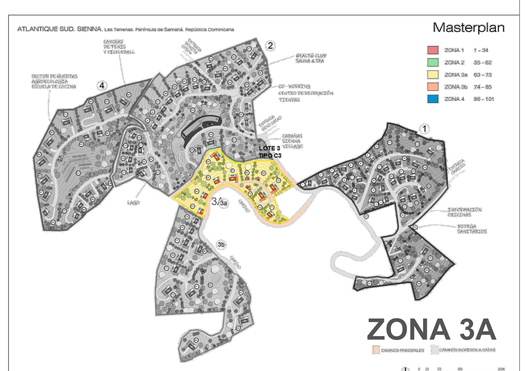




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	243.62	243.96	243.84	243.50	243.15	242.80	242.46	242.11	241.76	241.41	240.94	240.44	239.94	239.74
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+024.61

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

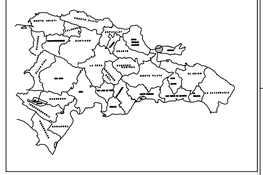
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 065

ESCALA : 1 : 100

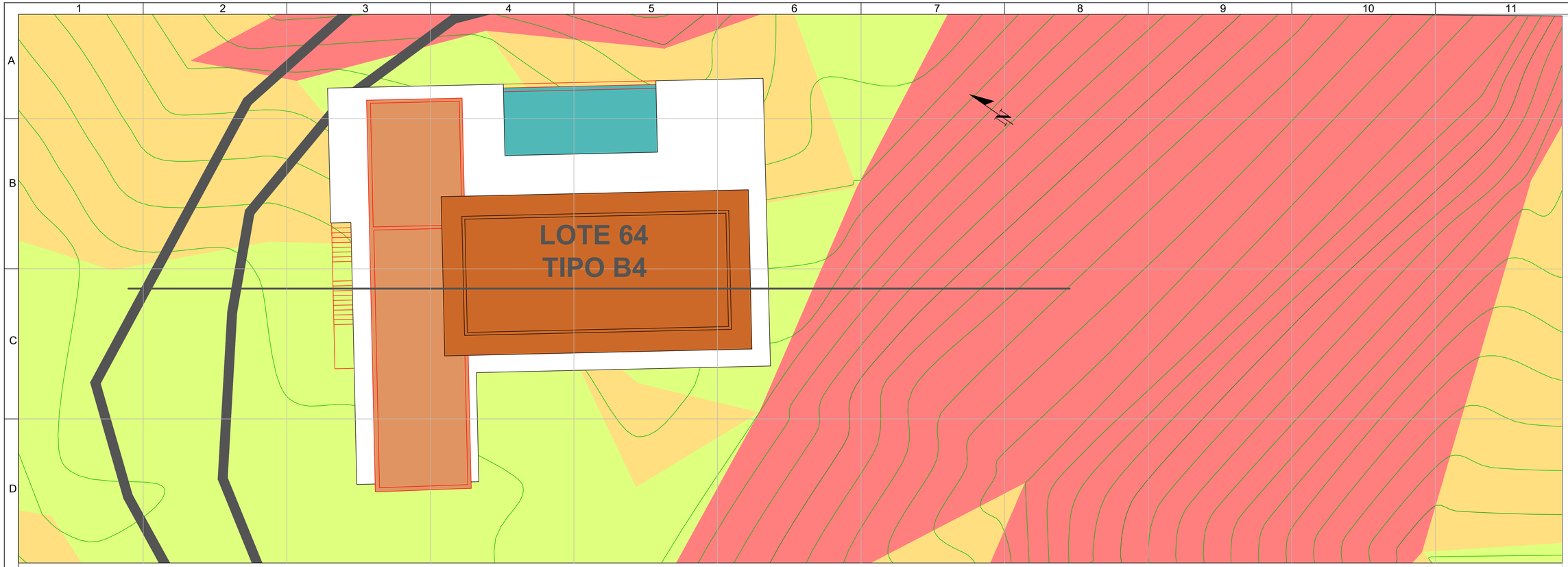
FECHA:

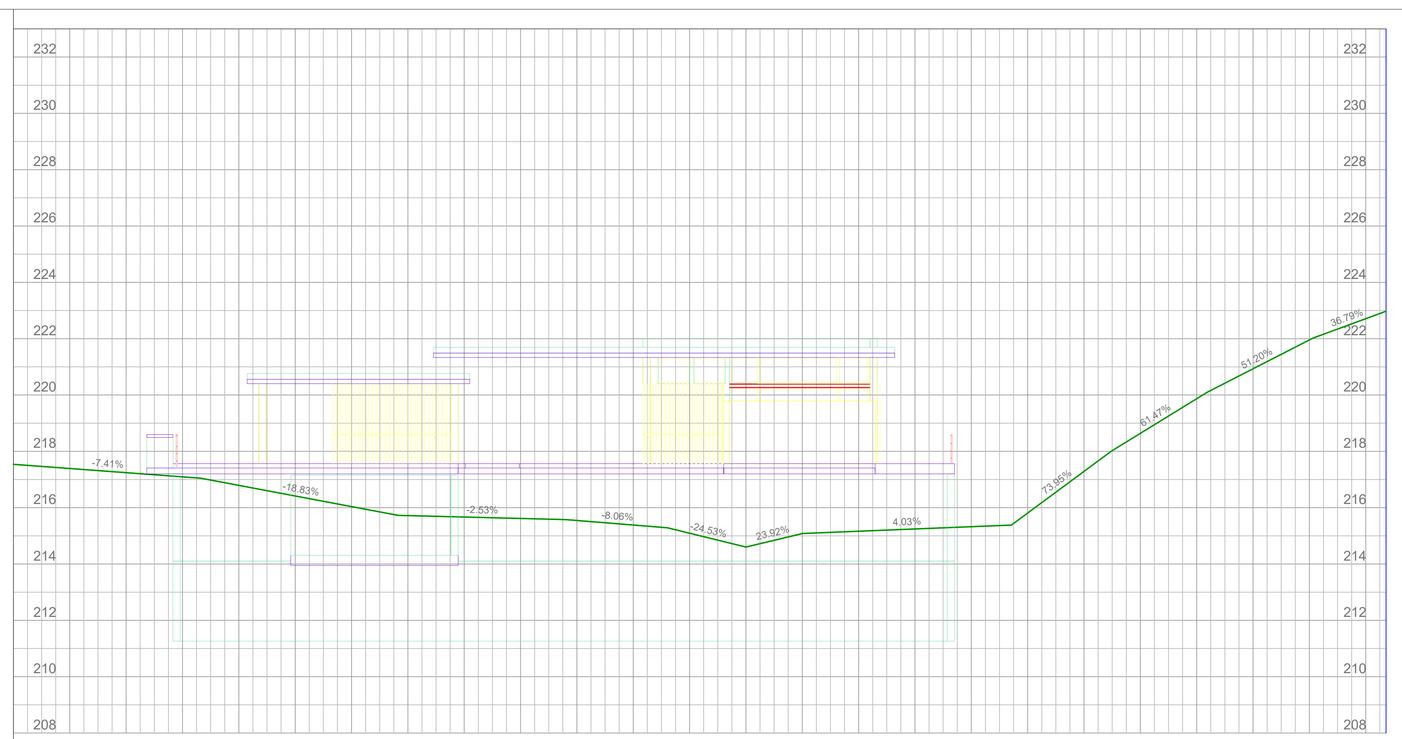
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

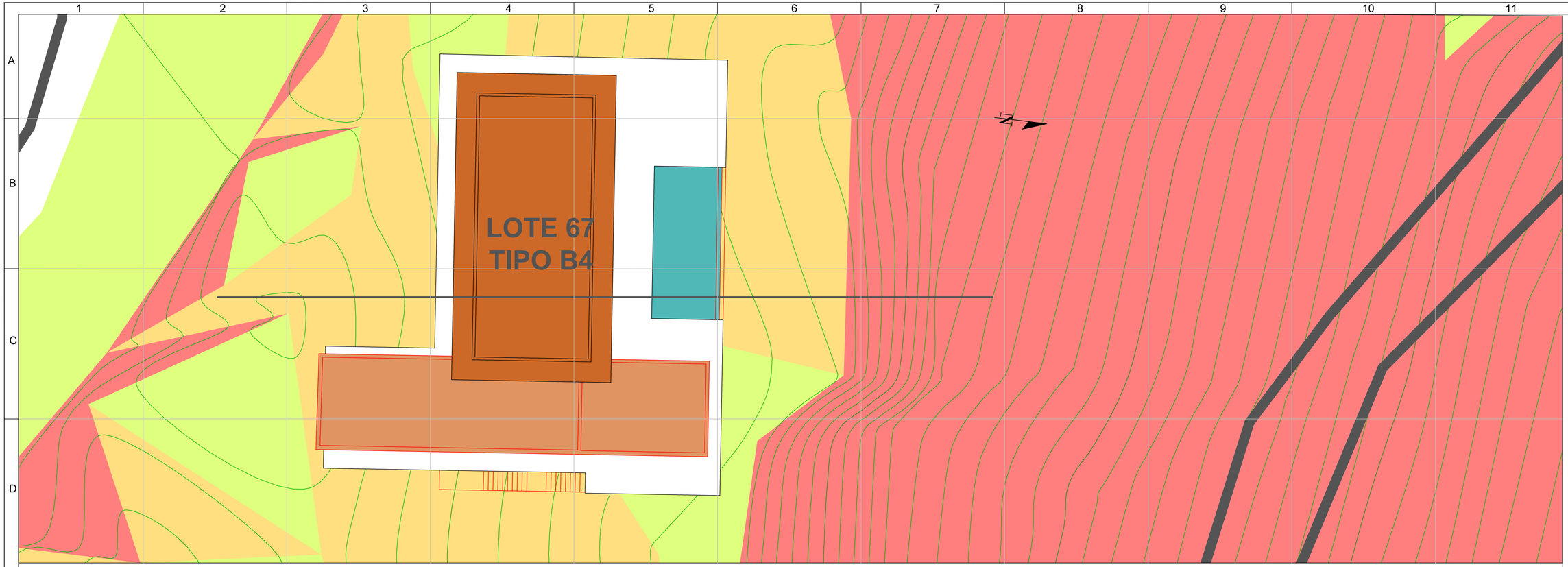
ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG


LOTE 64
TIPO B4
N


232
230
228
226
224
222
220
218
216
214
212
210
208
-7.41%
-18.83%
-2.53%
-8.06%
-24.53%
-23.92%
4.03%
73.85%
61.47%
51.20%
36.79%

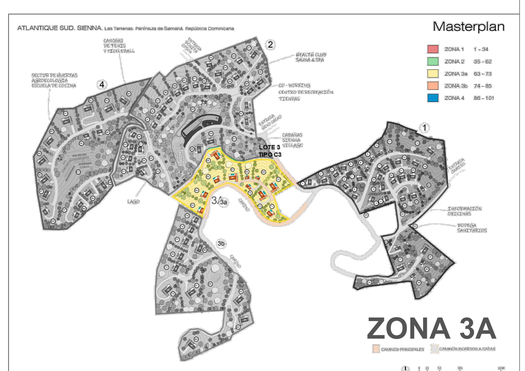
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 067

ESCALA : 1 : 100

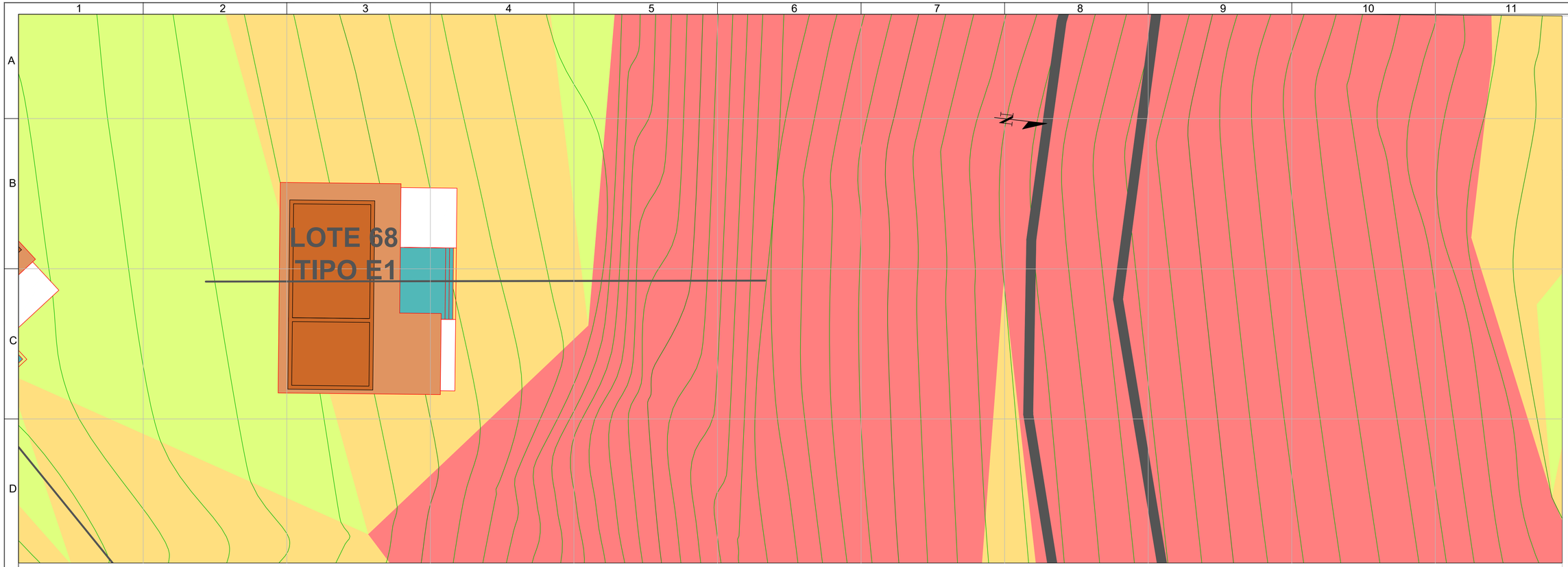
FECHA:

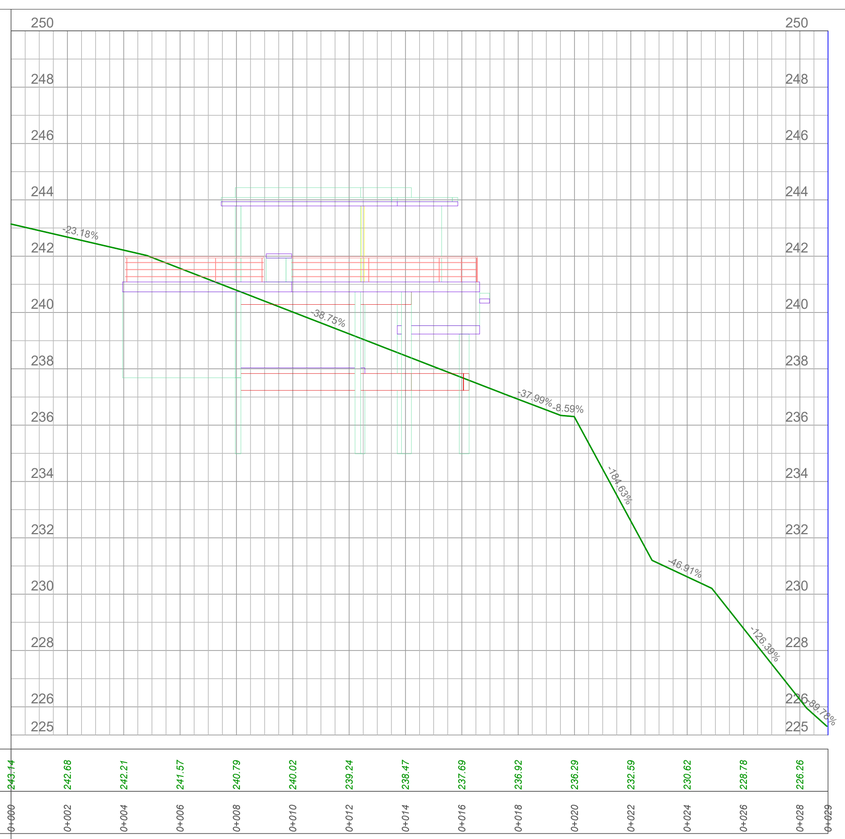
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

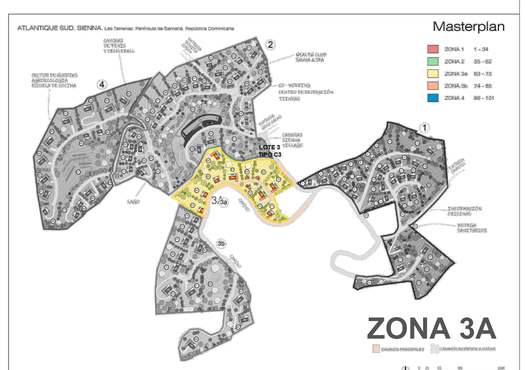
PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

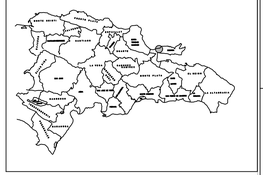
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 068

ESCALA : 1 : 100

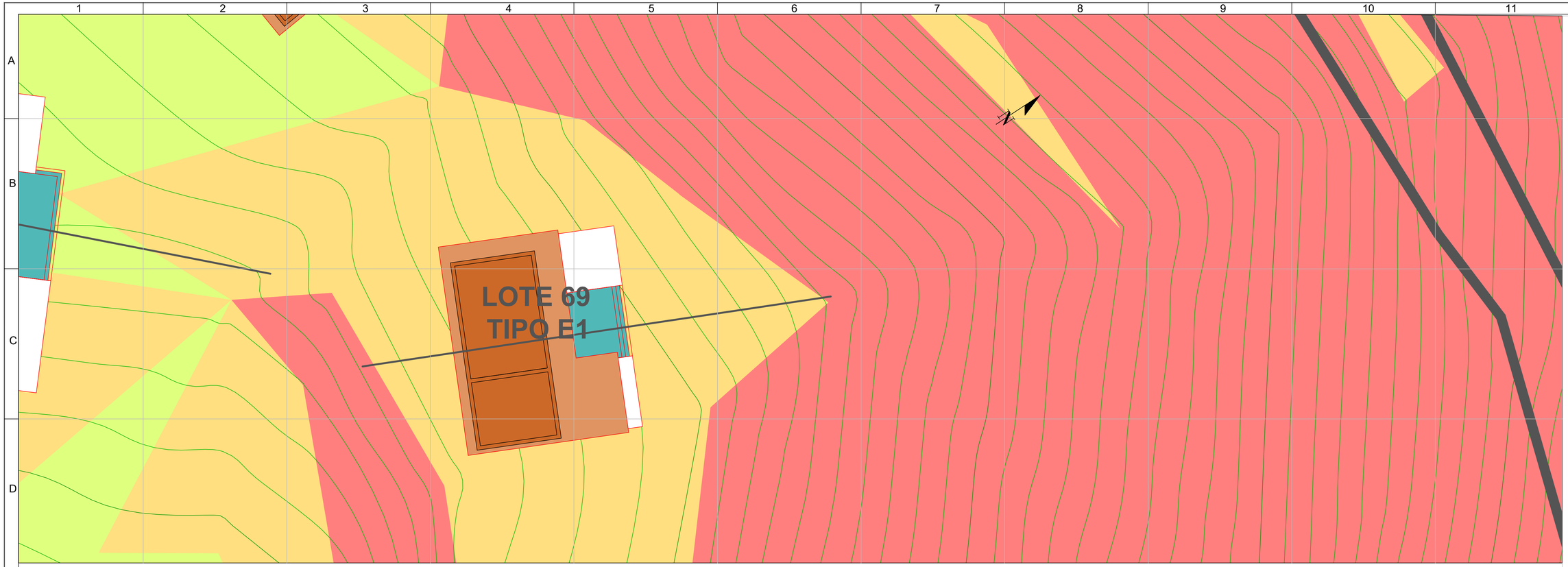
FECHA:

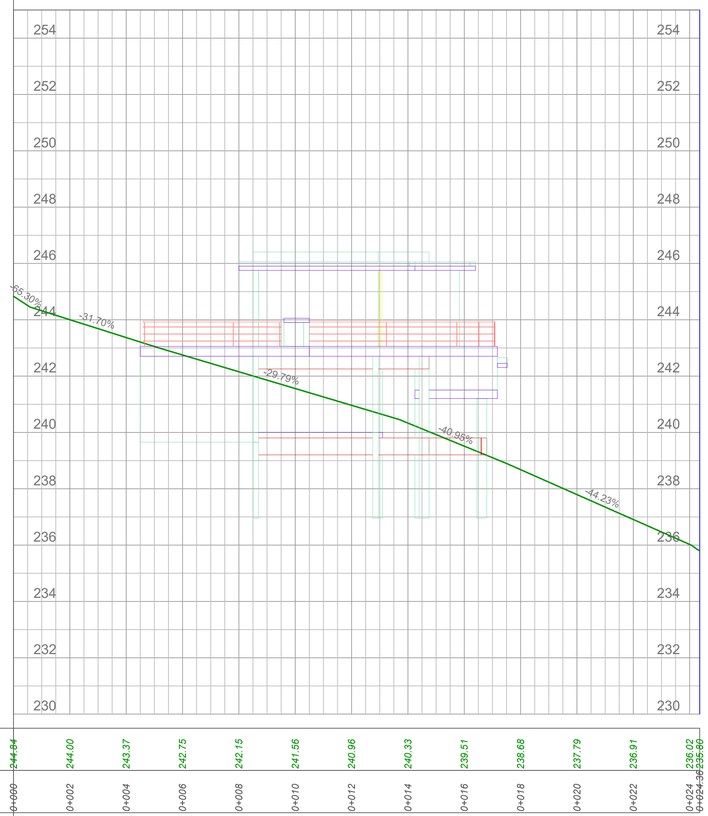
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

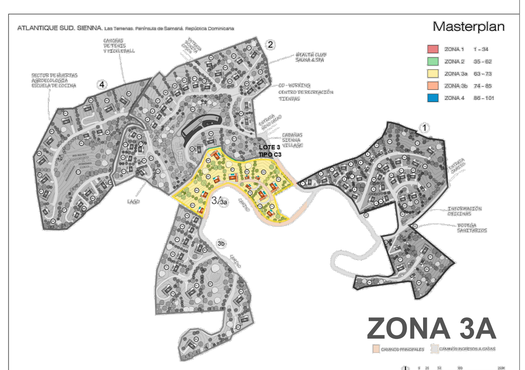
PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

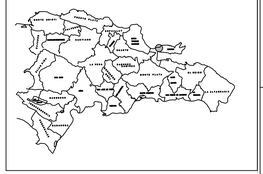
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 069

ESCALA : 1 : 100

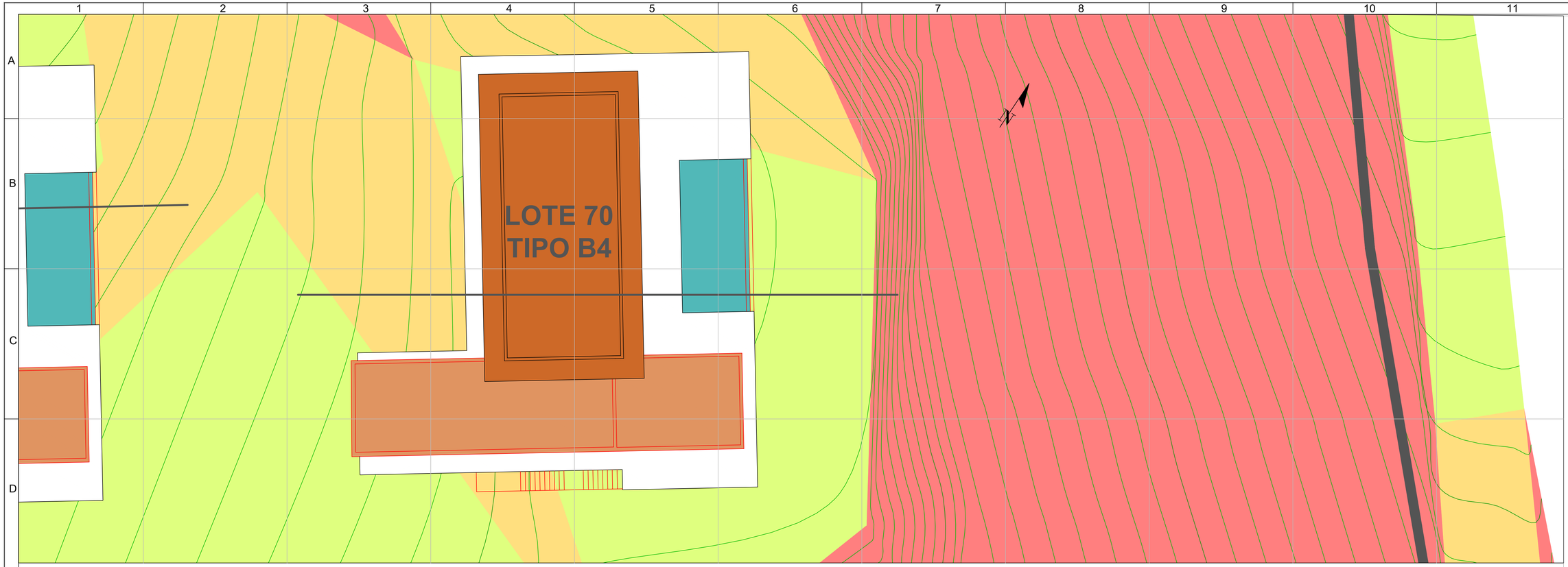
FECHA:

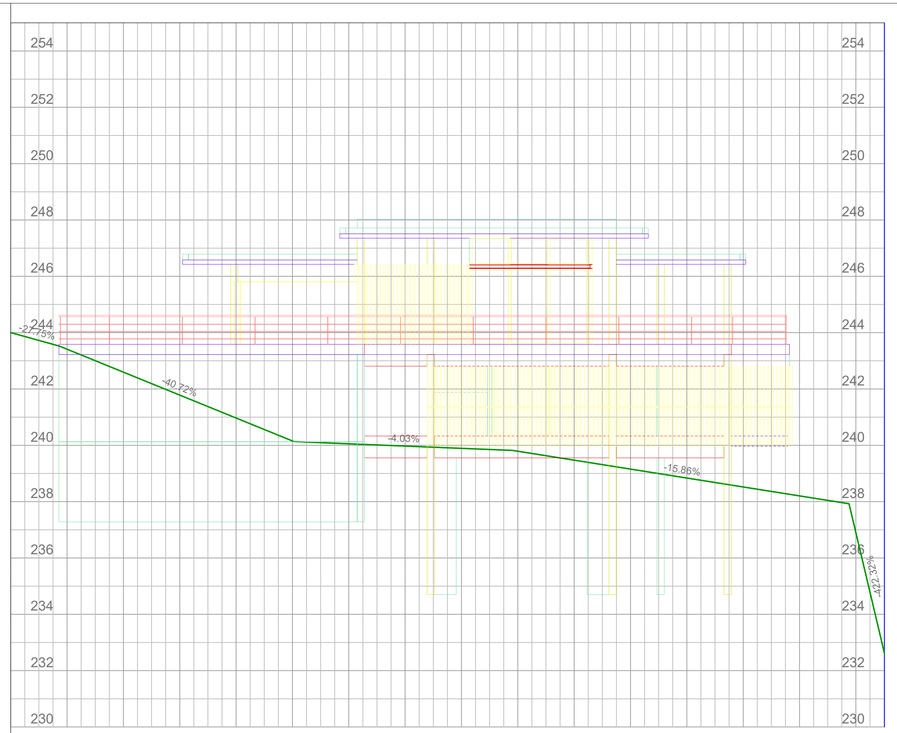
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG

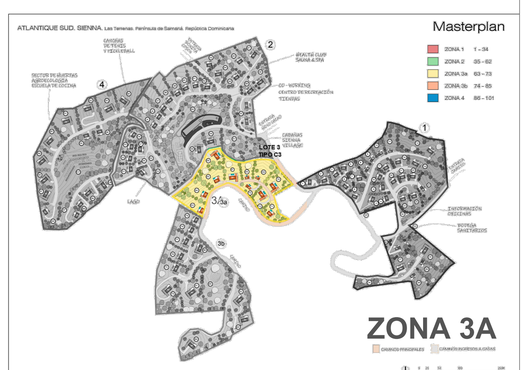




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	244.60	243.41	242.60	241.78	240.97	240.15	240.05	239.97	239.89	239.79	239.47	239.16	238.84	238.52	238.20	236.90	232.61
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+031.62

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

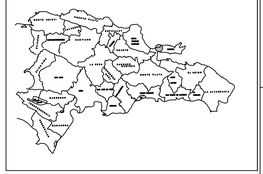
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 070

ESCALA : 1 : 100

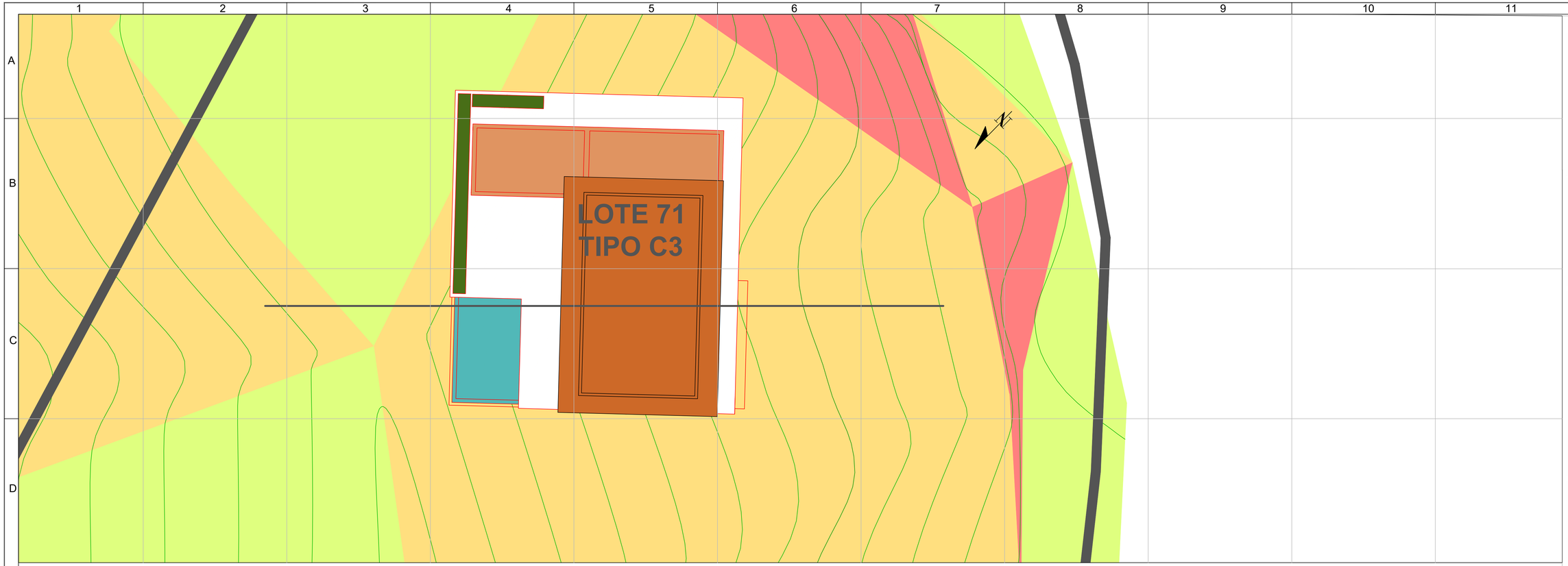
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

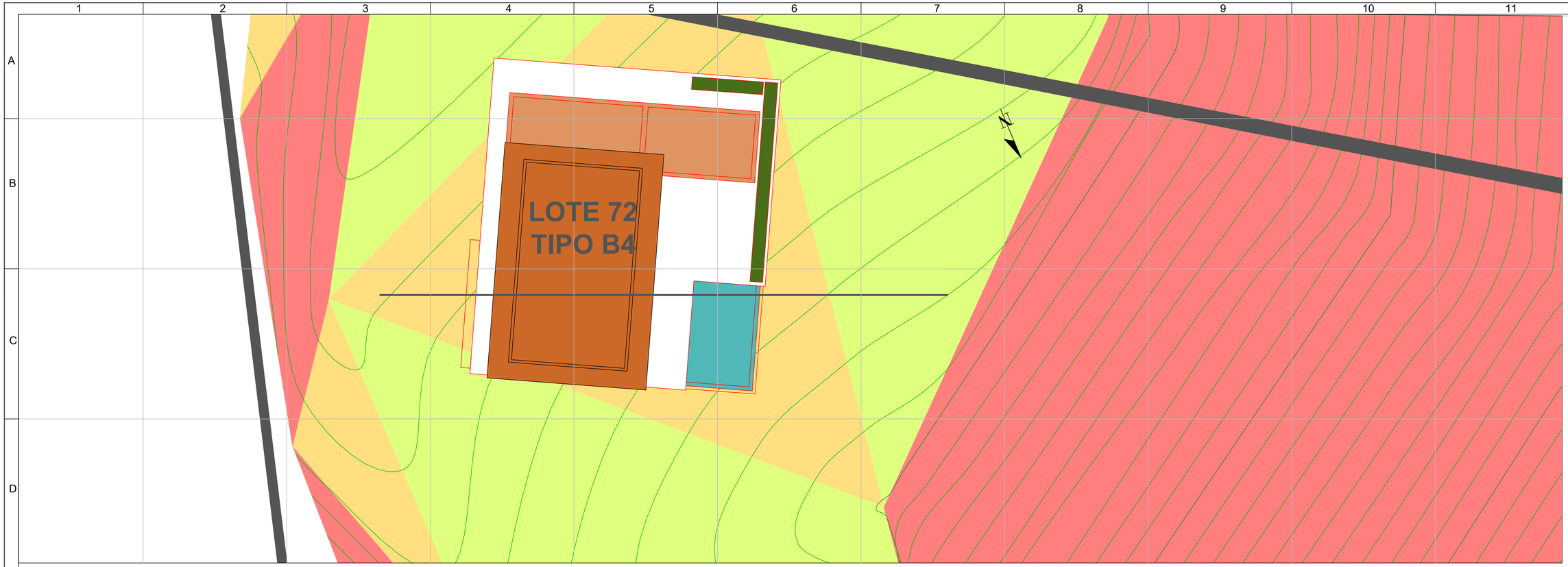
ARCHIVO

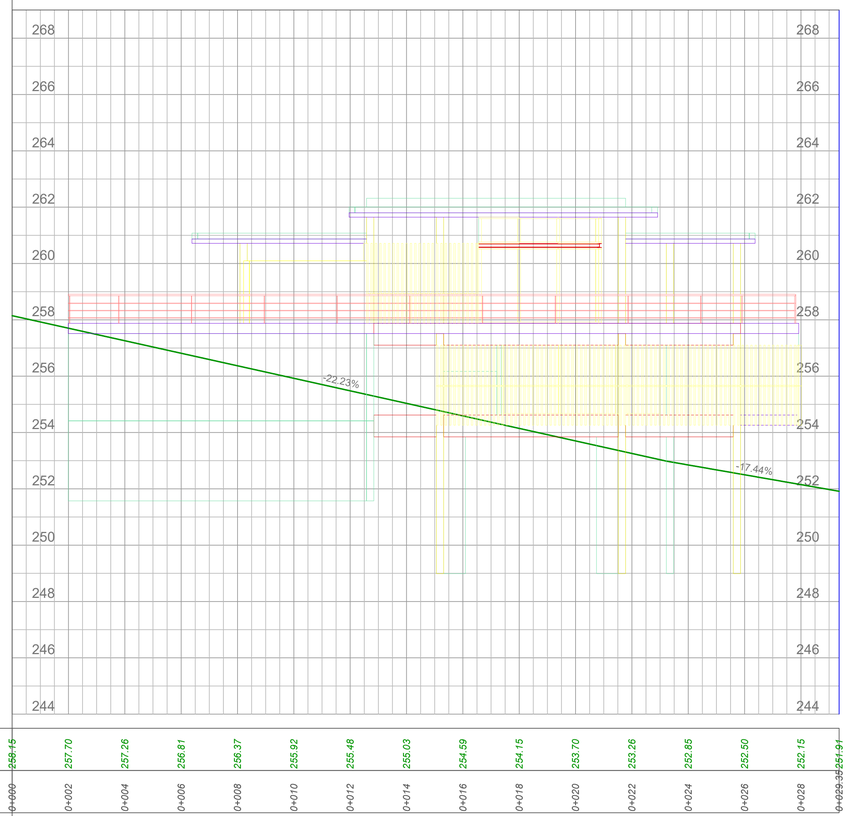
PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG


LOTE 71
TIPO C3
N


258
256
254
252
250
248
246
244
242
240
238
236
234
1.83%
-35.19%
-29.66%

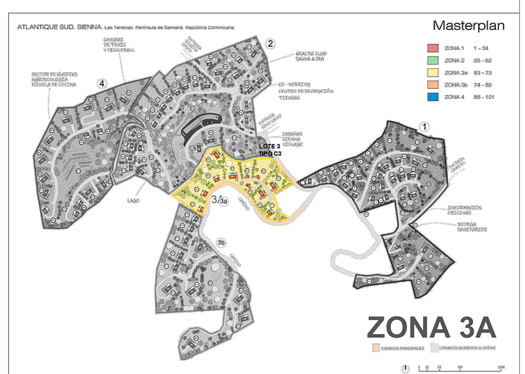
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

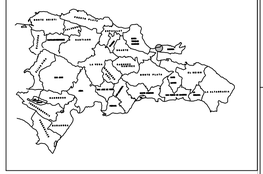
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 072

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

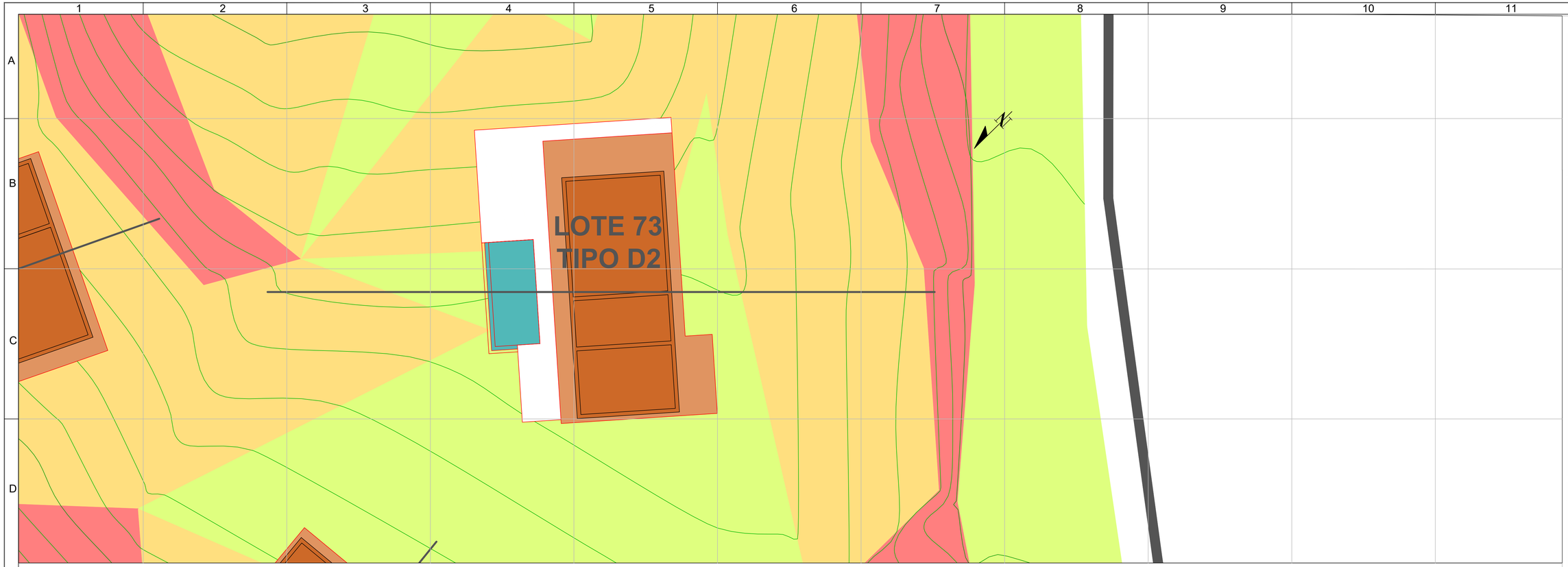
16.07.2025

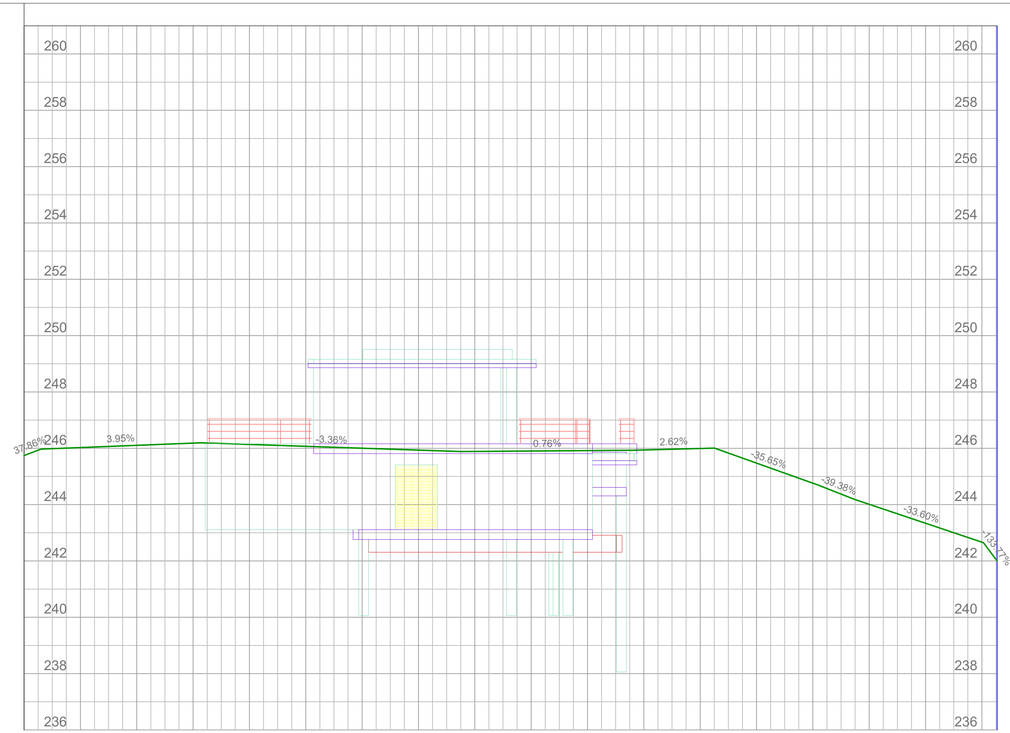
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG

10
11

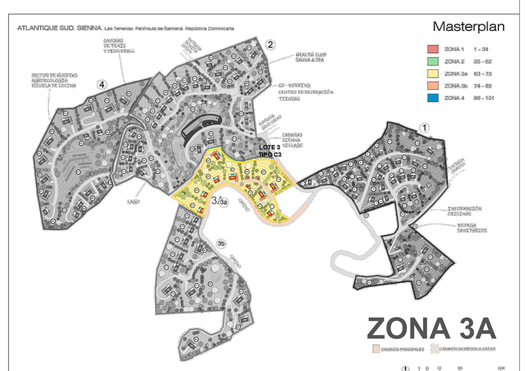




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	246.74	246.03	246.10	246.18	246.14	246.07	246.00	245.93	245.89	245.90	245.92	245.94	245.99	245.47	244.76	244.01	243.34	242.67	242.00
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+034.542

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

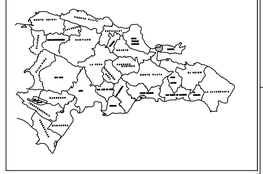
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03A
VILLA LOTE - 073

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

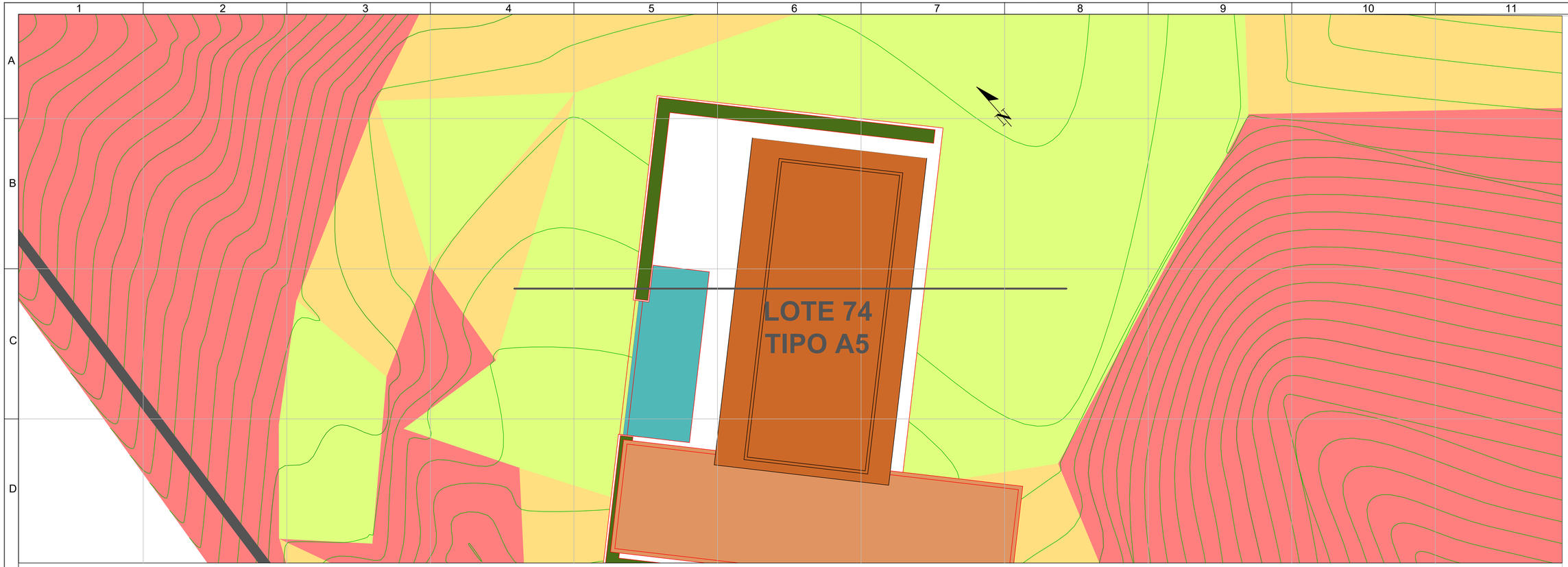
16.07.2025

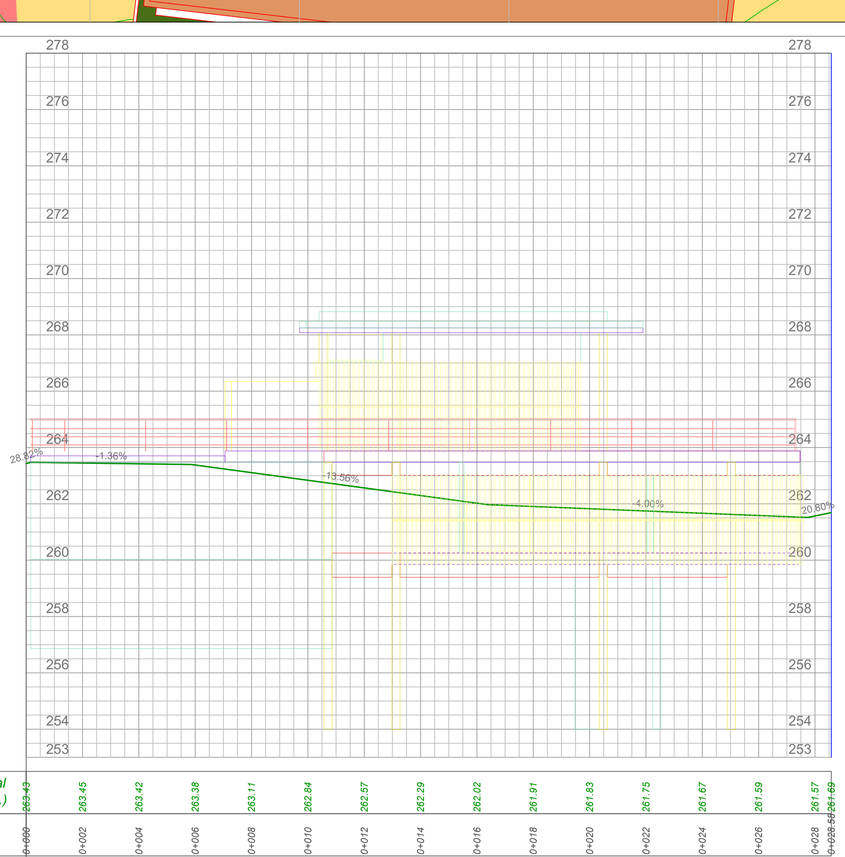
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03A-01.DWG

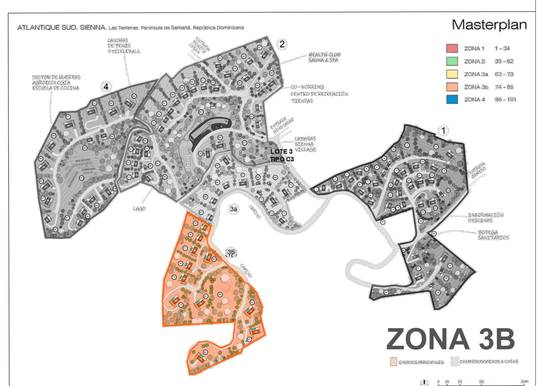
11 / 11





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

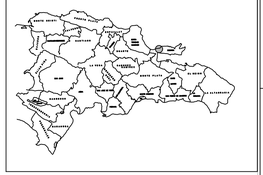
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 074

ESCALA : 1 : 100

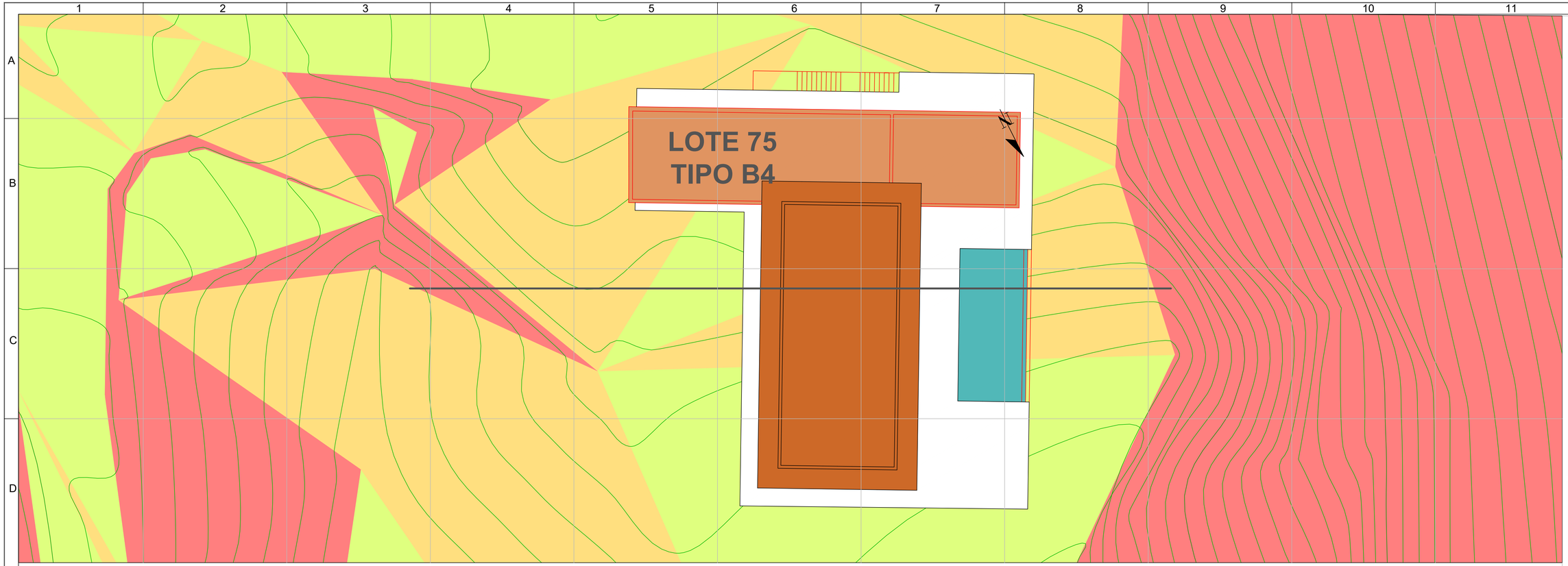
FECHA:

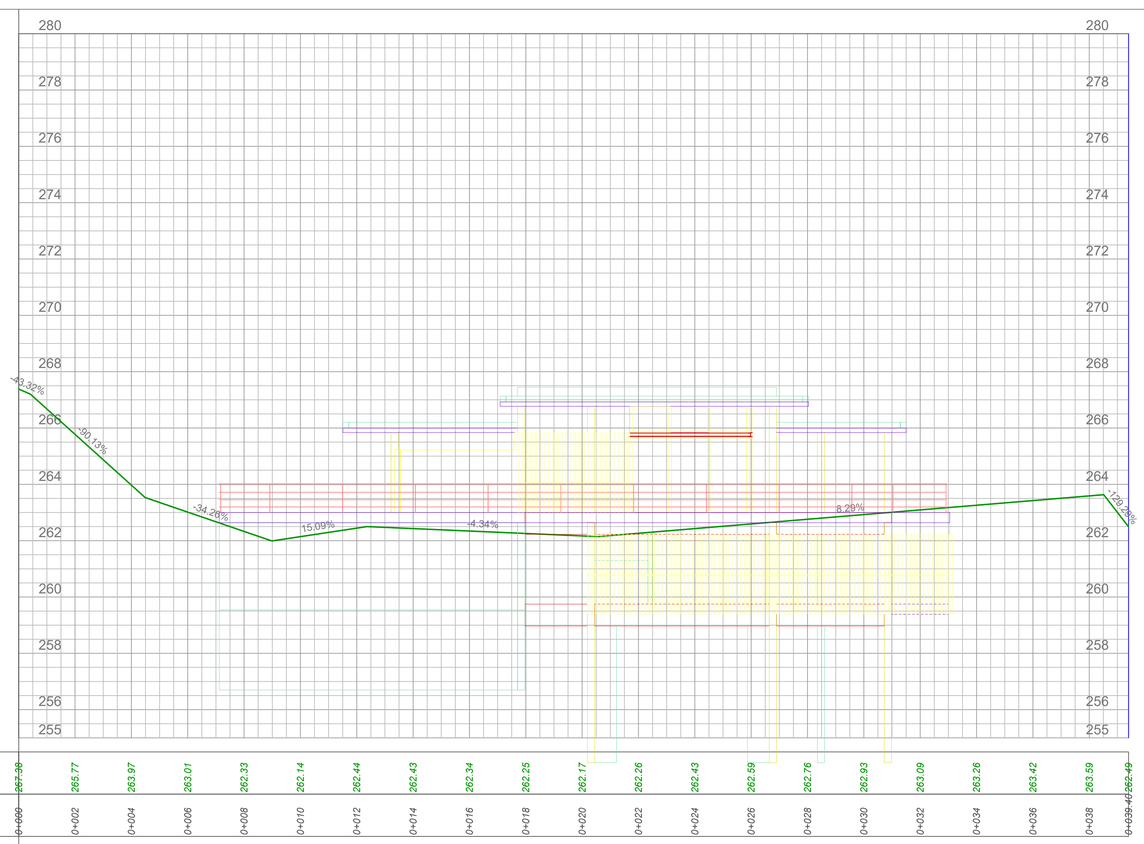
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

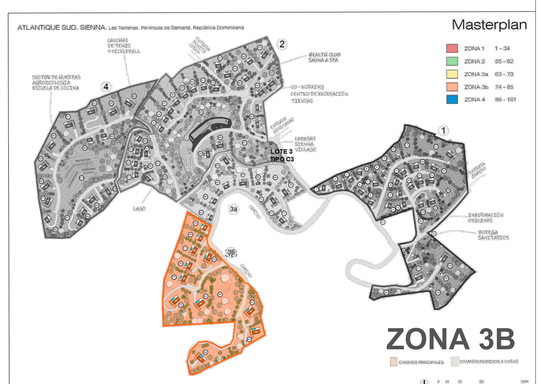
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

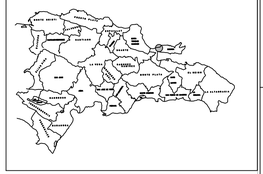
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 075

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

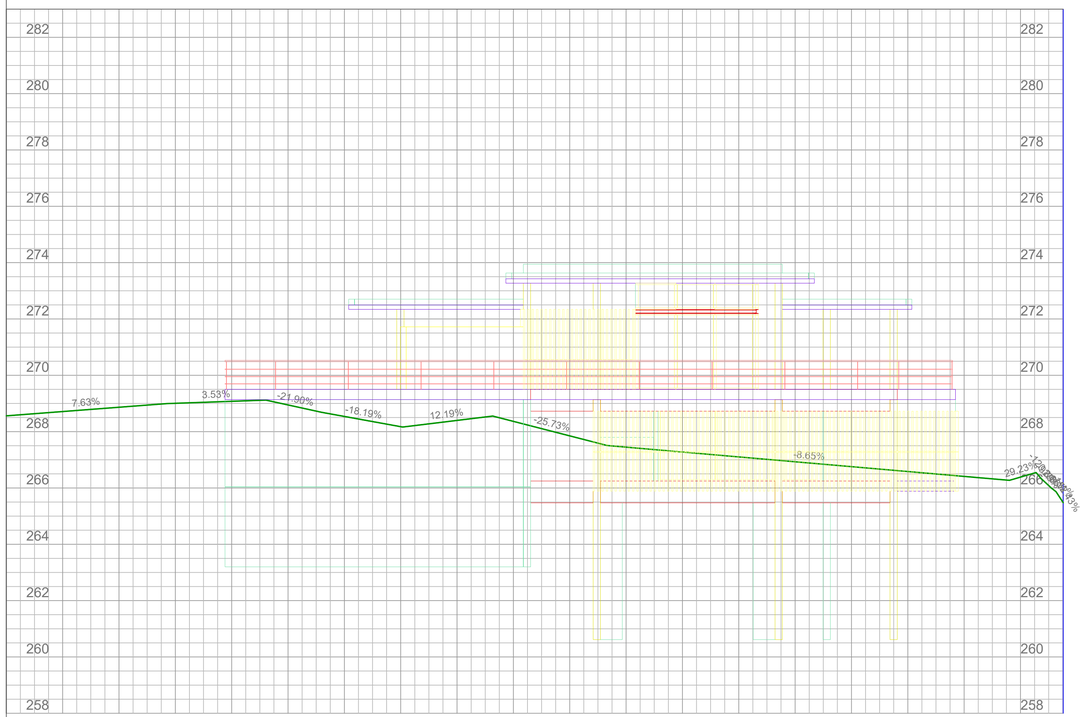
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

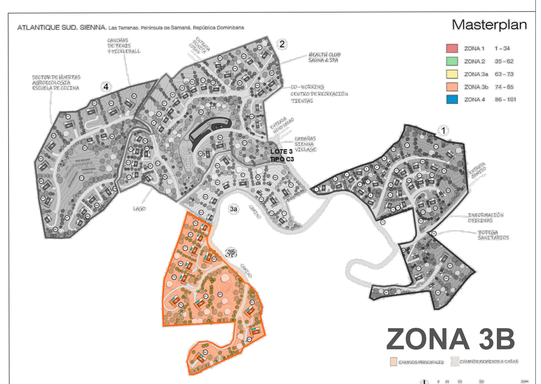
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

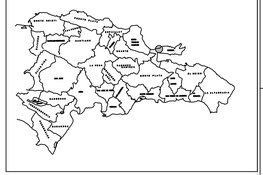
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 076

ESCALA : 1 : 100

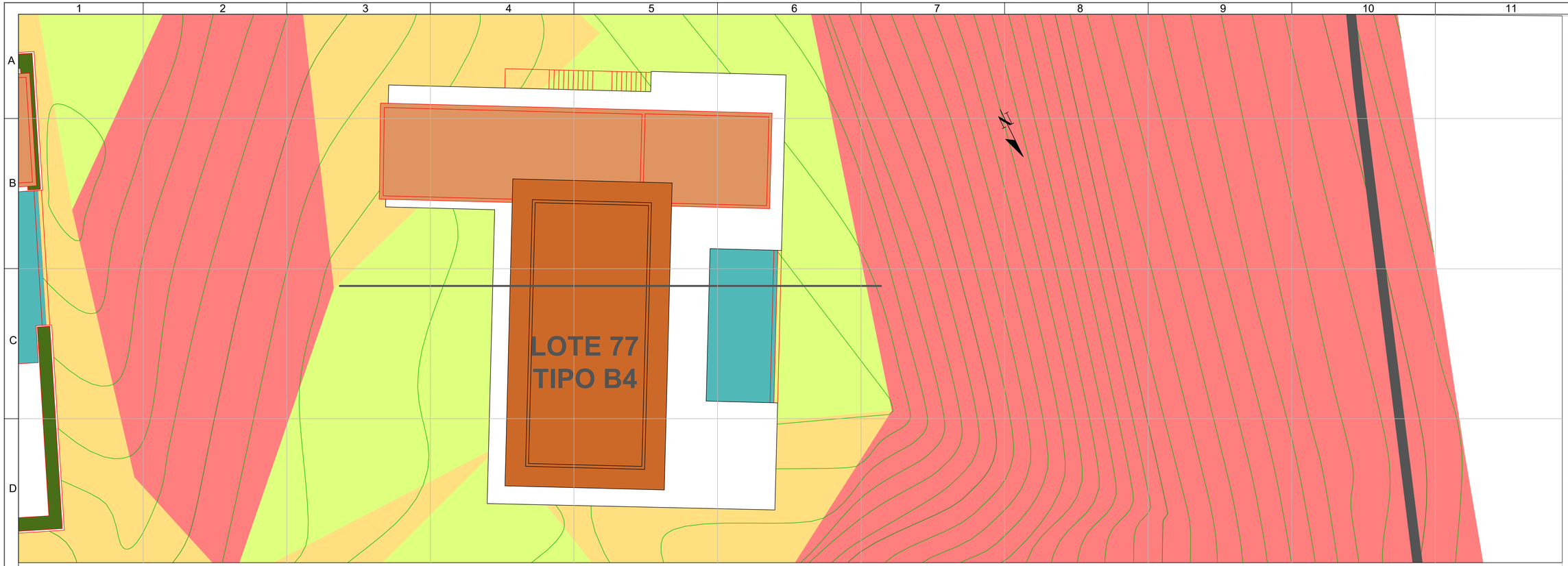
FECHA:

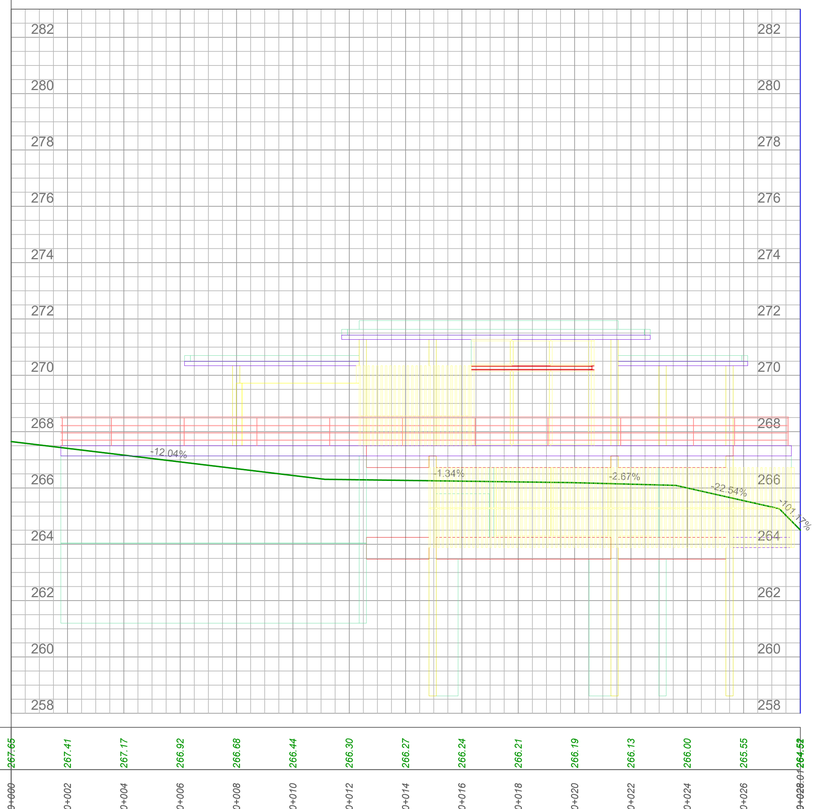
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

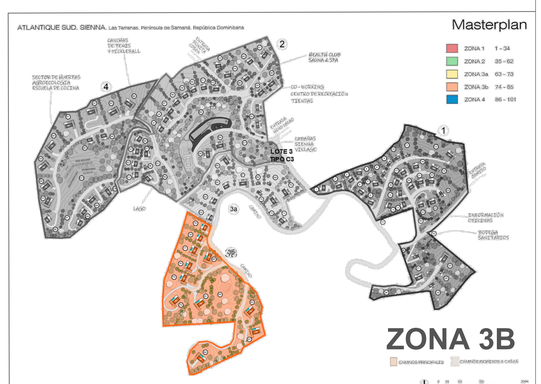
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

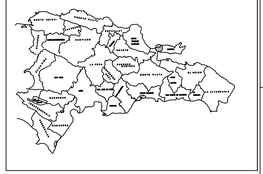
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 077

ESCALA : 1 : 100

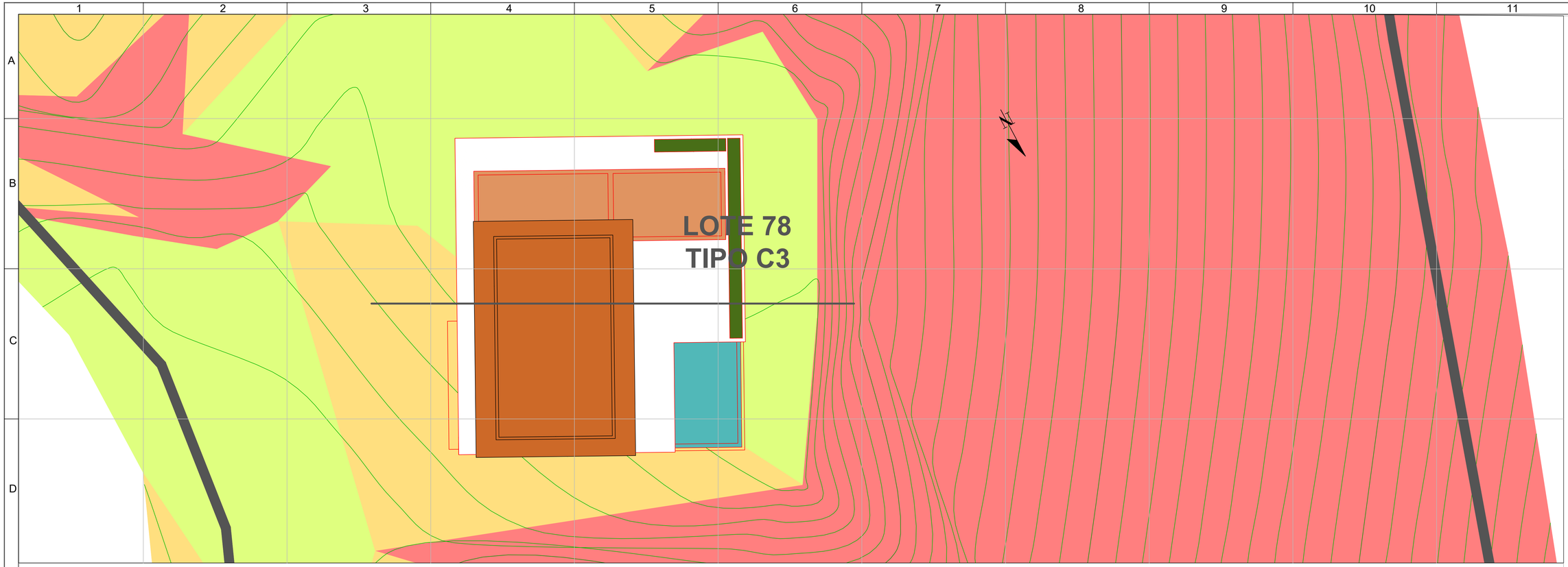
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

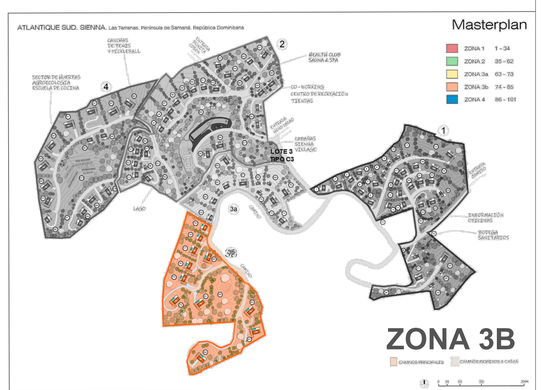
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

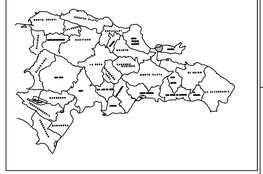
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 078

ESCALA : 1 : 100

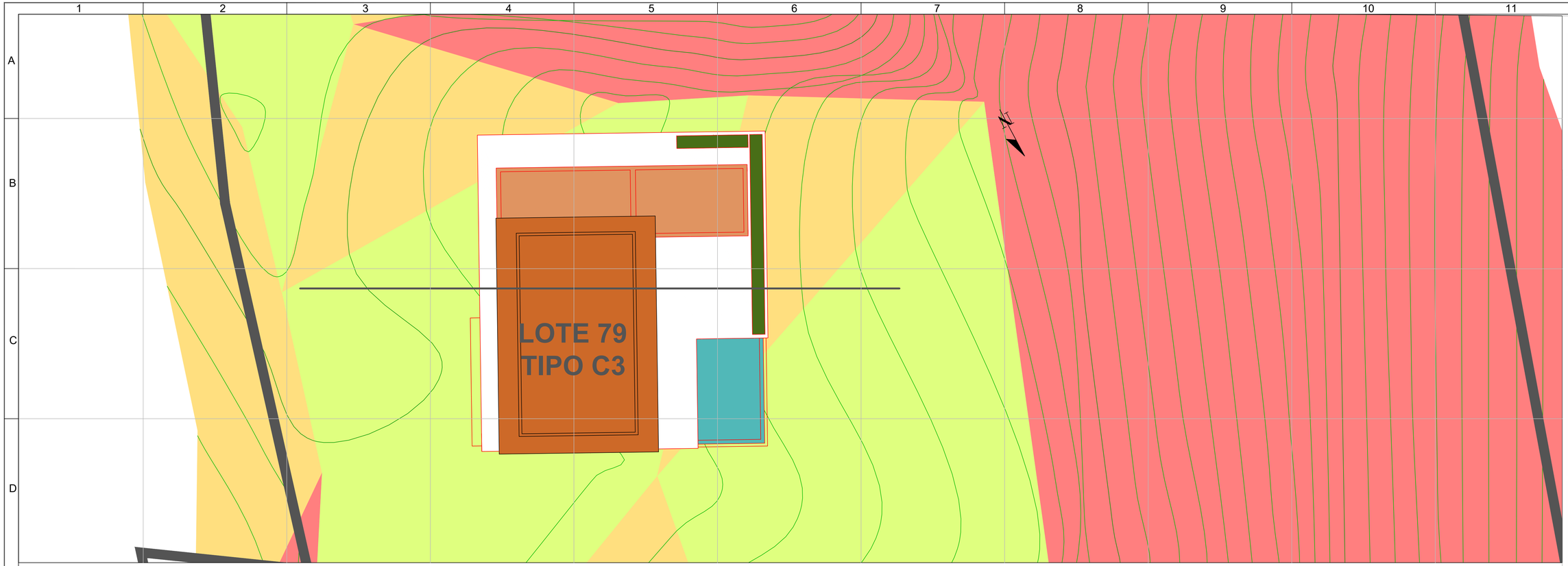
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG

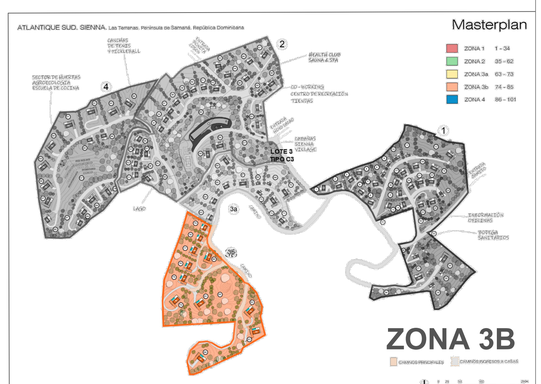




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	260.66	260.34	259.99	259.65	259.30	258.95	258.61	258.26	257.92	257.77	258.14	257.78	256.93	256.07	255.39	254.86	254.50
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+031.02

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

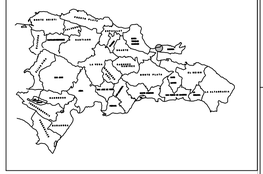
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 079

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

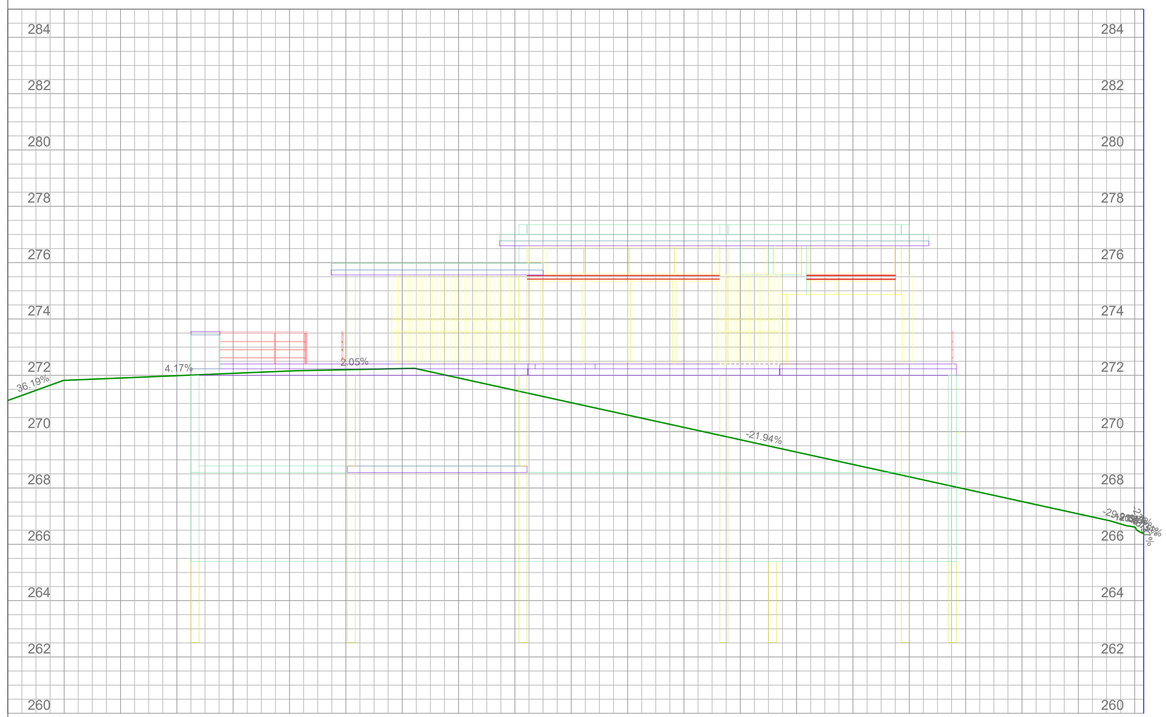
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

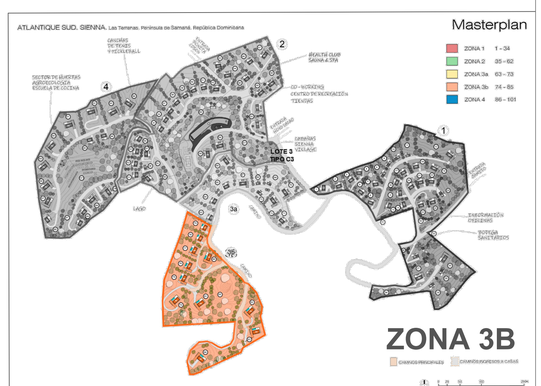
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

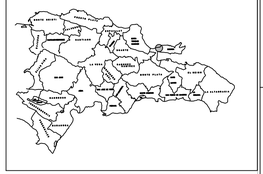
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 030

ESCALA : 1 : 100

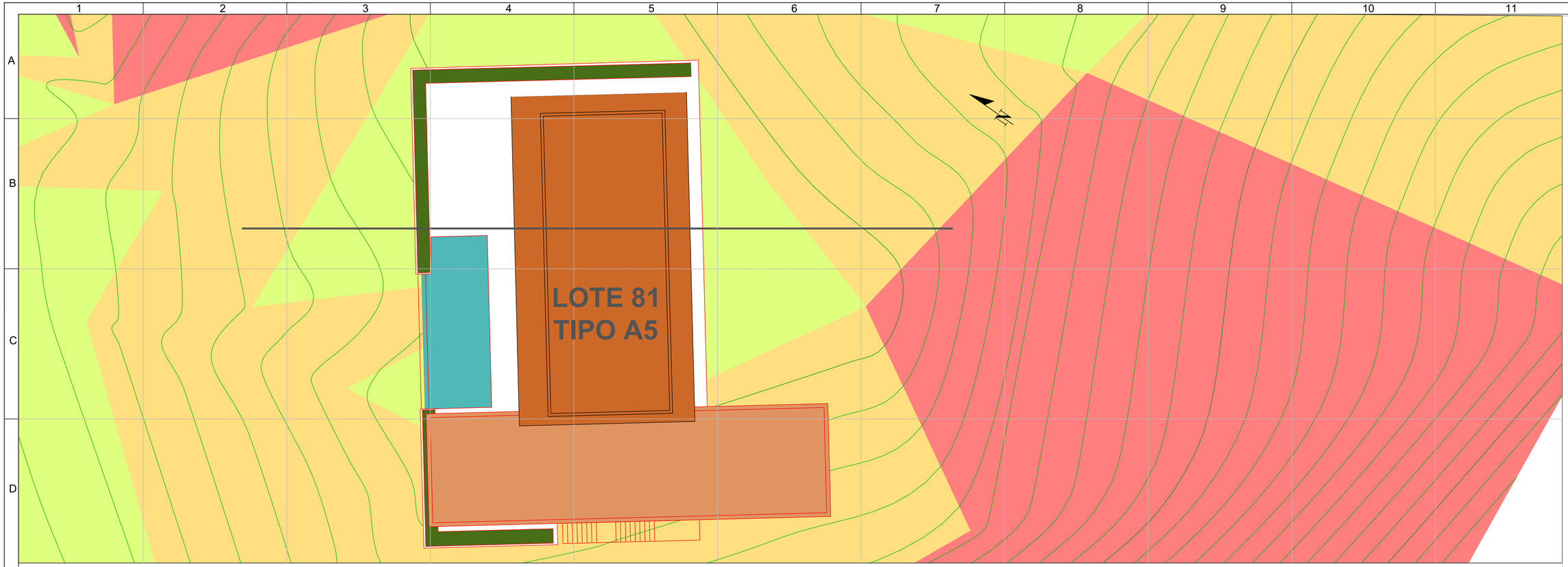
FECHA:

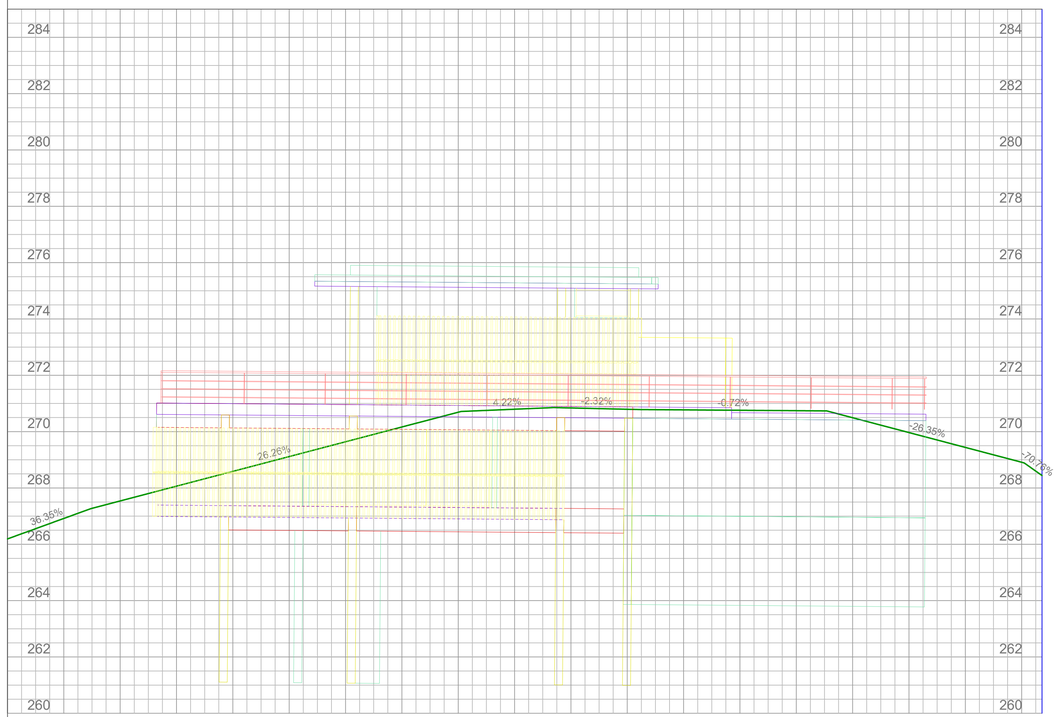
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

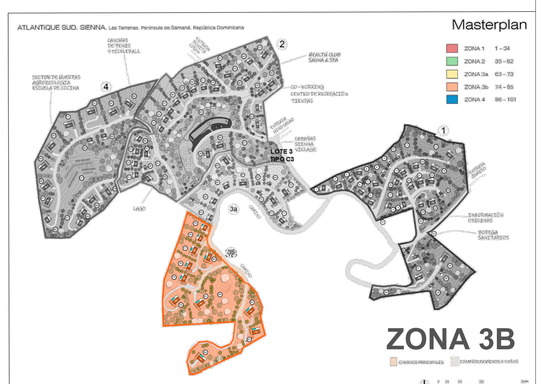
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

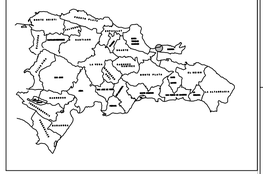
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 081

ESCALA : 1 : 100

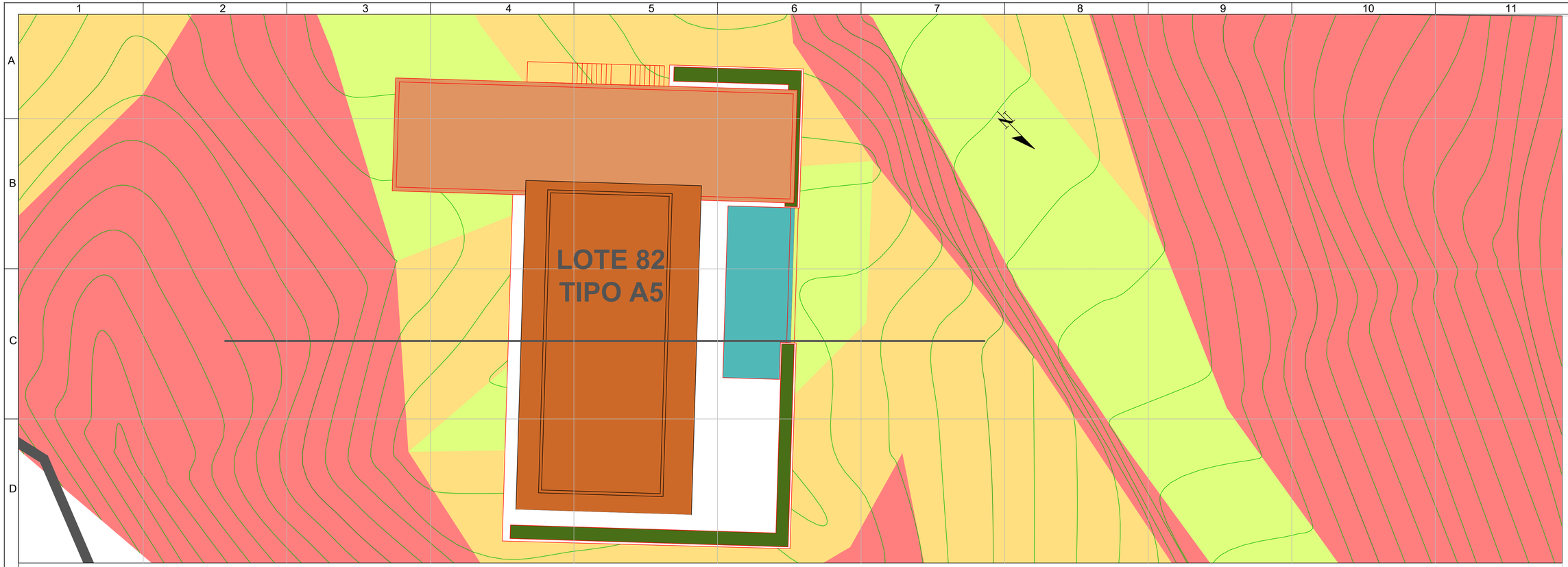
FECHA:

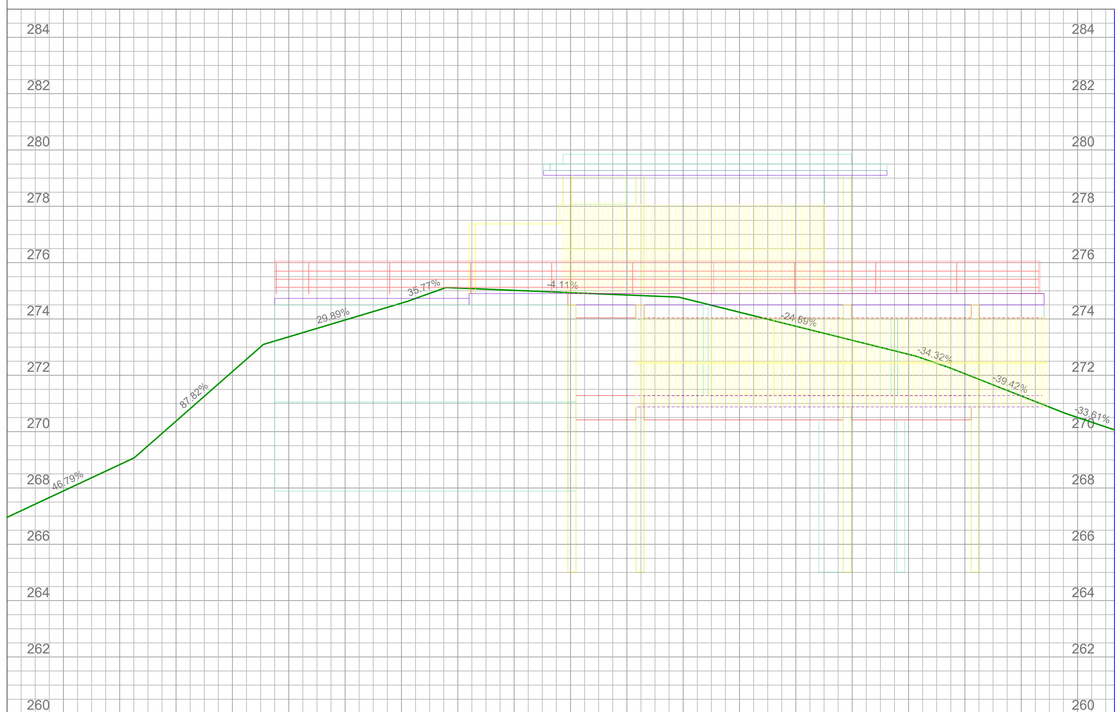
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

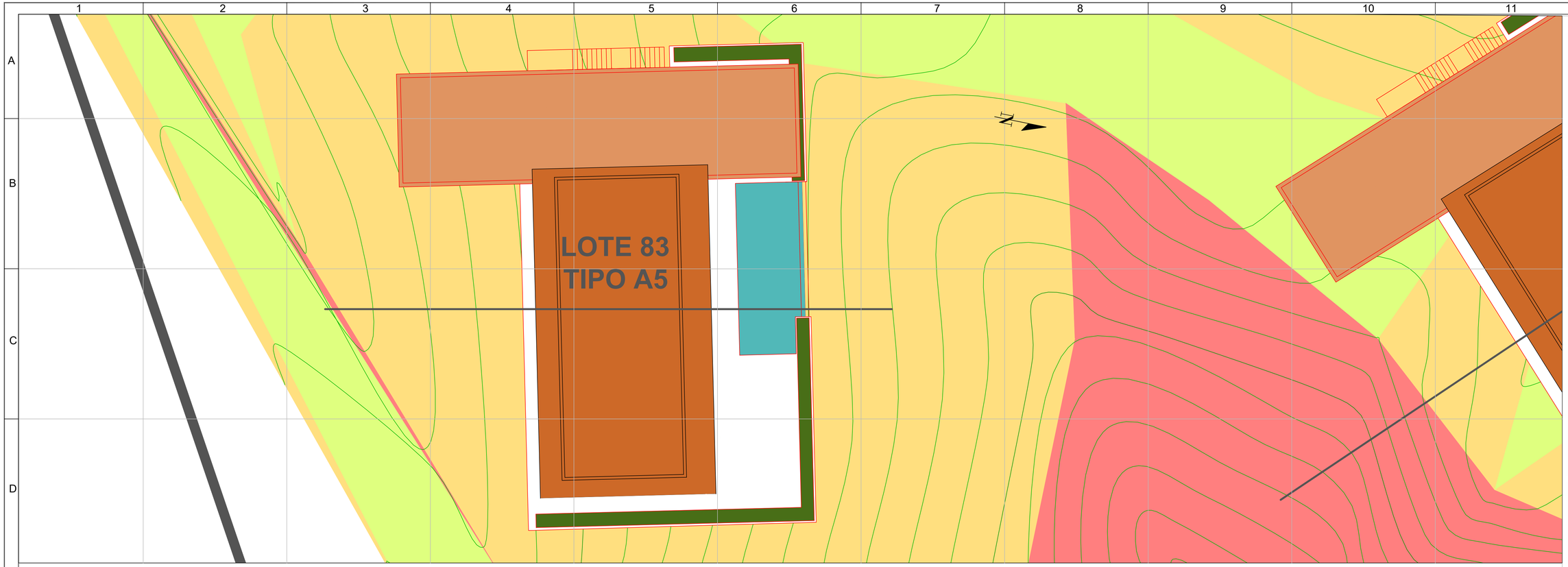
ARCHIVO

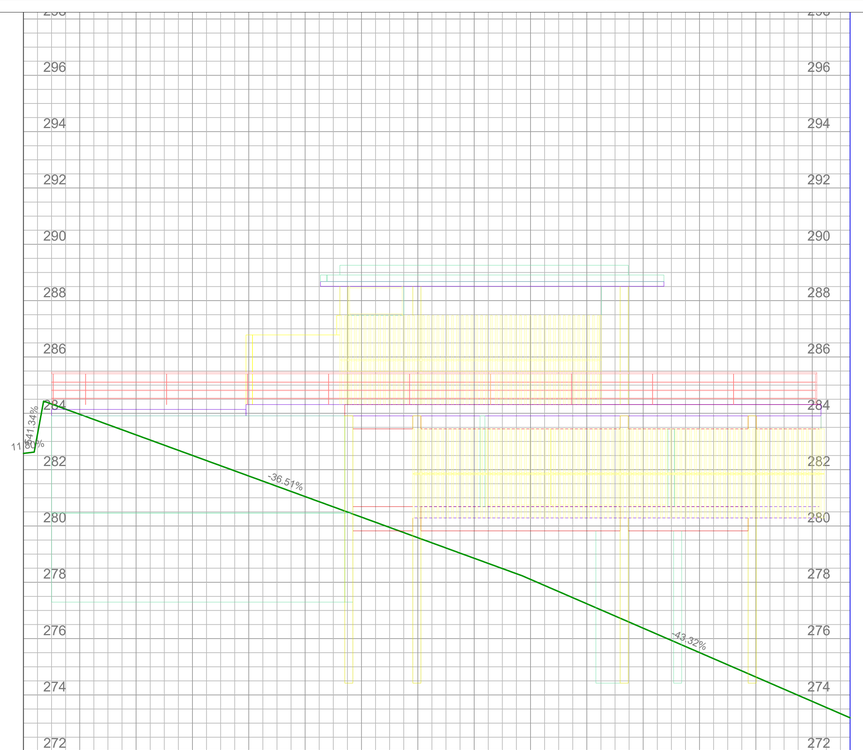
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG


LOTE 82
TIPO A5
N


284
282
280
278
276
274
272
270
268
266
264
262
260
87.82%
29.89%
35.71%
-4.11%
-24.69%
-34.32%
-39.42%
-33.61%
46.79%

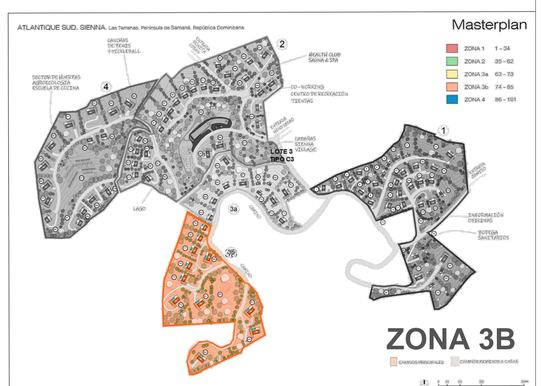
| | | |





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

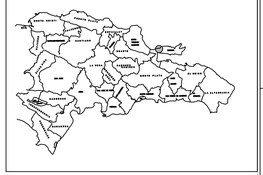
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 083

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

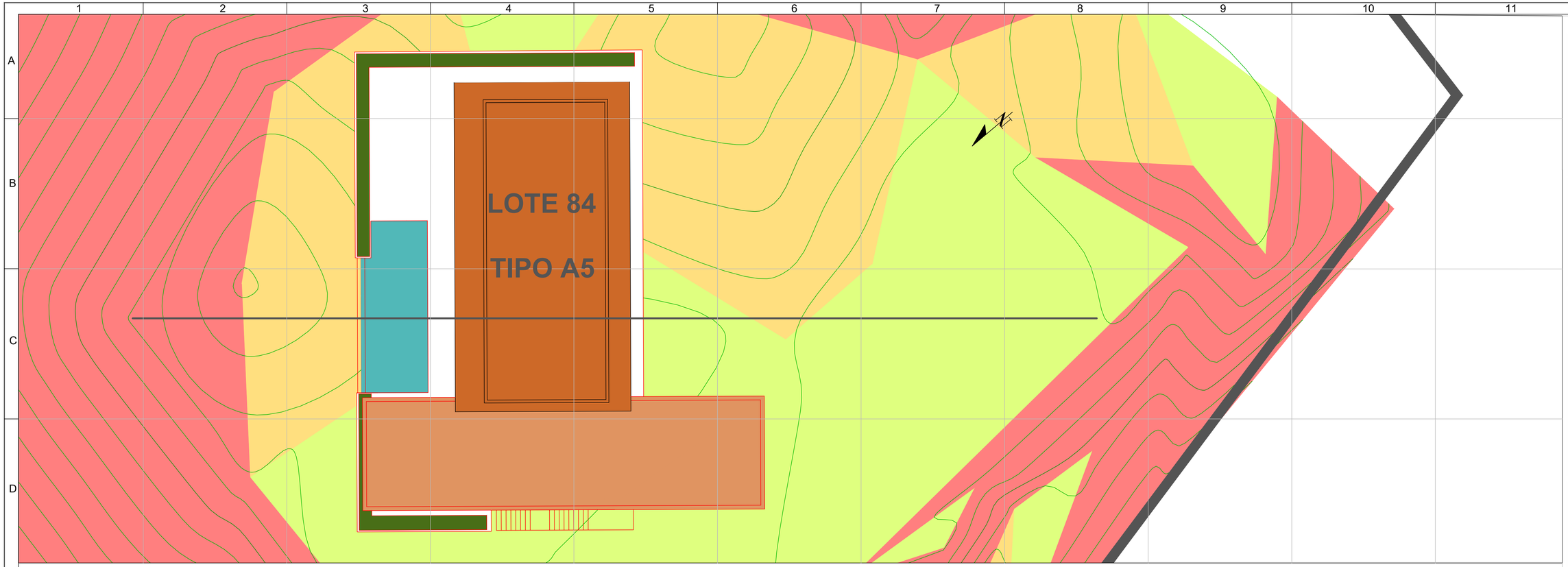
16.07.2025

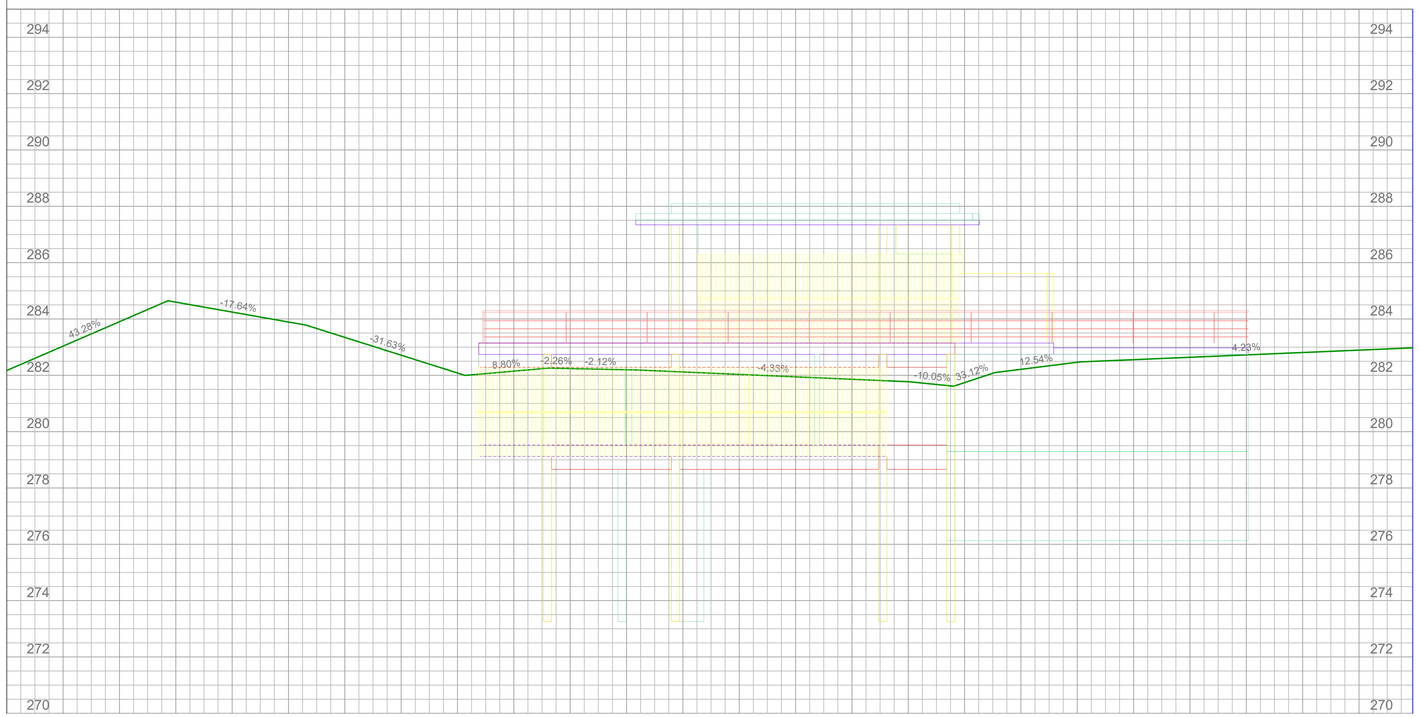
FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG

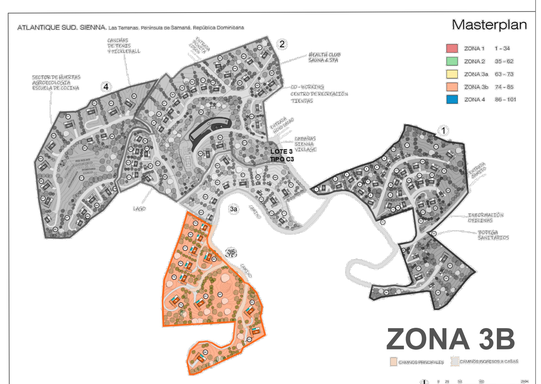
10 / 11





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

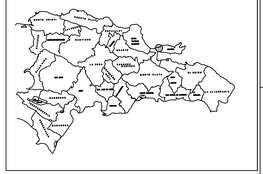
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 03B
VILLA LOTE - 084

ESCALA : 1 : 100

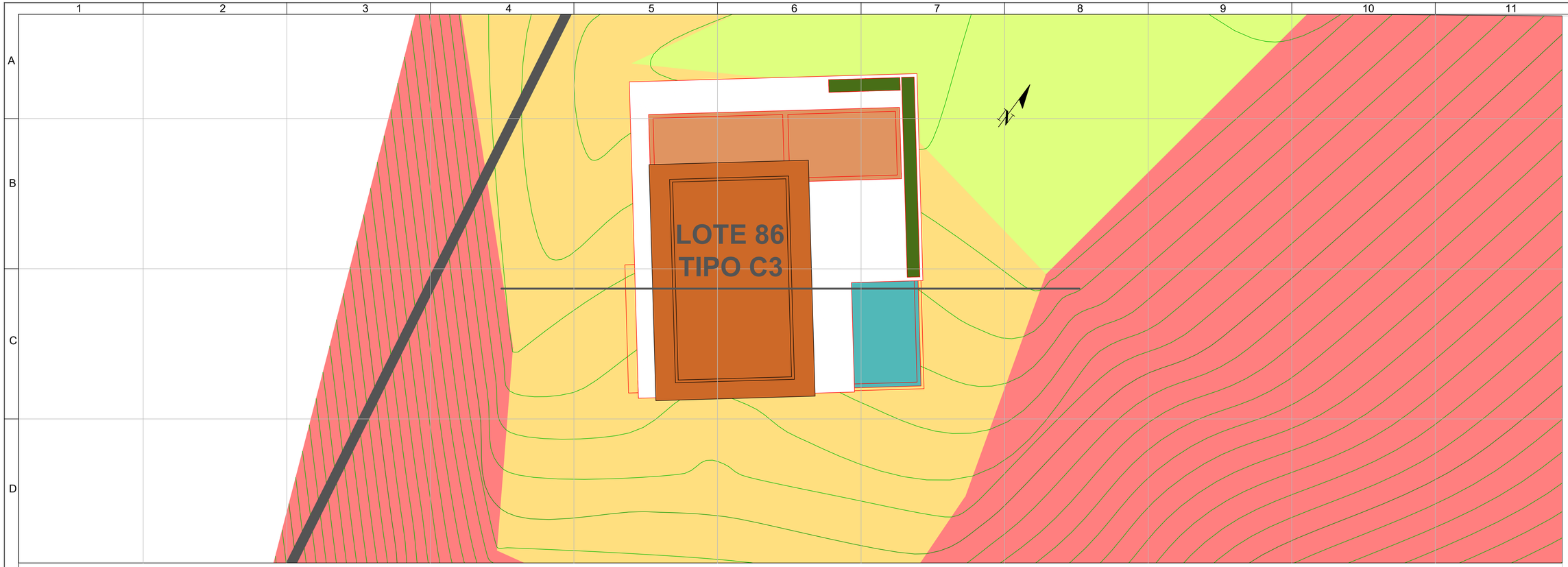
FECHA:

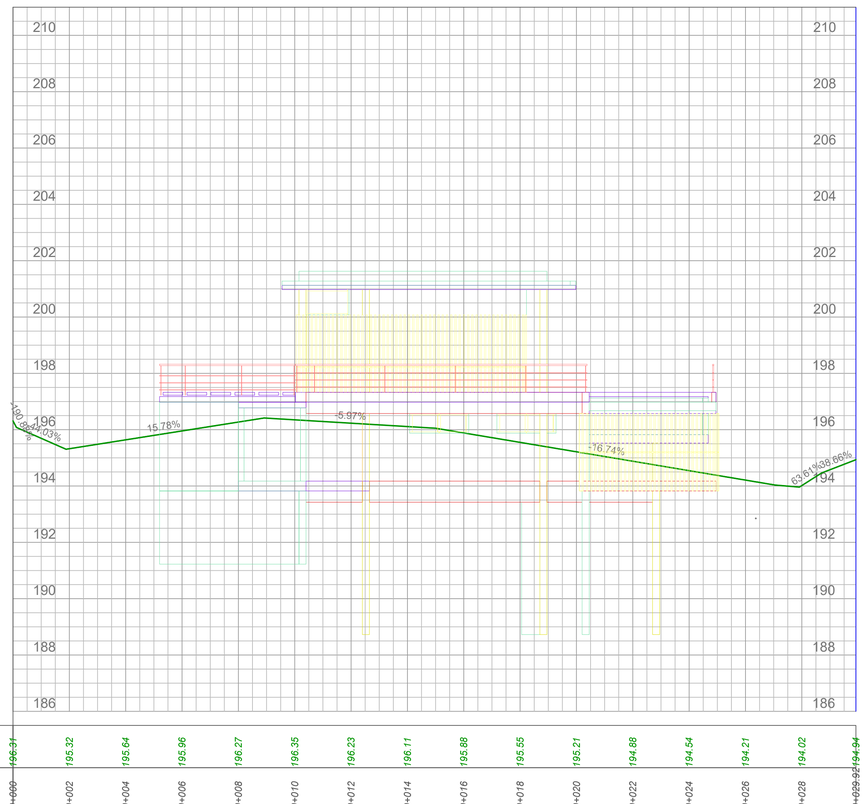
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

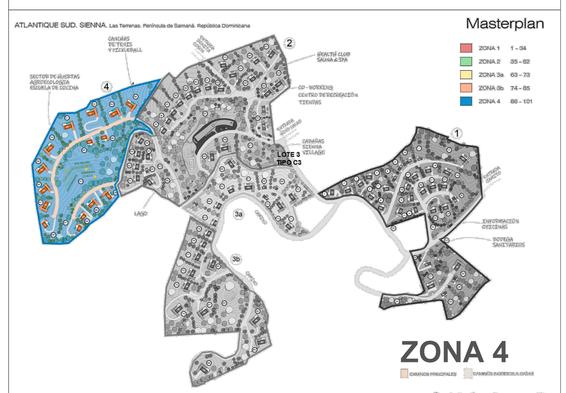
PPP-MDO-SNNA-Z03B-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

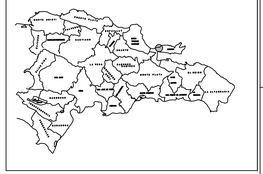
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 086

ESCALA : 1 : 100

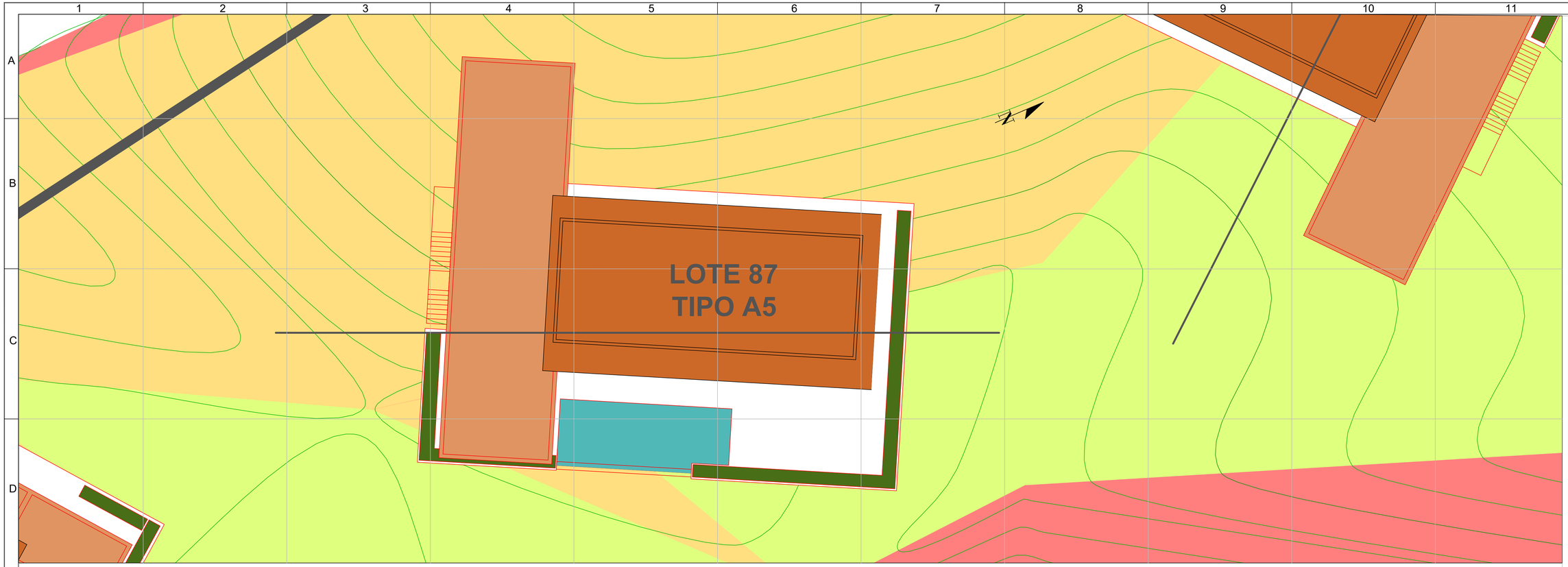
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

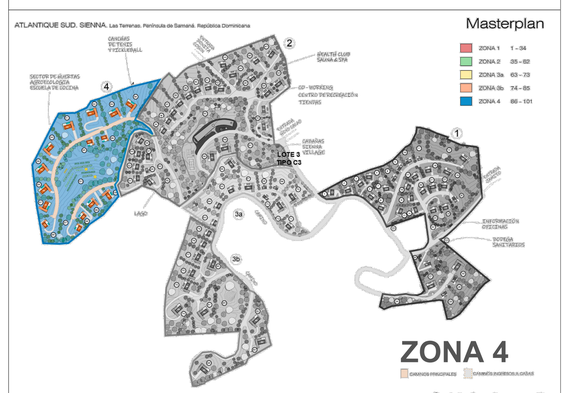
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

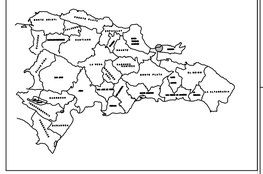
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 087

ESCALA : 1 : 100

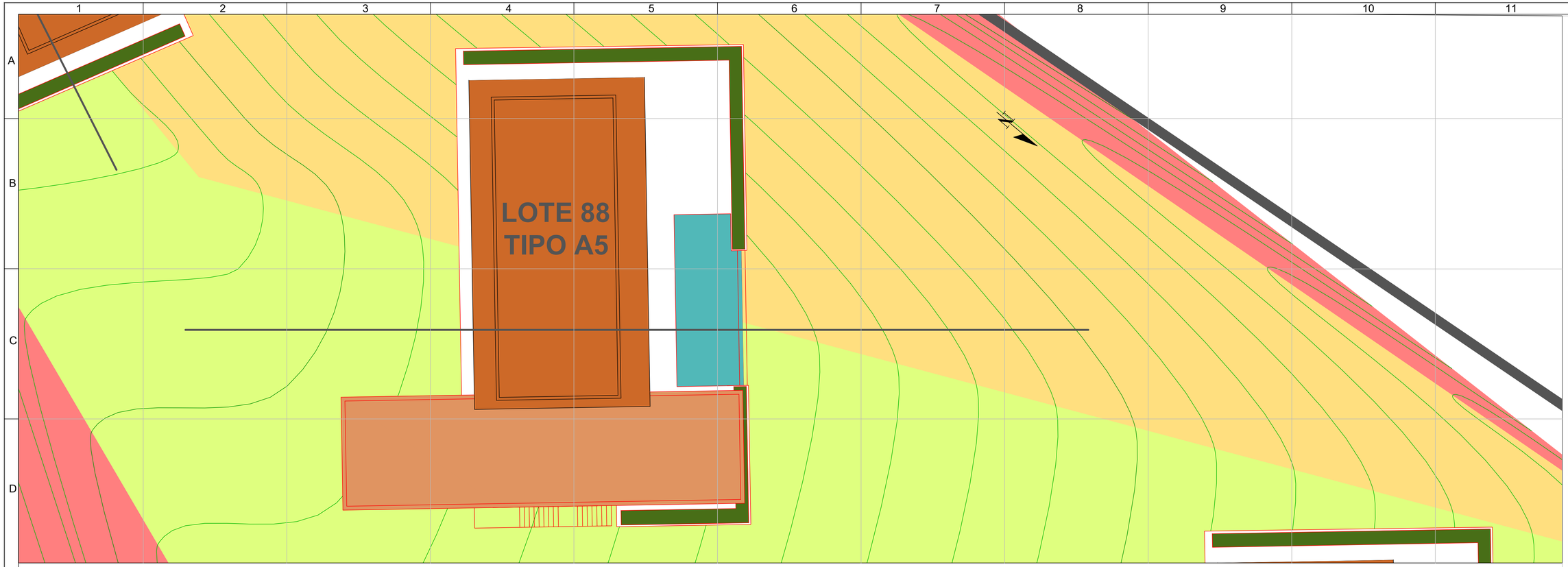
FECHA:

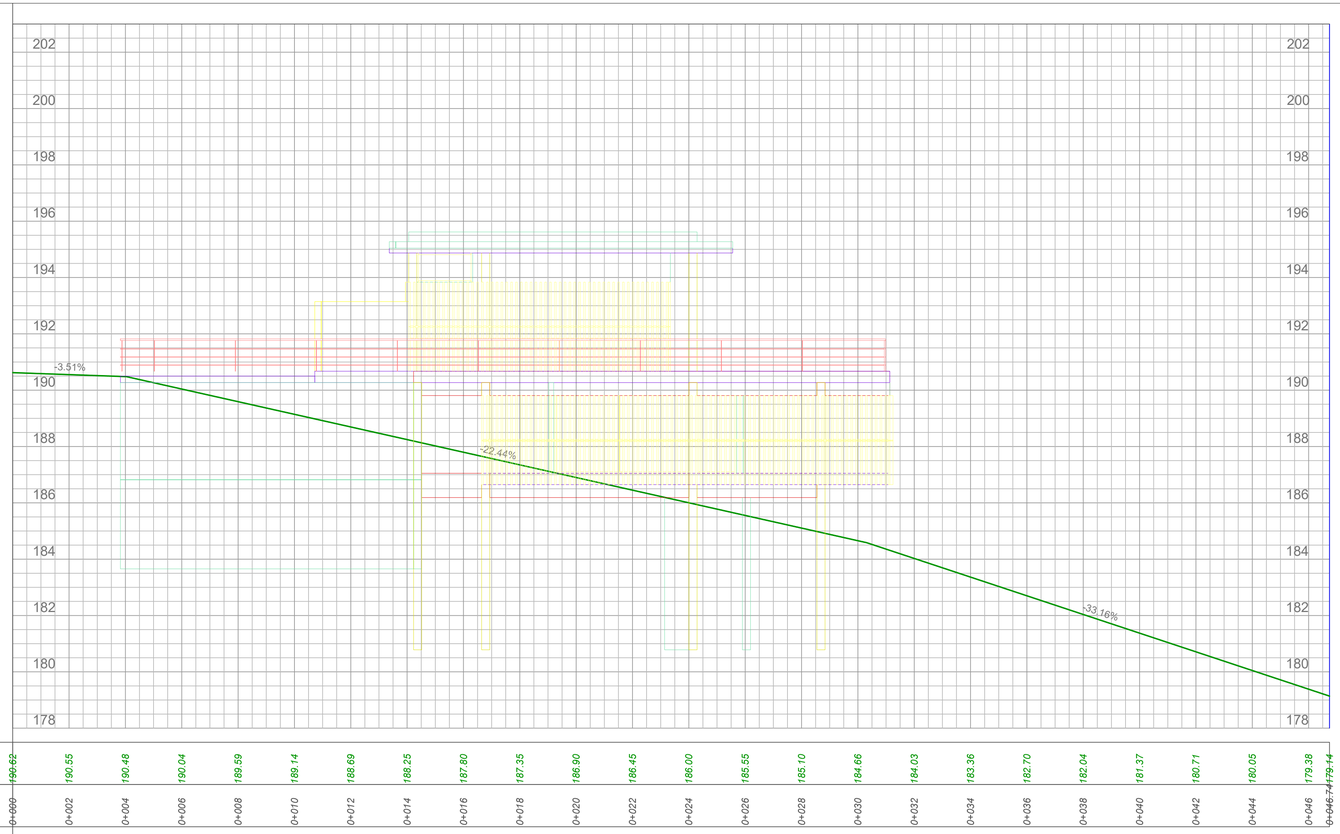
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

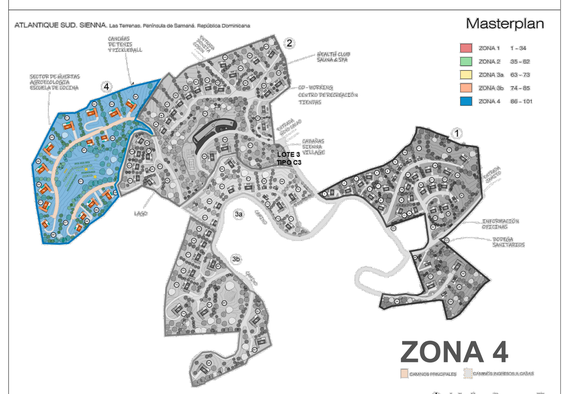
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

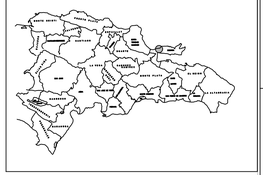
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000-IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 088

ESCALA : 1 : 100

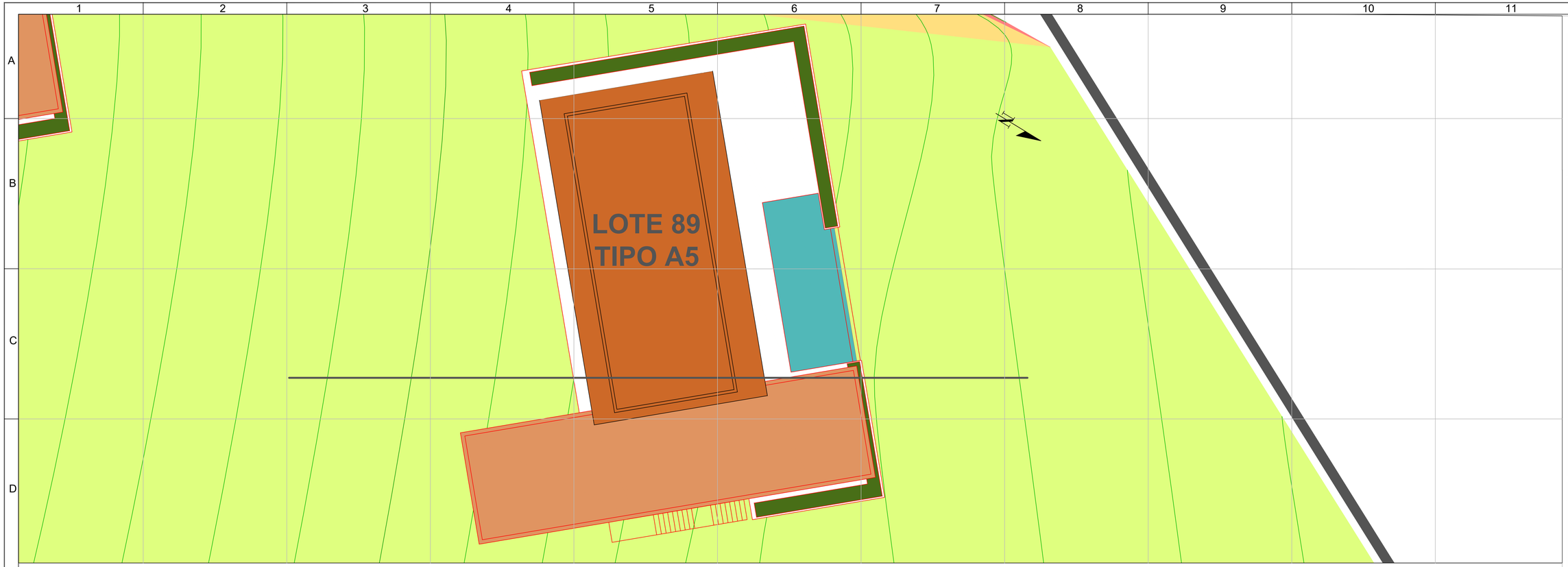
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG

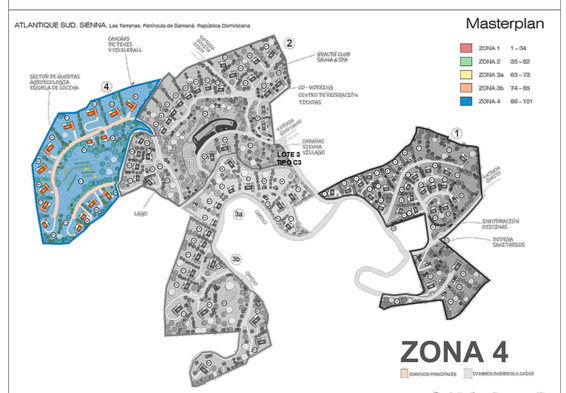




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	181.04	180.57	180.11	179.64	179.18	178.71	178.25	177.78	177.32	176.85	176.39	175.92	175.46	174.99	174.53	174.06	173.76	173.47	173.18	172.80
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038.23

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

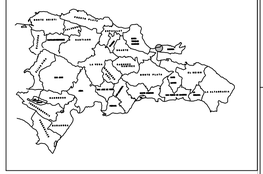
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 089

ESCALA : 1 : 100

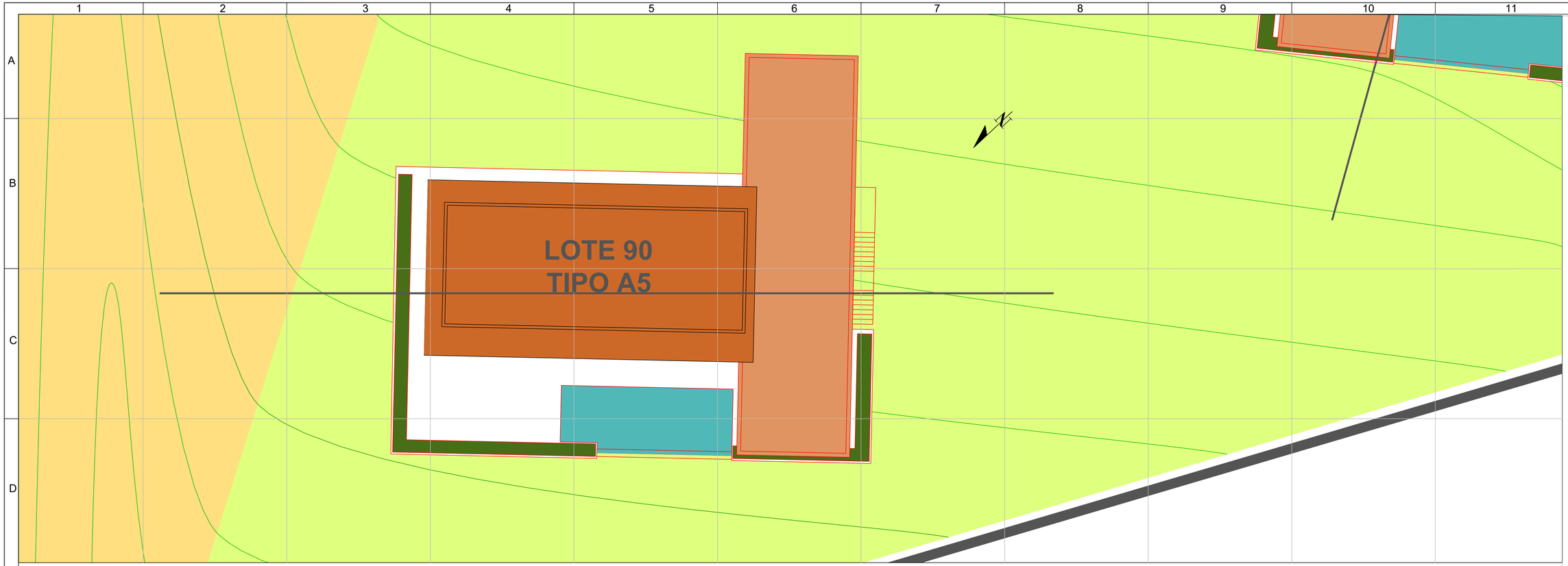
FECHA:

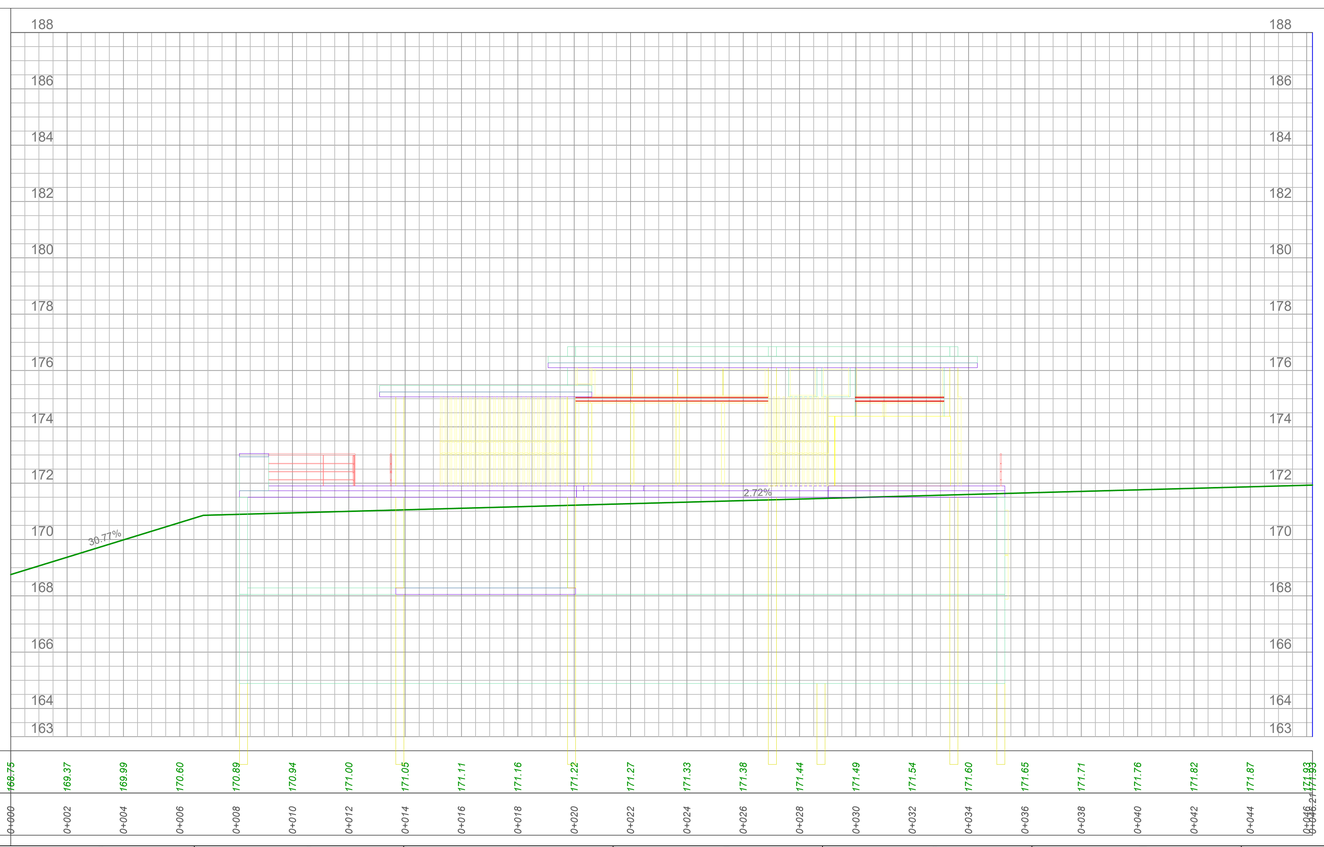
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

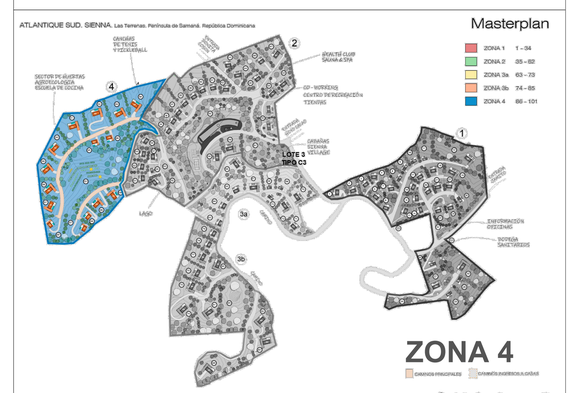
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

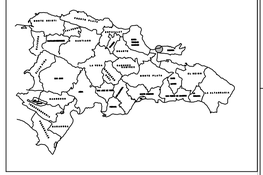
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 090

ESCALA : 1 : 100

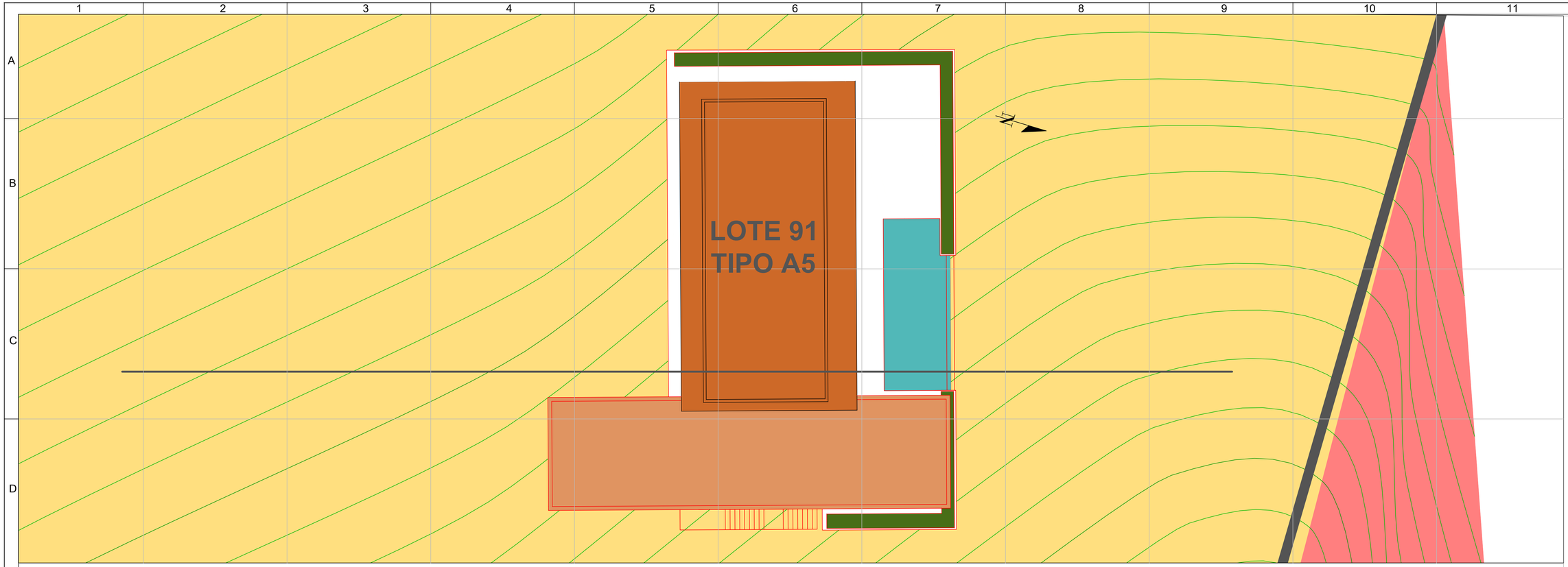
FECHA:

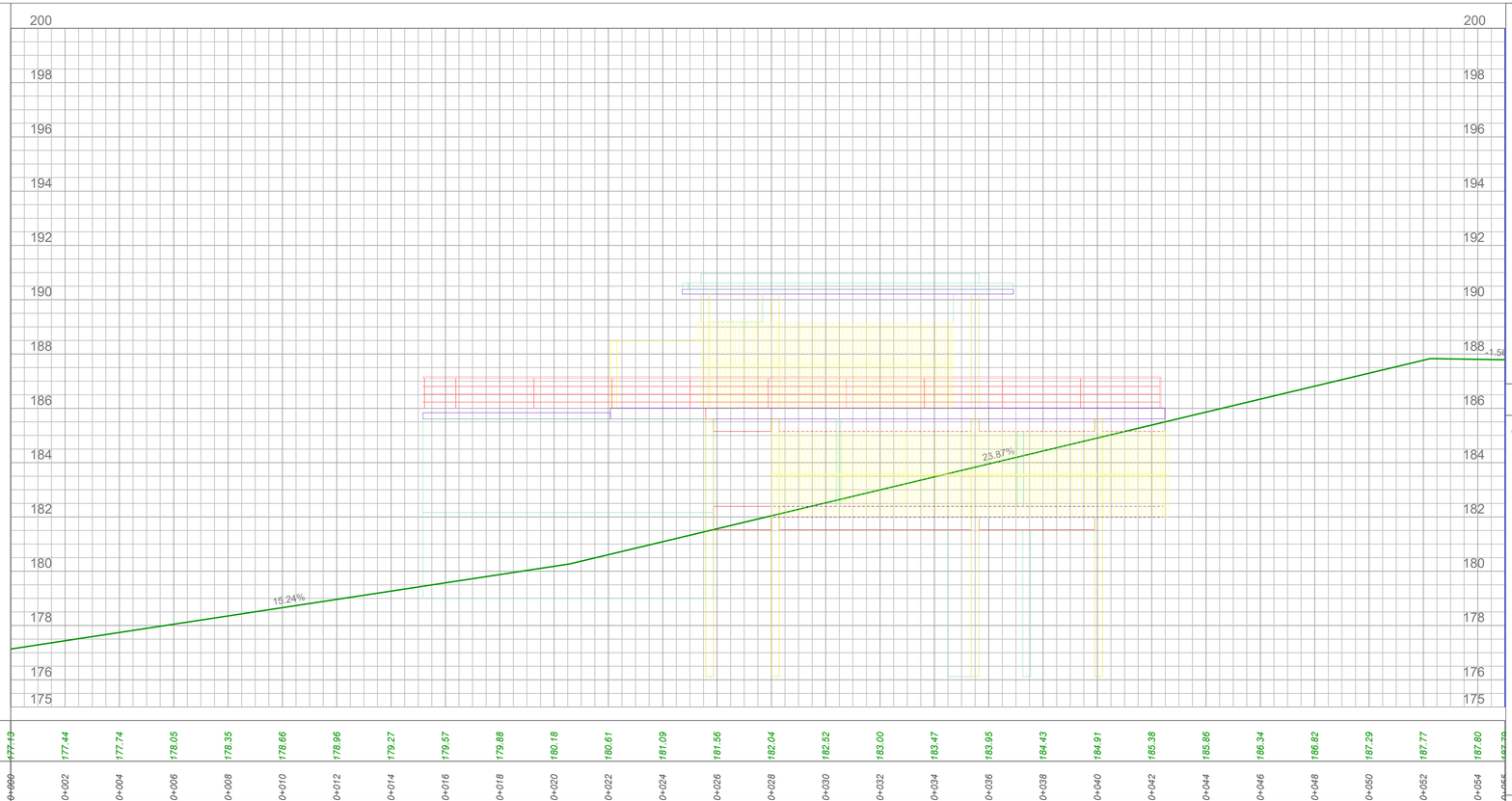
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

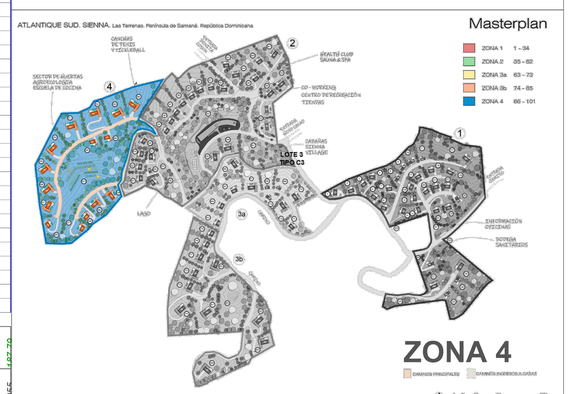
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

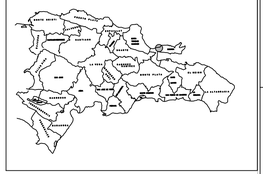
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 091

ESCALA : 1 : 100

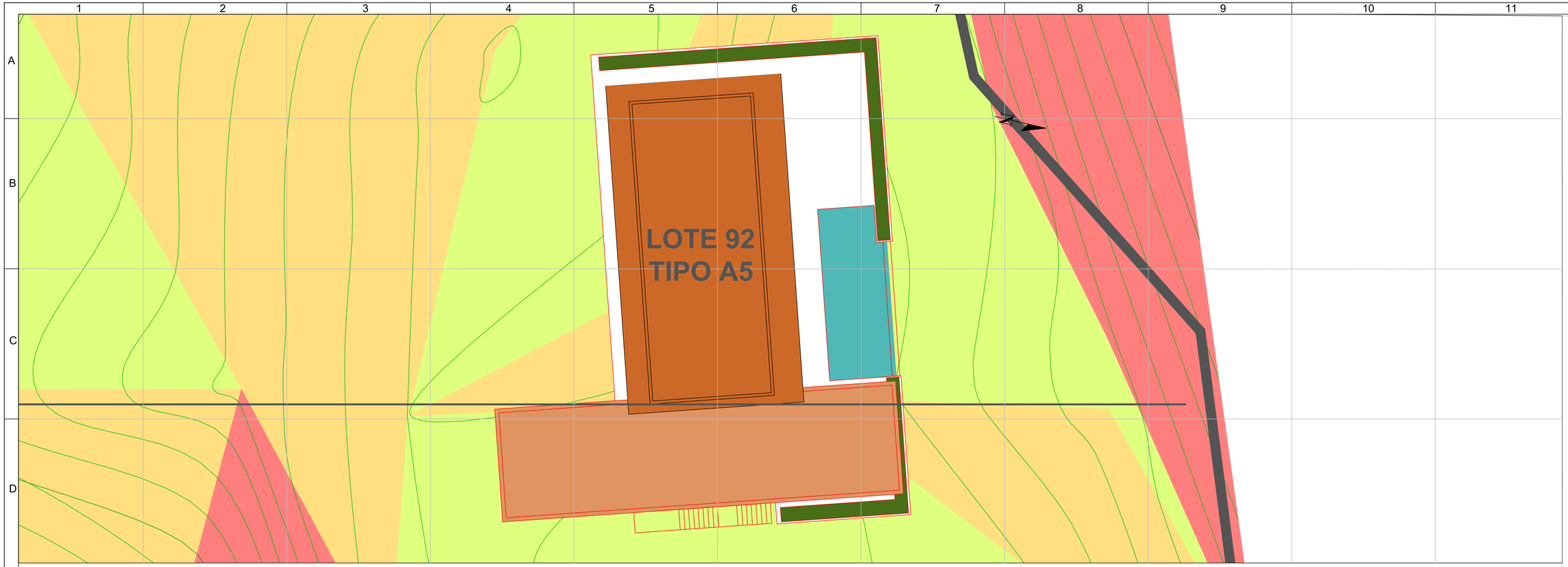
FECHA:

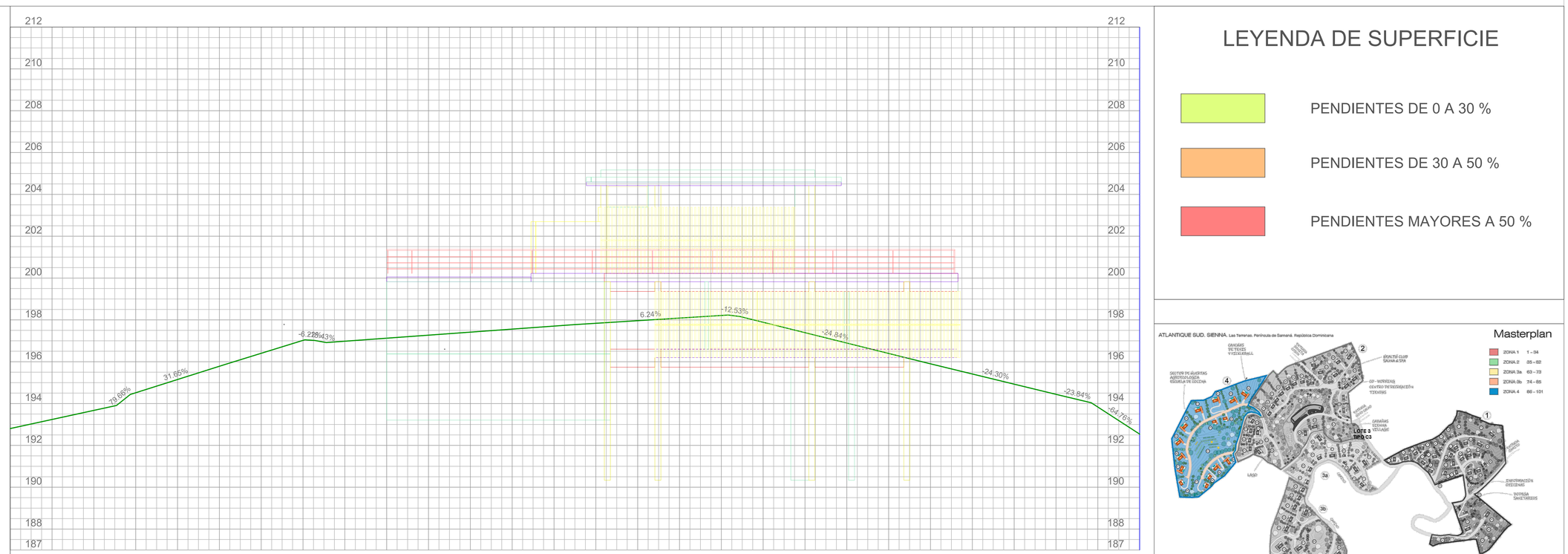
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

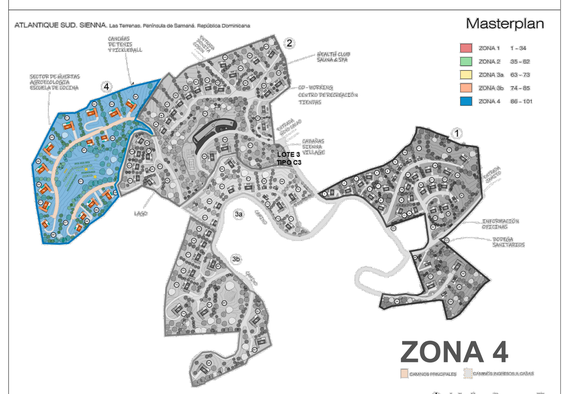
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

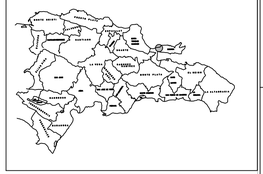
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 092

ESCALA : 1 : 100

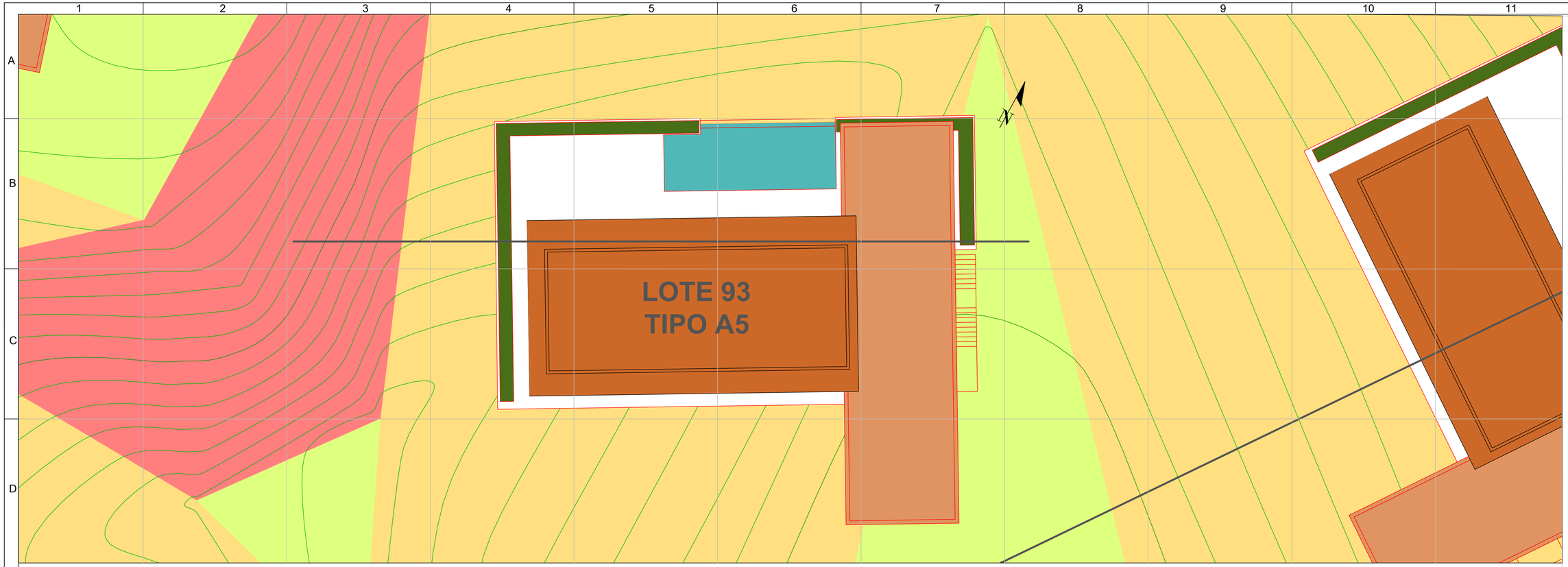
FECHA:

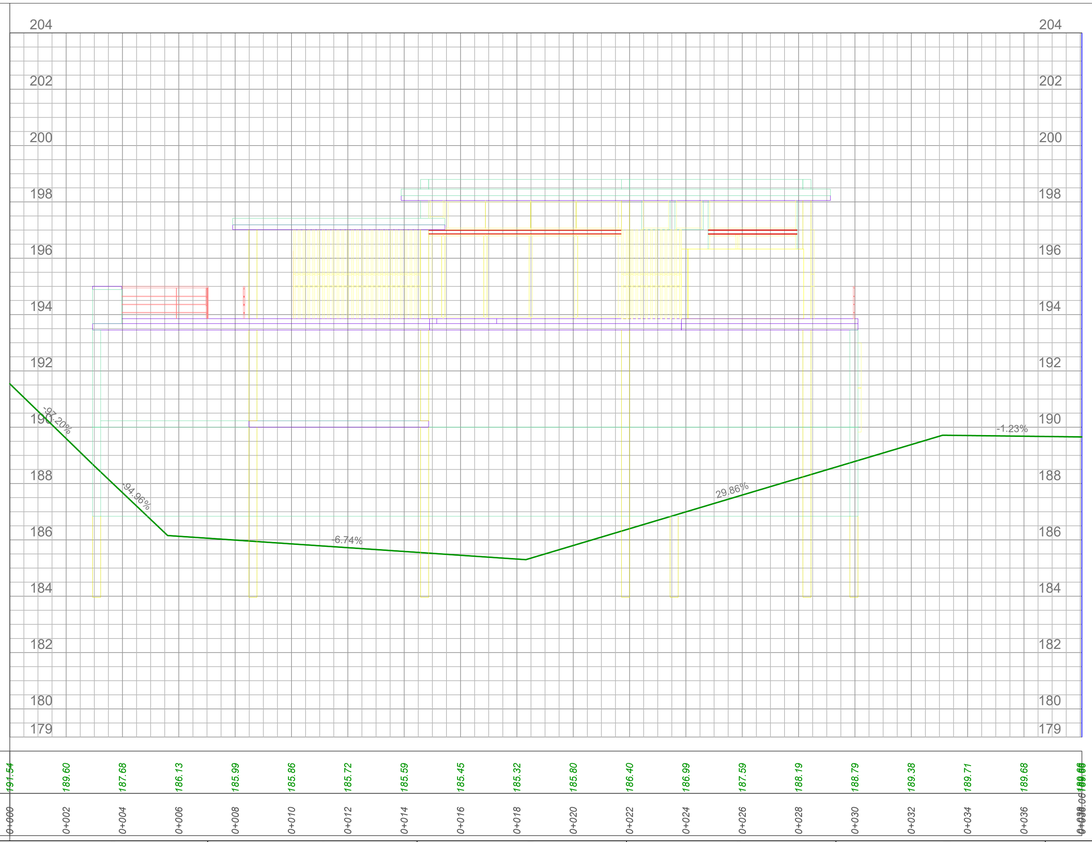
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

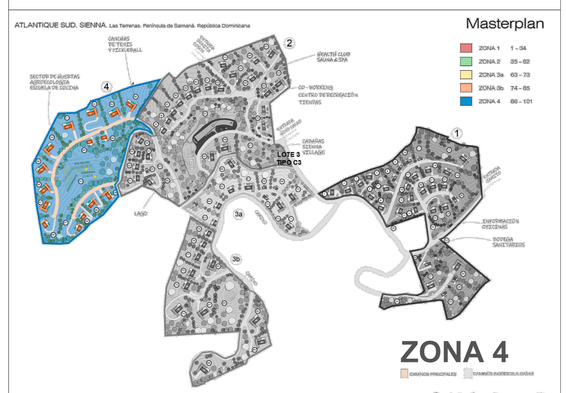
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

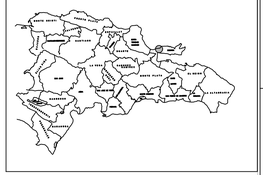
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 093

ESCALA : 1 : 100

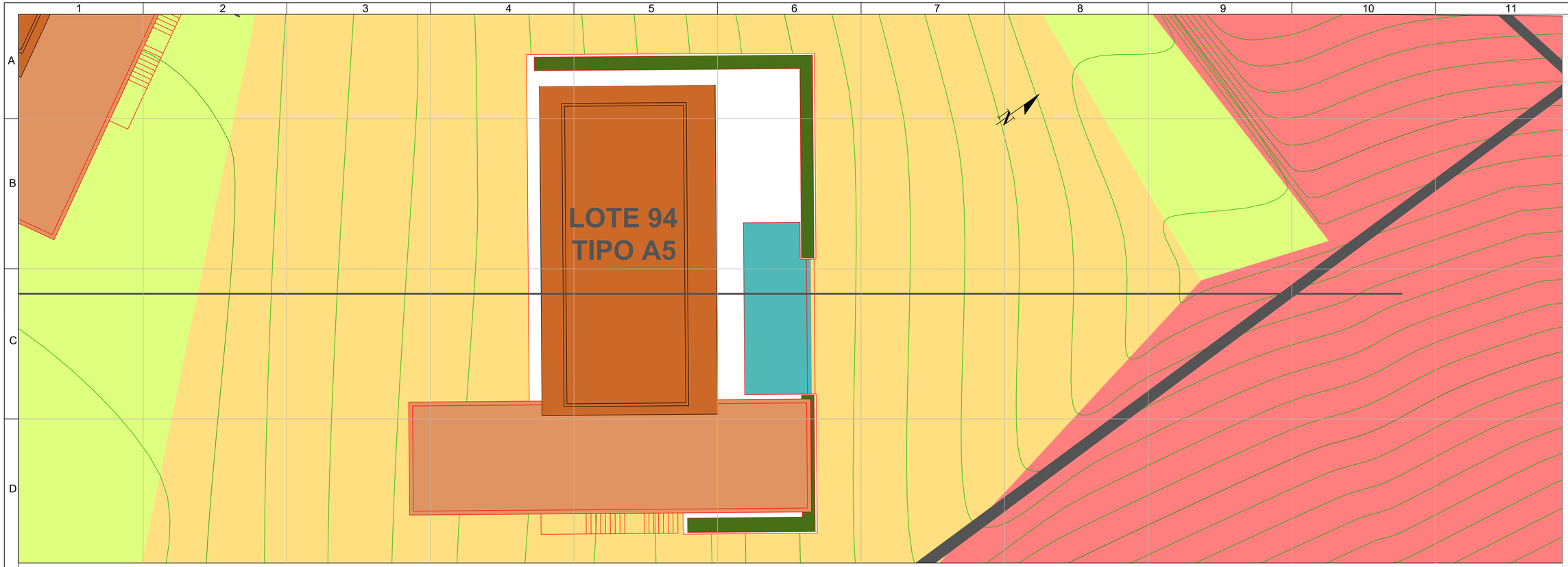
FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

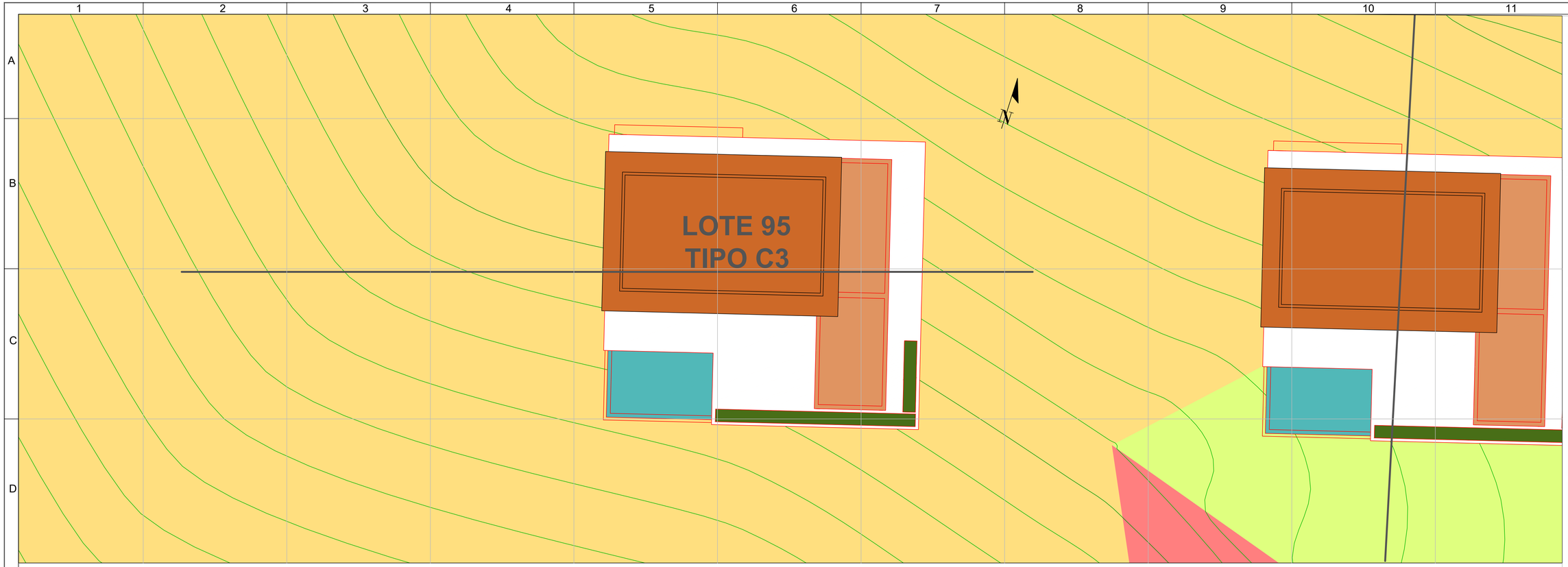
ARCHIVO

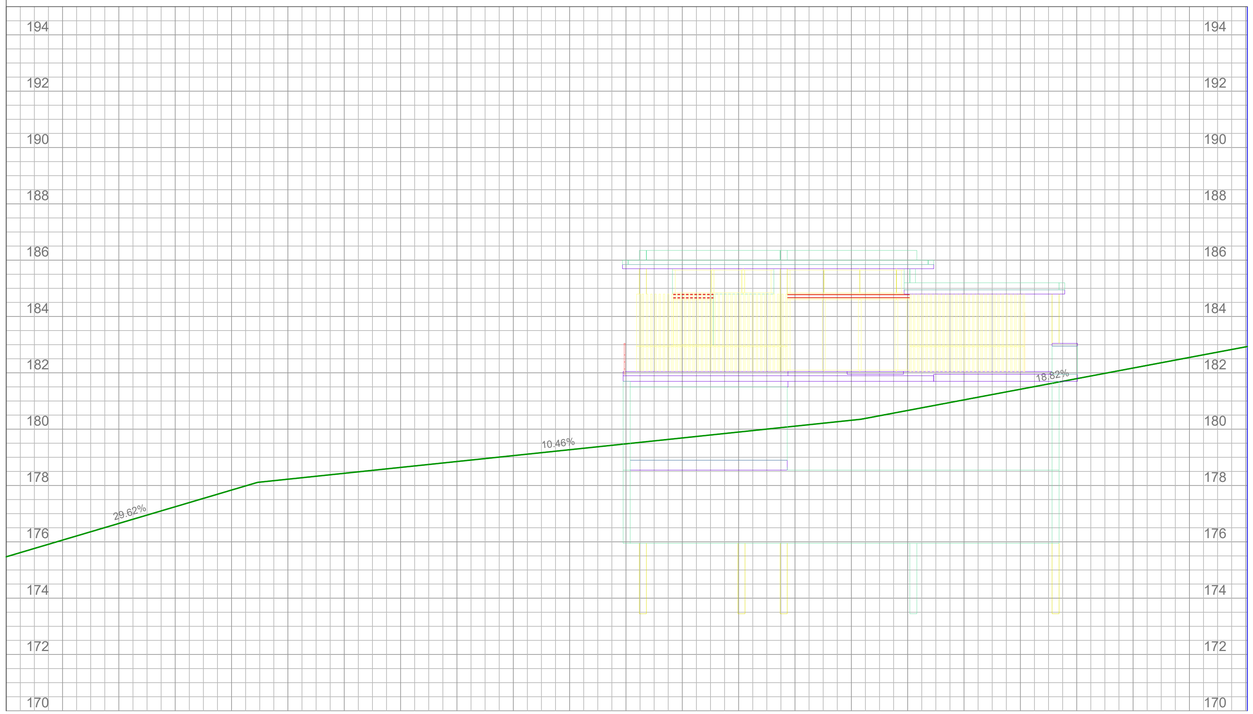
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG


LOTE 94
TIPO A5
N


198
196
194
192
190
188
186
184
182
180
178
176
174
-30.94%
-35.95%

| | | |

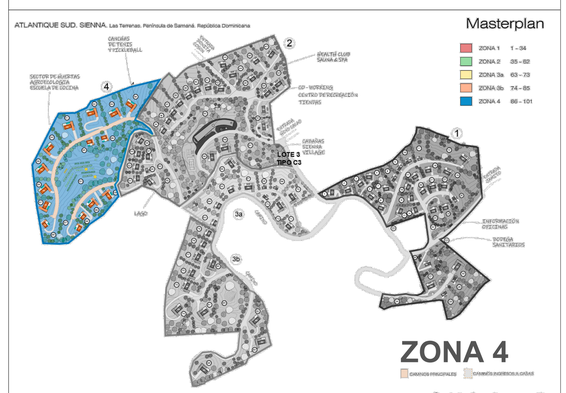




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	175.47	176.06	176.65	177.25	177.84	178.22	178.43	178.64	178.85	179.06	179.27	179.48	179.69	179.90	180.11	180.32	180.66	181.04	181.42	181.79	182.17	182.55	182.93
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034	0+036	0+038	0+040	0+042	0+044.68

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

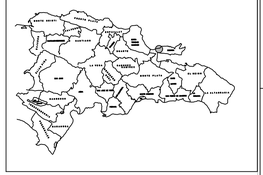
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 095

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

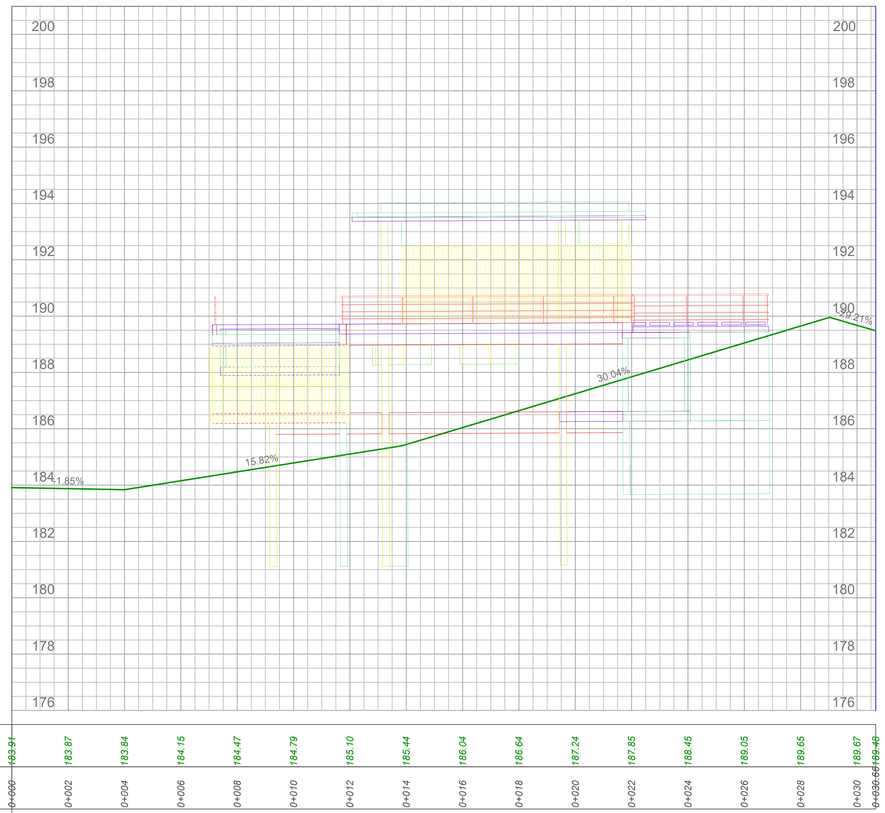
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

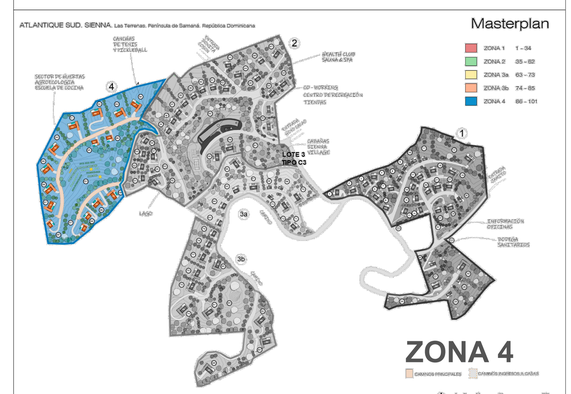
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

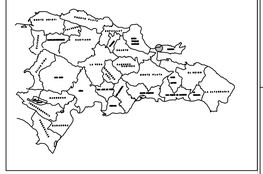
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 096

ESCALA : 1 : 100

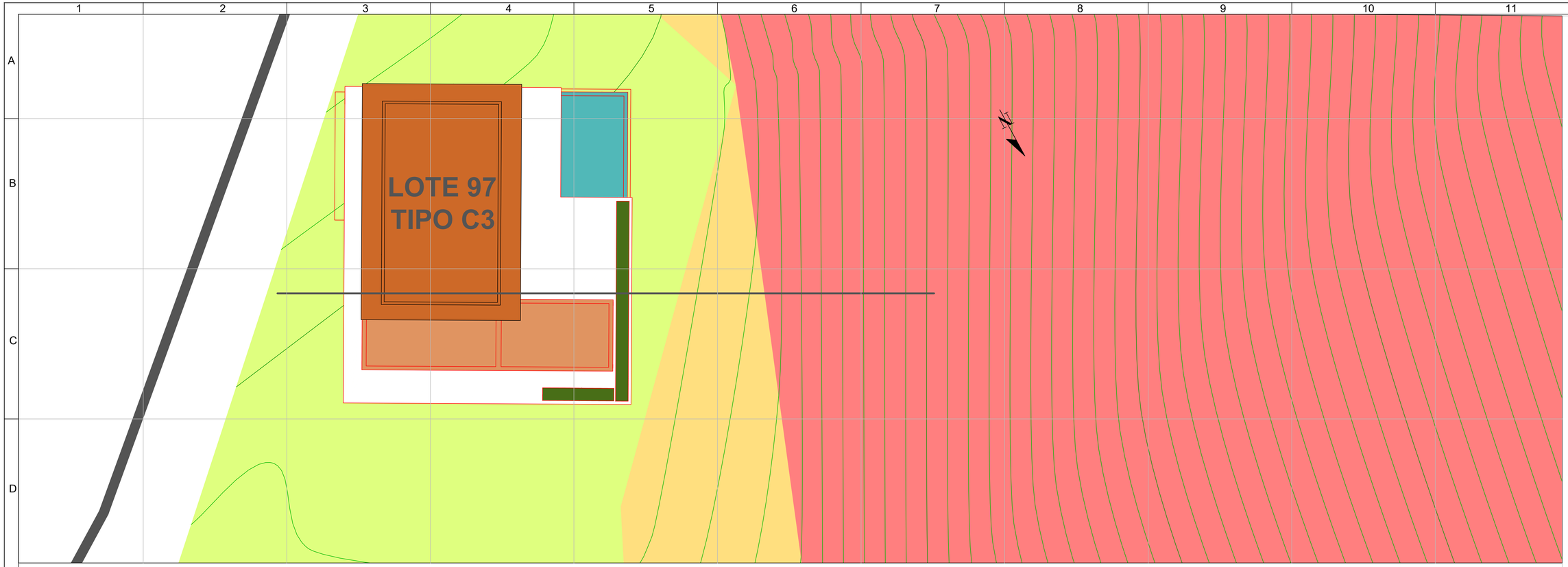
FECHA:

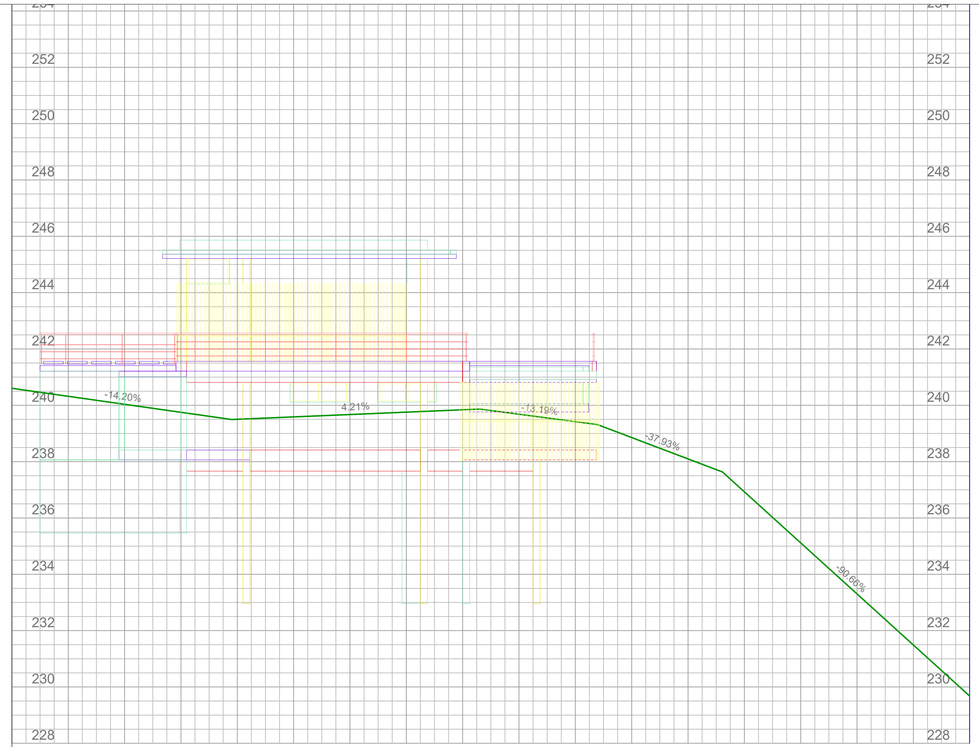
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG

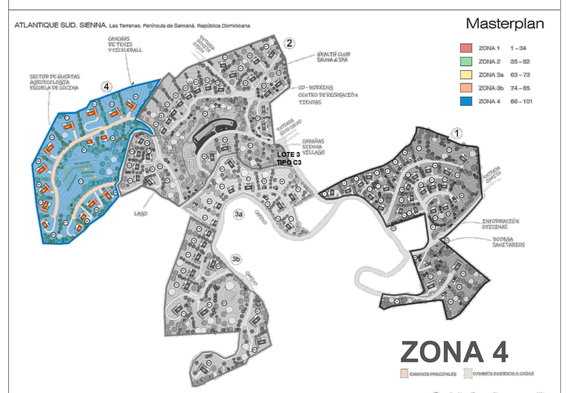




- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	240.66	240.32	240.04	239.75	239.50	239.59	239.67	239.76	239.84	239.68	239.42	238.85	238.10	236.93	235.11	233.30	231.49	229.66
- Estación	0+000	0+002	0+004	0+006	0+008	0+010	0+012	0+014	0+016	0+018	0+020	0+022	0+024	0+026	0+028	0+030	0+032	0+034

LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

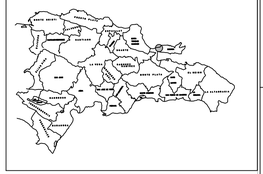
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICDDOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 097

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

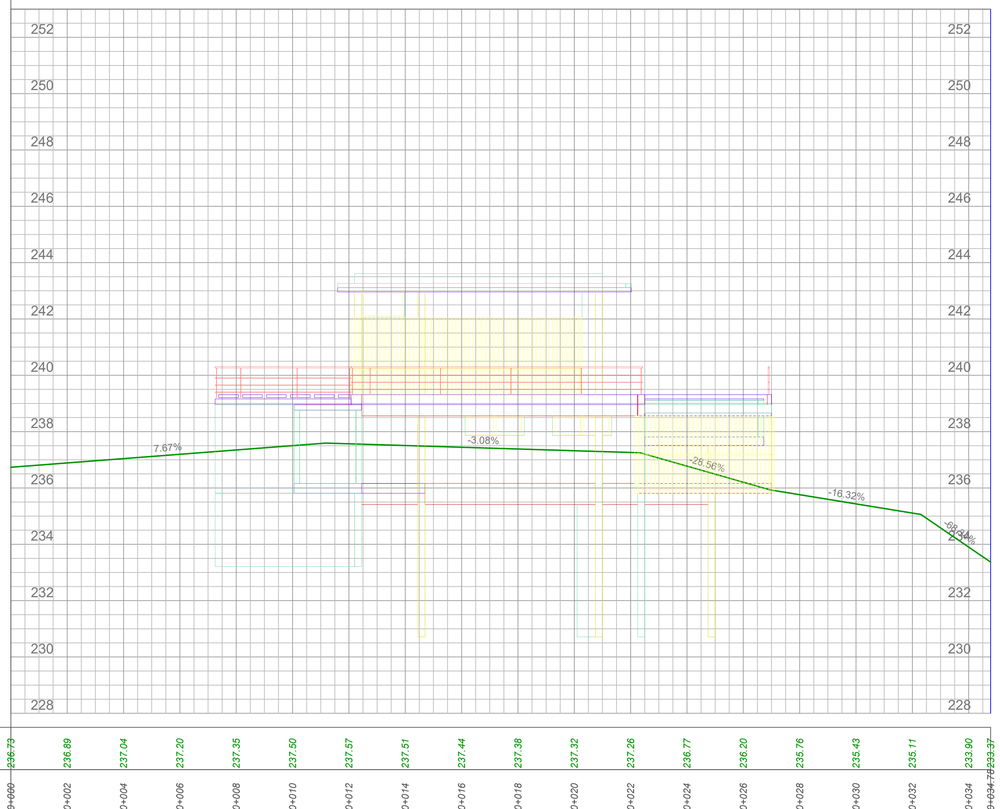
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

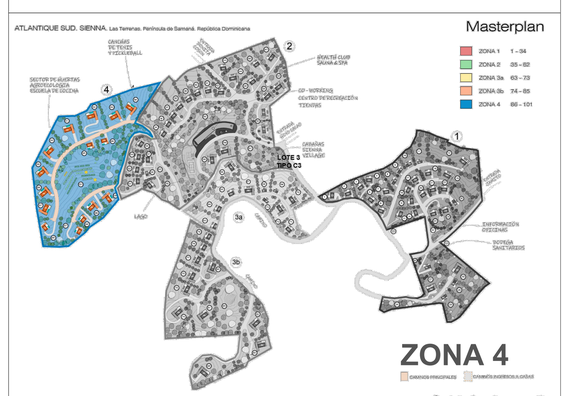
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG





LEYENDA DE SUPERFICIE

- PENDIENTES DE 0 A 30 %
- PENDIENTES DE 30 A 50 %
- PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

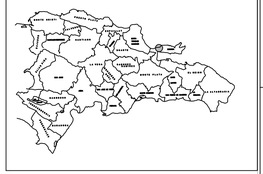
PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	1RA REVISIÓN	30/07/2023
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD--RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 084

ESCALA : 1 : 100

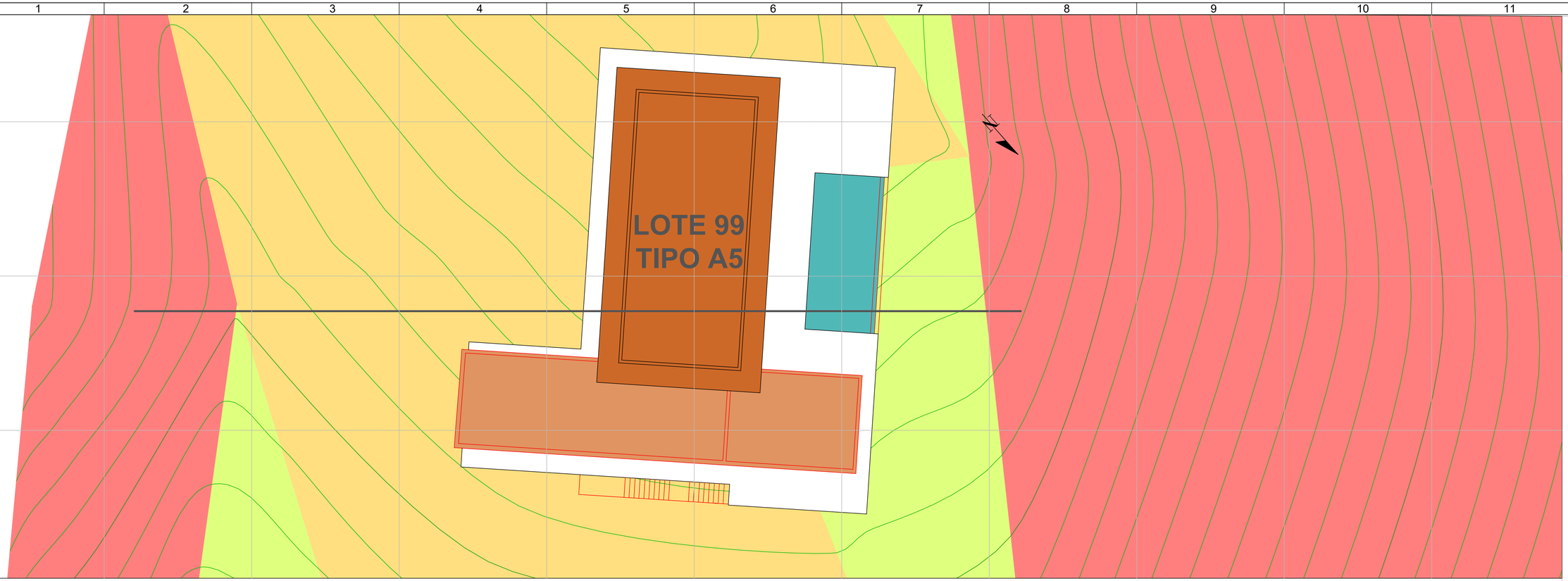
FECHA:

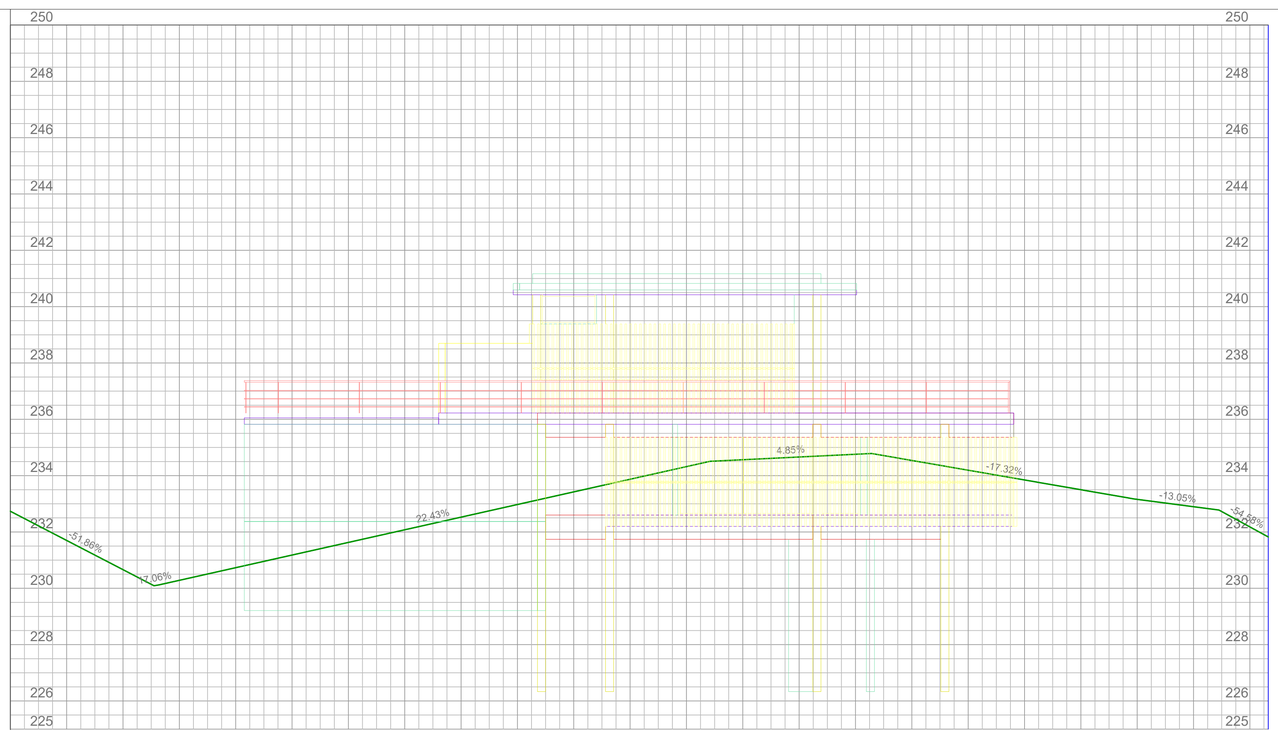
16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

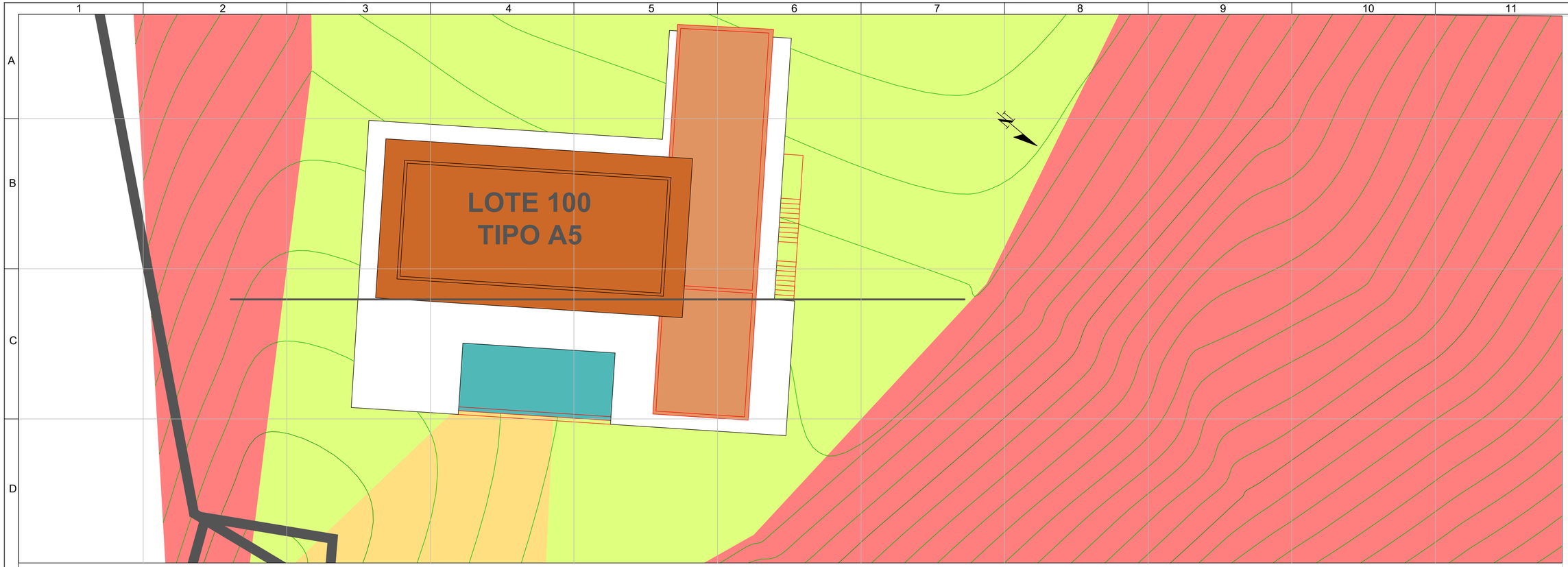
ARCHIVO

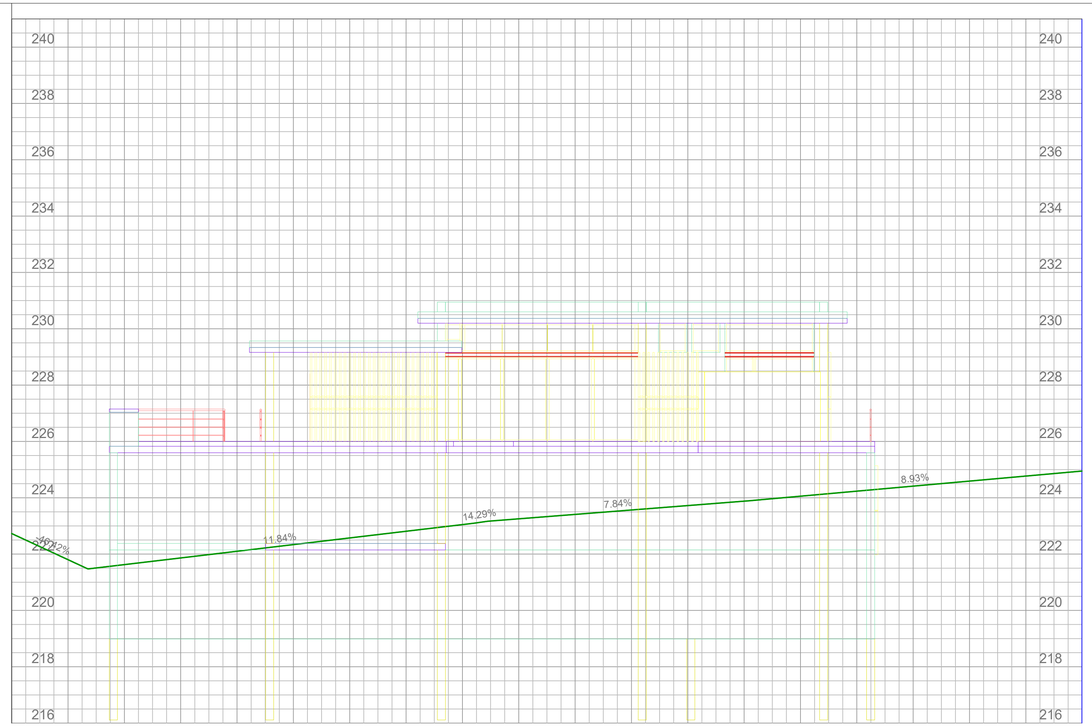
PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG


LOTE 99
TIPO A5
N


250
248
246
244
242
240
238
236
234
232
230
228
226
225
-51.86%
-3.06%
22.43%
4.85%
-17.32%
-13.05%
-54.58%

| | | |





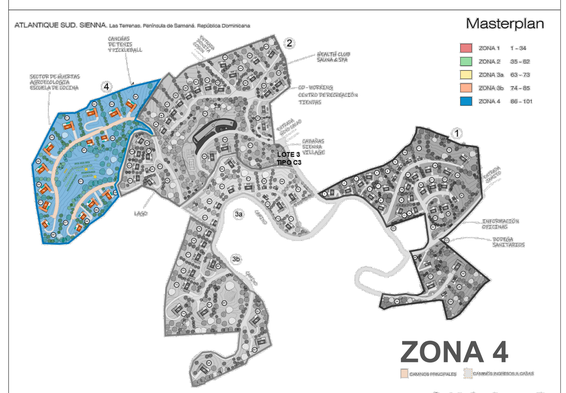
- Terreno Natural (m s.n.m.m.)	*222.73*	*221.80*	*221.63*	*221.86*	*222.10*	*222.34*	*222.57*	*222.81*	*223.05*	*223.25*	*223.41*	*223.57*	*223.72*	*223.88*	*224.06*	*224.23*	*224.41*	*224.59*	*224.77*		*224.95*
- Estación	*0+000*	*0+002*	*0+004*	*0+006*	*0+008*	*0+010*	*0+012*	*0+014*	*0+016*	*0+018*	*0+020*	*0+022*	*0+024*	*0+026*	*0+028*	*0+030*	*0+032*	*0+034*	*0+036*	*0+037.92*	

LEYENDA DE SUPERFICIE

PENDIENTES DE 0 A 30 %

PENDIENTES DE 30 A 50 %

PENDIENTES MAYORES A 50 %



PROPIETARIO

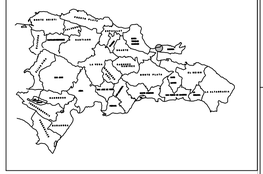
PROMONTORIO DEL JAIMITO
EUDA INVERSIONES S.A.
RNC: 132-72399-6

PROYECTO

ATLANTIQUE SUD
SIENNA

UBICACIÓN

LAS TERRENAS, SAMANÁ, REP. DOM.



NO.	REVISIÓN	FECHA
00	**1RA REVISIÓN**	**30/07/2023**
REV. VIGENTE		

ANÁLISIS TOPOGRÁFICO

..\..\..\..\000--IMAGEN AICODOM\LOGO PNG\AICD-RECT.png

PREPARADO POR:

ING. CARLOS A. ADAMES

TITULO :

PLANTA - PERFIL
ZONA 04
VILLA LOTE - 100

ESCALA : 1 : 100

FECHA:

16.07.2025

FECHA DE IMPRESIÓN: 16.07.2025

ARCHIVO

PPP-MDO-SNNA-Z04-01.DWG

15 / 15

ANEXO 3: DOCUMENTOS LEGALES

- Copia del pasaporte del representante de proyecto.
- Certificado de Registro Mercantil.
- Títulos de propiedad y/o contrato de compra venta.
- Planos de mensura catastral.
- No objeción de uso de suelo y construcción Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas.


03
SOME SECURITY ELEMENTS THAT WE RECOMMEND YOU TO CHECK.
2D
BEL
UV
Duplicate N°: 0
GB5909141
PASSEPORT
PASSPORT
BELGIQUE BELGIË BELGIEN BELGIUM
Type/Type
P
Pays émetteur/Issuing country
BEL
N° du passeport/Passport no
GB5909141
1. Nom/Surname
D'ORFANI
2. Prénoms/Given names
MARVIN CHARLY P.
3. Nationalité/Nationality
BEL
4. Date de naissance/Date of birth
05 03 1990
5. Sexe/Sex
M / M
6. Lieu de naissance/Place of birth
UCCLE
7. Date de délivrance/Date of issue
24 06 2023
8. Date d'expiration/Date of expiry
23 06 2030
9. Autorité/Authority
RHODE-SAINT-GENESE
10. Signature du titulaire/Holder's signature
BEL
P<BELDORFANI<<MARVIN<CHARLY<P<<<<<<<<<<<<<<<
GB59091412BEL9003059M3006232<<<<<<<<<<<<<<08

CAMARA COMERCIO Y PRODUCCION SANTO DOMINGO

registro mercantil

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

****

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A.

REGISTRO MERCANTIL NO. 187815SD

****

DENOMINACIÓN SOCIAL: PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S.A

SOCIEDAD ANÓNIMA - S.A. **RNC:** NO REPORTADO

FECHA DE EMISIÓN: 17/10/2022 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 17/10/2026

****

SIGLAS: **NO REPORTADO**

NACIONALIDAD**: REPÚBLICA DOMINICANA**

CAPITAL SOCIAL: **RD$30,000,000.00**

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: **RD$3,000,000.00**

MONEDA: **DOP**

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: **15/9/2022**

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: **15/8/2024**

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: **INDEFINIDA**

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: **AVENIDA GEORGE WASHINGTON NO.500,PLAZA MALECÓN CENTER, LOCAL 208-D**

SECTOR: **ZONA UNIVERSITARIA**

MUNICIPIO: **DISTRITO NACIONAL**

DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): **(829) 668-4180**

TELÉFONO (2): **(809) 906-6276**

CORREO ELECTRÓNICO: **NO REPORTADO**

FAX: **NO REPORTADO**

PÁGINA WEB: **NO REPORTADO**

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: **COMERCIO**

OBJETO SOCIAL: **DEDICARÁ A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO SIENNA, UBICADO EN LAS TERRENAS, SAMANÁ, REPÚBLICA DOMINICANA**

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: **DEDICARÁ A TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO TURÍSTICO SIENNA, UBICADO EN LAS TERRENAS, SAMANÁ, REPÚBLICA DOMINICANA**

SISTEMA ARMONIZADO (SA): **NO REPORTADO**

****

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
EVERYTIME HOLDING SA REP. POR JEAN-PAUL ULDRY	TROITSTORRENTS, ROUTE DE LA PATINOIRE 22, 1875 MORGINS, SUIZA	CHE-448.666.932	SUIZA	Soltero/a
PIERRE-ALÁIN EGGER	AVENIDA MEXICO NO.60, RESIDENCIAL MEXICO II, APARTAMENTO 601-A, GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	X89800072	SUIZA	Soltero/a
PASCAL GABRIEL DENIS AMSTUTZ	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0002666-5	SUIZA	Casado/a
MARVIN CHARLY P. D'ORFANI	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	EN836925	BELGA	Soltero/a

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 4 de 4 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 300

****

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PIERRE-ALÁIN EGGER	Presidente	AVENIDA MEXICO NO.60, RESIDENCIAL MEXICO II, APARTAMENTO 601-A,	X89800072	SUIZA	Soltero/a

		GAZCUE, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA			
PASCAL GABRIEL DENIS AMSTUTZ	Vicepresidente	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0002666-5	SUIZA	Casado/a
MARVIN CHARLY P. D'ORFANI	Secretario	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	EN836925	BELGA	Soltero/a

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 6 AÑO(S)

****

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
PASCAL GABRIEL DENIS AMSTUTZ	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	134-0002666-5	SUIZA	Casado/a
MARVIN CHARLY P. D'ORFANI	C/ LIBERTAD 7, CENTRO, LAS TERRENAS, SAMANA, REPÚBLICA DOMINICANA	EN836925	BELGA	Soltero/a

COMISARIO(S) DE CUENTA(S) (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JUAN MANUEL VIDAL RUIZ	MAXIMO GOMEZ, MALECON CENTER, 2DO NIVEL, GAZCUE, DISTRITO NACIONAL, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA	001-0070295-0	DOMINICANA	Soltero/a

****

ÓRGANO LIQUIDADOR:

NO REPORTADO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL

****

ENTE REGULADO:

NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN:

NO REPORTADO

****

TOTAL EMPLEADOS: NO REPORTADO **MASCULINOS:** NO REPORTADO **FEMENINOS:** NO REPORTADO

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES:
CALLE LIBERTAD 7, LAS TERRENAS, SAMANÁ, REPÚBLICA DOMINICANA, EN LAS OFICINAS DE LA SOCIEDAD ATLANTIQUE SUD REAL ESTATE SRL., PARA LAS OPERACIONES Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE LA SOCIEDAD

****

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE	NO. REGISTRO
PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES	705522

****

REFERENCIAS COMERCIALES
NO REPORTADO

REFERENCIAS BANCARIAS
NO REPORTADO

****

COMENTARIO(S)

NO POSEE

****

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

****

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

****



Santiago Mejia Ortiz

Registrador Mercantil

no hay nada más debajo de esta línea

LIBRO 0303

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 124

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000136429

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
14/2/2024 01:17 p. m.

VIENE DE
L.137, F.84

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
37,364.17 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414312132858

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES, S. A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES, S. A., RNC No.1-32-72399-6, sobre el inmueble identificado como 414312132858, que tiene una superficie de 37,364.17 metros cuadrados, matrícula No.3000136429, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho fue adquirido a JAMITO INVERSIONES, S. A., RNC No.1-10-12291-8. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 06/oct/2023, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3271. Inscrito a las 1:17:58 p. m. el 14/feb/2024. PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por MARVIN CHARLY P. D´ORFANI, de nacionalidad Belga, Pasaporte No.EN836925. JAMITO INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por VICTOR ULIANOV POLANCO LORA, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1257709-3, según consta en Acta de Asamblea de fecha 14/oct/2022. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 14 de mayo del 2024.

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

Mariel M. Gross Martinez
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

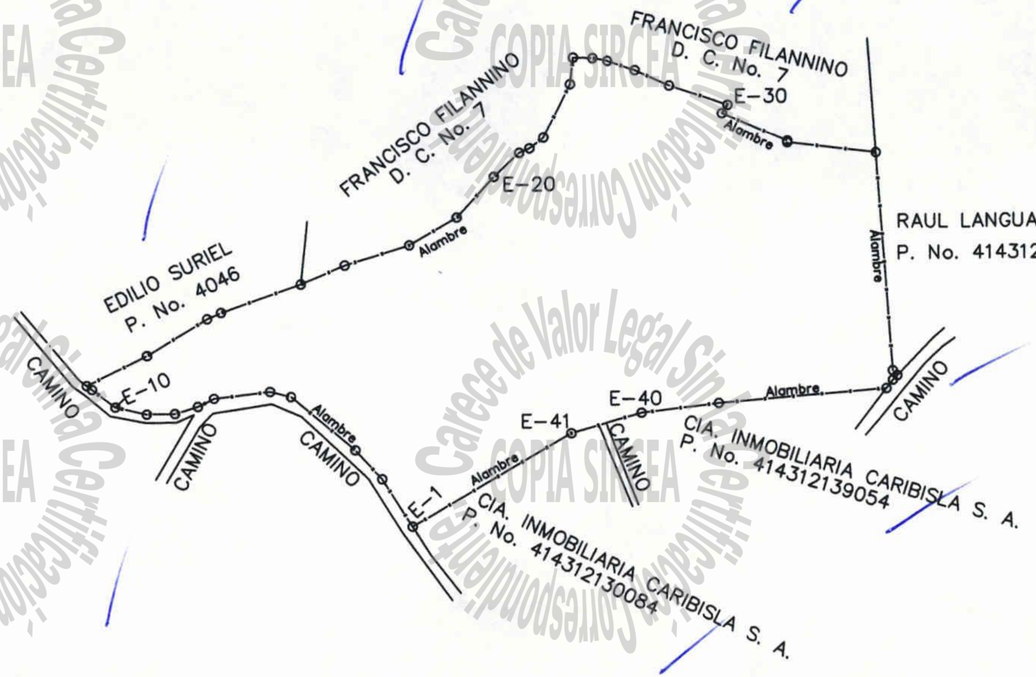
5642410006

215642410006030312421

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

Est	X	Y
1	441053. 52	2132283. 18
2	441039. 76	2132305. 11
3	441027. 55	2132318. 47
4	440998. 38	2132343. 21
5	440988. 90	2132345. 58
6	440963. 20	2132342. 60
7	440955. 79	2132338. 86
8	440945. 47	2132335. 71
9	440932. 70	2132335. 46
10	440918. 30	2132338. 80
11	440907. 68	2132346. 95
12	440905. 22	2132348. 79
13	440932. 98	2132362. 37
14	440960. 32	2132379. 20
15	440966. 68	2132382. 08
16	441003. 19	2132394. 88
17	441023. 15	2132403. 51
18	441052. 70	2132412. 68
19	441074. 30	2132425. 50
20	441091. 39	2132444. 17
21	441103. 07	2132455. 13
22	441107. 74	2132457. 17
23	441114. 18	2132462. 17
24	441126. 30	2132486. 74
25	441127. 71	2132498. 99
26	441136. 58	2132498. 53
27	441143. 51	2132497. 14
28	441156. 32	2132493. 19
29	441172. 01	2132486. 01
30	441198. 46	2132476. 90
31	441195. 91	2132473. 06
32	441225. 76	2132460. 12
33	441225. 75	2132459. 37
34	441265. 88	2132454. 54
35	441273. 14	2132354. 11
36	441275. 16	2132351. 83
37	441273. 15	2132349. 74
38	441270. 17	2132345. 84
39	441193. 74	2132339. 46
40	441158. 63	2132335. 10
41	441126. 15	2132325. 84

Est.	Rumbo	Dist.	Est.	Rumbo	Dist.
1-	N 32°-06′ W	25. 89	22-	N 52°-10′ E	8. 15
2-	N 42°-26′ W	18. 10	23-	N 26°-15′ E	27. 40
3-	N 49°-42′ W	38. 25	24-	N 06°-34′ E	12. 33
4-	N 75°-58′ W	9. 77	25-	S 87°-02′ E	8. 88
5-	S 83°-23′ W	25. 88	26-	S 78°-39′ E	7. 07
6-	S 63°-15′ W	8. 29	27-	S 72°-52′ E	13. 41
7-	S 73°-01′ W	10. 80	28-	S 65°-25′ E	17. 25
8-	S 88°-52′ W	12. 77	29-	S 71°-00′ E	27. 97
9-	N 76°-55′ W	14. 78	30-	S 33°-35′ W	4. 61
10-	N 52°-30′ W	13. 39	31-	S 66°-34′ E	32. 53
11-	N 53°-09′ W	3. 07	32-	S 00°-46′ W	0. 75
12-	N 63°-56′ E	30. 90	33-	S 83°-08′ E	40. 42
13-	N 58°-23′ E	32. 10	34-	S 04°-08′ E	100. 69
14-	N 65°-40′ E	6. 98	35-	S 41°-33′ E	3. 05
15-	N 70°-41′ E	38. 69	36-	S 43°-57′ W	2. 90
16-	N 66°-37′ E	21. 75	37-	S 37°-18′ W	4. 91
17-	N 72°-46′ E	30. 94	38-	S 85°-14′ W	76. 70
18-	N 59°-19′ E	25. 12	39-	S 82°-56′ W	35. 38
19-	N 42°-28′ E	25. 31	40-	S 74°-05′ W	33. 77
20-	N 46°-49′ E	16. 02	41-	S 59°-34′ W	84. 23
21-	N 66°-24′ E	5. 10			



ORIGINAL



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: MENSURA PARA SANEAMIENTO

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

414312132858 DESIGNACION TEMPORAL 121000164_1_2

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: D. C. N°. 7
DESIGNACION TEMPORAL: 1201000164_1_2

PROVINCIA: SAMANA
MUNICIPIO: LAS TERRENAS
SECCION: EL JAMITO
LUGAR: EL JAMITO

2752986

REFERENCIAS DE UBICACION:
A 2.3 Km. aproximadamente de la intercepción de la carretera Sánchez – Las Terrenas, con la carretera Laguna Grande.

SUPERFICIE: 37,364.17 m2

ESCALA = 1 : 2,700

OBSERVACIONES:
Este plano sustituye el aprobado en fecha: 09/07/2010

No. LAMINA 3 / 4

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

OSWALDO DE LA CRUZ 21672
AGRIMENSOR CODIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

Carece de Valor Legal Sin la Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

Entre:

De una parte, **INMOBILIARIA CARIBISLA, S.R.L.**, (antes INMOBILIARIA CARIBISLA, S.A.), sociedad existente y constituida bajo las leyes de la República Dominicana, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-10-64398-5, e inscrita con el Registro Mercantil No. 185566SD en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, con domicilio social en la Av. México No. 60, Residencial México II, Apto. 601-A, Sector Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente, el señor **VÍCTOR ULIANOV POLANCO LORA**, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1257709-3, con su estudio profesional en la Avenida George Washington No.500, Plaza Malecón Center, Local 208-D, Zona Universitaria, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana; sociedad que en lo adelante y a los fines del presente Contrato se denominará **LA VENDEDORA** y,

De la otra parte, la sociedad comercial **PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S.A.**, constituida bajo las leyes de la República Dominicana, matriculada con el Registro Mercantil No. 187815SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 132-72399-6, con su domicilio social en la Avenida Abraham Lincoln esquina Avenida Lope de Vega, Plaza Castilla, Local 16-B, del Sector Piantini de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por el señor **MARVIN CHARLY P. D'ORFANI**, de nacionalidad belga, mayor de edad, portador del pasaporte belga No. EN836925, domiciliado y residente en Avenue de l'Espinette Centrale 9, Rhodes Saint Genèse, 1640, Bélgica, domiciliado en la Calle Libertad 7, Las Terrenas, Samaná, República Dominicana, y accidentalmente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana; sociedad que en lo adelante y a los fines del presente Contrato se denominará **LA COMPRADORA**.

LA VENDEDORA y **LA COMPRADORA** de manera conjunta en el presente Contrato se denominarán **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: LA VENDEDORA declara ser propietaria de todos los derechos existentes sobre el inmueble identificado como 414302539831, que tiene una superficie de 215,075.93 metros cuadrados, matrícula No.3000351505, ubicado en Las Terrenas, Samaná, amparado en el Certificado de Título emitido en fecha 13 de marzo de 2019 a nombre de la sociedad Inmobiliaria Caribisla, S.R.L.

POR CUANTO: LA VENDEDORA y **LA COMPRADORA** han manifestado su interés en vender y comprar el inmueble, y, por tanto, y en el entendido de que este preámbulo forma parte integral del presente contrato, LAS PARTES, libre y voluntariamente,

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1.- Objeto. LA VENDEDORA por medio del presente contrato **VENDE, CEDE Y TRANSFIERE**, con todas las garantías de derecho y libre de toda carga, deuda o gravamen, a favor de **LA COMPRADORA**, quien acepta de conformidad con los términos del presente contrato, **"Una porción de terreno con una superficie de 214,075.20 metros cuadrados, dentro del Inmueble identificado como 414302539831, que tiene una superficie de 215,075.93 metros cuadrados, matrícula No.3000351505, ubicado en Las Terrenas, Samaná"**, amparado en el Certificado de Título emitido en fecha 13 de marzo de 2019 a nombre de la sociedad Inmobiliaria Caribisla, S.R.L.

ARTÍCULO 2.- Justificación del Derecho de Propiedad. LA VENDEDORA justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto de la compraventa en virtud de su posesión material y de su derecho de propiedad amparado en el Certificado de Título indicado en el artículo anterior, ratificado por la certificación de estado jurídico del inmueble emitida por el Registro de Títulos de Samaná y la certificación correspondiente sobre el impuesto a la propiedad inmobiliaria o impuesto a los activos emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

PÁRRAFO I: LA VENDEDORA hace de conocimiento que el inmueble objeto de la presente compraventa se encuentra libre de cargas o gravámenes inscritos; libre de promesa de venta u opción de compra vigente; libre de cualquier carga y/o deuda civil, comercial o de servicios o contratos públicos o privados; libre de cualquier deuda correspondiente a impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y amparado en un derecho de propiedad titulado, válido y debidamente registrado, apto para ser sometido a cualquier procedimiento ante la jurisdicción inmobiliaria necesario para la obtención del correspondiente certificado de título a favor de LA COMPRADORA.

PÁRRAFO I: LA VENDEDORA hace de conocimiento que se emitirán dos nuevos certificados de título de propiedad para la parcela descrita actualmente como "Inmueble identificado como 414302539831, que tiene una superficie de 215,075.93 metros cuadrados, matrícula No.3000351505, ubicado en Las Terrenas, Samaná", debido a un proceso pendiente de modificación catastral parcelaria para fines de subdivisión. En ese sentido LA COMPRADORA reconoce que estará realizando un proceso de subdivisión con un agrimensor contratado por LA COMPRADORA dentro de la porción de terreno comprada en la referida parcela para el desarrollo de su proyecto inmobiliario, y acepta el procedimiento en curso para la emisión del nuevo certificado de título, en virtud del cual el nuevo título de propiedad, por la porción de terreno objeto de la presente compraventa, de una extensión original de terreno de 215,075.93 metros cuadrados se reducirán aproximadamente 1,000 metros cuadrados, para los cuales se emitirá otro certificado de título para esta porción destinada a transferirse a una tercera persona; por lo que, dependiendo de las parcelas resultantes en el proceso de subdivisión, existe la posibilidad de que deba redactarse otro contrato de compraventa, o una adenda al presente contrato, por requerimiento de la oficina de Registro de Títulos para hacer constar la nueva descripción catastral del inmueble posterior al proceso de subdivisión a realizarse. LA COMPRADORA reconoce que la superficie de este terreno, que es aproximadamente 1,000 metros cuadrados menor, no da derecho a reclamar una reducción del precio de compra. LA COMPRADORA reconoce y da su conformidad de que cualquier retraso por parte de la autoridad competente en la elaboración del nuevo título de propiedad no es imputable a LA VENDEDORA y no autoriza a LA COMPRADORA a incumplir este Contrato.

PÁRRAFO II: LA VENDEDORA manifiesta que el inmueble objeto de la presente compraventa se encuentra libre de promesa de venta u opción de compra vigente, con excepción del procedimiento de modificación parcelaria antes indicado; libre de cualquier carga y/o deuda civil, comercial o de servicios o contratos públicos o privados; libre de cualquier deuda correspondiente a impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y amparado en un derecho de propiedad titulado, válido y debidamente registrado, apto para ser sometido a cualquier procedimiento ante la jurisdicción inmobiliaria necesario para la obtención del correspondiente certificado de título a favor de LA COMPRADORA, con excepción del procedimiento de modificación parcelaria antes indicado.

ARTÍCULO 3.- Precio de Venta y Forma de Pago. LAS PARTES acuerdan que la compraventa del inmueble se efectúa por el precio total por un precio de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD$ 68,394,146.00), suma que LA VENDEDORA declara haber recibido completamente en su equivalente en moneda extranjera mediante transferencia de fondos, junto a otros valores correspondientes a otros inmueble negociados entre las partes, a la cuenta bancaria en el exterior descrita como "IBAN : CH83 0079 0042 3365 9148 8 / Titular : Ernst Andrea Scherz, Palacestrasse 26, 3780 Gstaad / Banco : Banque Cantonale Bernoise SA, 3001 Berne / Numéro SWIFT : KBBECH22XXX / Numéro CB : 790" indicada por LA VENDEDORA, junto con la firma del presente contrato, el cual sirve como formal descargo, finiquito legal y carta de pago por la suma total del precio de venta pactado.

PÁRRAFO I: LA VENDEDORA se ha comprometido con la firma del presente contrato a lo siguiente:

1. Hacer entrega formal del inmueble objeto de la presente compraventa, por medio de sus representantes o las personas que éste delegue a favor de LA COMPRADORA, quien acepta la entrega y toma de posesión del inmueble.

2. Hacer entrega formal del Original del Certificado de Título de Propiedad que ampara su derecho de propiedad sobre el inmueble, para que LA COMPRADORA realice la transferencia inmobiliaria y cualquier

otro trabajo de mensura, regularización o modificación parcelaria que sean necesarios, conforme el objeto de este contrato; y

3. Suscribir y hacer entrega formal de cualquier otra documentación que pueda ser requerida por LA COMPRADORA a los fines de poder registrar el traspaso del Inmueble a su favor libre de cargas y/o gravámenes.

PÁRRAFO II: LA VENDEDORA autoriza al Registrador de Títulos correspondiente, así como cualquier otro organismo o institución que fuere necesario, a transferir o traspasar el derecho de propiedad del Inmueble objeto de la presente compraventa a favor de LA COMPRADORA, a partir de la firma del presente contrato.

ARTÍCULO 4.- Impuestos, Gastos y Honorarios. LA COMPRADORA sufragará todos los impuestos de transferencia y registro del inmueble objeto del presente Contrato, impuestos sobre documentos, sellos de registro, gastos y honorarios de redacción y legalización de Contrato. Los gastos de la entrega del inmueble, y de las gestiones o procesos pendientes por ante las instituciones públicas o privadas, serán por cuenta de LA VENDEDORA, quien también deberá cubrir o pagar los gastos, comisiones o cargos bancarios debido a la transferencia de fondos que eventualmente genere o cobre su propio banco para recibir los fondos por concepto del presente contrato.

ARTÍCULO 5.- Otorgamiento de Poder Especial. LA COMPRADORA por medio del presente contrato, de forma accesoria para su cumplimiento, otorga poder especial tan amplio y suficiente como en derecho fuere necesario al LIC. VÍCTOR ULIANOV POLANCO LORA, dominicano, mayor de edad, abogado de los tribunales de la República, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-1257709-3, miembro del Colegio de Abogados de la República Dominicana con la Matrícula No.28611-466-02, con su estudio profesional en la Avenida George Washington No.500, Plaza Malecón Center, Local 208-D, Zona Universitaria de esta ciudad, a los fines de que pueda representar a LA COMPRADORA, personalmente o en la persona de quien éste delegue, única y exclusivamente en la realización de cualquier gestión, trámite o proceso, y suscripción de cualquier documento, relativo a ejecutar las convenciones pactadas en el presente contrato para la transferencia inmobiliaria por ante cualquier institución pública y privada, y en especial por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y la oficina de Registro de Títulos.

ARTÍCULO 6.- Herederos y Causahabientes. El presente Contrato obligará y beneficiará tanto a LAS PARTES contratantes como a sociedades continuadoras, y a los herederos y causahabientes de sus socios o accionistas.

ARTICULO 7. Elección de Domicilio. Para todos los fines de este Contrato y sus consecuencias legales, notificación de cualquier acto judicial o extrajudicial, LAS PARTES eligen su domicilio en las direcciones de residencia previamente indicadas en la parte general del presente contrato y en los domicilios de sus abogados apoderados y representantes.

ARTÍCULO 8. Jurisdicción Competente y Ley Aplicable. Todo litigio, controversia, disputa, conflicto o reclamación resultante de la interpretación, incumplimiento, ejecución, resolución o nulidad del presente contrato será sometido al Derecho Común. Estos diferendos serán resueltos en los Tribunales Ordinarios de la República Dominicana en caso de que no puedan ser resueltos amigablemente entre LAS PARTES.

PÁRRAFO I: La ilegalidad, invalidez o imposibilidad de poner en ejecución cualquier sección de este contrato, según sea determinada por un tribunal u otra autoridad de jurisdicción competente, no se considerará que afecta la legalidad, validez y capacidad de poner en ejecución las estipulaciones restantes, y LAS PARTES negociarán de buena fe para acordar los términos de una estipulación mutuamente satisfactoria, para ser sometida por cada estipulación considerada nula.

PÁRRAFO II: Los encabezamientos que aparecen al inicio de cada sección y artículo de este contrato son solamente para fines de conveniencia y no afectarán la interpretación del presente contrato.

ARTÍCULO 9. Declaración por la Ley 155-17. LAS PARTES suscribientes de este Contrato, de manera libre y voluntaria, bajo pena de perjurio y con carácter de declaración jurada, declaran que los fondos, bienes o recursos que conciernen

al presente Contrato de compraventa, así como al contrato de compraventa según el cual LA VENDEDORA adquirió su derecho de propiedad, tienen un origen lícito y provienen de operaciones económicas, empresariales o financieras legítimas, realizadas de conformidad con todas las disposiciones de la actual Ley No. 155-17 de Lavado de Activos de la República Dominicana y su norma de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo; que cualquier transacción efectuada con motivo o resultante del presente Contrato o del acto original de adquisición de este inmueble, no está vinculada de ninguna manera con dinero proveniente de actividades ilícitas, ni del tráfico de drogas o lavados de activos.

Hecho y firmado en tres (3) originales, de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de LAS PARTES contratantes, uno para la Abogado Notario actuante, en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, el día seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

POR LA VENDEDORA:

VÍCTOR ULIANOV POLANCO LORA
En representación de
INMOBILIARIA CARIBISLA, S.R.L.

INMOBILIARIA CARIBISLA, S.R.L. RNC: 1-10-64398-5 Las Terrenas, Samaná, R.D.

POR LA COMPRADORA:

MARVIN CHARLY P. D'ORFANI
En representación de
PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S.A.,
LA COMPRADORA

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES S.A. RNC 131-72419-1

VISTAS DEL ATLÁNTICO INVERSIONES UDEA, S.A. RNC 131-72419-1

YO, DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, miembro activo en el Colegio de Notarios de la República Dominicana, con matrícula No. 3271, CERTIFICO Y DOY FE: que las firmas que aparecen al pie del documento que antecede fueron puestas libres y voluntariamente en mi presencia por los señores VÍCTOR ULIANOV POLANCO LORA, en representación de la sociedad INMOBILIARIA CARIBISLA, S.R.L., y MARVIN CHARLY P. D'ORFANI, en representación de la sociedad PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S.A., cuyas generales constan y a quienes doy fe haber identificado mediante sus documentos de identidad supra indicados habiéndome declarado que sus firmas son las mismas que utilizan en todos los actos de su vida pública y privada. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy seis (06) del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO
ESTAFETA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Punto GOB Sambil
Santo Domingo Rep. Dom.

DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Membresía No. 3271

Lic. Paula Lissett González Hiciano
Notario Público
Coleg. 3271
Distrito Nacional, Rep. Dom.

República Dominicana
Procuraduría General de la República
Confirme la validez de este documento ingresando el código CIS en portal.servicios.pgr.gob.do
Código CIS: 102-3202-5183690-7
Firma autorizada: yoisy martinez

LIBRO 0206

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 243

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000351505

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
06/03/2019 12:31 p.m.

LIBRO DE
L.206, F.242

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
215,075.93 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414302539831

PROPIETARIO

INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., RNC No.1-10-64398-5, sobre el inmueble identificado como 414302539831, que tiene una superficie de 215,075.93 metros cuadrados, matrícula No.3000351505, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho tiene su origen en DESLINDE, según consta en el documento No.201700227 de fecha 27/mar/2017, Sentencia emitida por TRIBUNAL DE JURISDICCIÓN ORIGINAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA BARBARÁ DE SAMANÁ. Corregida por la Resolución No. 201900043, del 28/02/2019. Inscrito a las 12:31:50 p.m. el 06/mar/2019. INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., persona debidamente representada por ERNST ANDREA SCHERZ, de nacionalidad Suiza, Número Identificación Nacional/Pasaporte C2232122/X1534407 . Quedando cancelada la matrícula 3000272144. Emitido el 13 de marzo del 2019.

Lina M. Alvarez Holguin
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

5641900834

215641900834020624321

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

02559438

LEER AL DORSO

REPÚBLICA DOMINICANA PODER JUDICIAL

DOCUMENTO OFICIAL DE ALTA SEGURIDAD PROTEGIDO POR LEY

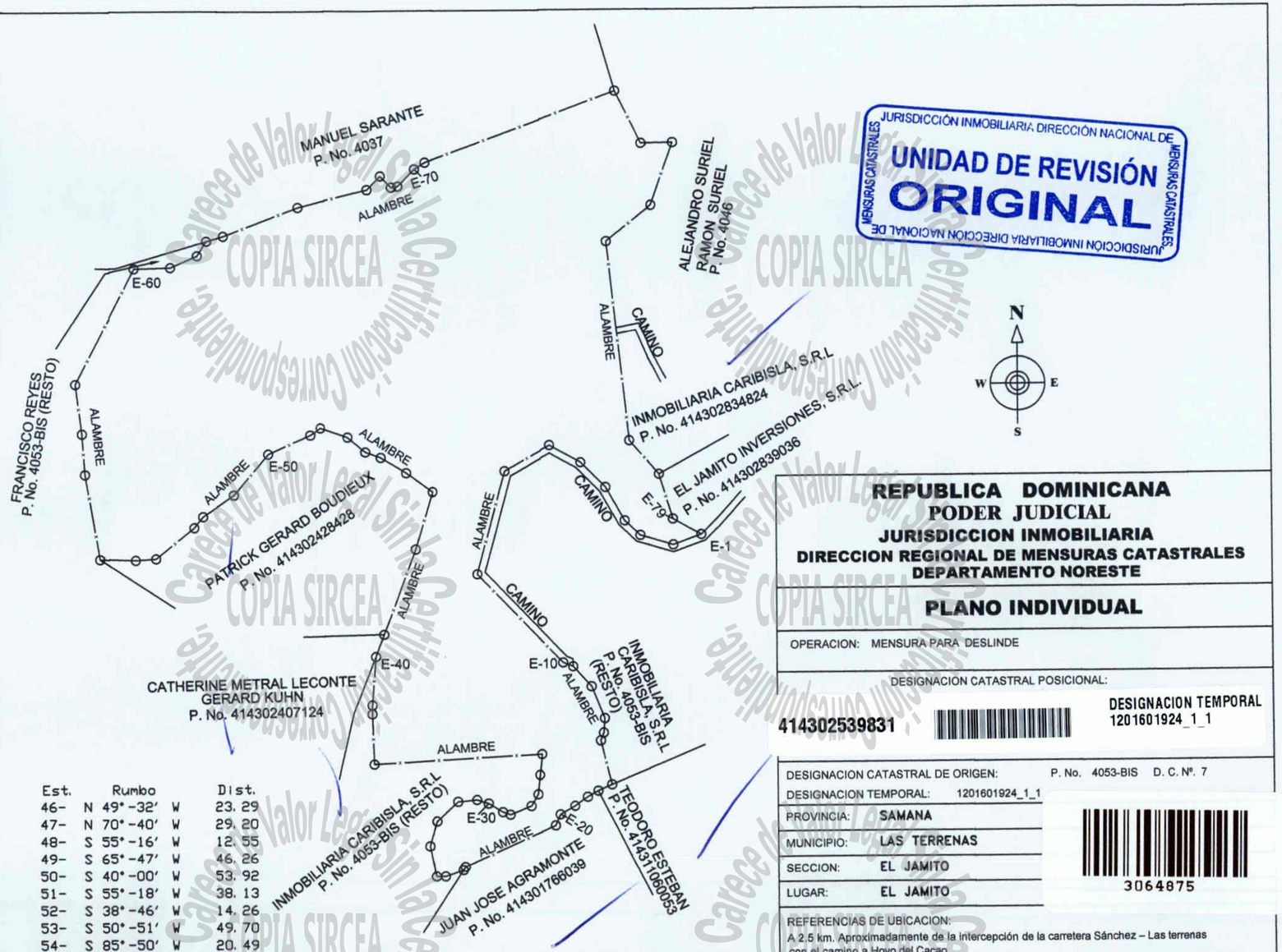
Est	X	Y
1	440889. 89	2132259. 52
2	440861. 73	2132249. 23
3	440828. 70	2132259. 16
4	440812. 83	2132274. 00
5	440793. 77	2132307. 89
6	440768. 92	2132333. 18
7	440737. 41	2132350. 77
8	440692. 02	2132324. 64
9	440664. 09	2132220. 55
10	440750. 48	2132130. 64
11	440760. 35	2132126. 70
12	440778. 85	2132106. 35
13	440791. 87	2132074. 05
14	440790. 69	2132059. 49
15	440787. 63	2132051. 50
16	440798. 68	2132007. 00
17	440784. 80	2132000. 63
18	440774. 24	2131994. 64
19	440761. 48	2131985. 53
20	440746. 73	2131977. 01
21	440741. 86	2131965. 89
22	440650. 52	2131924. 17
23	440648. 40	2131920. 88
24	440630. 60	2131914. 61
25	440621. 69	2131914. 64
26	440615. 32	2131945. 57
27	440622. 50	2131970. 57
28	440643. 54	2131990. 41
29	440662. 60	2131992. 12
30	440674. 14	2131988. 39
31	440688. 50	2131979. 64
32	440696. 06	2131977. 09
33	440717. 16	2131985. 71
34	440724. 10	2131997. 52
35	440726. 16	2132017. 14
36	440728. 34	2132038. 13
37	440559. 98	2132028. 58
38	440558. 16	2132079. 59
39	440558. 27	2132088. 47
40	440562. 10	2132137. 53
41	440570. 39	2132159. 95
42	440602. 21	2132246. 00
43	440619. 51	2132304. 05
44	440592. 97	2132323. 20
45	440567. 55	2132338. 78
46	440552. 07	2132344. 37
47	440534. 35	2132359. 49
48	440506. 80	2132369. 16
49	440496. 49	2132362. 01
50	440454. 30	2132343. 03
51	440419. 64	2132301. 72
52	440388. 29	2132280. 01
53	440379. 36	2132268. 89
54	440340. 82	2132237. 51
55	440320. 38	2132236. 02
56	440284. 09	2132237. 19
57	440269. 23	2132323. 17
58	440266. 18	2132364. 14
59	440259. 44	2132414. 19
60	440318. 87	2132531. 46
61	440355. 57	2132532. 45

Est	X	Y
62	440382. 37	2132544. 38
63	440391. 85	2132558. 95
64	440409. 23	2132564. 04
65	440484. 29	2132592. 71
66	440554. 29	2132609. 99
67	440567. 70	2132623. 75
68	440578. 66	2132612. 39
69	440585. 16	2132613. 46
70	440601. 88	2132630. 82
71	440612. 40	2132637. 77
72	440804. 79	2132708. 67
73	440831. 06	2132655. 91
74	440862. 95	2132656. 36
75	440840. 88	2132593. 30
76	440795. 61	2132556. 86
77	440818. 06	2132355. 04
78	440847. 91	2132320. 76
79	440861. 52	2132275. 36

Est.	Rumbo		Dist.
1-	S 69°-56′	W	29. 97
2-	N 73°-16′	W	34. 49
3-	N 46°-56′	W	21. 72
4-	N 29°-22′	W	38. 89
5-	N 44°-30′	W	35. 45
6-	N 60°-49′	W	36. 09
7-	S 60°-04′	W	52. 37
8-	S 15°-01′	W	107. 78
9-	S 43°-51′	E	124. 68
10-	S 68°-15′	E	10. 62
11-	S 42°-17′	E	27. 51
12-	S 21°-57′	E	34. 82
13-	S 04°-36′	W	14. 62
14-	S 20°-59′	W	8. 56
15-	S 13°-56′	E	45. 85
16-	S 65°-22′	W	15. 27
17-	S 60°-24′	W	12. 14
18-	S 54°-29′	W	15. 68
19-	S 60°-00′	W	17. 03
20-	S 23°-38′	W	12. 14
21-	S 65°-27′	W	100. 42
22-	S 32°-48′	W	3. 91
23-	S 70°-36′	W	18. 87
24-	N 89°-48′	W	8. 91
25-	N 11°-38′	W	31. 58
26-	N 16°-01′	E	26. 01
27-	N 46°-41′	E	28. 93
28-	N 84°-52′	E	19. 13
29-	S 72°-06′	E	12. 14
30-	S 58°-39′	E	16. 81
31-	S 71°-21′	E	7. 97
32-	N 67°-47′	E	22. 80
33-	N 30°-27′	E	13. 70
34-	N 06°-00′	E	19. 73
35-	N 05°-54′	E	21. 10
36-	S 86°-45′	W	168. 62
37-	N 02°-03′	W	51. 04
38-	N 00°-43′	E	8. 88
39-	N 04°-28′	E	49. 21
40-	N 20°-18′	E	23. 90
41-	N 20°-18′	E	91. 74
42-	N 16°-36′	E	60. 57
43-	N 54°-11′	W	32. 73
44-	N 58°-30′	W	29. 81
45-	N 70°-09′	W	16. 46

Est.	Rumbo		Dist.
46-	N 49°-32′	W	23. 29
47-	N 70°-40′	W	29. 20
48-	S 55°-16′	W	12. 55
49-	S 65°-47′	W	46. 26
50-	S 40°-00′	W	53. 92
51-	S 55°-18′	W	38. 13
52-	S 38°-46′	W	14. 26
53-	S 50°-51′	W	49. 70
54-	S 85°-50′	W	20. 49
55-	N 88°-09′	W	36. 31
56-	N 09°-48′	W	87. 25
57-	N 04°-15′	W	41. 08
58-	N 07°-40′	W	50. 50
59-	N 26°-52′	E	131. 47
60-	N 88°-27′	E	36. 71
61-	N 66°-00′	E	29. 34
62-	N 33°-03′	E	17. 38
63-	N 73°-41′	E	18. 11
64-	N 69°-06′	E	80. 35
65-	N 76°-08′	E	72. 10
66-	N 44°-16′	E	19. 21
67-	S 43°-58′	E	15. 79
68-	N 80°-39′	E	6. 59

Est.	Rumbo		Dist.
69-	N 43°-55′	E	24. 10
70-	N 56°-33′	E	12. 61
71-	N 69°-46′	E	205. 04
72-	S 26°-28′	E	58. 94
73-	N 89°-11′	E	31. 89
74-	S 19°-17′	W	66. 81
75-	S 51°-10′	W	58. 11
76-	S 06°-21′	E	203. 06
77-	S 41°-03′	E	45. 46
78-	S 16°-41′	E	47. 40
79-	S 60°-49′	E	32. 50



SIMBOLOS CARTOGRAFICOS	
O	VERTICE
—x—	ALAMBRE

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURAS CATASTRALES

UNIDAD DE REVISIÓN

ORIGINAL

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: MENSURA PARA DESLINDE

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

414302539831

DESIGNACION TEMPORAL
1201601924_1_1

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 4053-BIS D. C. Nº. 7

DESIGNACION TEMPORAL: 1201601924_1_1

PROVINCIA: SAMANA

MUNICIPIO: LAS TERRENAS

SECCION: EL JAMITO

LUGAR: EL JAMITO

3064875

REFERENCIAS DE UBICACION:
A 2.5 km. Aproximadamente de la intercepción de la carretera Sánchez – Las terrenas con el camino a Hoyo del Cacao

SUPERFICIE: 215,075.93 m2

ESCALA = 1 : 5,000

OBSERVACIONES:

No. LAMINA 2 / 2

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEIVY VASQUEZ PEREZ 21340
AGRIMENSOR CODIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

31 OCT 2016

DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PODER JUDICIAL · JURISDICCIÓN INMOBILIARIA · DIRECCIÓN REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES · DEPARTAMENTO NORESTE

Carece de Valor Legal Sin La Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

LIBRO 0303

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 129

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000091691

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
14/2/2024 12:58 p. m.

VIENE DE
L.127, F.59

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
1,590.87 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414312130084

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., RNC No.1-32-72399-6, sobre el inmueble identificado como 414312130084, que tiene una superficie de 1,590.87 metros cuadrados, matrícula No.3000091691, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho fue adquirido a INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., RNC No.1-10-64398-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 06/oct/2023, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3271. Inscrito a las 12:58:30 p. m. el 14/feb/2024. PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por MARVIN CHARLY P. D'ORFANI, de nacionalidad Belga, Pasaporte No.GB5909141. INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., persona debidamente representada por VICTOR ULIANOV POLANCO LORA, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1257709-3, según consta en Acta de Asamblea de fecha 14/oct/2022. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 15 de mayo del 2024.

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

Yahaira Agustina Herasme Drullard
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

5642410001

215642410001030312921

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

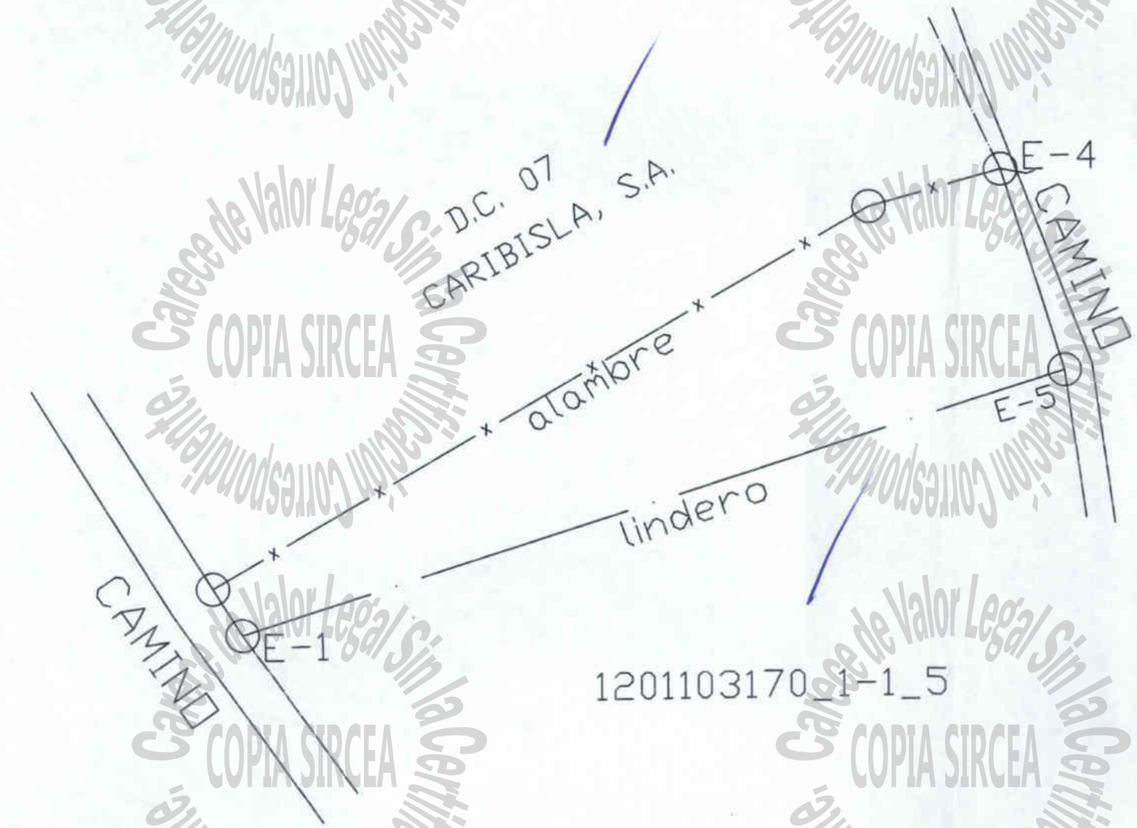
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

Est	X	Y
1	441056. 78	2132277. 98
2	441053. 52	2132283. 18
3	441126. 15	2132325. 84
4	441140. 73	2132330. 00
5	441147. 88	2132307. 56

Est.	Rumbo		Dist.
1-	N 32°-06'	W	6. 14
2-	N 59°-34'	E	84. 23
3-	N 74°-05'	E	15. 16
4-	S 17°-40'	E	23. 55
5-	S 72°-00'	W	95. 78



ORIGINAL



SIMBOLOS CARTOGRAFICOS	
O	VERTICE
—x—	LIMITE DE DERECHO
	PARED DE BLOCKS DE 0.20m
	CONSTRUCCION DE UN NIVEL



REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: SUBDIVISION

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL

414312130084 — DESIGNACION TEMPORAL 121103170_1_1_6

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P.No. 4053-BIS, D.C. No. 7
DESIGNACION TEMPORAL: 1201103170_1-1_6

PROVINCIA: SAMANA
MUNICIPIO: LAS TERRENAS
SECCION: EL JAMITO
LUGAR: EL JAMITO

2681315

REFERENCIA DE UBICACION:
DESDE LA CARRETERA SANCHEZ - LAS TERRENAS, TOMAR CAMINO AL LADO DE LA CASA DEL JAMITO Y RECORRER 800MT HASTA EL SOLAR

SUPERFICIE PARCELA: 1,590.87M2 — **ESCALA:** 1:600

OBSERVACIONES:

No. LAMINA 7 de 8

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEIVY VASQUEZ PEREZ 21340
AGRIMENSOR CODIA

DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORESTE

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

19 NOV 2012

ANTONIO TEJEDA MARIÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

REPUBLICA DOMINICANA

Carece de Valor Legal Sin la Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

LIBRO 0303

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 127

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000131454

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
14/2/2024 12:58 p. m.

VIENE DE
L.136, F.82

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
6,273.39 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414302834824

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., RNC No.1-32-72399-6, sobre el inmueble identificado como 414302834824, que tiene una superficie de 6,273.39 metros cuadrados, matrícula No.3000131454, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho fue adquirido a INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., RNC No.1-10-64398-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 06/oct/2023, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3271. Inscrito a las 12:58:30 p. m. el 14/feb/2024. PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por MARVIN CHARLY P. D'ORFANI, de nacionalidad Belga, Pasaporte No.GB5909141. INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., persona debidamente representada por VICTOR ULIANOV POLANCO LORA, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1257709-3, según consta en Acta de Asamblea de fecha 14/oct/2022. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 15 de mayo del 2024.

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

Yahaira Agustina Herasme Drullard
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

5642410001

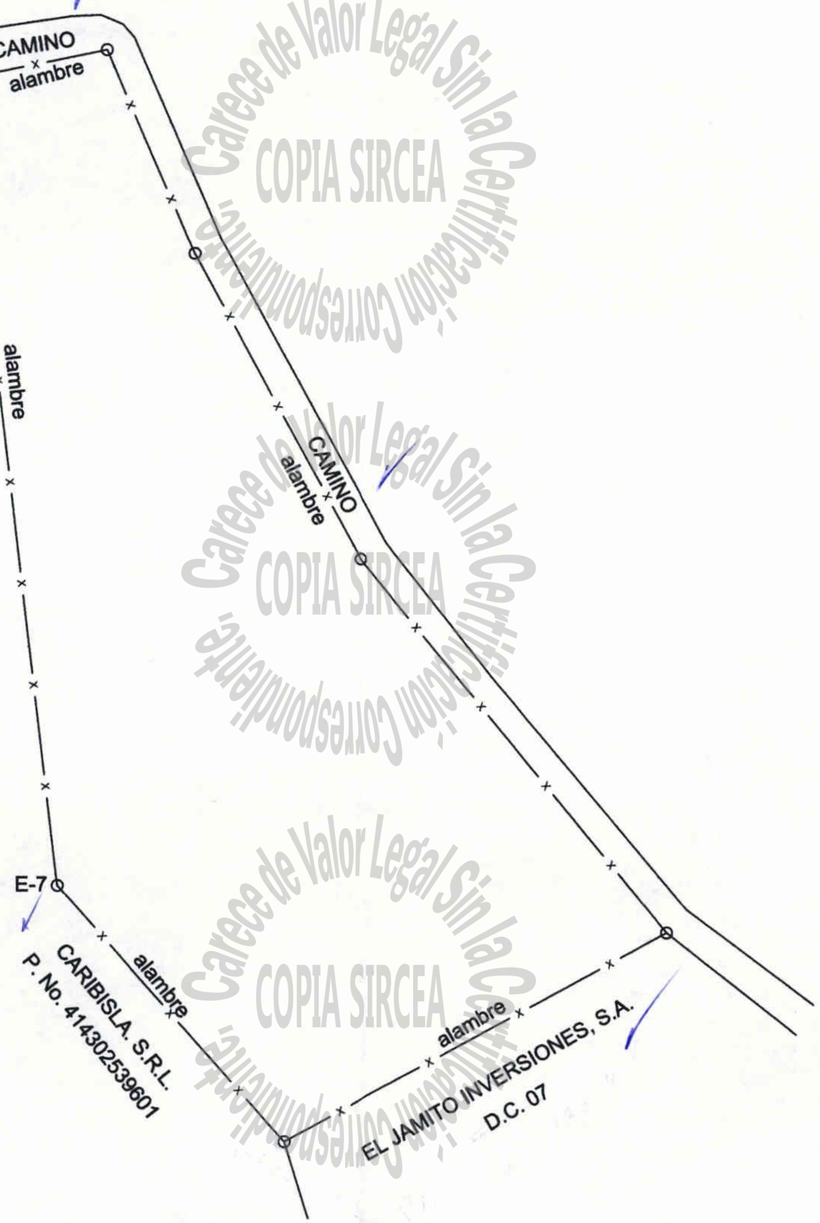
215642410001030312721

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

Est	X	Y
1	440806. 06	2132462. 97
2	440825. 03	2132466. 85
3	440836. 64	2132439. 52
4	440858. 46	2132398. 61
5	440898. 88	2132348. 51
6	440847. 91	2132320. 76
7	440818. 06	2132355. 04

Est.	Rumbo		Dist.
1-	N 78°-26′	E	19. 37
2-	S 23°-01′	E	29. 70
3-	S 28°-04′	E	46. 37
4-	S 38°-54′	E	64. 37
5-	S 61°-26′	W	58. 03
6-	N 41°-03′	W	45. 46
7-	N 06°-21′	W	108. 59



ORIGINAL
Carece de Valor Legal Sin la Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

N
W E
S

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: MENSURA PARA DESLINDE

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

414302834824 DESIGNACION TEMPORAL 121301671_1_1

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 4046 D. C. Nº. 7

DESIGNACION TEMPORAL: 1201301671_1_1

PROVINCIA: SAMANA

MUNICIPIO: LAS TERRENAS

SECCION: EL JAMITO

LUGAR: EL JAMITO

2752710

REFERENCIAS DE UBICACION:
A 1.0 km. Aproximadamente de la intercepción de la carretera Sánchez – Las Terrenas con el camino a El Jamito.

SUPERFICIE: 6,273.39 m2

ESCALA = 1 : 800

OBSERVACIONES:

No. LAMINA 2 / 2

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEIVY VASQUEZ PEREZ 21340
AGRIMENSOR CODIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

LIBRO 0303

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 128

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000169067

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
14/2/2024 12:58 p. m.

VIENE DE
L.145, F.50

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
18,693.98 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414312118542

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., RNC No.1-32-72399-6, sobre el inmueble identificado como 414312118542, que tiene una superficie de 18,693.98 metros cuadrados, matrícula No.3000169067, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho fue adquirido a INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., RNC No.1-10-64398-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 06/oct/2023, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3271. Inscrito a las 12:58:30 p. m. el 14/feb/2024. PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por MARVIN CHARLY P. D'ORFANI, de nacionalidad Belga, Pasaporte No.GB5909141. INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., persona debidamente representada por VICTOR ULIANOV POLANCO LORA, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1257709-3, según consta en Acta de Asamblea de fecha 14/oct/2022. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 15 de mayo del 2024.

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA

Yahaira Agustina Herasme Drullard
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

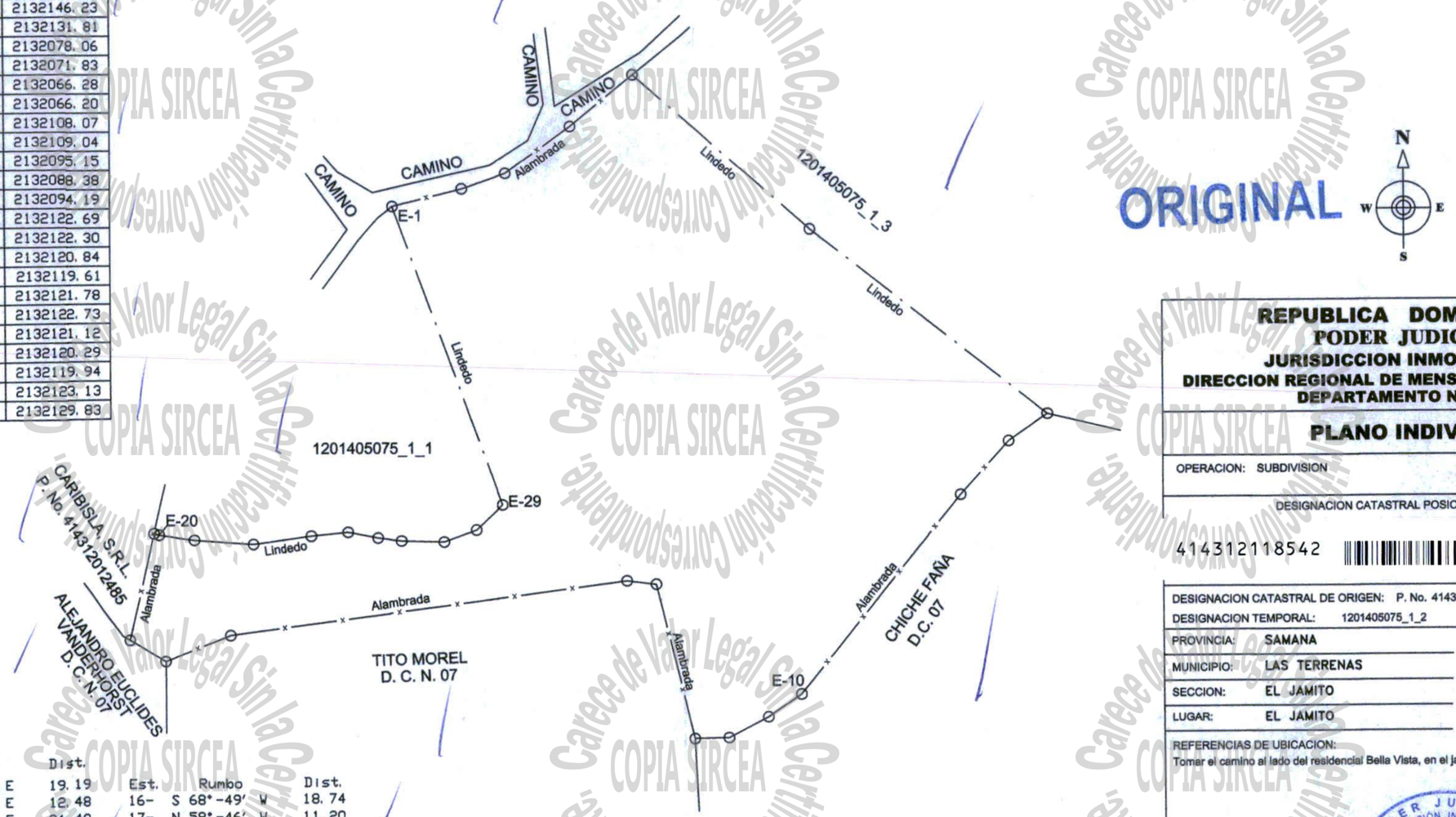
5642410001

215642410001030312821

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

Est	X	Y
1	441115. 78	2132210. 70
2	441134. 40	2132215. 36
3	441146. 17	2132219. 51
4	441163. 56	2132232. 13
5	441180. 57	2132246. 00
6	441228. 09	2132203. 87
7	441291. 65	2132153. 53
8	441281. 18	2132146. 23
9	441268. 21	2132131. 81
10	441225. 06	2132078. 06
11	441216. 10	2132071. 83
12	441205. 46	2132066. 28
13	441196. 25	2132066. 20
14	441186. 08	2132108. 07
15	441178. 25	2132109. 04
16	441071. 29	2132095. 15
17	441053. 82	2132088. 38
18	441044. 24	2132094. 19
19	441050. 85	2132122. 69
20	441052. 24	2132122. 30
21	441061. 83	2132120. 84
22	441077. 62	2132119. 61
23	441093. 34	2132121. 78
24	441103. 22	2132122. 73
25	441111. 30	2132121. 12
26	441117. 74	2132120. 29
27	441129. 14	2132119. 94
28	441137. 80	2132123. 13
29	441144. 96	2132129. 83



Est.	Rumbo	Dist.	Est.	Rumbo	Dist.
1-	N 75°-57′ E	19. 19	16-	S 68°-49′ W	18. 74
2-	N 70°-35′ E	12. 48	17-	N 58°-46′ W	11. 20
3-	N 54°-02′ E	21. 49	18-	N 13°-04′ E	29. 26
4-	N 50°-48′ E	21. 94	19-	S 74°-22′ E	1. 44
5-	S 48°-27′ E	63. 51	20-	S 81°-21′ E	9. 70
6-	S 51°-37′ E	81. 08	21-	S 85°-31′ E	15. 84
7-	S 55°-07′ W	12. 76	22-	N 82°-08′ E	15. 87
8-	S 41°-58′ W	19. 39	23-	N 84°-29′ E	9. 92
9-	S 38°-45′ W	68. 93	24-	S 78°-44′ E	8. 24
10-	S 55°-11′ W	10. 91	25-	S 82°-38′ E	6. 50
11-	S 62°-27′ W	12. 00	26-	S 88°-17′ E	11. 40
12-	S 89°-30′ W	9. 21	27-	N 69°-48′ E	9. 23
13-	N 13°-39′ W	43. 09	28-	N 46°-56′ E	9. 80
14-	N 82°-56′ W	7. 89	29-	N 19°-51′ W	85. 98
15-	S 82°-36′ W	107. 86			

ORIGINAL

N
W E
S

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: SUBDIVISION

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL:

414312118542

DESIGNACION TEMPORAL
1201405075_1_2

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P. No. 414312118666
DESIGNACION TEMPORAL: 1201405075_1_2

PROVINCIA: SAMANA
MUNICIPIO: LAS TERRENAS
SECCION: EL JAMITO
LUGAR: EL JAMITO

2853868

REFERENCIAS DE UBICACION:
Tomar el camino al lado del residencial Bella Vista, en el jamito, y recorrer 700m hasta el solar

SUPERFICIE: 18,693.98 m2

ESCALA = 1:1,400

OBSERVACIONES:

No. LAMINA
3 4

PODER JUDICIAL JURISDICCION INMOBILIARIA
09 ENE 2015
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES DEPARTAMENTO NORESTE

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEIVY VASQUEZ PEREZ 21340
AGRIMENSOR CODIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

SIMBOLOS CARTOGRAFICOS

O	VERTICE
—·—	LIMITE DE DERECHO
—x—	ALAMBRE

Carece de Valor Legal Sin la Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

LIBRO 0303

CERTIFICADO DE TÍTULO

FOLIO 130

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ

REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA
3000091692

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN
14/2/2024 12:58 p. m.

VIENE DE
L.127, F.60

MUNICIPIO
LAS TERRENAS

PROVINCIA
SAMANA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS
6,918.30 m²

OFICINA
Registro de Títulos de Samaná

DESIGNACIÓN CATASTRAL
414312139054

PROPIETARIO

PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., RNC No.1-32-72399-6, sobre el inmueble identificado como 414312139054, que tiene una superficie de 6,918.30 metros cuadrados, matrícula No.3000091692, ubicado en LAS TERRENAS, SAMANA. El derecho fue adquirido a INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., RNC No.1-10-64398-5. El derecho tiene su origen en VENTA, según consta en el documento de fecha 06/oct/2023, Acto bajo firma privada legalizado por DRA. PAULA LISSETT GONZALEZ HICIANO, notario público de los del número del DISTRITO NACIONAL, con matrícula No.3271. Inscrito a las 12:58:30 p. m. el 14/feb/2024. PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S. A., persona debidamente representada por MARVIN CHARLY P. D'ORFANI, de nacionalidad Belga, Pasaporte No.GB5909141. INMOBILIARIA CARIBISLA, S. R. L., persona debidamente representada por VICTOR ULIANOV POLANCO LORA, de nacionalidad Dominicana, Cédula de Identidad No.001-1257709-3, según consta en Acta de Asamblea de fecha 14/oct/2022. El presente cancela el anterior Certificado de Título identificado en el pase de origen. Emitido el 15 de mayo del 2024.

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS

Yahaira Agustina Herasme Drullard
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de Samaná

PODER JUDICIAL JURISDICCIÓN INMOBILIARIA REGISTRO DE TÍTULOS DE SAMANÁ

5642410001

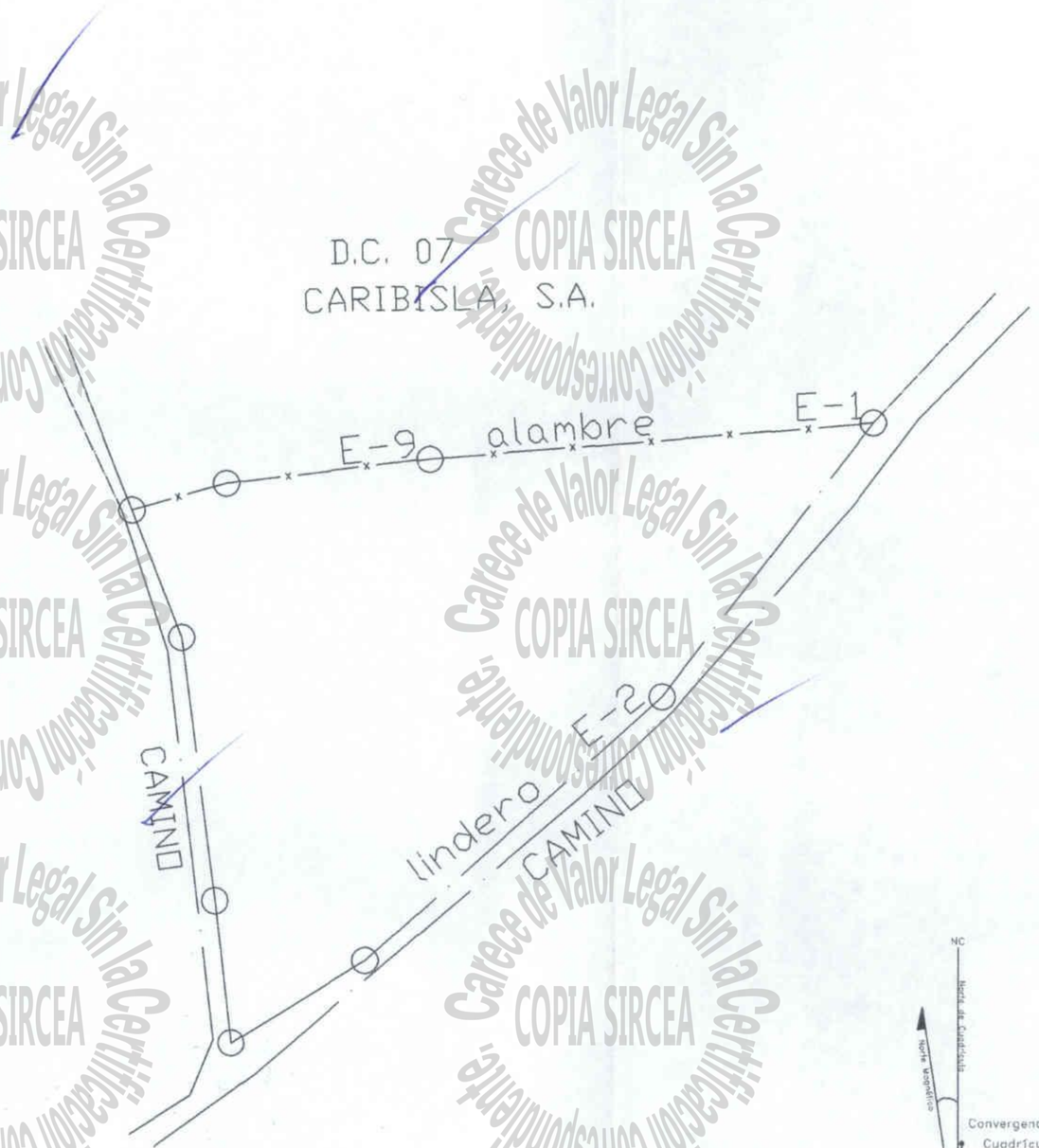
2156424100010303130 21

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.ji.gov.do

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SI TIENE ALTERACIONES, BORRADURAS O TACHADURAS

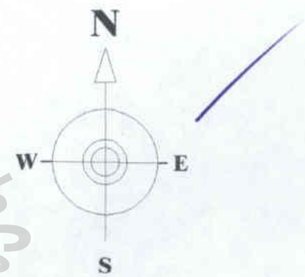
Est	X	Y
1	441270. 17	2132345. 84
2	441233. 80	2132298. 10
3	441182. 66	2132251. 95
4	441159. 53	2132237. 57
5	441156. 73	2132262. 39
6	441150. 93	2132308. 25
7	441142. 27	2132330. 44
8	441158. 63	2132335. 10
9	441193. 74	2132339. 46

Est.	Rumbo		Dist.
1-	S 37°-18'	W	60. 01
2-	S 47°-56'	W	68. 88
3-	S 58°-07'	W	27. 24
4-	N 06°-26'	W	24. 98
5-	N 07°-13'	W	46. 22
6-	N 21°-18'	W	23. 81
7-	N 74°-05'	E	17. 01
8-	N 82°-56'	E	35. 38
9-	N 85°-14'	E	76. 70





SIMBOLOS CARTOGRAFICOS	
O	VERTICE
—x—x—	LIMITE DE DERECHO
	PARED DE BLOCKS DE 0.20m
	CONSTRUCCION DE UN NIVEL



ORIGINAL

REPUBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL
JURISDICCION INMOBILIARIA
DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

PLANO INDIVIDUAL

OPERACION: SUBDIVISION

DESIGNACION CATASTRAL POSICIONAL

4143121390S4

DESIGNACION TEMPORAL
121103170_1_1_7

DESIGNACION CATASTRAL DE ORIGEN: P.No. 4053-BIS, D.C. No. 7
DESIGNACION TEMPORAL: 1201103170_1-1_7

PROVINCIA: SAMANA

MUNICIPIO: LAS TERRENAS

SECCION: EL JAMITO

LUGAR: EL JAMITO

2681316

REFERENCIA DE UBICACION:
DESDE LA CARRETERA SANCHEZ – LAS TERRENAS, TOMAR CAMINO AL LADO DE LA CASA DEL JAMITO Y RECORRER 800MT HASTA EL SOLAR

SUPERFICIE PARCELA: 6,918.30 M2

ESCALA: 1:900

OBSERVACIONES:

No. LAMINA 8

Certifico haber realizado el trabajo en el terreno conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

DEIVY VASQUEZ PEREZ 21340
AGRIMENSOR CODIA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Mensuras Catastrales.

19 NOV 2012

ANTONIO TEJEDA MARIÑEZ
DIRECTOR REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE

DIRECCION REGIONAL DE MENSURAS CATASTRALES
DEPARTAMENTO NORESTE
REPUBLICA DOMINICANA

Carece de Valor Legal Sin la Certificación Correspondiente
COPIA SIRCEA

Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Calle Juan Pablo Duarte No. 212
ayuntamientolasterrenas@hotmail.com
Las Terrenas, Prov. Samaná, Rep. Dom.
RNC 430-00060-4

AMLT-2024-104
28 de junio del 2024

A : Quien Pueda Interesar.

DE : Planeamiento Urbano, Alcaldía Municipal Las Terrenas.

ASUNTO : No Objeción.

Por medio de la presente, se hace constar que este honorable ayuntamiento, no tiene objeción para construcción del proyecto **SIENNA,** propiedad de la compañía **PROMONTORIO DEL JAMITO-EUDA INVERSIONES, S.A., con RNC No. 1-32-72399-6,** debidamente representada por el Sr. **MARVIN CHARLY P. D'ORFANI**, portador del pasaporte No. **GB5909141**, ubicado en las parcelas No. 414312132858, 414302539831, 414312130084, 414302834824, 414312118542 y 414312139054, del D.C. No. 07, ocupando una porción de terreno de 285,916.64 m2, en el sector El Jamito, de este municipio de Las Terrenas.

La propuesta consiste en la construcción de un proyecto turístico y residencial, conformado por 94 lotes 85 casas de un nivel más semisótano, distribuidas en 5 tipologías, con un total de 200 habitaciones y todas las áreas correspondientes; una casa club de montaña, lago, piscinas, 2 bares, centro de recreación, centro cultural, área de eventos, Spa, área deportiva, oficinas administrativas, área comercial, área de negocios, espacio de arte, eco-lodge de 14 habitaciones, escuela de cocina, área de huertas, comedores, baños, garita de seguridad, área de parqueos y todas las áreas de servicios correspondientes. Construido en hormigón armado, blocks y techo de concreto. Con un uso de suelo de 20,507.00 m2 y un área de construcción de 20,507.00 m2, cumpliendo estos con los marcos legales de esta oficina de Planeamiento Urbano. Entendiendo que los parámetros de linderos son 3.00 metros frontal y 1.00 metros laterales y posterior, de acuerdo a las normas municipales de este departamento de planeamiento urbano. Cualquier alteración o modificación a lo ya establecido en esta No Objeción, la misma carece de validez en esta oficina de Planeamiento Urbano. El Ayuntamiento Municipal se reserva el derecho de dar seguimiento a la ejecución de dicho proyecto. Cualquier daño o perjuicio ocasionados a terceros es de total responsabilidad civil y/o penal del solicitante o propietario.

Esta carta de no objeción está avalada bajo el recibo No. **2024-000682,** de fecha 28 de junio del año 2024, del departamento de tesorería de la Alcaldía Municipal de Las Terrenas.

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
PLANEAMIENTO URBANO M.
RNC:43000604
Las Terrenas, R. D.

Arq. Deyby Benjamin Ureña Martínez
Planeamiento Urbano

ANEXO 4: INVENTARIO DE FLORA

SIENNA – INVENTARIO DE FLORA

Leyenda:

Tipo biológico (Tb): A, árbol; Ar, arbusto; H, herbácea; L, liana o trepadoras, Et, estípites o palmas. R. rastrera

Status biogeográfico (SB): N, nativa; E, endémica; Nat, naturalizada. IC, Introducida cultivada

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
ACANTACEAE				
Ruellia tuberosa		H	N	Ma
Thumbergia grandiflora		L	IC	Es
T. fragrans	Ojo de poeta	L	N	Ab
AMARANTHACEAE				
Achyranthes aspera	Rabo de gato	H	N	Ab
Chamissoa altissima	Pabellón	L	N	Es
ANACARDIACEAE				
Comocladia dodonaea	Guao	Ar	N	Es
C. pinnatifolia	Guao	Ar	E	Es
Mangifera indica	Mango	A	Nat	Es
Spondias mombins	Jobo	A	N	Ab
APOCYNACEAE				
Rauvolfia nitida	Palo de leche	A	N	Es
ARACEAE				
Colocasia esculentha	Yautia	H	N	Ab
Syngonum porophyllum	Tra-tra	L	N	Ab
ARALIACEAE				
Scheflera morototoni	Sablito	A	N	Es
ARECACEAE				
Cocco nuciferas	Coco	Et	IC	Es
Chrysalidocarpus lutescens	Areca	Et	IC	Es
Roystonea hispaniolana	Palma Real	ET	N	Es
ARISTOLOCHIACEAE				
Aristolochia bilobata	Carzonsillo	L	N	Es

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
AQUIFOLIACEAE				
Ilex repanda		Ar	N	Es
ASTERACEAE				
Bidens pilosa	Puntilla	H	N	Ab
Chaptalia nutans		H	N	Es
Eupatorium odoratum		Ar	N	Ab
Mikania cordifolia	Sepu	L	N	Ab
M. micrantha	Sepu	L	N	Ab
Parthenium hysterophorus	Yerba amarga	H	N	Ab
Pluchea carolinensis	Salvia	Ar	N	Es
Pterocaulon alopecurioides		H	N	Ma
Synedrella nodiflora		H	N	Ma
Tridax procumbens	Pincelillo	H	N	Ab
Vernonia sericea		H	N	Ma
Wuedellia trilobata	Yerbabuena cimarrona	H	N	Ma
BIGNONIACEAE				
Macfadyena ungui-catie	Pega palo	L	N	Ab
Spathodea campanulata	Amapola	A	Nat	Ab
BOMBACACEAE				
Bombacopsis emarginata	Juan colorado	A	N	Es
BORAGINACEAE				
Cordia polycephala	Mala mujer	A	N	Ab
CAESALPINIACEAE				
Delonix regia	Framboyán	A	Nat	Ab
Heamathoxylum campechianum	Campeche	A	N	Es
CECROPIACEAE				
Cecropia schreberiana	Yagrumo	A	N	Ab
CLUSIACEAE				
Calophyllum calaba	Mara	A	N	Es

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
Clusia rosea	Copey	A	N	Es
COMBRETACEAE				
Combretum laxum	Bejuco de barraco	L	N	Es
Terminalia intermedia	Almendro	A	N	Ab
COMMELINACEAE				
Commelina erecta	Suelda	H	N	Ma
Trasdecantia spathacea	Maguellito	H	N	Ma
CONVOLVULACEAE				
Ipomoea furcynssis		L	E	Es
I. tiliaceae	Bejuco de tabaco	L	N	Ab
Merremia dessecta	Campanita	L	N	Es
Turbina corymbosa	Aguinaldo	L	N	Ab
CUCURBITACEAE				
Cucurbita mochata	Auyama	R	IC	Ab
Momordica charantia	Cundeamor	L	Nat	Ab
DIOCORIACEAE				
Rajania samanensis		L	E	Es
EUPHORBIACEAE				
Alchornea latifolia	Bija macho	A	N	Es
Chamaecyce hirta	Lechera	H	N	Ab
Dalechampia scandens	Fogaratey	L	N	Es
Gymnanthes lucidus	Palo de tabaco	Ar	N	Es
Hura crepitans	Javilla	A	N	Es
Jatropha gasypiifolia	Tua Tua	H	N	Ab
Manihot esculenta	Yuca	Ar	NC	Ab
Phyllanthus amarus	Quina	H	N	Ab
FABACEAE				
Andira inermis	Palo de burro	A	N	Es
Cajanus cajan	Gandul	Ar	IC	Ab
Centrocema pubescens		L	N	Ab

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
C. virginianum		L	N	Ab
Desmodium affine	Amor seco	H	N	Ma
Gliricidia sepium	Piñón	A	IC	Es
Macroptlium lathyroides	Ajay	H	N	Ab
Poitea galegoides	Gallito	Ar	E	Es
FLACOURTIACEAE				
Casearia aculeata	palo de avispa	Ar	N	Ab
C. guianensis	Cafetan	A	N	Ab
LAURACEAE				
Licaria triandra	Cigua prieta	A	N	Es
Ocotea coriacea	Cigua blanca	A	N	Ab
Persea americana	Aguacate	A	N	Es
MALVACEAE				
Bastardia viscosa	Escoba	H	N	Ab
Sida acuta	Escoba	H	N	Ma
S. rombea	Escoba	H	N	Ma
MELASTOMATACEAE				
Miconia laevigata	Granadillo	Ar	N	Es
MELIACEAE				
Guarea guidomia	Cabirma santa	A	N	Es
Trichilia hirta	Jobo van	A	N	Ab
T. pallida	Palo amargo	A	N	Ab
MIMOSACEAE				
Inga vera	Guama	A	N	Es
Leucaena leucocephala	Lino criollo	A	Nat	Ab
Mimosa ceratonia	Sarsa	L	N	Es
M. pudica	Moriviví	H	N	Ab
Samanea saman	Saman	A	Nat	Es
MORACEAE				
Ficus mamillifera	Higo	A	N	Ab

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
Thropis racemosa	Ramón	A	N	Es
MUSACEAE				
Musa paradisiaca	Plátano	H	IC	Ab
M. sapientum	Guineo	H	N	Ab
MIRSYNACEAE				
Ardisia ovata		Ar	N	Es
Wallenia laurifolia	Caimoni	Ar	N	Es
MYRTACEAE				
Eugebia domingensis	Guazara	A	N	Es
E. monticola	Escobón	A	,N	Ab
Psidium guajaba	Guayaba	Ar	N	Es
NYCTAGINACEAE				
Guapira fragrans	Muñeco	A	N	Es
OLEACEAE				
Jasminus fluminense		L	Nat	Ma
ORCHIDACEAE				
Bletia patula		H	Nat	Es
Oeceoclades maculata		H	Nat	Es
Vanilla barbellata	Vanila	L	N	Es
PAPAVERACEAE				
Bocconia frutescens	Yagrumo macho	Ar	N	Es
PASSIFLORACEAE				
Passiflora edule	Chinola	L	N	IC
P. suberosa	Morita	L	N	Es
PHYTOLACCACEAE				
Trichotigma octandrum	Pabellón	L	N	Ab
PIPERACEAE				

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
Piper aduncum	Guayuyo	Ar	N	Ma
P. amalago	Guayuyo	Ar	N	Ab
P. jacquemontianum	Guayuyo	Ar	N	Ab
Pothomorfe peltata	Aniceto	Ar	N	Ab
POACEAE				
Andropogon glomeratus		H	N	Ab
Cenchrus echinatus	Cadillo de gato	H	N	Ab
Brachiaria brizantha	San Ramón	H	Nat	Ab
Chloris barbata	Paraguita	H	N	Ab
Cynodon dactylon	Pelo de mico	H	N	Ma
Eleusine indica	Pata de gallina	H	N	Ma
Panicum maximum	Yerba de guinea	H	N	Es
Paspalum dispar	Grama	H	N	Ab
P. cepitosum		H	N	Ab
P. fimbriatun	Pata de conejo	H	N	Ma
POLYGONACEAE				
Coccoloba diversifolia	Uva de sierra	A	N	Es
RHAMNACEAE				
Colubrina arborea	Corazón de paloma	A	N	Es
Gouania polygama	Bejuco Indio	L	N	Ab
Krugiodendrum ferreum	Cuerno de Buey	A	N	Es
RUBIACEAE				
Chococca alba	Timacle	L	N	Ab
Coffea arabica	Cafe	Ar	IC	Es
Hamelia patens	Buzunuco	Ar	N	Es
medagascarr	Tamarindeo cimarrón	Ar	IC	Es
Morinda citrifolia	Noni	Ar	Nat	Es
Psychotria nervosa	Cafetan	Ar	N	Es
Spermacoce assurgens	Juana la blanca	H	N	Ma
Stylosanthes amata	Pela huevo	H	N	Ma
RUTACEAE				
Zanthoxylum martinicense	Pino de teta	A	N	Es

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
Z. elephantiasis	Pino macho	A	N	Es
SAPINDACEAE				
Alophyllus cominia	Tres palabras	A	N	Ab
Cupania americana	Guarano	A	N	Es
Exostea paniculata	Cuerno de Buey	A	N	Es
Melicoccus bijugatus	Limoncillo	A	Nat	Es
SAPOTACEAE				
Chrysophyllum oliviforme	Caimitillo	A	N	Ab
Pouteria domingensis var. cuprea	Sapatillo	A	E	Es
Sideroxylon salicifolium	Jaiqui	A	N	Es
SCROPHULARIACEAE				
Capraria biflora	Feregosa	H	N	Ma
SMILACACEAE				
Smila havanensis		L	N	Es
SIMAROUBACEAE				
Simarouba glauca	Juan primero	A	N	Es
STERCULIACEAE				
Guazuma tomentosa	Guacima	A	N	Ab
Sterculia apetala	Anacaguita	A	Nat	Es
TILIACEAE				
Corchorus siliquoso	Escoba	Ar	N	Ab
Triumfeta senitrloba	Friega plato	H	N	Ab
ULMACEAE				
Celti trinervia	Anicillo	A	N	Es
Trema micrantha	Memiso de paloma	A	N	Es
VERBENACEAE				
Citharexylum fruticosum	Melina	A	N	Es
Stachytarpheta jamaicensis	Verbena	H	N	Ma

FAMILIA / ESPECIES	NOMBRE COMÚN	TB	SB	GA
VITACEAE				
Cissus verticillata	Bejuco caro	L	N	Ma
HELECHO				
Pteridium aquilinum		H	N	Ma
Nephrolepis multiflora	Camarón	H	Nat	Ma

ANEXO 5: CONSULTA PÚBLICA

- Vistas públicas:
  - Informes íntegros de las vistas públicas.
  - Copias de los anuncios en el periódico de invitación al público en general.
  - Copias de los acuses de recibo de las invitaciones a los diferentes actores interesados.
  - Copias de las listas de asistencia tomadas durante los eventos.

PRIMERA VISTA PÚBLICA

SIENNA PROYECTO: "TURISTICO INMOBILIARIO"

Código *S01-24-0344*

El Jamito, Municipio Las Terrenas, Provincia Samaná



AQUILES CASTRO

Santo Domingo, D.N.
Diciembre de 2024

PUNTO 1: Apertura de la Vista Pública

Siendo las 02:15 P.M. del sábado 23 de noviembre de 2024, el señor Pedro Arias, como parte del equipo de técnicos que realiza el Estudio de Impacto Ambiental, da la bienvenida a los asistentes a la primera Vista Pública del Proyecto: Turístico Inmobiliario Sienna, Código S01-24-0344, para dar a conocer el proyecto, en el Centro Educativo Trinidad Florentino, en el sector Bella Vista, Comunidad El Jamito, municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, quien explica en qué consiste la Vista Pública, llamando a los presentes a participar con comentarios y preguntas de manera abierta, pasando a presentar la agenda prevista.

1. Apertura de la Vista, Palabras de bienvenida y presentación del equipo de consultores,
2. Auto presentación de los asistentes,
3. Introducción al proceso de evaluación ambiental,
4. Presentación del Proyecto
5. Comentarios, preguntas y respuestas,
6. Clausura de la vista.

PUNTO 2: AUTO PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

Los promotores del proyecto, los consultores y los presentes procedieron a auto presentarse, exponiendo su nombre, organización o institución y el motivo de su presencia.

PUNTO 3: INTRODUCCIÓN: PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Ingeniera **Leslie De Jesús Checo**, coordinadora del Estudio de Impacto Ambiental, dice: esta vista pública está sustentada en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, en su Capítulo IV, Art. 38. con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades, se establece el proceso de evaluación ambiental.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realiza el análisis previo y determina la Categoría del proyecto en los Términos de Referencia. En este caso el Proyecto Sienna Turístico Inmobiliario es catalogado como Categoría A, el cual requiere un Estudio de Impacto Ambiental, con la asignación del Código S01-24-0344.

¿QUÉ ES UNA VISTA PÚBLICA?

Es un instrumento de la consulta pública coordinada por el promotor, donde se permite la participación amplia de los interesados en un proyecto o actividad dentro del proceso de evaluación, y sus observaciones se tomarán en consideración como parte de la realización del estudio ambiental.

RESPONSABLES DE LA VISTA PÚBLICA

El evento es llevado a cabo para consultar a las partes involucradas en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Esto es responsabilidad de Promontorio del Jamito

Euda Inversiones / Romina Betsabe Santroni Parsons. Promotores y/o representantes del proyecto “Sienna”

OBJETIVOS DE LA VISTA PÚBLICA

- ✓ Presentar el proyecto a las comunidades e interesados
- ✓ Dar a conocer el proyecto
- ✓ Establecer los lazos de comunicación entre la comunidad y los promotores del proyecto
- ✓ Conocer las inquietudes que el proyecto genere

PROCESO DE LA VISTA PÚBLICA

- Ley 64-00 Medio Ambiente y Recursos Naturales indica que debe realizarse un Estudio Ambiental para los Proyectos.
- Se emiten los Términos de Referencia para llevar a cabo la Evaluación de Impacto Ambiental
- Se indica el proceso que deberá realizarse para la Vista Pública del Proyecto, para el Proyecto Turístico Inmobiliario Sienna se establecieron dos (2) vistas públicas.

MARCO LEGAL:

Dentro de los **artículos de la Ley 64-00** que respaldan esta evaluación, tenemos los artículos 28, 29 y del 38 al 52.

Los artículos 28 y 29: establecen la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación,

Los artículos del 38 al 52: establecen todo lo concerniente a la evaluación ambiental y a la obligatoriedad de que todo proyecto o actividad de desarrollo que pueda afectar al medio ambiente deba realizar un estudio ambiental.

Artículo 38: señala los **instrumentos que rigen el proceso de evaluación ambiental**:

- ◦ Declaración de Impacto Ambiental;
- ◦ Evaluación Ambiental Estratégica;
- ◦ Estudio de Impacto Ambiental;
- ◦ Informe Ambiental;
- ◦ Licencia Ambiental;
- ◦ Permiso Ambiental;
- ◦ Auditorías Ambientales y
- ◦ Consulta Pública.

Artículo 40: El proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales deberá obtener de la Secretaria de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental correspondiente.

Artículo 41: Lista los proyectos o actividades que requieren la presentación de una evaluación de impacto ambiental.

Artículo 44: En la licencia y el permiso ambiental se incluirá el programa de manejo y adecuación ambiental que deberá ejecutar el responsable de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 45: El permiso y licencia ambiental obliga a quien se le otorga a:

- Asumir las responsabilidades administrativas y penales de los daños causados al medio ambiente. Si estos daños son producto de la violación de los términos establecidos en la licencia o permiso ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes;
- Observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes;
- Ejecutar el PMAA;
- Permitir la fiscalización ambiental.

PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA

PROMONTORIO DEL JAMITO EUDA INVERSIONES S. A., empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, para el desarrollo y administración del proyecto SIENNA. **ATLANTIQUE-SUD, c**orredores de bienes raíces a nivel nacional pero especializada en el área de Las Terrenas, Samaná.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La Ingeniera Leslie De Jesús Checo**,** coordinadora del estudio de Impacto Ambiental hizo una descripción general sobre el mismo, destacando su ubicación, el plan general y las diferentes infraestructuras y equipos que integrarán o formarán parte de las infraestructuras.



UBICACIÓN DEL PROYECTO

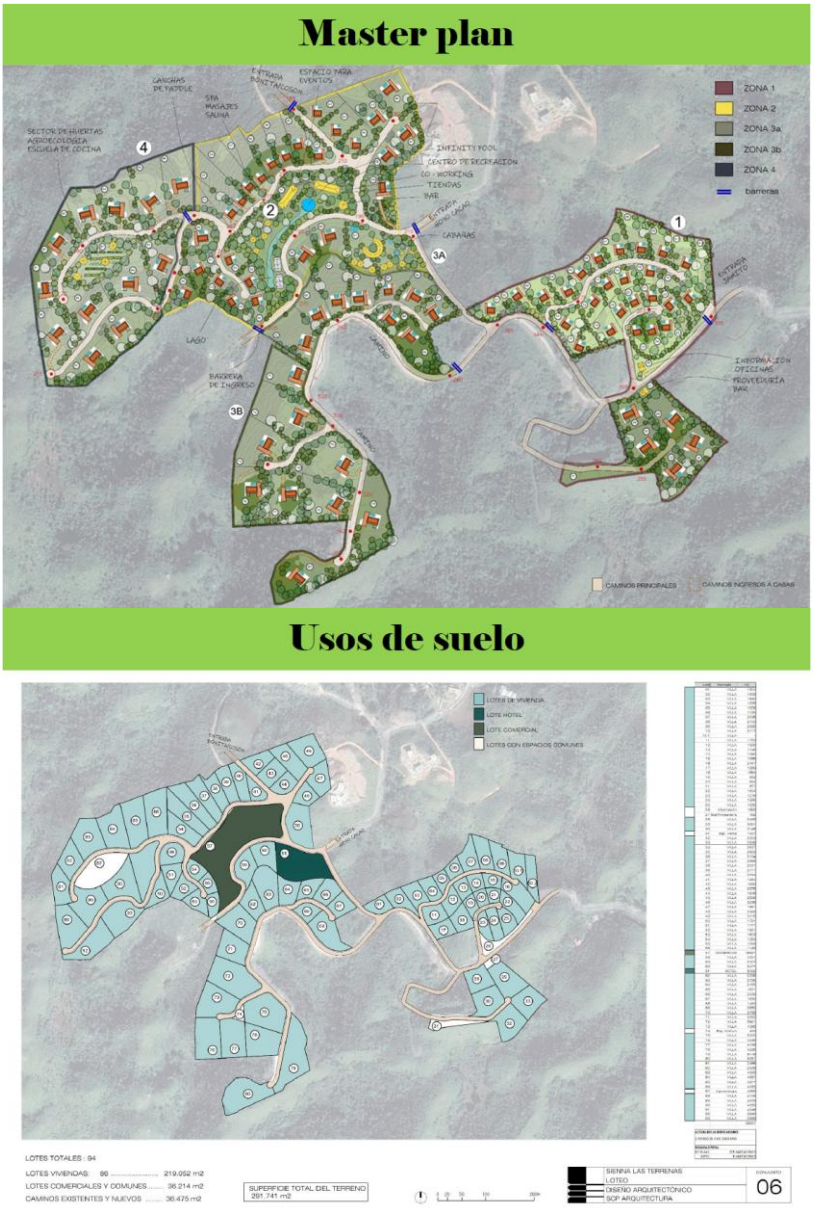


El proyecto estará ubicado en el sector El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, en la provincia de Samaná, República Dominicana, en el inmueble identificado como 414302834824, matrícula No. 3000131454, en una extensión de terreno total de 285,916.64 m² y un área de construcción de 219,052 m².

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

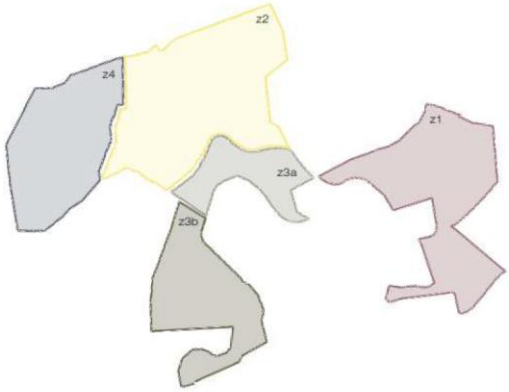
Consistirá en un proyecto turístico e inmobiliario que ofrece un refugio tranquilo con casas (villas) cuidadosamente integradas en el paisaje, con espacio para noventa y cuatro (94) lotes y ochenta y seis (86) villas, de trecientos veintitrés (323) habitaciones en total, incluirá el disfrute de cocina tradicional, actos culturales, actuaciones musicales y festivales.

PLAN GENERAL DEL PROYECTO



Ejecución

El proyecto será desarrollado por zonas:







ECO-LODGE



AC Studio	SIENNA VILLAGE	Plan General

N°	Modificacion	Fecha
A	Primera version	25.08.2023
B	Actualizacion	19.10.2023
C	Actualizacion	14.12.2023
D	Actualizacion	21.12.2023
E	Actualizacion	18.07.2024

Fase: FAI
Nombre del cliente: Atlantique Sud
Número de proyecto: 022
Fecha: 18.07.2024
A3
Escala: 1 : 100

CENTRO RECREACIONAL







Tipos de villas

A	B	C
5	4	3
525 m²	428 m²	293 m²
Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina	Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina	Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina
Garaje 2 vehículos	Patio privado Garaje 2 vehículos	



SERVICIO DE AGUA

1 POZO para abastecimiento de agua **POR ZONA.**

1 CISTERNA GENERAL por zona, alimentada desde el pozo.

Sistema de bombeo desde cisterna general para alimentar cisternas residenciales **(1 POR CASA).**

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

RED de suministro eléctrico **SOTERRADA.**

1 ESTACIÓN TRANSFORMADORA POR ZONA (de media a baja tensión)

Red de baja tensión para iluminación de calles independiente.

1 acometida eléctrica por lote.

Instalación de **PANELES SOLARES EN CADA LOTE** como complemento de la energía domiciliaria.

SERVICIO DE RECODIGA DE BASURA

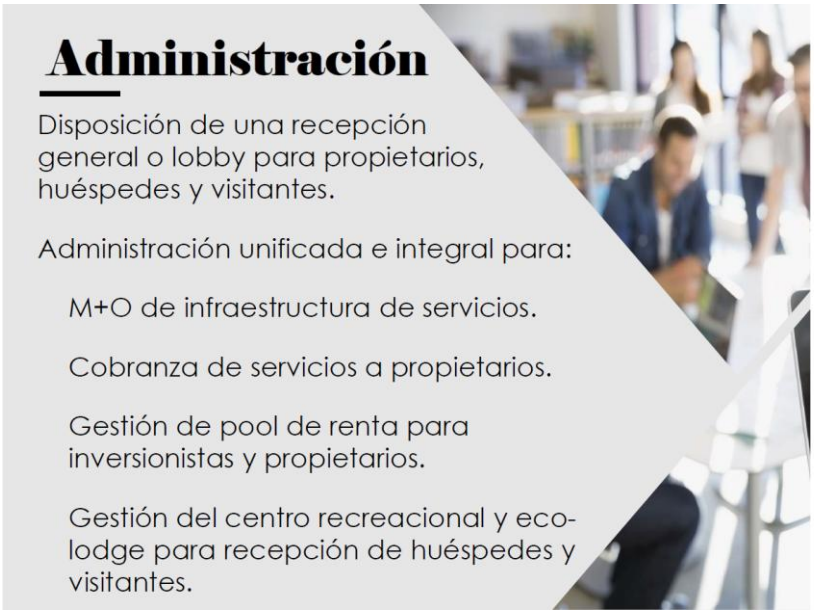
Gestión integral y selectiva de RSU
Acuerdo con el ayuntamiento

En función de los siguientes criterios o principios:
Minimización en la generación
Separación en fuente
Valorización y reciclado



DATOS SOCIOECONÓMICOS







Inversión

USD 42,697,320.00

DOP 2,529,816,229.61



Duración

Zona 1 : 3 años

Zona 2 : 3 años

Zona 3 : 3 años

Zona 4 : 3 años

Total **± 15 AÑOS**



Empleo

EMPLEOS:
Ingenieros y/o Arquitectos,
Operadores de maquinaria,
Supervisores de obra,
Topógrafos,
Albañiles,
Carpinteros,
Electricistas,
Vigilancia y seguridad.

SERVICIOS:
Servicios legales,
Transporte materiales de construcción y botes,
Comida y hospedaje para trabajadores, consultores y clientes,
Mantenimiento de equipos,
Limpieza de construcción.

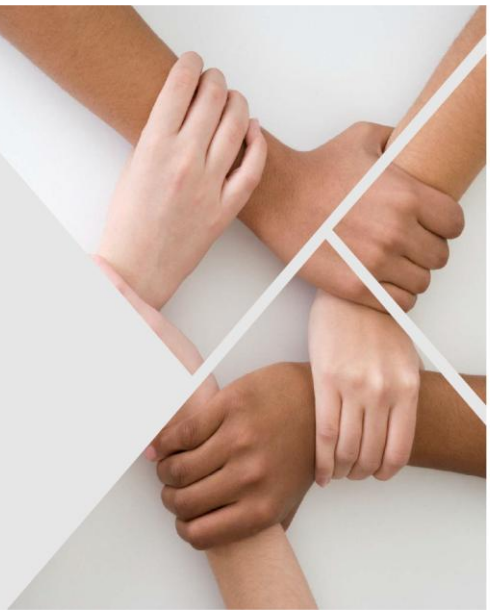
COMPRAS:
Materiales: cemento, acero, madera, etc.
Plantas y césped.

Empleo

EMPLEOS:
Administración de empresas,
mercadeo o sicología,
Bartender,
Cocineros (as),
Camareros (as),
Electricista,
Plomero,
Limpieza,
Vigilancia y seguridad.

SERVICIOS:
Servicio legales,
Comida para clientes,
Mantenimiento de equipos.

COMPRAS:
Comestibles varios, incluyendo
frutas y vegetales.



¿Cómo se verá el proyecto?



Amenidades





Event Center.



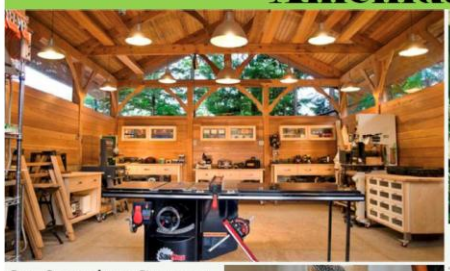
Shops.







Amenidades





Co-Working Spaces.

Co-Creating Spaces.

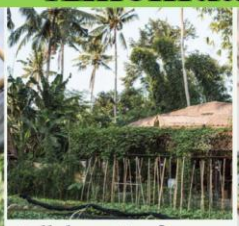






Amenidades





Collaborative farms.



Organic Food Spots.





Amenidades



Eco-Lodge.





Outdoor Activities.



Materiales









Materiales













Materiales





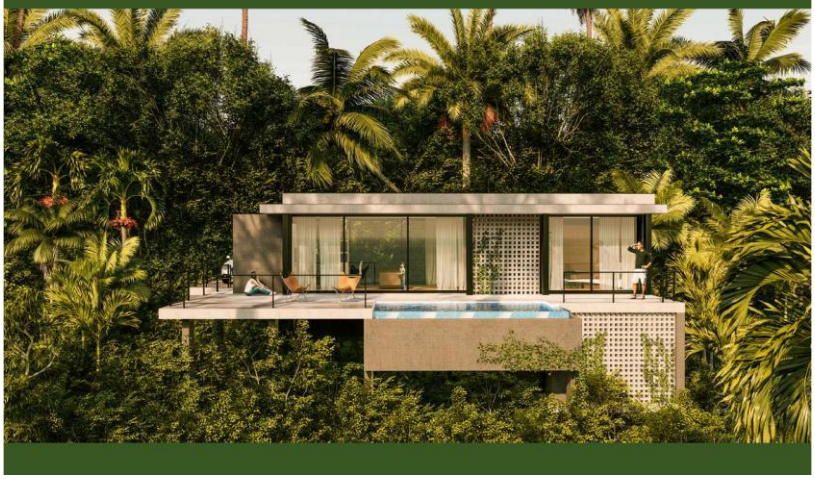




Residencias



Residencias







PUNTO 6: OPINIONES, PREGUNTAS Y RESPUESTAS



Buenas tardes, mi nombre es **Gloria Pimentel**, represento la presidencia del Club de Madres de aquí de la comunidad. Decían que las personas que se van a emplear para el proyecto tienen que ser precisamente, no sé si tienen que ser de aquí de la comunidad. En base a eso, que la persona no esté preparada para desempeñar dicha labor que se van a hacer allí, si tienen algún taller para esas personas, para capacitarla para esos puestos.



Respuesta de Leslie De Jesús Checo, Ingeniera, lo más probable es que sí, porque la mayoría de los trabajos van a ser en horario regular, o sea, un trabajo normal de 8 a 5. Suponiendo que se trabaja en hora extra, igual.

Por eso se presentaron aquí los perfiles del personal que se va a necesitar, si no son de El Jamito, van a ser de Las Terrenas, creo que no van a ser de muy lejos. Porque este no es un proyecto que se plantea ser como los hoteles en Bávaro, por ejemplo, que tienen edificios para empleados.

En este proyecto no se plantea eso, sino que lo ideal es que los perfiles se consigan aquí o cerca de aquí, realmente no creo que vayamos a tener ningún problema en conseguir los perfiles que se están buscando, si no, aquí directamente de Jamito, en Las Terrenas. Porque hay muchísimos muchachos estudiando, yo pienso que sí.

Que, si tú necesitas un bartender, o si tú necesitas un camarero, y tú tienes gente que quiere trabajar, pero no saben, lo único que te queda es enseñarlos. Entonces, sí. No diría yo que se va a hacer un centro de formación, pero sí que el que quiere ser, por ejemplo, bartender o camarero, sí puede aplicar y recibe un entrenamiento, quizás, del camarero que sí sabe que lo contrataron de Las Terrenas y va a enseñar a ese. Porque lo ideal es que, a la empleomanía, el trabajo le quede cerca. Porque lo único que pasa cuando a una gente le queda lejos el trabajo es que lo termina dejando.



Muy buenas tardes. Soy el presidente de la Junta de Vecinos. Mi nombre es **Héctor Federico**, con el nombre de Jesús. La pregunta es, ¿cuándo empieza el Proyecto? ¿Qué impacto negativo al medio ambiente trae el proyecto?

Respuesta de Leslie De Jesús Checo, al proyecto todavía le faltan unos buenos meses para empezar. Porque el proyecto no puede comenzar hasta no tener todos los permisos gubernamentales, que tardan un poco.

Con respecto a los impactos negativos, en la segunda vista pública eso se va a presentar, todavía los diferentes informes que se tienen que hacer a través de diferentes especialistas para poder determinar cuáles van a ser los impactos del proyecto, negativo o positivo, todavía no se han completado. Por ejemplo, todavía se está haciendo la caracterización de la vegetación y de la fauna.

Por lo que no podemos decir impactos concluyentes. De todas formas, en principio el proyecto, desde el punto de vista del impacto ambiental, no tendría problema en su desarrollo, porque el proyecto se queda por debajo de lo que establece el Plan de Ordenamiento Territorial. O sea, me parece que el Plan de Ordenamiento te permite 20 habitaciones por hectárea, y estamos en 11.

Entonces ya por ahí tú sabes que es un proyecto ambientalmente viable. Y, además, este es un proyecto que tiene un impacto a nivel social, o sea, para con la comunidad, muy alto, positivo. Porque, no sé si alguno de ustedes, ha ido a Jarabacoa, ahí se puede apreciar claramente cómo los proyectos de este tipo impactan positivamente a la comunidad,

porque no son proyectos todo incluido, en el que la gente se tranca en un hotel, ahí lo tiene todo y no consume nada.

Tú vas a Jarabacoa, y hay muchos proyectos parecidos a este de villas, y ese pueblo se pone de tarde, que ahí no cabe un negocio más. El restaurante es bonito, fino, o sea, porque la gente va a la cabaña, pero tiene que salir al pueblo, a comer en los restaurantes, a hacer vida social. En Jarabacoa te cobran hasta por los *selfies*.

Se han puesto muchísimos sitios donde el turista extranjero, el francés, el italiano, el alemán, no, no, el dominicano. El dominicano va ahí, se tira foto con la flor, la bicicleta, etc. Entonces, los impactos se van a poder decir en la segunda vista pública, pero en principio, ambientalmente, este es un proyecto que no va a tener problemas.



Mi nombre es **Juan Francisco Fañas**, soy abogado. Y viendo la magnitud del proyecto, yo entiendo y creo que es un proyecto que nosotros, los munícipes de esta comunidad, creo que le daríamos un apoyo, no voy a decir un 100%, pero sí un 95%. Ahora bien, ¿qué a nosotros nos interesaría? Y que nosotros, como hijos de la comunidad, que, a pesar del beneficio del proyecto, que es un proyecto turístico, que nuestra comunidad tenga representación en el proyecto, como en empleomanía, que, por ejemplo, mínimo un 2 o un 3% del empleo, si están preparados los hijos de la comunidad, que sean de nuestra comunidad.

Ahora bien, vuelvo y repito. Tienen que estar preparados, porque si no están preparados, no hagamos nosotros nada con solicitar que queremos que fulano sea gerente de esta cosa. Un ejemplo, tiene que tener la capacidad, ¿me entiendes? Entonces, nosotros queremos que su proyecto, que tome nuestra comunidad en cuenta. Que nuestra comunidad sea una comunidad, no como ha venido otro, por ejemplo, Bella Vista.

Yo no he visto a nadie que se haya beneficiado aquí de Bella Vista. Entonces, nosotros queremos que ustedes tomen la comunidad de Jamito en cuenta en este proyecto. Y yo creo que nosotros, la comunidad, estamos preparados para darle el apoyo 100% necesario.



Buenas tardes, mi nombre es **Riquelme Ortiz**. Yo aquí lo que soy es vecino del proyecto y amigo del proyecto. Yo quiero darles una gran felicitación a los representantes del Promontorio de Jamito y a la gente de Atlantis Sur. Porque ellos realmente han tenido la valentía de arriesgarse y poner sus recursos en juego para invertir en el desarrollo de su proyecto que de una forma u otra va a beneficiar a la comunidad.

Y yo creo que nosotros los vecinos y parte de esta comunidad debemos darles un gran aplauso a ellos. Porque realmente lo merecen. Eso no es todos los días que aparece una persona que muchas veces no es que tiene los recursos disponibles sino es que accesa a financiamiento para poder desarrollar ese tipo de proyecto.

Sin embargo, ellos son uno de los pocos que pudieran irse a otro lado, pero ellos eligieron a Jamito. Entonces, por esa razón es que les pedimos ese aplauso. Y les ratificamos

nuestras felicitaciones, sobre todo a Marvin, que ha sido uno de los caballos de batalla para ese proyecto.

Yo tengo varias inquietudes.

Primera, el proyecto cortará y talará los árboles para construir las infraestructuras previstas en la loma, es inevitable que eso se hará, lo que yo espero es que se desbroce lo mínimo de la vegetación, para evitar la contaminación y los impactos negativos a la naturaleza.

Segunda, considero que las otras comunidades pertenecientes a la sección deben ser invitadas para que conozcan de manera directa lo que se pretende realizar en su entorno, tales como Bella Vista, Los Puentes, etc.



Respuesta: Leslie De Jesús Checo, todo impacta, o sea, nosotros aquí cada vez que exhalamos, estamos exhalando CO_2 que es el gas de referencia para medir el efecto invernadero ocasionante del cambio climático. Todas las actividades humanas, todas, generan impactos negativos, lo que se hace es, digamos, un pacto social respecto de qué tanto se permite impactar de forma tal que convivamos los humanos y nuestras necesidades en el sistema que vivimos y la preservación de la naturaleza que sin ella no podemos vivir tampoco.

A eso yo me refería, que el proyecto hace precisamente lo que usted señala, o sea, el proyecto enclava la casa dentro de la loma. Para eso, claro que sí que hay que talar y que hay que cortar, de lo que se trata es, como usted bien señala, de cortar el mínimo. Y luego lo que se espera o el acuerdo al que uno llega es en que esa zona que se tala, que se desbroza, tiene la capacidad suficiente para regenerarse, volver a un estado igual o similar a cómo estaba.

Y claro está, el promotor tiene que ayudarlo, porque después que tú limpiaste, cortaste ese árbol que estaba ahí, él no va a crecer de manera espontánea. Tú tienes que sembrarlo y tú tienes que aceptar que ese árbol le va a tomar 15 años para volver a estar igual de frondoso que como él estaba antes de la tala.

Con respecto a lo de invitar a las otras comunidades, se toma nota ahora y serán invitadas para la próxima vista pública, hay que consignar que durante el levantamiento que se hizo para convocar esta primera vista pública, se tomó en cuenta a las comunidades que serán impactadas directamente por el proyecto, el Jamito, Bella Vista y Los Puentes.

Ahora, hay que hacer una aclaración en ese sentido, a las vistas públicas nadie está obligado a ir, el promotor está obligado a invitar, pero los comunitarios asisten según su interés.

Nosotros tenemos que invitar, pero la asistencia es voluntaria. ¿Por qué se fomenta y el sociólogo prácticamente se muda en la comunidad a decirle a la gente, los llama, no dejes de ir? Por ejemplo, yo le dije al señor, no te vayas, porque muchas veces uno va a una comunidad, a la gente no le interesa, no le importa, no vienen. Al llegar los tractores para intervenir donde se desarrollará el proyecto, la gente no sabe de qué se trata, porque no vino a la vista pública, entonces el Ministerio de Medio Ambiente, por lo menos en lo

que respecta a ese permiso, hace el análisis del estudio que nosotros como equipo sometemos, presentamos la evidencia, todas las invitaciones firmadas, la gente no va, el Ministerio le da su permiso porque el proyecto cumple con todo lo que establece el plan de ordenamiento, o sea, no hay por qué decirle que no.

Y resulta que cuando los tractores llegan, viene la comunidad prendida en fuego, que qué es lo que van a hacer ahí, que ellos no le dijeron, que ellos no lo van a permitir, que mira cómo están depredando, se han llevado todas las matas que hay ahí. Entonces, por eso, quiero puntualizar que nosotros podemos invitar esas comunidades, pero ellos no están obligados a venir, o sea, nadie está obligado a venir. Entonces, puede ser que tú digas, no, porque no invitaron a fulano, no, fulano no vino, fulano se invitó, porque no vino y esa es su prerrogativa.



Riquelme Ortiz, mire, yo le voy a decir algo, el que está aquí es porque está interesado. Y cuando ese proyecto empiece, quienes lo van a defender somos nosotros los que estamos aquí. Pero nosotros debemos tener la herramienta para defender ese proyecto.

No es lo mismo que usted se pare ahí y diga, aquí fueron invitados tal y tal y tal comunidad. ¿Quiénes están presentes de esa comunidad? ¿Verdad? Entonces, ya aquí nosotros sabemos quiénes son los interesados y quiénes no son. Mañana, cuando alguien se levante en contra del proyecto, los que estamos aquí les vamos a decir, mire, usted fue invitado y usted nunca participó.

Y la defensa la vamos a tener nosotros, pero nosotros necesitamos la herramienta para poder defender el proyecto. Eso es. Eso la vamos a incluir.

Él es de La Jagua. Él es de La Jagua. Él es de La Jagua. Exactamente. Pero sí, la gente viene mejor.



Dios les bendiga a todos. Amén, mi nombre es **José Díaz**, pastor por la gracia de Dios en Los Puentes. Nosotros como iglesia estamos, por lo menos la iglesia donde Dios me ha puesto por gracia y misericordia, puedo decir que estamos de acuerdo con todos los proyectos que impacten de manera positiva a nuestra sociedad.

Porque es realmente lo que queremos, creo que el proyecto SIENNA es lo que transmite, según lo presentado. Ahora bien, entiendo que es algo que también merece su tiempo, ya que la ingeniera dijo bien claro que hay puntos o factores que van a impactar de manera negativa, por lo tanto, hay que esperar para escuchar y conocer cuáles son esos puntos que van a impactar de manera negativa a la sociedad.

Pero según lo visualizado, es un proyecto que va a favorecer en el sentido social, económico, que es algo muy positivo para la sociedad. Y es un proyecto que aparentemente no muestra tanto daño, pero hay que esperar. Estoy 100% o 95% de acuerdo, como dijo el abogado y como dijo el vecino aquí, muchas gracias.



Riquelme Ortiz, no nos han mostrado las calles del proyecto.

Respuesta, Leslie De Jesús Checo, lo que pasa que el asunto de la calle, yo no lo sé poner ahí, para que lo vean, pero sí lo tenemos, no se incluyó porque, porque lo deje para la segunda vista, pero sí lo tenemos aquí, ya ahí hay unas calles existentes, vamos a decir, calles no, caminos, hay uno que tiene una leyenda de colores, pero lo encuentro ahora, pero lo vamos a ver en la segunda vista pública, pero aquí se ven como unas venas, bueno pues esas venas corresponden a los caminos existentes y los que se generarían nuevos, pero como se aprecia aquí la infraestructura vial no es muy grande, no es muy invasiva. Ustedes pueden apreciar las zonas que vimos ahorita, la zona uno (1), la tres (3), la dos (2) y la cuatro (4), eso que se ven como las venas, sería la red vial del proyecto.



Muchas gracias, buenas tardes, mi nombre es **Dilenia Meza de Castillo**, soy directora de esta escuela, y mi pregunta es la siguiente: ¿Qué beneficios trae este proyecto para nuestra comunidad?

Respuesta, Leslie De Jesús Checo, sobre el beneficio social, bueno, hasta donde llegan mis conocimientos, este es el primer proyecto de gran envergadura que se propone aquí en El Jamito, desde el punto de vista social qué tiene de bueno este proyecto, que tiene una baja densidad y por el tipo de oferta, o sea villas, ese tipo de oferta, genera una demanda a nivel como de la cercanía, porque cuando tú vas a una villa, eso está pelado, tú tienes sartenes, cucharones, vasos, tú tienes todo lo que necesitas para cocinar, pero tú no tienes comida, entonces te ves obligado a salir a la calle a comprar frutas, a comprar vegetales, a comprar muchísimas cosas, eso genera que por ejemplo, aquí en El Jamito no hay una heladería, pero cuando tú tienes un proyecto de 86 villas, ocupadas, que viene gente de muchos lugares, por ejemplo en verano o en diciembre, eso empuja al pueblo, quizás aquí no una heladería porque aquí no hay la suficiente cantidad de personas para tú mantener ese negocio, pero en el momento que hay una demanda tú que siempre quisiste poner una heladería, una repostería o una cosa de vender pastelito, cuando ya tú tienes 86 casas, que te demandan ese servicio, eso empuja al pueblo hacia el desarrollo, hacia la venta. Este no es un proyecto donde la gente llega y se tranca porque lo tiene todo ahí, es un proyecto que no solo te obliga a la comida, te obliga a la compra de productos de consumo masivo, o sea, el que viene ahí, tiene que comprar pasta de diente, jabón, hilo dental, crema, champú, porque esa es la vida, la vida es la cotidianidad, no importa que usted esté vacacionando o en la rutina de la casa, son proyectos que empujan a las pequeñas comunidades a su desarrollo.

Aparte de las oportunidades de empleo. Porque también la gente, no solamente el que viene a vacacionar, viene a cocinar. O sea, hay muchísimos de esos proyectos en el que los propios visitantes contratan cocineros, servicio de limpieza, o sea, eso genera una demanda de servicios, que quizás el pueblo o la comunidad ahora no tiene, pero cuando tú tengas eso desarrollado ahí eso lo va a arrastrar, eso es inevitable en ese tipo de proyecto, por eso fue que yo puse el ejemplo de Jarabacoa, porque eso uno lo puede ver,

eso no es que te lo están contando, eso es así, aunque quizá, en un principio tú puedes ver mucha gente de Las Terrenas, pero poco a poco, eso va empujando a la inversión, no sé si eso contesta la pregunta.



Juan Francisco Faña, estoy seguro que la profesora lo que le quiso decir es que si ustedes tienen en mente dejarle algo a beneficio de la comunidad como lo han hecho otros proyectos en otros lugares. Por ejemplo, el proyecto Balcones del Atlántico.

En su ocasión, cuando les daban la sierra y cosas. En su asunto del pago de permiso y cosas, negociaron hasta el punto de que ellos colaboraron con un liceo en Naranjito. ¿Qué es lo que la profesora quiere decir? Que si en su mente está dejar algo sembrado en la comunidad para que la comunidad diga esto lo hizo el proyecto Sienna.

Puede ser una escuela, un pedazo de carretera, una cancha, lo que ustedes entiendan, algo que quede sembrado en esta comunidad para nosotros decir esto lo hizo el proyecto Sienna, esa fue la pregunta que la profesora quiso decir.



Respuesta, gracias por venir. **Yo soy Marvin**, hace ocho años que soy parte de la comunidad de Las Terrenas. Mi esposa que está ahí, Evelyn, y mi empleada, Celia, estamos todos aquí con mucho orgullo porque ustedes vinieron, como dijo Riquelme, interesados. Los puntos que ustedes han dicho después de la presentación son muy importantes.

Son puntos que no merecen solamente una respuesta o una falsa promesa de si vamos a hacer eso, pero antes de todo, quiero presentarme. Yo soy el socio de la inmobiliaria Atlantic Sur.

Nuestra responsabilidad como inmobiliaria, como saben ustedes, es vender los lotes que se van a hacer en Sienna. Ahí se para eso. También, a través del acuerdo yo represento la desarrolladora.

La gente, como dijo Riquelme, que está tomando el riesgo haciendo la inversión de desarrollar su proyecto en conjunto en la zona. Finalmente, también soy el orgulloso fundador de una fundación que se llama La Fábrica de Sueños. Con todos los comentarios que ustedes hicieron voy a explicar un poco cómo nos vamos a involucrar desde ahora, ya lo hemos hecho con gente en esta misma aula que ellos lo saben, son testigos porque trabajamos ya con gente de la comunidad y mañana con la gente del Club de Madres y mañana con la gente que tú conoces y con la gente de los vecinos y también de La Jagua y también de Palmas de los Nidos.

Bien, entonces para ser muy concreto como inmobiliario si ustedes tienen tierra o conocen a gente que quieren vender su tierra por favor pidan a Francisco pidan a Aurelio pidan a Lepido, ellos saben dónde está mi oficina y con mucho gusto si tienen los papeles y quieren vender, cada vez que voy con mi equipo a llevar gente a comprar tierra adentro de Sienna no cuesta nada decir pero mira, ahí esa loma está en venta y mira, justamente ese señor tiene ese terreno y ese terreno y eso puede ser un beneficio para que haya alguien

que represente sus intereses de vender la tierra en esa zona, pero realmente lo que va a funcionar aquí es el proyecto.

Gracias por la presentación, fue muy buena, yo pienso que hay un punto que tu dijiste que es muy inteligente de cuando colabore con los desarrolladores para hacer un proyecto turístico en la zona yo vi los fallos de los otros proyectos que se hacen en Las Terrenas y en todo el país, los llaman proyectos exclusivos y tú lo dijiste, la mayoría de esos proyectos vienen, se instalan, hacen promesas y después, ya quien trabaja en Bella Vista quien entra en Bella Vista, quien anda por allá nadie, el concepto de Sienna es un concepto de vida auténtica es un concepto de inclusión, no un concepto de exclusión, yo tengo una familia bastante grande, no como la suya, puede ser, pero tenemos cinco (5) niños en la casa y de edades que van de dos (2) hasta 21 años y la cosa que pasa es que cuando uno viene se muda a Las Terrenas dentro de una comunidad residencial o que sea una comunidad de franceses, de italianos o lo que sea, es una de las cosas que nunca me ha gustado aquí en Las Terrenas, que cada uno se queda en su ladito y nadie sabe de nada y que hay un vecino que es super simpático ah no hablamos la misma lengua no tenemos el mismo color de piel o no tenemos el mismo carro pero si tenemos un niño que va a la misma escuela nos gusta la misma comida, etc. tenemos el mismo problema con la esposa por ejemplo etc. entonces yo aprendí y eso me ha dado como un valor agregado me ha hecho una mejor persona de pasar tiempo con Francisco (en su casa tomando un café de hacer un sancocho ahí en la casa de compartir tantas cosas con Sebastián en el conuco que me enseña como crece la yuca cómo hay que cosecharla entonces yo quiero que esa experiencia que es tan buena pero que no es accesible los gringos no saben y hay muchos gringos que quieren ayudar y que vienen aquí y que compran una casa y se quedan ahí no yo quiero que adentro de Sienna lo que tu dijiste también hay un intercambio que la gente que tu esposa que puede ser una muy buena cocinera venga y cocina en el restaurante que una otra limpia la casa y que habla de sus niños todos esos momentos que hacen que una persona se siente más feliz son súper importantes y es por eso que Sienna se llama vida auténtica la vida del campo que a mí me encanta porque en Las Terrenas la cosa se mueve muy rápido yo siento de una vez cuando yo voy por aquí en esa zona no es el mismo ritmo la gente no tiene el mismo calor aunque hace más frío y puede ser por eso la gente está más calorosa finalmente la fundación y eso es para el Club De Madre y para todos los que quieren aprovechar de ese proyecto al nivel de trabajo porque una de las maneras que nosotros tuvimos en la vida es a través de un sueldo haciendo una inversión en nuestra casa comprando un vehículo pagando la escuela a los niños a través de un sueldo pero hay muchos niños que no tuvieron esa oportunidad de ser capacitados, de tener herramientas de tener lo que se necesita para encontrar un buen trabajo y mantenerlo entonces La Fábrica De Sueños fue uno de los puntos no negociables cuando yo entré en negocio con los desarrolladores es decir ahí yo quiero que el porcentaje tal de la venta viene como donación para La Fábrica De Sueños, La Fábrica De Sueños va a ser un centro donde vamos a dar cursos a través de programas donde vamos a capacitar camareros cocineros, ebanistería cualquier tipo de trabajo que aquí rinde en la zona porque es una zona turística, porque hay gente que está trabajando en un restaurante que sea en la cocina o como camarero pero también ebanistería, también todos esos trabajos de la construcción también vamos a dar cursos que son más como competencia de vida de trabajo en equipo, de gestión del tiempo de gestión del dinero de respeto de sí mismo, de los demás y finalmente ese programa se concluye con una pasantía en unas empresas con quien

tenemos acuerdos para que esa gente ya entre en el mundo activo que sea adentro de Sienna como un puesto de responsable pero siempre que sea una persona capacitada y profesional no podemos hacer preferencia pero la gente capacitada y la gente profesional siempre tendría un espacio como en todo en la vida bueno eso es más o menos todo si tienen más preguntas o comentarios yo pienso que Riquelme tu dijiste un punto sobre los árboles eso es la culpa de Francisco que está mochando todo como un loco pero yo entiendo tu inquietud porque la primera vez que yo puse un panel que dice Sienna proyecto yo tuve que cortar un arbolito de un año y medio y me rompí el corazón pero como dice la señora es imposible hacer un desarrollo sin impactar, ahora que el impacto sea inteligente y que después el impacto social sea positivo, eso es otra cosa y también yo cuento con tu apoyo porque tú tienes mucha experiencia en la cultura y en la agricultura y tú sabes que tú tienes un espacio adentro de Sienna cuando tú quieras porque ya hemos colaborado y vamos a colaborar más, ahora esta oferta está válida para todos que se den cuenta, yo no soy el responsable tampoco soy el que anda con la guagua más linda del pueblo y tengo una familia bastante grande para mantener, pero con mucha humildad cómo podemos ayudar a través de ese proyecto o de otra forma, lo haremos, gracias.



Juan Francisco Faña, voy a pedirle algo ahora, referente a lo que Riquelme dijo ahorita del asunto de la carretera y me gustaría que para explicarle eso vamos a hablar de esto hace aproximadamente unos 20 o 25 años, Santiaguito ustedes lo conocen muy bien, conjuntamente con Benny, el señor que murió fueron los que compraron ese terreno, que la mayoría era del abuelo mío de Domingo Payano, que sucede cuando ellos compraron, que quisieron hacer ese chucho de carretera que hay ahí, nosotros como dueños de los terrenos en la parte de adelante decidimos de manera gratuita buscando que la comunidad creciera y que ellos hicieran la carretera para nosotros también tener acceso por ella, decidimos dejar que conjuntamente con los 4 metros que había de camino a caballo, nosotros decidimos dejar 2 metros más para que se completaran 6 metros de camino para que ellos lo hicieran, usted me entiende, que sucede no se si fue por la escasez de recursos económicos o porque ellos no hicieron los 6 metros de camino, pero nosotros desde ahí adelante donde está la rotondita ahí, que era de la hermana mía que Santiago lo compró por 25 mil pesos, ojalá estuviera aquí, nosotros de ahí en adelante dejamos 6 metros de terreno para el camino desde ahí hasta allá arriba hasta la puerta, porque de la puerta para allá, entonces ya ellos entraban a su proyecto, de ahí para allá ellos podían hacer lo que quisieran, pero estos señores que están aquí y mi papá, dejamos ese terreno para ese camino está ahí y nosotros estamos dispuestos a darle el apoyo a esta compañía para eso, porque nosotros lo dejamos sin cobrar un centavo, lo dejamos de manera gratuita, única y exclusivamente para que la comunidad creciera, porque yo soy de los que digo, que la comunidad tiene que crecer, con carretera, luz y agua, si no hay esas tres cosas nos jodimos.



Buenas tardes para todos, **me llamo Jaico**, vamos a hablar dominicano ahora, ¿a dónde va a salir la autopista y quién va a vender su rancho para eso? Esa es la única pregunta. ¿Dónde va a salir la autopista? Para el proyecto, y quién va a vender su rancho para eso. ¿Quién va a vender su propiedad para eso? Usted habla de 10 metros ahora, yo pienso que esos son mínimo 12 metros que se necesitaban, pero vamos a ver.

Leslie de Jesús Checo, lo del camino no tiene que ver con nada de lo que estamos conociendo en esta vista pública.



Hola, qué tal, soy **Guily Shemer**, antes de continuar, soy parte del equipo de consultores del proyecto, creo que, para que no se nos olvide y ponerlos en contexto, el proyecto todavía está en fases de permisos. Medio Ambiente y Ayuntamiento deben saber que son nuestras primeras paradas.

Luego de aquí todavía nos falta el Ministerio del Turismo, el Ministerio de la Vivienda, Obras Públicas y demás, y cada institución tiene a su cargo revisar diferentes parámetros del proyecto. Obviamente se ha diseñado y se ha conceptualizado un proyecto que, a nuestro entender, cumple con todas las instituciones. Pero hasta que no salgamos de Medio Ambiente y no pasemos por cada una de esas instituciones para asegurar su cumplimiento, no se puede cumplir o no podemos dar eficientemente una respuesta de dónde va a subir, de dónde va a bajar, porque tenemos que esperar las directrices de ellos.

Yo le puedo decir, sí, mire, vamos a bajar por ese lado, pero ahorita Obras Públicas me dice mira, no quisiera que la entrada del proyecto sea por este lado, sino sea por este, y eso lo vamos a tener que cambiar, porque hay que cumplir con esas directrices, nosotros, como sea, nos vamos a llevar todas sus inquietudes, les vamos a traer algún tipo de respuesta ya de manera más certera para la segunda vista pública, pero sepan que esta es solamente una de las primeras paradas que va a hacer el proyecto, a lo largo de los meses que quedan en las diferentes instituciones.

Y usted que dice que no le ofrecen mucha información con respecto a los proyectos que suceden en la zona, todo lo que ustedes están viendo aquí, para todas las zonas del país donde se esté desarrollando un proyecto de manera correcta con autorización ambiental, están publicadas en las páginas del Ministerio de Medio Ambiente. Cuando nosotros terminemos aquí, este estudio de impacto ambiental, el Ministerio de Medio Ambiente lo tiene que publicar, o sea, que así sus comentarios, tal cual usted lo está diciendo, va a salir en el estudio y usted lo va a poder ver publicado en la página y eso es de acceso público para todo el mundo.

Entonces, a medida que se vayan avanzando cada institución, ustedes van a tener acceso a todas esas informaciones, eso se lo puedo asegurar. Buenas tardes de nuevo.



Buenas tardes para todos, mi nombre es **Olivio Metiriel Cepeda**, pastor en El Jamito. Es para tocarle un pequeño punto, un pequeño inconveniente. Saben que, en la entrada de la carretera hacia el proyecto, hay un terreno, el cual es de un extranjero. Él es americano, el esposo de ella y ella es puertorriqueña.

Sería bueno que en el transcurso del tiempo se pongan de acuerdo con ella, porque ella es una mujer un poco complicada. Y si van a ampliar un poco, porque entiendo que en la carretera donde está, se contacta con el terreno de ella, que está un poco estrecho, que es la puerta hacia abajo, pero, hay un pedazo de terreno y poniéndose de acuerdo con ella, sería un poco complicado porque yo la estoy tratando, ya tengo muchos años tratando con ella.

Pero, hablando es como las personas se pueden entender. Yo sé que ustedes son personas muy persuasivas, personas inteligentes. Si pueden llevar a ella a su terreno, es lo que quieren lograr.

Es todo cuanto. Dios los bendiga.



Yo quiero interceder algo, yo tengo una propiedad arriba, aquí, en el camino donde está la entrada, en el final, claro. Soy el primero de la puerta y nadie puede tocar mi propiedad. ¿Tú entiendes? Nadie puede tocar mi propiedad. Soy australiano, australiano también, y tengo dos vecinos, y nadie quiere tocar su propiedad. ¿Tú entiendes? Yo no sé de la ley, yo no sé todo aquí, pero si quiere una guerra, toque mi propiedad.

Déjeme responderle su inquietud, esto no tiene que grabar, yo soy una autoridad. Lo que ellos dijeron, quizá no hubo una explicación más clara. El señor dijo que su familia donó, aportó dos metros gratuitamente para que las personas que estén detrás tengan un acceso mejor, más amplio y ellos simplemente hicieron un aporte.



Kery Esteves, Policía Municipal, ahora, las propiedades privadas no son de uso público, o sea, no son de una utilidad privada de otra empresa, o de un tercero, de un segundo. Es una propiedad privada, si tú quieres aportar para tener un mejor acceso a tu misma propiedad, tú puedes aportar.

Y si tú no quieres aportar de manera gratuita, entonces tú te pondrías de acuerdo con la compañía y tú le venderías esos metros, si quieres. Porque el derecho a propiedad no se viola. Eso es así. Ustedes, en esa parte, pueden estar tranquilos porque no le van a tocar su propiedad.

Ellos son un proyecto, ellos van a hacer un proyecto de ellos. Pero no significa que ellos van a venir a afectar a un propietario por si quieren. Si ellos quieren tocar un terreno, tienen que comprarlo, eso es lógico.



Julio Mota, pero ese proyecto, ¿ya tomamos cuenta del uso del suelo? Sí, ya la recibimos. Sí, la tenemos.

Lo que les iba a decir en ese sentido, yo soy el secretario de la Unidad de Gestión Ambiental Municipal. Podríamos mirar, con una vista pública, la posibilidad que ya usted tiene de hacer ese desarrollo en meses y, en conjunto con el proyecto, se pueda hacer.



Mi nombre es **Luisa Cuello.** Soy la presidenta del Club de Madre de Los Puentes y les doy las gracias por haberme invitado a esta tan importante reunión, muy buenas las informaciones que se han presentado sobre el proyecto que se pretende construir.

Ing. Leslie de Jesús Checo, así es, entonces, antes de la clausura, yo quería preguntar, tenemos un representante de la Dirección Provincial de Medio Ambiente presente aquí. No.

Para la próxima vista pública, este día, sábado, ¿les conviene?, a veces el Ministerio prefiere que las vistas públicas se pongan en fechas y en horarios laborables, pero todos trabajamos, verdad. Entonces, yo quiero saber si la vista pública se pone día de semana, laborable, ¿ustedes podrían venir día de semana? Ustedes creen que pueden venir un día de semana, jueves, viernes, miércoles... sábado.

Sábado. Perfecto. Para entonces convocar a la otra el sábado, entonces concluimos que la próxima vista será convocada día sábado.

Señores y señoras, de verdad que les damos las gracias por ustedes dedicar este tiempo y aquí tenemos, gracias a ustedes, el brindis de cierre de la mano de Belkis. Como un buen dominicano, mil gracias, pueden disfrutar.

PUNTO 7: CLAUSURA

No habiendo más nada que tratar, concluye la primera Vista Pública, siendo las 04:20 P.M.

SEGUNDA VISTA PUBLICA

SIENNA PROYECTO: “TURISTICO INMOBILIARIO”

Código *S01-24-0344*

El Jamito, Municipio Las Terrenas, Provincia Samaná



AQUILES CASTRO

Santo Domingo, D.N.
Febrero de 2024

PUNTO 1: APERTURA DE LA VISTA PUBLICA



Siendo las 02:30 P.M. del sábado 22 de febrero de 2025, la señora Romina Santroni, en representación de los promotores del proyecto da la bienvenida a los asistentes a la Segunda Vista Pública del Proyecto: Turístico Inmobiliario Sienna, Código S01-24-0344, en el Centro Educativo Trinidad Florentino, en el sector Bella Vista, Comunidad El Jamito, municipio Las Terrenas, Provincia Samaná, quien explica en qué consiste la Vista Pública, llamando a los presentes a participar con comentarios y preguntas de manera abierta, pasando a presentar la agenda prevista.

1. Apertura de la Vista, Palabras de bienvenida y presentación del equipo de consultores,
2. Introducción al proceso de evaluación ambiental,
3. Breve presentación del proyecto
4. Presentación de los Impactos Ambientales
5. Presentación del PMAA y conclusiones
6. Comentarios, preguntas y respuestas,
7. Clausura de la vista.

PUNTO 2: PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



La Ingeniera **Leslie De Jesús Checo**, coordinadora del Estudio de Impacto Ambiental, dice: esta vista pública está sustentada en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, 64-00, en su Capítulo IV, Art. 38. con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos sobre el medio ambiente y los recursos naturales ocasionados por obras, proyectos y actividades, se establece el proceso de evaluación ambiental.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales realiza el análisis previo y determina la Categoría del proyecto en los Términos de Referencia. En este caso el Proyecto Sienna Turístico Inmobiliario es catalogado como Categoría A, el cual requiere un Estudio de Impacto Ambiental, con la asignación del Código S01-24-0344.

¿QUÉ ES UNA VISTA PÚBLICA?

Es un instrumento de la consulta pública coordinada por el promotor, donde se permite la participación amplia de los interesados en un proyecto o actividad dentro del proceso de evaluación, y sus observaciones se tomarán en consideración como parte de la realización del estudio ambiental.

RESPONSABLES DE LA VISTA PÚBLICA

El evento es llevado a cabo para consultar a las partes involucradas en el proceso de evaluación de impacto ambiental. Esto es responsabilidad de Promontorio del Jamito Euda Inversiones / Romina Betsabe Santroni Parsons. Promotores y/o representantes del proyecto "Sienna"

OBJETIVOS DE LA VISTA PÚBLICA

- ✓ Breve presentación del proyecto a las comunidades e interesados
- ✓ Dar a conocer los resultados del Estudio de Impacto Ambiental
- ✓ Establecer los lazos de comunicación entre la comunidad y los promotores del proyecto
- ✓ Conocer las inquietudes sobre los impactos que el proyecto generará

PROCESO DE LA VISTA PÚBLICA

- Ley 64-00 Medio Ambiente y Recursos Naturales indica que debe realizarse un Estudio Ambiental para los Proyectos
- Se emiten los Términos de Referencia para llevar a cabo la Evaluación de Impacto Ambiental
- Se indica el proceso que deberá realizarse para la Vista Pública del Proyecto, para el Proyecto Turístico Inmobiliario Sienna se establecieron dos (2) vistas públicas.

MARCO LEGAL:

Dentro de los **artículos de la Ley 64-00** que respaldan esta evaluación, tenemos los artículos 28, 29 y del 38 al 52.

Los artículos 28 y 29: establecen la incorporación de la dimensión ambiental en los procesos de planificación.

Los artículos del 38 al 52: establecen todo lo concerniente a la evaluación ambiental y a la obligatoriedad de que todo proyecto o actividad de desarrollo que pueda afectar al medio ambiente deba realizar un estudio ambiental.

Artículo 38: señala los **instrumentos que rigen el proceso de evaluación ambiental**:

- Declaración de Impacto Ambiental;
- Evaluación Ambiental Estratégica;
- Estudio de Impacto Ambiental;
- Informe Ambiental;
- Licencia Ambiental;
- Permiso Ambiental;
- Auditorías Ambientales y
- Consulta Pública.

Artículo 40: El proyecto, obra de infraestructura, industria, o cualquier otra actividad que por sus características pueda afectar, de una u otra manera, el medio ambiente y los recursos naturales deberá obtener de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, previo a su ejecución, el permiso ambiental correspondiente.

Artículo 41: Lista los proyectos o actividades que requieren la presentación de una evaluación de impacto ambiental.

Artículo 44: En la licencia y el permiso ambiental se incluirá el programa de manejo y adecuación ambiental que deberá ejecutar el responsable de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 45: El permiso y licencia ambiental obliga a quien se le otorga a:

- Asumir las responsabilidades administrativas y penales de los daños causados al medio ambiente. Si estos daños son producto de la violación de los términos establecidos en la licencia o permiso ambiental, deberá asumir las consecuencias jurídicas y económicas pertinentes;
- Observar las disposiciones establecidas en las normas y reglamentos especiales vigentes;
- Ejecutar el PMAA;
- Permitir la fiscalización ambiental.

PUNTO 3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO



La **Ingeniera Leslie De Jesús Checo,** coordinadora del estudio de Impacto Ambiental hizo una descripción general sobre el mismo, destacando su ubicación, el plan general y las diferentes infraestructuras y equipos que integrarán o formarán parte de las infraestructuras.



UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto estará ubicado en el sector El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, en la provincia de Samaná, República Dominicana, en el inmueble identificado como 414302834824, matrícula No. 3000131454, en una extensión de terreno total de 285,916.64 m² y un área de construcción de 219,052 m².

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

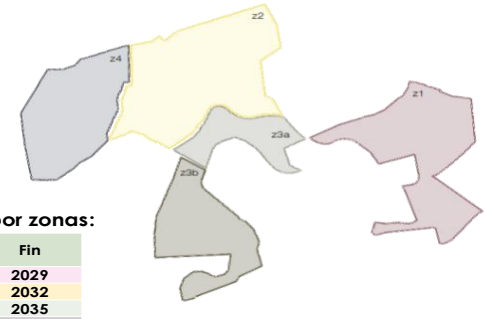
Consistirá en un proyecto turístico e inmobiliario que ofrece un refugio tranquilo con casas (villas) cuidadosamente integradas en el paisaje, con espacio para noventa y cuatro (94) lotes y ochenta y seis (86) villas, de trecientos veintitrés (323) habitaciones en total, incluirá el disfrute de cocina tradicional, actos culturales, actuaciones musicales y festivales.

PLAN GENERAL DEL PROYECTO



Ejecución

Tipo	Zona 1	Zona 2	Zona 3	Zona 4	Hab totales
A (5)	5	0	10	12	135
B (4)	0	7	7	0	56
C (3)	25	18	1	0	132
Totales	30	25	18	12	323



El proyecto será desarrollado por zonas:

Zona	Duración, años	Inicio	Fin
Z1	3	2026	2029
Z2	3	2029	2032
Z3	3	2032	2035
Z4	3	2035	2038
Tiempo total	12 años		

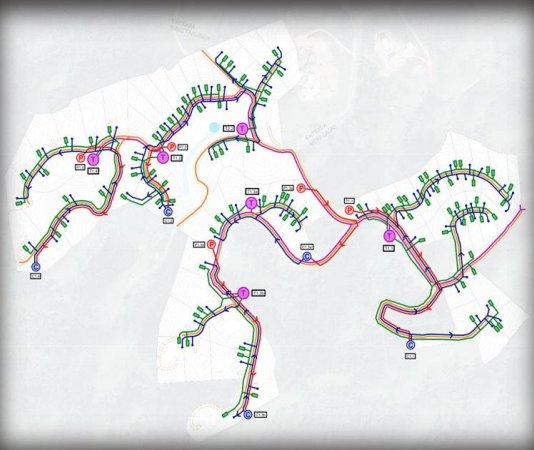
Tipos de villas

A	B	C
5 🛏	4 🛏	3 🛏
525 m²	428 m²	293 m²
Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina	Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina	Salón de estar Cocina Comedor 1 terraza cubierta 1 terraza abierta 1 piscina
Garaje 2 vehículos	Patio privado Garaje 2 vehículos	

ECO-LODGE



INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS



SERVICIO DE AGUA

1 POZO para abastecimiento de agua **POR ZONA.**

1 CISTERNA GENERAL por zona, alimentada desde el pozo.

Sistema de bombeo desde cisterna general para alimentar cisternas residenciales **(1 POR CASA).**

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Conexión al suministro de Luz y Fuerza mediante **RED** de suministro eléctrico **SOTERRADA.**

1 ESTACIÓN TRANSFORMADORA POR ZONA (de media a baja tensión).

Red de baja tensión para iluminación de calles independiente.

1 acometida eléctrica por lote.

Instalación de **PANELES SOLARES EN CADA LOTE** como complemento de la energía domiciliaria.

SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA

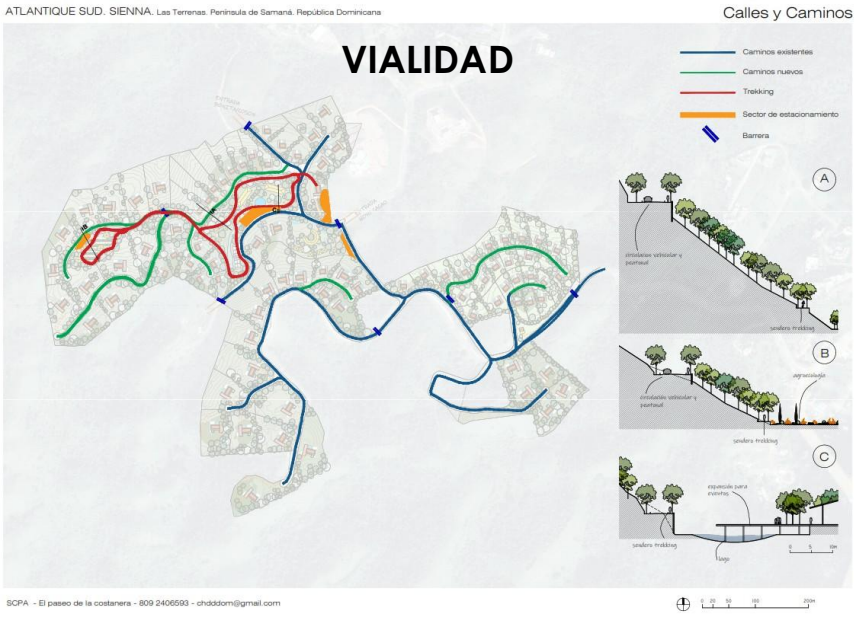
Gestión integral y selectiva de RSU
Acuerdo con el Ayuntamiento

En función de los siguientes criterios o principios:
Minimización en la generación
Separación en fuente
Valorización y reciclado

TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Cada lote contará con una unidad de tratamiento de aguas residuales **(UTAR)** consistente en **cámara séptica con filtro anaeróbico.**

Las áreas correspondientes al **eco-lodge y centro recreacional** contarán con **unidades de tratamiento con etapa de desinfección en la descarga.**



Inversión

USD 42,697,320.00

DOP 2,529,816,229.61



Público



Amantes de la naturaleza

Retirados y Nómadas Digitales

- Europeos, estadounidenses, canadienses y latinoamericanos

Turistas de larga estancia

- Facilidad de alojamiento hotelero
- Entorno de montaña en conexión con la naturaleza

Inversionistas de larga estadía

- Variedad de ofertas de alojamiento

Administración



Disposición de una recepción general o lobby para propietarios, huéspedes y visitantes.

Administración unificada e integral para:

- M+O de infraestructura de servicios.
- Cobranza de servicios a propietarios.
- Gestión de pool de renta para inversionistas y propietarios.
- Gestión del centro recreacional y eco-lodge para recepción de huéspedes y visitantes.

Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



Visuales del proyecto



4. PRESENTACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

POTT de la Península de Samaná

Res. No. 06/2011 MITUR

Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas



POTT de la Península de Samaná

Res. No. 06/2011 MITUR

Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas

- **Determinar la viabilidad ambiental** del proyecto consiste en la **verificación de cumplimiento con parámetros.**
- Objetivo fundamental del OT es el buen uso y aprovechamiento de los recursos naturales y culturales, para mantener y mejorar la calidad de vida de la población.
- **Si el proyecto cumple** con dichos parámetros, **el medio posee la resiliencia o capacidad de absorción adecuada.**

POTT de la Península de Samaná

Res. No. 06/2011 MITUR

Unidad Ambiental (UA) 5: Lomas

DESCRIPCIÓN	PARÁMETRO	PROYECTO	ESTATUS
Modelo turístico	Turismo inmobiliario alto estándar, de montaña, de naturaleza y de bienestar.	Turismo inmobiliario de alto estándar, de montaña, naturaleza y de bienestar.	✔
Tipología de alojamiento	Villas unifamiliares, hoteles boutique, cabañas, bungalows.	Villas unifamiliares, bungalows.	✔
Modalidad de servicio de alojamiento	Pensión completa, media pensión, cama y desayuno, solo cama, tiempo compartido.	Solo cama	✔
Uso de suelo permitido	Residencial: primera y segunda residencia. Comercial: hotelero, turístico complementario.	Residencial Hotelero	✔
Densidad máxima	15 habitaciones por hectárea.	11.78 hab/ha	✔
Índice de ocupación máxima de suelo	20%	< 20%	✔
Porcentaje mínimo de área verde	50%	> 50%	✔
Altura y niveles máximos permitidos	1 y 2 niveles y en terrenos con pendientes 1 semisoterrado.	2 niveles	✔



Impactos ambientales conocidos

Fase de construcción

1. **Contaminación del aire (-)** por polvo y gases.
2. **Contaminación del suelo (-)** por derrames.
3. **Restauración de la vegetación (+)** propia de la zona.

Fase de operación

1. **Generación de residuos sólidos (-).**
2. **Generación y disposición de aguas residuales (-).**
3. **Generación de empleo (+).**
4. **Aumento de la plusvalía** terrenos vecinos (+).

Empleo

	Construcción	Operación
Empleos directos	221	75
Empleos indirectos	238	245

	OPERACIÓN			
PERFILES	Z1: 25%	Z2: 50%	Z3: 75%	Z4: 100%
EMPLEOS DIRECTOS	**9**	**14**	**21**	**31**
Técnicos y especialistas	1	2	2	3
Administrativos y logística	2	3	5	7
Personal de seguridad	2	3	5	7
Limpieza, mantenimiento, etc.	4	6	9	14
EMPLEOS INDIRECTOS	**36**	**55**	**69**	**85**
Proveedores de materiales	20	30	38	47
Transporte y logística	1	2	2	2
Servicios profesionales (legales, etc.)	2	3	4	5
Comercio y hostelería local	5	8	9	12
Servicios de mantenimiento	2	3	4	5
Agricultura y jardinería	4	6	8	9
Personal de alquiler y servicios	2	3	4	5

5. PRESENTACIÓN DEL PMAA Y CONCLUSIONES

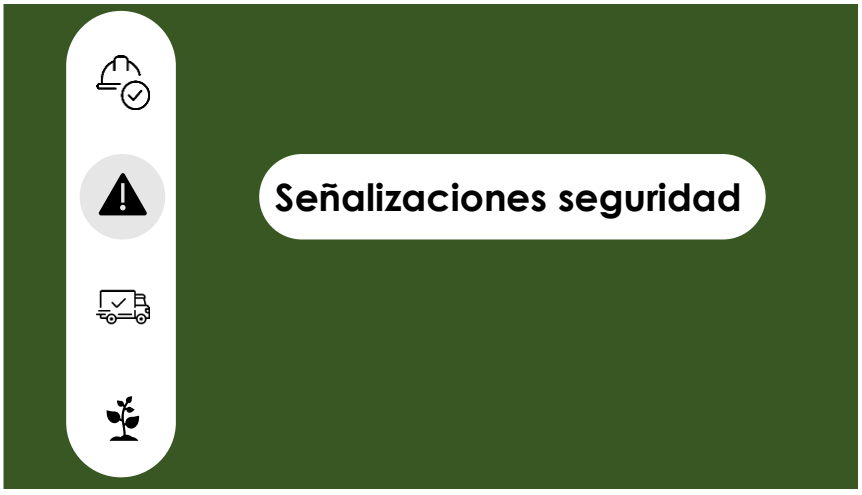
Programa de Manejo Ambiental

Fase de construcción



Programa de Manejo Ambiental

Fase de construcción



Programa de Manejo Ambiental

Fase de construcción



Programa de Manejo Ambiental

Fase de construcción



Programa de Manejo Ambiental

Fase de operación



Control Consumo De Agua

Mediante la instalación de medidores de agua durante la construcción, se puede implementar un adecuado programa de mantenimiento y control de fugas.

Instalación de aparatos con sensor para cierre automático.

Riego de áreas verdes en atención al estado del tiempo y no durante horas de sol.

Programa de Manejo Ambiental

Fase de operación



Preservación Vegetación

Programa de fumigación con sustancias no ecotóxicas.

Programa de Manejo Ambiental
Fase de operación



Capacitación del personal

Capacitaciones de asistencia obligatoria para todo el personal.

Programa de Manejo Ambiental
Fase de operación



Monitoreos de calidad de agua y aire

Monitoreos de calidad de agua de los pozos, efluentes de las UTAR y de las emisiones provenientes de plantas eléctricas de emergencia para verificar cumplimiento con las normas y reglamentos vigentes y aplicables.

Programa de Manejo Ambiental
Fase de operación

Adecuada gestión de los RSU

Acopio y disposición final de los residuos de conformidad con la Ley General de Gestión Integral y Coprocesamiento de Residuos (225-20) y su reglamento de aplicación a través del Ayuntamiento y gestores autorizados.

Conclusiones

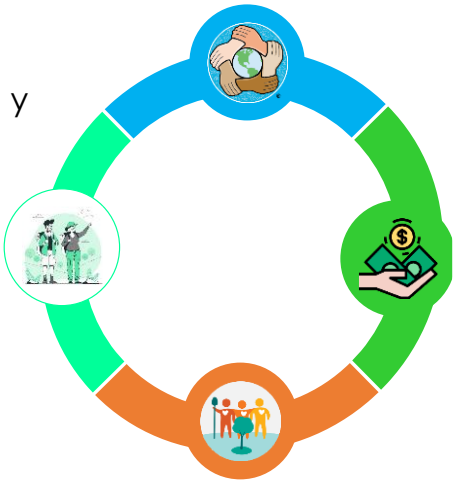


Turismo de naturaleza y bienestar, alternativo,

no masificado.

Pensado para la interacción con la

cultura y gente local.

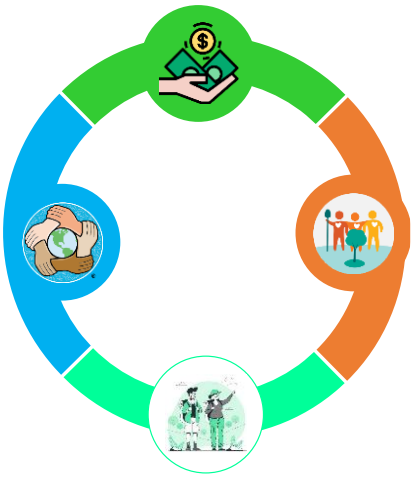


Turismo de naturaleza y bienestar, alternativo,

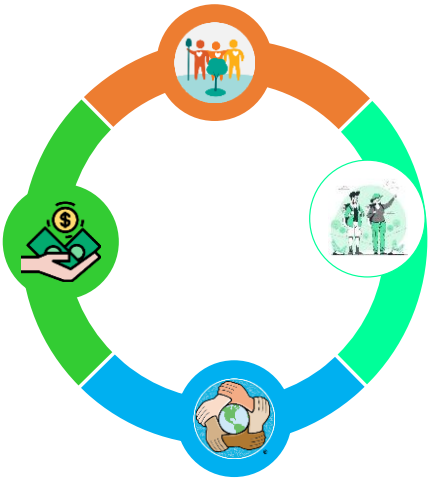
no masificado.

Pensado para la interacción con la

cultura y gente local.



Con una
Inversión de capital
de
USD42,697,320.00
en la zona y la creación
de **75 nuevos empleos fijos.**



6. COMENTARIOS, PREGUNTAS Y RESPUESTAS



Yo soy Fermín Cordero, soy representante de Los Puentes. Pertenezco a la Junta de Vecinos de ahí. Soy vicepresidente de la empresa de Transporte Sánchez de Las Terrenas, y una serie de cosas. Yo entendí algo de lo que han dicho, de que todos los estudios medioambientales se han hecho, señores todo trae sus consecuencias. Hay desarrollo, pero hay sus consecuencias. Y lo único que me ha preocupado, que se dice que en 100 años el agua va a ser agotada.

Yo soy enemigo de los pozos tubulares. Aunque en ese proyecto, hay agua por donde quiera, pero de pozos tubulares. Entonces, las comunidades de nosotros están escasas de agua. Incluso yo soy un acarreador de agua para las comunidades de Los Puentes y esta de Jamito también, porque se ve que esta es una zona reseca, y de la única forma que se puede conseguir el agua es de pozos tubulares, pero el pozo tubular tiene sus consecuencias. Que el agua que está en los arroyitos se pone más angosta y eso lo sabemos todo el mundo.

De todo lo que se ha hablado aquí, los estudios, yo creo que todos los hicieron y está todo muy bien, pero lo único que me preocupa, que van a haber muchos pozos tubulares en esa zona que es muy reseca y el agua está muy lejos y en los arroyitos de nosotros se pondrá más chin. Esa es mi palabra.



Respuesta: Ing. Leslie de Jesús Checo, bueno, como parte de los que han elaborado el estudio, tengo para decirles que, en principio, el proyecto solamente plantea un pozo por zona, porque cuando se hace un pozo, digamos que tu cisterna es el acuífero, digamos que la cisterna general es un relevo para tu darle servicio a la red, como parte del estudio que forman parte del estudio de impacto ambiental.

Se hizo la caracterización hidrológica de todo lo que es el territorio del Jamito y de toda la cuenca completa, como resultado, el proyecto no tiene ningún problema, y de hecho, yo entiendo que esa preocupación que usted expresa está considerada dentro del plan de ordenamiento, porque la densidad que te permite es muy baja, o sea, yo pienso que es una de las razones, digamos la racionalización del agua, por la que el plan de ordenamiento te establece unas densidades tan bajas como la que te permiten ahí, o sea, estamos hablando que en 285 mil metros cuadrados, tú nada más va a tener 85 viviendas.

Entonces, por ese lado, el estudio de impacto ambiental es uno de los estamentos gubernamentales por donde tiene que ir el proyecto, o sea, el proyecto tiene que ir luego al MIVED, al INAPA, a la CORASAAN, o sea, a las instituciones correspondientes para ya luego ser aprobado. Por ejemplo, dentro de los pasos que el proyecto tendrá que dar luego en el Ministerio de Medio Ambiente, es dentro del Viceministerio de Suelos y Aguas, porque para tú hacer un pozo, tú lo construyes, pero primero tú tienes que someter a Medio Ambiente los aforos correspondientes, con tus círculos de qué caudal tú necesitas y cuánto da ese pozo, o sea, que el proyecto todavía le falta un largo camino de permisología antes de que quede aprobado en todas las instancias gubernamentales que vigilan diferentes aspectos.

Pero en principio, como equipo técnico de la parte del estudio de impacto ambiental, en principio no tenemos preocupación por eso, porque es una densidad baja. El proyecto está por debajo de la densidad que te permite el plan de ordenamiento, y la caracterización que se hizo de la cuenca arrojó un resultado positivo.



Buenas tardes. Muchos me conocen, otros no, mi nombre es **Gloria Pimentel**, presidenta del Club de Madres de aquí de la comunidad. Como decía nuestro comunitario, tenía una inquietud que era eso lo del agua y otra cosa que Leslie explicaba de la fase 2 o 3 y que el huésped iba a tener solo cama y que el huésped iba a salir afuera a comprar de lo que se va a abastecer. Usted sabe que hay huésped que vienen y no quieren la cocina, en ese caso de que el huésped quiera a una persona, cualquiera que vaya y le cocine, qué se hará en ese caso, si va al mismo hotel, el mismo hotel le busca a una persona o el huésped puede buscar a una persona y llevarla allá para que le haga ese servicio.

Respecto de los impactos ambientales, está todo bien claro, bien preciso y se dio a entender muy bien. Gracias.



Respuesta: Romina Santroni, buenas tardes, yo voy a hablar en representación de los inversionistas. El señor Marvin que manda sus saludos, pero hoy no podía acompañarlos por unos compromisos personales y me pidió especialmente que esté acá para dar respuestas a cualquier inquietud.

El estudio de impacto ambiental fue bastante conservador en la estimación de los empleos, porque tomó en cuenta los empleos que van a estar en la nómina de la empresa del inversionista, pero hay que mencionar los empleos que se generan por la operación de cada villa y ahí es donde realmente las situaciones, obviamente, pueden llegar a tener la opción de contratar comida especialmente con el hotel boutique.

Eso puede ser, en nuestra experiencia, lo que nosotros hemos visto en este tipo de proyectos es que a las familias que van a estar en cada una de esas villas, disfrutan más teniendo personas permanentes que los ayuden, tanto a nivel de jardinero como la persona que le cocina, como la persona que ayuda con limpieza y demás.

Ese tipo de villas normalmente generan al menos dos personas o dos empleos nuevos para esa operatividad. Entonces, Gloria, para dar respuesta, estoy prácticamente segura que el gran porcentaje de las villas va a tener servicios propios directos contratados. Generalmente lo

que se busca es alguien de la comunidad, cuanto más cerca mejor, porque no tiene ningún sentido traer a alguien de Sánchez o a traer a alguien quizás de Punta Popi para llegar hasta acá.

Entonces, al ser más de 80 villas, entendemos que por lo menos va a haber 160 personas de distinto, ya sea cocinera o alguien que ayuda en la casa y demás, que pueden ser beneficiadas para tener la posibilidad de un trabajo fijo con esas villas. Entonces, creo que, si bien dijimos 75, 75 van a trabajar directo con la empresa desarrolladora, pero las villas van a tener cada uno la posibilidad de hacer la contratación directa. Porque al final es decisión del dominicano y hay mucha cultura acá, ya sea del dominicano que viene de otra parte, le gusta tener su propio servicio, que esté absolutamente todo el día apoyando en lo que se necesita e incluso los extranjeros, y lo digo porque soy extranjera, les gusta también primero tener la posibilidad de que les cocinen bien dominicano, dominicano, y realmente porque es la única posibilidad que tienen de degustarlo. Yo por lo menos no sé cocinar dominicano, pero precisamente es una experiencia. Segundo es el encanto de la cultura, de vivir la experiencia dominicana.

Es decir que ya sea turista nacional o turista extranjero, ese servicio, esa hospitalidad que viene con el dominicano y que ayude, además, es precisamente lo que se busca. Entonces la respuesta es, las villas tendrán la opción de contratar de manera directa a todos los empleados de la zona.



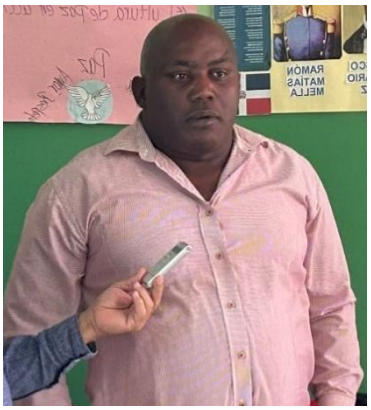
Bien, buenas tardes. Hablo en nombre de la Dirección Provincial de Medio Ambiente, el señor Rafael Pichardo, que no pudo asistir hoy, y me mandó en su representación. Felicitarles primero por tan ambicioso proyecto que sé que va a ser de beneficio para la comunidad, ya tomando en cuenta el tipo de turismo, que Samaná ahora mismo está enfocado en un tipo de turismo más sostenible, que vaya más de la mano con el turismo.

Que vaya más de la mano con las comunidades, para que las comunidades suban, no, crezcan. Que la pluralidad de todos los terrenos, que todo el mundo le toque su grano de arena de este proyecto, pero a su vez, quiero recomendar que enfoquen esfuerzos claros en el tema del agua.

Aparte de Medio Ambiente, pertenezco a un grupo que se llama Agua para Siempre en las Terrenas, que estamos trabajando en un proyecto para mejorar toda la cuenca alta de la zona de Cosón, donde está el río Balatá también, que son los ríos que abastecen de agua a Las Terrenas. Y como usted mencionó, estos terrenos están afectados no desde ahora. Estos terrenos tienen años que están siendo afectados, y la corriente ha degradado bastante el terreno.

Desde que en Las Terrenas caen tres gotas de agua, duran dos días sin agua, porque la cantidad de sedimentos sobrepasa la cantidad de limpieza que puedan tener los sistemas de filtrado que tiene INAPA acá en la zona, tomar en cuenta mucho eso.

Porque estamos hablando de más de 85 piscinas privadas, que, si bien son pequeñas, es mucha agua, mucha agua para la poca agua que hay en Las Terrenas y para lo que se proyecta a futuro, porque, así como este proyecto, según tuve entendido en una reunión que fui, hay más de 50 proyectos parecidos en toda la zona de Las Terrenas. Entonces, va a ser una carga y un impacto fuerte y directo al tema agua. Muchas gracias.



Bien, buenas tardes, mi nombre es **Juan Francisco Faña**, abogado, hijo de esta comunidad. Bien, yo me voy a dirigir a lo que es el tema de lo que es la empleomanía.

Cuando decía la joven que el proyecto va a tener una serie de empleados, directos e indirectos, es algo que yo siempre me he preocupado. Desde que la empleomanía de una comunidad o de un proyecto de una comunidad que se aplique lo que dice la ley, el Código de Trabajo, un 80-20. 80-20 es un ejemplo.

Un proyecto tiene 100 empleados, que sean 80 dominicanos, 20 extranjeros y 80 de la comunidad. Ahora bien, en este caso no le digo que tienen que ser 80 de la comunidad, porque si no están preparados, no pueden ocupar los puestos, pero sí que se tomen en cuenta y que ustedes tengan una persona de confianza para cuando usted necesite equis-empleado, que usted diga a esa persona, mira, en la comunidad tal, consigue meter empleado.

Que esa persona se tome, por ejemplo, un plazo de 3, 4, 5 días para ver si ese empleado existe en esa comunidad, o si no, entonces se ve la necesidad de buscarlo fuera. Porque no se va a parar el proyecto, no se va a parar el trabajo, porque falta un empleado.

Pero sí que los empleos, que la comunidad sea tomada en cuenta, porque hay proyectos que vienen, se benefician de la comunidad, pero entonces le dan la espalda a la comunidad. Lo cual yo espero que, en este proyecto de Sienna, esto no sea así, y lo digo con experiencia propia, no muy lejana, aquí hay un proyecto que tiene más de 50, 60 villas, y no hay uno de la comunidad trabajando, y si lo hay son haitianos.

Entonces, nosotros queremos, y le hablo en nombre de la comunidad, para que tomen en cuenta la comunidad con lo que es la empleomanía. Muchas gracias.



Respuesta: Romina Santroni, sí, licenciado, gracias por la observación, es cierto, nosotros hemos visto también en otros proyectos que, sobre todo más en Punta Cana, donde contratan más extranjeros, tanto durante la construcción como durante la operación. Entiendo que, en este caso puntual, realmente es difícil que se vea eso.

Pero vamos a tomar nota y podemos proponerles una solución, que es algo que hemos implementado en otros proyectos, de que se designe una persona, que puede ser la señora Gloria, que tiene más contacto quizás con la comunidad, un enlace comunitario, de manera tal que haya un diálogo doble vía, donde, por un lado, quienes quieren manifestar la intención de colaborar en el proyecto, tengan la posibilidad de hacer llegar su currículum a través de la señora Gloria y contactar a Celia, por ejemplo, Celia que está allá, si puedes levantar la mano, que trabaja con el proyecto. Y de esa manera ya podemos ir haciendo una base de datos de quiénes y de qué puestos y qué capacidades tienen para poder trabajar con el proyecto, tanto durante la construcción como durante la operación. Y ustedes tengan la certeza de que se va a hacer lo imposible para que se integren al equipo.

Lo que yo he visto en otros proyectos es que, desde el lado del inversionista y del desarrollador, a veces les cuesta encontrar gente, pero muchas veces pasa porque falta ese punto de enlace, porque no hay alguien de la comunidad que conozca, quién no está trabajando ahora, o qué chico se acaba de graduar o que terminó y que quiere empezar su trabajo y demás. Entonces ese punto de enlace, un diálogo cercano entre Gloria o quien

ustedes designen, y la propiedad de manera tal de que fluya y nos aseguremos de que no que sean sólo dominicanos el 80%, sino que sean de la comunidad, que es lo que uno quiere.

Que no vengan de otros pueblos, que estaría bien, igual sería legal, pero que realmente la comunidad sea la que se beneficie. Entonces, si ustedes nos confirman quién va a ser la persona de enlace, podemos crear esa base de datos con los currículums, de manera tal que cuando se empiecen, simplemente vamos llamándole, tienen los currículums y les va a facilitar la vida a todo el mundo. Si les parece.



Buenas tardes, **mi nombre es Marilis Serrano**, soy de la Jagua de Hoyo del Cacao. Soy presidenta allí, en aquella comunidad. También estoy representando la unión de juntas de vecinos, ya que Robinson Espino no pudo estar aquí presente por asuntos personales. Ya me paré por ética, porque ya dije que quería estar presente, pero las inquietudes de que hablaron nuestros compañeros me respondieron.

Igual, la abogada aquí también, cuando ella me inquietó, estaba en que, ella dijo que había 75 empleados a la compañía, y es un proyecto tan grande, tendría que haber más empleados. Entonces ella explicó que indirectamente va a haber más empleo para las personas. También yo quería preguntar en qué beneficio habría para tanto la Jagua como Hoyo del Cacao.

Parece que el proyecto será aquí en El Jamito y que el enlace será aquí, y que prácticamente depende de este lugar. Pero Hoyo del Cacao está en la parte de abajo y La Jagua está prácticamente en la parte de atrás, me gustaría saber en qué podrían ser beneficiadas esas comunidades.

También lo que dijo nuestro compañero aquí, con respecto a que se tomen en cuenta en los empleos a nuestras comunidades, ya que, desde Sánchez, Samaná, prácticamente todos los hoteles, hotelería y eso vienen con su gente de otro lugar a trabajar. Por ejemplo, Portillo, traen sus empleados de Sánchez, de esa parte, y los que son de Las Terrenas no son beneficiados de esos trabajos. Entonces, con un proyecto tan grande, tan hermoso, tan bonito, que sí lo vi bien bonito, sería bueno que nuestras comunidades sean beneficiadas.



Respuesta: Romina Santroni, representante del promotor del proyecto, muchas gracias, sí, bueno, obviamente en todas las comunidades siempre hay distintos tipos de necesidades. El principal impacto del proyecto va a ser la posibilidad de trabajar cerca de donde uno vive realmente, y generar mayor actividad económica, obviamente.

Pero normalmente en una comunidad uno encuentra muchísimas otras necesidades que para un proyecto como este puede ser más sencillo de canalizar y buscar su situación. Les doy algunos ejemplos, recién estábamos viendo que no había mucha señal telefónica por estos lados.

Entonces, lo que nosotros podemos procurar es tratar de gestionar para promover mayor conectividad en la zona, que realmente tarde o temprano el proyecto lo va a necesitar. Entonces, asegurarnos eso. Es algo que el proyecto lo va a necesitar eventualmente, pero que es un aporte también grande para la comunidad, y lo podemos iniciar desde ahora en la gestión.

A nivel de lo que ustedes comentaban, de que a veces los trabajadores de hotelería vienen de otros lugares, es verdad que es una realidad que un hotel quizás prefiere traer a alguien que ya sepa de hotelería y no capacitarlos. Pero también está la otra, la plataforma, y que tampoco es mucho esfuerzo para todos. Ustedes conocen el INFOTEP.

El INFOTEP es del Estado, es algo que todas las empresas pagan para poder capacitar a los trabajadores. Entonces, el proyecto va a promover, por un lado, cursos de inglés o cursos especializados en hotelería para que vengan a esta zona y capaciten a los que eventualmente puedan brindar el apoyo al proyecto. Entonces, nosotros creemos que el tema de educación es esencial para evitar precisamente eso, de que venga gente de otro lado.

Entonces, ahí sí, nuevamente tratar de hacer un enlace, Celia se queda con ese enlace para tratar de promover esos cursos. ¿Qué tienen de bueno esos cursos? Que probablemente cuando se gradúen pueden entrar directamente al proyecto.

La clave, esto lo hicimos ya en Cabrera y Río San Juan, la clave es que haya suficiente gente, por lo menos 15, 20 personas que quieran tomar los cursos, que a veces puede ser difícil,

pero es otra de las iniciativas que podemos promover para que no venga gente de afuera. Sí, es eso.



Hola, buenas tardes, **mi nombre es Celia Veras**, trabajo directamente con el proyecto. Yo sé que aquí en la sierra estamos un poquito limitados con el tema de los programas de INFOTEP.

Entonces ya tenemos una asesora de INFOTEP para que incluso empecemos a dar programas desde ahora, antes de que empiece el proyecto, ya nosotros tenemos un enlace, ya estamos trabajando con eso, es decir que, si hay algún programa que a la comunidad le interese específicamente algún curso, algún diplomado, me lo pueden hacer llegar a la asesora de INFOTEP para que lo podamos empezar a implementar en el sector antes de que empiece el proyecto. Muy buenas tardes.



Riquelme Ortiz, comunitario, me alegra mucho que en la primera intervención que tuvimos aquí nosotros demandamos que estén presentes también las demás comunidades porque es un proyecto que está enclavado prácticamente en tres comunidades. Entonces se le estaba no dando la prioridad sino más o menos sectorizando el proyecto. El proyecto tiene tres entradas que es una por aquí, El Jamito, una por La Jagua y otra por Palmar de los Nidos.

Obviamente va a haber una comunicación con las tres comunidades y veo que está la presencia de todos los que van a converger en el proyecto y eso es muy bueno. ¿Qué es lo que he venido observando? Y felicitamos a la comunidad porque he visto que tienen un cuidado de algo que puede pasar y sería bueno que en este caso que **Celia** tome nota de eso para ver si puede haber la posibilidad de que eso se pueda lograr. Las comunidades lo que quieren es hacer un compromiso con los representantes del proyecto que no suceda como ha sucedido en otros lugares.

Este es un proyecto que después se ha vendido, Usted va a desaparecer y ellos también, quienes van a permanecer son los promotores del proyecto directamente. Algunas veces, otras veces no.

Entonces, ¿qué va a suceder? Que van a hacer una oficina de administración, pero ahí van a operar dos personas. Los dueños de esa villa ¿qué van a hacer? Que van a contactar un jardinero y un cocinero directamente, ¿para qué? No va a ser necesario. Entonces, lo que es el mantenimiento va a ser otro equipo de trabajo que va a trabajar directamente con la administración que va a ser alguien de transporte algunos servicios, mantenimiento jardinería, etcétera, etcétera.

Si el hotel funciona ya eso es otra cosa. Ahora bien, nosotros hemos tenido como experiencia con otros proyectos que se han desarrollado similar y lo compra, por ejemplo, un francés con mayor respeto a los franceses. Lo primero que hace un francés es que se enamora de una haitiana y mete a una haitiana a vivir ahí, pero la haitiana se busca un cuñado y mete a un haitiano como jardinero, pero el motoconcho es también otro haitiano; Joden a ese francés les roban o lo decapitan y dicen en Las Terrenas no se puede vivir. Nosotros estamos celosos con eso. ¿Por qué? Porque tenemos un acuerdo con las comunidades de que cuando usted compra una villa ahí la prioridad de sus empleados directos debe ser una persona de la comunidad.

¿Por qué? porque si ponen un sobrino de Frank a trabajar ahí y ese muchacho comete un error el primero que lo va a someter es Frank y lo va a doblegar poque en nuestra comunidad no hay gente vándalos. Entonces eso va a repercutir en una buena imagen para nosotros como terreneros. Nosotros queremos cuidar esa parte.

Entonces como queremos cuidar esa parte no queremos que después se nos desacredite la zona por un mal manejo que nosotros no le estamos haciendo una observación a tiempo. Estamos haciendo una observación a tiempo que en este caso estamos pidiendo que los representantes del proyecto se junten con una comisión de la Jagua, de Jamito y se haga un pacto, aunque sea superficial de que cuando vayan a desarrollar el proyecto van a necesitar por ejemplo cocineros, jardineros, esto y esto. Entonces, ok, ese es el perfil.

Vamos a preparar 30 cocineros. Entonces vamos a buscar 30 jóvenes de la comunidad y les vamos a dar un curso de cocina. Un jardinero, un esto, bueno pues vamos a darle un curso.

Cuando vendan y construyan lo que digan, ah no, pero ahí no hay gente preparada. Pero tampoco podemos decir, miren los que quieran hacer un curso de este o lo otro, no, no, no. Usted que sabe lo que necesita.

Entonces vamos a aportar recursos humanos para que ese recurso humano se prepare. Eso es lo que yo he podido entender y creo que es el camino de que las cosas puedan fluir para la garantía del desarrollo del proyecto. ¿Cuánto? Respecto a las escuelas que están abriendo aquí en Las Terrenas.



Gloria Pimentel, aparte de INFOTEP tenemos la escuela vocacional que está en Arroyo Barril y ahora le están trayendo también aquí a Las Terrenas. Ahora mismo estamos cogiendo un curso de manejo. Se van a hacer ya el que está encargado de eso está buscando un local para hacer una construcción de una escuela para dar capacitaciones. También van a traer de electricidad y refrigeración. Entonces, ¿qué pasa con eso? Yo les exhorto a la comunidad, a las personas, de que cuando se mandan esos comunicados por los grupos, de que tomen su iniciativa y su dedicación y tomen los cursos que ya están dando.

Está bien la empresa, como dijo nuestro compañero Riquelme, de que vaya preparando el personal que va a necesitar. Pero también nosotros, como personas, que es algo que nos va a beneficiar, podemos en esas escuelas empezar a capacitarnos. Y le ahorramos tiempo a ellos también.

Y ya es un conocimiento que, si antes de que llegue el Proyecto SIENNA, ustedes tienen la posibilidad de conseguir cualquier empleo por ahí, ya están capacitados por esas escuelas. Entonces, yo les exhorto nuevamente a la comunidad y a las personas, de que cuando se mandan esos comunicados a los grupos, que tomen la iniciativa y que tomen su curso. Porque en Las Terrenas ya, lo que es INFOTEP y esa otra escuela, están aquí en Las Terrenas.

Alguien más, cree que debe decir algo, entonces concluimos con los turnos, y le invitamos a un refrigerio que hay ahí, no nos lo dejen, fue hecho para ustedes, pasen por allá, que los están esperando, para que compartamos y podamos hablar informalmente. No se van a grabar, ni van a tener que decir nombres, y pueden hablar con más libertad.

Así que muchísimas gracias, esperamos que este proyecto sea un éxito total y que incorpore no solo a esas tres comunidades, sino que incorpore a la comunidad de Los Puentes. Así que no son tres, sino cuatro.

Así que muchísimas gracias y esperamos seguirnos viendo.

PUNTO 7: CLAUSURA

No habiendo más nada que tratar, concluye la Segunda Vista Pública, siendo las 03:38 P.M.

AVISO PARA LOS TRABAJOS DE REGULARIZACION PARCELARIA.

Se avisa al público en general, Que el día LUNES 03 de MARZO de 2025 a las 10:00 A.M. procederemos realizar los trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA, dentro del ámbito de la P. NO. 154, D.C. No. 04 Municipio y Provincia de San Cristóbal, con una Superficie de 3,144.30 m2, ubicado en la CARRETERA HATILLO-LOS CHIVOS, A una distancia de 400.00 mts. De la Autopista 6 de Noviembre, Coordenadas 18.435607, -70.091701. A solicitud de MARIA SALOME ESPINOSA RODRIGUEZ, autorizado por La Dirección Regional de Mensuras Catastrales, DEL DEPARTAMENTO ESTE, de FECHA 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2025. Expediente No. 6642025012708.

MARCIAL NOVAS PEREZ
Agrimensor contratista CODIA No. 26307
Cel.: (829)-801-0406.
email.: eudycard@gmail.com

FC 528423

AVISO

SE HACE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO LA PERFIDA DEL CINTILLO CATASTRAL No. 3201050101906, DE LA PARCELA 198 B, DISTRITO CATASTRAR 32, UBICADO EN EL SECTOR UREÑA, EN LA CALLE PROVERBIOS No. 3, MUNICIPIO SANTO DOMINGO ESTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO, A NOMBRE DE MARIO ANTONIO TEJADA PIÑA, CÉDULA 012-0103410-3.

FC 528397

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

Expediente No. 6632024078823, Autorizado en fecha 19/11/2024, por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, del Departamento Central, prorrogada de fecha 08/02/2025, informamos que el día 01 de Marzo del 2025, a partir de las 08:00 A. M., realizaremos el Levantamiento parcelario, Mensura para Saneamiento de una porción de terreno, con superficie aproximada de 307,010.00 m2, ubicada en camino, lugar Juan Esteban, Distrito Municipal Bahoruco, coordenadas UTM. X: 280242.84, Y: 2004610.19, correspondiente al D. C. No. 02, del Municipio La Ciénaga, Provincia Barahona. Reclamantes: ROQUE AQUINO CUEVAS, ALFONSO AQUINO GUEVARA y REYNALDO AQUINO FELIZ.

BIENVENIDO DE JOSE FRANCISCO FERRERAS MEDINA
AGRIMENSOR - CODIA 47458, TEL. 829-649-5700

AVISO PARA LOS TRABAJOS DE DESLINDE

Se avisa al público en general, Que el día LUNES 03 de MARZO de 2025 a las 2:00 P.M. procederemos realizar los trabajos de DESLINDE, dentro del ámbito de la P. NO. 35-C, D.C. No. 17 municipio de SANTO DOMINGO NORTE, Provincia SANTO DOMINGO, con una Superficie de 76.16 m2, ubicado en la calle Progreso, Lugar Sabana Perdida. Coordenadas 18.556370, -69.863504. A solicitud de BELKYS CATALINA GOMEZ REYES y MIGUEL NUÑEZ ROJAS, autorizado por La Dirección Regional de Mensuras Catastrales, DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, de FECHA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2025. Expediente No. 6632025013040.

MARCIAL NOVAS PEREZ
Agrimensor contratista CODIA No. 26307
Cel.: (829)-801-0406.
email.: eudycard@gmail.com

FC 528423

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), el Reglamento del proceso de Evaluación Ambiental y sus anexos y el Procedimiento de Evaluación Ambiental establecidos en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales de la República Dominicana, ejecutamos la CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA VISTA PÚBLICA en el Proceso de Evaluación Ambiental, Y SE CONVOCA a las organizaciones, asociaciones, agrupaciones y PÚBLICO EN GENERAL en la sección de El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a participar en la primera vista pública del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto SIENNA, con el Código S01-24-0344, a ser realizada el SÁBADO 22 DE FEBRERO DEL 2025, a las 2:00 p.m., en el Centro Educativo Trinidad Florentino, sector Bella Vista, en la localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

A quien pueda interesar:
EXPEDIENTE No. 6642024089464.
Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se hace de público conocimiento, que el día 14 de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 02:00 P.M., se dará inicio a los trabajos de Mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno, ubicada dentro de la Manzana 57, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, específicamente en la calle Elupina Cordero, esquina calle Raúl Rubio, con la coordenada No. 19.0650620 - 69.385535°. Propiedad reclamada por la Sra. ANA CRISTINA SILBERBERG HERNANDEZ. Para cualquier información comunicarse con el Agrimensor - Contratista: Leandro De Jesús Hernández Mauricio, Email: lehema74@hotmail.com, Tel. 809-876-9860.

LEANDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MAURICIO
Agrimensor Contratista, Codia 30761

FC 528322

SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL
Expediente 6632025011986

Se avisa a todo el público en general y a la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Central, que el día 28 de Febrero del 2025, a las 9:00 A.M. se dará inicio a los trabajos de Regularización Parcelaria dentro del ámbito de la Parcela No. 115-Ref del Distrito Catastral 306, con una superficie de 217.75 mts2, ubicada en la calle Luis Alfau, Lugar Los Trinitario II, coordenadas de referencia 18.516111,-69.828611 del Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo. Presentados a favor de los señores GERMAN FRANCISCO HERNANDEZ. EXPEDIENTE 6632025011986.

AGRIM. GERMAN C. HERRERA PAULINO
CONTRATISTA CODIA 37544
CORREO: germanhp2003@hotmail.com
CEL: 829-943-0340

FC 528424

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Se hace de público conocimiento que el día 01/Marzo/2025, a las 08:00 A.M., se realizarán los trabajos de Mensura para Deslinde, dentro del ámbito de la Parcela No. 110-REF-780-A del Distrito Catastral No. 4, ubicado en la calle Respaldo Hermanas Mirabal No. 11, marcado como solar No. 05, de la manzana F-15 del sector Engombe, Municipio Santo Domingo Oeste, Provincia Santo Domingo. Coordenada Geográfica: 18°27'45.7»N, 70°00'11.7»W. Expediente No. 6632025007032, a petición de la señora: YESSENIA ROSA GARCIA. Se advierte a todas las personas que tenga algún interés, que deben presentarse el día y la hora del proceso.

AGRIM. NORBERTO RAMÓN HERNANDEZ MARIA
CODIA 28979, Cel. 829-881-8732

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

A quien pueda interesar:
EXPEDIENTE No. 6642025005434.
Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se hace de público conocimiento, que el día 14 de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 09:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de Mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno, ubicada dentro del Distrito Catastral No. 01, del Municipio Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, específicamente en la calle Luperón, esquina calle Paseo Elupina Cordero, con las siguientes coordenadas: 19.066309° - 69.385605°. Propiedad reclamada por el Sr. ANGEL JACOBO RIJO CASTRO. Para cualquier información comunicarse con el Agrimensor - Contratista: Leandro De Jesús Hernández Mauricio, Email: lehema74@hotmail.com, Tel. 809-876-9860.

LEANDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MAURICIO
Agrimensor Contratista, Codia 30761

FC 528322

AVISO DE MENSURA DESLINDE

Expediente No. 6642024030559. Depto. Este. Por medio del presente aviso, se hace de público conocimiento, que el día 01-03-2025, a partir de las 9:00 a.m., iniciaremos Los Trabajos de Mensura para DESLINDE, sobre el inmueble identificado como: Parcela 57, del D. C. 03, en el Municipio de Yaguate, Provincia San Cristóbal, Lugar de Referencia: Los Rieles, Machín. Este inmueble se encuentra ubicado en la Coordenadas: Y 2029759.59 X 376811.73, propiedad del señor RUDENCIO ANTONIO VALDEZ GOMEZ.

WILLIAM CORDERO GERMAN
Agrimensor - Contratista
Codia 22012 E-mail: corderow779@gmail.com

FC 528425

AVISO DE TRABAJOS DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6642024063041. Autorizado por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Este, en fecha 16/SEPTIEMBRE/2024. Por medio del presente aviso, se hace de público conocimiento que el MARTES 4/MARZO/2025, a las 10:00 a.m., iniciaremos el trabajo de la Mensura para DESLINDE, dentro del ámbito de la Parcela No. 1-REF, D. C. No. 02, lugar: El Pomier, en el Municipio SAN CRISTÓBAL Provincia SAN CRISTOBAL. La porción a deslindar con un área de 140.20 Mts2, con las siguientes coordenadas Geográficas de ubicación: 18°27'34.1»N 70°07'42.9»W. Propiedad de: ROSMERY MARIA SÁNCHEZ.

AGRIM. BUENAVENTURA ALCÁNTARA REYNOSO
Codia 25189 / Cel.: 829-375-5979

AVISO DE MENSURA PARA SANEAMIENTO

A quien pueda interesar:
EXPEDIENTE No. 6642024081102.
Cumpliendo con los artículos 75, 137, 160 y 161, del Reglamento General de Mensuras Catastrales, se hace de público conocimiento, que el día 14 de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 08:00 A.M., se dará inicio a los trabajos de Mensura para SANEAMIENTO de una porción de terreno, ubicada dentro de la Manzana No. 54, del Distrito Catastral No. 01, del Municipio Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, específicamente en la calle 16 de Agosto, aproximadamente a 11 Mts. lineales al sureste de la esquina con la c/a la playa, con las siguientes coordenadas: 19.063223° -69.383126°. Propiedad reclamada por la Sra. DAISY MARGARITA PORTES DE MEJIA. Para cualquier información comunicarse con el Agrimensor - Contratista: Leandro De Jesús Hernández Mauricio, Email: lehema74@hotmail.com, Tel: 809-876-9860.

LEANDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MAURICIO
Agrimensor Contratista, Codia 30761

FC 528322

CERTIFICADO
El Nuevo Diario
Santo Domingo
Fecha:
No. de Publicidad

AVISO PERDIDA CHEQUE DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Cheque de Administración No. 21485446 de fecha 17/02/2025 expedido por un valor de RD$167,400.00 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100) emitido por BANRESERVAS – Oficina 52, documento no.1323052215, cuenta no.DO60BRRD0000000000002418888888, por concepto de 12% COSECHA, a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho cheque extraviado y a la expedición del sustituto, a la orden del señor: JOSE LUIS REYES, cédula de identidad y electoral no.053-0045975-6, Depositante. Publicación iniciada a los 19 días del mes de FEBRERO del año 2025.-

JOSE LUIS REYES
Solicitante
(YG-AC-37500-WP-19-20-21/02/2025-1/3)

AVISO PERDIDA CHEQUE DE ADMINISTRACION

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes se hace de público conocimiento la pérdida del Cheque de Administración No. 21485445 de fecha 17/02/2025 expedido por un valor de RD$90,707.00 (NOVENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) emitido por BANRESERVAS – Oficina 52, documento no.5247051426, cuenta no.DO60BRRD0000000000002418888888, por concepto PAGO TOTAL GANANCIALES, a los fines de que esta entidad bancaria proceda a la anulación de dicho cheque extraviado y a la expedición del sustituto, a la orden del señor: JOSE LUIS REYES, cédula de identidad y electoral no.053-0045975-6, Depositante. Publicación iniciada a los 19 días del mes de FEBRERO del año 2025.-

JOSE LUIS REYES
Solicitante
(YG-AC-37500-WP-19-20-21/02/2025-2/3)

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), el Reglamento del proceso de Evaluación Ambiental y sus anexos y el Procedimiento de Evaluación Ambiental establecidos en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales de la República Dominicana, ejecutamos la CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA VISTA PÚBLICA en el Proceso de Evaluación Ambiental, Y SE CONVOCA a las organizaciones, asociaciones, agrupaciones y PÚBLICO EN GENERAL en la sección de El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a participar en la primera vista pública del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto SIENNA, con el Código S01-24-0344, a ser realizada el SÁBADO 22 DE FEBRERO DEL 2025, a las 2:00 p.m., en el Centro Educativo Trinidad Florentino, sector Bella Vista, en la localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

En Virtud de la autorización de la D.R.M.C. Departamento Central, de fecha 20/02/2025. Se hace de público conocimiento que el día 14/03/2025, a las 10:00 A.M., se realizarán los trabajos de mensura para DESLINDE, dentro de la Parcela No. 2-REF, del D.C. NO. 08, ubicado en la Calle Proyecto, entrando por la calle Doctor Velázquez, dentro del Proyecto Turístico Loma Linda, el cual queda entrando por el km 28 ½ la autopista Duarte, Municipio Pedro Brand, Provincia Santo Domingo. Coordenadas de Ubicación: Este: 382588.22, Norte: 2053228.12, Propiedad de: EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ.

Expediente No. 6632025013474.

JOSÉ ERNESTO GUEVARA RODRIGUEZ,
Agrimensor contratista.
CODIA: 45341.
FC 528538 **jguevara.agrineg@gmail.com, Cel.: 829-484-4926.**

AVISO DE FIJACION DE AUDIENCIA PARA SANEAMIENTO SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

EXPEDIENTE No. 6642023133400

Que el día Jueves 27 de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 9:00 A.M, se estará celebrando la AUDIENCIA para conocer los trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, practicado en una porción de terreno ubicada dentro del ámbito del Distrito Catastral No. 39/8, del Municipio Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, donde resultó la Designación Posicional No. 417022452497 de acuerdo con los planos aprobados, reclamado por el SR. ARMANDO MERINO. Dicho inmueble se encuentra ubicado Tomando la calle Principal, Aproximadamente 70 metros en dirección sur de La Iglesia Católica Las Cañitas. Dicha audiencia será celebrada en el lugar que ocupa El Tribunal De Jurisdicción Original, de la Provincia de El Seibo, con asiento en el Palacio de Justicia de El Seibo, Segundo Nivel, ubicado en la calle Manuela Diez Jiménez.

LEANDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MAURICIO
Agrimensor Contratista - Codia 30761
Email: lehema74@hotmail.com
Cel: 809-876-9860

AVISO DE FIJACION DE AUDIENCIA PARA DESLINDE SE AVISA AL PUBLICO EN GENERAL

EXPEDIENTE No. 6642024014413

Que el día Lunes 24 de Marzo del Año Dos Mil Veinticinco (2025), a las 9:00 A.M, se estará celebrando la AUDIENCIA para conocer los trabajos de MENSURA PARA DESLINDE, practicado en una porción de terreno ubicada dentro del ámbito de la Parcela No. 69, del Distrito Catastral No. 39/6ª, del Municipio Sabana de la Mar, Provincia Hato Mayor, donde resultó la Designación Posicional No. 415087748107 de acuerdo con los planos aprobados, reclamado por la SRA. MAYRA FRANCISCO DESCHAMP. Dicho inmueble se encuentra ubicado específicamente en la calle Mella, Sector Catarey, a unos 50 mts al noreste con la esquina calle Conrado Hernández. Dicha audiencia será celebrada en el lugar que ocupa El Tribunal De Jurisdicción Original, de la Provincia de El Seibo, con asiento en el Palacio de Justicia de El Seibo, Segundo Nivel, ubicado en la calle Manuela Diez Jiménez.

LEANDRO DE JESÚS HERNÁNDEZ MAURICIO
Agrimensor Contratista - Codia 30761
Email: lehema74@hotmail.com
Cel: 809-876-9860

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Exp. No. 6642025012902. VISTA: La Autorización d/f 19/FEBRERO/2025, de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Dep. Central, a petición de ISMAEL ANTONIO JIMENEZ PARRA, SE AVISA que el 10/MARZO/2025, a las 2:00 P.M., se dará comienzo a la Mensura para Deslinde en Parcela No. 14, D. C. No. 12 del Municipio de Bayaguana, Provincia Monte Plata, en el inmueble que está ubicado en Bayaguana, Por La Calle Euripide Sosa, Aprox. A 500 Metros Al Este De La Escuela Básica El Cercado, Coordenadas De Ubicación Geográficas: 18.794882, -69.624745, Fecha: 19/FEBRERO/2025.

ORLANDO JOSE CASTAÑO CONTRERAS
Agrimensor Contratista, CODIA-47153
FC 528529 **TEL. 849-408-4034**

PERDIDA DE TITULO

EN CUMPLIMIENTO CON LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY NO. 108-05 SOBRE REGISTRO INMOBILIARIO, SE HACE SABER QUE SE HAN EXTRAVIADO EL CERTIFICADO DE TITULO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 1,701.83 M2, IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA NO. 2100034540, UBICADO EN GUAYACANES SAN PEDRO DE MACORIS, A NOMBRE DE CORNEL PASCAL RASS. EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA, A LOS TRECE (19) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

AVISO DE REGULARIZACION PARCELARIA

En Cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento 790-2022 para la Regularización Parcelaria y el Deslinde y de la Ley 108-05, del Registro Inmobiliario. Yo AGRIM. EDISON RAFAEL MOLINA RAMIREZ, dominicano, mayor de edad, casado, agrimensor, CODIA No. 30775, portador de la cédula de identidad y electoral No. 224-0063039-2, domiciliado en la Avenida Sarasota No. 39, Torre Sarasota Center, suite 307, Bella Vista, Distrito Nacional, Teléfono No. 829-818-1920, correo: agrim.molina@gmail.com. Investido de calidad de Oficial Público y Auxiliar de la Justicia Mediante la Autorización de fecha 12 de febrero del 2025, Expediente No. 6632025010701. Hago de público conocimiento el inicio de los trabajos de Levantamiento Parcelario a realizarse en fecha 10 de marzo del año 2025, a las 09:00 a.m., de la Regularización Parcelaria de una porción de terreno con área superficial de 157.50 Mts.², en el ámbito de la Parcela No. 128, Distrito Catastral No. 17. Ubicado Calle 20, No. 18, sector Colinas del Marañón, Sabana Perdida, Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, R.D, con la coordenada geográfica: 18.553308, -69.869924. A solicitud del señor FELIX TAVERAS CASTRO.

AGRIM. EDISON RAFAEL MOLINA,
Agrimensor-Contratista.
CODIA: 30775.

CERTIFICADO
El Nuevo Diario
Santo Domingo R.D.
Fecha: 1 MAR 2025
Dpto. de Publicidad

EXTRAVIADO EL CERTIFICADO FINANCIERO NUMERO 832-042-766, EMITIDO POR EL BANCO POPULAR, POR UN VALOR DE RD$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00) APERTURADO EN FECHA 3/2/2023, A NOMBRE DE ANASTALIA DE LOS SANTOS, CÉDULA DE IDENTIDAD Y ELECTORAL NO. 001-1408073-2. LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE PARA LOS FINES DE LEY CORRESPONDIENTE.

FC 528544

Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en la fecha 13 de febrero del 2025 a petición del SR. JUAN EVANGELISTA MARCELINO REGALADO Se Informa que el día 05 del mes de marzo del año 2025, a las 09:00 am., se dará comienzo a la mensura de la porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 39 D.C. 04, del Municipio Dajabón, Provincia Dajabón, coordenadas de referencia del inmueble N:2164483.425 E:217147.350 para fines de presentación de los Trabajos de REGULARIZACION PARCELARIA, EXP NO. 6622025023032.

NELSON ANTONIO GONZALEZ REYES
Agrimensor /Codia No.39042
CEL: 849-244-7207
Agrimservices01@gmail.com

FC 528701

Registro Inmobiliario y del artículo 83 del Reglamento General de los Registros de Títulos, Se hace de Público Conocimiento que se ha extraviado El Duplicado de los señores Eligio María Garis Paulino y Lucía Martínez, cédulas de identidades y electorales Nos.001-0587286-5 y 002-0024866-4 cédulas del Dueño amparado en el Certificado de Título No. 7844, dentro de la Parcela No. 17-A del D.C. 02, con un Área de (604.3300) Metros Cuadrados, con la Matrícula No. 3001162299, este asiento consta en el Libro de Títulos No. 0534, Folio 117 y en el registro Complementario No. 0262, folio RC.215, perteneciente al Departamento de San Cristóbal, ubicado en San Cristóbal, República Dominicana, propiedad de los señores: Eligio María Garis Paulino y Lucía Martínez, representado por su apoderado especial Lic. Diógenes Antonio Mojica.

LIC. DIOGENES ANTONIO MOJICA.
Representante legal

FC 528693

AVISO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), el Reglamento del proceso de Evaluación Ambiental y sus anexos y el Procedimiento de Evaluación Ambiental establecidos en el Compendio de Reglamentos y procedimientos para autorizaciones ambientales de la República Dominicana, ejecutamos la CONVOCATORIA PARA LA SEGUNDA VISTA PÚBLICA en el Proceso de Evaluación Ambiental, Y SE CONVOCA a las organizaciones, asociaciones, agrupaciones y PÚBLICO EN GENERAL en la sección de El Jamito, en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná, a participar en la primera vista pública del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto SIENNA, con el Código S01-24-0344, a ser realizada el SÁBADO 22 DE FEBRERO DEL 2025, a las 2:00 p.m., en el Centro Educativo Trinidad Florentino, sector Bella Vista, en la localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Vista la Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en la fecha 11 de febrero del 2025 a petición de la SRA. SANDRA GUADALUPE ORTEGA ESTEVEZ Se Informa que el día 08 del mes de marzo del año 2025, a las 01:00 pm., se dará comienzo a la mensura de la porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 01 D.C. 05, del Municipio Loma De Cabrera, Provincia Dajabón, coordenadas de referencia del inmueble N:2149255.506 E:224415.965 para fines de presentación de los Trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, EXP NO. 6622025015064.

NELSON ANTONIO GONZALEZ REYES
Agrimensor /Codia No.39042
CEL: 849-244-7207
Agrimservices01@gmail.com

FC 528701

AVISO
PÉRDIDA DE CERTIFICADO DE TITULO INMOBILIARIO

Se hace de Público Conocimiento la pérdida del Certificado Título siguiente: Inmueble identificado como Parcela 236 A, D.C. 19, que tiene una superficie de 2HA.76 as. 34 cas metros cuadrados amparado en la matrícula No.3000020107 ubicado en Jamey, San Cristóbal, a favor de la señora Australiana Corporán Marte.

FC 528694

AVISO DE PERDIDA DE CONSTANCIA ANOTADA

De conformidad con las disposiciones del párrafo III del artículo 92, de la ley 108-05, de Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento, que se ha perdido o extraviado la Constancia Anotada, identificada con la Matricula No. 0300000793, dentro del Inmueble: Parcela 63-P, del Distrito Catastral No. 03, ubicado en Jarabacoa, Provincia de La Vega, que mide: Siete Mil Doscientos Ochenta y Uno Punto Cero Tres Metros de Tierra (7281.03 MTRS2), Ubicado en Jarabacoa, Provincia La Vega, expedido a favor del señor MORENO DURAN PICHARDO, emitido por el Registro de Títulos del Departamento de La Vega. Jarabacoa, R.D.

22 de Febrero del 2025

MORENO DURAN PICHARDO
Propietario

(RAS-AC-37567-WP)

AVISO DE MENSURAS CATASTRAL

Vista la Autorización de Mensura, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales del Departamento Norte, en la fecha 25 de noviembre del 2024 a petición de los SRS. FELIX GENAO MONCION Y MARGARITA GENAO MONCION Se Informa que el día 05 del mes de marzo del año 2025, a las 03:00 pm., se dará comienzo a la mensura de la porción de terreno dentro del ámbito de la Parcela No. 351 D.C. 12, del Municipio Partido, Provincia Dajabón, en la comunidad LA GORRA, coordenadas de referencia del inmueble N:2160850.303 E:237637.608 para fines de presentación de los Trabajos de MENSURA PARA SANEAMIENTO, EXP NO. 6622024163221.

NELSON ANTONIO GONZALEZ REYES
Agrimensor /Codia No.39042
CEL: 849-244-7207
Agrimservices01@gmail.com

FC 528701

PERDIDA DE CERTIFICADO FINANCIERO

Por medio de la presente publicación periodística hacemos de conocimiento la pérdida de dos certificados financieros (depósitos) emitidos por el Banco Popular Dominicano en fecha 17 de febrero del 2010, por un valor de RD$270,000.00 y otro en fecha 20 de julio por el valor de RD$25,000.00 (Doscientos setenta mil y Veinticinco Mil Pesos). Estos dos certificados financieros fueron emitidos por el Banco Popular Dominicano en la ciudad de Dajabón, RD, fueron emitidos ambos a nombre de Antonio A. Urbaez Matos (depositante) del referido banco, en el municipio de Dajabón.

Atte. ANTONIO URBÁEZ MATOS,
Cédula 001-0038060-9.
Depositante.

FC 526255

CONSEJO UNIDOS POR JIMA
(CUJI)
AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo II, de la Ley 122-05, se

AVISO DE PÉRDIDA DE CONSTANCIA ANOTADA

Se hace de conocimiento público que se perdió la Constancia Anotada, en el Certificado de Título No. 71-5, con la matrícula No. 3000072763 del inmueble identificado como la Parcela No. 67-B, del Distrito

Pérdida de Certificado Financiero

Se hace de público conocimiento la pérdida del certificado de financiero No.9DEDEB9ECB2DE6DE2D60ACFF9CA47C24F704AB61FED25AE8FE02E37FD91A97 EC, Sucursal Charle de Gaulle, código No. CF-1031619658, del Banco Asociación Popular de Ahorros y Préstamos de fecha 02 de

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
31 de octubre de 2024

Sr. Armando Paíno Henríquez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ciudad.

Atención:	**NEFTALI BRITO** EVALUACIÓN AMBIENTAL
Vía:	**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** VISTAS PÚBLICAS
Proyecto:	**SIENNA**
Código:	**S01-24-0344**
Desarrollador:	**PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la primera vista pública de presentación del proyecto **SIENNA** (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EIA

santroni parsons

División de Correspondencia
Área destino:Despacho del Ministro
https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/
Código de Registro: **MMARN-EXT-2024-08869**
CONTRASEÑA: **6DE08D4C**
Fecha y Hora:
31-oct-2024 - 14:02:49
Registrado por:
Florian Payares, Briceyliz Cesia
Anexos recibidos: 0
Para preguntas comunicarse al
Tel. 809.567.4300
Ext. 6110, 6116

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Lic. Eduardo Esteban Polanco
Alcalde
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido alcalde:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
Las Terrenas, R.D.
13/11/2024

829-960-8184
mildri (Alc)

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Wanifer Díaz
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
CONCEJO DE REGIDORES
RNC:43

13/11/24
829-691-4486

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Nora De Los Santos
Vicealcaldesa
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida vicealcaldesa:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
Las Terrenas, R.D.
13/11/2024

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-321-6786
Ines (Vice)

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Aníbal José Abreu Suriel
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
CONCEJO DE REGIDORES
RNC-4
Las Terrenas, R. D.

13/11/24
809-819-697

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Deiby Abreu
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
CONCEJO DE REGIDORES
RNC: 430006

13/11/24
809-979-6699

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Gleni Matías
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
CONCEJO DE REGIDORES
RNC:430006[illegible]
Las Terrenas, R.D.

13/11/24
829-719-8145

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Jepchte Castillo Crisóstomo
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
CONCEJO DE REGIDORES
RNC:43

13/11/24

809-858-2086

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Coronel Roy Kery Esteves
Jefe De La Policía Municipal
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido coronel:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

POLICIA MUNICIPAL
SEGURIDAD CIUDADANA
ADL
ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Cel.: 809-849-7289
Tel.: 809-240-6120
Las Terrenas, Samaná, R.D.

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-849-7289

Roicy Kery Esteves

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Prof. Ana Belkis Gabino
Directora Escuela Mercedes Manuel Croke
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Profesora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

ESCUELA BÁSICA
CAROLINA SAMUEL DE CROOKE.
DISTRITO EDUCATIVO 14-07
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN
LOS PUENTES LAS TERRENAS - SAMANÁ, RNP.DOM.

13/11/2024

Cel. 809-9090852

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Coronel Carlos Manuel Santos
Jefe Del Cuerpo De Bomberos
Las Terrenas

c 829. 263 4489

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido coronel:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

13/11/2024

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señores,
Iglesia Católica
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

Andrea Rosario

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Reynaldo Mota
Director De La Defensa Civil
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido director:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

13/11/24

829-471-5207

Recibido
R/O Francois. Falcuvo P.N
13/11/24
11:14

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señores,
POLITUR
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Luisa Robles
Presidenta Asociación De Mujeres La Esperanza
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

829 902 7551

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señor,
Pastor Polibio Metibier
Iglesia Cristiana Sendas De Amor
El Jamito, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Pastor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

FIORDALIZA LIRIANO
13/11/24

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Gloria Pimentel
Presidenta Club De Madres Fe y Esperanza
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

Gloria E Pimentel
829-716-6973
12/11/24

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señora,
Prof. Dilenia Mercedes Castillo
Directora Escuela Centro Educativo Trinidad Florentino
El Jamito, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Profesora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

Dilenia Mercedes Castillo
13/11/24

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-979-9619

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señores,
Iglesia Evangélica

EMMANUEL
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

santroni parsons

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

829-589-7058
13/11/24

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

Emilia

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señores,
Iglesia Evangélica

PUEBLO SANTO
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

809-504-6316

Santo Domingo, R. D.
11 de noviembre de 2024

Señores,
Iglesia Evangélica
PUERTA DEL CIELO
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a primera Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 23 de noviembre del 2024 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

Pastor CHANCO
829-797-9758

13/11/24

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
3 de febrero del 2025

Sr. Armando Paíno Henríquez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ciudad.

Atención:	**NEFTALI BRITO** EVALUACIÓN AMBIENTAL
Vía:	**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** VISTAS PÚBLICAS
Proyecto:	**SIENNA**
Código:	**S01-24-0344**
Desarrollador:	**PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la **segunda vista pública** de presentación del proyecto **SIENNA** (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en **La Asociación de Madres La Esperanza,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide, atentamente.

Romina Santroni
Coordinadora EIA

División de Correspondencia
Área destino:Dirección de Evaluación de Impacto Ai
https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/
Código de Registro: **MMARN-EXT-2025-00697**
CONTRASEÑA: **E7B490F9**
Fecha y Hora:
03-feb-2025 - 14:24:32
Registrado por:
Pérez Volquez, Sissi Zuleika
Anexos recibidos: 0
Para preguntas comunicarse al
Tel. 809.567.4300
Ext. 6110, 6116

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
5 de febrero del 2025

Sr. Armando Paíno Henríquez
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Ciudad.

División de Correspondencia
Área destino:Dirección de Evaluación de Impacto Al
https://correspondencia.ambiente.gob.do/consulta/
Código de Registro: **MMARN-EXT-2025-00755**
CONTRASEÑA: **843C7BB8**
Fecha y Hora:
05-feb-2025 - 13:16:39
Registrado por:
Florian Payares, Briceyliz Cesia
Anexos recibidos: 0
Para preguntas comunicarse al
Tel. 809.567.4300
Ext. 6110, 6116

Atención:	**NEFTALI BRITO** EVALUACIÓN AMBIENTAL
Vía:	**DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL** VISTAS PÚBLICAS
Proyecto:	**SIENNA**
Código:	**S01-24-0344**
Desarrollador:	**PROMONTORIO DEL JAIMITO EUDA INVERSIONES**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les informamos que la **segunda vista pública** de presentación del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344) ha cambiado de ubicación. Ahora se llevará a cabo el sábado **22 de febrero de 2025** a las **2:00 p.m.** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino**, ubicado en el sector **Bella Vista,** localidad **El Jamito, Las Terrenas, Samaná**.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

Agradeciendo su atención a la presente, se despide, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EIA

santroni parsons

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Lic. Eduardo Esteban Polanco
Alcalde
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Alcalde:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
12/02/25 R.D.
Las Terrenas.

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

829-960-0184

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Nora De Los Santos
Vicealcaldesa
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Vicealcaldesa:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
12/02/25 R.D.
Las Terrenas.

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-321-6786

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Aníbal José Abreu Suriel
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS R.D.
Marcelo
12/02/2025
1085 AM

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 309, (809) 424-5548
www.ecourbanlaw.com

809-819-6971

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Jepchte Castillo Crisóstomo
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA LAS TERRENAS CONCEJO DE REGIDORES RNC 430100010

mariales 12/02/2025 10:05 AM

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-858-2086

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Wanifer Díaz
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS R.D. Las Terrenas.
Marvade
12/02/2025
10:05 AM

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Deiby Abreu
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

809-979-6699

ALCALDIA LAS TERRENAS DISTRITO MUNICIPAL
12/02/2025 10:05 AM

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

829-719-8145

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Gleni Matías
Concejal
Ayuntamiento Municipal de Las Terrenas
Las Terrenas.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Concejal:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

CONCEJALIA LAS TERRENAS RNC 430-00053-2 Las Terrenas
mariales 12/02/2025 10:05 AM

829-719-8145

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Rafael Pichardo Grateraux
Director Provincial
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

849-251-7341

WHATSAPP
19/02/25

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señores,
DIGESETT
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

santroni parsons

2Tte Leandro M.R.
enc-
Cel 809-754-3062
12/02/2025
11:11 AM.

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señores,
POLITUR
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Coronel Carlos Manuel Santos
Jefe Del Cuerpo De Bomberos
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Coronel:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

Alexander R
829263-411-89
CORONEL

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Reynaldo Mota
Director De La Defensa Civil
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Director:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
12/02/25 R.D.
Las Terrenas.

829-471-5207

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Coronel Roy Kery Esteves
Jefe De La Policía Municipal
Las Terrenas

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Coronel:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ALCALDIA DE LAS TERRENAS
Correspondencia Recibida
12/02/25 R.D.
Las Terrenas.

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-849-7289

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Prof. Dilenia Mercedes Castillo
Directora Escuela Centro Educativo Trinidad Florentino
El Jamito, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Profesora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Dilenia M. Castillo

22/02/25

809-979-9619

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Gloria Pimentel
Presidenta Club De Madres Fe y Esperanza
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Gloria E Pimentel N
22/02/25. —

829-716-6973

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Prof. Ana Belkis Gabino
Directora Escuela Mercedes Manuel Croke
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Profesora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

ESCUELA BÁSICA CAROLINA SAMUEL DE CROOKE
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EDUCACIÓN

Ana B Gabino
12/2/2025
12:09 PM

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

809-909-0852

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
César Gerónimo 809 299-2801
Presidente Junta de Vecinos Los Puentes
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Fiorentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Ana B Gabino M
12/2/2025
12:12 PM

santroni
parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Robinson Espino
Presidente de la Unión de Juntas De Vecinos
Las Terrenas, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni
parsons

Hector F. Dumé de Jesús
22/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señora,
Luisa Robles
Presidenta Asociación De Mujeres La Esperanza
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguida Señora:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Judy
10/02/25

829-902-7551

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Héctor Federico Dumé
Presidente Junta de Vecinos El Jamito
El Jamito, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Señor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Hector F. Dumé de Jesus
809-477-1663

22/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor,
Pastor Polibio Metibier
Iglesia Cristiana Sendas De Amor
El Jamito, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido Pastor:

Cortésmente, le invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

El Recodo, Esq. Sarasota- Business Center Sarasota 100, Suite 303 T 1 809 475 5533
www.ecourbanlaw.com

829-275-5931 ✓

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señores,
Iglesia Católica
Los Puentes, Samaná.

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguidos Señores:

Cortésmente, les invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

JUDY
12/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

JOSE F. DIAZ, IGLESIA PUEBLO SALTO
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

809-504-6316

22/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

Lic. Juan F. Faña
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

829-914-5825

WHATSAPP
19/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

RIQUELME ORTIZ, HOYO DEL CACAO
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

WHATSAPP
19/02/25

829-307-7188

✓

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

JUAN MOTA, UGAM, LAS TERRENAS
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

WALTER
809-865-2369 10/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

IGLESIA CRISTIANA SENDA DE AMOR
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

829-275-5931

CHANO
22/02/25

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

AMARILIS SERRANO, JV. LA JAGUA
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Robert L. Rosso 809-459-2839

santroni parsons

Santo Domingo, R. D.
10 de febrero de 2025

Señor / Señora / Señores,

JANET ENCARNACION, J.V. HOYO DEL CACAO
Samaná

Referencia: **Invitación a segunda Vista Pública del Proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), en Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental por ante el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

Distinguido(s) Señor / Señora / Señores:

Cortésmente, le(s) invitamos a participar en la vista pública del proyecto SIENNA (Código S01-24-0344), la cual será celebrada el día **sábado 22 de febrero del 2025 a las 02:00 pm** en el **Centro Educativo Trinidad Florentino,** Sector Bella Vista, en la Localidad El Jamito, Las Terrenas, Samaná.

Esta actividad se realiza en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto, en cumplimiento con la Ley General Sobre Medioambiente y Recursos Naturales (64-00) y de conformidad con los términos de referencia emitidos por ese Ministerio.

A la espera de poder contar con su presencia, le saluda, atentamente,

Romina Santroni
Coordinadora EsIA

santroni parsons

Karla
829-820-9273

PRIMERA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 23 de noviembre de 2024** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	Gloria E Pimentel	**Institucional:** (especificar) ☒ Presidenta club de madre	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	829-716-6973
2	Evelyn Jam. H	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐ comunitario	
3	Dikenia M. Castillo	**Institucional:** (especificar) ☐ Minerd	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐ a	809-905-8238
4	Aurelio Reyes	**Institucional:** (especificar) ☐ Proyecto	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	
5	Juana Ojeda	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐ Interesada	809 915-3066
6	FJCA HCVU	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	809 876-1550
7	Celia Veras	**Institucional:** (especificar) ☑ Proyecto	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	809 997 8844
8	José G. Sanz	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	
9	ROICY KERCY ESTEVES	**Institucional:** (especificar) ☐ Director Policia Municipal	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	809 849 7289
10	Julio E. Mata	**Institucional:** (especificar) ☐ VGAM	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio...) (especificar): ☐	809-865-2[illegible]

PRIMERA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 23 de noviembre de 2024** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	Hector F. Dmc de J.	**Institucional:** (especificar) ☐ Presidente Junta de Vecinos	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	809-427-1663
2	Felix Santamaría	**Institucional:** (especificar) ☐ CuerpoDeBomberos	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	82986475 4/6
3	Luciano Garcia	**Institucional:** (especificar) ☐ Iglesia JCSC	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ Cristo La Ruta	829 797 9758
4	Jose Fernando Diaz M.	**Institucional:** (especificar) ☐ Iglesia Pueblo Santo	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	809-504-6316
5	/	**Institucional:** (especificar) de amor ☐ Iglesia Cristiana Tendal	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	829 275-5931
6	Fidel Baeza	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ voluntario	8294802839
7	David William Orinoco	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	917 548 2464
8	Delkis Ramero	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ Comunitario	849 656 2977
9	Luisa Cuello	**Institucional:** (especificar) ☐ Club de madre Los Reales	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	8294790569
10	Teodoro Esteban J.	**Institucional:** (especificar) Jamito ☐ Junta de Vecinos	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	

PRIMERA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 23 de noviembre de 2024** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		Teléfono
1	maria E Esteban	**Institucional:** (especificar) ☐ Ilentadel Vecino	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	849-754-8026
2	Kenlyn de la Cruz	**Institucional:** (especificar) ☑ Junta vecino	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	829 721-1717
3	/ / / /	**Institucional:** (especificar) ☑ Junta V. Jamito Vice-Presidente	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	8297217177
4	Ramon de la Cruz C.	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ Interesado	849-858-6650
5	Kiquelme Ortiz B.	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ Interesado	829 307 7188
6	Maria Ulloa	**Institucional:** (especificar) ☐ Inquilina	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	8296684180
7	Kelin Shemes	**Institucional:** (especificar) ☐ Representante	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	8492661507
8	Lic. Juan F. Faña	**Institucional:** (especificar) ☐ Abogado	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	8299445825
9	Rosa Feliz	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ Interesado	8098619751
10	Darcis Fana	**Institucional:** (especificar) ☐ Presidente de Los Hermanos H F	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…)(especificar): ☐ _____	

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 22 de febrero de 2025** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		No. de cédula	Teléfono	Firma
1	Felix Santamaría	**Institucional:** (especificar) ☐ Cuerpo de Bomberos	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐	002-0095305-7	8299864756	
2	Rinaldo Galvez Rodríguez	**Institucional:** (especificar) ☐ Luz Platino	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐	018006000546	829 980 8238	Rinaldo Galvez Rodríguez
3	Antonia Mendez D'Jesus	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ Junta de Vecinos El Jamito	001-1544354-6	829-339-2407	Antonia Mendez D'Jesus
4	Ramon De la Cruz C.	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☑	066-0022310-8	849-858-6680	
5	Jenni Cordero	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ X	066-0006920	8292611402	Jenni Cordero
6	Onelvio	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ PROYECTO	066-0006574-9	829.587 4109	Arelis Burga y Reyes
7	Denis Gonzalez	**Institucional:** (especificar) ☐ Mimarena	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐	402-2344870-1	809-693-3346	
8	Gabriela Saminetto	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ Bahia Caribe	002-0185556-4	809-510-7212	Gabriela Saminetto
9	Maridelsta Gonzalez P.	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ Samaná	402-2057678-2	829-551-1409	Maridelsta
10	Angela Martinez	**Institucional:** (especificar) ☐	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒			Angela

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 22 de febrero de 2025** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X		No. de cédula	Teléfono	Firma
1	MD	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	066000625[illegible]	8296788837	
2	Ferida Florentino	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	066-00062563	8298205801	Ferida Florentino
3	obdulia garcia	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	066-0012897	8098271[illegible]	
4	FRAX	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	066-00064064	809-868-0998	
5	Maribel Serrano	**Institucional:** (especificar) ☐ Junta D Vecino La Joya	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	066-0018778-3	809-459-2839	Maribel Serrano
6	Mary Hernandez	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	402-2452132-4	809-772-2686	
7	Jesus	**Institucional:** (especificar) ☐ Junta de Vecino	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	066 0670027	829-447-8879	Jesus Vargas Rivera
8	[illegible]	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☒ _____	237 0025 8047 001	809-883599	
9	Juana Tejeda	**Institucional:** (especificar) ☐ _____	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	003-0009117-0	809 915-5066	
10	Julio E. Mata	**Institucional:** (especificar) ☐ UGAM	**Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	134-0007890-0	809-865288	

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 22 de febrero de 2025** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre completo	Calidad en la que asiste. Marque con una X	No. de cédula	Teléfono	Firma
1	Riquelme Ortiz	**Institucional:** (especificar) ☐ _____ **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☑ _____	066-0015124	8293077188	
2	Santiago	**Institucional:** (especificar) ☐ _____ **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☑ _____	06600057866	8297907350	
3	Romina Santroni	**Institucional:** (especificar) ☐ Equipo técnico evaluador **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	001864577	8299103766	
4	Esperanza García	**Institucional:** (especificar) ☐ Equipo técnico Evaluador **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	001-051508-5	809-342841	
5	Celia Vera	**Institucional:** (especificar) ☐ Atlantic Sud Real S. **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	225-0010079-1	8099978844	
6	Carmina Lockward	**Institucional:** (especificar) ☐ Santroni Parsons **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	402-1873308-3	829-643-9037	
7	Pedro Arias	**Institucional:** (especificar) ☐ Equipo consultor **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	003-0000761-5	809-697-0177	
8	Glenys De Jesús	**Institucional:** (especificar) ☐ Equipo consultor **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	001-195890-6	8492497795	
9	Alfredo Varela	**Institucional:** (especificar) ☐ ET **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	082-0026318-7	829-277-8387	
10	Beatriz Nova	**Institucional:** (especificar) ☐ Equipo Consultor **Comunitario** (junta de vecinos, iglesia, comercio…) (especificar): ☐ _____	001-1896875-9	829 740 1834	
	Leslie De Jesús	Equipo técnico	001-1363583-3	8299146041	

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 22 de febrero de 2025** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre	Calidad en la que asiste.	No. de Cédula	Teléfono	Firma
1.	Rafael Pichardo Grateraux	Director Provincial Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales			
2.	Eduardo Esteban Polanco	Alcalde - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
3.	Nora De Los Santos	Vicealcaldesa - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
4.	Aníbal José Abreu Suriel	Concejal - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
5.	Deiby Abreu	Concejal - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
6.	Jepchte Castillo Crisóstomo	Concejal - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
7.	Wanifer Díaz	Concejal - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
8.	Gleni Matías	Concejal - Ayuntamiento Mun. de Las Terrenas			
9.	Dilenia Mercedes Castillo	Directora Escuela Centro Educativo Trinidad Florentino			
10.	Héctor Federico Dumé	Presidente Junta de Vecinos El Jamito			
11.	Robinson Espino	Presidente Unión de Juntas De Vecinos			
12.	Coronel Roy Kery Esteves	Jefe Policía Municipal	134-0001591-6	809-819-7259	
13.	Benjamín Faña	Empresario			

SEGUNDA VISTA PÚBLICA

Proyecto: SIENNA - Código S01-24-0344

El Jamito | Samaná, R. D.

Lugar: **Centro Educativo Trinidad Florentino** Fecha: **sábado 22 de febrero de 2025** Hora: **14:00**

Lista de Asistencia

No.	Nombre	Calidad en la que asiste.	No. de Cédula	Teléfono	Firma
14.	Juan Francisco Faña	Abogado	066-0016677-8	8299145825	
15.	Ana Belkis Gabino	Directora Escuela Mercedes Manuel Croke			
16.	César Gerónimo	Presidente Junta de Vecinos Los Puentes			
17.	Polibio Metibier	Pastor Iglesia Cristiana Sendas De Amor			
18.	Reynaldo Mota	Director Defensa Civil			
19.	Francisco Ovalles	Pastor Iglesia Evangélica Enmanuel			
20.	Gloria Pimentel	Presidenta Club De Madres Fe y Esperanza	066-0024399-9	829-716-6973	Gloria E Pimentel N
21.	Luisa Robles	Presidenta Asociación De Mujeres La Esperanza			
22.	Coronel Carlos Manuel Santos	Jefe Cuerpo De Bomberos			
23.		Iglesia Católica			
24.		POLITUR			
25.		DIGESETT			

ANEXO 6: PRESUPUESTO DE PROYECTO

PRESUPUESTO ESTIIMADO DE CONSTRUCCION

2/7/2024

CALCULO hecho segun info recibidas (VER ANEXO A)

1	movimiento tierra calles (4,10 Km)	32,915.00	m2	90.00	2,962,350.00
2	infrastructuras urbana area calles (plom/electr)	4,100.00	ml	210.00	861,000.00
3	asfalto (4,10 km)	32,915.00	m2	30.00	987,450.00
4	areas verdes y paisajismo	32,163.00	m2	40.00	1,286,520.00
5	amenidades (gym/rest/recep/piscinas/tennis.ect)	1.00	lote	1,800,000.00	1,800,000.00
6	acondicionamiento terrenos para cada unidad	87.00	cad	15,000.00	1,305,000.00
7	obra gris (87*350m2) + piscina + septico + cist.	30,450.00	m2	500.00	15,225,000.00
8	terminaciones/plomeria/electricidad	30,450.00	m2	600.00	18,270,000.00

total USD$ **42,697,320.00**

INFOS ELEBORADAS ANEXO "A"

Zones	Calles	Comun	Private	SQM
1	13,465	3,682	55,845	72,992
2	5,890	23,073	55,855	84,818
3A	3,210	0	22,478	25,688
3B	4,915	423	43,046	48,384
4	5,435	4,985	45,879	56,299
Total	32,915	32,163	223,103	288,181

Details	Zona 1	Zona 2	Zona 3A
Total Parcel Size (SQM)	72,992	84,818	25,688
Comon area	3,682	23,073	0
Road area	13,465	5,890	3,210
Residential area	55,845	55,855	22,478
Units / lots	31	26	9
Parcel Investment	$2,300,000	$2,400,000	$900,000
US$/SQM	$31	$28	$34

DESIGN AND BUILD by Javier Rafel, SRL
RNC: 131-85119-3
Santo Domingo, R.D.

Vanessa Vargas

Vanessa Vargas
Codia: 35933